

# GUÍA ECTS

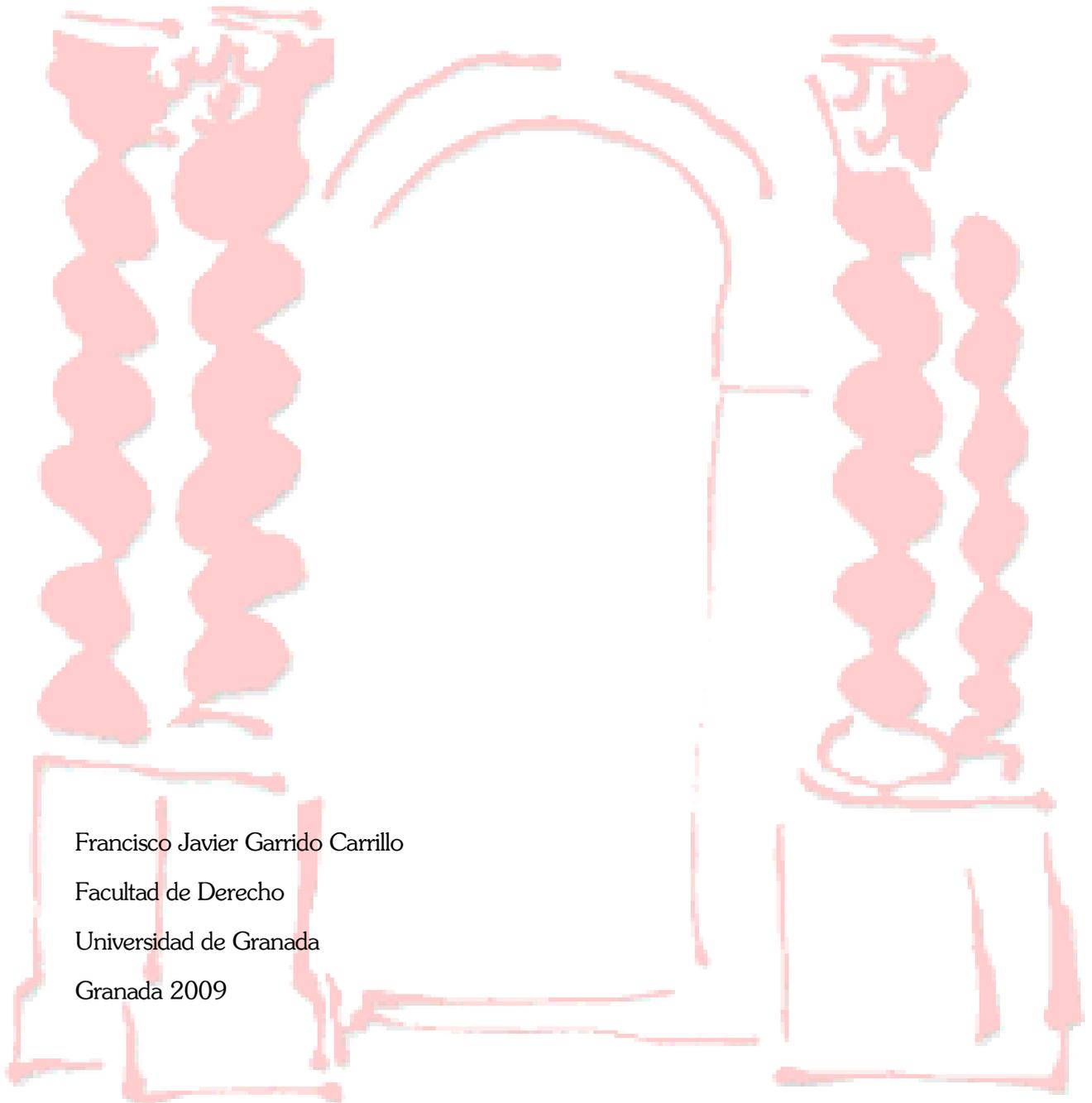
FACULTAD DE DERECHO

CURSO 2009-2010



JUNIO 2009

UNIVERSIDAD DE GRANADA









# SUMARIO

INTRODUCCIÓN .....	11
1. ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR .....	15
1. ¿QUÉ ES EL ESPACIO EEES?.....	15
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL EEES .....	15
3. ADAPTACIONES LEGISLATIVAS PARA CONVERGER EN EUROPA.....	16
4. ¿QUÉ ES EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO? .....	16
5. ¿QUÉ ES EL SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS O CRÉDITOS ECTS?.....	17
6. ¿QUÉ SON LOS ESTUDIOS DE GRADO? .....	19
7. ¿QUÉ ES EL POSTGRADO?.....	19
8. PREGUNTAS FRECUENTES (FREQUENTLY ASKED QUESTIONS) .....	20
8.1. Estructura de las enseñanzas universitarias.....	20
8.2. Los Estudios de Grado.....	23
8.3. Los estudios de posgrado.....	25
9. OTROS RETOS PARA EL FUTURO .....	30
2. FACULTAD DE DERECHO .....	33
1. HISTORIA DE LA FACULTAD DE DERECHO.....	33
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FACULTAD .....	34
2.1. Órganos unipersonales .....	34

2.2. Órganos Colegiados .....	35
<b>3. DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD .....</b>	<b>36</b>
<b>4. DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE LA FACULTAD.....</b>	<b>38</b>
<b>5. ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN.....</b>	<b>41</b>
5.1. Licenciado en Derecho (Plan del 2000).....	41
5.2. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho .....	43
5.3. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho.....	44
5.4. Oferta de asignaturas de libre configuración específica .....	46
<b>6. PROGRAMAS DE DOCTORADO .....</b>	<b>46</b>
<b>7. ESTUDIOS DE POSGRADO .....</b>	<b>48</b>
<b>8. CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2009-2010 .....</b>	<b>52</b>
<b>9. SERVICIOS DE LA FACULTAD .....</b>	<b>54</b>
9.1. Biblioteca .....	54
9.2. Aulas de docencia .....	54
9.3. Cátedra de Derecho notarial .....	54
9.4. Aulas de informática.....	55
9.5. Aula Aranzadi.....	55
9.6. Aula B.O.E.....	56
9.7. Espacio Tirant Lo Blanch.....	56
9.8. Aula de idiomas .....	57
9.9. Oficina de prácticas.....	59
9.10. Servicio de la sala de videoconferencia UNESCO .....	59
9.11. Plan de acción tutorial para los alumnos discapacitados.....	60
9.12. Consulta de bases de datos jurídicas .....	61
9.13. Oficina de Registro General .....	61
9.14. Página web de la Facultad .....	62
<b>10. RELACIONES EXTERNAS .....</b>	<b>62</b>
10.1. Movilidad de los estudiantes .....	62
10.2. El contrato de estudios o acuerdo académico .....	63
10.3. Plan de especialización en el derecho de países europeos.....	64
10. 5. Programa SICUE-SÉNECA.....	67
10.6. Plan propio de la UGR de movilidad internacional de estudiantes.....	68
10.7. Cursos de verano en la Facultad de Derecho.....	68
10.8. Homologación de títulos extranjeros .....	69
10. 9. Servicio de Relaciones Internacionales.....	70
<b>11. LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO .....</b>	<b>71</b>
11.1. Actividad investigadora .....	71
11.2. Oficina de apoyo a la investigación .....	73

12. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO .....	74
13. ASOCIACIONES DE ALUMNOS .....	75
<b>3. EXPERIENCIA PILOTO DE ADAPTACIÓN AL EEES .....</b>	<b>77</b>
<b>1 ¿QUÉ ES LA EXPERIENCIA PILOTO? .....</b>	<b>77</b>
1.1. El sistema de créditos europeos .....	78
1.2. Metodología docente en la Experiencia Piloto .....	78
1.3. Criterios de evaluación en la Experiencia Piloto.....	79
<b>2. ¿QUÉ SON LOS GRUPOS PILOTO?.....</b>	<b>80</b>
2.1. El porqué de los grupos piloto .....	80
2. 2. Componentes de la experiencia piloto.....	82
<b>3. MODELO DE GUÍA DOCENTE .....</b>	<b>84</b>
<b>DIRECTORIO DE PROFESORADO.....</b>	<b>93</b>
<b>GUÍAS DOCENTES DEL CURSO ACADÉMICO 2009/10.....</b>	<b>95</b>
<b>PRIMER CURSO .....</b>	<b>97</b>
Derecho Romano .....	99
Teoría del Derecho .....	123
Derecho Constitucional I.....	140
Introducción al Derecho Procesal.....	174
Derecho Civil I.....	187
Historia del Derecho Español.....	213
<b>SEGUNDO CURSO .....</b>	<b>225</b>
Derecho Civil II.....	227
Derecho Constitucional II.....	276
Economía Política y Hacienda Pública.....	303
Derecho Penal I.....	329
<b>TERCER CURSO .....</b>	<b>339</b>
Derecho Internacional Público.....	340
Derecho Civil III.....	358

Instituciones de Derecho Comunitario .....	367
Derecho Administrativo I .....	377
Derecho Penal II .....	383

**CUARTO CURSO .....** 401

Derecho Administrativo II .....	403
Derecho Mercantil I .....	413
Derecho Procesal .....	438
Derecho Financiero I .....	448
Derecho Civil IV .....	479
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social .....	506

**QUINTO CURSO .....** 515

Derecho Internacional Privado .....	517
Derecho Eclesiástico .....	535
Filosofía del Derecho .....	553
Derecho Financiero II .....	570
Derecho Mercantil II .....	603

**ASIGNATURAS OPTATIVAS .....** 615

Derecho Agrario .....	617
-----------------------	-----





# INTRODUCCIÓN

"In the decade up to 2020 European higher education has a vital contribution to make in realising a Europe of knowledge that is highly creative and innovative... Europe can only succeed in this endeavour if it maximises the talents and capacities of all its citizens and fully engages in lifelong learning as well as in widening participation in higher education."

Ministers responsible for Higher Education in the countries participating in the Bologna Process, Leuven/Louvain-la-Neuve Communiqué, April 2009

"En la década posterior al 2020, la Educación Superior Europea tiene una contribución esencial que hacer para alcanzar una Europa de conocimiento que sea altamente creativa e innovadora... Europa sólo puede alcanzar con éxito este objetivo si potencia los talentos y capacidades de todos los ciudadanos y participa comprometidamente en la formación continua, así como con una gran implicación con la educación superior."

Ministros responsables de la Educación Superior en los países participantes en el Proceso de Bolonia, Comunicado de Lovaina, Abril de 2009

Como hemos señalado en otras ocasiones, nos encontramos inmersos en un proceso de cambios y transformación en la educación superior y la intensidad de estos, junto con la rapidez con los que acontecen ha hecho que muchas veces se pierda de vista la finalidad de los mismos.

En lo que a nuestro centro se refiere este curso, como en anteriores, continuamos con la experiencia de adaptación al crédito ECTS en la Titulación de Derecho, la denominada "Experiencia piloto". Nuestro Centro optó en su día por adscribir a dicha experiencia un grupo de cada curso en turno de mañana y de tarde, teniendo cada uno de estos grupos una ratio máxima de 50 alumnos para permitir el desarrollo de la referida experiencia en las mejores condiciones posibles. Todo ello ha supuesto un enorme esfuerzo, pero sin duda ha permitido que el profesorado que se ha incorporado a la mencionada experiencia piloto haya tenido la oportunidad de ser, junto con sus alumnos, protagonista y responsable de este nuevo modelo de docencia y aprendizaje.

En la experiencia de implantación del crédito ECTS han sido muchos los retos y objetivos que nos hemos planteado, así como variadas las dificultades y obstáculos que nos hemos encontrado y que han puesto a prueba nuestra capacidad creativa e innovadora, con muy buenos resultados que hay que analizar en directa relación con el compromiso adquirido en el cambio de metodología y con la capacidad de generar propuestas e iniciativas.

La experiencia piloto no ha dejado indiferente a nadie. A todos los que han participado en la misma, alumnos, PAS y profesores, les ha exigido un gran esfuerzo, compromiso e implicación y los resultados y continua mejora se han podido constatar en los informes ECTS de los sucesivos cursos académicos, así como en las correspondientes guías ECTS. Asimismo nos ha permitido que una gran mayoría de nuestros docentes hayan podido participar en la referida experiencia piloto, permitiéndoles poner en valor todos los elementos que exige esta nueva metodología, y a su vez hemos podido contribuir al hecho de ver a nuestros alumnos convertirse en protagonistas de su propia formación con una decisiva implicación.

Todo ello ha sido un proceso largo y complejo, no exento de dificultades, que nos ha llevado hasta este nuevo curso 2009-2010, el último curso en el que desarrollaremos la experiencia piloto por cuanto que en el siguiente, la misma pasará a ser genérica con el inicio del nuevo grado en derecho. Sirva pues esta Guía ECTS como un elemento de referencia en el proceso de adaptación al crédito ECTS que hemos desarrollado y como un elemento básico y esencial en el quehacer diario de docentes y estudiantes para alcanzar el éxito académico.

Por último, transmitir nuestro más sincero agradecimiento a todos aquellos, tanto profesores, PAS, como alumnos, así como a la comunidad universitaria en general, que han hecho posible esta Guía ECTS y el desarrollo con éxito de la experiencia piloto de adaptación al crédito ECTS. Sin su generosidad y compromiso no hubiera sido posible mejorar día a día.





# 1 ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## 1. ¿QUÉ ES EL ESPACIO EEES?

En Junio de 1999, los Ministros de Educación de 29 países europeos firmaron la **Declaración de Bolonia**, con el fin de poder disponer, **en el año 2010**, de un **Espacio Europeo de Educación Superior**, esto es, de un sistema educativo europeo de calidad que permita a Europa fomentar su crecimiento económico, su competitividad internacional y su cohesión social a través de la educación y formación de los ciudadanos a lo largo de la vida y su movilidad.

Posteriormente se han firmado otras declaraciones:

- Comunicado de Berlín (2001)
- Comunicado de Praga (2001)
- Declaración de Graz (2003)
- Declaración de Bergen (2005)
- Declaración de Londres (2007)
- Declaración de Lovaina (2009)
- Durante el año 2010 se celebrará en Budapest (Hungría) y Viena (Austria), una Conferencia Ministerial de Aniversario, que alumbrará la Declaración Ministerial de Budapest-Viena.
- En el año 2012 se firmará en Bucarest una nueva declaración.

Los textos se pueden consultar en la página web de la Facultad:

[http://www.ugr.es/~wderecho/Declaraciones\\_EEES.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/Declaraciones_EEES.htm)



## 2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL EEES

- Sistema **fácilmente comprensible** y comparable de titulaciones.

- Sistema basado en **dos niveles y tres ciclos**; GRADO y POSTGRADO (master y doctorado)
- Adopción de un sistema de acumulación y transferencia de créditos que favorezca la movilidad (**créditos ECTS**)
- Promoción de la **cooperación europea** en materia de garantía de calidad y desarrollo de criterios y metodologías comparables
- Impulso de la **movilidad** de estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras instituciones de educación superior europeas.
- Fomento de la **dimensión europea** en la educación superior como condición necesaria para el logro de los objetivos del EEES.

### 3. ADAPTACIONES LEGISLATIVAS PARA CONVERGER EN EUROPA

- **R.D. 1044/2003**, de 1 de Agosto por el que se establece el procedimiento para el SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO.
- **R.D. 1125/2003**, de 5 de Septiembre, por el que se establece el SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS.
- **RD 1393/2007** de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES.

Los textos se pueden consultar en la página web de la Facultad:

[http://www.ugr.es/~wderecho/Normativa\\_EEES.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/Normativa_EEES.htm)

### 4. ¿QUÉ ES EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO?

Es un **documento personal para cada titulado** que añade información al título, mediante una descripción de su naturaleza, nivel, contexto y contenido.

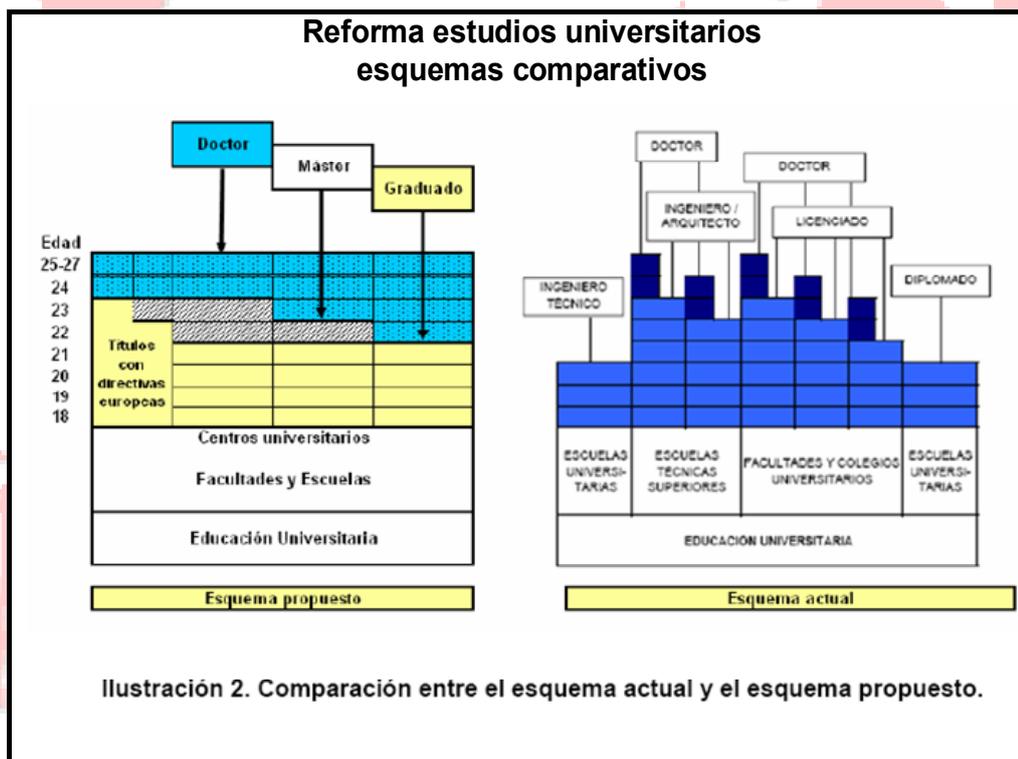
**Objetivo:** incrementar la transparencia de las diversas titulaciones impartidas en Europa y facilitar su reconocimiento académico y profesional por las instituciones.

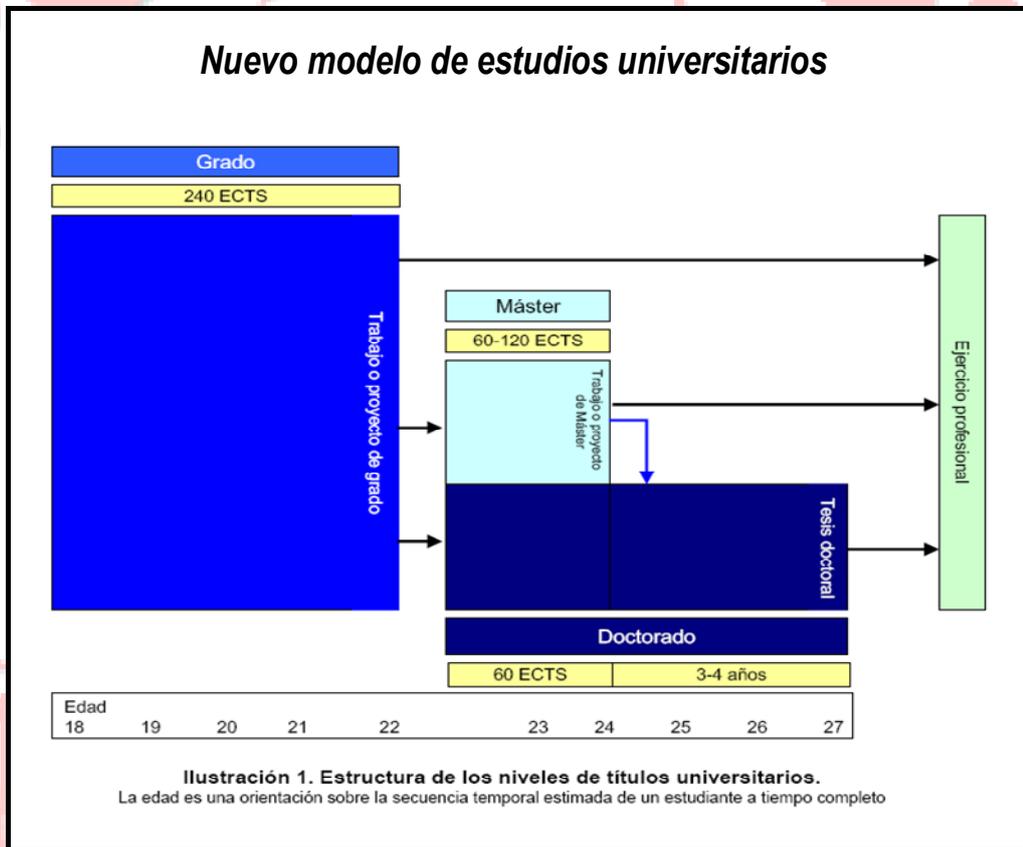
## 5. ¿QUÉ ES EL SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS O CRÉDITOS ECTS?

Es un sistema que **permite medir el trabajo que deben realizar los estudiantes** para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas necesarias para superar las diferentes materias de su plan de estudios.

La actividad de estudio (entre 25 y 30 horas por crédito), incluye el tiempo dedicado a clases lectivas, horas de estudio tutorías, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, así como las exigidas para la preparación y la realización de exámenes y evaluaciones.

El **objetivo** no es otro que **facilitar la movilidad de los estudiantes**, mediante la utilización de un sistema de créditos común en todo el EEES. Este sistema se ha generalizado a partir de los programas de movilidad de estudiantes, fundamentalmente Erasmus Lifelong Learning Programme.

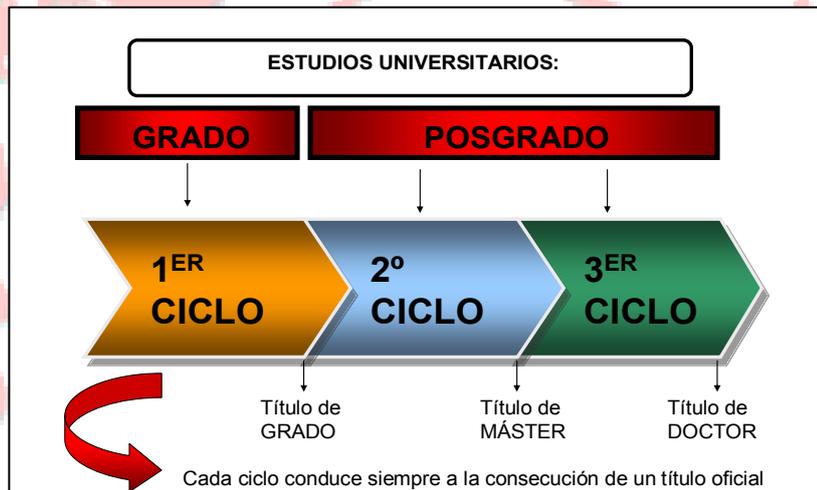




## 6. ¿QUÉ SON LOS ESTUDIOS DE GRADO?

Son las enseñanzas universitarias de primer ciclo.

El objetivo es lograr una formación académica y profesional de los estudiantes que les capacite tanto para incorporarse al ámbito laboral europeo como para proseguir su formación en el postgrado.



Cronológicamente se distribuye de la siguiente forma:

- **Primera fase:** Establecimiento de un mapa de titulaciones abierto y flexible, que renovará el actual catálogo.
- **Segunda fase:** Implantación de los nuevos planes de estudios.

## 7. ¿QUÉ ES EL POSTGRADO?

Es el **segundo nivel** de estudios universitarios. Comprende **dos ciclos**:

- **Formación avanzada** para la obtención del título de MASTER (60-120 créditos ECTS)
- **Formación investigadora** para la obtención del título de DOCTOR.

**Para acceder al doctorado** se requiere estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al espacio Europeo de educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel

de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Asimismo se podrá acceder habiendo cumplido alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varias Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la universidad. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres universitarios.
- b) Estar en posesión de un título de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

## 8. PREGUNTAS FRECUENTES (FREQUENTLY ASKED QUESTIONS)

### 8.1. Estructura de las enseñanzas universitarias

#### 1. ¿Cómo se van a estructurar las enseñanzas universitarias?

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional comprenderán **estudios de grado y de posgrado** y se estructurarán en **tres ciclos**. El primer ciclo conduce a títulos de grado con la denominación que, en cada caso, apruebe el Gobierno. El posgrado comprende el segundo y el tercer ciclo, conducentes a los títulos de master y doctor. La superación de cada ciclo dará lugar a la obtención del título correspondiente.

#### 2. ¿Qué diferencia supone respecto a la situación previa?

La nueva estructura es conceptualmente diferente de la anterior. **Los nuevos ciclos no son equivalentes a los anteriores**. Se denominan así siguiendo la terminología adoptada en los comunicados de los ministros europeos. La diferencia fundamental es que **cada ciclo conduce siempre a la obtención de un título oficial**. En todos los casos, la superación del primero da acceso al segundo y la superación del segundo da acceso al tercero.

#### 3. ¿Qué es el grado?

Es el primer ciclo de los estudios universitarios. Comprende **enseñanzas básicas** y de formación general junto a otras orientadas al ejercicio de actividades profesionales. El título obtenido debe tener relevancia en el mercado laboral nacional y europeo.

#### 4. ¿Qué es el posgrado?

Es el segundo nivel de las enseñanzas universitarias y comprende dos ciclos. El **segundo ciclo**, dedicado a la **formación avanzada**, multidisciplinar o especializada, dará lugar a la obtención del título de master. El **tercer ciclo** tendrá como finalidad la formación avanzada del estudiante en las **técnicas de investigación** y dará lugar a la obtención del título de doctor.

#### 5. Los estudios de posgrado ¿se regirán por precios públicos?

Todos los estudios conducentes a títulos oficiales se regirán, en las universidades públicas, por el sistema de **precios públicos que serán establecidos por las CCAA** dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.

#### 6. ¿Qué diferencia hay entre el acceso y la admisión a los distintos estudios?

**Acceso**, en los términos de la Convención de Lisboa, significa el **derecho a solicitar la admisión** en una determinada universidad para realizar unos estudios específicos. La **admisión** representa la **efectiva aceptación** de un estudiante en unos estudios y en una universidad determinados. Cada universidad podrá establecer sus propios requisitos para la admisión en las distintas titulaciones de posgrado (nº de plazas, formación previa requerida, etc.)

#### 7. ¿Cuáles son los requisitos de acceso a los distintos ciclos para estudiantes que han cursado estudios en el extranjero?

En todos los casos se requiere la superación, en el país de origen, de los **requisitos equivalentes a los correspondientes españoles**. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

#### 8. ¿Es necesario reformar todos los planes de estudio?

En realidad no se trata de una reforma sino de un profundo cambio estructural. Los objetivos docentes y el modelo de aprendizaje que implican los nuevos decretos y otros relacionados, fundamentalmente el de los créditos europeos, exigen hacer una **transformación profunda de los planes de estudio actuales**. No sirve una simple equivalencia aritmética entre los créditos actuales y el sistema europeo de créditos. La experiencia de algunos de los planes de estudios actualmente en vigor, tras un riguroso análisis de sus resultados, podrá ser utilizada como base para elaborar nuevas propuestas de grado aunque deberán adaptarse a la nueva normativa.

### 9. ¿Qué son las directrices generales comunes?

Las establecidas por el Gobierno y aplicables a todos los planes de estudios de cada ciclo, conducentes a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional. Sirvan como ejemplo que **el grado debe comprender 240 créditos** o que el número total de créditos de las enseñanzas y actividades académicas conducentes a la obtención de un título de **máster estará comprendido entre 60 y 120 créditos**.

### 10. ¿Qué son las directrices generales propias?

Las establecidas por el Gobierno para un título universitario oficial, que definirán aspectos como el número total de créditos que deberán superarse para la obtención del título, los contenidos formativos comunes, incluyendo una breve descripción de las materias y el número mínimo de créditos que se les deberá asignar en sus respectivos planes de estudios, los efectos académicos y/o profesionales que, según la normativa vigente, sean inherentes a la obtención del título, etc.

### 11. ¿Seguirá existiendo un catálogo de títulos oficiales?

En efecto, seguirá existiendo un catálogo de títulos oficiales de grado, que contendrá aquellos títulos para los que el Gobierno establezca directrices generales propias y un nombre oficial. El catálogo actual irá renovándose paulatinamente a medida que vayan estableciéndose las directrices propias de los nuevos planes de estudios y se homologuen los nuevos títulos. El **proceso de renovación del catálogo deberá completarse antes del 1 de octubre de 2007**.

### 12. ¿Qué son las “menciones” de los títulos universitarios oficiales de grado?

La denominación de los títulos oficiales de grado será establecida por el Gobierno y quedará reservada en exclusiva para cada uno de ellos. Las universidades podrán **completar la denominación de los títulos de grado** mediante la inclusión de “menciones” alusivas a los itinerarios o especificidades curriculares de su propio plan de estudios.

### 13. En la organización de las enseñanzas en una universidad ¿podrán existir módulos o materias comunes para varios títulos oficiales?

El plan de estudios deberá contener **un mínimo de 60 créditos de formación básica**, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II del Real Decreto 1393/2007 para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título. Los restantes hasta 60, en su caso, deberán ser configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II, del mencionado Decreto, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal.

## 14. ¿Podrán existir planes de estudios interuniversitarios conjuntos? ¿se expedirá un único título conjunto?

En el comunicado de Berlín, los ministros europeos se comprometieron a eliminar las barreras para el desarrollo de títulos conjuntos. Los decretos de estructura de las enseñanzas, grado y posgrado, contienen las previsiones para el cumplimiento de dicho compromiso. Podrán organizarse planes de estudios conjuntos conducentes a la obtención de un único título oficial cuyas enseñanzas sean impartidas por dos ó más universidades españolas. En este caso, la solicitud de homologación ante el Consejo de Coordinación Universitaria se hará de forma conjunta y acompañada del correspondiente convenio. Asimismo, las universidades españolas podrán firmar convenios con universidades extranjeras para la impartición de programas conjuntos. En el convenio deberán establecerse las condiciones para su desarrollo y para la gestión de los expedientes de los estudiantes así como los procedimientos para la expedición y custodia del título. En este caso, el MEC regulará la homologación de dichos planes y títulos.

### 8.2. Los Estudios de Grado

#### 1. ¿Quién puede establecer un Título oficial de grado?

Serán establecidos por **el Gobierno**, bien por propia iniciativa, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, o a propuesta de este Consejo. El establecimiento de un título universitario oficial de grado comportará su inclusión en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.

#### 2. ¿Cómo se van a denominar los nuevos títulos de grado?

**El Gobierno establecerá la denominación** de cada título de grado oficial en el proceso de su homologación. Podrán utilizarse las denominaciones tradicionales, como licenciado o ingeniero. **Las universidades podrán completar** la denominación de los títulos de grado **mediante la inclusión de “menciones”** alusivas a las especificidades curriculares de su propio plan de estudios.

#### 3. ¿Cuál será la duración de los títulos de grado?

El **número total de créditos** de las enseñanzas y actividades académicas conducentes a la obtención de títulos oficiales de grado será de **240**.

#### 4. ¿Quién decide la duración de un título de grado?

**El Gobierno** establecerá la duración de cada título de grado en las directrices generales propias de cada uno. Todos los planes de estudios conducentes a la obtención de una misma titulación oficial habrán de contar con el mismo número total de créditos.

5. ¿Qué pasos se seguirán para aprobar los planes de estudio?

El Gobierno establecerá las directrices generales propias de cada plan de estudios, incluyendo la denominación del título de grado, la duración en créditos y los contenidos formativos comunes. La Universidad que desee implantar un determinado plan de estudios lo elaborará y aprobará, incluyendo las directrices establecidas por el Gobierno para la obtención del correspondiente título, la organización de las enseñanzas y, en su caso, los itinerarios o menciones. La Comunidad Autónoma a la que pertenezca la universidad deberá autorizar su implantación, tras evaluar su interés y oportunidad, así como la existencia de medios y recursos adecuados. El Consejo de Coordinación Universitaria homologará el plan de estudios remitido por la universidad junto con la autorización de la Comunidad Autónoma, tras evaluar la adecuación de la propuesta a las directrices generales comunes y propias.

6. ¿Qué diferencia hay entre los contenidos formativos comunes y las anteriores materias troncales?

Las materias troncales se definían únicamente mediante una breve descripción de los conocimientos académicos comprendidos en cada una. Los **nuevos contenidos formativos comunes**, además de la breve descripción de los conocimientos, se definen mediante **las competencias, habilidades y destrezas que con ellos se adquieren**.

7. En la propuesta de un plan de estudios ¿puede ampliarse el número de créditos asignado a los contenidos formativos comunes?

Sí, ya que las directrices generales propias solamente fijan el número mínimo de créditos que debe asignárseles.

8. ¿En qué medida serán iguales los planes de estudio de distintas universidades conducentes a la obtención de un mismo título oficial de grado?

Todos los planes de estudio conducentes a la obtención de un mismo título oficial han de contar con el **mismo número total de créditos e incluirán los contenidos formativos comunes** definidos en las directrices propias del título.

9. ¿En qué medida serán distintos los planes de estudio de distintas universidades conducentes a la obtención de un mismo título oficial de grado?

Los contenidos formativos no comunes corresponden a contenidos formativos específicos, determinados discrecionalmente por cada universidad, pudiendo incluirse en éstos no sólo materias o asignaturas sino que las universidades podrán valorar en créditos la realización de prácticas en empresas o instituciones, los trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios y el reconocimiento

de actividades formativas realizadas en el marco de programas universitarios o interuniversitarios, nacionales o internacionales.

## 10. ¿Cuándo van a entrar en vigor los nuevos planes de estudio de títulos oficiales de grado?

Entrarán en vigor **paulatinamente**, en todo caso habrán de cumplir las siguientes fechas límite: El proceso de renovación del actual catálogo de títulos universitarios oficiales **se inició en 2005**. Tras el establecimiento de las directrices propias de un título de grado, las universidades dispondrán de un plazo máximo para remitir al Consejo de Coordinación Universitaria su propuesta de plan de estudio para la implantación del nuevo título. Los estudiantes que hasta la fecha de implantación del nuevo título hayan iniciado sus estudios por el sistema anterior podrán finalizar sus estudios y obtener el correspondiente título con sus efectos académicos y profesionales.

## 12. ¿Qué deben hacer los estudiantes que hayan iniciado estudios de una titulación según normas anteriores?

Podrán continuar con el mismo plan de estudios ya que los planes de estudio se extinguirán curso por curso. Los títulos que obtengan otorgarán todas las competencias académicas y profesionales establecidas actualmente para cada uno de ellos.

Una vez extinguido cada curso y sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, las universidades deberán garantizar procedimientos que posibiliten la superación de dicho curso por los estudiantes en los dos cursos académicos siguientes. Además, cuando la universidad elabore la propuesta de un nuevo plan de estudios debe incluir las necesarias previsiones sobre los mecanismos de reconocimiento de créditos para los estudiantes que estuvieran cursando estudios dentro de planes anteriores.

## 13. ¿Qué ocurrirá con nuestros actuales titulados?

Estos reales decretos y los reales decretos por los que se establezcan nuevos títulos universitarios de grado que apruebe el Gobierno **no afectarán a los efectos académicos o profesionales de los títulos actualmente vigentes**. Los poseedores de títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a anteriores sistemas de educación universitaria podrán ser admitidos en los nuevos programas oficiales de posgrado.

## 8.3. Los estudios de posgrado

### 1. ¿Qué es un programa de posgrado? ¿qué contiene?

Los programas de posgrado **comprenden los estudios de segundo y tercer ciclo conducentes a la obtención de los títulos de master y doctor**. El decreto no regula con detalle los contenidos de un programa de posgrado ya que la diversidad de las universidades españolas y, dentro de ellas, de los distintos

ámbitos de conocimiento aconsejan dotar a los estudios de posgrado de la mayor flexibilidad para que, en el ámbito de su autonomía, las universidades definan y desarrollen sus estrategias y la organización de la formación especializada e investigadora. Por ello, la responsabilidad de organizar estos programas corresponde a las universidades, que establecerán tanto la composición y normas de funcionamiento de la comisión de estudios de posgrado como los centros universitarios encargados de su desarrollo. Este modelo flexible permite sistemas y contenidos diversos según el interés y perfil de cada universidad o ámbito del conocimiento. Un programa de posgrado puede, entre otras opciones, contener: un solo master, un conjunto de materias o módulos conducentes a la obtención de varios títulos de master o estudios de master y doctorado.

## 2. ¿Cómo se elaborarán los programas de posgrado?

Cada universidad elaborará y establecerá sus propios programas de posgrado. Una Comisión de Estudios de Posgrado, designada por la universidad, los propondrá al Consejo de Gobierno para su aprobación. Para su implantación requerirán la autorización de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la universidad.

## 3. La organización de los programas de posgrado ¿a qué centro corresponde?

Al que la Universidad determine. Podría ser un departamento, una facultad o un instituto universitario de investigación. Asimismo, las universidades podrán establecer centros de posgrado, que actuarán como coordinadores de dichos programas.

## 4. ¿Cuál es el órgano responsable del programa?

El que la universidad determine. Podría ser un departamento, una facultad, un instituto universitario de investigación o un centro de posgrado establecido al efecto.

## 5. Un programa de posgrado ¿puede ser sólo el doctorado?

Sí. Se podrá constituir una unidad específica de doctorado diferenciada de los estudios conducentes a la obtención de los títulos de Master si el número de doctorandos e investigadores implicados, la complejidad de la actividad formativa y la dimensión internacional en la etapa doctoral de un programa de posgrado así lo aconsejan.

## 6. ¿Qué requisitos debe cumplir un estudiante para solicitar el acceso a un programa de posgrado?

Estar en posesión de un título de grado español o u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas

educativos ajenos al espacio Europeo de educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Asimismo se podrá acceder habiendo cumplido alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varias Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la universidad. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres universitarios.
- b) Estar en posesión de un título de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

#### 7. ¿Será imprescindible la homologación previa de los títulos obtenidos en el extranjero para acceder a un programa de posgrado?

Las universidades **podrán admitir a titulados extranjeros sin la necesidad de homologación** del título, previa comprobación de que dichos estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos españoles de grado. La admisión al programa no significará el reconocimiento ni la homologación del título previo.

#### 8. ¿Cualquier grado da acceso a cualquier máster o cualquiera de éstos a cualquier doctorado?

**Sí**, pero esto no significa la admisión automática. La admisión definitiva la realizará el órgano responsable del programa de posgrado correspondiente, según los criterios que establezca cada universidad.

#### 9. ¿Pueden proponerse programas de posgrado interuniversitarios?

**Sí**, mediante la firma de convenios entre las universidades (españolas y/o extranjeras) participantes. En el convenio deben establecerse las condiciones para su desarrollo y para la gestión de los expedientes de los estudiantes, así como los procedimientos para la expedición y custodia del título.

#### 10. ¿Cómo se regulan y organizan los posgrados conjuntos internacionales?

El **Ministerio de Educación y Ciencia regulará las condiciones y requisitos** para la homologación del título y la organización de los estudios que incluirán el establecimiento de convenios entre las universidades participantes. En el convenio se establecerán las condiciones para el desarrollo del

programa y para la gestión de los expedientes de los estudiantes, así como los procedimientos para la expedición y custodia del título.

### 11. ¿Qué deben hacer los estudiantes que ya han iniciado estudios de tercer ciclo según normas anteriores?

Se les aplicarán las disposiciones reguladoras de doctorado y expedición del título de doctor por las que hubieran iniciado los mencionados estudios. En todo caso, el régimen relativo a elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral, será aplicable a los estudiantes a partir del un año desde la entrada en vigor de la normativa del RD 1393/2007.

## EL MÁSTER

### 1. ¿Qué objetivos persiguen los estudios de máster?

Pretenden que el estudiante adquiera **una formación avanzada**, de carácter especializado o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien promover su iniciación en tareas investigadoras.

### 2. Los estudios de máster ¿podrán incorporar especialidades?

Sí. En la programación de sus enseñanzas se podrán incorporar especialidades que se correspondan con su ámbito científico, humanístico, tecnológico o profesional.

### 3. ¿Quién decide la duración de un título de un máster?

La universidad responsable de su organización. El número de créditos a cursar por los estudiantes para obtener un título de máster estará comprendido entre 60 y 120, dependiendo de su formación previa y de los requisitos del programa. La oferta de créditos por parte de la universidad podrá ser superior a 120, considerando tanto la posibilidad de materias optativas como la existencia de especialidades.

### 4. ¿Todos los estudiantes de un programa de posgrado necesitarán cursar el mismo número de créditos para obtener un título de máster?

No. El órgano responsable del desarrollo del programa de posgrado establecerá el número de créditos que debe superar cada estudiante, según su formación previa y dentro de la oferta del programa, para obtener el título de máster. En ningún caso será inferior a 60.

## EL DOCTORADO

### 1. ¿Qué objetivo persiguen los estudios de Doctorado?

La formación avanzada del doctorando en procedimientos y técnicas de investigación. Exigirá la elaboración y presentación de la correspondiente Tesis Doctoral, consistente en un trabajo científico con resultados de investigación originales.

### 2. ¿Cómo se articula la formación doctoral?

Las universidades, en sus programas oficiales de posgrado que incluyan el doctorado, establecerán las líneas de investigación, las actividades de formación investigadora, la relación de profesores e investigadores encargados de la tutela de los estudiantes y la dirección de tesis doctorales, así como el número máximo de estudiantes y los criterios de selección y admisión de los mismos.

### 3. ¿Desaparecen los tradicionales programas de Doctorado?

Los tradicionales programas de doctorado desaparecen, si bien el doctorado podrá incluir cursos, seminarios u otras actividades dirigidas a la formación investigadora, que serán establecidos por la universidad.

### 4. ¿Cuál será la extensión de los estudios de Doctorado?

No está estipulada. Según los criterios generalmente aceptados en Europa, se considera razonable una duración media de tres años a tiempo completo.

### 5. ¿Qué requisitos debe cumplir un estudiante para solicitar la admisión en el Doctorado?

Para acceder al doctorado se requiere estar en posesión de un título de grado español o u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al espacio Europeo de educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Asimismo se podrá acceder habiendo cumplido alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varias Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la universidad. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan

sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres universitarios.

- b) Estar en posesión de un título de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

## 6. ¿Cómo se regulan y organizan los doctorados conjuntos internacionales? ¿se permite la cotutela de tesis?

Mediante convenio se podrán organizar doctorados conjuntos internacionales conducentes a un único título conjunto de doctor. El MEC regulará las particularidades que resulten de aplicación en este supuesto. La cotutela o codirección de tesis puede establecerse en el convenio para un doctorado conjunto (afectando, en este caso, a todos los doctorandos del programa) o bien individualmente, mediante convenio expreso, para un doctorando particular. En este último caso, el convenio establecerá si se otorga una doble titulación o un único título conjunto.

## 7. ¿Qué es la mención Doctor Europeus?

La mención Doctor Europeus se podrá incluir en el anverso del título de Doctor siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- El doctorando debe haber realizado una estancia en una Institución de enseñanza superior de otro Estado Europeo durante su etapa de formación en el posgrado de, al menos, tres meses de duración.
- Parte de la Tesis (al menos el resumen y las conclusiones) debe haber sido presentada en alguna de las lenguas oficiales de la Unión Europea, distinta a alguna de las lenguas oficiales en España.
- La Tesis habrá sido informada por un mínimo de dos expertos de instituciones de educación superior o de investigación de estados miembros de la Unión Europea distintos de España.
- Al menos un doctor de una institución de educación superior o de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España y distinto de los mencionados en el apartado anterior, debe haber formado parte del Tribunal evaluador de la Tesis.

## 9. OTROS RETOS PARA EL FUTURO

- Consolidar un **sistema de becas y ayudas** para el estudio suficiente y ágil, que garantice el acceso a los estudios universitarios de grado y postgrado a todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades, y que elimine los obstáculos actuales para la movilidad.

- **Nuevo enfoque metodológico**, que transforme nuestro sistema educativo basado en la “enseñanza” a otro basado en el “aprendizaje”. Este proceso de mejora debe ser interactivo y se sienta en tres principios:
  - Mayor implicación y autonomía del estudiante
  - Utilización de metodologías más activas: casos prácticos, trabajo en equipo, tutorías, seminarios, tecnologías multimedia.
  - Papel del profesorado como agente creador de entornos de aprendizaje que estimulen a los alumnos. Queda consolidado así plenamente el Co-protagonismo de las Universidades y los estudiantes, como socios competentes, activos y constructivos de este proceso.
- La universidad, gracias, a su doble misión tradicional de docencia e investigación, debe colocarse a la **vanguardia del pensamiento y referente de modelos y soluciones** para nuestra plena incorporación a la sociedad de conocimiento.
- **Los estudiantes**, gracias a su capacidad de adaptación, a su esfuerzo y a la confianza en las ventajas que la convergencia supone para su educación formal y aprendizaje a lo largo de la vida, son los verdaderos protagonistas del cambio, y los principales beneficiarios del nuevo modelo educativo.



# 2 FACULTAD DE DERECHO

## 1. HISTORIA DE LA FACULTAD DE DERECHO

En el s. XVIII la Universidad de Granada se trasladó desde el edificio del Colegio Mayor y Real de Santa Cruz de la Fe (actual Curia Eclesiástica), al Colegio de San Pablo, propiedad de la Compañía de Jesús, actual sede de la Facultad de Derecho. En efecto, expulsados los Jesuitas en 1767, el Arzobispo de Granada solicitó el citado Colegio (construido entre 1642 y 1717), para la Universidad y los Colegios de San Miguel y Santa Catalina, a lo que accedió Carlos III en el año 1769. Al suprimirse los Colegios en siglo XIX, la Universidad acabó por ocupar totalmente el edificio. Entonces (1841) se derribó parte de la construcción con la finalidad de hacer -para el estudio de los remedios vegetales que debían enseñarse en la Materia Médica- el actual Jardín Botánico, que hoy se encuentra abierto al público, aunque en fase de restauración. También se separó el edificio universitario de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor y se abrió entre una y otra la calle Juan Facundo Riaño, desaparecida posteriormente al cederla el Ayuntamiento a la Universidad.

De la construcción primitiva se conserva la portada barroca, hecha a comienzos del siglo XVIII en piedra de Sierra Elvira, con cuatro columnas salomónicas y, en el segundo cuerpo, una estatua de la Purísima, en mármol blanco. A la entrada, a la izquierda, se encuentra el Paraninfo, que fue teatro para las "disputaciones" de teología y filosofía y que conserva la bóveda (de 1675) con un relieve en yeso policromado de la Inmaculada Concepción. Es digna de notar la antigua cátedra de madera con tablerillos de diversos mármoles. También se conservan los dos primeros patios interiores con claustros de arcos y columnas dóricas de mármol de Elvira y lo que fue, desde 1870, Biblioteca General de la Universidad (hoy, de la Facultad de Derecho, aparte de las particulares de cada Departamento).

El tercer patio (de la calle Duquesa) no existía en la construcción primitiva y en su lugar había dos patios pequeños con habitaciones de servicio alrededor. Esta zona del edificio albergó dependencias militares, la Diputación Provincial (hasta 1933), el Gobierno Civil (hasta 1944) y la Facultad de Ciencias (hasta su traslado al nuevo edificio en el Campus de Fuentenueva. En la parte delantera del edificio se encontraban también el Rectorado de la Universidad, la Biblioteca General Universitaria y los Servicios Generales de la Universidad (hasta su traslado en 1980 al Hospital Real). Desde entonces el edificio en su totalidad quedó íntegramente destinado a albergar la Facultad de Derecho.

## 2. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FACULTAD

La Facultad de Derecho es el Centro al que corresponde la organización y docencia de los estudios para la obtención del Título de Licenciado en Derecho, a la doble Titulación Licenciado en Derecho y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y a la doble titulación Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. Se estructura en los siguientes órganos de Gobierno:

### 2.1. Órganos unipersonales

#### Decano

Ilmo. Sr. Dr. D. Juan López Martínez  
Teléfono: 958 243443  
Correo-e: [jlopezm@ugr.es](mailto:jlopezm@ugr.es)

#### Equipo decanal

##### Secretaria de la Facultad

Dra. D<sup>a</sup>. Nuria Torres Rosell  
Teléfono: 958 246162  
Correo electrónico: [decanatoderecho@ugr.es](mailto:decanatoderecho@ugr.es)  
Página web: [http://www.ugr.es/~wderecho/secretario\\_facultad.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/secretario_facultad.htm)

##### Vicedecano de Ordenación Académica, Convergencia Europea y Nuevas Titulaciones

Dr. D. Francisco Javier Garrido Carrillo  
Teléfono: 958 246161  
Correo electrónico: [fjgc@ugr.es](mailto:fjgc@ugr.es)  
Páginas web: [http://www.ugr.es/~wderecho/vic\\_ordenacion\\_academ.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vic_ordenacion_academ.htm)  
[http://www.ugr.es/~wderecho/vic\\_convergencia\\_europea.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vic_convergencia_europea.htm)

##### Vicedecana de Infraestructuras y Biblioteca

Dra. D<sup>a</sup>. María José Jiménez Díaz  
Teléfono: 958 243442  
Correo electrónico: [mjldiaz@ugr.es](mailto:mjldiaz@ugr.es)  
Página web: [http://www.ugr.es/~wderecho/vic\\_infraestructura.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vic_infraestructura.htm)

### Vicedecano de Apoyo a la Investigación

Dr. José Antonio Montilla Martos  
Teléfono; 958 248398  
Correo electrónico: montilla@ugr.es  
Página web: [http://www.ugr.es/~wderecho/vic\\_apoyo\\_inves.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vic_apoyo_inves.htm)

### Vicedecano de Asuntos Económicos, Comunicación y Nuevas Tecnologías

Dr. José Manuel Pérez Lara  
Teléfono: 958 240409  
Correo electrónico: jmplara@ugr.es  
Página web: [http://www.ugr.es/~wderecho/vic\\_apoyo\\_ntic.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vic_apoyo_ntic.htm)

### Vicedecano de Relaciones Externas

Dr. Fernando Esteban de la Rosa  
Teléfono: 958 248398; Fax: 958 241917  
Correo electrónico: festeban@ugr.es  
Página web: [http://www.ugr.es/~wderecho/vice\\_rrii.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vice_rrii.htm)

### Vicedecana de Innovación docente, calidad y metodología

D. Teresa Fajardo del Castillo  
Teléfono: 958 243443  
Correo electrónico: fajardo@ugr.es  
Página web: [http://www.ugr.es/~wderecho/vice\\_idcm.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vice_idcm.htm)

## 2.2. Órganos Colegiados

Entre los que se incluyen, además de la Mesa de la Junta de Centro, y la Junta Electoral de la Facultad, los siguientes:

### Junta de la Facultad

Es el máximo órgano representativo y de gobierno de la Facultad. Está compuesta por el Decano, el Equipo Decanal y cien miembros, elegidos conforme al art. 56 de los Estatutos de la Universidad.

### Comisiones

La Facultad cuenta con las siguientes comisiones:

1. Comisión de Gobierno
2. Comisión de Ordenación Académica
3. Comisión de Asuntos Económicos
4. Comisión de Relaciones Externas
5. Comisión de Infraestructura
6. Comisión de Titulaciones
7. Comisión de Investigación
8. Comisión de Biblioteca
9. Comisión del Practicum
10. Comisión de Innovación Docente, Calidad y Metodología

Todas las comisiones indicadas se componen de miembros natos (Decano o persona en quien delegue, Secretario y miembros del equipo decanal competentes en el área) y miembros electos (que se pueden consultar en la Guía del estudiante de la Facultad).

### 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD

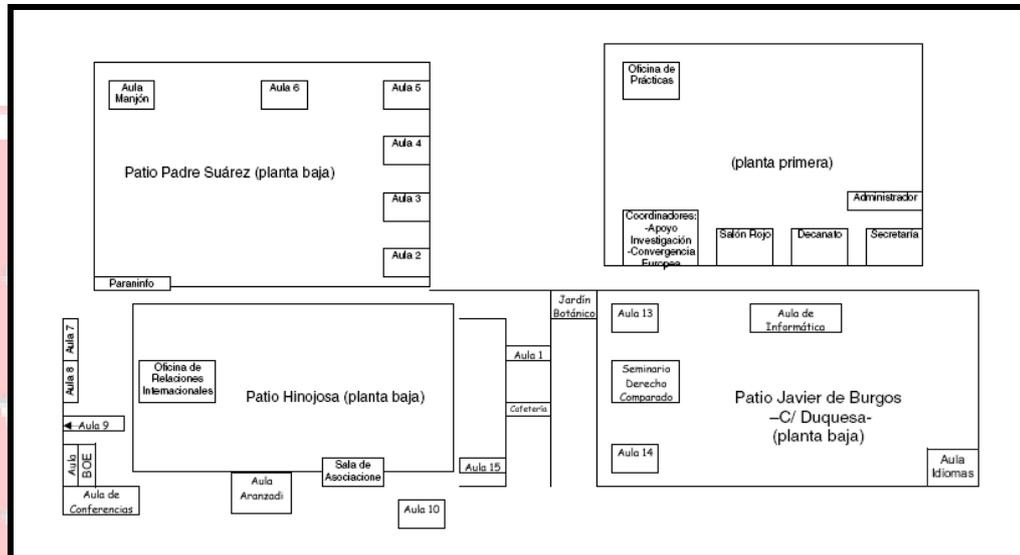
La Facultad de Derecho de la Universidad de Granada dispone ya de un nuevo aulario que ha resuelto los problemas de espacio que venía padeciendo en los últimos años. Dado que el referido aulario no tiene capacidad suficiente para concentrar toda la actividad docente (tanto enseñanzas regladas como no regladas –postgrado, máster...-), ésta se distribuye durante el curso académico 2008/2009 entre dicho edificio (aulario) y la sede tradicional de la Facultad de Derecho (antiguo colegio San Pablo). A medio plazo, nuestra Facultad contará con un tercer edificio (antigua delegación de educación, sita en la c/ Duquesa) que permitirá tener una biblioteca centralizada, así como mejorar el resto de instalaciones y servicios.

En el Edificio de la Facultad (antiguo Colegio San Pablo) se encuentran todos los servicios generales, los Departamentos y 12 aulas (de la nº 1 a la nº 15, salvo la nº 9), situadas todas ellas en la planta baja del edificio.

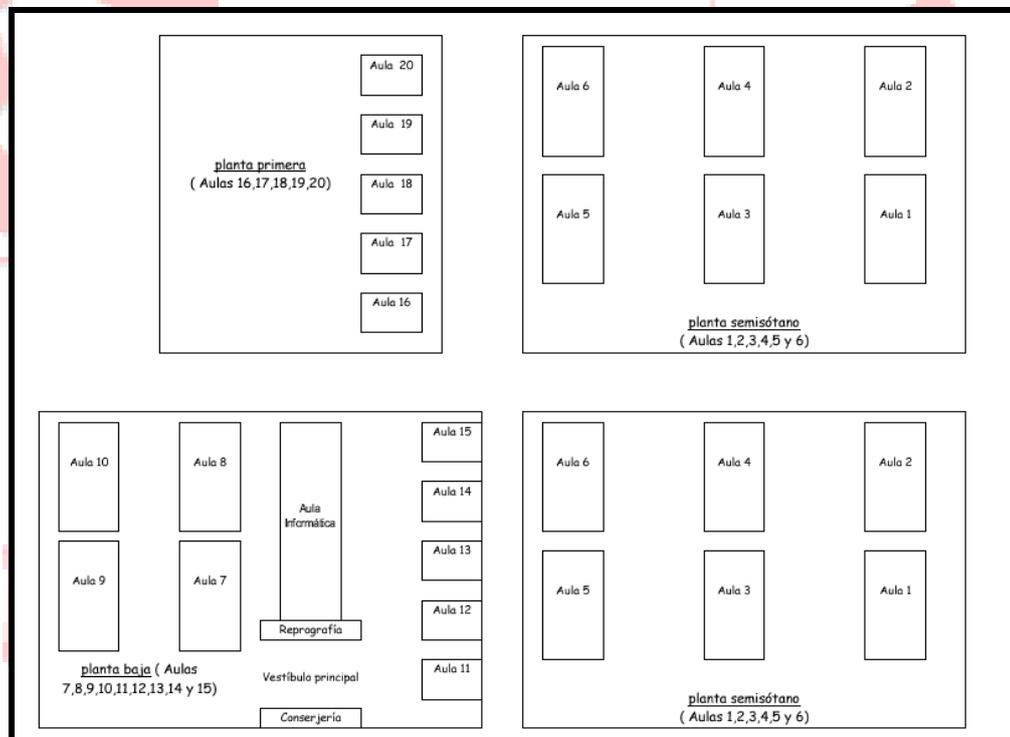
En el Aulario se encuentran las aulas:

- Semisótano: Aulas 1,2,3,4,5 y 6
- Planta Baja: Aulas 7,8,9,10,11,12,13,14 y 15
- Planta 1ª: Aulas 16,17,18,19,20
- Planta 2ª: Aulas 21,22,23,24,25

EDIFICIO SAN PABLO



AULARIO



## 4. DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE LA FACULTAD

Desarrollan su labor en la Facultad planificando la estructura básica de cada materia, organizando la labor de los profesores y controlando el cumplimiento de los objetivos de cada asignatura. Los Departamentos coordinan su planificación anual con la organización general de la Facultad; por lo tanto, cada Departamento debe nombrar su representante en la Junta de Centro, que es el órgano de gobierno de la Facultad.

Los Departamentos además están encargados de organizar y desarrollar la investigación y las enseñanzas propias de sus respectivas áreas de conocimiento en Escuelas Universitarias, Facultades, Institutos Universitarios y Colegios Universitarios.

Los Departamentos que imparten docencia en la Facultad son los siguientes:

### Departamento de Derecho Administrativo

Director: Dr. D. Rafael Barraco Vela  
Teléfono: 958 243435  
Correo electrónico: ymartin@ ugr.es  
Página web: <http://www.ugr.es/~dereadmi>

### Departamento de Derecho Civil

Director: Dr. D. Guillermo Orozco Pardo  
Teléfono: 958 243415  
Correo electrónico: barquelladas@ ugr.es  
Página web: [http://www.ugr.es/~dpto\\_dc](http://www.ugr.es/~dpto_dc)

### Departamento de Derecho Constitucional

Director: Dr. D. Francisco Balaguer Callejón  
Teléfono: 958 243455  
Correo electrónico: fcastellanos@ugr.es  
Página web: <http://www.ugr.es/~pwdconst>

### Departamento de Derecho Financiero

Director: Dr. D. Ernesto Eseverri Martínez  
Teléfono: 958 243462  
Correo electrónico: pvalemontes@ugr.es

Página web: <http://www.ugr.es/~derechofinanciero>

### Departamento de Derecho Penal

Director: Dr. D. Lorenzo Morillas Cueva  
Teléfono: 958 243423  
Correo electrónico: [rosq@ugr.es](mailto:rosq@ugr.es)  
Página web: <http://www.ugr.es/~deppenal>

### Departamento de Economía Aplicada

Director: Dr. D. Juan de Dios Jiménez Aguilera  
Teléfono: 958 248937  
Correo electrónico: [ecoapli@ugr.es](mailto:ecoapli@ugr.es)  
Página web: <http://www.economia-aplicada.es>

### Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Director: Dr. D. Luís M. Hinojosa Martínez  
Teléfono: 958 243459  
Correo electrónico: [mcamensanchez@ugr.es](mailto:mcamensanchez@ugr.es)  
Página web: <http://www.dipri.org>

### Departamento de Derecho del Trabajo

Director: Dr. D. José Luis Monereo Pérez  
Teléfono: 958 243420  
Correo electrónico: [dtrabajo@ugr.es](mailto:dtrabajo@ugr.es)  
Página web: <http://www.derechodeltrabajo-ugr.es>

### Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política

Director: Dr. D. Modesto Saavedra López  
Teléfono: 958 248584  
Correo electrónico: [nanipozo@ugr.es](mailto:nanipozo@ugr.es)  
Página web: <http://www.ugr.es/~filode>

### Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho

Director: Dr. D. Sixto Alfonso Sánchez Lorenzo

#### ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Teléfono: 958 243461

Correo electrónico: [cervera@ugr.es](mailto:cervera@ugr.es)

Página web: <http://www.ugr.es/~dintpriv>

#### ÁREA DE HISTORIA DEL DERECHO

Teléfono: 958 243403

Correo electrónico: [mgutierrez@ugr.es](mailto:mgutierrez@ugr.es)

Página web: <http://www.ugr.es/~dintpriv/hd/index.htm>

### Departamento de Derecho Procesal y Eclesiástico

Director: Dr. D. Fernando González Montes

Página web: <http://www.ugr.es/~derechop>

#### ÁREA DE DERECHO PROCESAL

Teléfono: 958 24 34 27

Correo electrónico: [juancarlosmartin@ugr.es](mailto:juancarlosmartin@ugr.es)

#### ÁREA DE DERECHO ECLESIASTICO

Teléfono: 958 24 34 17

Correo electrónico: [juancarlosmartin@ugr.es](mailto:juancarlosmartin@ugr.es)

### Departamento de Derecho Romano y Mercantil

Director: Dr. D. Fernando Valenzuela Garach

Página web: <http://www.ugr.es/~dmeroma>

#### ÁREA DE DERECHO ROMANO

Teléfono: 958 243440

Correo electrónico: [droman@ugranada.ugr.es](mailto:droman@ugranada.ugr.es)

#### ÁREA DE DERECHO MERCANTIL

Teléfono: 958 243437

Correo electrónico: [atinamartin@ugr.es](mailto:atinamartin@ugr.es)

## 5. ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN

### 5.1. Licenciado en Derecho (Plan del 2000)

#### Datos generales de la titulación

<i>Publicación</i>	B.O.E. 8 de Enero del 2000
<i>Enseñanza de</i>	1º y 2º ciclo
<i>Estructura Global</i>	3+2 cursos
<i>Carga Lectiva</i>	300

#### Distribución de créditos por ciclo

<i>Ciclo</i>	<i>Materias troncales</i>	<i>Obligatorias</i>	<i>Optativas</i>	<i>Libre Configuración</i>
<i>Primer Ciclo</i>	102.0	0.0	48.0	30.0
<i>Segundo Ciclo</i>	97.5	0.0	22.5	0.0
<i>Total</i>	199.5	0.0	70.5	30.0

#### Relación de materias troncales (primer ciclo)

<i>Asignatura</i>	<i>Créditos Teóricos</i>	<i>Prácticos</i>
Derecho Administrativo I	6	2
Derecho Civil I	3.5	1
Derecho Civil II	6	2
Derecho Civil III	3	1.5
Derecho Constitucional I	8	2
Derecho Constitucional II	5	1
Derecho Internacional Público	6	2
Derecho Penal I	8	2
Derecho Penal II	5	1
Derecho Romano	5	2
Economía Política Y Hacienda Pública	5	2
Historia Del Derecho Español	5	2
Instituciones De Derecho Comunitario	5	2
Introducción Al Derecho Procesal	3.5	1
Teoría Del Derecho	3.5	1

#### Relación de materias troncales (segundo ciclo)

<i>Materias Troncales</i>	<i>Créditos Teóricos</i>	<i>Prácticos</i>
Derecho Administrativo II	7	1
Derecho Civil	6	2
Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social	6	2

Derecho Eclesiástico Del Estado .....	3.5	1
Derecho Financiero Y Tributario I .....	6	2
Derecho Financiero Y Tributario II .....	6	3
Derecho Internacional Privado .....	6	2
Derecho Mercantil I .....	8	2
Derecho Mercantil II .....	4	1
Derecho Procesal .....	8.5	2
Filosofía Del Derecho .....	3.5	1
Prácticum I .....	0	7
Prácticum II .....	0	7

**Relación de materias optativas**

<i>Asignatura</i> .....	<i>Créditos Teóricos</i> .....	<i>Prácticos</i> .....
Aplicación Judicial Del Derecho Comunitario .....	5	1
Argumentación Jurídica .....	5	1
Contratación En Masa Y Protección Del Consumidor ....	3.5	1
Crisis Matrimoniales Causas Y Efec.Personales Y Patrim. ....	3.5	1
Dcho. Penal Aplicado a La Func. Pública Y Judicial .....	3.5	1
Dcho. del Mercado de Créd. o Bancario y Merc. de Val. ....	3.5	1
Dcho. Mercado de Seguros y otras Fig.Intermed. Finan ....	4	1
Delitos Contra La Seguridad Colectiva y Medio Amb. ....	3.5	1
Delitos Patrimoniales y Socio-Económicos .....	5	1
Derecho Administrativo De Andalucía y Dcho. Local ....	3.5	1
Derecho Administrativo Económico .....	3.5	1
Derecho Agrario .....	3.5	1
Derecho de Autor: Propiedad Intelectual .....	3.5	1
Derecho de Daños .....	3.5	1
Derecho de La Gestión Inmobiliaria Urbana .....	3.5	1
Derecho de La Seguridad Social .....	3.5	1
Derecho del Comercio Internacional .....	5	1
Derecho del Transporte Terrestre, Marítimo y Aéreo ....	3.5	1
Derecho Electoral y Parlamentario .....	4	1
Derecho Internacional Económico .....	3.5	1
Derecho Público Romano. Negocio Juríd. en Dcho.Rom. ....	5	1
Derecho Urbanístico y Ambiental .....	3.5	1
Derechos Humanos .....	5	1
Economía Y Organización De La Empresa .....	5	1
El Matrimonio Religioso En El Derecho Español .....	3.5	1
Fiscalidad Internacional Y Comunitaria .....	3.5	1
Haciendas Territoriales .....	6.5	1
Hist.Del Dcho.Privado, Penal y Proc. His. Dcho.Púb. ....	5	1
Matrimon. y Familia en el Dcho. Comparado e Intern. ....	3.5	1
Proceso Administrativo .....	4	1
Proceso Constitucional y Comunitario .....	4	1
Proceso Laboral .....	4	1
Protección Internacional de Los Derechos Humanos ....	3.5	1
Relaciones Sindicales y Proced. Jurisdic. Laboral .....	3.5	1
Sistema de Garantías de los Derechos y Libertades .....	4	1
Sistemas de Fuentes del Derecho .....	4	1

## 5.2. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho

### Datos generales de la titulación

Enseñanza de 1º Y 2º ciclo  
Estructura Global 4+2 cursos  
Carga Lectiva 412

### Distribución de créditos por ciclo

Ciclo	Materias troncales	Obligatorias	Optativas	Libre Configuración
Primer Ciclo	0	242	45.5	0
Segundo Ciclo	0	100.5	24	0
Total	0	342.5	69.5	0

### Relación de materias obligatorias (primer ciclo)

Asignatura	Créditos Teóricos	Prácticos
Análisis Contable 1	3	1.5
Análisis Contable 2	3	1.5
Contabilidad de Costes	4	2
Contabilidad Financiera	4.5	4.5
Contabilidad General	3	3
Derecho Administrativo I	6	2
Derecho Administrativo II	7	1
Derecho Civil I	3.5	1
Derecho Civil II	6	2
Derecho Civil III	3	1.5
Derecho Civil IV	6	2
Derecho Constitucional I	8	2
Derecho Constitucional II	5	1
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6	2
Derecho Internacional Público	6	2
Derecho Penal I	8	2
Derecho Penal II	5	1
Derecho Romano	5	2
Dirección Comercial 1	4	2
Dirección Comercial 2	4	2
Dirección y Administración de Empresas	4	2
Economía De La Empresa I	4	2
Economía De La Empresa II	4	2
Economía Española y Mundial 1	4	2
Economía Española y Mundial 2	4	2
Historia del Derecho Español	5	2
Instituciones de Derecho Comunitario	5	2
Introducción al Derecho Procesal	3.5	1

Macroeconomía I .....	4	.....2
Macroeconomía II .....	4	.....2
Matemáticas Empresariales I .....	2	.....2.5
Matemáticas Empresariales II .....	3	.....1.5
Matemáticas Operac. Financieras, Bancarias y Segur .....	4	.....2
Microeconomía I .....	4	.....2
Microeconomía II .....	4	.....2
Técnicas Cuantitativas para la Empresa I .....	4	.....2
Técnicas Cuantitativas para la Empresa II .....	4	.....2
Teoría del Derecho .....	3.5	.....1

**Relación de materias obligatorias (segundo ciclo)**

<i>Asignatura</i> .....	<i>Créditos Teóricos</i> .....	<i>Prácticos</i> .....
Derecho Eclesiástico del Estado .....	3.5	.....1
Derecho Financiero y Tributario .....	6	.....2
Derecho Financiero y Tributario II .....	6	.....3
Derecho Internacional Privado .....	6	.....2
Derecho Mercantil I .....	8	.....2
Derecho Mercantil II .....	4	.....1
Derecho Procesal .....	8.5	.....2
Dirección Estratégica 1 .....	3	.....1.5
Dirección Estratégica 2 .....	3	.....1.5
Dirección Financiera 1 .....	3	.....1.5
Dirección Financiera 2 .....	3	.....1.5
Econometría 1 .....	3	.....1.5
Econometría 2 .....	3	.....1.5
Filosofía del Derecho .....	3.5	.....1
Prácticum I .....	0	.....7
Prácticum II .....	0	.....7

**5.3. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho**

**Datos generales de la titulación**

*Enseñanza de* 1º y 2º ciclo  
*Estructura Global* 3+3 cursos  
*Carga Lectiva* 448

**Distribución de créditos por ciclo**

<i>Ciclo</i>	<i>Materias troncales</i>	<i>Obligatorias</i>	<i>Optativas</i>	<i>Libre Configuración</i>
<i>Primer Ciclo</i>	0	193	27.0	0
<i>Segundo Ciclo</i>	0	153.5	74.5	0
<i>Total</i>	0	346.5	101.5	0

### Relación de materias obligatorias (primer ciclo)

<i>Asignatura</i>	<i>Créditos Teóricos</i>	<i>Prácticos</i>
Ciencia de la Administración	7	2
Derecho Administrativo I	6	2
Derecho Civil I	3.5	1
Derecho Civil II	6	2
Derecho Civil III	3	1.5
Derecho Constitucional I	8	2
Derecho Constitucional II	5	1
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6	2
Derecho Penal I	8	2
Derecho Penal II	5	1
Derecho Romano	5	2
Economía Política	7	2
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales I	4	2
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales II	2	4
Estructura Social Contemporánea	5	1
Fundamentos de Ciencia Política	7	2
Historia de las Ideas Políticas	9	3
Historia del Derecho Español	5	2
Historia Política y Social Contemporánea	9	0
Introducción al Derecho Procesal	3.5	1
Relaciones Internacionales	7	2
Sociología General	6	3
Técnicas Cualitativas de Investigación Social	3	3
Técnicas Cuantitativas de Investigación Social	3	3
Teoría del Derecho	3.5	1
Teoría del Estado	7	2

### Relación de materias obligatorias (segundo ciclo)

<i>Asignatura</i>	<i>Créditos Teóricos</i>	<i>Prácticos</i>
Análisis De Políticas Públicas	4	2
Derecho Administrativo II	7	1
Derecho Civil IV	6	2
Derecho Eclesiástico del Estado	3.5	1
Derecho Financiero y Tributario I	6	2
Derecho Financiero y Tributario II	6	3
Derecho Internacional Privado	6	2
Derecho Mercantil I	8	2
Derecho Mercantil II	4	1
Derecho Procesal	8.5	2
Filosofía del Derecho	3.5	1
Hacienda Pública	4	2
Instituciones de Derecho Comunitario	5	2
Instituciones de Derecho Internacional Público	5	1
Política Comparada	5	1

Prácticum I .....	0	7
Prácticum II .....	0	7
Proceso Político Español .....	4	2
Sistema Económico Mundial y Español .....	6	3
Sistemas Políticos Contemporáneos .....	7	2

#### 5.4. Oferta de asignaturas de libre configuración específica

- ✓ Análisis jurídico de la violencia en el ámbito familiar
- ✓ Aspectos jurídico-mercantiles del Comercio Electrónico
- ✓ Constitución Europea
- ✓ Derecho Civil Patrimonial Europeo
- ✓ Derecho Constitucional Europeo
- ✓ Derecho del Deporte y Administración Pública
- ✓ Derecho Inmobiliario Registral
- ✓ Derecho Penal del Deporte
- ✓ Derecho Penal en la Unión Europea
- ✓ Derecho Privado en la Sociedad de la información I. Contratación electrónica
- ✓ Derecho Privado en la Sociedad de la información II Protección de la persona y de los derechos de autor en el ámbito informático
- ✓ Derecho privado para no juristas
- ✓ Desigualdad, Cooperación y Derechos Humanos
- ✓ Documentación aplicada a las Ciencias Jurídicas
- ✓ Documentos Notariales y Sucesorios
- ✓ El Arbitraje como Sistema Alternativo de Solución de Litigios
- ✓ El Proceso Penal de Menores
- ✓ Fiscalidad inmobiliaria local
- ✓ Historia de la Hacienda Pública Española
- ✓ Historia del Derecho de la Información
- ✓ Historia del Derecho Privado
- ✓ Jurisdicción Social
- ✓ Justicia Penal Internacional
- ✓ Objeciones de conciencia en el Derecho Español y comparado
- ✓ Peritajes psicológicos y psiquiátricos en causas de nulidad matrimonial
- ✓ Protección jurídica del menor
- ✓ Régimen jurídico-público de la protección y conservación del patrimonio cultural
- ✓ Regulación internacional de la protección de bienes culturales
- ✓ Relaciones de Trabajo y Seguridad Social de los Extranjeros
- ✓ Responsabilidades en prevención de riesgos laborales
- ✓ Taller de Ética y Estética de la Justicia Penal
- ✓ Teoría Liberal del Derecho y del Estado
- ✓ Violencia de Género y Derechos Humanos

#### 6. PROGRAMAS DE DOCTORADO

Los alumnos que hayan finalizado la Licenciatura pueden acceder a la formación complementaria que ofrecen algunos Departamentos de la Facultad a través de programas de doctorado.

En el curso 2009/2010 los Departamentos ofrecen los siguientes programas:

**Derecho ambiental en Andalucía: Nuevos sectores de Ocio, Turismo y Deporte (510/99/4)**

Departamento responsable: Derecho Administrativo  
Coordinador: Dr. D. Rafael Barranco Vela  
Teléfono: 958248055; fax: 958244000  
E mail: barranco@ugr.es

**Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (512/99/1)**

Departamento responsable: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
Coordinador: Dr. José Vida Soria  
Teléfono: 958243418  
E mail: jvidas@ugr.es  
Información adicional: <http://www.ugr.es/%7Ederetrab>

**Derecho Penal y Política Criminal (509/99/1)**

Departamento responsable: Derecho Penal  
Coordinador: Carlos Aránguez Sánchez  
Teléfono: 958244002; fax: 958248934  
E mail: aranguez@ugr.es

**El Derecho Mercantil y su Proceso de Reforma: Nuevas Tecnologías (506/99/2)**

Departamento responsable: Derecho Romano y Derecho Mercantil  
Coordinador: Dr. José Luis Pérez-Serrabona González  
Teléfono: 958243436  
E mail: jlperez@ugr.es

**Economía, Gestión y Control de las Políticas Públicas (802/99/1)**

Departamento responsable: Economía Aplicada  
Coordinador: Dr. José Sanchez Campillo  
Teléfono: 958249916; fax: 958246249  
E mail: jsanchez@ugr.es  
Información adicional: <http://www.economia-aplicate.net>

**Fiscalidad, Urbanismo y Medio Ambiente (513/6)**

Departamento responsable: Derecho Romano y Derecho Mercantil

Alumnos de segundo año  
Coordinador: Dr. D. Ernesto Eseverri Martínez  
Teléfono: 958246135; fax: 958248933  
E mail: ernesto@ugr.es

## 7. ESTUDIOS DE POSGRADO

En la estructura prevista dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, el segundo y tercer ciclo de los estudios universitarios se integran en los Programas Oficiales de Posgrado, que conducen, respectivamente, a los títulos oficiales de Máster y Doctor.

Para el curso académico 2009-2010, los Programas de Posgrado ofertados por la Universidad de Granada proceden de de Programas de Doctorado que han obtenido Mención de Calidad en las sucesivas convocatorias del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Programa de Posgrado en Derecho impartido por la Facultad durante el curso 2009-2010 consta de un Máster en Derecho Constitucional Europeo.

### MASTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

#### Información general

**Programa en el que se incluye:** Posgrado Oficial en Derecho.

**Facultad responsable:** Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

#### Proyectos, Grupos de investigación y Entidades Colaboradoras:

- Cátedra Jean Monet de Derecho Constitucional Europeo
- Instituto Andaluz de Administración Pública
- Proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía (SEJ 939) “Las reformas constitucionales y estatutarias en el marco de la Unión Europea”
- Proyecto de investigación SEJ2007-66427/JURI “La interacción constitucional entre la Unión europea y los Estados miembros como factor de desarrollo del derecho constitucional europeo”

- Acción Integrada de Investigación científica entre España e Italia con la Universidad de Pisa. HI2007-0028. “Jurisdicción ordinaria y jurisdicción constitucional en el proceso de integración europea”
- Grupo de Investigación “Andalucía, la Unión Europea y el Estado Social”
- Revista de Derecho Constitucional Europeo

**Estructura general:** Los alumnos deberán superar 60 créditos ECTS: 40 correspondientes al Módulo de docencia y 20 al Módulo de investigación. El 50% de los créditos se pueden cursar en inglés.

**Destinatarios:** Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Traducción e Interpretación, Periodismo y licenciaturas afines.

**Nº de plazas:** 40

**Periodo académico:** Del 2 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010.

**Coordinador:** Dr. D. Francisco Balaguer Callejón.

Teléfono: (34) 958 243455

E-mail: balaguer@ugr.es

**Secretario:** Dr. D. Miguel Azpitarte Sánchez.

Teléfono: (34) 958 243455

E-mail: mazpitar@ugr.es

## Objetivos

- Trasladar a los alumnos los conocimientos adecuados para comprender el marco jurídico público de la Unión Europea, con especial atención a sus recientes transformaciones.
- Dar a conocer los principales elementos del Derecho Europeo y, en particular, los relativos al sistema de fuentes, la interacción entre los diferentes ordenamientos, el papel de los derechos fundamentales en la construcción europea, la estructura orgánica, la forma de gobierno y la tutela jurídica del ordenamiento europeo.
- Conectar estrechamente la enseñanza impartida con los problemas reales al conjugarse los conocimientos con el contexto económico y social en el que deben aplicarse, permitiendo, a

su vez, el desarrollo de destrezas y habilidades, dotes de organización, responsabilidad y capacidad de trabajo en equipo.

- Aportar a los alumnos el bagaje teórico y práctico que les permita elaborar, si así lo consideran, la tesis doctoral en esta materia.
- Comunicar un caudal de conocimientos que le capaciten para desempeñar un trabajo práctico, bien en la función pública comunitaria, bien en las diversas administraciones con proyección europea o en el ámbito privado.

#### Profesorado

##### Profesores de la Universidad de Granada:

- Dr. Balaguer Callejón, Francisco
- Dr. Cámara Villar, Gregorio
- Dr. Montilla Martos, José Antonio
- Dr. Ruiz Robledo, Agustín
- Dr. Martín Morales, Ricardo
- Dr. Porras Ramírez, José María
- Dr. Oliver León, Baldomero
- Dr. Sánchez Barrilao, Juan Francisco
- Dr. Guillén López, Enrique
- Dra. Pérez Villalobos, M<sup>a</sup>. Concepción
- Dr. Azpitarte, Sánchez, Miguel
- Dr. Galera Victoria, Adoración
- Dr. Sánchez Lorenzo, Sixto
- Dr. Rafael Barranco Vela
- Dra. Fernández Pavés, María José
- Dr. Sánchez-Mesa, Leonardo
- Dr. Recuerda Girela, Miguel Ángel
- Dr. López Escudero, Manuel
- Dr. Roldán Barbero, Francisco Javier
- Dr. Durán Ruiz, Francisco Javier

##### Profesores visitantes:

- Dr. Häberle, Meter: Universidad de Bayreuth (Alemania), Universidad de St. Gallen (Suiza)
- Dr. Ridola, Paolo: Universidad de La Sapienza (Roma)
- Dr. Jiménez Campo, Javier: Tribunal Constitucional. Secretario General

- Dr. D'Atena, Antonio: Universidad Tor Vergata (Roma)
- Dr. Rolla, Giancarlo: Universidad de Génova
- Dr. Freixes Sanjuán, Teresa: Universidad Autónoma de Barcelona
- Dr. Chueca, Ricardo: Universidad de La Rioja
- Dr. Marín Gómez, José Ángel: Universidad de Jaén
- Dra. Ruiz Tarrías, Susana: Universidad de Almería
- Dr. Requena López, Tomás: Consejo Consultivo de Andalucía. Letrado
- Dr. Lotear, Michael: Universidad de Düsseldorf
- Dr. Kotzur, Markus: Universidad de Leipzig
- Dr. Boix Palop, Andrés: Universidad de Valencia.
- Dr. Arroyo Jiménez, Luís: Universidad de Castilla La Mancha
- Dr. Sarmiento Ramírez, Daniel: Universidad Complutense de Madrid
- Dr. Menéndez Menéndez, Agustín: Universidad de León

**Información adicional:**

<http://www.ugr.es/local/pwdconst/doctorado/Master/Master%20DCE.htm>

## 8. CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2009-2010

Aprobado en Consejo de Gobierno de 2 de Abril de 2009.



Septiembre 2009						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
28	29	30				

Octubre 2009						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre 2009						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre 2009						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Enero 2010						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero 2010						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo 2010						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril 2010						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo 2010						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio 2010						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio 2010						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto 2010						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre 2010						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

	<b>Primer Cuatrimestre:</b> 28 de septiembre de 2009 a 29 de Enero de 2010
	Exámenes Finales Período de Diciembre: 30 de Noviembre a 19 de Diciembre de 2009
	No lectivo: 23 de diciembre de 2009 a 9 de Enero de 2010 27 de Marzo a 5 de Abril de 2010 1 a 31 de Agosto de 2010
	Exámenes Finales y Parciales. Período Enero-Febrero: 30 de Enero a 20 de Febrero de 2010
	<b>Segundo Cuatrimestre:</b> 22 de Febrero a 11 de Junio de 2010
	Exámenes Finales y Parciales. Período Junio-Julio: 12 de Junio a 9 de Julio de 2010
	Exámenes Finales Período Septiembre: 1 a 18 de Septiembre de 2010
	Festivo

Las fechas exactas de los exámenes se publican todos los años en la "Guía del Estudiante" de la Facultad, disponible en la fotocopiadora.

## 9. SERVICIOS DE LA FACULTAD

### 9.1. Biblioteca

El horario de apertura al público de la Biblioteca de la Facultad es de lunes a viernes desde las 8:30 horas hasta las 20:30 horas, ininterrumpidamente. Durante los meses de julio y agosto y los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y festividad del Corpus habrá horario especial que se anunciará con antelación.

### 9.2. Aulas de docencia

En la actualidad todas las aulas del Aulario cuentan con los elementos tradicionales utilizados para la docencia como también cada una está dotada de un video proyector, de pantalla mural, de ordenador portátil y de conexión inalámbrica y fija a internet.

Además, dichos medios también se encuentran disponibles en las aulas del Edificio San Pablo tras la finalización de su instalación durante el curso 2006/07, junto con un sistema que permite la visualización de documentos en la pantalla mural sin la necesidad de tener que utilizar el ordenador.

### 9.3. Cátedra de Derecho notarial

La Cátedra de Derecho Notarial de la Universidad de Granada fue constituida en julio de 1998, en virtud de un convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio Notarial de Granada.

La Cátedra de Derecho Notarial, cuya sede se encuentra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, tiene como finalidad potenciar el estudio del Derecho Notarial tanto desde una

perspectiva teórica como desde un punto de vista práctico, fomentar la investigación en dicho ámbito, así como intensificar las relaciones científicas entre ambas instituciones

Para ello promueve la organización de conferencias, seminarios, cursos, jornadas y cuantas actividades académicas redunden en la difusión, conocimiento y práctica del Derecho Notarial; incentiva el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con estas materias mediante becas y premios, así como la creación y mantenimiento de un fondo bibliográfico y documental sobre materias específicas del Derecho notarial y disciplinas con él relacionadas.

Para más información:

[http://www.ugr.es/~wderecho/vic\\_apoyo\\_inves\\_catedra.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vic_apoyo_inves_catedra.htm)

#### 9.4. Aulas de informática

La Facultad de Derecho cuenta en el Edificio S. Pablo con un Aula de Informática dotada con 85 puestos para la realización de prácticas docentes y cursos de formación en nuevas tecnologías y para uso individual, exclusivamente académico, de los alumnos, Profesores y Becarios de Investigación de la Facultad. Asimismo en el Aulario se cuenta también con otra Aula Informática dotada con 33 puestos para idénticos fines.

El Aula de Informática del Edificio S. Pablo está situada en las antiguas aulas de docencia 12a y 12b, en el patio de la calle Duquesa, mientras que la del Aulario está situada en la planta de entrada.

La coordinación del Aula de Informática corresponde al Vicedecano de Asuntos Económicos, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

#### 9.5. Aula Aranzadi

A propuesta de la Facultad de Derecho y mediante el Convenio celebrado entre la Universidad de Granada y la Editorial Aranzadi se crea el Aula Aranzadi.

Se encuentra ubicada en la planta baja, en el Patio Hinojosa del Edificio San Pablo.

Ofrece a todos los alumnos, personal docente e investigador de este Centro la posibilidad de consultar:

- Las bases de datos de Aranzadi on-line a través de la plataforma westlaw.es pudiendo consultar tanto legislación tanto estatal como autonómica, proyectos de ley, jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas; Tribunal de

Primera Instancia de las Comunidades Europeas; Tribunal Constitucional; Tribunal Supremo; Tribunal de Conflictos de Jurisdicción; Audiencia Nacional; Tribunal Superior de Justicia; Juzgado Central de Instrucción; Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo; Audiencia Provincial; Juzgado de Primera Instancia; Juzgado de lo Mercantil y las consultas de la Dirección General de Tributos, Práctico Social, Práctico Fiscal, y de la Administración Local.

- Consulta también a través de Internet de las revistas jurídicas publicadas de las diferentes materias como son: Revista de Derecho de Sociedades, Derecho Patrimonial, Derecho del Deporte y Entretenimiento, Derecho Procesal y Penal, la Revistas Quincena Fiscal y la Revista Jurisprudencia Tributaria, así como las de Derecho Internacional.
- Los fondos bibliográficos y colecciones legislativas y jurisprudenciales publicados por la Editorial Aranzadi, como por ejemplo la colección Cuadernos de Aranzadi, Monografías y los Boletines y las colecciones de jurisprudencia del Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores de Justicia, Tribunal Constitucional y el Tribunal de las Comunidades Europeas, así como los específicos de algunas materias como Aranzadi social, Aranzadi civil, Aranzadi fiscal.
- Consulta de libros de legislación estatal, autonómica y comunitaria.

Más información:

[http://www.ugr.es/~wderecho/vic\\_apoyo\\_ntic.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vic_apoyo_ntic.htm)

#### 9.6. Aula B.O.E.

En virtud de un Convenio, a propuesta de la Facultad de Derecho, entre la Universidad de Granada y el Boletín Oficial del Estado, se crea el Aula B.O.E, situada en la planta baja, en el Patio Hinojosa, junto al Departamento de Historia del Derecho, del Edificio San Pablo.

El aula B.O.E. ofrece a la Comunidad Universitaria la posibilidad de consultar a través de una conexión “on line” de las Bases de Datos del Boletín Oficial del Estado y una selección de las publicaciones de la Editorial de la Universidad de Granada

#### 9.7. Espacio Tirant Lo Blanch

Durante el curso académico 2008/2009 entrará en funcionamiento el “Espacio Tirant Lo Blanch”, tras el convenio de colaboración y cooperación alcanzado entre la Facultad de Derecho y la editorial Tirant Lo Blanch. Este nuevo servicio está ubicado en el aula 21 del Aulario.

El Espacio Tirant Lo Blanch ofrece a todos los alumnos, personal docente e investigador de este Centro la posibilidad de consultar:

- «Tirant on line», base de datos que contempla todos los ámbitos del derecho: Privado, Penal, Público, Financiero, Laboral y Procesal civil con todos los documentos necesarios (legislación, jurisprudencia, doctrina, formularios, bibliografía y esquemas).

- «Tirant Asesores», que integra distintas áreas jurídicas como la laboral, fiscal, gestión inmobiliaria: arrendamientos y propiedad horizontal, mercantil, extranjería, contabilidad.

- Además también se podrán consultar los fondos bibliográficos y colecciones legislativas y jurisprudenciales publicados por la Editorial Tirant Lo Blanch.

Además, dicha sala está dotada de los medios técnicos necesarios para la impartición de seminarios o clases prácticas que se desarrollen en el seno de la experiencia piloto para la implantación del sistema ETCS.

Más información en:

[http://www.ugr.es/~wderecho/vic\\_apoyo\\_ntic.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vic_apoyo_ntic.htm)

## 9.8. Aula de idiomas

El Aula de Idiomas es un servicio de la Facultad de Derecho de Granada, creado en el curso académico 2000-2001, con el objetivo de contribuir decididamente a la enseñanza, el perfeccionamiento y la difusión de las lenguas modernas.

Se encuadra entre las acciones del Decanato de la Facultad de Derecho, como un servicio de apoyo al profesorado y alumnado de esta Facultad, tanto de grado como de postgrado, con el fin de atender a sus necesidades formativas e investigadoras.

El Aula de Idiomas es un centro de aprendizaje y de gestión, a petición de los órganos rectores de la Facultad, de cursos y servicios adicionales:

- Permite el aprendizaje autodidacta de lenguas extranjeras, en el que los usuarios del aula pueden aprender la lengua de forma autónoma.
- Se organizan cursos dirigidos a profesores, alumnos y personal de administración y servicios, en función de sus intereses y necesidades lingüísticas. Se trata de cursos y seminarios de distinta duración para potenciar destrezas o funciones de diversa naturaleza (aspectos orales

de la lengua, comprensión escrita, preparación para la exposición de ponencias en idiomas extranjeros, entre otros).

- Es un centro de asesoramiento lingüístico que auxilia en la redacción, edición y corrección de textos en distintos idiomas. Especialmente dirigido al profesorado universitario en la elaboración de textos académicos antes de ser sometidos a consideración para su publicación.

#### Cursos de lenguas extranjeras

Cada curso académico se organizarán cursos de alemán, francés, inglés e italiano. La organización de los cursos requiere que los usuarios rellenen “Cuestionarios para la organización de cursos”.

Los cursos se ofrecerán en módulos de 40 horas de duración. Las clases se impartirán en sesiones de dos horas, dos días por semana, en el Aula de Idiomas.

El precio de esos cursos, independientemente del idioma y del nivel, se establecerá atendiendo al número de alumnos por grupo. Además, los cursos cuentan con una subvención de la Facultad de Derecho. Se considerará constituido un grupo con al menos tres alumnos.

Los calendarios de desarrollo de estos cursos, así como otra información adicional sobre éstos, se puede consultar en la “Guía del estudiante”.

#### Aprendizaje autodidacta de lenguas extranjeras

La dotación tecnológica del Aula de Idiomas ofrece también la oportunidad de realizar un aprendizaje autodidacta de los idiomas: alemán, francés, inglés e italiano, con la ventaja de no estar sometido a un horario fijo de clases, sino sólo a las horas de apertura del Aula de Idiomas.

Gracias a su moderno software, los cursos de aprendizaje autodidacta de idiomas permiten seleccionar: el nivel (principiante, medio, avanzado), los objetivos y la programación del esfuerzo en el período de tiempo planificado.

Si así lo desean, los usuarios que opten por esta alternativa podrán obtener también un certificado que acredite el uso de los recursos el Aula. A tal efecto, las Becarias del Aula de Idiomas llevarán un registro de las horas de estudio en el Aula.

## 9.9. Oficina de prácticas

La Facultad de Derecho, a través de la Oficina de Prácticas, ofrece un punto de información sobre prácticas, becas, cursos y demás actividades de interés para el estudiante.

Además de atender a los alumnos durante un horario de permanencia física del becario encargado, también se pueden consultar sus boletines informativos a través de la página web de la Facultad (sección de Estudiantes).

La Oficina de Prácticas, se encuentra situada en la planta baja de la Facultad (próxima a Conserjería). Sus cometidos en concreto, son:

1. Información sobre becas como pueden ser becas de colaboración en departamentos, becas de investigación y doctorado, becas de colaboración para experiencia piloto del EEES...
2. Orientación sobre prácticas en Empresa, Administraciones Públicas, entidades de todo tipo y en la propia Universidad.
3. Información sobre cursos, jornadas o másters.
4. Orientación profesional a los alumnos de los últimos cursos de las licenciaturas de Derecho, LADE, Empresariales, Ciencias políticas...
5. Información sobre programas transnacionales (Leonardo da Vinci, Stage,...) mediante los que se pueden realizar prácticas en diversos países.
6. Información sobre el programa de movilidad nacional (SICUE/SÉNECA).

## 9.10. Servicio de la sala de videoconferencia UNESCO

En las dependencias del C.S.I.R.C situadas en la Facultad de Derecho, para el Campus Centro de la Universidad de Granada se presta el servicio de videoconferencia que se constituye como un servicio dirigido principalmente al impulso de la calidad de la investigación y la gestión de la Universidad.

En este sentido, los Sala de Reuniones y Videoconferencia de CSIRC presta los siguientes servicios:

- Videoconferencia: IP H.323 hasta 784Kbps / RDSI H.320 hasta 512Kbps
- Multiconferencia
- Audioconferencia
- Televisión TFT

- Cámara de Documentos
- Grabación de videoconferencia
- PC con conexión a RedUGR

Para más información:

<http://www.ugr.es/informatica/redes/videoconferencia/unesco.htm>

### 9.11. Plan de acción tutorial para los alumnos discapacitados

Se diseña para cada curso académico, como es tradicional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, un Plan de Acción Tutorial para los alumnos de nuestro centro con discapacidad.

Con este Plan pretendemos contribuir a lograr la plena normalización de los estudiantes universitarios con discapacidad y eliminar los obstáculos que impiden que puedan realizar sus estudios en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros. El plan gira en torno a la figura del profesor tutor, cuya función es la de actuar como apoyo del alumno con discapacidad, favoreciendo su incorporación y permanencia en los estudios universitarios y estimulando su participación en la comunidad universitaria.

En concreto, el profesor tutor deberá:

- Asesorar al alumno en el diseño de su currículum académico, ayudándole a escoger grupos y asignaturas optativas.
- Atender a las dificultades didácticas del alumno con discapacidad: necesidad de materiales especiales, problemas de asistencia a clase, dificultades para tomar apuntes, etc. En esta labor, resulta fundamental la coordinación con el alumno colaborador del estudiante con discapacidad del “Programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidades” del Vicerrectorado de Estudiantes.
- Informar a cada uno de los profesores del alumno con discapacidad de sus especiales dificultades y de las posibilidades de evitarlos o atenuarlos (permitir el uso de grabadoras o Braille n’ Speak, verbalizar todo aquello que se escriba en la pizarra, posibilidad de facilitar el temario y los apuntes bajo soporte informático, promover la participación de estos alumnos en trabajos de grupo, flexibilizar las formas de evaluación, etc.)
- Motivar académicamente al alumno a lo largo del curso.
- Mediar en todos los problemas que el alumno pueda tener en atención a su discapacidad con el profesorado y con el personal de administración y servicios.

Los alumnos que tengan una discapacidad reconocida y que quieran tener un profesor tutor, deben ponerse en contacto con Vicedecano de Apoyo a la Docencia y Nuevas Tecnologías.

Más información:

[http://www.ugr.es/~wderecho/vic\\_apoyo\\_ntic.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vic_apoyo_ntic.htm)

## 9.12. Consulta de bases de datos jurídicas

Tanto los profesores como alumnos pueden consultar y obtener una valiosa información jurídica mediante la utilización de las Bases de Datos Jurídicas contratadas por la Biblioteca de la Universidad, la Biblioteca de la Facultad de Derecho y el Decanato de la Facultad.

En dichas Bases se puede encontrar toda la información jurídica (legislación, jurisprudencia, doctrina administrativa, artículos doctrinales, a texto completo, publicados en revistas de prestigio y libros jurídicos.

La consulta se puede realizar tanto en las Aulas de Informática, en la Biblioteca, en las Aulas de Docencia y en el domicilio particular mediante una conexión a la Universidad de Granada VPN.

Las Bases Jurídicas actualmente contratadas son:

- Servicio Westlaw de Aranzadi
- Tirant Lo Blanch
- Tirant Asesores
- IUSTEL
- Vlex
- La Ley
- El Derecho
- Quantor

Más información:

[http://www.ugr.es/~wderecho/recursos\\_internet.htm#legislacion](http://www.ugr.es/~wderecho/recursos_internet.htm#legislacion)

## 9.13. Oficina de Registro General

Por Resolución de 23 de diciembre de 2008 (BOJA ° 48, de 18-2-2009) fue aprobado el Reglamento de Organización del Registro de la Universidad de Granada. Esta disposición normativa contempla la creación, junto al tradicional Registro General Central de Universidad ubicado en la sede del Rectorado, de oficinas de Registro General en diversos Centros Académicos, entre los que figura la Facultad de Derecho.

Se configura, pues, una nueva estructura de los registros administrativos en el ámbito universitario que responde a los objetivos y premisas delimitadas por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que facilita a todos los miembros de la Comunidad Universitaria y a los ciudadanos en general sus relaciones con la organización universitaria.

En desarrollo del actual marco normativo, en la oficina de Registro General de la Facultad de Derecho actualmente se pueden presentar solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a autoridades y órganos a la Universidad de Granada.

#### **9.14. Página web de la Facultad**

En la página web de la Facultad no solamente se recoge la información contenida en esta Guía del Estudiante (guía, preparada con la información disponible en un momento determinado como es la finalización del curso académico 2007/2008 y la presentación del próximo, 2008/2009), sino toda la información que afecta a la Facultad y que es imposible incluir en la Guía.

Además, la página web, aparte de ofrecer la información puntual de la Facultad, esta constantemente actualizándose con la pretensión que sea una herramienta útil tanto para los docentes como para los discentes en el quehacer diario de su actividad. Por este motivo, junto con la información de las actividades que se van programando, como de los cambios y novedades que se van produciendo a lo largo del curso académico, se incluyen enlaces directos a las principales páginas web de los Departamentos, Administraciones Públicas, Tribunales, bases de datos, legislación, etc. que facilitan las tareas de investigación y elaboración de trabajos, entre otras muchas posibilidades.

<http://www.ugr.es/~wderecho>

### **10. RELACIONES EXTERNAS**

#### **10.1. Movilidad de los estudiantes: alumnos de intercambio, de libre intercambio y visitantes**

La participación en programas de movilidad permite al estudiante perfilar y completar su formación así como tomar contacto con la realidad social, cultural y académica de otras universidades, y otros países. Los alumnos de la Facultad de Derecho, ya sean de la licenciatura de Derecho, de la doble titulación de Administración y Dirección de Empresas y Derecho, o de la doble titulación de Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho pueden realizar una parte de sus estudios fuera de la Universidad de Granada, tanto en centros nacionales como extranjeros. Para facilitar esta movilidad, la Universidad de Granada, y la

Facultad de Derecho promueven la celebración de convenios con universidades españolas (programa SICUE/Séneca) y extranjeras en los que se incluyen plazas de intercambio de estudiantes.

Las plazas de movilidad internacional sujetas a convenio son convocadas anualmente por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Universidad de Granada. La normativa reguladora de los programas de movilidad internacional prevé la posibilidad de que los alumnos que no hayan accedido a alguna de las plazas de intercambio cursen un período de estudios en otra universidad como alumnos de libre intercambio o como alumnos visitantes, siendo necesario contar con el visto bueno del centro. En ambos casos el alumno habrá de gestionar personalmente la aceptación de su estancia de estudios por parte de la universidad hacia la cual pretende desplazarse y, en su caso, la exención de las correspondientes tasas académicas.

Las plazas del programa SICUE/Séneca, de movilidad de estudiantes dentro del país, son convocadas anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada. De ambas convocatorias se dará noticia en la página web:

[http://www.ugr.es/~wderecho/vice\\_rrii.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vice_rrii.htm)

## 10.2. El contrato de estudios o acuerdo académico

El reconocimiento de la carga lectiva cursada por el alumno fuera de la Universidad de Granada sólo podrá tener lugar si, previamente a la realización de dicha estancia, se celebra un contrato de estudios o acuerdo académico entre el alumno y el profesor coordinador.

El contrato de estudios es un acuerdo en el que se contienen, por una parte, las asignaturas que serán cursadas en la universidad en la que tiene lugar el desplazamiento y, por otra, las asignaturas que serán reconocidas del Plan de Estudios de Derecho una vez que las primeras hayan sido superadas. La normativa relativa al funcionamiento de los programas internacionales de movilidad de la Facultad de Derecho fue aprobada por la Comisión de Relaciones Externas de la Facultad de Derecho en su sesión de 22 de marzo de 2007, y aprobada también por la Junta de Facultad en su sesión celebrada el 1 de octubre de 2008. El modelo de contrato de estudios de la Facultad de Derecho está contenido en el Acta de la sesión de la Comisión de Relaciones Externas celebrada el día 20 de abril de 2006. Puede verse en: [http://www.ugr.es/local/wderecho/vice\\_rrii.htm](http://www.ugr.es/local/wderecho/vice_rrii.htm) y en la “Guía del Estudiante”.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó el 14 de mayo de 2009 el nuevo Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes. Las normas del Centro siguen siendo de aplicación en cuanto no se opongan a lo dispuesto por el nuevo Reglamento de la Universidad.

A fin de permitir el perfil curricular deseado, se recomienda al alumno la preparación de una propuesta de contrato de estudios teniendo en cuenta la equivalencia entre las asignaturas que podrá cursar

en la universidad de destino y las asignaturas cuyo reconocimiento solicitará en la Facultad de Derecho. A la vista de ese borrador, al coordinador le corresponderá verificar que el contrato cumple con las exigencias de equivalencia de créditos y de contenidos.

### 10.3. Plan de especialización en el derecho de países europeos

Las exigencias de la internacionalización, y de la construcción del Espacio Europeo, han provocado una creciente demanda de asesores, abogados, y juristas que cuenten con una formación jurídica de Derecho comparado, no limitada al Derecho español. A fin de dar respuesta a esta demanda, la Facultad de Derecho ofrece a sus alumnos la posibilidad de conseguir una especialización mediante cursos de capacitación en la lengua y el Derecho de países europeos. El estudiante de Derecho puede elegir entre diferentes especializaciones, correspondientes a la lengua y al Derecho inglés, francés, alemán, italiano, o el de otros países europeos respecto de los cuales exista demanda. Los alumnos que cursen y superen ambos cursos tendrán derecho a obtener, en total, cuatro créditos de libre configuración. La especialización se completará con la realización de una movilidad de estudios internacional del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus.

#### Cursos de lenguas extranjeras

Los cursos son ofrecidos por la Facultad de Derecho en módulos de 40 hrs. Las clases tendrán lugar en sesiones de dos horas, dos días por semana, en el Aula de Idiomas de la Facultad de Derecho, que se encuentra ubicada en el patio Javier de Burgos (Planta baja). Serán impartidas por profesores nativos.

El coste de los cursos habrá de ser abonado por los alumnos. No obstante, la Facultad de Derecho convocará becas para que sea posible la devolución del precio abonado a los alumnos que hayan superado con éxito el completo Plan de Especialización, es decir, una vez hayan realizado el curso de idiomas, el curso de introducción al Derecho de un país europeo y hayan realizado una estancia Erasmus en alguna universidad europea, superando las asignaturas programadas con el coordinador en el contrato de estudios que acrediten el conocimiento del Derecho de este país.

La realización del curso, implicará la obtención de un “certificado de aprovechamiento”. Aquellos que además del curso de lengua, realicen y superen el curso de introducción al correspondiente D<sup>o</sup> extranjero, obtendrán también dos créditos de libre configuración, siempre que se cumpla con un 80% de asistencia y se supere la pertinente prueba objetiva.

#### Cursos de introducción al Derecho de países europeos

La Facultad de Derecho, en colaboración con el Seminario de Derecho Comparado de la Universidad de Granada, ofrecerá, entre los meses de marzo y mayo, los siguientes:

- Curso de introducción al Derecho italiano. Dra. Amarillide Genovese (Universidad de Bari)

- Curso de introducción al Derecho alemán. Dra. Karin Linhart (Universidad de Wurzburg)
- Curso de introducción al Derecho inglés. Dra. Miriam Goldby (Universidad de Surrey)
- Curso de introducción al Derecho francés. Dr. Paul Klötgen (Universidad de Nancy).

Los cursos tendrán 20 horas de duración y serán impartidos por profesores de universidades extranjeras. Tendrán lugar entre los meses de marzo y mayo. Las fechas de desarrollo de cada curso serán anunciadas en la página web de la Facultad de Derecho.

El precio del curso dará derecho a obtener fotocopia de los materiales propuestos por el profesor. La Facultad convocará becas para permitir la devolución del precio público abonado a los alumnos que realicen el completo plan de especialización, en el modo señalado más arriba.

A la finalización del curso, habrá un examen, de carácter voluntario. Quienes lo superen, podrán obtener dos créditos de libre configuración y recibirán un Diploma del Seminario de Derecho Comparado. Quienes asistan a tres de los cursos, y superen las pruebas finales, obtendrán un certificado de “Especialización en Derecho Comparado”.

### **Estancias de estudios en Universidades Europeas**

El Plan de Especialización, se completa con la realización de una estancia Sócrates/Erasmus en alguna Facultad de Derecho de un país europeo, de acuerdo con las convocatorias oficiales de la Universidad de Granada.

Para obtener el Diploma de Especialización en el correspondiente Derecho Europeo, los estudiantes, habrán de realizar el curso de idiomas, el curso de introducción al Derecho de dicho país y tener realizada una estancia de estudios en una Universidad Europea habiendo superado las asignaturas que completen una formación en los contenidos esenciales del Derecho de dicho país, con arreglo a las orientaciones del coordinador del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus.

#### **2.10.4. Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus**

El Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus permite al estudiante realizar un período de estudio, de un cuatrimestre o de un curso completo, en una universidad de un país de la Unión con la cual la Facultad de Derecho haya suscrito el correspondiente convenio de intercambio. Los alumnos adjudicatarios de alguna de las plazas cuentan con una ayuda parcial de la Unión Europea.

En el marco del Programa Sócrates-Erasmus Lifelong Learning, la Facultad tiene acuerdos de intercambio de estudiantes con las siguientes universidades europeas:

**ALEMANIA**

Bayreuth  
Berlín  
Erlangen-Nuremberg  
Göttingen  
Postdam  
Regensburg  
Tübingen  
Würzburg

**BÉLGICA**

Lovaina  
Nuremberg  
Göttingen  
Postdam  
Resensburg  
Würzburg  
Bayreuth  
Tubingen

**BELGICA**

Leuven  
Lieja

**BULGARÍA**

Sofía (Teaching mobility)

**DINAMARCA**

Aarhus  
Copenhague

**FRANCIA**

Angers  
Caen  
Cergy-Pontoise  
Grenoble  
Lyon 3  
Montpellier

Orleans  
París II  
París X  
Poitiers  
Nantes  
Rennes  
Toulouse

**FINLANDIA**

Abo/Turku

**GRECIA**

Komotini

**HOLANDA**

Groningen  
Leiden  
Maastricht  
Nimega  
Utrecht

**HUNGRÍA**

Budapest  
Debrecen

**IRLANDA**

Galway  
Dublín  
Trinity College

**ITALIA**

Bari  
Bologna  
Catania  
Genova  
Lecce  
Milán  
Molise (Campobasso)  
Padova

Palermo  
Pavía  
Pisa  
Roma I (La Sapienza)  
Roma II (Tor Vergata)  
Roma IV (Maria SS. Assunta)  
Sassari  
Siena  
Teramo  
Trieste  
Torino

**NORUEGA**

Oslo

**POLONIA**

Varsovia  
Torun

**PORTUGAL**

Coimbra  
Oporto

**REINO UNIDO**

Bristol  
Brighton  
Dundee  
Edimburgo  
East London  
Essex  
Glasgow  
Sheffield  
Sussex (Brighton)  
Westminster

**REPÚBLICA  
CHECA**

Karlova-Praga  
Olomouc

**RUMANIA**

Alexandru Ioan Cuza

**SUIZA**

Berna  
Neuchâtel  
Ginebra

La relación de los profesores responsables de la coordinación del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus puede ser consultada en la página web de la Coordinación de Relaciones Externas de la Facultad de Derecho:

[http://www.ugr.es/local/wderecho/vice\\_rrii.htm](http://www.ugr.es/local/wderecho/vice_rrii.htm)

**10. 5. Programa SICUE-SÉNECA**

Los alumnos de la Facultad de Derecho pueden realizar un período de estudios en otra universidad española. Ello tiene lugar dentro del programa denominado SICUE-Séneca. La Facultad de Derecho tiene convenios con las facultades de las siguientes universidades:

Alcalá de Henares

Almería

Autónoma de Madrid

Barcelona

Burgos

Cádiz

Cantabria

Carlos III de Madrid

Complutense de Madrid

Córdoba

A Coruña

Deusto

Extremadura

Huelva

Islas Baleares

Jaén

Lleida

León

Las Palmas de Gran Canaria

Málaga

Murcia

Navarra

UNED

Oviedo

País Vasco

Pompeu Fabra

U. Pública de Navarra

Ramón Llull

Salamanca

Santiago de Compostela

Valencia

Valladolid

Vigo

Zaragoza

Los plazos y los requisitos para la solicitud de estas plazas, y las correspondientes becas, se encuentran en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La información relativa a las convocatorias y funcionamiento de este programa, así como a las becas Séneca, estará disponible en la Oficina de Relaciones Externas de la Facultad de Derecho (958-

242906), y también en la Oficina SICUE del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada (958-246121).

### 10.6. Plan propio de la UGR de movilidad internacional de estudiantes

Junto a los programas mencionados, otros convenios bilaterales suscritos por la Universidad de Granada permiten que los estudiantes de la Facultad de Derecho realicen un período de estudios en otras universidades extranjeras. La Universidad de Granada tiene convenios de intercambio con universidades de América Latina, con universidades norteamericanas y con universidades japonesas (Osaka, Kioto y Tokio). La mayoría de estas plazas se ofrecen a alumnos de cualquier licenciatura, si bien algunas van dirigidas, de forma específica, a estudiantes de Derecho, por ejemplo, estancia en el «Stetson University College of Law» de Florida, o en la Universidad de Alberta en Canadá.

La información relativa a estas convocatorias estará disponible en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, así como en la siguiente página web:

[http://www.ugr.es/local/ofirint/ultimahora/ultima\\_hora.htm](http://www.ugr.es/local/ofirint/ultimahora/ultima_hora.htm)

### 10.7. Cursos de verano en la Facultad de Derecho (Stetson University College of Law y Alberta University)

Cada año en el mes de junio se celebra en la Facultad de Derecho el «Summer Institute for International and Comparative Law». Este curso de verano organizado por la «Stetson University College of Law» y con el que colabora la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada es uno de los 50 cursos de verano reconocido por el Colegio de Abogados Nacional estadounidense como Instituto en Derecho Internacional y Comparado oficial susceptible de ser reconocido como créditos para los estudios de Derecho en los Estados Unidos. Los alumnos de la Facultad de Derecho podrán inscribirse durante la primera quincena del mes de mayo de 2010 y podrán compartir clases y visitas con alumnos de Derecho estadounidenses que proceden de diferentes estados del país. La duración del curso es de cuatro semanas y en él participan los mayores expertos en Derecho Internacional y Comparado del sector académico de los Estados Unidos. A la finalización del curso los alumnos inscritos deberán superar un examen si desean obtener un Diploma Oficial de la «Stetson University College of Law».

En 2009 fue suscrito un nuevo convenio entre la Universidad de Granada y la Universidad de Alberta (Canadá). En virtud de este nuevo acuerdo, la Universidad de Alberta, en colaboración con la Facultad de Derecho, organiza durante el mes de mayo un curso de verano, al que se podrán incorporar un número de 10 alumnos de la Facultad, para compartir aulas con los alumnos canadienses. Los alumnos de la Facultad de Derecho podrán inscribirse a mediados de mayo. La duración del curso es de tres semanas. La temática del curso celebrado en mayo de 2009 fue EU Law and Comparative Law (Derecho comunitario y Derecho comparado).

## 10.8. Homologación de títulos extranjeros

Quienes hayan obtenido un título de licenciado en Derecho en un país extranjero pueden solicitar la homologación de su título a fin de poder ejercer en España los derechos que la legislación española confiere al título de licenciado en Derecho.

El procedimiento se inicia mediante solicitud del interesado dirigida al titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, presentada en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la resolución del procedimiento condicione la homologación a la previa superación de requisitos formativos complementarios, la misma indicará de forma expresa las carencias de formación observadas que justifiquen la exigencia de estos complementos de formación, así como los aspectos sobre las que los mismos deberán versar.

Una vez comunicada al interesado la correspondiente resolución por la que se condiciona la homologación de su título extranjero a la previa superación de complementos formativos, aquel podrá dirigirse a la universidad española que libremente elija y que tenga totalmente implantados los estudios conducentes a la obtención del título español al cual se refiere la homologación, para solicitar la realización de los requisitos formativos complementarios, a través de alguna de las fórmulas indicadas en la resolución.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años, contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia, sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales. Véanse las normas sobre adaptación, convalidación y reconocimiento de créditos también aplicables en estos casos.

Las pruebas de aptitud consistirán en un examen sobre los conocimientos académicos del solicitante referidos a los contenidos formativos comunes respecto de los que se hayan identificado deficiencias formativas. El contenido de dicha prueba deberá abarcar todas las asignaturas en las que se organicen los contenidos formativos comunes que se mencionen en la resolución que exija la prueba, de conformidad con el plan de estudios conducente a la obtención del título español a que se refiera la resolución y que esté vigente en la universidad a la que se haya dirigido el interesado.

Las universidades garantizarán la debida publicidad de las convocatorias de las pruebas de aptitud, que se anunciarán con una antelación de, al menos, 30 días naturales a la fecha de su realización.

Con el fin de evaluar las mencionadas pruebas, y una vez finalizado el plazo de inscripción para su realización, las universidades constituirán el correspondiente tribunal calificador para cada una de las titulaciones españolas respecto de las que se vayan a celebrar dichas pruebas. El tribunal estará constituido por cinco profesores doctores que impartan enseñanzas en las materias incluidas en las pruebas de aptitud.

Al término de cada convocatoria, las universidades harán pública una relación nominal con las calificaciones obtenidas por los interesados que se expresarán en términos de “apto” o “no apto”.

Cuando la homologación haya quedado condicionada a la previa superación de requisitos formativos complementarios, la credencial de homologación del título, a emitir por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, será expedida cuando se haya acreditado el cumplimiento de dichos requisitos.

En la página web de la Facultad de Derecho se contiene la información relativa al temario de la prueba de homologación, las fechas de inscripción y de examen así como los formularios y requisitos necesarios para la matriculación en dicho examen:

[http://www.ugr.es/~wderecho/homologacion\\_titulos\\_extranjeros.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/homologacion_titulos_extranjeros.htm)

## 10. 9. Servicio de Relaciones Internacionales

El Servicio de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho se ubica en la planta baja, frente al Aula 7, próxima al Patio Hinojosa. Entre sus actividades se cuenta la atención a los estudiantes extranjeros y españoles que participan en programas de intercambio y de movilidad.

El Servicio cuenta con fondos de información acerca de estudios de postgrado en el extranjero, becas, premios, cursos de verano, etc, que están a la disposición de los alumnos de la Facultad. Los alumnos que quieran recibir esta información están invitados a dejar su dirección de correo electrónico en el Servicio de Relaciones Internacionales.

Las actividades son coordinadas por D. Francisco Pino Raso (fpino@ugr.es), responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales y el becario/a de apoyo técnico (oriderecho@ugr.es).

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Facultad de Derecho  
Plaza de la Universidad s/n  
18071 Granada  
Telf: +34-958242906  
Fax: + 34-958248940  
Email: [fpino@ugr.es](mailto:fpino@ugr.es) y [oriderecho@ugr.es](mailto:oriderecho@ugr.es)  
Horario de atención al público: de 11 a 14 horas.

## 11. LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO

### 11.1. Actividad investigadora

Nuestra Facultad cuenta con un tejido investigador de máximo nivel, formado por veinte grupos del Plan Andaluz de Investigación, más de una veintena de proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por otros organismos estatales y autonómicos, y dos proyectos incardinados en redes financiadas por la Unión Europea.

Los Grupos de Investigación de la Facultad abarcan la práctica totalidad de las áreas del saber jurídico y canalizan la labor investigadora del personal docente e investigador. Son, entre otros, los siguientes:

#### 1. ANDALUCÍA, LA UNIÓN EUROPEA Y EL ESTADO SOCIAL (SEJ-106)

Investigador principal: Dr. D. Francisco Balaguer Callejón  
<http://www.ugr.es/~pwdconst>

#### 2. ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS (SEJ-133)

Investigador principal: Dr. D. Diego Javier Liñán Noguerras  
<http://www.ugr.es/~deintpub>

#### 3. DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS (SEJ-135)

Investigador principal: Dr. D. Nicolás María López Calera

#### 4. DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL (SEJ-150)

Investigador principal: Dr. D. Francisco Javier Sánchez Calero

#### 5. PROFESORES DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (SEJ-151)

Investigador principal: Dr. D. Lorenzo Morillas Cueva

**6. DERECHO Y BIENESTAR SOCIAL (SEJ-169)**

Investigador principal: Dr. D. Rafael Barranco Vela

**7. COMUNIDAD EUROPEA Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (SEJ-175)**

Investigador principal: Dr. D. Sixto Sánchez Lorenzo

**8. DERECHO DEL TRABAJO, RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL (SEJ-184)**

Investigador principal: Dr. D. José Vida Soria

**9. SEMINARIO MIGUEL MOTOS (SEJ- 272)**

Investigador principal: Dr. D. José Luis Pérez Serrabona González

**10. LEYES MUNICIPALES ROMANAS EN ANDALUCÍA (SEJ-286)**

Investigador principal: Dr. D. Fermín Camacho Evangelista

**11. TEMAS Y PROBLEMAS DE LA EJECUCIÓN PROCESAL (SEJ-303)**

Investigador principal: Dr. D. Fernando González Montes

**12. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DEL DERECHO FINANCIERO (SEJ-326)**

Investigador principal: Dr. D. Ernesto Eseverri Martínez

**13. PERSONA, FAMILIA Y MENORES (SEJ-346)**

Investigador principal: Dra. Dña. Julia Ruiz-Rico Ruiz Morón

**14. APROXIMACIÓN PRÁCTICA A LOS PROBLEMAS TEÓRICOS DEL DERECHO PENAL (SEJ-351)**

Investigador principal: Dr. D. José Miguel Zugaldía Espinar

**15. ESTUDIOS PROCESALES (SEJ-422)**

Investigador principal: Dr. D. Antonio José Valencia Mirón

**16. NUEVAS TENDENCIAS EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL (SEJ-450)**

Investigador Principal: Dr. D. Antonio Orti Vallejo

**17. JUSTICIA Y GOBIERNO EN LA HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL Y EUROPEO (SEJ-90506)**

Investigador principal: Dr. D. José Antonio López Nevot

## 18. LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA (SEJ-454)

Investigador principal: Dr. D. Federico Castillo Blanco

## 19. MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ENERGÍA (SEJ-459)

Investigador principal: Dr. D. Estanislao Arana García.

## 20. METODOLOGÍA ECONÓMICA, ANÁLISIS ECONÓMICO Y RACIONALIDAD (SEJ-244)

Investigador principal: Dr. D. Manuel Montalvo Rodríguez

En la web de la Facultad de Derecho, en el espacio dedicado a investigación puede encontrarse información detallada y actualizada sobre Proyectos y Grupos de Investigación, Convocatorias abiertas de investigación, VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (2007-2013), Programas de Doctorado, Convenios, enlaces a páginas de interés, etc....

### 11.2. Oficina de apoyo a la investigación

La Oficina de Apoyo a la Investigación es un servicio de la Facultad de Derecho que ofrece a su Personal Investigador los servicios de asesoramiento, información y gestión de las diferentes actuaciones en el área de la investigación.

Comenzó sus actividades en el mes de octubre de 2006 y pretende, fundamentalmente, promover la incorporación de los Grupos de Investigación de la Facultad de Derecho a redes y proyectos de investigación nacional, europeos e internacionales, así como potenciar la transferencia de sus resultados de investigación.

#### Localización

Facultad de Derecho. Universidad de Granada  
Primera planta (Junto a la Biblioteca)  
Plaza de la Universidad s/n  
18071 GRANADA

#### Personal de Apoyo Técnico

D<sup>a</sup>. Mercedes Cabrera Maqueda

#### Horario

10-14h de lunes a viernes

#### E-mail

investigacionderecho@ugr.es

#### Teléfono

+34 958 24 04 11

## 12. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO

La Facultad de Derecho de la Universidad de Granada ha afrontado en los últimos años una profunda transformación enfocada a la adecuación de nuestra Universidad a la llegada del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, que todavía se configura, con los nuevos desafíos que éste comporta.

En este marco educativo se inserta la creación de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Derecho, órgano de creación reciente que servirá como vehículo para el impulso y desarrollo de aquellas dinámicas de progreso que susciten un sistema universitario mejor, más competitivo y de mayor calidad, teniendo presente la importancia de la voluntad de los estudiantes que son los principales agentes y protagonistas de la actividad universitaria.

Con el propósito primordial de atender a las nuevas necesidades que en los próximos años se nos plantean, y con el objetivo fundamental de servir como el mayor órgano de participación, deliberación, información y de consulta de los estudiantes, no solo a nivel de la universidad de Granada sino también a nivel autonómico, estatal y europeo.

La Delegación de Estudiantes de la Facultad de Derecho, se presenta ante los alumnos como su órgano de mayor representación y al que los alumnos deberán de acudir para resolver cualquier problema que se les plantee en el ámbito universitario, porque ahora los alumnos dependen de la Delegación.

Desde el momento de constitución de la Delegación en la Facultad de Derecho, los miembros que la integran han adquirido el compromiso de representar a los estudiantes de esta Facultad siendo la voz que transmite el sentir universitario, bajo los principios de democracia, publicidad y pluralismo.

La Delegación nace con unos objetivos fundamentales marcados, así pues, entre ellos está el de conseguir situar a esta Facultad entre las más punteras de Europa, promoviendo la movilidad, facilitando la implantación del nuevo plan de estudios y comprobando que esto se hace con las máximas garantías para el alumnado, además de intentar conseguir que el alumno no sea un matriculado más, involucrándolo en la actividad universitaria que le rodea.

Desde estas líneas, no quiero dejar pasar la oportunidad para invitaros a todos a conocer la Delegación de Estudiantes de esta Facultad, así como dar la bienvenida a los nuevos alumnos.

Irene Delgado Guerrero, «Delegada de Estudiantes»

### 13. ASOCIACIONES DE ALUMNOS

La sede de las asociaciones de alumnos se encuentra ubicada en la planta baja, en el Patio Hinojosa, y está compartida por todas las asociaciones que tienen en la actualidad representantes en la Junta de Facultad: TEMIS (15 representantes), RED (3 representantes) y UEDI (6 representantes). En la “Guía del Estudiante” se puede encontrar información ampliada sobre esta cuestión, aportada por las propias asociaciones.



# 3 EXPERIENCIA PILOTO DE ADAPTACIÓN AL EEES

## 1 ¿QUÉ ES LA EXPERIENCIA PILOTO?

La Universidad de Granada, de acuerdo con las Declaraciones de la Sorbona en el año 1998, y sobre todo con la de Bolonia firmada en el año 1999, es consciente de los objetivos generales que se propone la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Dichos objetivos, como ya hemos señalado, se pueden concretar en:

- Consecución de un sistema flexible de titulaciones, que asimismo sea comparable y homogéneo a nivel europeo.
- Promoción de mayores oportunidades de trabajo.
- Implantación de un sistema armonizado de créditos que facilite la movilidad estudiantil
- Consecución de un EEES más competitivo.

La implantación progresiva del EEES, ha conllevado el desarrollo del marco normativo necesario a tal fin, y en este sentido se ha publicado el RD 1044/2003 de 1 de agosto, regulador del Suplemento Europeo al Título, el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre relativo al sistema europeo de créditos y calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En este nuevo marco normativo, y en esta integración en un Espacio Europeo de Educación Superior único, es en el que se desarrolla en la Facultad de Derecho de Granada, nuevamente este año, y tras la exitosa experiencia del año pasado, la experiencia piloto de implantación del crédito ECTS.

## 1.1. El sistema de créditos europeos

De acuerdo con el todavía vigente sistema de créditos LRU, cada uno de los créditos que integran la carga lectiva de las asignaturas de un plan de estudios se corresponde con diez horas de docencia efectiva del profesor. Esto significa que la estructura actual del crédito LRU no toma en consideración ni el desarrollo de otras actividades alternativas a la clase tradicional por parte del profesor ni tampoco, las horas de trabajo y estudio que los estudiantes deben invertir para la superación de las asignaturas. Es precisamente en esta última línea por donde camina la estructura del futuro crédito europeo.

Como señala el art. 3 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre, el “*CREDITO EUROPEO es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios*”.

En conexión con la carga lectiva del ECTS debe añadirse también que, de conformidad con el art. 4.5 del mismo cuerpo reglamentario, el número mínimo de horas por crédito será de 25 y el máximo de 30.

Para realizar una conversión aproximada entre el crédito LRU y el nuevo crédito europeo ECTS se procederá a multiplicar el número de créditos actuales por veinticinco (créditos LRU x 25 horas) que son las horas que, como mínimo, deben empeñar en estudio y trabajo los estudiantes por cada crédito de la asignatura de que se trate. Esto significa, que una asignatura que actualmente posea 10 créditos LRU deberá tener una carga aproximada de 250 horas para el alumno.

## 1.2. Metodología docente en la Experiencia Piloto

La puesta en práctica del crédito europeo requiere considerar no solo la labor llevada a cabo por el profesor, sino también las horas de trabajo y estudio que los estudiantes deben invertir para la superación de las asignaturas, lo que requiere de una nueva metodología docente, innovadora, que permita incrementar la calidad de la docencia, y hacer que los alumnos sean los verdaderos protagonistas de su experiencia de aprendizaje. La docencia tradicional en la que el profesor era el principal protagonista, ha de ser sustituida por una nueva docencia, en la que las actividades dirigidas y supervisadas por el profesor, y el trabajo de alumno es lo más destacado, es decir serán claves.

Las asignaturas que formarán parte de la experiencia piloto desarrollarán una metodología docente integrada por las siguientes actividades:

- Clases magistrales: destinadas a la exposición teórica de las distintas lecciones que integran el programa de la asignatura.
- Clases prácticas: dirigidas al planteamiento, discusión, y resolución de diferentes supuestos prácticos relacionados con la asignatura. Se hará especial incidencia en la búsqueda de recursos electrónicos que suministren el material bibliográfico y jurisprudencial necesario para ello.
- Seminarios monográficos relacionados con diferentes aspectos de la asignatura en cuestión: eventualmente se celebrarán también seminarios multidisciplinares con profesores de distintas asignaturas sobre temas que trasciendan de un solo área de conocimiento.
- Tutorías individualizadas o en pequeños grupos: destinadas a la resolución de dudas específicas sobre los puntos más dudosos y problemáticos del programa.
- Otras actividades dirigidas: como lecturas obligatorias, visitas programadas a distintas instituciones, pruebas y prácticas autoevaluables, etc.

La carga lectiva determinada por la impartición de las clases teóricas y prácticas será, como mínimo, de un 70 % del total de la asignatura. El resto de actividades alternativas no podrá superar, en consecuencia, el 30 % de la carga lectiva global de la asignatura en cuestión.

### 1.3. Criterios de evaluación en la Experiencia Piloto

El impulso de una nueva metodología docente que pretende la implantación del sistema europeo de créditos, en los términos planteados en el epígrafe anterior, comporta necesariamente una variación de los criterios de evaluación del estudio y trabajo del alumno. En consecuencia, una valoración adecuada del esfuerzo y rendimiento del estudiante exige diferenciar si el objeto de dicha evaluación viene determinado por los conocimientos de que deben haberse adquirido durante la asistencia a las clases teóricas y prácticas o si, por el contrario, la valoración se refiere al resto de las actividades alternativas.

Por lo tanto, la calificación global de cada asignatura vendrá determinada por la ponderación de las siguientes partes:

- Calificación de los conocimientos adquiridos a través de las clases teóricas y prácticas, que se llevará a cabo a través de un examen final, y en su caso, también parcial, en el que el alumno demuestre haber asimilado el contenido de las mismas. Será posible e, incluso recomendable, la sustitución de tal examen o exámenes por un sistema de pruebas periódicas o de evaluación continua. El resultado de esta evolución supondrá como mínimo un 70% de la nota final.
- Calificación de los conocimientos adquiridos en los seminarios, trabajos dirigidos, control de las lecturas obligatorias, cuya calificación variará según la naturaleza de la actividad de que se trate.

Normalmente se conjugarán los controles de asistencia con la evaluación concreta de la función desarrollada. Esta parte de la evaluación no podrá superar el 30 % de la calificación final.

De acuerdo con el sistema de calificaciones prescrito por el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre, la calificación final se fijará numéricamente en una escala del 1 al 10 donde, según lo fijado anteriormente, la calificación de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas y prácticas se puntuará como mínimo del 1 al 7 y los adquiridos en el resto de actividades se puntuará, como máximo, con 3 puntos de la calificación final.

## 2. ¿QUÉ SON LOS GRUPOS PILOTO?

En la Facultad de Derecho se han señalado dos grupos por curso de entre los cinco que compone la licenciatura. Éstos han sido elegidos seleccionando uno en horario de mañana y otro de tarde para así conseguir enfoques heterogéneos que permitan lograr resultados óptimos.

Para que la experiencia piloto pueda desarrollarse con éxito y para que la metodología docente de aplicación sea viable, los grupos adscritos a la experiencia piloto tendrán una ratio de 50 alumnos/grupo.

Por otro lado la experiencia piloto se desarrollará en todas las asignaturas del grupo adscrito al plan piloto, y los grupos adscritos al plan piloto son los siguientes:

Curso 1º. Grupos C (turno de mañana) y F (turno de tarde) en todas las asignaturas.

Curso 2º. Grupos C (turno de mañana) y E (turno de tarde) en todas las asignaturas.

Curso 3º. Grupos C (turno de mañana) y E (turno de tarde) en todas las asignaturas.

Curso 4º. Grupos C (turno de mañana) y E (turno de tarde) en todas las asignaturas.

Curso 5º. Grupos C (turno de mañana) y E (turno de tarde) en todas las asignaturas.

En cuanto a las asignaturas optativas, hay que señalar que habrán de ser voluntariamente propuestas por los profesores titulares de las mismas, con los límites y en los términos fijados en la propuesta de experiencia piloto.

En el Plan de ordenación docente de cada Departamento deberá constar la propuesta de aplicación de la experiencia piloto en los grupos de las asignaturas correspondientes. Además, los profesores responsables de las asignaturas de los grupos señalados tendrán la obligación de desarrollar las actividades y la organización prevista en la propuesta de experiencia piloto presentada por el Decanato de esta Facultad.

### 2.1. El porqué de los grupos piloto

Los grupos piloto puestos en marcha por la Facultad de Derecho en el curso 2007/2008 nos permiten adelantar la puesta en marcha del EEES en nuestra Facultad, y de esta manera poder constatar

los aspectos relevantes en el desarrollo del mismo, pudiendo incidir con éxito en la mejora de las condiciones para su funcionamiento.

Por otro lado incorpora a nuestra Facultad a ese grupo de instituciones universitarias que están a la vanguardia de la educación superior en Europa, adelantándose y adecuándose a un marco normativo irremisible, a una nueva metodología docente, y a una nueva concepción de la relación alumno-profesor en la enseñanza superior.

Y por último nos permite ofertar a nuestro alumnado una nueva metodología y un nuevo sistema de formación universitaria homologable en Europa, que les proporcione, habilidades, competencias, y destrezas en su quehacer profesional permitiéndoles una mejor y más adecuada inserción laboral. Y asimismo permite que el profesorado vaya incorporándose paulatinamente al nuevo sistema del crédito ECTS, adecuándose a la nueva situación.

## 2. 2. Componentes de la experiencia piloto

TURNO DE MAÑANA				
CURSO	PROFESOR	ASIGNATURA	TELÉFONO	E-MAIL
1º Grupo C	D. Manuel Camacho de los Ríos	Derecho Romano	958 246263	mcamacho@ugr.es
	D. Agustín Ruiz Robledo	Dcho. Constitucional I	958 243453	arobledo@ugr.es
	Dª Mª Francisca Gámez Montalvo	Historia del Derecho	958 243404	mfgamez@ugr.es
	Dª Magdalena A. López Castillo	Introducción al Derecho Procesal	958 248577	magda@ugr.es
	Dª María Jesús Jiménez Linares	Derecho Civil I	958 243408	mjesus@ugr.es
	D. Manuel Escamilla Castillo	Teoría del Derecho	958 248583	escamill@ugr.es
2º Grupo C	D. Juan Miguel Ossorio Serrano	Dcho. Civil II	958 243406	jossorio@ugr.es
	Dª. María Luisa Maqueda Abreu	Derecho Penal I	958 244003	mluisam@ugr.es
	Dª Mª Carmen García Miranda	Economía y Hacienda Pública	958 244261	miranda@ugr.es
	D. Manuel Montalvo Rodríguez		958 248943	montalvo@ugr.es
	D. Juan Francisco Sánchez Barrilao	Derecho Constitucional II	958 248986	juanfco@ugr.es
3º Grupo C	D. Manuel López Escudero	Derecho Internacional Público	958 244009	manlopez@ugr.es
	Dª. Francisca L. Villalba Pérez	Derecho Administrativo	958 246620	villalba@ugr.es
	D. José Miguel Zugaldía Espinar	Derecho Penal II	958 243425	zugaldia@ugr.es
	D. Jesús Bobo Ruiz	Instituciones de Derecho Comunitario	958 242988	jbobo@ugr.es
	Dª. Esperanza Alcaín Martínez	Derecho Civil III	958 243413	ealcain@ugr.es
4º Grupo C	Dª. Olmedo Gaya, Ana Isabel	Dcho. Administrativo II	958 242988	aolmedo@ugr.es
	Dª. Ramallo López, Fátima Esperanza			
	D. José L. Pérez Serrabona	Derecho Mercantil I	958 248936	jlperéz@ugr.es
	Dª. Nuria Torres Rosell	Derecho Procesal	958 248577	ntrosell@ugr.es
	D. Luis Ignacio Mochón López	Derecho Financiero I.	958 246149	lmochon@ugr.es
	Dª. Ana María López Frías	Derecho Civil IV	958 243408	alfrias@ugr.es
	Dª Mª Nieves Moreno Vida	Derecho Del Trabajo y de la SS	958 240405	mnmvida@ugr.es
5º Grupo C	Dª Ricardo Rueda Valdivia	Derecho Internacional Privado	958 243461	rrueda@ugr.es
	D. Germán González Sánchez	Derecho Financiero II	958 246310	germang@ugr.es
	D. José L. Pérez Serrabona	Derecho Mercantil II	958 248936	jlperéz@ugr.es
	D. Manuel Escamilla Castillo	Filosofía del Derecho	958 248583	escamill@ugr.es
	Dª Leticia Rojo Álvarez Manzaneda	Derecho Eclesiástico	958 243426	lrojo@ugr.es

TURNO DE TARDE				
CURSO	PROFESOR	ASIGNATURA	TELÉFONO	E-MAIL
1º Grupo F	D. Javier Belda Mercado	Derecho Romano	958 246263	jbelda@ugr.es
	D. Enrique Guillén López	Derecho Constitucional I	958 248986	enriqueg@ugr.es
	D. José Garrido Arredondo	Historia del Derecho	958 243404	garridoa@ugr.es
	Dª María Belén Iboleón Salmerón	Introducción al Derecho Procesal	958 248577	biboleon@ugr.es
	Dª Margarita Jiménez Horwitz	Derecho Civil I	958 246265	jhorwitz@ugr.es
	Dª Juana Mª Gil Ruiz	Teoría del Derecho	958 243436	jjgil@ugr.es
2º Grupo E	Dª. Mª del Mar Méndez Serrano	Derecho Civil II	958 243414	mmmendez@ugr.es
	Dª. María Luisa Palazón Garrido		958 243414	mpalazon@ugr.es
	Dª. Patricia Esquinas Valverde	Derecho Penal I	958 244003	eblanca@ugr.es
	Dª. Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos			
	D. Manuel Martín Cobos Puebla	Economía y Hacienda Pública	958 248942	mmartinc@ugr.es
	Dª Concepción Pérez Villalobos	Derecho Constitucional II	958 243456	mcpvilla@ugr.es
3º Grupo E	D. Antonio Segura Serrano	Derecho Internacional Público	958 249006	asegura@ugr.es
	Dª. María Francisca Martínez Martínez	Derecho Administrativo I	958 242988	mfmartin@ugr.es
	Dª. Nuria Castelló Nicás	Derecho Penal II	958 244001	castello@ugr.es
	D. Leonardo Sánchez-Mesa Martínez	Instituciones de Derecho Comunitario	958 283701	lsmesa@ugr.es
	D. Francisco Javier Durán Ruiz			
	Dª Mª del Mar Méndez Serrano	Derecho Civil III	958 243414	mmmendez@ugr.es
4º Grupo E	Dª. José Pérez Martos	Derecho Administrativo II	958 248330	jpmartos@ugr.es
	D. Rafael Pablo Rojo Alvarez Manzaneda	Derecho Mercantil I	958 242938	rprojo@ugr.es
	Dª. Carmen Ordoño Artés	Derecho Procesal	958 248576	coartes@ugr.es
	D. Miguel Lorenzo Ocaña Peña	Derecho Financiero I	958 242914	lorenzop@ugr.es
	Dª. Inmaculada Bustos Valdivia	Derecho Civil IV	958 243408	ibustos@ugr.es
	Dª. Laura Gázquez Serrano		958 243414	lgazquez@ugr.es
	Dª Sofía Olarte Encabo	Derecho Del Trabajo y de la SS	958 244007	olarte@ugr.es

<b>5º</b> <b>Grupo E</b>	D <sup>a</sup> . Nuria Marchal Escalona	Derecho Internacional Privado	958 243461	nmarchal@ugr.es
	D. José Manuel Pérez Lara	Derecho Financiero II	958 246310	jmplara@ugr.es
	D. Antonio Damas Serrano		958 242914	adamas@ugr.es
	D. Francisco J. Maldonado Molina	Derecho Mercantil II	958 242938	maldonad@ugr.es
	D. Manuel Escamilla Castillo	Filosofía del Derecho	958 248583	escamill@ugr.es
<b>Optativas</b>	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Leticia Rojo Álvarez Manzaneda	Derecho Eclesiástico	958 243426	lrojo@ugr.es
	D. José Antonio Navarro Fernández	Derecho Agrario	958 243410	janavar@ugr.es

### Coordinadores

#### Vicedecano de Convergencia Europea y Nuevas Titulaciones

D. Francisco Javier Garrido Carrillo  
Teléfono: 958 246161; Fax: 958241917  
Correo electrónico: fjpgc@ugr.es

### Becarios ECTS

Pendientes de seleccionar.

## 3. MODELO DE GUÍA DOCENTE

Las fichas se llevarán a cabo conforme al modelo anexo. Al final de la presente Guía ECTS se encuentran las pertenecientes al actual curso académico.

<b>FICHA DE ASIGNATURAS GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS.</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE:		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) :		
Créditos totales (LRU / ECTS):	Créditos LRU/ECTS teóricos:	Créditos LRU/ECTS prácticos:
CURSO:	Asignatura	CICLO:
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO:		
ÁREA:		
Nº DESPACHO:	E-MAIL: @ugr.es	TF:
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		

<p><b>3. COMPETENCIAS</b></p> <p><b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b></p>
<p><b>3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cognitivas (Saber):</b></li><li>• <b>Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):</b></li><li>• <b>Actitudinales (Ser):</b></li></ul>
<p><b>4. OBJETIVOS</b></p>
<p><b>5. METODOLOGÍA</b></p> <p><u>Horas presenciales ECTS</u></p> <p>Horas de de teoría</p> <p>Prácticas</p> <p><u>Horas no presenciales ECTS</u></p> <p>Horas de estudio de teoría</p> <p>Horas de preparación de prácticas</p> <p>Horas de trabajo dirigido</p> <p>Horas de actividades complementarias</p> <p>Horas para evaluación</p>

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - A) Colectivas\*:
  - B) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - A) Horas de estudio:
  - B) Preparación de Trabajo Personal:
  - C) ...
- Realización de Exámenes:
  - A) Examen escrito:
  - B) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

A) Colectivas\*:  
B) Individuales:

- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - A) Horas de estudio
  - B) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:
  - A) Examen escrito:
  - B) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	Exposición y debate:	Tutorías especializadas:
Sesiones académicas prácticas	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 GENERAL

### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

## 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

### Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.
- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								

18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

--

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seminarios</li> <li>Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>Excursiones y visitas</li> <li>Tutorías colectivas</li> <li>Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>Tutorías individuales</li> <li>Realización de exámenes</li> <li>...</li> </ul>
Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>prácticas de campo</li> <li>prácticas de laboratorio</li> <li>prácticas asistenciales</li> </ul>		
Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios		

# 4

## DIRECTORIO DE PROFESORADO

NOMBRE	APELLIDOS	☎	@
Esperanza	Alcaín Martínez	958 243413	ealcain@ugr.es
Javier	Belda Mercado	958 246263	jbelda@ugr.es
Jesús	Bobo Ruiz	958 242988	jbobo@ugr.es
Inmaculada	Bustos Valdivia	958 243408	ibustos@ugr.es
Manuel	Camacho de los Ríos	958 246263	mcamacho@ugr.es
Nuria	Castelló Nicás	958 244001	castello@ugr.es
Antonio	Damas Serrano	958242914	adamas@ugr.es
Manuel	Escamilla Castillo	958 248583	escamill@ugr.es
M <sup>a</sup> Francisca	Gámez Montalvo	958 243404	mfgamez@ugr.es
M <sup>a</sup> Carmen	García Miranda	958 244261	miranda@ugr.es
José	Garrido Arredondo	958 243404	garridoa@ugr.es
Francisco Javier	Garrido Carrillo	958 248580	fjgc@ugr.es
Laura	Gázquez Serrano	958 243414	lgazquez@ugr.es
Juana M <sup>a</sup>	Gil Ruiz	958 243436	jjgil@ugr.es
Enrique	Guillén López	958 248986	enriqueg@ugr.es
Germán	González Sánchez	958 246310	germang@ugr.es
María Belén	Iboleón Salmerón	958 248577	biboleon@ugr.es
Margarita	Jiménez Horwitz	958 246265	jhorwitz@ugr.es
M <sup>a</sup> Jesús	Jiménez Linares	958 243408	mjesus@ugr.es
Magdalena	López Castillo	958 248577	magda@ugr.es
Manuel	López Escudero	958 244009	manlopez@ugr.es
Ana María	López Frías	958 243408	alfrias@ugr.es
Francisco J.	Maldonado Molina	958 242938	maldonad@ugr.es

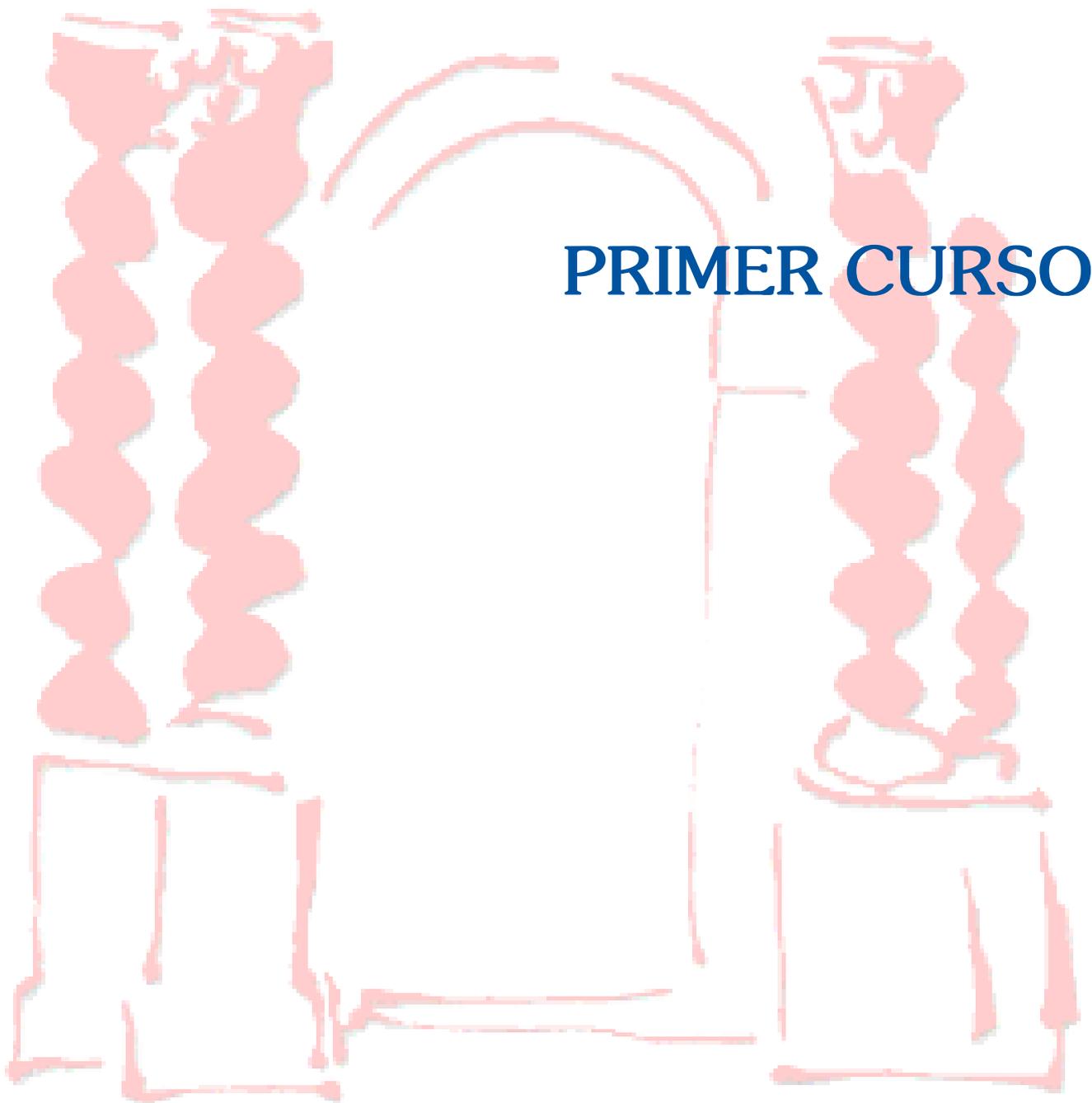
María Luisa	Maqueda Abreu	958 244003	mluisam@ugr.es
Nuria	Marchal Escalona	958 243461	nmarchal@ugr.es
Elena Blanca	Marín de Espinosa Ceballos	958 244003	eblanca@ugr.es
Manuel	Martín Cobos Puebla	958 248942	mmartinc@ugr.es
M <sup>a</sup> Francisca	Martínez Martínez	958 242988	mfmartin@ugr.es
M <sup>a</sup> del Mar	Méndez Serrano	958 243414	mmmendez@ugr.es
Luis Ignacio	Mochón López	958 246149	lmochon@ugr.es
Manuel	Montalvo Rodríguez	958 248943	montalvo@ugr.es
M <sup>a</sup> Nieves	Moreno Vida	958 240405	mmnvida@ugr.es
José Antonio	Navarro Fernández	958 243410	janavar@ugr.es
Miguel Lorenzo	Ocaña Peña	958 242914	lorenzop@ugr.es
Sofía	Olarte Encabo	958 244007	olarte@ugr.es
Ana Isabel	Olmedo Gaya	958 242988	aolmedo@ugr.es
Carmen	Ordoño Artés	958 248576	coartes@ugr.es
Juan Miguel	Ossorio Serrano	958 243406	jossorio@ugr.es
M <sup>a</sup> Luisa	Palazón Garrido	958 243414	lpalazon@ugr.es
José Manuel	Pérez Lara	958 246310	jmplara@ugr.es
José	Pérez Martos	958 248330	jpmartos@ugr.es
José Luís	Pérez Serrabona	958 248936	jlperrez@ugr.es
Concepción	Pérez Villalobos	958 243456	mcpvilla@ugr.es
Rafael Pablo	Rojo Álvarez Manzaneda	958 242938	rprojo@ugr.es
M <sup>a</sup> Leticia	Rojo Álvarez Manzaneda	958 243426	lrojo@ugr.es
Ricardo	Rueda Valdivia	958 243461	rrueda@ugr.es
Agustín	Ruiz Robledo	958 243453	arobledo@ugr.es
Juan Francisco	Sánchez Barrilao	958 248986	juanfco@ugr.es
Leonardo	Sánchez-Mesa Martínez	958 283701	lsmesa@ugr.es
Antonio	Segura Serrano	958 249006	asegura@ugr.es
Nuria	Torres Rosell	958 248577	ntrosell@ugr.es
Francisca	Villalba Pérez	958 246620	villalba@ugr.es
José Miguel	Zugaldía Espinar	958 243425	zugaldia@ugr.es



# ANEXO

GUÍAS DOCENTES  
CURSO ACADÉMICO 2009/10





# PRIMER CURSO



Derecho Romano

Grupo C\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS</b>		
<b>PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS.</b>		
<b>UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA		
NOMBRE: Derecho Romano		
CÓDIGO: 172 11 12	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 9	Créditos LRU/ECTS teóricos: 3	Créditos LRU/ECTS prácticos: 6
CURSO: Primero	CUATRIMESTRE: 1º y 2º	CICLO: Primero
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil y Romano		
ÁREA: Derecho Romano		
Nº DESPACHO:	E-MAIL	TF:
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
Derecho Romano		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
No es necesario tener conocimientos específicos previos para cursar esta asignatura dado su carácter propedéutico.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
La asignatura está ubicada en el primer año del primer ciclo.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
Sería aconsejable grupos reducidos de alumnos, entre 15 y 20		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

Ofrecer una visión global de las instituciones jurídicas de Roma, tanto públicas como privadas, y su forma de gestación en cuanto se encuentran en la base de la cultura jurídica occidental y de la nuestra en particular

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

El derecho romano como elemento imprescindible de la formación jurídica, para lo cual se iniciará al alumno en la terminología jurídica, en la comprensión de las relaciones jurídicas con el manejo, comprensión e interpretación de las fuentes jurisprudenciales y de la casuística de los juristas romanos.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

Aprovechamiento de las distintas fuentes de producción y de conocimiento del Derecho Romano con la finalidad de que el alumno desarrolle un razonamiento crítico y una capacidad de razonamiento con el manejo de dichas fuentes.

- **Actitudinales (Ser):**

Se requiere que el alumno esté completamente abierto al aprovechamiento de cuantos instrumentos metodológicos van a ponerse a su alcance para lograr los fines antes descritos.

### 4. OBJETIVOS

Al ser una asignatura ubicada en el primer año del primer ciclo y con carácter anual, uno de los objetivos prioritarios será la adquisición por parte del alumno de unos conocimientos, sobre los principios e instituciones del ordenamiento jurídico romano, lo suficientemente sólidos que le sirvan de base y soporte de su progresiva formación jurídica, es decir, la utilidad del Derecho Romano como instrumento de comprensión de la Ciencia Jurídica, en general, y de los distintos sistemas jurídicos, en especial, dado que los nuevos planes de estudios nos llevan a que la preparación y formación del alumno traspase nuestras propias fronteras en orden a su futuro espacio profesional.

### 5. METODOLOGÍA

El método docente se desarrollará a través de diversos medios:

- En primer término, para favorecer la comprensión de la materia, los contenidos básicos se impartirán por el profesor

en clases teóricas y prácticas.

- Se utilizarán los medios más adecuados según la materia a estudiar, fomentándose de forma especial la participación activa de los alumnos a través de exposiciones, coloquios, estudios de materias concretas a través del "método del caso" y comentarios de texto.

- Se impartirán seminarios sobre temas concretos y se tutelarán trabajos individuales y en equipo cuyo resultado se expondrá y se debatirá ante el grupo. También se ofrecerán conferencias a cargo de especialistas en la materia y otras actividades a través de las cuales el alumno desarrolle sus propias capacidades y se potencie su esfuerzo personal.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 54
- Clases Prácticas\*: 26
- Exposiciones y Seminarios\*: 5,5
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - C) Colectivas\*: 4
  - D) Individuales: 4
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 4
  - B) Sin presencia del profesor: 4
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - D) Horas de estudio: 4
  - E) Preparación de Trabajo Personal: 4
  - F) ...
- Realización de Exámenes:
  - C) Examen escrito: 3
  - D) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 54
- Clases Prácticas\*: 26
- Exposiciones y Seminarios\*: 5,5
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - C) Colectivas\*: 4
  - D) Individuales: 4
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
-

A) Con presencia del profesor\*: 4  
B) Sin presencia del profesor: 4

- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - C) Horas de estudio: 4
  - D) Preparación de Trabajo Personal: 4
- Realización de Exámenes:
  - C) Examen escrito: 3
  - D) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	Exposición y debate:	Tutorías especializadas:
X	X	X
Sesiones académicas prácticas	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:
X		X

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

Primera unidad

- I. Marco histórico constitucional
- II. Las fuentes
- III. La presencia del derecho romano en los actuales sistemas jurídicos europeos

Segunda unidad

- I. El derecho de la persona
- II. El derecho de la familia
- III. Uniones de hecho y matrimonio
- IV. Tutela y curatela

Tercera unidad

- I. Protección de los derechos: los procedimientos civiles romanos
- II. El elemento personal y organización judicial
- III. La tramitación del proceso

IV. La sentencia y su ejecución
V. El procedimiento criminal
Cuarta unidad
I. El patrimonio y los derecho reales
II. Posesión y propiedad
III. Derechos reales sobre cosa ajena
IV. Garantías reales: fiducia, prenda e hipoteca
Quinta unidad
I. Patrimonio y derechos de crédito
II. Fuentes de las obligaciones
III. Garantía y extinción de las obligaciones
IV. Contratos formales, contratos reales, contratos consensuales
V. Contratos innominados
VI. Cuasi contratos
VII. Obligaciones surgidas del delito y cuasi delitos
Sexta unidad
I. Patrimonio y herencia
II. Sucesión intestada
III. Sucesión testamentaria
IV. Legados y fideicomisos
V. Sucesión necesaria
VI. Donaciones
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>
<b>8.1 GENERAL</b>
Camacho Evangelista, F.: "Historia del derecho romano y su recepción en Europa" Granada, 2002
Camacho Evangelista, F.: "Derecho privado y procesal romano" Granada, 1999
<b>8.2 ESPECÍFICA</b> (con remisiones concretas, en lo posible)
A) Derecho público romano
Torrent, A.: "Derecho público romano y sistemas de fuentes" Zaragoza, 2002

Fernández de Buján, A.: "Derecho público romano y recepción del derecho romano en España, Europa e Iberoamerica" Madrid, 2002

Paricio, A. – Fernández Barreiro, A.: "Historia del derecho romano y su recepción europea" Madrid, 2002

López Rosa, R.: "Historia de la organización política romana y del sistema de fuentes de su derecho" Sevilla, 1996

B) Derecho privado romano

Torrent, A.: "Manual de derecho privado romano" Zaragoza, 1995

Daza, J. – Rodríguez Ennes, L.: "Instituciones de derecho privado romano" Madrid, 2001

Iglesias, J.: "Derecho romano. Historia e Instituciones" Madrid, 2001

Fernández Barreiro, A. – Paricio, J.: "Fundamentos de derecho privado romano" Madrid, 2002

Murga, J.L.: "Derecho romano clásico II. El proceso" Zaragoza, 1983

Ortega Carrillo de Albornoz, A.: "Derecho privado romano" Málaga, 2003

Panero, R.: "Derecho romano" Valencia, 2000

D'Ors, A.: "Derecho privado romano" Pamplona, 1997

C) Casos prácticos

Camacho Evangelista, F.: "Casos, supuestos y textos de derecho romano" Granada, 1995

Fernández Barreiro, A. – Rodríguez Montero, R.: "Cuestiones y casos prácticos de derecho romano" Valencia, 1995

Ortega Carrillo de Albornoz, A.: "Práctica jurisprudencial en derecho romano y código civil" Málaga, 2003

D) Diccionarios y repertorios de textos

García Garrido, M.J.: "Diccionario de jurisprudencia romana" Madrid, 2000

Gutiérrez Alviz, F.: "Diccionario de derecho romano" Madrid, 1995

AA.VV., Domingo, R. (Coord.): "Textos de derecho romano" Pamplona, 2002

E) Recursos electrónicos

AA.VV., Fernández de Buján, A. (Coord.): "Manual electrónico de derecho romano [www.iustel.com](http://www.iustel.com)" Madrid, 2004

[www.derecho-romano.org](http://www.derecho-romano.org)

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- ...

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

Sin perjuicio de lo establecido en las normativas vigentes en las universidades andaluzas y especialmente, en la Universidad de Granada, se tendrán en cuenta para una evaluación global los siguientes criterios:

- Resultados de las pruebas parciales
- Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales
- Resultados de los trabajos tutelados y en su caso de las exposiciones en clase
- Participación en cuantas actividades se organicen por el área de derecho romano: seminarios, conferencias, etc.

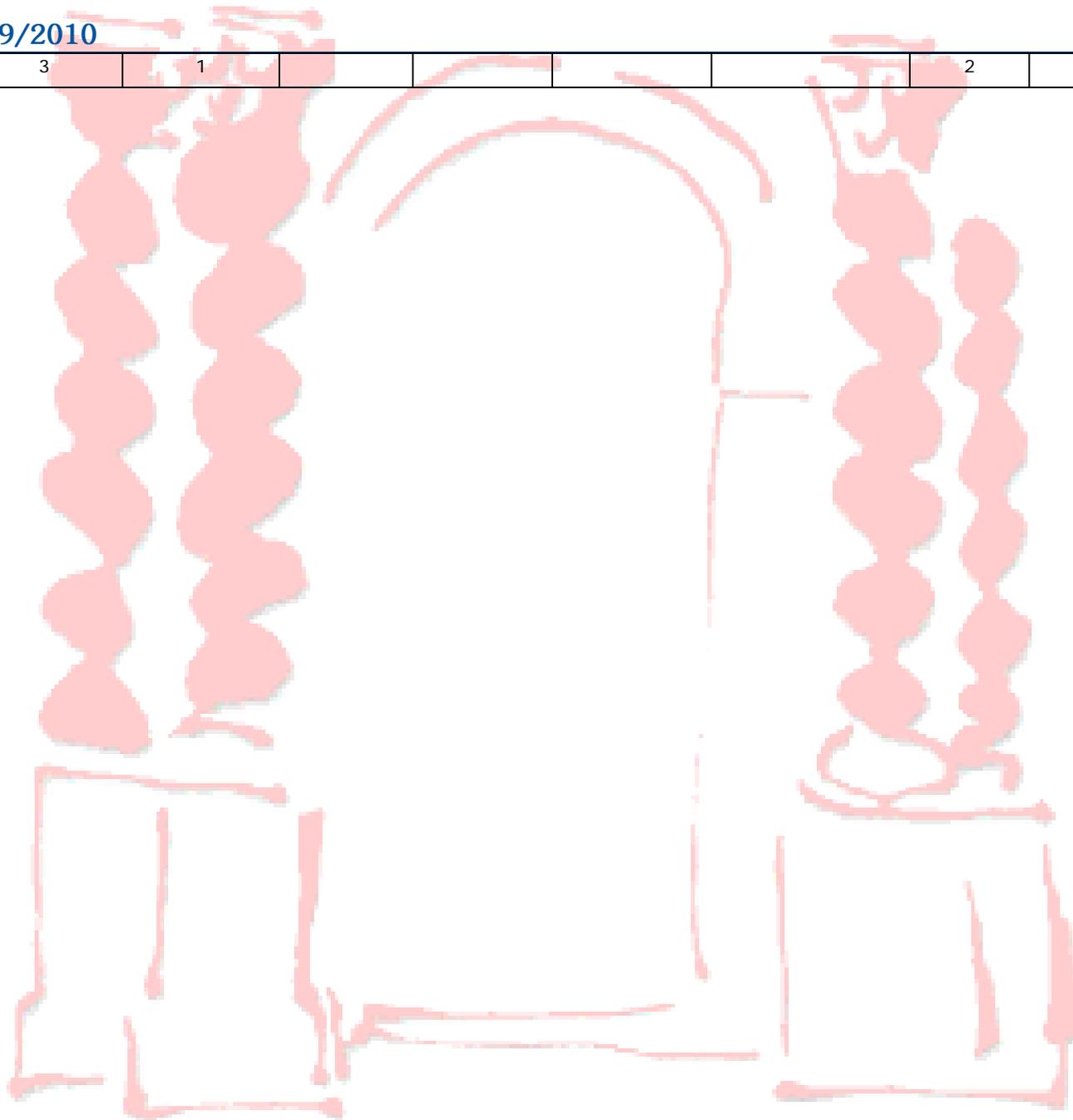
La fijación de la nota final del alumno se hará del siguiente modo:

La nota de los exámenes tendrá un valor mínimo del 70% de la nota final, bien en el examen parcial o parciales, o bien en el final, de no haber superado alguno de aquellos.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	3	1	0,5		0,5	0,5	0,5	
2ª Semana	3	1						
3ª Semana	3	1						
4ª Semana	3	1						
5ª Semana	3	1						
....	3	1						
.....	3							
	3							
15ª Semana	3	1					2	
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana	3	1	0,5		0,5	0,5	0,5	
2ª Semana	3	1						
3ª Semana	3	1						
4ª Semana	3	1						
5ª Semana	3	1						
....	3	1						
....	3							
	3							

15ª Semana	3	1					2	
------------	---	---	--	--	--	--	---	--



**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

El programa que se presenta será desarrollado con los siguientes contenidos y competencias:

Primera unidad:

En esta parte preliminar del programa se estudiará el marco histórico jurídico y constitucional del pueblo romano haciendo especial mención del exhaustivo estudio de las distintas fuentes de producción y de conocimiento de esta disciplina. El estudio de esta unidad culminará con el conocimiento de los distintos sistemas jurídicos europeos haciendo especial detenimiento en la presencia en los mismos del derecho romano.

Segunda unidad:

En cuatro apartados se estudiará en esta segunda unidad la Persona o Sujeto del Derecho distinguiendo entre la capacidad jurídica y la capacidad de obrar de las distintas clases de personas: físicas y jurídicas. Junto a la persona física analizaremos las distintas instituciones que conforman el Derecho de Familia, dado que el desenvolvimiento de la persona no se puede comprender sin su ubicación dentro y fuera de la familia romana.

Tercera unidad:

Estructurado en cinco apartados se llevará a cabo el análisis y estudio de los distintos procedimientos jurídicos romanos desde la tramitación del proceso hasta la propia ejecución de la sentencia. Con todo, habrá que distinguir los procesos que formaron el *ordo iudiciorum privatorum* con la finalidad de establecer su separación de aquellos de la jurisdicción criminal.

Cuarta unidad:

A partir de esta unidad comenzaremos con el estudio de los derechos patrimoniales que estarán estructurados en tres unidades. La primera, es esta cuarta unidad donde centraremos la atención en las distintas instituciones que conforman los derechos reales, diferenciando entre propiedad y posesión para pasar al estudio de los derechos reales sobre cosa ajena: servidumbres prediales y personales, derecho de superficie y enfiteusis para terminar con el análisis de los distintos derechos reales de garantía: fiducia, prenda e hipoteca.

Quinta unidad:

En esta quinta unidad continuaremos con el estudio de los derechos patrimoniales pero en el ámbito de los derechos de crédito o de obligación. Estructurado en siete apartados de afrontarán el análisis de las fuentes, garantía y extinción de las obligaciones para culminar con el estudio de los distintos contratos,

cuasi contratos, delitos y cuasi delitos.

Sexta unidad:

Finalmente, acabaremos los derechos patrimoniales con la exposición y estudio de los distintos derechos de sucesión: el origen y concepción doctrinal de la herencia romana, la sucesión testamentaria, legados y fideicomisos, sucesión intestada y sucesión forzosa. Dejaremos como último apartado el análisis de las donaciones por ser un tema que requiere una formación tanto en el ámbito de los actos *intervivos* como de los actos *mortis causa*.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** *(al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):*

Como sistema de comprobación de conocimientos y evaluación de los mismos se introducen los siguientes mecanismos:

- **AUTOEVALUACIONES:** La autoevaluación la realizará el propio alumno contestando a una serie de preguntas correspondientes a los temas que se irán estudiando. En las respuestas de las mismas, se trata de que el alumno responda utilizando todo el material que se le ofrezca y que él mismo estime necesario. Entregándose después dichas respuestas al profesor.
- **ENTREGA DE PRÁCTICAS:** Las prácticas que sean encargadas a los alumnos para su realización, serán luego entregadas al profesor que, junto con las autoevaluaciones, exámenes parciales y otras actividades servirán como parte de la calificación final.
- **PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS:** La preparación y participación en seminarios contará como dato favorable en el cómputo global de la nota final.
- **EXÁMENES PARCIALES:** Al final de cada semestre se realizará una prueba escrita sobre las materias ya explicadas y estudiadas por el alumno. Prueba que si es superada servirá para que el profesor establezca los alumnos que han aprobado por curso, o los que no. Los que aprueben por curso serán entonces calificados con una nota final en la que se tendrá en cuenta las pruebas realizadas de exámenes parciales, prácticas, seminarios y autoevaluaciones.
- **EXAMEN FINAL:** Para aquellos alumnos que no superen los exámenes parciales o no participen en ninguna otra actividad realizarán un único examen final tras el período lectivo y durante el calendario de exámenes finales que el Centro fije al respecto.

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS	
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)	RESTO (hasta completar el total de

		horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
<p>Clases Teóricas</p> <p>Clases Prácticas, incluyendo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> <p>Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> </ul>

Grupo F

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Derecho Romano		
CÓDIGO: 172 11 12	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 9	Créditos LRU/ECTS teóricos: 3	Créditos LRU/ECTS prácticos: 6
CURSO: Primero	CUATRIMESTRE: 1º y 2º	CICLO: Primero
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: <b>LUIS MARIANO ROBLES VELASCO</b>		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil y Romano		
ÁREA: Derecho Romano		
Nº DESPACHO: 216	E-MAIL: <a href="mailto:lmrobles@ugr.es">lmrobles@ugr.es</a>	TF: <b>958 24 62 64</b>
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b> Derecho Romano		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> No es necesario tener conocimientos específicos previos para cursar esta asignatura dado su carácter propedéutico.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> La asignatura está ubicada en el primer año del primer ciclo.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b> Sería aconsejable grupos reducidos de alumnos, entre 15 y 20		
<b>3. COMPETENCIAS</b>		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b> Ofrecer una visión global de las instituciones jurídicas de Roma, tanto públicas como privadas, y su forma de gestación en cuanto se encuentran en la base de la cultura jurídica occidental y de la nuestra en particular		

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

• **Cognitivas (Saber):**

El derecho romano como elemento imprescindible de la formación jurídica, para lo cual se iniciará al alumno en la terminología jurídica, en la comprensión de las relaciones jurídicas con el manejo, comprensión e interpretación de las fuentes jurisprudenciales y de la casuística de los juristas romanos.

• **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

Aprovechamiento de las distintas fuentes de producción y de conocimiento del Derecho Romano con la finalidad de que el alumno desarrolle un razonamiento crítico y una capacidad de razonamiento con el manejo de dichas fuentes.

• **Actitudinales (Ser):**

Se requiere que el alumno esté completamente abierto al aprovechamiento de cuantos instrumentos metodológicos van a ponerse a su alcance para lograr los fines antes descritos.

**4. OBJETIVOS**

Al ser una asignatura ubicada en **el primer año del primer ciclo y con carácter anual**, uno de los objetivos prioritarios será la adquisición por parte del alumno de unos conocimientos, sobre los principios e instituciones del ordenamiento jurídico romano, lo suficientemente sólidos que le sirvan de base y soporte de su progresiva formación jurídica, es decir, la utilidad del Derecho Romano como instrumento de comprensión de la Ciencia Jurídica, en general, y de los distintos sistemas jurídicos, en especial, dado que los nuevos planes de estudios nos llevan a que la preparación y formación del alumno traspase nuestras propias fronteras en orden a su futuro espacio profesional.

**5. METODOLOGÍA**

El método docente se desarrollará a través de diversos medios:

- En primer término, para favorecer la comprensión de la materia, los contenidos básicos se impartirán por el profesor en clases teóricas y prácticas.
- Se utilizarán los medios más adecuados según la materia a estudiar, fomentándose de forma especial la participación activa de los alumnos a través de exposiciones, coloquios, estudios de materias concretas a través del "método del caso" y comentarios de texto.
- Se impartirán seminarios sobre temas concretos y se tutelarán trabajos individuales y en equipo cuyo resultado se expondrá y se debatirá ante el grupo. También se ofrecerán conferencias a cargo de especialistas en la materia y otras actividades a través de las cuales el alumno desarrolle sus propias capacidades y se potencie su esfuerzo personal.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 54
- Clases Prácticas\*: 26
- Exposiciones y Seminarios\*: 5,5
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - E) Colectivas\*: 4
  - F) Individuales: 4
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 4
  - B) Sin presencia del profesor: 4
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - G) Horas de estudio: 4
  - H) Preparación de Trabajo Personal: 4
  - I) ...
- Realización de Exámenes:
  - E) Examen escrito: 3
  - F) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 54
- Clases Prácticas\*: 26
- Exposiciones y Seminarios\*: 5,5
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - E) Colectivas\*: 4
  - F) Individuales: 4
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 4
  - B) Sin presencia del profesor: 4
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - E) Horas de estudio: 4
  - F) Preparación de Trabajo Personal: 4
- Realización de Exámenes:
  - E) Examen escrito: 3
  - F) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede

señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):		
Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X
Otros (especificar):		
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>		
<b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)		
Primera unidad		
IV. Marco histórico constitucional		
V. Las fuentes		
VI. La presencia del derecho romano en los actuales sistemas jurídicos europeos		
Segunda unidad		
V. El derecho de la persona		
VI. El derecho de la familia		
VII. Uniones de hecho y matrimonio		
VIII. Tutela y curatela		
Tercera unidad		
VI. Protección de los derechos: los procedimientos civiles romanos		
VII. El elemento personal y organización judicial		
VIII. La tramitación del proceso		
IX. La sentencia y su ejecución		
X. El procedimiento criminal		
Cuarta unidad		
V. El patrimonio y los derecho reales		
VI. Posesión y propiedad		
VII. Derechos reales sobre cosa ajena		
VIII. Garantías reales: fiducia, prenda e hipoteca		
Quinta unidad		
VIII. Patrimonio y derechos de crédito		
IX. Fuentes de las obligaciones		
X. Garantía y extinción de las obligaciones		
XI. Contratos formales, contratos reales, contratos consensuales		
XII. Contratos innominados		
XIII. Cuasi contratos		
XIV. Obligaciones surgidas del delito y cuasi delitos		
Sexta unidad		
VII. Patrimonio y herencia		
VIII. Sucesión intestada		
IX. Sucesión testamentaria		
X. Legados y fideicomisos		
XI. Sucesión necesaria		
XII. Donaciones		
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>		
<b>8.1 GENERAL</b>		
Camacho Evangelista, F.: "Historia del derecho romano y su recepción en Europa" Granada, 2002		
Camacho Evangelista, F.: "Derecho privado y procesal romano" Granada, 1999		

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

**A) DERECHO PÚBLICO**

- \*CAMACHO EVANGELISTA, F., *Derecho Publico Romano*, (Granada 2002)  
\*CAMACHO EVANGELISTA, F., *El negocio jurídico* (Granada 1996)  
CASTRO SÁENZ, A., *Compendio histórico de Derecho romano. Historia, recepción y fuentes* (Sevilla 2003)  
DE CHURRUCA, J., *Introducción histórica al Derecho romano* (Bilbao 1997)  
FUENTESECA, P., *Historia del Derecho Romano*, Madrid 1987.  
LÓPEZ ROSA, R., *Historia de la organización política romana y del sistema de fuentes de su Derecho* (Sevilla 1996)  
FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho público romano y recepción del Derecho romano en España, Europa e Iberoamérica*, Ed. CIVITAS, 11ª ed., Madrid 2008.  
PARICIO, A.-FERNÁNDEZ BARREIRO, A., *Historia del Derecho romano y su recepción europea* (Madrid 2002).  
TORRENT, A., *Derecho público romano y sistema de fuentes* (Zaragoza 2002)

**B) DERECHO PRIVADO**

- CAMACHO EVANGELISTA, F., *Historia del Derecho romano y su recepción en Europa* (Granada 2002).  
BETANCOURT, F., *Derecho romano clásico* (Sevilla 2001)  
DAZA, J.,-RODRÍGUEZ ENNES, L., *Instituciones de Derecho privado romano* (Madrid 2001)  
IGLESIAS, J., *Derecho romano. Historia e Instituciones* (Madrid 2001)  
FERNÁNDEZ BARREIRO, A. – PARICIO, J., *Fundamentos de Derecho privado romano* (Madrid 2002).  
FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho Privado Romano*, Ed. IUSTEL, 1ª Ed., Madrid 2008, 375 pp.  
GARCIA GARRIDO, M.J., *Derecho Privado Romano. Casos, acciones e instituciones, Madrid 2002.*  
MURGA, J. L., *Derecho romano clásico, I y II. El proceso, 2.ª* (Zaragoza 1983)  
ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, *Derecho privado romano* (Málaga 2003)  
D'ORS, A., *Derecho privado romano* (Pamplona 1997)  
PANERO, R., *Derecho romano* (Valencia 2000)  
TORRENT, A., *Manual de Derecho privado romano* (Zaragoza 1995)

**C) CASOS PRÁCTICOS**

- CAMACHO EVANGELISTA, F., *Casos, supuestos y textos de Derecho romano* (Granada 1995) .  
CUENA, F., CHURRUCA, J., DE LOS MOZOS, Y OTROS, *Textos de Derecho Romano*, Aranzadi, Navarra 2002.  
FERNÁNDEZ BARREIRO, A., – RODRÍGUEZ MONTERO, R., *Cuestiones y casos prácticos de Derecho romano* (Valencia 1995)  
ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, *Práctica jurisprudencial en Derecho romano y código civil* (Málaga 2003)

**D) DICCIONARIOS Y REPERTORIOS DE TEXTOS**

- GARCÍA GARRIDO, M. J., *Diccionario de jurisprudencia romana* (Madrid 2000)  
GUTIÉRREZ ALVIZ, F., *Diccionario de Derecho romano* (Madrid 1995)  
AA. VV., DOMINGO, R. (Coord.), *Textos de Derecho romano* (Pamplona 2002).  
CUENA, DE CHURRUCA, DE LOS MOZOS, GOMEZ IGLESIAS, LINARES, MENTXAKA, SANCHEZ-OSTIZ, VARELA, *Textos de Derecho Romano*, Ed. Aranzadi, 2002.

**E) RECURSOS ELECTRÓNICOS**

- 1.- **Revistas.** - [iustel.com](http://iustel.com), FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., (Coord.) *Manual electrónico de Derecho romano* (Madrid 2004) .

- [www.iustel.com](http://www.iustel.com)

-[www.derecho-romano.org](http://www.derecho-romano.org)

- 2.- ENLACES DE INTERÉS:

[http://www.unav.es/derechoromano/pagina\\_4.html](http://www.unav.es/derechoromano/pagina_4.html)

-Ius civile: Información general para los romanistas: congresos, revistas, anticuarios, fuentes, direcciones,

### 3.-OTRAS FUENTES JURÍDICAS

<http://www.derecho-romano.org/>.

-Corpus iuris civilis : [www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/justinian.html](http://www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/justinian.html)

-Roman Law. Site del Prof. Dr. Ernest Metzger, University of Aberdeen (Scotland):

[www.iuscivile.com](http://www.iuscivile.com)

-Ius romanum: Site del Dr. Thomas Rüfner, Universität Tübingen

[www.jura.uni-sb.de/Rechtsgeschichte/Ius.Romanum/](http://www.jura.uni-sb.de/Rechtsgeschichte/Ius.Romanum/)

-Los mapas del Imperio romano: [www.dalton.org/groups/rome/Rmaps.html](http://www.dalton.org/groups/rome/Rmaps.html)

-Bibliotheca latina: [www.polyglot.lss.wisc.edu/classics/biblio.htm](http://www.polyglot.lss.wisc.edu/classics/biblio.htm)

-Rome project

[www.dalton.org/groups/rome/](http://www.dalton.org/groups/rome/)

-La maqueta de la Roma antigua: [www.unicaen.fr/rome/index2.html](http://www.unicaen.fr/rome/index2.html)

-The Internet Classics Archive:

[www.classics.mit.edu](http://www.classics.mit.edu)

-Roman History, Coins, and Technology Back Pages: [www.myron.sjsu.edu/index.htm](http://www.myron.sjsu.edu/index.htm)

-Deutscher Akademischer Austauschdienst: [www.daad.de](http://www.daad.de)

-Rassegna degli Strumenti Informativi per lo Studio dell'Antichità Classica:

[www.rassegna.unibo.it/index.html](http://www.rassegna.unibo.it/index.html)

-The Law Museum:

[www.wvliia.org/museum.htm](http://www.wvliia.org/museum.htm)

-De imperatoribus romanis:

[www.roman-emperors.org](http://www.roman-emperors.org)

-Juristisches Internetprojekt Saarbrücken:

[www.jura.uni-sb.de](http://www.jura.uni-sb.de)

-Project Volterra:

[www.ucl.ac.uk/history/volterra](http://www.ucl.ac.uk/history/volterra)

-Gai institutionum commentarii quattuor:

[www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/gaius.html](http://www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/gaius.html)

-Imperatoris Theodosiani Codex:

[www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/theod.html](http://www.gmu.edu/departments/fld/CLASSICS/theod.html)

-The Latin Library:

[www.patriot.net/~lillard/cp/latlib](http://www.patriot.net/~lillard/cp/latlib)

-Der Karlsruher Virtuelle Katalog:

[www.ubka.uni-karlsruhe.de/kvk.html](http://www.ubka.uni-karlsruhe.de/kvk.html)

-Vlex:

[www.vlex.com](http://www.vlex.com)

-Romanistica: diritto e storia: [www.unicatt.it/library/milano/banchedati/roman.htm](http://www.unicatt.it/library/milano/banchedati/roman.htm)

-Sociedad Española de Estudios Clásicos: [www.estudiosclassicos.org](http://www.estudiosclassicos.org)

Corpus Inscriptionum Latinarum II Inscriptiones Hispaniae Latinae:

[www.uah.es/organizacion/otros/CORPUS.shtm](http://www.uah.es/organizacion/otros/CORPUS.shtm)

-Archaeogate. Il Portale italiano di archeologia: [www.archaeogate.org](http://www.archaeogate.org)

-DROL: Diritto Romano On Line:

[www.tiscali.it/drol.it/](http://www.tiscali.it/drol.it/)

-CIR, Centro Interuniversitario Informatica Romanistica:

[www.lex.unict.it/cir/default.htm](http://www.lex.unict.it/cir/default.htm)

-Sociedad de Estudios Latinos: Selat: [www.ual.es/asocia/selat/index.htm](http://www.ual.es/asocia/selat/index.htm)

-Epigraphische Datenbank Heidelberg Forschungsstelle der Heidelberger Akademie der Wissenschaften:

[www.uni-heidelberg.de/institute/sonst/adw/edh/index.html](http://www.uni-heidelberg.de/institute/sonst/adw/edh/index.html)

-Grex Latine Loquentium, Latinitas in tela totius tērrae:

[www.digilander.libero.it/Marziale/Grex/nexus/cone.html?http://digilander.libero.it/Marziale/Grex/nexus/singuli.html](http://www.digilander.libero.it/Marziale/Grex/nexus/cone.html?http://digilander.libero.it/Marziale/Grex/nexus/singuli.html)

-Latein-Forum:

[www.lateinform.de](http://www.lateinform.de)

-Monumenta Germaniae Historica:  
[www.mgh.de/](http://www.mgh.de/)  
-Filodiritto:  
[www.filodiritto.com/diritto/romano/romano.htm](http://www.filodiritto.com/diritto/romano/romano.htm)  
-The Roman Law Library:  
[www.upmf-grenoble.fr/Haiti/Cours/Ak/](http://www.upmf-grenoble.fr/Haiti/Cours/Ak/)  
-Lacus Curtius:  
[www.ukans.edu/history/index/europe/ancient\\_rome/E/Roman/index.html](http://www.ukans.edu/history/index/europe/ancient_rome/E/Roman/index.html)  
-Leges Rei Publicae Romanae: [www.rome.webzone.ru/ius/library/leges/](http://www.rome.webzone.ru/ius/library/leges/)  
-Archivo epigráfico de Hispania:  
[www.ucm.es/info/archiepi](http://www.ucm.es/info/archiepi)  
-Basilicorum libri:  
[www.ledonline.it/rivistadirittoromano](http://www.ledonline.it/rivistadirittoromano)  
-Edictum de Paemeiobrigensibus:  
[www.rzuser.uni-heidelberg.de/~f56/misc/edikt.html](http://www.rzuser.uni-heidelberg.de/~f56/misc/edikt.html)  
-Vox Latina Gottingensis:  
[www.vox-latina-gottingensis.de/](http://www.vox-latina-gottingensis.de/)  
-Legal Manuscripts at the Fitzwilliam Museum, Cambridge:  
[www.fitzmuseum.cam.ac.uk/msspb/exhibit/law/intro.htm](http://www.fitzmuseum.cam.ac.uk/msspb/exhibit/law/intro.htm)  
-Argos, Limited Area Search of the Ancient and Medieval Internet:  
[www.argos.evansville.edu](http://www.argos.evansville.edu)

#### FUENTES LITERARIAS:

<http://www.thelatinlibrary.com-Lex XII Tabularum> :

(A través de la página [Roman law library](#)).  
-Leges Rei Publicae Romanae  
(A través de la página [Roman law library](#)).  
-Senatusconsulta  
(A través de la [página Roman law library](#)).  
-Gai institutionum commentarii quattuor  
(A través de la página de la Universitat George Mason).  
-Iulii Pauli Sententiae  
(A través de la página [Roman law library](#)).  
-Fragmenta Vaticana  
(A través de la página [Roman law library](#)).  
-Codex Theodosianus:  
(A través de la página [Roman law library](#)).  
-Legum Novellarum ad Codex Theodosianum  
(A través de la página [Roman law library](#)).  
-Corpus iuris civilis  
(A través de la página de la Universitat George Mason).  
-Fonti papiracee:  
<http://www.rassegna.unibo.it/papiri.html>  
-Internet ancient history sourcebook:  
<http://www.fordham.edu/halsall/ancient/asbook-law.html#Rome>  
Que permite consultar textos legales a través de Internet.

#### 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- ...

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Sin perjuicio de lo establecido en las normativas vigentes en las universidades andaluzas y especialmente, en la Universidad de Granada, se tendrán en cuenta para una evaluación global los siguientes criterios:

- Resultados de las pruebas parciales
- Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales
- Resultados de los trabajos tutelados y en su caso de las exposiciones en clase
- Participación en cuantas actividades se organicen por el área de derecho romano: seminarios, conferencias, etc.

La fijación de la nota final del alumno se hará del siguiente modo:

La nota de los exámenes tendrá un valor mínimo del 70% de la nota final, bien en el examen parcial o parciales, o bien en el final, de no haber superado alguno de aquellos.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	3	1	0,5		0,5	0,5	0,5	
2ª Semana	3	1						
3ª Semana	3	1						
4ª Semana	3	1						
5ª Semana	3	1						
....	3	1						
.....	3							
	3							
15ª Semana	3	1					2	
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana	3	1	0,5		0,5	0,5	0,5	
2ª Semana	3	1						
3ª Semana	3	1						
4ª Semana	3	1						
5ª Semana	3	1						
....	3	1						
....	3							
	3							
15ª Semana	3	1					2	

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

El programa que se presenta será desarrollado con los siguientes contenidos y competencias:

Primera unidad:

En esta parte preliminar del programa se estudiará el marco histórico jurídico y constitucional del pueblo romano haciendo especial mención del exhaustivo estudio de las distintas fuentes de producción y de conocimiento de esta disciplina. El estudio de esta unidad culminará con el conocimiento de los distintos sistemas jurídicos europeos haciendo especial detenimiento en la presencia en los mismos del derecho romano.

Segunda unidad:

En cuatro apartados se estudiará en esta segunda unidad la Persona o Sujeto del Derecho distinguiendo entre la capacidad jurídica y la capacidad de obrar de las distintas clases de personas: físicas y jurídicas. Junto a la persona física analizaremos las distintas instituciones que conforman el Derecho de Familia, dado que el desenvolvimiento de la persona no se puede comprender sin su ubicación dentro y fuera de la familia romana.

Tercera unidad:

Estructurado en cinco apartados se llevará a cabo el análisis y estudio de los distintos procedimientos jurídicos romanos desde la tramitación del proceso hasta la propia ejecución de la sentencia. Con todo, habrá que distinguir los procesos que formaron el *ordo iudiciorum privatorum* con la finalidad de establecer su separación de aquellos de la jurisdicción criminal.

Cuarta unidad:

A partir de esta unidad comenzaremos con el estudio de los derechos patrimoniales que estarán estructurados en tres unidades. La primera, es esta cuarta unidad donde centraremos la atención en las distintas instituciones que conforman los derechos reales, diferenciando entre propiedad y posesión para pasar al estudio de los derechos reales sobre cosa ajena: servidumbres prediales y personales, derecho de superficie y enfiteusis para terminar con el análisis de los distintos derechos reales de garantía: fiducia, prenda e hipoteca.

Quinta unidad:

En esta quinta unidad continuaremos con el estudio de los derechos patrimoniales pero en el ámbito de los derechos de crédito o de obligación. Estructurado en siete apartados de afrontarán el análisis de las fuentes, garantía y extinción de las obligaciones para culminar con el estudio de los distintos contratos, cuasi contratos, delitos y cuasi delitos.

Sexta unidad:

Finalmente, acabaremos los derechos patrimoniales con la exposición y estudio de los distintos derechos de sucesión: el origen y concepción doctrinal de la herencia romana, la sucesión testamentaria, legados y fideicomisos, sucesión intestada y sucesión forzosa. Dejaremos como último apartado el análisis de las donaciones por ser un tema que requiere una formación tanto en el ámbito de los actos *intervivos* como de los actos *mortis causa*.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

Como sistema de comprobación de conocimientos y evaluación de los mismos se introducen los siguientes mecanismos:

- **AUTOEVALUACIONES:** La autoevaluación la realizará el propio alumno contestando a una serie de preguntas correspondientes a los temas que se irán estudiando. En las respuestas de las mismas, se trata de que el alumno responda utilizando todo el material que se le ofrezca y que él mismo estime necesario. Entregándose después dichas respuestas al profesor.
- **ENTREGA DE PRÁCTICAS:** Las prácticas que sean encargadas a los alumnos para su realización, serán luego entregadas al profesor que, junto con las autoevaluaciones, exámenes parciales y otras actividades servirán como parte de la calificación final.

- PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS: La preparación y participación en seminarios contará como dato favorable en el cómputo global de la nota final.
- EXÁMENES PARCIALES: Al final de cada semestre se realizará una prueba escrita sobre las materias ya explicadas y estudiadas por el alumno. Prueba que si es superada servirá para que el profesor establezca los alumnos que han aprobado por curso, o los que no. Los que aprueben por curso serán entonces calificados con una nota final en la que se tendrá en cuenta las pruebas realizadas de exámenes parciales, prácticas, seminarios y autoevaluaciones.
- EXAMEN FINAL: Para aquellos alumnos que no superen los exámenes parciales o no participen en ninguna otra actividad realizarán un único examen final tras el período lectivo y durante el calendario de exámenes finales que el Centro fije al respecto.

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

<b>CRÉDITO ECTS</b>		
<b>COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)</b>		<b>RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)</b>
<b>70%</b>	<b>30%</b>	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Teoría del Derecho

Grupo C

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Teoría del Derecho		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 4,5	Créditos LRU/ECTS teóricos: 3	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1,5
CURSO: Primero	Asignatura	CICLO: Primero
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Dr. Manuel Escamilla Castillo		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Filosofía del Derecho		
ÁREA:		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ;escamill@ugr.es	958248583
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>2. DESCRIPTOR</b>		
Derecho: Concepto y estructura. Conceptos jurídicos y políticos básicos. Derecho y justicia.		

## **2. SITUACIÓN**

### **2.1. PRE-REQUISITOS:**

Está bien hablar de "pre-requisitos", porque así queda claro que, para esta asignatura, no existen "post-requisitos". Se "prerrequiere", pues, poder comprender textos escritos y exposiciones orales; poder expresar con orden y claridad conocimientos y argumentos. Todo esto, como mínimo, a través del dominio de la lengua española culta. El conocimiento de otras lenguas permitirá un mayor progreso. Se requiere igualmente un conocimiento básico de la civilización humana (historia, política, ciencia, arte, etc.) o, por lo menos, de la civilización occidental.

### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

La asignatura de Teoría del Derecho es una introducción al Derecho y a su conocimiento. Como materia básica, trata de los elementos y de las estructuras jurídicos fundamentales, así como de su conocimiento, especialmente de los problemas interpretativos. Trata, pues, del Derecho en general, y no de este o aquel derecho en particular, y trata de él desde un punto de vista teórico (como corresponde a la Ciencia del Derecho) y no práctico (lo que debe quedar para los peritos en el Arte del Derecho); lo que no prejuzga que esta aproximación teórica al Derecho se vaya a hacer con un punto de vista general o particular, deductivo o inductivo.

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

En una materia teórica y humanística como la que nos ocupa, lo que proporciona la Universidad es, más que nada, el encuentro con personas y con libros. Este encuentro debe hacerse con criterio, de un modo discriminatorio que evite pérdidas de tiempo y esfuerzos. Este es el cometido del profesor, iniciar al alumno en el camino del conocimiento, camino que él deberá recorrer por sí propio, contando con esta ayuda. Se recomienda que se aprovechen estas oportunidades.

## **3. COMPETENCIAS**

### **3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

Si se ha comprendido bien a qué se refiere la jerga utilizada en el presente formulario, las habilidades que se intentará que adquieran los alumnos son:

-Conocimiento y manejo de los conceptos y estructuras jurídicas básicas, así como de la necesidad e implicaciones de los procesos de interpretación en el derecho. También se intentará introducir al alumno en la argumentación deontológica a propósito del Derecho (la cuestión de la justicia).

-El recurso a la introspección, puesto que la naturaleza humana individual es el origen y el fin del Derecho en la Modernidad.

-El conocimiento de la sociedad, ya que el Derecho es un instrumento para permitir una convivencia social en la que la persona (en el sentido de María Zambrano) no sólo no quede anulada sino que, al ser la protagonista, pueda buscar la felicidad.

-La familiaridad con la historia del Derecho, con la del poder político y con la de las teorías sobre ambos, como la tercera fuente esencial de conocimiento.

-La capacidad para comprender y hacerse comprender tanto por escrito, como oralmente.

-El desarrollo de la iniciativa individual en el terreno intelectual, así como la capacidad para trabajar en equipo y para dirigir equipos de trabajo.

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

El Derecho contemporáneo es una creación específica europea. Distinto a la mera ley, o a la acumulación de leyes u órdenes políticas, es un fenómeno complejo que, a partir de los fundamentos iniciales establecidos en la Roma Antigua y en Bizancio, recibe incorporaciones sustantivas del mundo político medieval y del cientificismo empirista (individualista) moderno.

Como corresponde a esta complejidad, comprenderlo y utilizarlo requiere técnicas intelectuales diversas y complejas, que se pueden resumir en el método sistemático inductivo-deductivo (el método "dogmático", o su variedad analítica), en la hermenéutica de textos y en la argumentación (la retórica clásica).

Conocer todos estos elementos del método jurídico es saber cómo y por qué han surgido y evolucionado a través del tiempo, lo que implica conocer la imagen que el ser humano europeo ha tenido de sí mismo y de su sociedad desde la Antigüedad clásica hasta nuestros días.

La civilización europea, de la que el Derecho es uno de sus elementos más importantes incorpora desde el principio, en la Grecia clásica, lo que hoy llamamos un afán mundialista (cosmopolitismo lo llamarán los estoicos o catolicismo los cristianos), que hace que su evolución no se haya hecho sólo atendiendo a la propia Europa, sino con un afán universalista, del que es uno de sus más nobles logros la idea de los Derechos Humanos que, sobre la base de los ideales modernos de la tríada revolucionaria (libertad, igualdad y fraternidad), se construye desde el principio como una aspiración universal. Este universalismo requiere de otro invento político de la Europa moderna: la tolerancia, que exige la formación y defensa de convicciones morales sólidas, que deben ceder por mor de la convivencia a visiones divergentes de esos morales, siempre que no se ponga en peligro esa propia tolerancia (la propia tolerancia y sus bases: los Derechos Humanos, el respeto a la realidad individual humana, a la persona; el respeto al libre arbitrio y sus manifestaciones en todos los terrenos: En la política, la limitación del poder político y la democracia. En la familia, la libertad de matrimonio y de educación de los hijos. En la economía, el libre mercado. En la creación humana –arte o técnica–, el fomento y respeto del genio individual. En la moral, el respeto de la conciencia individual como máxima autoridad).

La dimensión mundialista o cosmopolita del Derecho requiere tener en cuenta la complejidad del mundo contemporáneo, así como prestar atención al desarrollo del Derecho Internacional, sobre todo en la doble dimensión de facilitador de las relaciones humanas en el nivel mundial y de sustituto del recurso a la violencia en las relaciones internacionales.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

Saber leer y escribir con corrección. Tener habilidad con el razonamiento lógico, con la abstracción y la concreción. Ser capaz de argumentar oralmente y por escrito. Tener sentido común y criterio (ser capaz de discriminar). No es imprescindible, pero ayudará bastante saber manejarse con los instrumentos informáticos.

- **Actitudinales (Ser):**

Más que con el ser, la actitud tiene que ver con el estar, con cómo se está; aunque ciertamente la distinción entre el ser y el estar es eminentemente analítica, no tanto real.

La actitud óptima para un universitario es la disposición a dedicarse a la búsqueda de la verdad y dejarse guiar por esa verdad, a medida en que se la vaya desvelando en sus múltiples facetas. Y esto no sólo en lo referente a la verdad de los hechos y de las teorías, sino también en lo referente a la verdad moral y a la estética. El universitario debe estar comprometido con la verdad, con la aspiración a la excelencia en el conocimiento, en la virtud y en el gusto.

La excelencia no es cuestión de intransigencia o de absolutismo, sino más bien de moderación, por lo que su búsqueda tiene que estar orientada por la apropiación. Se debe tratar siempre de hacer lo apropiado, que expresa la relación entre las determinaciones del yo y las exigencias derivadas de la naturaleza de las cosas circunstantes.

Finalmente, sólo existe la esperanza de acercarse a la verdad allí donde se acepta la mayor libertad tanto de indagación, como de crítica.

#### 4. OBJETIVOS

Lograr un conocimiento introductorio del derecho y del Estado como instrumentos para la coexistencia y la cooperación libres de las personas.  
Introducir a la interpretación y a la argumentación jurídicas.

#### 5. METODOLOGÍA

Habrán dos tipos de clases. En las del primer tipo, el profesor expondrá las cuestiones implicadas en cada uno de los temas con el objetivo de proporcionar al alumno una guía que facilite el estudio y profundización posterior a cargo de éste, con la bibliografía general de este programa y la específica que el profesor le vaya indicando en cada momento. Tras el estudio por parte del alumno, se realizará una discusión individualizada en sesiones de tutorías. Estas discusiones, dirigidas principalmente a la aclaración de dudas y a problemas de comprensión, pero también a la profundización en las cuestiones tratadas, podrán tener lugar también, cuando sean de interés general, en las clases normales.

En el segundo tipo de clases, que podrían asimilarse a las clases prácticas con las salvedades anteriormente expuestas sobre las relaciones entre teoría y práctica del Derecho, se discutirá un libro clásico o contemporáneo de filosofía jurídica o política que trate alguno de los temas incluidos en el temario. El alumno deberá preparar la clase con anterioridad mediante la lectura atenta de las páginas que se vaya señalando y el estudio de las cuestiones teóricas que vayan surgiendo en las mismas, con el recurso a obras de consulta o bibliografía específica. Estas clases consistirán primordialmente en el debate del libro, aunque coyunturalmente el profesor aclarará dudas de interés general o expondrá algún tema especialmente relevante.

Como actividades complementarias, se asistirá a algunas conferencias o seminarios que sean relevantes para los temas del programa.

Horas presenciales ECTS 31,5

Horas de teoría 21

Prácticas 10,5

Horas no presenciales ECTS 81,5

Horas de estudio de teoría 25

Horas de preparación de prácticas 24

Horas de trabajo dirigido 24

Horas de actividades complementarias 6.

Horas para evaluación 2,5

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 113

- Clases Teóricas\*: 21
- Clases Prácticas\*: 10,5
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - G) Colectivas\*:
  - H) Individuales: 3
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 6
  - A) Con presencia del profesor\*: 6
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - J) Horas de estudio: 49
  - K) Preparación de Trabajo Personal: 24
  - L)...
- Realización de Exámenes:
  - G) Examen escrito: 2,5
  - H) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - G) Colectivas\*:
  - H) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - G) Horas de estudio
  - H) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:
  - G) Examen escrito:
  - H) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	X	Exposición y debate:	X	Tutorías especializadas:	X
Sesiones académicas prácticas	X	Visitas y excursiones:		Controles de lecturas obligatorias:	X

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

### 1. El Derecho en la Modernidad

La ciencia y la sociedad en la Modernidad: empirismo e individualismo. El Derecho y el Estado modernos. La estrategia política y la jurídica al servicio del instinto de supervivencia. Naturaleza y sociedad.

### 2. El Derecho y sus elementos

El todo y sus partes: El derecho como sistema y la norma jurídica. Derecho y jurisprudencia. Derecho subjetivo y deber jurídico. El principio de seguridad jurídica.

### 3. Derecho, libertad y responsabilidad

Responsabilidad penal y responsabilidad civil. La sanción jurídica y las teorías de la pena. El principio de legalidad penal y la presunción de inocencia. La responsabilidad civil.

### 4. La interpretación del derecho

Derecho, heteronomía y autonomía. Teorías de la interpretación: Del iusnaturalismo al positivismo. Los totalitarismos y la interpretación del derecho. Teorías analíticas y hermenéuticas. El derecho como integridad. Normas sobre interpretación del derecho en España.

### 5. El Estado de Derecho y el constitucionalismo

El Estado de Derecho y el Imperio de la Ley. Concepto y requisitos. El constitucionalismo. Estado de Derecho y constitucionalismo en la Constitución española. Limitación del derecho y soberanía. La soberanía democrática y las minorías gobernantes.

### 6. El principio de la división de poderes

Origen y sentido de la división de poderes. El legislativo, el ejecutivo y el judicial (la ley, el reglamento y la sentencia). El derecho como una cuestión de principios. Oportunidad y derecho.

### 7. El derecho y la justicia. Cuestiones generales

Objetivismo, relativismo y subjetivismo moral. Verdad moral y tolerancia. Iusnaturalismo y Positivismo.

### 8. El derecho y la justicia: Los derechos humanos. Libertad, igualdad, fraternidad

Los derechos naturales y los derechos humanos. Las declaraciones de derechos. Los derechos humanos y los valores políticos de la Modernidad: libertad, igualdad y fraternidad. Derechos humanos y derechos fundamentales: Los derechos en la Constitución española.

### 9. Derecho y capitalismo. Derecho y mundialización

Una teoría ecológica del derecho: El orden social espontáneo y diverso. El totalitarismo, la economía y el derecho. El derecho, la mundialización y el orden internacional. La paz de los cementerios. La constitución civil de las sociedades, y la amistad y la enemistad de los pueblos.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 GENERAL

- M. Atienza, *El Sentido del derecho*, Barcelona, Ariel, 2004.  
N. Bobbio, *Teoría General del Derecho*, Madrid, Debate, 1991.  
E. Díaz, *Sociología y Filosofía del Derecho*, Madrid, Taurus, 1980.  
G. Fasso, *Historia de la Filosofía del Derecho*, Madrid, Pirámide, 1984.  
E. Garzón y F. Laporta (eds.), *El derecho y la justicia*, Madrid, Trotta, 1996.  
F. J. Laporta, *El Imperio de la Ley. Una visión actual*, Madrid, Trotta, 2007.  
K. Larenz, *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1980.  
C. S. Nino, *Introducción al Análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1983.  
L. Prieto Sanchís, *Apuntes de Teoría del Derecho*, Madrid, Trotta, 2005.

### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

Thomas Hobbes, *Leviatán. La materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil*, Madrid, Alianza, 1989.

John Locke, *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Madrid, Alianza, 2002.

John Locke, *Carta sobre la Tolerancia*, Madrid, Tecnos, 1994.

El Barón de Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, Madrid, Tecnos, 1972.

Adam Smith, *Lecciones sobre Jurisprudencia*, Granada, Comares, 1995.

El Marqués de Beccaria, *De los delitos y de las penas*, Barcelona, Folio, 2002.

Inmanuel Kant, *La paz perpetua*, Madrid, Tecnos, 1989.

Thomas Paine, *Los derechos del hombre*, Madrid, Alianza, 1984.

Edmund Burke, *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*, Madrid, C.E.C., 1978.

Benjamin Constant, *Escritos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

Jeremy Bentham, *Antología*, Barcelona, Península, 1991.

Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, Madrid, Alianza, 2002.

John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*, Madrid, Alianza, 1970.

John Stuart Mill, *Del gobierno representativo*, Madrid, Tecnos, 1993.

Hans Kelsen, *Teoría Pura del Derecho*, México, Porrúa, 1991.

Friedrich A. Hayek, *Camino de servidumbre*, Madrid, Alianza, 1995.

Friedrich A. Hayek, *Los Fundamentos de la Libertad*, Madrid, Unión Editorial, 1998.

Herbert L. A. Hart, *El Concepto de Derecho*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1961.

Ronald Dworkin, *Los derechos en serio*, Barcelona, Ariel, 1999.

Ronald Dworkin, *El imperio de la justicia*, Barcelona, Gedisa, 1992.

## 10. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

### Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá tres componentes;

- a. Asistencia a clase. La asistencia a clase supondrá el 20 % de la nota final. Se controlará aleatoriamente la asistencia a clase; quienes alcancen el 80 % de los controles tendrán 2/10 (dos puntos sobre diez) de la nota final.
- b. Se habrá de realizar un examen escrito. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 50 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 0 a 5, que se sumará a la calificación obtenida en los otros componentes.
- c. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (intervenciones en clase, seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de auto-evaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota final y, por lo tanto, se alcanzará una puntuación de 0 a 3, que se añadirá a las otras puntuaciones obtenidas por el alumno para la nota final.

Las tres calificaciones, la correspondiente a la asistencia a clase, la del examen, y la referente al resto de las actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura, que irá de 0 a 10.

### **Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

-Asistencia a las clases y tutorías, y participación en los debates que tengan lugar en ellas, sobre todo en las dedicadas a la discusión de libros.

-Asistencia a las conferencias y seminarios que se indiquen como actividades complementarias, con la redacción de las conclusiones correspondientes.

-Realización de los exámenes escritos, que consistirán en dos partes. Primero, una serie de

preguntas sobre los temas del Programa, que habrán de ser contestadas con el contenido mínimo con el que sean desarrollados en las clases. En segundo lugar, los alumnos harán un comentario crítico sobre un fragmento del libro que se haya comentado en clase, a modo de ensayo breve. Además del conocimiento de los contenidos del temario y del libro, y de la valía del ensayo, se valorará especialmente:

1. La profundización en los temas que haya hecho el alumno.
2. La originalidad en la exposición de los temas y el apartamiento de lo tópico.
3. La elegancia del estilo, huyendo de lo vulgar.
4. La corrección sintáctica y ortográfica, que debe cuidarse meticulosamente.

El respeto a las formas es algo básico en el Derecho y en la democracia. Para demostrar que esto se ha aprendido, tanto en los exámenes, como en las clases, los alumnos deben vestirse y comportarse apropiadamente, manifestando así el respeto debido a sus compañeros, al profesor y a ellos mismos.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	1,5	0,75						1
2ª Semana	1,5	0,75						2
3ª Semana	1,5	0,75						2
4ª Semana	<del>1,5</del>	<del>0,75</del>						<del>3</del>
5ª Semana	1,5	0,75						3
6ª Semana	1,5	0,75						<del>4</del>
7ª Semana	1,5	0,75						4
8ª Semana	1,5	0,75						5
9ª Semana	1,5	0,75						5
10ª Semana	1,5	0,75						6
11ª Semana	1,5	0,75						7
12ª Semana	1,5	0,75						8
13ª Semana	1,5	0,75						8
14ª Semana	1,5	0,75						9
15ª Semana	1,5	0,75		6	3		2,5	9
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								

9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

--

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Grupo F

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Teoría del Derecho		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 4,5	Créditos LRU/ECTS teóricos: 3,5	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1
CURSO: 1º	CUATRIMESTRE: 1º	CICLO: 1º
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Juana María Gil Ruiz		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Dpto. Filosofía del Derecho		
ÁREA: Filosofía del Derecho		
Nº DESPACHO:	E-MAIL: jgil@ugr.es	TF: 958 24 85 84/ 958 24 34 26
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> Los generales para el acceso a la licenciatura.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> No son necesarios estudios jurídicos previos para cursar esta asignatura, precisamente a causa de su carácter introductorio.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
<b>3. COMPETENCIAS</b>		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b>		
Destrezas y habilidades a adquirir:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dominio del lenguaje jurídico</li> <li>- Comunicación oral y escrita</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Cultura jurídica</li> <li>- Razonamiento crítico</li> <li>- Manejo de los criterios lógicos y epistemológicos de la interpretación y aplicación del derecho.</li> </ul>		

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**
  - Dominio del lenguaje jurídico y formación de mentalidad jurídica.
  - Adquisición y desarrollo de las habilidades precisas exigidas por la comunicación oral y escrita en el ámbito jurídico.
  - Conocimiento de las estructuras básicas del sistema jurídico, de sus funciones sociales y de sus dimensiones morales.
  - Conocer los aspectos fundamentales y básicos de nuestra cultura jurídica para una mejor comprensión e interpretación del Derecho y otras formas de organizar la realidad
  
- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**
  - Capacidad de razonamiento y análisis crítico en relación con la realidad del Derecho (incluyendo, por tanto, el manejo de la doctrina, legislación, jurisprudencia), a partir del dominio de los conocimientos jurídicos y prácticos.
  - Manejo de los criterios lógicos y epistemológicos de la interpretación y aplicación del Derecho.
  
- **Actitudinales (Ser):**
  - Actitud crítica y reflexiva ante el fenómeno jurídico, y compromiso con la dimensión emancipatoria del Derecho.
  - Actitud abierta y comprometida con el resto de los compañeros y compañeras para trabajar en equipo.

### 4. OBJETIVOS

Los objetivos básicos son proporcionar al alumnado información para el análisis y comprensión de las nociones y conceptos más generales del Derecho, así como de los presupuestos básicos implicados en su significado social, ético y político. Igualmente, se pretende fomentar la reflexión crítica sobre el fenómeno jurídico en todas sus dimensiones.

### 5. METODOLOGÍA

El método docente se estructura mediante los siguientes criterios. Las clases presenciales impartidas por la Profesora de la asignatura estarán destinadas a desarrollar los puntos y temas básicos del programa. Estas clases tendrán un contenido tanto teórico como práctico. En el segundo caso, se procederá al comentario y análisis de textos doctrinales, legales y jurisprudenciales, y en ellas será prioritaria la participación activa de los estudiantes.

En las sesiones de clase se conjugarán los métodos y medios docentes tradicionales con otros más innovadores, como exposiciones por parte del alumnado, debates, estudio de aspectos concretos a partir de comentarios de textos o casos, seminarios, participación de otros especialistas y conferencias y, en general, cualquier actividad que permita el desarrollo de las propias capacidades del alumno/a a través de su esfuerzo personal.

Es especialmente importante subrayar que el alumnado deberán desarrollar determinados trabajos a lo largo del curso, siguiendo las indicaciones de la Profesora (bibliografía especializada, enfoque metodológico...)

La distribución de las 112,5 horas es la siguiente:

- Clases presenciales: 32 horas, de las que 24 horas se dedicarán a teoría y 8 a prácticas.
- Asimilación de conocimientos: 57 horas, de las cuales 48 (dos horas por cada una de clase) estarán destinadas a la asimilación de los conocimientos teóricos y 9 a las materias tratadas en las clases prácticas.
- Otras actividades: 18,5 horas para la realización de trabajos dirigidos, tutorías, lecturas complementarias, etc.
- Pruebas de clase: 3 horas.
- Realización de exámenes: 2 horas.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 112,5

- Clases Teóricas\*: 24
- Clases Prácticas\*: 8
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - I) Colectivas\*:
  - J) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 18,5
  - A) Con presencia de la profesora\*:
  - B) Sin presencia de la profesora:
- Otro Trabajo Personal Autónomo: 57
  - M) Horas de estudio: 48
  - N) Preparación de Trabajo Personal: 9
  - O)...
- Pruebas de clase: 3
- Realización de Exámenes: 2
  - I) Examen escrito: 2
  - J) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - I) Colectivas\*:
  - J) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - I) Horas de estudio
  - J) Preparación de Trabajo Personal:...
- Realización de Exámenes:
  - I) Examen escrito:
  - J) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

- 1.- Aproximación al concepto del Derecho.
- 2.- Derecho y Moral.
- 3.- Derecho y Poder.
- 4.- La norma jurídica y el Sistema jurídico.
- 5.- Los conceptos jurídicos fundamentales: derecho subjetivo, deber jurídico y sanción jurídica.
- 6.- Interpretación y aplicación del Derecho.
- 7.-El problema de la justicia y la valoración del Derecho.

**8. BIBLIOGRAFÍA**

- Atienza, M. *El sentido del derecho*, Ed. Ariel, Barcelona, 2001
- Betegón, J., Gascón, M., de Páramo, J.R. y Prieto, L. *Lecciones de teoría del derecho*, McGraw Hill, Madrid, 1997.
- Bobbio, N., *Teoría general del Derecho*. Debate, Madrid, 1991.

- De Lucas, J. (coord.) y otros, *Curso de introducción a la Teoría del Derecho*. 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.
- Díaz García, E., *Sociología y Filosofía del Derecho*, Taurus, Madrid 1980
- Díez-Picazo, L., *Experiencias jurídicas y teoría del Derecho*. Ariel, Barcelona, 1993.
- Latorre, A., *Introducción al Derecho*, Ariel, Barcelona, 1996.
- López Calera, N. *Teoría del Derecho*, Comares, Granada, 2000.
- Nino, C.S., *Introducción al análisis del Derecho*. Ariel, Barcelona, 1984.
- Peces-Barba, G., Fernández, E. y de Asís, R. *Curso de Teoría del Derecho*, Marcial Pons, 1999.
- Pérez Luño, A.-E. *Teoría del derecho. Una concepción de la experiencia jurídica*, Ed. Tecnos, Madrid, 1997
- Soriano, R. *Compendio de teoría general del derecho*, Ed. Ariel, Barcelona, 1993.
- VV.AA., *Manual de Teoría del Derecho*, Colex, Madrid, 1999.

La bibliografía presentada pretende ser estrictamente básica y será complementada en los diferentes temas por la profesora.

### 8.1 GENERAL

### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

### 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Examen final escrito sobre los conocimientos adquiridos a través de las clases teóricas y prácticas.
- Calificación de los conocimientos adquiridos en los seminarios, trabajos dirigidos, control de las lecturas obligatorias. Se realizarán pruebas periódicas –no necesariamente avisadas-; exposiciones orales, y entregas de comentarios escritos con el fin de comprobar la comprensión del alumnado, su interés y su trabajo diario.

### Criterios de evaluación y calificación (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Visto el carácter cuatrimestral de la asignatura, se establece como criterio general la realización de un examen final escrito de aproximadamente dos horas de duración en el que el alumnado deberá demostrar su conocimiento de los temas estudiados contestando diversas cuestiones acerca del contenido sustantivo del programa. Los materiales necesarios para preparar el examen estarán constituidos por las explicaciones y temas desarrollados en las clases presenciales junto a los incluidos en la bibliografía general –según indicación de la Profesora- y aquellos otros señalados por la Responsable a lo largo del curso (lectura de textos clásicos, sentencias de los Tribunales que se facilitarán con suficiente antelación al alumnado...).

Con al menos 10 días naturales de antelación sobre la fecha fijada para su celebración, la Profesora de la asignatura hará pública la materia objeto de examen, la modalidad de examen, su duración, la estructura básica del mismo, la documentación exigida al estudiante, el material didáctico o bibliográfico que, en su caso, se puede o se tenga que utilizar, así como cualquier otra indicación de interés al estudiante.

En tanto que al alumnado se le solicita un trabajo personal a lo largo del curso y de manera continuada, la evaluación de esa dedicación y de sus resultados adquiere especial importancia y será tenida en cuenta a la hora de fijar la nota final. En este sentido, se realizarán pruebas periódicas –no necesariamente avisadas-; exposiciones orales, y entregas de comentarios escritos con el fin de comprobar la comprensión del alumnado, su interés y su trabajo diario. Tales pruebas serán corregidas y valoradas, y serán imprescindibles para la obtención de nota.

En este sentido, la fijación de la nota final para el alumno se hará del siguiente modo:

- La nota del examen tendrá un valor del 70% de la nota final, siempre que se haya alcanzado al menos la puntuación de 5.
- El 30% restante será evaluado por la profesora teniendo en cuenta las siguientes actividades del alumnado:
- Asistencia regular a las clases, participación activa en las mismas y pruebas periódicas: hasta un 10%
- Exposiciones en clase orientadas por la profesora: hasta un 10%.
- Trabajos tutelados: hasta un 10%.

**GUÍA ECTS**  
**Curso académico 2009/2010**

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
....								
.....								
15ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
....								
....								
15ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

--

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Derecho Constitucional I

Grupo C

ANEXO III

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>DERECHO CONSTITUCIONAL I</b>		
NOMBRE: Derecho Constitucional I		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 10	Créditos LRU/ECTS teóricos: 8	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
CURSO:	Asignatura	CICLO:
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Agustín Ruiz Robledo		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional		
ÁREA: Derecho Constitucional		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ; arobledo@ugr.es	TF: 958 243453
URL WEB: <a href="http://www.ugr.es/~arobledo/">www.ugr.es/~arobledo/</a>		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>3. DESCRIPTOR</b>		
La Constitución y el ordenamiento jurídico. La Organización constitucional del Estado. Los derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.		

## **2. SITUACIÓN**

### **2.1. PRERREQUISITOS:**

. Ninguno, más allá de estar matriculado en la asignatura.

### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

La asignatura Derecho Constitucional I proporciona al alumno de primer curso la visión global del ordenamiento jurídico en la medida que la Constitución es su soporte y fundamento. Por consiguiente, repercute decisivamente, por una parte, en la formación básica y troncal de todos los alumnos, en tanto que establece los fundamentos del ordenamiento jurídico y las cabeceras constitucionales del resto de las disciplinas jurídicas; y, por otra parte, repercute también con especial intensidad en el perfil profesional, toda vez que aporta las competencias básicas en materia de conocimiento de las fuentes del Derecho, supremacía constitucional, relaciones entre ordenamientos, jurisdicción constitucional, principios y valores, derechos fundamentales y libertades públicas y sus garantías, Derecho europeo y organización política del Estado.

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible de las Leyes políticas del Estado.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y en cooperación con sus compañeros.
- Que sean conscientes del esfuerzo económico que para toda la sociedad supone su formación, y respondan a él con dedicación.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Desarrollo de la capacidad de análisis y de síntesis.
- Habilidad para manejar información jurídica, nacional y comparada.
- Habilidad para trabajar autónomamente y en equipo.
- Desarrollo de la capacidad participativa.
- Habilidad para debatir en pequeños y grandes grupos.
- Habilidad para trabajar en perspectiva interdisciplinar.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

- Conocimiento de los conceptos básicos del Derecho Constitucional y las relaciones existentes entre ellos, así como sus interacciones con la realidad social, económica y política.
- Desarrollo de una visión global de la Constitución española y de su relevancia para el conjunto del ordenamiento jurídico: el Derecho constitucional como elemento estructural del Estado democrático.
- Adquisición de conocimientos suficientes sobre los principios fundamentales del Derecho Constitucional y de la Teoría constitucional.
- Desarrollo de la capacidad interpretativa del material jurídico, en especial mediante el análisis sistemático de textos normativos.
- Conocimiento de las líneas maestras de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en relación con las materias centrales establecidas en cada uno de los bloques teórico-prácticos.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Manejar con soltura la Constitución y las principales leyes políticas.
- Manejar con soltura las bases de datos jurídicas y, en especial, las de jurisprudencia constitucional.
- Desarrollo de la habilidad de resolución de casos prácticos.
- Desarrollo de la capacidad de comentar adecuadamente textos jurídicos.
- Desarrollo de la capacidad de emitir un breve informe o dictamen sobre un problema jurídico constitucional.
- Desarrollo de la capacidad de analizar críticamente el entorno social y político con las herramientas conceptuales que proporciona el Derecho Constitucional.

- **Actitudinales (Ser):**

- Desarrollo del compromiso ético con los valores y principios que sustentan el Estado constitucional.
- Desarrollo de la capacidad para la colaboración en el aprendizaje y en el trabajo en común.
- Desarrollo de la capacidad de valorar críticamente la información recibida.
- Desarrollo de la capacidad de aprendizaje autónomo.

#### 4. OBJETIVOS

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Formular un concepto claro de Constitución y distinguir sus diferentes clases.
- Enunciar claramente los factores políticos y jurídicos de la transición de la dictadura a la democracia en España.
- Exponer las principales características del texto constitucional y las decisiones políticas fundamentales contenidas en ella.
- Expresar y explicar con claridad la idea de Estado de Derecho y los principios jurídicos que de ella se derivan.
- Plantear la eficacia de valores y principios constitucionales.
- Identificar el sistema de fuentes, reconocer por separado cada tipo normativo y saber manejar los principios de relación ordinal.
- Precisar y concretar el significado del Estado social y democrático que instaura la Constitución.
- Describir y explicar la eficacia de sus proyecciones normativas.
- Describir por separado cada uno de los mecanismos de participación previstos en la Constitución.
- Explicar las líneas maestras del sistema electoral español. Aplicar la fórmula electoral. Distinguir y aplicar los recursos electorales.
- Exponer la fundamentación de los derechos y libertades fundamentales.
- Definir los derechos y libertades y sus clases.
- Explicar los distintos ámbitos de eficacia de los derechos fundamentales.
- Identificar los límites de los derechos fundamentales.
- Explicar las reglas de interpretación de los derechos y libertades.
- Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección.
- Identificar cada uno de los derechos y libertades fundamentales y su contenido esencial, así como las principales leyes de desarrollo.
- Relacionar y distinguir cada uno de los estados de necesidad colectiva.
- Relacionar cada uno de los supuestos posibles de suspensión de garantías y las garantías susceptibles de suspensión.
- Identificar y relacionar el conjunto de preceptos constitucionales que componen la llamada "Constitución económica".
- Identificar con claridad los rasgos básicos del sistema parlamentario.
- Determinar la estructura y funciones de los distintos órganos constitucionales, así como las relaciones que mantienen entre sí.
- En particular, precisar el significado de la votación de investidura, votación de confianza, moción de censura y disolución parlamentaria.
- Precisar la estructura territorial del Estado y los principios que la informan.
- Expresar con claridad el significado de la reforma constitucional y distinguir los procedimientos, precisando su significado.
- Expresar el sentido y significado de la jurisdicción constitucional y distinguir con claridad entre los diferentes procesos constitucionales.
- Precisar los efectos de las sentencias constitucionales y el valor de la jurisprudencia constitucional.

#### 5. METODOLOGÍA

Horas presenciales ECTS

Horas de de teoría

Prácticas

Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría

Horas de preparación de prácticas

Horas de trabajo dirigido

Horas de actividades complementarias

Horas para evaluación

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 125

- Clases Teóricas\*: 26
- Clases Prácticas\*: 8
- Exposiciones y Seminarios\*: 6
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - K) Colectivas\*: 2
  - L) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 8
  - B) Sin presencia del profesor: 15
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - P) Horas de estudio: 40
  - Q) Preparación de Trabajo Personal: 15
  - R) ...
- Realización de Exámenes:
  - K) Examen escrito: 2
  - L) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas: 125

- Clases Teóricas\*: 26
- Clases Prácticas\*: 8
- Exposiciones y Seminarios\*: 6
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - K) Colectivas\*: 2
  - L) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 8
  - B) Sin presencia del profesor: 14
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - K) Horas de estudio: 40
  - L) Preparación de Trabajo Personal: 15
- Realización de Exámenes:
  - K) Examen escrito: 3
  - L) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su

asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):			
Sesiones académicas teóricas	x	Exposición y debate:	x
Sesiones académicas prácticas	x	Visitas y excursiones:	X
Tutorías especializadas:			
x			
Controles de lecturas obligatorias:			
X			
Otros (especificar):			
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>			
<p><b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)</p> <p>I. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS GENERALES.</p> <p>II. LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA Y EL SISTEMA DE FUENTES</p> <p>III. INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES</p> <p>IV. DERECHOS Y LIBERTADES</p> <p>V. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</p>			
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>			
<b>8.1 GENERAL</b>			
<p>ALONSO DE ANTONIO, Ángel Luis y ALONSO DE ANTONIO, José Antonio: <i>Derecho constitucional español</i>, 3ª ed., Universitas, Madrid, 2002.</p> <p>ÁLVAREZ CONDE, Enrique: <i>Curso de Derecho constitucional</i>, 2 vols., 4ª ed., Tecnos, Madrid, 2003.</p> <p>ALZAGA VILLAAMIL, Óscar; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Ignacio; RODRÍGUEZ ZAPATA, Jorge: <i>Derecho político español según la Constitución de 1978</i>, 3ª ed., Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2001.</p> <p>ARAGÓN REYES, Manuel y MARTÍNEZ-SIMANCAS, Julián (dirs.): <i>La Constitución y la práctica del derecho</i>, 3 vol., Aranzadi, Pamplona, 1998.</p> <p>BALAGUER CALLEJÓN, Francisco; CÁMARA VILLAR, Gregorio; LÓPEZ AGUILAR, Juan F.; BALAGUER CALLEJÓN, Mª Luisa; y MONTILLA MARTOS, José A.: <i>Manual de Derecho constitucional</i>, 2 vols., Tecnos, 2ª ed., Madrid, 2007.</p> <p>BLANCO VALDÉS, Roberto L.: <i>La Constitución de 1978</i>, Alianza, Madrid, 2003.</p> <p>CRUZ VILLALÓN, Pedro et alii: <i>Balance de la Constitución en su XXV Aniversario</i>, Número monográfico de la <i>Revista de Derecho Político</i>, núms. 58-59, 2003-2004.</p> <p>ESTEBAN ALONSO, Jorge de: <i>Tratado de derecho constitucional</i>, Universidad Complutense, Madrid, 1998.</p> <p>LÓPEZ GUERRA, Luis; ESPÍN TEMPLADO, Eduardo; GARCÍA MORILLO, Joaquín; PÉREZ TREMP, Pablo y SATRÚSTEGUI, Miguel: <i>Derecho Constitucional</i>, 2 vols., 6ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.</p> <p>MOLAS, Isidre: <i>Derecho constitucional</i>, Tecnos, Madrid, 2003.</p> <p>PÉREZ ROYO, Javier: <i>Curso de Derecho Constitucional</i>, 10ª ed, Marcial Pons, Madrid, 2005.</p> <p>RUIZ ROBLEDO, Agustín: <i>Compendio de Derecho Constitucional Español</i>, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.</p> <p>TORRES DEL MORAL, Antonio: <i>Principios de Derecho constitucional español</i>, 5ª ed., Universidad Complutense, Madrid, 2004.</p>			

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)1. *Fuentes del Derecho*

AGUILÓ REGLA, Josep: *Teoría general de las fuentes del derecho (y del orden jurídico)*, Ariel, Barcelona, 2000.

BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: *Fuentes del Derecho*, 2 vols., Tecnos, Madrid, 1991-1992.

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo: *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, 3ª ed., Civitas, Madrid, 1991.

ORZA LINARES, Ramón: *Fundamentos de la democracia constitucional: los valores superiores del ordenamiento jurídico*, Comares, Granada, 2003.

OTTO PARDO, Ignacio de: *Derecho Constitucional. Sistema de fuentes*, 2ª ed., Ariel, Barcelona, 1993.

PECES-BARBA MARTINEZ, Gregorio: *Los valores superiores*, Tecnos, Madrid, 1986.

SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio: *El estado constitucional y su sistema de fuentes*, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

VEGA, Pedro de: *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*, Tecnos, Madrid, 1985.

2. *Instituciones*

ÁLVAREZ CONDE, Enrique: *El derecho de partidos*, Colex, Madrid, 2005.

BLANCO VALDÉS, Roberto: *La ordenación constitucional de la defensa*, Tecnos, Madrid, 1988.

DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Luis María: *Régimen constitucional del Poder Judicial*, Civitas, Madrid, 1991.

FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Alfonso y FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Carmen: *Sistema electoral, partidos políticos y Parlamento*, Colex, Madrid, 2003.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier: *El Gobierno en acción. Elementos para una configuración jurídica de la acción gubernamental*, CEC, Madrid, 1995.

GARCÍA ROCA, F. Javier: *El conflicto entre órganos constitucionales*, Tecnos, Madrid, 1987.

GARRORENA MORALES, Ángel: *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Tecnos, Madrid, 1990.

LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando: *La justicia y sus problemas en la Constitución: justicia, jueces y fiscales en el estado social y democrático de derecho*, Tecnos, Madrid, 1996.

HUERTAS CONTRERAS, Marcelo: *El Poder Judicial en la Constitución española*, Universidad de Granada, Granada, 1995.

MOLAS BATLLORI, Isidre y PITARCH SEGURA, Ismael E.: *Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de gobierno*, Tecnos, Madrid, 1987.

PÉREZ FRANCESCH, Joan Lluís: *El gobierno*, 3ª ed., Tecnos, Madrid, 1998.

PÉREZ TREMPES, Pablo: *Tribunal Constitucional y Poder Judicial*, CEC, Madrid, 1986.

PORRAS RAMÍREZ, José María: *Principio democrático y función regia en la Constitución normativa*, Tecnos, Madrid, 1995.

RALLO LOMBARTE, Artemi: *La constitucionalidad de las administraciones independientes*, Tecnos, Madrid, 2002.

REQUEJO PAGÉS, Juan Luis (coord.): *Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*, BOE, Madrid 2001.

RUBIO LLORENTE, Francisco; JIMÉNEZ CAMPO, Javier: *Estudios sobre jurisdicción constitucional*, McGraw-Hill, Madrid, 1998.

SANTAOLALLA LÓPEZ, Fernando: *Derecho Parlamentario español*, 2ª ed., Espasa-Calpe,

Madrid, 1990.

TEROL BECERRA, Manuel José: *El Consejo General del Poder Judicial*, CEC, Madrid, 1990.

### 3. Derechos fundamentales

BASTIDA FREJEIDO, Francisco *et alii*: *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978*, Tecnos, Madrid, 2004.

BILBAO UBILLOS, Juan María: *La eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares*, CEC, Madrid, 1997.

CÁMARA VILLAR, Gregorio: *Votos Particulares y Derechos Fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional Español (1981-1991)*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1993.

CRUZ VILLALÓN, Pedro: *Estados excepcionales y suspensión de garantías*, Tecnos, Madrid, 1984.

DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Luis María: *Sistema de derechos fundamentales*, Civitas, Madrid, 2003.

FREIXES SANJUÁN, Teresa: *Estructura jurídica y función constitucional de los derechos fundamentales. Introducción al sistema de derechos de la Constitución española de 1978*, PPU, Barcelona, 1992.

JIMÉNEZ CAMPO, Javier: *Derechos fundamentales. Concepto y garantías*, Trotta, Madrid, 1999.

MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo y OTTO PARDO, Ignacio de: *Derechos fundamentales y Constitución*, Civitas, Madrid, 1988.

MEDINA GUERRERO, Manuel: *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales*, McGraw Hill, Madrid, 1996.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: *Curso de Derechos Fundamentales I. Teoría General*, BOE, Madrid, 1995.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique: *Los Derechos fundamentales*, 8ª ed., Tecnos, Madrid, 2004.

TAJADURA TEJADA, Javier (dir.): *Los principios rectores de la política social y económica*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2004.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

#### Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.
- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

- Acreditación de los conocimientos básicos adquiridos.
- Capacidad para desarrollar un tema tipo ensayo.
- Asistencia a clase y realización de las actividades programadas.
- Capacidad de análisis, síntesis y argumentación sistemática.
- Capacidad para la participación, el diálogo y el debate académico.
- Capacidad para el manejo de las bases de datos y la documentación jurídica.
- Compromiso con la buena marcha del curso y actitud cooperativa con el grupo.
- Claridad expositiva.
- Corrección en la redacción y presentación de los trabajos y en la realización de los exámenes.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								

9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

PARTE PRIMERA

INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS GENERALES.

Lección I.-

La Constitución.

1. Los orígenes del constitucionalismo.
2. El concepto de Constitución.
3. Clasificación de las Constituciones. En especial, la clasificación ontológica de Loewenstein.
4. La estructura de la Constitución. La clásica división entre parte dogmática y parte orgánica.
5. La elaboración de la Constitución. El Poder Constituyente.
6. La posición de la Constitución en el ordenamiento jurídico. Rigidez y reforma de la Constitución.
7. Los controles de constitucionalidad. Los sistemas difuso y concentrado.

Lección II.-

Ojeada histórica.

1. La formación del Estado español: de la unión personal (Reyes Católicos) al Estado unitario (Felipe V).
2. El paso del Antiguo Régimen al Estado Liberal: ¿Hubo revolución burguesa en España?, una polémica viva.
3. Los rasgos generales de la historia constitucional española. El mito del péndulo.
4. La Segunda República y la Constitución de 1931
5. El franquismo
6. Del franquismo a la democracia: La transición.  
A. El Gobierno Arias y el fracaso del continuismo.  
B. La reforma Suárez. La Ley para la Reforma Política y las elecciones de 1977.
7. La elaboración de la Constitución.

Lección III.-

Las características generales de la Constitución española de 1978

1. Una Constitución pactada.
2. Una Constitución deudora del constitucionalismo europeo:  
A. La influencia alemana.  
B. La italiana.  
C. Otras.
3. Una Constitución finalista: los valores constitucionales.
4. Una Constitución normativa.
5. Las decisiones políticas fundamentales:  
A. El Estado social y democrático de Derecho  
B. La monarquía parlamentaria.  
C. El Estado autonómico.

PARTE SEGUNDA

LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA Y EL SISTEMA DE FUENTES

Lección IV.-

La Constitución como norma jurídica.

1. El valor normativo de la Constitución. El principio de constitucionalidad.
2. La Constitución y el ordenamiento jurídico. Tipos de normas constitucionales.
3. La aplicación directa de la Constitución por los Tribunales de justicia.
4. El problema de la adecuación de las leyes preconstitucionales.

Lección V.-

La actualización de la Constitución.

1. Las leyes de reforma de la Constitución.  
A. Fundamento y funciones de la reforma constitucional.  
B. La cuestión de los límites de la reforma.
2. El procedimiento ordinario.
3. El procedimiento agravado.
4. Las modificaciones informales de la Constitución.  
A. La mutación constitucional.  
B. Las convenciones constitucionales.
5. El papel del Tribunal Constitucional como garante de la Constitución.

Lección VI.-

Los principios constitucionales del ordenamiento jurídico.

1. Introducción: De la sencillez del orden normativo tradicional al complejo sistema establecido por la Constitución.
2. Los principios de relación internormativa:  
A. Jerarquía.

- B. Competencia.
- C. Temporalidad.
- D. Especialidad.
- 3. Los principios de eficacia del ordenamiento: seguridad jurídica y publicidad de las normas; irretróac-ti-vi-dad de las normas sancio-nadoras o restrictivas de derechos individuales.
- 4. Los principios de actuación de los poderes públicos: legalidad, interdicción de la arbitrariedad y responsabilidad.

Lección VII.-

- Las fuentes del ordenamiento jurídico español.
- 1. La ley. Concepto y clases. La reserva de ley.
  - 2. Los tratados internacionales.
  - 3. Los reglamentos parlamentarios.
  - 4. Las normas del Gobierno con fuerza de Ley.
    - A. Los decretos legislativos.
    - B. Los decretos-leyes.
  - 5. Los reglamentos.
  - 6. La jurisprudencia.
  - 7. El derecho no escrito:
    - A. El derecho consuetudinario.
    - B. Los principios generales del Derecho.

Lección VIII.-

- El ordenamiento jurídico europeo y el sistema de fuentes español.
- 1. Introducción: La incorporación de España a la Comunidad Europea, un cambio fundamental para el Derecho Constitucional.
  - 2. Los fundamentos constitucionales de la adhesión española.
  - 3. Ojeada a las instituciones y competencias de la Unión Europea.
  - 4. Las fuentes del Derecho europeo.
  - 5. La relación entre el Derecho europeo y el Derecho nacional.
  - 6. La ejecución del Derecho europeo por los poderes públicos nacionales. Su incidencia en la distribución de competencias.
  - 7. Integración europea y democracia. El problema del "déficit democrático" y el reto del Tratado de Lisboa.

PARTE TERCERA  
INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

Lección IX.-

- La Monarquía.
- 1. La instauración de la Monarquía.
  - 2. La Corona en la Constitución: "La Monarquía parlamentaria".
  - 3. El estatuto personal del Rey. La sucesión. La Casa del Rey.
  - 4. Las funciones del Rey.
  - 5. El refrendo y la irresponsabilidad del Monarca.

Lección X.-

- Los partidos políticos.
- 1. La representación política. Mandato imperativo y mandato representativo.
  - 2. La evolución de la regulación jurídica de los partidos: del Estado liberal al Estado de partidos.
  - 3. La configuración de los partidos en la Constitución española. Naturaleza jurídica y funciones.
  - 4. El régimen legal de los partidos.
  - 5. El control de los partidos.
  - 6. El sistema de financiación.

Lección XI.-

- La estructura de las Cortes Generales.
- 1. Introducción: El bicameralismo imperfecto de las Cortes.
  - 2. El Derecho parlamentario. Fuentes y principios generales. El control de los actos parlamentarios: Los interna corporis en el Estado de Derecho.
  - 3. La elección de las Cortes Generales.
    - A. El régimen electoral general y el proceso electoral.
    - B. El sistema electoral para el Congreso.
    - C. El sistema electoral para el Senado.
  - 4. El estatuto jurídico de los parlamentarios.
  - A. Adquisición y pérdida de la condición de parlamentario.
  - B. Las prerrogativas individuales: la inviolabilidad, la inmunidad y el fuero especial.
  - C. Los derechos y deberes de los parlamentarios.
  - D. Las prerrogativas colectivas.
  - 5. La organización interna de las Cámaras.
    - A. Los grupos parlamentarios.
    - B. Los órganos de dirección y gobierno interno: El Presidente, La Mesa y la Junta de Portavoces.
    - C. Los órganos de trabajo: El Pleno y las Comisiones.

D. La Diputación Permanente.

A. La Administración parlamentaria.

II. Las normas de funcionamiento.

A. Las normas de racionalización temporal de la actividad parlamentaria.

B. Las normas sobre deliberaciones y votaciones.

Lección XII.-

Las funciones de las Cortes.

1. La función legislativa. El iter legis.
2. La función presupuestaria.
3. La función de creación y control del Gobierno.
4. Otras funciones.

Lección XIII.-

El Gobierno.

1. Composición y estatuto de sus miembros.
2. Formación. La investidura del Presidente. El cese del Gobierno.
3. Las funciones del Gobierno.
  - A. La dirección política del Estado.
  - B. La función ejecutiva y la potestad reglamentaria. -
4. El funcionamiento del Gobierno. El liderazgo de su Presidente y sus funciones exclusivas.

Lección XIV.-

Las relaciones entre las Cortes y el Gobierno.

1. Introducción: La sustitución de la división de poderes tradicional por la división de funciones y la contraposición Gobierno/Oposición.
2. Los controles parlamentarios ordinarios sobre el Gobierno:
  - A. Relativos a la dirección política general,
  - B. Sobre las funciones normativas del Gobierno.
3. Los controles extraordinarios. La moción de censura.
4. Los controles gubernamentales sobre las Cortes:
  - A. Su intervención en la función legislativa.
  - B. La disolución de las Cámaras,
  - C. La cuestión de confianza.

Lección XV.-

La Administración Pública.

1. Los principios constitucionales de la Administración. En especial, el sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
2. Los tipos de administración. Los funcionarios públicos.
3. Las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de Seguridad del Estado.
4. El control jurisdiccional de la Administración.
5. El control por el Defensor del Pueblo.
  - A. Organización
  - B. Funciones.
  - C. Relación con las instituciones autonómicas similares.
6. El Tribunal de Cuentas.
7. El Consejo de Estado.

Lección XVI.-

El Poder Judicial.

1. Las características de Título VI de la Constitución. Su desarrollo en la LOPJ.
  - A. El concepto de jurisdicción
  - B. Los principios que rigen el Poder Judicial. -
2. Las garantías de la independencia judicial. El estatuto de jueces y magistrados.
3. La organización judicial española. La planta de los tribunales.
4. El gobierno de los jueces: El Consejo General del Poder Judicial.
  - A. Composición.
  - B. Funciones.
5. La participación popular en la Administración de justicia.
6. El Ministerio Fiscal.

PARTE CUARTA: DERECHOS Y LIBERTADES

Lección XVII

El régimen constitucional de los derechos y libertades.

1. El concepto de derecho fundamental.
  - A. Definición.
  - B. Fuentes normativas.
  - C. Clasificación de los derechos del Título I.
2. Pasado y presente de los derechos fundamentales.
  - A. Su eficacia directa y su doble dimensión.
  - B. La titularidad de los derechos constitucionales.

- C. Los efectos de los derechos fundamentales entre particulares.
  - 3. Las garantías de los derechos fundamentales.
    - A. Las garantías normativas de los derechos fundamentales.
      - 1. El contenido esencial.
      - 2. El procedimiento agravado de reforma.
      - 3. La reserva de ley orgánica.
    - B. Las garantías jurisdiccionales.
      - 1. El proceso de amparo ante los Tribunales ordinarios.
      - 2. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
      - 3. Las garantías internacionales, en especial el recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
    - C. Las garantías institucionales.
  - 4. Las restricciones de derechos.
  - 5. La interpretación de los derechos fundamentales.
- Lección XVIII.-
- El principio de igualdad.
- 1. Igualdad formal e igualdad material. La superación del concepto tradicional de igualdad ante la ley.
  - 2. El principio de igualdad como mandato a los poderes públicos
    - A. La igualdad en la ley: un límite al poder legislativo.
    - B. La igualdad en la aplicación de la ley:
      - 1. Por las Administraciones Públicas.
      - 2. Por los Jueces y Tribunales.
  - 3. El derecho fundamental a la igualdad: la prohibición de discriminación. El test de razonabilidad de las diferencias.
  - 4. El principio de igualdad en las relaciones interpretativas.
- Lección XIX.-
- Los derechos personales.
- 1. El derecho a la vida y a la integridad física.
  - 2. La libertad personal.
    - A. La detención.
    - B. La prisión provisional.
    - C. El derecho a la legalidad punitiva.
  - 3. La protección de la vida privada.
    - A. Los derechos al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
    - B. Los derechos instrumentales de la protección de la intimidad: La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones.
    - C. La libertad informática.
  - 4. La libertad de residencia y circulación.
  - 5. El derecho a contraer matrimonio.
- Lección XX.-
- Las libertades intelectuales.
- 1. La libertad ideológica.
  - 2. La libertad religiosa.
  - 2. Las libertades de opinión:
    - A. La libertad de expresión.
    - B. La libertad de creación artística y científica.
    - C. La libertad de cátedra.
    - D. La libertad de información.
  - 3. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza.
  - 4. El derecho a la autonomía universitaria.
- Lección XXI.-
- Los derechos políticos.
- 1. Los derechos de participación de ejercicio individual.
    - A. El derecho al sufragio.
    - B. El derecho a acceder a cargos y funciones públicas.
  - 2. El derecho de petición.
  - 3. El derecho de reunión.
  - 4. El derecho de asociación.
  - 5. Otras formas de participación:
    - A. El referéndum y sus distintas modalidades.
    - B. La iniciativa legislativa popular.
    - C. El concejo abierto municipal.
    - D. La participación popular en la Administración de Justicia.
- Lección XXII.-

Los derechos procesales.

1. Introducción: La configuración jurisprudencial de la tutela judicial efectiva y su efecto transformador del proceso.
2. El derecho de acceso a la jurisdicción y a los recursos legales.
3. El derecho a una resolución fundada en derecho.
  
4. El derecho a la ejecución de las sentencias.
5. El derecho a no sufrir indefensión.
6. Las garantías procesales del artículo 24.2.
  - A. El derecho al juez ordinario predeterminado por la Ley.
  - B. El derecho a un proceso público sin dilaciones indebidas.
  - C. Las garantías de los acusados en el proceso penal.

Lección XXIII.-

Los derechos económicos y sociales.

1. Derechos constitucionales.
  - A. Los derechos patrimoniales.
    1. El derecho a la propiedad privada.
    2. El derecho de fundación.
    3. La libertad de empresa.
  - B. Los derechos laborales.
    1. El derecho al trabajo y a la libre elección de oficio.
    2. La libertad sindical y el derecho de asociación empresarial.
    3. El derecho a la negociación colectiva
    4. El derecho fundamental a la huelga y otras medidas de conflicto colectivo.
2. Los principios rectores de la política económica y social.
  - A. Clasificación:
    1. La protección de la familia.
    2. La protección de sectores sociales específicos: los niños, la juventud y la tercera edad; los disminuidos; los trabajadores; los consumidores y usuarios.
    3. La protección de determinados derechos sociales: la salud; el acceso a la cultura; el medio ambiente; la vivienda digna.
    4. Otros objetivos de las políticas públicas.
  - B. El valor jurídico de los principios rectores.

Lección XXIV.-

Los deberes constitucionales.

1. El concepto de deber constitucional.
2. El deber de conocer el castellano.
3. El deber de defender a España.
  - A. Las obligaciones militares.
  - B. Los deberes de protección civil.
4. Las obligaciones tributarias. Los principios impositivos: legalidad, capacidad económica, igualdad y progresividad.

Lección XXV.-

La protección extraordinaria del ordenamiento y la suspensión de los derechos fundamentales.

1. Introducción: El Estado de Derecho ante situaciones excepcionales.
2. El estado de alarma.
3. El estado de excepción.
4. El estado de sitio.
5. La suspensión individual de los derechos fundamentales.

PARTE QUINTA: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lección XXVI.-

El Tribunal Constitucional.

1. Su naturaleza y posición constitucional.
2. Elección y estatuto de sus miembros.
3. Organización interna y funcionamiento.
4. Los actos del Tribunal: providencias, autos y sentencias. Votos particulares.

Lección XXVII.-

Las competencias del Tribunal Constitucional.

1. El control de constitucionalidad de las leyes y normas con rango de ley.
  - A. El recurso de inconstitucionalidad;
  - B. La cuestión de inconstitucionalidad;
  - C. El control previo de los Tratados.
2. Los conflictos de competencia y la impugnación por el Gobierno de las disposiciones y resoluciones de las CCAA.

- |    |  |
|----|--|
| 3. | Los conflictos de atribuciones.                  |
| 4. | Los conflictos en defensa de la autonomía local. |
| 5. | El recurso de amparo.                            |

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Grupo F\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA DERECHO CONSTITUCIONAL I</b>		
NOMBRE: Derecho Constitucional I		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 10	Créditos LRU/ECTS teóricos: 8	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
CURSO:	Asignatura	CICLO:
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Agustín Ruiz Robledo		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional		
ÁREA: Derecho Constitucional		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ; arobledo@ugr.es	TF: 958 243453
URL WEB: <a href="http://www.ugr.es/~arobledo/">www.ugr.es/~arobledo/</a>		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<p><b>4. DESCRIPTOR</b></p> <p>La Constitución y el ordenamiento jurídico. La Organización constitucional del Estado. Los derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.</p>		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

## **2. SITUACIÓN**

### **2.1. PRERREQUISITOS:**

. Ninguno, más allá de estar matriculado en la asignatura.

### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

La asignatura Derecho Constitucional I proporciona al alumno de primer curso la visión global del ordenamiento jurídico en la medida que la Constitución es su soporte y fundamento. Por consiguiente, repercute decisivamente, por una parte, en la formación básica y troncal de todos los alumnos, en tanto que establece los fundamentos del ordenamiento jurídico y las cabeceras constitucionales del resto de las disciplinas jurídicas; y, por otra parte, repercute también con especial intensidad en el perfil profesional, toda vez que aporta las competencias básicas en materia de conocimiento de las fuentes del Derecho, supremacía constitucional, relaciones entre ordenamientos, jurisdicción constitucional, principios y valores, derechos fundamentales y libertades públicas y sus garantías, Derecho europeo y organización política del Estado.

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible de las Leyes políticas del Estado.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y en cooperación con sus compañeros.
- Que sean conscientes del esfuerzo económico que para toda la sociedad supone su formación, y respondan a él con dedicación.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Desarrollo de la capacidad de análisis y de síntesis.
- Habilidad para manejar información jurídica, nacional y comparada.
- Habilidad para trabajar autónomamente y en equipo.
- Desarrollo de la capacidad participativa.
- Habilidad para debatir en pequeños y grandes grupos.
- Habilidad para trabajar en perspectiva interdisciplinar.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

- Conocimiento de los conceptos básicos del Derecho Constitucional y las relaciones existentes entre ellos, así como sus interacciones con la realidad social, económica y política.
- Desarrollo de una visión global de la Constitución española y de su relevancia para el conjunto del ordenamiento jurídico: el Derecho constitucional como elemento estructural del Estado democrático.
- Adquisición de conocimientos suficientes sobre los principios fundamentales del Derecho Constitucional y de la Teoría constitucional.
- Desarrollo de la capacidad interpretativa del material jurídico, en especial mediante el análisis sistemático de textos normativos.
- Conocimiento de las líneas maestras de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en relación con las materias centrales establecidas en cada uno de los bloques teórico-prácticos.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Manejar con soltura la Constitución y las principales leyes políticas.
- Manejar con soltura las bases de datos jurídicas y, en especial, las de jurisprudencia constitucional.
- Desarrollo de la habilidad de resolución de casos prácticos.
- Desarrollo de la capacidad de comentar adecuadamente textos jurídicos.
- Desarrollo de la capacidad de emitir un breve informe o dictamen sobre un problema jurídico constitucional.
- Desarrollo de la capacidad de analizar críticamente el entorno social y político con las herramientas conceptuales que proporciona el Derecho Constitucional.

- **Actitudinales (Ser):**

- Desarrollo del compromiso ético con los valores y principios que sustentan el Estado constitucional.
- Desarrollo de la capacidad para la colaboración en el aprendizaje y en el trabajo en común.
- Desarrollo de la capacidad de valorar críticamente la información recibida.
- Desarrollo de la capacidad de aprendizaje autónomo.

#### 4. OBJETIVOS

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Formular un concepto claro de Constitución y distinguir sus diferentes clases.
- Enunciar claramente los factores políticos y jurídicos de la transición de la dictadura a la democracia en España.
- Exponer las principales características del texto constitucional y las decisiones políticas fundamentales contenidas en ella.
- Expresar y explicar con claridad la idea de Estado de Derecho y los principios jurídicos que de ella se derivan.
- Plantear la eficacia de valores y principios constitucionales.
- Identificar el sistema de fuentes, reconocer por separado cada tipo normativo y saber manejar los principios de relación ordinal.
- Precisar y concretar el significado del Estado social y democrático que instaura la Constitución.
- Describir y explicar la eficacia de sus proyecciones normativas.
- Describir por separado cada uno de los mecanismos de participación previstos en la Constitución.
- Explicar las líneas maestras del sistema electoral español. Aplicar la fórmula electoral. Distinguir y aplicar los recursos electorales.
- Exponer la fundamentación de los derechos y libertades fundamentales.
- Definir los derechos y libertades y sus clases.
- Explicar los distintos ámbitos de eficacia de los derechos fundamentales.
- Identificar los límites de los derechos fundamentales.
- Explicar las reglas de interpretación de los derechos y libertades.
- Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección.
- Identificar cada uno de los derechos y libertades fundamentales y su contenido esencial, así como las principales leyes de desarrollo.
- Relacionar y distinguir cada uno de los estados de necesidad colectiva.
- Relacionar cada uno de los supuestos posibles de suspensión de garantías y las garantías susceptibles de suspensión.
- Identificar y relacionar el conjunto de preceptos constitucionales que componen la llamada "Constitución económica".
- Identificar con claridad los rasgos básicos del sistema parlamentario.
- Determinar la estructura y funciones de los distintos órganos constitucionales, así como las relaciones que mantienen entre sí.
- En particular, precisar el significado de la votación de investidura, votación de confianza, moción de censura y disolución parlamentaria.
- Precisar la estructura territorial del Estado y los principios que la informan.
- Expresar con claridad el significado de la reforma constitucional y distinguir los procedimientos, precisando su significado.
- Expresar el sentido y significado de la jurisdicción constitucional y distinguir con claridad entre los diferentes procesos constitucionales.
- Precisar los efectos de las sentencias constitucionales y el valor de la jurisprudencia constitucional.

#### 5. METODOLOGÍA

Horas presenciales ECTS

Horas de de teoría

Prácticas

Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría

Horas de preparación de prácticas

Horas de trabajo dirigido

Horas de actividades complementarias

Horas para evaluación

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 125

- Clases Teóricas\*: 26
- Clases Prácticas\*: 8
- Exposiciones y Seminarios\*: 6
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - M) Colectivas\*: 2
  - N) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 8
  - B) Sin presencia del profesor: 15
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - S) Horas de estudio: 40
  - T) Preparación de Trabajo Personal: 15
  - U) ...
- Realización de Exámenes:
  - M) Examen escrito: 2
  - N) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas: 125

- Clases Teóricas\*: 26
- Clases Prácticas\*: 8
- Exposiciones y Seminarios\*: 6
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - M) Colectivas\*: 2
  - N) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 8
  - B) Sin presencia del profesor: 14
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - M) Horas de estudio: 40
  - N) Preparación de Trabajo Personal: 15
- Realización de Exámenes:
  - M) Examen escrito: 3
  - N) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su

asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):			
Sesiones académicas teóricas	x	Exposición y debate:	x
Sesiones académicas prácticas	x	Visitas y excursiones:	X
Tutorías especializadas:			
x			
Controles de lecturas obligatorias:			
X			
Otros (especificar):			
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>			
<p><b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)</p> <p>I. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS GENERALES.</p> <p>II. LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA Y EL SISTEMA DE FUENTES</p> <p>III. INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES</p> <p>IV. DERECHOS Y LIBERTADES</p> <p>V. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</p>			
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>			
<b>8.1 GENERAL</b>			
<p>ALONSO DE ANTONIO, Ángel Luis y ALONSO DE ANTONIO, José Antonio: <i>Derecho constitucional español</i>, 3ª ed., Universitas, Madrid, 2002.</p> <p>ÁLVAREZ CONDE, Enrique: <i>Curso de Derecho constitucional</i>, 2 vols., 4ª ed., Tecnos, Madrid, 2003.</p> <p>ALZAGA VILLAAMIL, Óscar; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Ignacio; RODRÍGUEZ ZAPATA, Jorge: <i>Derecho político español según la Constitución de 1978</i>, 3ª ed., Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2001.</p> <p>ARAGÓN REYES, Manuel y MARTÍNEZ-SIMANCAS, Julián (dirs.): <i>La Constitución y la práctica del derecho</i>, 3 vol., Aranzadi, Pamplona, 1998.</p> <p>BALAGUER CALLEJÓN, Francisco; CÁMARA VILLAR, Gregorio; LÓPEZ AGUILAR, Juan F.; BALAGUER CALLEJÓN, Mª Luisa; y MONTILLA MARTOS, José A.: <i>Manual de Derecho constitucional</i>, 2 vols., Tecnos, 2ª ed., Madrid, 2007.</p> <p>BLANCO VALDÉS, Roberto L.: <i>La Constitución de 1978</i>, Alianza, Madrid, 2003.</p> <p>CRUZ VILLALÓN, Pedro et alii: <i>Balance de la Constitución en su XXV Aniversario</i>, Número monográfico de la <i>Revista de Derecho Político</i>, núms. 58-59, 2003-2004.</p> <p>ESTEBAN ALONSO, Jorge de: <i>Tratado de derecho constitucional</i>, Universidad Complutense, Madrid, 1998.</p> <p>LÓPEZ GUERRA, Luis; ESPÍN TEMPLADO, Eduardo; GARCÍA MORILLO, Joaquín; PÉREZ TREMP, Pablo y SATRÚSTEGUI, Miguel: <i>Derecho Constitucional</i>, 2 vols., 6ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.</p> <p>MOLAS, Isidre: <i>Derecho constitucional</i>, Tecnos, Madrid, 2003.</p> <p>PÉREZ ROYO, Javier: <i>Curso de Derecho Constitucional</i>, 10ª ed, Marcial Pons, Madrid, 2005.</p> <p>RUIZ ROBLEDO, Agustín: <i>Compendio de Derecho Constitucional Español</i>, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.</p> <p>TORRES DEL MORAL, Antonio: <i>Principios de Derecho constitucional español</i>, 5ª ed., Universidad Complutense, Madrid, 2004.</p>			

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

1. *Fuentes del Derecho*

- AGUILÓ REGLA, Josep: *Teoría general de las fuentes del derecho (y del orden jurídico)*, Ariel, Barcelona, 2000.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: *Fuentes del Derecho*, 2 vols., Tecnos, Madrid, 1991-1992.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo: *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, 3ª ed., Civitas, Madrid, 1991.
- ORZA LINARES, Ramón: *Fundamentos de la democracia constitucional: los valores superiores del ordenamiento jurídico*, Comares, Granada, 2003.
- OTTO PARDO, Ignacio de: *Derecho Constitucional. Sistema de fuentes*, 2ª ed., Ariel, Barcelona, 1993.
- PECES-BARBA MARTINEZ, Gregorio: *Los valores superiores*, Tecnos, Madrid, 1986.
- SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio: *El estado constitucional y su sistema de fuentes*, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.
- VEGA, Pedro de: *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*, Tecnos, Madrid, 1985.

2. *Instituciones*

- ÁLVAREZ CONDE, Enrique: *El derecho de partidos*, Colex, Madrid, 2005.
- BLANCO VALDÉS, Roberto: *La ordenación constitucional de la defensa*, Tecnos, Madrid, 1988.
- DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Luis María: *Régimen constitucional del Poder Judicial*, Civitas, Madrid, 1991.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Alfonso y FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Carmen: *Sistema electoral, partidos políticos y Parlamento*, Colex, Madrid, 2003.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier: *El Gobierno en acción. Elementos para una configuración jurídica de la acción gubernamental*, CEC, Madrid, 1995.
- GARCÍA ROCA, F. Javier: *El conflicto entre órganos constitucionales*, Tecnos, Madrid, 1987.
- GARRORENA MORALES, Ángel: *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Tecnos, Madrid, 1990.
- LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando: *La justicia y sus problemas en la Constitución: justicia, jueces y fiscales en el estado social y democrático de derecho*, Tecnos, Madrid, 1996.
- HUERTAS CONTRERAS, Marcelo: *El Poder Judicial en la Constitución española*, Universidad de Granada, Granada, 1995.
- MOLAS BATLLORI, Isidre y PITARCH SEGURA, Ismael E.: *Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de gobierno*, Tecnos, Madrid, 1987.
- PÉREZ FRANCESCH, Joan Lluís: *El gobierno*, 3ª ed., Tecnos, Madrid, 1998.
- PÉREZ TREMPES, Pablo: *Tribunal Constitucional y Poder Judicial*, CEC, Madrid, 1986.
- PORRAS RAMÍREZ, José María: *Principio democrático y función regia en la Constitución normativa*, Tecnos, Madrid, 1995.
- RALLO LOMBARTE, Artemi: *La constitucionalidad de las administraciones independientes*, Tecnos, Madrid, 2002.
- REQUEJO PAGÉS, Juan Luis (coord.): *Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*, BOE, Madrid 2001.
- RUBIO LLORENTE, Francisco; JIMÉNEZ CAMPO, Javier: *Estudios sobre jurisdicción constitucional*, McGraw-Hill, Madrid, 1998.
- SANTAOLALLA LÓPEZ, Fernando: *Derecho Parlamentario español*, 2ª ed., Espasa-Calpe,

Madrid, 1990.

TEROL BECERRA, Manuel José: *El Consejo General del Poder Judicial*, CEC, Madrid, 1990.

### 3. Derechos fundamentales

BASTIDA FREJEIDO, Francisco *et alii*: *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978*, Tecnos, Madrid, 2004.

BILBAO UBILLOS, Juan María: *La eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares*, CEC, Madrid, 1997.

CÁMARA VILLAR, Gregorio: *Votos Particulares y Derechos Fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional Español (1981-1991)*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1993.

CRUZ VILLALÓN, Pedro: *Estados excepcionales y suspensión de garantías*, Tecnos, Madrid, 1984.

DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Luis María: *Sistema de derechos fundamentales*, Civitas, Madrid, 2003.

FREIXES SANJUÁN, Teresa: *Estructura jurídica y función constitucional de los derechos fundamentales. Introducción al sistema de derechos de la Constitución española de 1978*, PPU, Barcelona, 1992.

JIMÉNEZ CAMPO, Javier: *Derechos fundamentales. Concepto y garantías*, Trotta, Madrid, 1999.

MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo y OTTO PARDO, Ignacio de: *Derechos fundamentales y Constitución*, Civitas, Madrid, 1988.

MEDINA GUERRERO, Manuel: *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales*, McGraw Hill, Madrid, 1996.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: *Curso de Derechos Fundamentales I. Teoría General*, BOE, Madrid, 1995.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique: *Los Derechos fundamentales*, 8ª ed., Tecnos, Madrid, 2004.

TAJADURA TEJADA, Javier (dir.): *Los principios rectores de la política social y económica*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2004.

## 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

### Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.
- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

**Criterios de evaluación y calificación** *(referidos a las competencias trabajadas durante el curso):*

- Acreditación de los conocimientos básicos adquiridos.
- Capacidad para desarrollar un tema tipo ensayo.
- Asistencia a clase y realización de las actividades programadas.
- Capacidad de análisis, síntesis y argumentación sistemática.
- Capacidad para la participación, el diálogo y el debate académico.
- Capacidad para el manejo de las bases de datos y la documentación jurídica.
- Compromiso con la buena marcha del curso y actitud cooperativa con el grupo.
- Claridad expositiva.
- Corrección en la redacción y presentación de los trabajos y en la realización de los exámenes.

**GUÍA ECTS**  
**Curso académico 2009/2010**

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								

9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

PARTE PRIMERA

INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS GENERALES.

Lección I.-

La Constitución.

1. Los orígenes del constitucionalismo.
2. El concepto de Constitución.
3. Clasificación de las Constituciones. En especial, la clasificación ontológica de Loewenstein.
4. La estructura de la Constitución. La clásica división entre parte dogmática y parte orgánica.
5. La elaboración de la Constitución. El Poder Constituyente.
6. La posición de la Constitución en el ordenamiento jurídico. Rigidez y reforma de la Constitución.
7. Los controles de constitucionalidad. Los sistemas difuso y concentrado.

Lección II.-

Ojeada histórica.

1. La formación del Estado español: de la unión personal (Reyes Católicos) al Estado unitario (Felipe V).
2. El paso del Antiguo Régimen al Estado Liberal: ¿Hubo revolución burguesa en España?, una polémica viva.
3. Los rasgos generales de la historia constitucional española. El mito del péndulo.
4. La Segunda República y la Constitución de 1931
5. El franquismo
6. Del franquismo a la democracia: La transición.  
A. El Gobierno Arias y el fracaso del continuismo.  
B. La reforma Suárez. La Ley para la Reforma Política y las elecciones de 1977.
7. La elaboración de la Constitución.

Lección III.-

Las características generales de la Constitución española de 1978

1. Una Constitución pactada.
2. Una Constitución deudora del constitucionalismo europeo:  
A. La influencia alemana.  
B. La italiana.  
C. Otras.
3. Una Constitución finalista: los valores constitucionales.
4. Una Constitución normativa.
5. Las decisiones políticas fundamentales:  
A. El Estado social y democrático de Derecho  
B. La monarquía parlamentaria.  
C. El Estado autonómico.

PARTE SEGUNDA

LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA Y EL SISTEMA DE FUENTES

Lección IV.-

La Constitución como norma jurídica.

1. El valor normativo de la Constitución. El principio de constitucionalidad.
2. La Constitución y el ordenamiento jurídico. Tipos de normas constitucionales.
3. La aplicación directa de la Constitución por los Tribunales de justicia.
4. El problema de la adecuación de las leyes preconstitucionales.

Lección V.-

La actualización de la Constitución.

1. Las leyes de reforma de la Constitución.  
A. Fundamento y funciones de la reforma constitucional.  
B. La cuestión de los límites de la reforma.
2. El procedimiento ordinario.
3. El procedimiento agravado.
4. Las modificaciones informales de la Constitución.  
A. La mutación constitucional.  
B. Las convenciones constitucionales.
5. El papel del Tribunal Constitucional como garante de la Constitución.

Lección VI.-

Los principios constitucionales del ordenamiento jurídico.

1. Introducción: De la sencillez del orden normativo tradicional al complejo sistema establecido por la Constitución.
2. Los principios de relación internormativa:  
A. Jerarquía.

- B. Competencia.
- C. Temporalidad.
- D. Especialidad.
- 3. Los principios de eficacia del ordenamiento: seguridad jurídica y publicidad de las normas; irretróac-ti-vi-dad de las normas sancio-nadoras o restrictivas de derechos individuales.
- 4. Los principios de actuación de los poderes públicos: legalidad, interdicción de la arbitrariedad y responsabilidad.

Lección VII.-

Las fuentes del ordenamiento jurídico español.

1. La ley. Concepto y clases. La reserva de ley.
2. Los tratados internacionales.
3. Los reglamentos parlamentarios.
4. Las normas del Gobierno con fuerza de Ley.
  - A. Los decretos legislativos.
  - B. Los decretos-leyes.
5. Los reglamentos.
6. La jurisprudencia.
7. El derecho no escrito:
  - A. El derecho consuetudinario.
  - B. Los principios generales del Derecho.

Lección VIII.-

El ordenamiento jurídico europeo y el sistema de fuentes español.

1. Introducción: La incorporación de España a la Comunidad Europea, un cambio fundamental para el Derecho Constitucional.
2. Los fundamentos constitucionales de la adhesión española.
3. Ojeada a las instituciones y competencias de la Unión Europea.
4. Las fuentes del Derecho europeo.
5. La relación entre el Derecho europeo y el Derecho nacional.
6. La ejecución del Derecho europeo por los poderes públicos nacionales. Su incidencia en la distribución de competencias.
7. Integración europea y democracia. El problema del "déficit democrático" y el reto del Tratado de Lisboa.

PARTE TERCERA

INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

Lección IX.-

La Monarquía.

1. La instauración de la Monarquía.
2. La Corona en la Constitución: "La Monarquía parlamentaria".
3. El estatuto personal del Rey. La sucesión. La Casa del Rey.
4. Las funciones del Rey.
5. El refrendo y la irresponsabilidad del Monarca.

Lección X.-

Los partidos políticos.

1. La representación política. Mandato imperativo y mandato representativo.
2. La evolución de la regulación jurídica de los partidos: del Estado liberal al Estado de partidos.
3. La configuración de los partidos en la Constitución española. Naturaleza jurídica y funciones.
4. El régimen legal de los partidos.
5. El control de los partidos.
6. El sistema de financiación.

Lección XI.-

La estructura de las Cortes Generales.

1. Introducción: El bicameralismo imperfecto de las Cortes.
2. El Derecho parlamentario. Fuentes y principios generales. El control de los actos parlamentarios: Los interna corporis en el Estado de Derecho.
3. La elección de las Cortes Generales.
  - A. El régimen electoral general y el proceso electoral.
  - B. El sistema electoral para el Congreso.
  - C. El sistema electoral para el Senado.
4. El estatuto jurídico de los parlamentarios.
- A. Adquisición y pérdida de la condición de parlamentario.
- B. Las prerrogativas individuales: la inviolabilidad, la inmunidad y el fuero especial.
- C. Los derechos y deberes de los parlamentarios.
- D. Las prerrogativas colectivas.
5. La organización interna de las Cámaras.
  - A. Los grupos parlamentarios.
  - B. Los órganos de dirección y gobierno interno: El Presidente, La Mesa y la Junta de Portavoces.
  - C. Los órganos de trabajo: El Pleno y las Comisiones.

D. La Diputación Permanente.

A. La Administración parlamentaria.

II. Las normas de funcionamiento.

A. Las normas de racionalización temporal de la actividad parlamentaria.

B. Las normas sobre deliberaciones y votaciones.

Lección XII.-

Las funciones de las Cortes.

1. La función legislativa. El iter legis.
2. La función presupuestaria.
3. La función de creación y control del Gobierno.
4. Otras funciones.

Lección XIII.-

El Gobierno.

1. Composición y estatuto de sus miembros.
2. Formación. La investidura del Presidente. El cese del Gobierno.
3. Las funciones del Gobierno.
  - A. La dirección política del Estado.
  - B. La función ejecutiva y la potestad reglamentaria. -
4. El funcionamiento del Gobierno. El liderazgo de su Presidente y sus funciones exclusivas.

Lección XIV.-

Las relaciones entre las Cortes y el Gobierno.

1. Introducción: La sustitución de la división de poderes tradicional por la división de funciones y la contraposición Gobierno/Oposición.
2. Los controles parlamentarios ordinarios sobre el Gobierno:
  - A. Relativos a la dirección política general,
  - B. Sobre las funciones normativas del Gobierno.
3. Los controles extraordinarios. La moción de censura.
4. Los controles gubernamentales sobre las Cortes:
  - A. Su intervención en la función legislativa.
  - B. La disolución de las Cámaras,
  - C. La cuestión de confianza.

Lección XV.-

La Administración Pública.

1. Los principios constitucionales de la Administración. En especial, el sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
2. Los tipos de administración. Los funcionarios públicos.
3. Las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de Seguridad del Estado.
4. El control jurisdiccional de la Administración.
5. El control por el Defensor del Pueblo.
  - A. Organización
  - B. Funciones.
  - C. Relación con las instituciones autonómicas similares.
6. El Tribunal de Cuentas.
7. El Consejo de Estado.

Lección XVI.-

El Poder Judicial.

1. Las características de Título VI de la Constitución. Su desarrollo en la LOPJ.
  - A. El concepto de jurisdicción
  - B. Los principios que rigen el Poder Judicial. -
2. Las garantías de la independencia judicial. El estatuto de jueces y magistrados.
3. La organización judicial española. La planta de los tribunales.
4. El gobierno de los jueces: El Consejo General del Poder Judicial.
  - A. Composición.
  - B. Funciones.
5. La participación popular en la Administración de justicia.
6. El Ministerio Fiscal.

PARTE CUARTA: DERECHOS Y LIBERTADES

Lección XVII

El régimen constitucional de los derechos y libertades.

1. El concepto de derecho fundamental.
  - A. Definición.
  - B. Fuentes normativas.
  - C. Clasificación de los derechos del Título I.
2. Pasado y presente de los derechos fundamentales.
  - A. Su eficacia directa y su doble dimensión.
  - B. La titularidad de los derechos constitucionales.

- C. Los efectos de los derechos fundamentales entre particulares.
  - 3. Las garantías de los derechos fundamentales.
    - A. Las garantías normativas de los derechos fundamentales.
      - 1. El contenido esencial.
      - 2. El procedimiento agravado de reforma.
      - 3. La reserva de ley orgánica.
    - B. Las garantías jurisdiccionales.
      - 1. El proceso de amparo ante los Tribunales ordinarios.
      - 2. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
      - 3. Las garantías internacionales, en especial el recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
    - C. Las garantías institucionales.
  - 4. Las restricciones de derechos.
  - 5. La interpretación de los derechos fundamentales.
- Lección XVIII.-
- El principio de igualdad.
- 1. Igualdad formal e igualdad material. La superación del concepto tradicional de igualdad ante la ley.
  - 2. El principio de igualdad como mandato a los poderes públicos
    - A. La igualdad en la ley: un límite al poder legislativo.
    - B. La igualdad en la aplicación de la ley:
      - 1. Por las Administraciones Públicas.
      - 2. Por los Jueces y Tribunales.
  - 3. El derecho fundamental a la igualdad: la prohibición de discriminación. El test de razonabilidad de las diferencias.
  - 4. El principio de igualdad en las relaciones interpretativas.
- Lección XIX.-
- Los derechos personales.
- 1. El derecho a la vida y a la integridad física.
  - 2. La libertad personal.
    - A. La detención.
    - B. La prisión provisional.
    - C. El derecho a la legalidad punitiva.
  - 3. La protección de la vida privada.
    - A. Los derechos al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
    - B. Los derechos instrumentales de la protección de la intimidad: La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones.
    - C. La libertad informática.
  - 4. La libertad de residencia y circulación.
  - 5. El derecho a contraer matrimonio.
- Lección XX.-
- Las libertades intelectuales.
- 1. La libertad ideológica.
  - 2. La libertad religiosa.
  - 2. Las libertades de opinión:
    - A. La libertad de expresión.
    - B. La libertad de creación artística y científica.
    - C. La libertad de cátedra.
    - D. La libertad de información.
  - 3. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza.
  - 4. El derecho a la autonomía universitaria.
- Lección XXI.-
- Los derechos políticos.
- 1. Los derechos de participación de ejercicio individual.
    - A. El derecho al sufragio.
    - B. El derecho a acceder a cargos y funciones públicas.
  - 2. El derecho de petición.
  - 3. El derecho de reunión.
  - 4. El derecho de asociación.
  - 5. Otras formas de participación:
    - A. El referéndum y sus distintas modalidades.
    - B. La iniciativa legislativa popular.
    - C. El concejo abierto municipal.
    - D. La participación popular en la Administración de Justicia.
- Lección XXII.-

Los derechos procesales.

1. Introducción: La configuración jurisprudencial de la tutela judicial efectiva y su efecto transformador del proceso.
2. El derecho de acceso a la jurisdicción y a los recursos legales.
3. El derecho a una resolución fundada en derecho.
  
4. El derecho a la ejecución de las sentencias.
5. El derecho a no sufrir indefensión.
6. Las garantías procesales del artículo 24.2.
  - A. El derecho al juez ordinario predeterminado por la Ley.
  - B. El derecho a un proceso público sin dilaciones indebidas.
  - C. Las garantías de los acusados en el proceso penal.

Lección XXIII.-

Los derechos económicos y sociales.

1. Derechos constitucionales.
  - A. Los derechos patrimoniales.
    1. El derecho a la propiedad privada.
    2. El derecho de fundación.
    3. La libertad de empresa.
  - B. Los derechos laborales.
    1. El derecho al trabajo y a la libre elección de oficio.
    2. La libertad sindical y el derecho de asociación empresarial.
    3. El derecho a la negociación colectiva
    4. El derecho fundamental a la huelga y otras medidas de conflicto colectivo.
2. Los principios rectores de la política económica y social.
  - A. Clasificación:
    1. La protección de la familia.
    2. La protección de sectores sociales específicos: los niños, la juventud y la tercera edad; los disminuidos; los trabajadores; los consumidores y usuarios.
    3. La protección de determinados derechos sociales: la salud; el acceso a la cultura; el medio ambiente; la vivienda digna.
    4. Otros objetivos de las políticas públicas.
  - B. El valor jurídico de los principios rectores.

Lección XXIV.-

Los deberes constitucionales.

1. El concepto de deber constitucional.
2. El deber de conocer el castellano.
3. El deber de defender a España.
  - A. Las obligaciones militares.
  - B. Los deberes de protección civil.
4. Las obligaciones tributarias. Los principios impositivos: legalidad, capacidad económica, igualdad y progresividad.

Lección XXV.-

La protección extraordinaria del ordenamiento y la suspensión de los derechos fundamentales.

1. Introducción: El Estado de Derecho ante situaciones excepcionales.
2. El estado de alarma.
3. El estado de excepción.
4. El estado de sitio.
5. La suspensión individual de los derechos fundamentales.

PARTE QUINTA: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lección XXVI.-

El Tribunal Constitucional.

1. Su naturaleza y posición constitucional.
2. Elección y estatuto de sus miembros.
3. Organización interna y funcionamiento.
4. Los actos del Tribunal: providencias, autos y sentencias. Votos particulares.

Lección XXVII.-

Las competencias del Tribunal Constitucional.

1. El control de constitucionalidad de las leyes y normas con rango de ley.
  - A. El recurso de inconstitucionalidad;
  - B. La cuestión de inconstitucionalidad;
  - C. El control previo de los Tratados.
2. Los conflictos de competencia y la impugnación por el Gobierno de las disposiciones y resoluciones de las CCAA.

- |    |  |
|----|--|
| 3. | Los conflictos de atribuciones.                  |
| 4. | Los conflictos en defensa de la autonomía local. |
| 5. | El recurso de amparo.                            |

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Introducción al Derecho Procesal

### Grupos C y F\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL		
CÓDIGO: 1721115	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS): 4'5/112'5	Créditos LRU/ECTS teóricos:	Créditos LRU/ECTS prácticos:
CURSO: Primero	Cuatrimestre: segundo	CICLO: Primero
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Derecho Procesal y Eclesiástico. Facultad de Derecho		
ÁREA: Derecho procesal		
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TF:
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>5. DESCRIPTOR</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Una aproximación al Derecho procesal y a sus fuentes</li><li>- Los derechos de los sujetos ante el ejercicio de la función jurisdiccional</li><li>- La función jurisdiccional: sus principios y garantías</li><li>- Los titulares de la función jurisdiccional y sus colaboradores</li><li>- Nociones generales sobre las partes procesales y sus colaboradores</li><li>- El proceso; sus principios y formas. Clasificación de los procesos y de los procedimientos</li><li>- Los actos procesales: sus presupuestos, requisitos y condiciones. Eficacia. Nulidad e irregularidad de los actos procesales; efectos.</li></ul>		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

## **2. SITUACIÓN:**

Es una asignatura troncal que se imparte en el segundo cuatrimestre de Primero –en el primer ciclo- y ofrece, directamente, el conocimiento necesario para poder aprehender sin problemas el posterior estudio de la asignatura Derecho Procesal. Indirectamente permite al alumno acercarse a uno de los cauces de aplicación del derecho cuando surge el conflicto o cuando el Ordenamiento jurídico atribuye al Estado el monopolio de la aplicación de las normas jurídicas, obteniendo con ello un bagaje terminológico imprescindible, una aproximación a los principios de aplicación forense del derecho que le permitirán conocer y comprender mejor asignaturas, tradicionalmente consideradas, materiales.

### **2.1. PRERREQUISITOS:**

Debido a su situación en la Licenciatura no existen requisitos previos para poder cursarla, si bien sería conveniente que los alumnos hubieran superado las asignaturas impartidas en el primer cuatrimestre. Así mismo resulta muy conveniente que los alumnos hayan adquirido ya un vocabulario jurídico básico, un conocimiento esencial de la teoría del derecho, del diseño constitucional y los poderes del Estado y la relación entre los mismos y una cultura elemental de historia y de pensamiento jurídico.

### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

En la medida en que no siempre se cumplen voluntariamente las reglas establecidas por el derecho material y, también cuando este cumplimiento voluntario es ineficaz jurídicamente, el derecho procesal aparece como una garantía para el sujeto al acudir a los órganos jurisdiccionales para que éstos declaren si es titular o no del derecho que afirma tener, para que constituyan, extingan o modifiquen la situación jurídica en la que se encuentra, para que ordenen a otro sujeto a cumplir una obligación y para que, en última instancia, ordenen la realización forzosa de la conducta prescrita en la sentencia. En relación a esto, la Introducción al Derecho Procesal ofrece a los alumnos los rudimentos esenciales y básicos para comprender esta situación, para conocer cómo se configura en nuestro Ordenamiento jurídico la Jurisdicción y comprender mejor los mecanismos de protección de los sujetos ante el incumplimiento de las normas jurídicas.

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

Para un mejor aprovechamiento de las clases es recomendable que los alumnos:

- Asistan a clase con un ejemplar actualizado de las normas que regulan la organización jurisdiccional -Ley Orgánica del Poder Judicial y normas complementarias-. Y que procuren mantener dicho ejemplar actualizado con las modificaciones que se vayan produciendo a lo largo del curso.
- Asistan a clase con la materia que va a explicarse ya trabajada con el estudio de la parte correspondiente del manual o el que se les haya recomendado puntualmente. De esta forma podrán comprender mejor las explicaciones y asentar más profundamente los conocimientos adquiridos de forma que se facilite el aprendizaje posterior.
- Participen activamente en el desarrollo de las clases, ya solicitando aclaración sobre aspectos oscuros, ya posibilitando que el profesor conozca el estado en el que se encuentra la comprensión y el grado de aprendizaje de la materia de la asignatura.
- Trabajen con los materiales que se les indique y que el estudio no se limite a la memorización, sino que intenten comprender el contenido de dichos materiales
- Intenten situarse en los tres papeles fundamentales de la actividad jurisdiccional: quién acude a los Jueces en solicitud de una concreta declaración, quién queda sujeto al proceso por la petición de otro y quién debe resolver el conflicto. De esta forma les será más asequible la comprensión de la asignatura.
- Realicen todos los trabajos que se les indique y que participen activamente en las distintas actividades que se les recomienden.
- Empezan a estudiar la asignatura ya el primer día, para que paso a paso y paulatinamente vayan adquiriendo los conocimientos necesarios –sin apresuramientos, sin presiones-
- Acudan periódicamente a las tutorías a plantear sus dudas sobre la materia o sobre cómo abordar su estudio y para conocer cuál es el resultado obtenido hasta ese momento; en qué se puede o se debe mejorar y cómo hacerlo.

Por otra parte, la diversidad de fuentes e instrumentos a través de los que obtener información hace aconsejable que los alumnos adquieran, bien en el primer cuatrimestre, bien al inicio del segundo cuatrimestre, el conocimiento básico de diversas bases de datos jurídicas, así como de las potenciales Web que les permitirán obtener, rápidamente, datos de la realidad, estructura, organización,..., judicial española.

Así mismo, al estar incluidos en una experiencia piloto, resulta imprescindible que ya en el primer cuatrimestre se adopten las medidas necesarias para que se desenvuelvan sin problemas en la plataforma swad.

## **3. COMPETENCIAS**

### **3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

- Desarrollo del análisis, la síntesis y la crítica como método de estudio
- Desarrollo de la capacidad de trabajo individual y en equipo
- Desarrollo de la participación y el diálogo.
- Habilidad de expresión oral y escrita
- Habilidad para la utilización –y en su caso, búsqueda- de información jurídica.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos a la realidad.
- Seriedad y responsabilidad en el proceso de aprendizaje.
- Adquisición de un conocimiento claro, esquemático, ordenado y de relación con los diversos conceptos e instituciones procesales
- Aptitud para la documentación, para iniciar el camino de la investigación

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

- Conocer y comprender los conceptos básicos de la asignatura: los derechos básicos que asisten a los sujetos ante la función estatal jurisdiccional; el proceso como instrumento que posibilita el ejercicio de esta función; la jurisdicción como función del Estado y como organización que la desarrolla.
- Desarrollar un conocimiento amplio y global de la función jurisdiccional y de su relevancia para la aplicación e interpretación del Derecho.
- Adquirir el conocimiento suficiente de los pilares básicos del derecho procesal: Acción, Jurisdicción y Proceso.
- Desarrollar la capacidad de interpretación y comprensión de los diversos materiales jurídicos, fundamentalmente, las normas jurídicas y las resoluciones judiciales.
- Comprender el papel que desarrollan los distintos sujetos que intervienen en el ejercicio de la función jurisdiccional

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Manejar correctamente los textos legales que regulan el contenido de la asignatura
- Manejar correctamente las bases de datos informáticas y manuales, donde se encuentran las normas procesales, las selecciones jurisprudenciales, los artículos doctrinales y las concretas organizaciones relacionadas con el ámbito forense.
- Abstractar conceptos generales de una pluralidad de casos concretos.
- Aplicar esos conceptos a nuevos casos prácticos.
- Análisis, síntesis y crítica de textos jurídicos procesales.
- Comprender el lenguaje jurídico y, expresamente, el jurídico procesal
- Expresarse correctamente, de forma oral y de forma escrita, en general y específicamente en la utilización del lenguaje jurídico procesal

- **Actitudinales (Ser):**

- Responsabilidad y seriedad en el proceso de aprendizaje
- Colaboración en el proceso de aprendizaje.
- Desarrollar un pensamiento crítico sosegado.
- Inquietud para descubrir noticias jurídico procesales en la vida diaria y para intentar comprenderlas

### 4. OBJETIVOS:

La introducción al Derecho Procesal persigue instruir al alumno, desde el inicio de su formación como jurista, en la comprensión de la realidad dual del derecho (sustantivo/adjetivo; material/formal) que le permita entender que:

Uno: la jurisdicción y el proceso son necesarios para obtener la tutela de toda clase de derechos e intereses legítimos reconocidos por el ordenamiento jurídico cuando en la actuación práctica de los sujetos tales derechos e intereses son incumplidos, vulnerados o ignorados; y, en ocasiones, aún sin necesidad de incumplimiento, discrepancia, vulneración o desconocimiento, porque así lo exige el propio ordenamiento jurídico.

Dos: como instrumento para que estos –jurisdicción y proceso- se pongan en marcha, nuestro ordenamiento regula un conjunto de derechos que se engloban bajo el nombre de “derecho a la tutela judicial efectiva”.

Tres: para entender los márgenes de actuación de los juzgados y tribunales, el derecho de acción procesal; así como los principios y formas que, hoy en día, configuran los distintos tipos de procesos y, dentro de estos, los diferentes procedimientos jurisdiccionales.

El punto de partida es la existencia de conflictos en la interpretación y actuación del derecho y que tales conflictos no pueden solucionarse, no es legalmente admisible, a través de mecanismos de autotutela en los que uno de los contendientes impone su solución al otro o realiza arbitrariamente el derecho que estima que le asiste. Así es fácil y lógico que puedan comprender que uno de los tres poderes y funciones del Estado se dedica a la individualización del derecho para el caso concreto, y a la tutela e integración del derecho objetivo, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado; y que para el ejercicio de tal función son necesarios los conceptos procesales básicos; , qué decide (la acción), quién decide (la jurisdicción), cómo lo decide (por medio de la serie o sucesión de actos jurídicamente reglados en qué consiste el proceso jurisdiccional, cada uno de los cuales ha de respetar los respectivos requisitos de lugar, tiempo y forma).

Cuáles y en qué consisten los derechos básicos de los justiciables; cuáles son las garantías constitucionales de la jurisdicción, quiénes y en qué forma son los titulares de la función jurisdiccional en nuestro ordenamiento jurídico; cuáles son los principios esenciales de todo proceso jurisdiccional, los principios que inspiran las diferentes clases de procesos y las estructuras formales básicas de los mismos, completan esta materia.

### 5. METODOLOGÍA

El método esencial de la docencia es el clásico de clase presencial que permite explicar los contenidos teóricos esenciales de cada bloque de temas. Es necesario que el alumno haya adquirido previamente un mínimo conocimiento de lo que ha de ser objeto de la clase teórica a través del estudio y consulta de los manuales recomendados y de las fuentes legales pertinentes.

Esta preparación permite que el profesor pueda ofrecer una panorámica general de la materia a explicar, resolver las dudas y lagunas que se hayan detectado y proceder más pormenorizadamente a explicar los aspectos de más difícil comprensión, los que constituyen el núcleo del tema y los que pueden suscitar mayores dudas interpretativas, propiciando en todo momento la participación del alumno bien a través de responsabilizarlo de la exposición, bien a través de preguntas orientadas a conocer si y en qué medida se han comprendido los aspectos esenciales y sí y cómo se relacionan entre sí.

Para favorecer esta preparación previa a las clases, antes de iniciarse el curso, se harán públicos en la plataforma swad unos cuestionarios que los alumnos deberán resolver utilizando el manual –y otros posibles materiales complementarios que se le indicarán-.

En cualquier caso, que el tradicional sea la clase teórica no significa que no pueda utilizarse una visión práctica en su impartición: bien a través de la búsqueda de noticias procesales relacionadas y que podemos encontrar en nuestra vida diaria y en cualquier medio de comunicación, bien a través de la lectura y explicación de decisiones jurisprudenciales.

Y aún más prácticamente, corresponderá a los alumnos la elaboración de trabajos –pequeñas lecturas monográficas, comentarios jurisprudenciales, análisis de noticias forenses-, su exposición en clase y la discusión con los compañeros.

También y en la medida de las disponibilidades reales, asistirán a diversas actuaciones judiciales lo que les permitirá “ver” lo que previamente han estudiado; sumergirse en la práctica de la vida forense –comprendiendo las distintas funciones que desempeñan los distintos sujetos procesales-; conocer de forma rápida y clara la estructura del proceso, sus tiempos y acceder a actos procesales determinados –declaraciones de testigos, actos de audiencia pública, interrogatorios, etc.-. Atendiendo al grado de conocimiento de los alumnos se propiciará que obtengan los instrumentos y recursos necesarios para poder acceder a las principales bases de datos jurídicas y a otros recursos informáticos que les pueden facilitar el estudio.

Y, en la medida de lo posible también, se potenciará que los alumnos acudan de forma periódica a las tutorías para resolver las dudas e integrar las lagunas que surjan en el estudio y para poder conocer cuál es la calificación que progresivamente les va asignando el profesor.

Para todo lo anterior, los 4,5 créditos LRU -113 horas ECTS-, se estructuran del siguiente modo:

**Horas presenciales ECTS: .... 3,15**

Horas de de teoría ..... 22  
Prácticas ..... 9'5

**Horas no presenciales ECTS:.. 81,5**

Horas de estudio de teoría ..... 44'1  
Horas de preparación de prácticas ..... 9'45  
Horas de trabajo dirigido  
y actividades complementarias ..... 23'95.  
Horas para evaluación: ..... 4

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	X	Exposición y debate:	X	Tutorías especializadas:	X
Sesiones académicas prácticas	X	Visitas y excursiones:	X	Controles de lecturas obligatorias:	X
Otros (especificar):					
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>					
<p><b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)</p> <p>1.- El Derecho Procesal y sus fuentes</p> <p>2.- Los Derechos de los sujetos ante la función jurisdiccional</p> <p>3.- La Jurisdicción</p> <p>4.- Las partes y sus colaboradores</p> <p>5.- El proceso jurisdiccional</p>					
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>					
<b>8.1 GENERAL *</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asencio Mellado: Introducción al Derecho Procesal, Tirant lo Blanch, Valencia 2000</li> <li>- Damián Moreno: Introducción a la organización judicial española, Dykinson, Madrid, 2004</li> <li>- Gimeno Sendra: Introducción al Derecho Procesal, Colex, Madrid, 2006</li> <li>- González Montes, J.L.: Instituciones de Derecho Procesal, Ed. Tecnos (Ed) Madrid 1993.</li> <li>- Montero Aroca, Gómez Colomer, Montón Redondo, Barona Vilar: Derecho Jurisdiccional I, Parte General, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2005</li> <li>- Moreno Catena, Cortés Domínguez: Introducción al derecho procesal, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2005</li> <li>- Oliva Santos, Díez Picazzo Jiménez, Vegas Torres. Derecho Procesal Introducción. Ed. Ramón Areces, Madrid 2004.</li> <li>- Ormazábal Sánchez: Introducción al Derecho Procesal, Marcial Pons, 2004</li> <li>- Ortells Ramos, Cámara Ruiz, Juan Sánchez: Derecho Procesal. Introducción, Edisofer, Madrid, 2006</li> <li>- Valencia Mirón, Introducción al Derecho Procesal, Ed. Comares, Granada 2006.</li> <li>- Varios: Materiales para el estudio del Derecho. Portal jurídico "Iustel.com"</li> </ul> <p>* Las ediciones que se citan son indicativas. La edición definitiva dependerá de los autores y las editoriales.</p>					
<b>8.2 ESPECÍFICA</b> (con remisiones concretas, en lo posible)					
<p>Bloque temático I: Lectura y comprensión de dos sentencias del TC resolutorias de una cuestión de inconstitucionalidad y de un recurso de amparo</p> <p>Bloque temático II: Lectura y comprensión de varias sentencias del TC, a través de las que se ha delimitado el derecho a la tutela judicial efectiva.</p> <p>Bloque temático V: Lectura y comprensión de la exposición de motivos de la LECr, en su redacción originaria.</p> <p>Las concretas resoluciones jurisdiccionales y otra posible bibliografía se detallarán antes de iniciarse la impartición de la asignatura.</p>					
<b>9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b> (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)					
<u>Tipos de evaluación y de exámenes.</u>					
<p>La calificación tendrá dos componentes;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.</li> <li>d. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.</li> </ul> <p>Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.</p>					

**Criterios de evaluación y calificación** *(referidos a las competencias trabajadas durante el curso):*

- Participación en clase: activa y fundamentada
- Exámenes de preguntas con opción múltiple de respuesta: la fórmula de corrección en la que la nota se obtiene: Aciertos –(Errores/número de opciones de respuesta-1) y todo ello dividido por el número de preguntas dividido entre 10.
- Exámenes de desarrollo, orales o escritos: claridad en la exposición; madurez del conocimiento y profundidad del mismo –absolutamente desfavorable cometer faltas de ortografía en los exámenes escritos-
- Trabajos: claridad en la exposición y demostración de que el resultado responde a un trabajo serio y responsable del alumno, no a la mera transcripción de parte de las fuentes consultadas.
- Actividades desarrolladas en los juzgados, despachos profesionales, etc.: deberán reflejarse posteriormente los conocimientos adquiridos –bien con la exposición de temas, bien con la solución de preguntas-.

GUÍA ECTS  
Curso académico 2009/2010

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual								
10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
15ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana	2	1	-	-	-	-	-	El derecho procesal y sus fuentes
2ª Semana	1	1			1		1	"
3ª Semana	2		1	-	-			Derechos de los justiciables "
4ª Semana	1	1				2	1	"
5ª Semana	2						-	La jurisdicción
6ª Semana	1	1					-	"
7ª Semana	1		1				-	"
8ª Semana	1	1					-	"
9ª Semana	-			4			-	"
10ª Semana	1				1		-	"
11ª Semana	1		1				1	"
12ª Semana	1	1					-	Las partes
13ª Semana	1		1				-	"
14ª Semana	1	1			1		1	"
15ª Semana	1		1				-	El proceso
16ª Semana	1	1				2	-	"
17ª Semana	1		1				-	"
18ª Semana	1	1			1		-	"
19ª Semana	1						1	"
20ª Semana	1	0'5					1	Todos
<b>11. TEMARIO DESARROLLADO</b> (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)								

## **EL DERECHO PROCESAL Y SUS FUENTES**

### **Lección 1ª: Una aproximación al Derecho Procesal.**

1. Incardinación del derecho procesal en el marco del ordenamiento jurídico: instrumentos de solución de los conflictos surgidos en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
  - 1.1. Mecanismos de autotutela
  - 1.2. Mecanismos de autocomposición
  - 1.3. Mecanismos de heterocomposición
    - 1.3.1. El arbitraje
    - 1.3.2. El proceso y la función jurisdiccional
2. Objeto, concepto y caracteres del derecho procesal.
3. Las diversas ramas del derecho procesal

### **Lección 2ª: Las fuentes del derecho procesal**

1. La Ley; la costumbre; los principios generales del derecho
2. Las sentencias del Tribunal Constitucional.
  - 2.1. Tipos de sentencias del Tribunal Constitucional
  - 2.2. Eficacia de las sentencias del Tribunal Constitucional
3. Valor de la jurisprudencia de los restantes juzgados y tribunales
4. La legislación procesal española.
5. Particularidades de la aplicación temporal y espacial de las normas procesales

## **DERECHOS DE LOS SUJETOS ANTE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL**

### **Lección 3ª: Los derechos de los justiciables**

1. El derecho a la jurisdicción.
2. El derecho al proceso.
3. El derecho de acción procesal y su manifestación en los diversos órdenes jurisdiccionales.
  - 3.1. La acción y la función jurisdiccional de carácter penal
  - 3.2. La acción y la función jurisdiccional de carácter no penal
4. El derecho a la tutela efectiva reconocido en el art. 24 de la Constitución: su contenido.
  - 4.1. Libre acceso a la función jurisdiccional declarativa y ejecutiva
  - 4.2. Derecho a una resolución de fondo y motivada
  - 4.3. Prohibición de la indefensión
  - 4.4. Derecho a los recursos
  - 4.5. Firmeza e invariabilidad de las resoluciones judiciales
5. Instrumentos frente a los límites del derecho a la tutela judicial efectiva:
  - 4.1. Frente a la justicia "tardía": el derecho a la cautela
  - 4.2. Frente a la justicia "cara": la gratuidad de la justicia

## **LA JURISDICCION**

### **Lección 4ª: La función jurisdiccional**

1. Sus contenidos
  - 1.1. Tutela de los derechos mediante la satisfacción de pretensiones
  - 1.2. La defensa de la ley y el control normativo
  - 1.3. La creación judicial del derecho
2. Promoción y solución de conflictos entre los poderes del Estado en el ejercicio de sus respectivas potestades

### **Lección 5ª: Principios y garantías de la función jurisdiccional**

1. Principios de la potestad jurisdiccional:

- 1.1. Unidad
- 1.2. Exclusividad
- 1.3. Derecho al juez legal
- 2. Garantías de la función jurisdiccional
  - 2.1. Independencia judicial:
    - 2.1.1. Externa:
      - 2.1.1.1. Inmunidad
      - 2.1.1.2. Inamovilidad
      - 2.1.1.3. Incompatibilidades y prohibiciones
      - 2.1.1.4. Imparcialidad
    - 2.1.2. Interna: instrumentos para garantizarla:
      - 2.1.2.1. autogobierno
        - 2.1.2.1.1. Gobierno externo: El Consejo General del Poder Judicial
          - 2.1.2.1.1.1. Composición
          - 2.1.2.1.1.2. Funciones
        - 2.1.2.1.2. Gobierno interno
          - 2.1.2.1.2.1. Salas de Gobierno: composición y funciones
          - 2.1.2.1.2.2. Presidentes de Tribunales y Audiencias: funciones
          - 2.1.2.1.2.3. Presidentes de Salas y Secciones: funciones
          - 2.1.2.1.2.4. Jueces: funciones
          - 2.1.2.1.2.5. Jueces Decanos: funciones
          - 2.1.2.1.2.6. Juntas de Jueces: composición y funciones
      - 2.1.2.2. Nulidad de los actos procesales realizados bajo amenaza o intimidación
      - 2.1.2.3. Mecanismos penales de protección
  - 2.2. Sumisión a la Constitución y a la Ley
  - 2.3. Responsabilidad de Jueces y Magistrados:
    - 2.3.1. Responsabilidad directa del Juez o Magistrado:
      - 2.3.1.1. Disciplinaria
      - 2.3.1.2. Penal
      - 2.3.1.3. Civil
    - 2.3.2. Responsabilidad patrimonial del Estado:
      - 2.3.2.1. Supuestos que general responsabilidad
        - 2.3.2.1.1. Error judicial
        - 2.3.2.1.2. La prisión preventiva indebida, como supuesto específico de error judicial
        - 2.3.2.1.3. Anormal funcionamiento de la Administración de Justicia
        - 2.3.2.1.4. Las dilaciones indebidas en la tramitación de los procedimientos
      - 2.3.2.2. Procedimiento y acción de regreso contra el Juez o Magistrado

### **Lección 6ª: Los titulares de la función jurisdiccional**

#### **(La determinación del órgano jurisdiccional que va a conocer del asunto)**

- 1. Extensión y límites de la jurisdicción española
  - 1.1. Normas generales de determinación de la competencia judicial internacional
  - 1.2. Excepciones
  - 1.3. Régimen procesal de la falta de competencia judicial internacional

- 1.4. Cooperación judicial internacional
2. La jurisdicción por razón del objeto:
  - 2.1. Atribuciones y órganos de cada uno de los órdenes jurisdiccionales
  - 2.2. La prejudicialidad: concepto, clasificación y eficacia de la decisión
  - 2.3. El auxilio judicial
  - 2.4. Promoción y solución de los conflictos de jurisdicción y de competencia
3. La competencia objetiva, funcional y territorial:
  - 3.1. Concepto y criterios de determinación
  - 3.2. Eficacia e impugnación de los actos realizados sin competencia
  - 3.3. Promoción de conflictos y cuestiones de competencia
4. El reparto:
  - 4.1. Concepto y criterios de determinación
  - 4.2. Eficacia e impugnación de la falta de reparto o con infracción de sus normas

### **Lección 7ª: Los titulares de la función jurisdiccional (La determinación del Juez o Magistrado)**

1. Estructura y composición de los órganos jurisdiccionales
  - 1.1. Órganos unipersonales: requisitos de constitución y funcionamiento
  - 1.2. Órganos colegiados: requisitos de constitución y funcionamiento
    - 1.2.1. Salas de Justicia
    - 1.2.2. Secciones
    - 1.2.3. el Magistrado Ponente
2. Sustitución de Jueces y Magistrados
3. Acceso a la Carrera Judicial
  - 3.1. A la Categoría de Juez
  - 3.2. A la Categoría de Magistrado y Magistrado del TSJ
  - 3.3. A Magistrado de la Sala Civil y Penal de los TSJ
4. Ascenso en la Carrera Judicial:
  - 4.1. Ascenso y promoción de Jueces y Magistrados
5. Titulares de la función jurisdiccional no pertenecientes a la carrera judicial
  - 5.1.1. Jueces de Paz y sus sustitutos:
    - 5.1.1.1. Requisitos
    - 5.1.1.2. Nombramiento y duración del cargo
  - 5.1.2. Los Jurados:
    - 5.1.2.1. Requisitos
    - 5.1.2.2. Prohibiciones, incompatibilidades, excusas
  - 5.1.3. Jueces sustitutos y Magistrados suplentes
  - 5.1.4.

### **Lección 8ª: El personal no jurisdicente y personal colaborador de los Juzgados y Tribunales.**

1. Personal no juzgador del juzgado o tribunal:
  - 1.1. La oficina Judicial
    - 1.1.1. Secretario Judicial
    - 1.1.2. Cuerpos generales de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia
      - 1.1.2.1. Cuerpo de Gestión procesal y administrativa
      - 1.1.2.2. Cuerpo de tramitación procesal y administrativa
      - 1.1.2.3. Cuerpo de auxilio judicial
    - 1.1.3. Cuerpos especiales de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia
      - 1.1.3.1. Médicos Forenses
      - 1.1.3.2. Facultativos, técnicos especialistas y ayudantes de laboratorio

2. El Ministerio Fiscal:
  - 2.1. Misión y funciones atribuidas legalmente
  - 2.2. Triple intervención del Ministerio Fiscal en los procesos
  - 2.3. Principios que rigen su actuación procesal
3. Otros colaboradores de los Juzgados y Tribunales  
(Correspondencia con el manual AJVM: Lección 4ª, epígrafes 18 y 19)

## LAS PARTES Y SUS COLABORADORES

### Lección 9ª: Nociones generales

1. Las partes:
  - 1.1. Concepto de parte
  - 1.2. Capacidad para ser parte
  - 1.3. Capacidad para comparecer en juicio
  - 1.4. Legitimación
2. Los colaboradores de las partes:
  - 2.1. Abogado
  - 2.2. Procurador
  - 2.3. Graduado Social
3. Los terceros que pueden intervenir en el proceso:
  - 3.1. Testigos
  - 3.2. Peritos

## EL PROCESO JURISDICCIONAL

### Lección 10ª: El proceso

1. Naturaleza jurídica del proceso y precisiones terminológicas.
2. Tipos y clases de procesos.
  - 2.1. Tipos y clases de procesos atendiendo a:
    - 2.1.1. tutela judicial pretendida
    - 2.1.2. Naturaleza de la relación jurídica material
    - 2.1.3. Amplitud del objeto
    - 2.1.4. Efectos y límites de la sentencia
3. Estructura y contenido del proceso
  - 3.1. Grados e instancias
  - 3.2. Fases y periodos
4. Panorama de los procedimientos tipo en los distintos órdenes jurisdiccionales:
  - 4.1. civil
  - 4.2. penal
  - 4.3. laboral
  - 4.4. administrativo

### Lección 11ª: Los principios y las formas del proceso

1. Principios constitucionales.
  - 1.1. Dualidad
  - 1.2. Audiencia
  - 1.3. Igualdad
2. Principios jurídico técnicos
  - 2.1. Oportunidad y Dispositivo
    - 2.1.1. En la actuación de las partes
    - 2.1.2. En la delimitación del objeto del proceso
    - 2.1.3. En la valoración de la prueba
  - 2.2. Necesidad, legalidad y oficialidad

- 2.2.1. En la actuación de las partes
- 2.2.2. En la delimitación del objeto del proceso
- 2.2.3. En la valoración de la prueba
- 3. Formas y principios del procedimiento
  - 3.1. Oralidad y sus consecuencias
    - 3.1.1. Inmediación
    - 3.1.2. Concentración
    - 3.1.3. Publicidad
  - 3.2. Escritura y sus consecuencias
    - 3.2.1. Mediación
    - 3.2.2. Dispersión
    - 3.2.3. Preclusión y eventualidad
  - 3.3. El impulso procesal

### **Lección 12ª: Los actos procesales**

- 1. Concepto de acto procesal.
  - 1.1. Hecho jurídico procesal
  - 1.2. Acto jurídico procesal
- 2. Clases de actos procesales.
  - 2.1. Actos del Juez o Magistrado
    - 2.1.1. Las resoluciones judiciales
    - 2.1.2. Otros actos
  - 2.2. Actos del Secretario judicial
    - 2.2.1. Los actos de comunicación
    - 2.2.2. Las diligencias de ordenación
  - 2.3. Actos de las partes:
    - 2.3.1. Actos de postulación
    - 2.3.2. Actos de causación
  - 2.4. Actos de terceros
- 3. Presupuestos, requisitos y condiciones de los actos procesales.
  - 3.1. Subjetivos
  - 3.2. Objetivos
  - 3.3. De la actividad
    - 3.3.1. Tiempo
    - 3.3.2. Lugar
    - 3.3.3. Forma
- 4. Defectos e impugnación de los actos procesales.
  - 4.1. Causas de nulidad, anulabilidad e irregularidad
  - 4.2. Régimen procesal del acto nulo, anulable e irregular

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

EN CONCRETO Y PARA EL CURSO 2007-2008, LAS TÉCNICAS DE EVALUACIÓN SERÁN LAS SIGUIENTES:

- 1.- ASISTENCIA A CLASE: Al tratarse de una experiencia Piloto resulta esencial que el alumno asista a clase de forma continuada, hasta tal punto que la inasistencia por debajo del 70% de los controles de asistencia que se realicen, supondrá la no valoración de los trabajos, comentarios, prácticas, ..., que haya podido realizar.
- 2.- TRABAJOS REALIZADOS:

Antes de iniciarse el segundo cuatrimestre se hará pública la relación de trabajos, hasta un total de 10, que deben realizar los alumnos, bien individualmente, bien en equipo –utilizando para ello la plataforma swad-, así como las fechas en las que, preclusivamente deben entregarse.

**3.- PARTICIPACIÓN EN UN SEMINARIO –VIRTUAL-:**

A través de la plataforma swad se propiciará la realización de un seminario, al menos, que tenga por objeto el estudio jurisprudencial del contenido del derecho a la tutela judicial efectiva y su proyección en los distintos órdenes jurisdiccionales. Para ello, se seleccionarán varias resoluciones del TC y, en relación a ellas, se formularán diversas preguntas que los alumnos deberán responder.

**4.- CUESTIONARIOS PRÁCTICOS:** El estado de conocimiento jurídico de los alumnos de primero no permite grandes cuestiones prácticas –al desconocer casi por completo las líneas básicas de nuestro ordenamiento jurídico-. No obstante, si es posible formularse diversas cuestiones que impliquen al alumno en la búsqueda de las normas jurídicas correspondientes para comprender y resolver cuestiones prácticas simples relacionadas con los conceptos básicos que se van examinando en las clases.

**5.- EXÁMENES:**

A) A lo largo del curso y con una periodicidad semanal o quincenal se someterá a los alumnos a diversos controles de conocimiento en relación con los temas que se van explicando en clase –de forma que ellos tengan cabal cuenta de su evolución, lagunas, errores, ... y puedan ponerle remedio cuanto antes y de forma que el profesor tenga también múltiples datos complementarios del conocimiento adquirido a lo largo del curso, a fin de que la evaluación del mismo no quede sujeta a un único examen final de la asignatura.

B) En cualquier caso, en la fecha que al efecto señale el Decanato, se realizará el examen final de la asignatura, cuya calificación se promediará con las pruebas realizadas a lo largo del curso, a fin de obtener la calificación del primer componente (70%) de la evaluación de la asignatura

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

<b>CRÉDITO ECTS</b>		
<b>COMPONENTE LRU (nº cred. LRUX10)</b>		<b>RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)</b>
<b>70%</b>	<b>30%</b>	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>
Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios		

Derecho Civil I

Grupo C

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Derecho Civil I		
CÓDIGO: 560502	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 4.5	Créditos LRU/ECTS teóricos: 3.5	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1
CURSO: 1º	Asignatura Derecho civil I 2º cuatrimestre	CICLO: 1º
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: M <sup>a</sup> Jesús Jiménez Linares		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho. Derecho civil		
ÁREA: Derecho civil		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ; mjesus@ugr.es	TF: 958243409
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>6. DESCRIPTOR</b>		
I. El Derecho privado y el Derecho civil.		
II. El Derecho de la persona.		
III. Fundamentos del Derecho patrimonial.		

## 2. SITUACIÓN

### 2.1. PRERREQUISITOS:

Asignatura dirigida a los alumnos de la Licenciatura de Derecho

### 2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Asignatura troncal perteneciente al primer ciclo

### 2.3. RECOMENDACIONES:

Asistencia a clase con el material legislativo correspondiente. Es necesario llevar tanto en las clases teóricas como prácticas un Código civil actualizado.

## 3. COMPETENCIAS

### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

Aprendizaje teórico-práctico del Derecho civil dentro del marco del Derecho privado, del Derecho de la persona y de los fundamentos del Derecho patrimonial, con un conocimiento de la legislación, jurisprudencia y doctrina propia del ámbito civil. Reconociendo a su vez la implicación existente con otras materias de Derecho privado y público.

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

Conocimiento teórico-práctico y desarrollo de las categorías fundamentales objeto de la asignatura dentro del Derecho privado, Derecho civil, Derecho de la persona y los fundamentos del Derecho civil patrimonial.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

Los alumnos han de saber redactar determinados documentos relacionados con la materia, comprender el alcance del Derecho civil, de la persona y del Derecho patrimonial civil, de sus instituciones, sabiendo por ejemplo diferenciar conceptos esenciales como capacidad de obrar y personalidad jurídica. Resolviendo así los diferentes problemas jurídicos que les planteen las materias expuestas en la vida real o en supuestos hipotéticos que podrían darse. Para ello, deben manejar las fuentes del Derecho, y de su conocimiento, y saber completar su formación a través de las nuevas tecnologías como la utilización de Internet o bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina, entre otras cosas.

- **Actitudinales (Ser):**

El jurista que ha de formar una Facultad de Derecho no debe ser un jurista teórico que desprecie la práctica, y práctico sin una base teórica; conocedor de los problemas debe estudiarlos y responder a los mismos encontrando soluciones justas y ajustadas a Derecho. Debe de ser capaz de entender y resolver los problemas desde su individualidad, utilizando todos los medios que tenga a su alcance, y desde la perspectiva del trabajo en equipo que nos permite conocer otras visiones, colaborar con otras personas y mejorar así nuestra formación jurídica y humana.

#### 4. OBJETIVOS

El objetivo principal es que los alumnos aprendan los contenidos de la asignatura en relación con las funciones más importantes que desempeña el Derecho privado y en concreto el Derecho civil, así como el Derecho de la persona y los fundamentos patrimoniales del Derecho civil Patrimonial. Han de diferenciar y conocer las distintas instituciones que se integran en este ámbito del Derecho civil desde una perspectiva que tenga muy en cuenta el dato normativo positivo y la experiencia práctica.

#### 5. METODOLOGÍA

Exposición teórica de las características del marco normativo general sobre el Derecho civil, el Derecho de la persona y los Fundamentos del Derecho patrimonial civil, diferenciando tipos normativos de problemas.

Indicación bibliográfica seleccionada en la que se recojan las diferentes y más importantes líneas doctrinales sobre las categorías a estudiar.

Análisis y estudio de una selección de casos que han sido objeto de contienda ante los tribunales o plantear casos hipotéticos para su resolución.

Realización de tutorías virtuales-presenciales y seguimiento del aprendizaje.

Los alumnos deberán realizar actividades teóricas-prácticas y analizar una serie de lecturas de carácter obligatorio.

Utilización de las nuevas tecnologías: Internet, bases de datos jurídicas, etc.

Evaluación continua eliminatoria de las diferentes partes del temario del programa.

Búsqueda del trabajo individual y colectivo como forma de mejorar desde todas las perspectivas la formación del alumno, proporcionándole instrumentos didácticos de carácter legal y psicológico.

Horas presenciales ECTS

Horas de de teoría :20

Prácticas :7

Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría :2  
Horas de preparación de prácticas:2  
Horas de trabajo dirigido : 4  
Horas de actividades complementarias:2.5  
Horas para evaluación: 4

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 2 crédito LRU-20 ECTS
- Clases Prácticas\*: 0.7 créditos LRU-7 ECTS
- Exposiciones y Seminarios\*: 0.25 créditos LRU-2.5 ECTS
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - A) Colectivas\*:
  - B) Individuales: 0,4 créditos LRU-4 ECTS
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 0.20 créditos LRU- 2 ECTS
  - B) Sin presencia del profesor: 0.20 créditos LRU- 2 ECTS
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - 4. Horas de estudio: 0.20 créditos LRU-2 ECTS
  - 5. Preparación de Trabajo Personal (práctica): 0.20 créditos LRU-2 ECTS
  - 6. ...
- Realización de Exámenes:
  - A) Examen escrito: 0.4 créditos LRU-4 ECTS
  - B) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas x	Exposición y debate: x	Tutorías especializadas: x
Sesiones académicas prácticas x	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: x

Otros (especificar): Utilización de las nuevas tecnologías y elaboración de determinados documentos.

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

La utilización de las nuevas tecnologías conlleva la posibilidad de acceder a un mayor número de fuentes que nos permitan completar la enseñanza teórico-práctica. Además el aprendizaje de la realización de determinados documentos les pone en contacto con el mundo práctico.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

I. El Derecho privado y el Derecho civil.

II. Derecho de la persona.

III. Fundamentos del Derecho civil patrimonial.

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

### **8.1 GENERAL**

Libro recomendado

Francisco Javier Sánchez Calero (Coord), Curso de Derecho Civil I, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).

Otros :

AA.VV. (López López, Montés Penadés, Capilla Roncero, Roca i Trías y Valpuesta Fernández): *Derecho civil. Parte general*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia.

AA.VV. (dir. Carrasco Perera): *Derecho civil. Introducción. Derecho de la persona. Derecho subjetivo. Derecho de propiedad*. Madrid.

ALBALADEJO GARCÍA, M: *Derecho civil*. Tomo I, vol. I: *Introducción y Derecho de la persona*.

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: *Manual de Derecho civil. Derecho privado y Derecho de la persona*, Madrid.

DÍEZ-PICAZO, L.: *Fundamentos del Derecho civil patrimonial*. Vol. I. *Introducción. Teoría general del contrato*

DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN BALLESTEROS, A.: *Sistema de Derecho Civil*. Vol. I. *Introducción. Derecho de la persona. Autonomía privada. Persona jurídica*, Madrid.

GARCÍA AMIGO: *Derecho Civil de España. Parte General*, Universidad Complutense de Madrid.

LACRUZ BERDEJO, J. y otros: *Elementos de Derecho Civil*. Tomo I. *Parte General*.

LASARTE ALVAREZ, C.: *Principios de Derecho civil*. Tomo I. *Parte general y Derecho de la persona*.

LETE DEL RÍO, J.M.: *Derecho de la persona*, Madrid.

MARTÍNEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ y otros: *Curso de Derecho Civil*.

MORO ALMARAZ; SÁNCHEZ CID: *Nociones básicas de Derecho Civil*, Madrid.

O'CALLAGHAN MUÑOZ, X.: *Compendio de Derecho Civil*, Tomo I. *Parte general*.

### **8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

Entre otras obras:

- María Ángeles Parra Lucán : Apuntes sobre la unificación del Derecho privado en Europa: ¿Es posible un Código civil europeo? ,Actualidad Civil num. 36/2002.
- Juan María Díaz Fraile ,Jurisprudencia registral sobre nacionalidad y estado civil, Biblioteca de Jurisprudencia (Civitas), 2006.
- Jaime Vidal Martínez Acerca de la autonomía de la persona en el Derecho civil español,

diversificado en el estado de las autonomías: panorama general, Revista General de Derecho num. 561, 1991.

- María del Carmen Gete-Alonso y Calera La nueva normativa en materia de capacidad de obrar de la persona, Cuadernos Civitas, 1992.
- Cruz Martínez Esteruelas, La finalidad en la delimitación del derecho subjetivo. Revista Crítica de Derecho Inmobiliario num. 639, 1997.
- Carlos Vattier Fuenzalida ,Observaciones críticas en tema de derecho subjetivo, Anuario de Derecho Civil tomo XXXIV fasc. I., 1981
- Celestino A. Cano Tello, El Derecho civil, cauce y límite de la autonomía privada,Revista Crítica de Derecho Inmobiliario num. 533, 1979.
- Fernández Gregoraci, Beatriz : La representación indirecta / Beatriz Fernández Gregoraci ; prólogo de Antonio Manuel Morales Moreno Editor/Impresor Madrid : Thomson-Civitas, 2006.
- Rafael del Aguila Tejerina (coordinador), La representación en el derecho , Universidad Autónoma de Madrid, 2005.
- Ruiz Rico Ruiz, José Manuel: La representación legal de menores e incapaces : contenido y límites de la actividad representativa / José Manuel Ruiz-Rico Ruiz, María José García Alguacil. Editor/Impresor Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2004.
- Luis Díez-Picazo y Ponce de León ,La representación en el derecho privado, Estudios y Comentarios Legislativos, 1992.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Valoración del aprendizaje teórico y en el manejo de textos doctrinales, jurisprudencia , de la participación en las tutorías y en las clases prácticas, de los trabajos y exposiciones realizadas individual o colectivamente, de las lecturas obligatorias, de la utilización de las nuevas tecnologías y de otras actividades que se propongan.

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Nivel de conocimiento teórico-práctico alcanzado sobre las materias objeto del temario y trabajo individual y colectivo desarrollado sobre las mismas, cuya valoración será la siguiente, tanto en la evaluación continua como en aquellas personas que no superen o sigan la misma, siendo NECESARIO para aprobar la asignatura tener como mínimo superado la mitad del porcentaje de la prueba teórica, práctica y de las actividades complementarias. Si alguno de estos porcentajes mínimos no se ha superado no se aprobará la asignatura aunque en los otros se alcance una puntuación de 5.

- 40% prueba teórica.
- 30% prueba práctica.
- 30 % exposiciones, lecturas obligatorias, y otras actividades que se propongan.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana	2							Tema 1
2ª Semana	2							Temas 2 y 3
3ª Semana	2	1						Temas 4 y 5
4ª Semana	2	1						Tema 6
5ª Semana	2	1						Tema 7
6ª Semana	1							Tema 8

GUÍA ECTS  
Curso académico 2009/2010

---

7ª Semana	2		1.5					Temas 9 y 10
8ª Semana	1	1			2			Tema 11
9ª Semana		1					2	
10ª Semana	1							Tema 12
11ª Semana	1							Tema 13
12ª Semana	1	1						Tema 14
13ª Semana	1						2	Tema 15 y 16
14ª Semana	1		1					Tema 17
15ª Semana	1	1			2			Tema 18
16ª Semana							2	
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

Se aplicarán en cada tema las competencias expuestas en el apartado 3º

**I.- EL DERECHO PRIVADO Y EL DERECHO CIVIL.**

**LECCIÓN 1. ORIENTACIONES GENERALES PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO CIVIL.**

1. Una noción aproximada del Derecho civil. Contenido del Derecho Civil
2. El proceso de codificación del Derecho privado. Vicisitudes de la codificación en España
3. Código Civil y ordenamiento Jurídico:

- A.- Código Civil y legislación especial
  - B.- Código Civil y Constitución
  - C.- Código Civil y Derecho civiles forales y autonómicos
  - D.- Código Civil y Derecho Privado europeo
4. Significado Actual del Código Civil

**LECCIÓN 2. ESPECIALIDADES DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA DE FUENTES DEL DERECHO, EN SU APLICACIÓN Y EN SU EFICACIA.**

1. El artículo 1 del Código Civil.
2. Las normas dispositivas y la exclusión de la ley aplicable.
3. Técnicas de selección y aplicación de la norma civil: interpretación, equidad y analogía. La aplicación retroactiva.
4. La eficacia sancionadora de la norma civil.

**II.- DERECHO DE LA PERSONA**

**LECCIÓN 3. EL DERECHO DE LA PERSONA EN GENERAL.**

1. Concepto y clases de personas.
2. La capacidad de la persona física: capacidad jurídica y capacidad de obrar. Prohibiciones.
3. La capacidad de la persona jurídica: capacidad jurídica y capacidad de obrar.
4. El estado civil.

**LECCIÓN 4. COMIENZO Y FIN DE LA PERSONALIDAD.**

1. El nacimiento.
2. La protección jurídica del concebido.
3. La muerte. Premoriencia y conmoriencia.
4. La prueba del nacimiento y de la muerte.

**LECCIÓN 5. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD Y SU PROTECCIÓN.**

1. Concepto, fundamento y clases de los derechos de la personalidad
2. Caracteres de los derechos de la personalidad
3. Protección Jurídica de los derechos de la personalidad

**LECCIÓN 6. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD EN PARTICULAR.**

1. Vida e integridad física.
2. Honor, intimidad y propia imagen.
3. Identidad personal: nombre y sexo.
4. Otros derechos de la personalidad.

**LECCIÓN 7. LOS DIFERENTES ESTADOS CIVILES (I).**

1. La edad: significado jurídico y cómputo.
2. El mayor de edad.
3. El menor de edad.
4. El menor emancipado.

**LECCIÓN 8. LOS DIFERENTES ESTADOS CIVILES (II).**

1. Las enfermedades y su influencia en la capacidad de las personas. El estado civil de incapacitado.
2. La prodigalidad.
3. Nacionalidad y extranjería.
4. La vecindad civil.
5. Otras situaciones que afectan a la capacidad de obrar.

**LECCIÓN 9. SEDE JURÍDICA DE LA PERSONA.**

1. El domicilio y la residencia.
2. La ausencia, régimen vigente en el Derecho español.
3. Especial referencia a la declaración de fallecimiento.

**LECCIÓN 10. EL REGISTRO CIVIL.**

1. Concepto, antecedentes y organización.
2. Actos sujetos a inscripción y clases de asientos.
3. Procedimientos de registración.
4. Fuerza probatoria de los asientos y publicidad de los mismos.
5. Rectificación del Registro.

### **LECCIÓN 11. LA PERSONA JURÍDICA (I).**

1. Concepto y clases de personas jurídicas.
2. Régimen jurídico general de las personas jurídicas
3. Régimen jurídico particular de las asociaciones:
  - Concepto y regulación legal
  - Constitución , organización y funcionamiento.
4. Régimen jurídico particular de las fundaciones:
  - Concepto y regulación legal
  - Constitución, organización y funcionamiento
  - El protectorado

### **III.- FUNDAMENTOS DEL DERECHO CIVIL PATRIMONIAL.**

### **LECCIÓN 12. LA RELACIÓN JURÍDICA Y EL DERECHO SUBJETIVO.**

1. La relación jurídica: concepto y estructura.
2. El derecho subjetivo: concepto y significado.
3. Clases de derechos subjetivos.
4. Estructura del derecho subjetivo: sujeto, objeto y contenido.

### **LECCIÓN 13. LA DINÁMICA DEL DERECHO SUBJETIVO.**

1. Nacimiento y adquisición del derecho subjetivo.
2. Transmisión y sucesión.
3. Modificaciones del derecho subjetivo.
4. Extinción y pérdida: la renuncia.

### **LECCIÓN 14. EJERCICIO Y LÍMITES DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS**

- Ejercicio y protección de los derechos subjetivos
- Límites extrínsecos
- Límites intrínsecos
- Límites temporales: la prescripción y la caducidad

### **LECCIÓN 15 LAS COSAS COMO OBJETO DE DERECHOS.**

1. Concepto jurídico: los bienes y las cosas.
2. Clasificaciones de las cosas.
3. Especial referencia a los bienes inmuebles, a los inmateriales y al dinero.
4. Los frutos.

### **LECCIÓN 16: EL PATRIMONIO.**

1. Concepto, significado y funciones del patrimonio.
2. Caracteres y contenido del patrimonio.
3. Clases de patrimonio.

**LECCIÓN 17. LA AUTONOMÍA PRIVADA.**

1. La autonomía privada: concepto y significado.
2. Límites de la autonomía privada.
3. Hechos, actos y negocios jurídicos.
4. La declaración de voluntad:
  - o Voluntad y declaración.
  - o Forma y documentación.
  - o Clases.

**LECCIÓN 18 . LA REPRESENTACIÓN EN DERECHO PRIVADO.**

1. La representación en general. Concepto y ámbito.
2. Clases de representación.
3. La representación voluntaria. El apoderamiento.
4. La representación sin poder. La ratificación.
5. La representación legal.
6. El negocio del representante consigo mismo.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**Evaluación continua con control de asistencia a clase.**

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>
Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios		

Grupo F

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Derecho civil I		
CÓDIGO: 560502	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal		
Créditos totales (LRU 4,5/ ECTS): 112'5	Créditos LRU/ECTS teóricos: 3/ 75	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1'5 /37'5
CURSO: 1º	CUATRIMESTRE: 2º	CICLO: 1º
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Margarita Jiménez Horwitz		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho \ Derecho civil		
ÁREA: Derecho civil		
Nº DESPACHO:	E-MAIL: jhorwitz@ugr.es	TF: 958246265
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
Derecho civil. Derecho de la persona y Derecho civil patrimonial básico		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
Ninguno. Asignatura ofertada a alumnos de primer año.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
Se trata de una asignatura troncal de primer ciclo. En ella, se estudian los conceptos básicos del Derecho privado, cuyo adecuado conocimiento y manejo por el alumno serán básicos para afrontar con éxito el estudio no sólo del resto de asignaturas ligadas al Derecho Civil, sino del Derecho privado en general, y en algunos aspectos incluso del Derecho público (persona, ordenamiento jurídico, fuentes del Derecho, obligación, etc.).		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
Se recomienda a los estudiantes:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue; así como posibilitar el desarrollo de clases participativas y con un enfoque práctico.</li> <li>- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.</li> <li>- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.</li> <li>- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.</li> <li>- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos, y por relacionarlos con las demás disciplinas; y que el estudio siempre se apoye en el manejo de los textos legales.</li> </ul>		

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Diferenciar la problemática jurídico-privada de las demás disciplinas y localizar las fuentes (doctrinales, legales y jurisprudenciales) que permitan su resolución.
- Desarrollar la capacidad de análisis y de síntesis.
- Habilidad para manejar información jurídica, nacional y comparada.
- Habilidad para trabajar autónomamente y en equipo.
- Desarrollo de la capacidad participativa.
- Habilidad para debatir en pequeños y grandes grupos.
- Habilidad para trabajar en perspectiva interdisciplinar.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

- Desarrollo de una visión global del Derecho Civil y su relevancia en el conjunto del ordenamiento jurídico.
- Conocimiento y comprensión de los conceptos básicos de la asignatura (régimen jurídico-privado de la persona como sujeto de derecho; derecho subjetivo, cosa y patrimonio; autonomía privada y representación) y las relaciones existentes entre ellos, así como sus interacciones con la realidad social.
- Desarrollo de la capacidad interpretativa de material jurídico, en especial mediante el análisis sistemático de textos normativos y el manejo de la jurisprudencia.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Desarrollo de la habilidad de localizar e interpretar la legislación, la jurisprudencia y la doctrina. Manejo de bases de datos jurídicas.
- Desarrollo de la habilidad de resolución de casos prácticos.
- Desarrollo de la capacidad de comentar adecuadamente textos jurídicos.
- Desarrollo de la capacidad de emitir un breve informe o dictamen sobre un problema jurídico.

- **Actitudinales (Ser):**

- Desarrollo de la capacidad crítica y de argumentación jurídica.
- Desarrollo de la capacidad para la colaboración y la cooperación en el aprendizaje.
- Desarrollo de la capacidad de valorar positivamente la información y la comunicación.
- Desarrollo de la capacidad de aprendizaje autónomo.

### 4. OBJETIVOS

Al finalizar el curso, el estudiante deberá conocer y ser capaz de explicar con claridad el concepto y ubicación sistemática del Derecho Civil; sus especialidades en materia de fuentes del derecho; el concepto jurídico de persona, los derechos de la personalidad, así como los diferentes estados civiles de la persona; la dinámica, ejercicio y límites de los derechos subjetivos; las cosas como objeto del derecho; el patrimonio; la autonomía privada, y sus límites, y la representación en derecho civil.

Asimismo, deberá ser capaz de calificar y resolver un problema jurídico sencillo, localizando e interpretando la legislación y la jurisprudencia que le sean aplicables.

### 5. METODOLOGÍA

- Empleo del método clásico de la **clase presencial** para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.

- Se fomentará la **participación activa del alumno** en las clases presenciales de diversos modos. Desde los más tradicionales, como la pregunta directa o la encomendación de la preparación de trabajos para exponer en clase, como a través de técnicas que fomenten el debate y la dialéctica en grupo, tales como la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión por todo el grupo de un tema.

- Para la **formación más práctica** se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de noticias de actualidad, entrevistas diseñadas y realizadas por los alumnos a juristas.
- Para la formación en el manejo de materiales y otras técnicas instrumentales, se diseñarán unas clases informativas y prácticas sobre el **empleo de las principales bases de datos jurídicas**, así como otras de introducción a la investigación y de explicación de las técnicas del comentario de textos jurídicos.
- Se potenciará el empleo de la **tutoría** para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación de actitudes, etc..

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**2º semestre:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 25
- Clases Prácticas\*: 10
- Exposiciones y Seminarios\*: 4
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 5
  - O) Colectivas\*: 3
  - P) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 5
  - A) Con presencia del profesor\*: 2
  - B) Sin presencia del profesor: 3
- Otro Trabajo Personal Autónomo: 10
  - V) Horas de estudio:
  - W) Preparación de Trabajo Personal:
- Realización de Exámenes: 2
  - O) Examen escrito: 1
  - P) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas x	Exposición y debate: x	Tutorías especializadas: x
Sesiones académicas prácticas x	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

Otros (especificar): Asistencia a cursos y seminarios en materias relativas al Derecho Civil. En este marco puede encomendarse como tarea especialmente formativa la realización de resúmenes analíticos y críticos en relación a las intervenciones realizadas en los cursos y seminarios.

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:** Estas actividades constituyen una magnífica oportunidad para que los alumnos profundicen en determinadas materias de actualidad relacionadas con la asignatura, con las técnicas de argumentación jurídica y crítica de la realidad social, y conozcan los planteamientos de especialistas provenientes tanto del mundo académico como práctico.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

El temario de la asignatura se divide en tres grandes bloques temáticos:  
I.- El derecho privado y el derecho civil.

II.- El derecho de la persona.

III.- Fundamentos del derecho civil patrimonial

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 GENERAL

#### 1. MANUALES

AA.VV. (LÓPEZ LÓPEZ, MONTÉS PENADES, CAPILLA RONCERO, ROCA I TRIAS y VALPUESTA FERNÁNDEZ): *Derecho civil. Parte general*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia.

AA.VV. (dir. CARRASCO PERERA): *Derecho civil. Introducción. Derecho de la persona. Derecho subjetivo. Derecho de propiedad*.

ALBALADEJO GARCÍA, M: *Derecho civil*.

— Tomo I, vol. 1: *Introducción y Derecho de la persona*.

— Tomo I, vol. 2: *La relación, las cosas y los hechos jurídicos*.

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: *Manual de Derecho civil. Derecho privado y Derecho de la persona*.

DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN BALLESTEROS, A.: *Sistema de Derecho Civil*.

— Vol. I. *Introducción. Derecho de la persona. Autonomía privada. Persona jurídica*, 11ª ed., Madrid.

LACRUZ BERDEJO, J. y OTROS: *Elementos de Derecho Civil*.

— Tomo I. *Parte General. Vol 1º. Introducción*, Ed. Dykinson, Madrid.

— Tomo I. *Parte General. Vol 2º. Personas*, Ed. Dykinson, Madrid.

— Tomo I. *Parte General. Vol 3º. Derecho subjetivo. Negocio jurídico*, Ed. Dykinson, Madrid.

MORO ALMARAZ; SÁNCHEZ CID: *Nociones básicas de Derecho Civil*, Madrid, 2002.

O'CALLAGHAN MUÑOZ, X.: *Compendio de Derecho Civil*, Tomo I. *Parte general*. Edersa, Madrid.

#### 2. COMENTARIOS AL CÓDIGO CIVIL Y COMPILACIONES FORALES

AA.VV.: *Comentarios al Código Civil*, coord. R. BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Ed. Aranzadi, Pamplona, 2001

AA.VV.: *Comentarios al Código civil y Compilaciones forales*, dir. M. ALBALADEJO y DÍAZ ALABART, 1981-2000.

AA.VV.: *Derechos Civiles de España*, dirs. R. BERCOVITZ RODRÍGUEZ CANO Y MARTÍNEZ SIMANCAS, 9 vols., Ed. Aranzadi, Pamplona, 2000.

AA.VV.: *Jurisprudencia civil comentada*, dir. PASQUAU LIAÑO, 2 vols., Ed. Comares, Granada, 2001

AA.VV.: *Comentarios del Código civil*, coord. SIERRA GIL DE LA CUESTA, 9 vols., Ed. Bosch, Barcelona, 2000.

AA.VV.: *Comentarios al Código civil*, coords. RAMS ALBESA y MORENO FLÓREZ, Ed. Bosch, Barcelona, 2000-.

AA.VV.: *Comentarios del Código civil*, Ed. Ministerio de Justicia, vol. I y II, 2ª ed., 1993.

AA.VV.: *Comentarios al Código Civil. Doctrina y Jurisprudencia*, coord. por ALBÁCAR LÓPEZ y MARTÍN-GRANIZO FERNÁNDEZ, 6 vols., 4.ª ed., Madrid, 1995.

DE CASTRO GARCÍA Y OTROS: *Código civil : comentarios y jurisprudencia*.Madrid, 2002.

#### 3. BASES DE DATOS:

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro:

- LA LEY
- IUSTEL
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

#### 4. DIRECCIONES DE INTERNET DE INTERES

- <http://www.boe.es>
- <http://www.congreso.es>
- <http://www.tribunalconstitucional.es>
- <http://www.poderjudicial.es>
- <http://www.noticias.juridicas.com>
- <http://www.vlex.com>
- etc.

#### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

##### 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL

AA.VV. (coord. CÁMARA LAPUENTE): *Derecho Privado Europeo*, Madrid, 2003.

AA.VV. (coord. DÍAZ-AMBRONA BARDAJI): *Derecho civil comunitario*, Ed. Colex, Madrid, 2001.

ACOSTA ROMERO: "El fenómeno de la descodificación en el Derecho civil", *R.D.P.*, 1989, págs. 611 y ss.

ALVAREZ VIGARAY: "Constitución, Código civil y Derechos forales", en el *Libro Homenaje a Vallet*, Tomo I, Madrid, 1988, págs. 53 y ss.

ARCE Y FLOREZ-VALDÉS, J.: *El Derecho civil constitucional*, Madrid, 1986.

ARCE JANARIZ: *Constitución y Derechos Forales*, Madrid, 1987.

ARCO TORRES, A.: *Diccionario de Derecho civil*, 2 Vols., Pamplona, 1984.

ARROYO AMAYUELAS: *Textos básicos de Derecho privado europeo. Recopilación*. Madrid, 2002.

AZPARREN LUCAS: "La influencia del Derecho comunitario en el Derecho privado", *Ciclo de conferencias sobre cuestiones de Derecho Privado*, Ed. Iltre. Colegio Notarial, Oviedo, 2001, págs. 59 a 78.

BARO PAZOS: *La codificación del Derecho civil en España (1808-1889)*, Santander, 1993.

BATLLE VÁZQUEZ, M.: "De las normas jurídicas, su aplicación y eficacia", *Comentarios al Código civil y Compilaciones forales*, Tomo I, Ed. Edersa, Madrid, 1978, págs. 41 y ss.

— "Repercusiones de la Constitución en el Derecho Privado", *RDP*, 1933, págs. 189 y ss.

BECHI: "La codificación posible. Hegel entre Thibaut y Savigny", *A.D.C.*, 1995, págs. 195 y ss.

BELTRÁN SÁNCHEZ, *La unificación del Derecho Privado*, Madrid, 1995.

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: "En torno a la unificación del Derecho Privado", *Estudios jurídicos en homenaje al Prof. Federico De Castro*, Tecnos, Madrid, 1976, tomo I, págs. 151 y ss.

— "La conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales", *Derecho privado y Constitución*, núm. 1, 1993, págs. 15 y ss.

BONET RAMÓN, F.: "Derecho público y Derecho privado", *R.D.P.*, 1955, págs. 642 y ss.

— "Sistema interno del Derecho Civil", *RDP*, 1953, págs. 1069 y ss.

BRÚ PURÓN: "Incidencia y rango del Derecho Comunitario en el Derecho español", *La unificación jurídica europea. Seminario organizado por el Consejo General del Notariado en la UIMP*, Madrid, 1999, págs. 45 a 70.

BUEN, de: "Sobre el concepto de Derecho civil", *R.D.P.*, 1921, págs. 161 y ss.

— *Introducción al estudio del Derecho civil*, Madrid, 1932.

— "Las transformaciones del Derecho", *R.D.P.*, 1934, págs. 456 y ss.

BULLINGUER, M.: *Derecho público y Derecho privado*, Madrid, 1976.

- CALVO MEIJIDE: "Ensayo sobre la unidad del Derecho Privado", *AC*, 1999-4, págs. 1329 y ss.
- CÁMARA LAPUENTE, "Hacia un código civil europeo: ¿Realidad o quimera?", *La Ley*, 1999-2, págs. 1668 y ss.
- CARNELUTTI: *Teoría general del Derecho*, Traducción española, 1955.
- CARRASCO PERERA, *El Derecho Civil: señas, imágenes y paradojas*, Madrid, 1988
- CASTÁN TOBEÑAS, J.: *Hacia un nuevo Derecho Civil*, Madrid, 1933.  
— *La noción del Derecho a través de los sistemas filosóficos-jurídicos tradicionales y modernos*, Madrid, 1947.  
— "Las diversas escuelas jurídicas y el concepto de Derecho", *R.G.L.J.*, 1947, II.  
— "La ordenación sistemática del Derecho civil", separata de la *R.G.L.J.*, 1954.
- CASTRO Y BRAVO, F. de: "El Derecho Civil y la Constitución", *R.D.P.*, 1935, págs. 3 y ss.  
— "Hacia una definición del Derecho civil", *Revista de la Facultad de Derecho*, Madrid, 1942, págs. 320 y ss.
- DELGADO ECHEVARRÍA, J.: "Los Derechos civiles forales en la Constitución", *R.J.C.*, 1979, págs. 643 y ss.
- DE LOS MOZOS: "Integración europea: Derecho comunitario y Derecho común", *RDP*, 1993, págs. 211 a 255.
- DIEZ-PICAZO, L.: "El sentido histórico del Derecho civil", *R.G.L.J.*, 1959, págs. 596 y ss.  
— "Codificación, descodificación y recodificación", *A.D.C.*, 1992, págs. 473 y ss.
- DÍEZ-PICAZO; ROCA I TRÍAS; MORALES: *Los principios del Derecho Europeo de los contratos*, Madrid, Civitas, 2002.
- ELIZALDE Y AYMERICH, P.: "Prelación de normas civiles en el sistema de fuentes de las Comunidades Autónomas", *El libro de la Constitución española y las Fuentes del Derecho*, Instituto de Estudios Fiscales, Vol. II, págs. 727 y ss.  
— "El Derecho civil en los Estatutos de Autonomía", *ADC*, 1984, págs. 389 y ss.
- ESPIAU ESPIAU: "La codificación del Derecho civil catalán en el proceso de unificación del Derecho europeo", *Revista de Derecho Privado y Constitución*, núm. 14, 2000, págs. 63 a 127.
- ESPÍN CÁNOVAS, D.: "Ideas sociales reflejadas en el C.C. español (Derecho flexible)", *Centenario del Código civil*, Tomo I, Madrid, 1990, págs. 825 y ss.
- GARCÍA CANTERO, G.: "Estado actual de las autonomías en el ámbito del Derecho civil", *La enseñanza del Derecho*, Zaragoza, 1985, págs. 117 y ss.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: "La Constitución como norma jurídica", *A.D.C.*, 1978, págs. 291 y ss.
- GARCÍA GARNICA, M<sup>a</sup> del C.: "Ámbito material de los principios de derecho contractual Europeo: ¿un Código Civil global o sectorial?", *La cooperación judicial en materia civil y la unificación del Derecho Privado en Europa*, Ed. Dykinson, Madrid, 2003, págs. 263 y ss.  
— "Consideraciones sobre la unificación del Derecho Privado Europeo", *Revista Jurídica Aranzadi*, núm. 7/8 (julio), 2002, págs. 15 y ss.
- GARCÍA GOYENA, F.: *Concordancias, motivos y comentarios del Código civil español*, Madrid, Ed. Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1852.
- GUILARTE GONZÁLEZ, V.: "La unificación del Derecho civil en España. Estado actual del problema", *A.A.M.N.*, Tomo IX, 1957.  
— *Actualidad y perspectivas del pluralismo legislativo en el Derecho civil español*, Valladolid, 1993.
- JORDANO BAREA, J.B.: "Concepto y valor del Derecho civil", *R.D.P.*, 1962, págs. 717 y ss.  
— "Derecho civil, Derecho privado y Derecho público", *R.D.P.*, 1963, págs. 728 y ss.  
— "Derecho civil y Derecho agrario", *R.D.P.*, 1964, pág. 721 y ss.  
— "Derecho civil y Derecho del Trabajo", *R.D.P.*, 1964, págs. 1023 y ss.
- LACRUZ BERDEJO, J.L.: "Los Derechos forales", Separata de la Revista de la Universidad de Zaragoza, 1948.  
— "Los Derechos forales", *Estudios de Derecho civil*, 1958, págs. 17 y ss.  
— *Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho*, Madrid, 1998.
- LALAGUNA DOMINGUEZ, E.: "La relación entre el Derecho civil y el Derecho Mercantil", *R.G.L.J.*, 1968, págs. 421

y ss.

— "Valor del Código civil como Derecho común después de la reforma del Título preliminar", *Documentación Jurídica* (Octubre-Diciembre) 1974, págs. 1261 y ss.

— "La aplicación del Código civil como Derecho supletorio de otras leyes", *R.D.P.*, 1976, págs. 598 y ss.

— *Autonomías y Derecho privado en la Constitución española*, Ed. Cívitas, Madrid, 1980.

— "El Derecho civil en la época codificadora y vicisitudes posteriores", *Centenario del Código civil*, Tomo II, Madrid, 1990, págs. 1105 y ss.

— *El Código civil y sus reformas*, Valencia, 1991.

— *La diversidad de legislaciones civiles en España*, Valencia, 1998.

LANDO: "El derecho contractual europeo en el tercer milenio", *Derecho de los negocios*, trad. LATORRE CHINER, N.

LASARTE ÁLVAREZ: *Autonomías y Derecho privado en la Constitución española*, Madrid, 1980

MARTÍNEZ VAL: "La Revolución francesa y el Derecho privado", *R.G.D.*, 1989, págs. 1845 y ss.

MARTÍNEZ VÁZQUEZ DE CASTRO: *Pluralidad de Derechos civiles españoles. El artículo 149.1 regla 8 de la CE*, Madrid, 1997.

MARTÍNEZ: *El Código Civil en sus relaciones con las legislaciones forales*, Madrid, 1884.

MORENO QUESADA, B. (coord.): *Sentido social en las transformación de las instituciones civiles*, Granada, 1958.

— *Competencia en materia civil de las comunidades autónomas*, Ed. Tecnos, Madrid, 1989.

MOZOS, J.L. de los: "El Derecho común en la formación del Derecho civil", *Estudios en homenaje al Prof. Serrano y Serrano*, Vol. I, Valladolid, 1965, págs. 157 y ss.

— "Integración europea, Derecho comunitario y Derecho común", *RDP*, 1993, pp. 211 ss.

— "Un intento de unificación del Derecho privado. El Proyecto de Código civil de la República argentina de 1998 unificado con el Código de Comercio", *R.G.L.J.*, 1999, págs. 263 y ss.

PASQUAU LIAÑO: *Código civil y ordenamiento jurídico (Otra reflexión sobre el devenir del Derecho civil)*, Granada, 1994.

PALAO MORENO, PRATS ALBENTOSA, REYES LÓPEZ: *Derecho Patrimonial Europeo*, Ed. Aranzadi, Pamplona, 2003.

PERLINGIERI, P.: "Por un Derecho civil constitucional español", *A.D.C.*, 1983, págs. 1 y ss.

ROCA I TRÍAS, E.: "La codificación y el Derecho foral", *R.D.P.*, 1977, págs. 596 y ss.

— "El Código civil como supletorio de los Derechos nacionales españoles", *A.D.C.*, 1978, págs. 227 y ss.

SORIANO, R.: *En torno al concepto de Derecho Civil*, Salamanca, 1951.

## 2. FUENTES DEL DERECHO

ALBALADEJO GARCÍA, M.: "La jurisprudencia", *R.D.P.*, 1970, págs. 544 y ss.

— "En el nuevo Título Preliminar la costumbre supletoria de la ley sigue siendo únicamente la que se practique en el lugar donde ha de aplicarse", *Estudios sobre el Título Preliminar del Código Civil*, Tomo I, vol. I, Madrid, 1977, págs. 55 y ss.

ALCALÁ ZAMORA, N.: "La prueba del Derecho consuetudinario", *R.D.P.*, 1934, págs. 145 y ss.

ALVAREZ VIGARAY, R.: "Las mutuas influencias entre la legislación y la jurisprudencia", *Libro homenaje a Roca Sastre*, Vol. I, Ed. Junta Decanos Colegios Notariales, Madrid, 1976.

ALZAGA: *La Constitución española de 1978*, Madrid, 1978.

ANGLADA, J.: "La jurisprudencia, ¿fuente del Derecho?", *Estudios en honor de D. José Castán Tobeñas*, vol. IV, Ed. Eunsa, Pamplona, 1969, págs. 69 y ss.

ARCE FLOREZ-VALDES: *Los principios generales del Derecho*, 1990.

BOCANEGRA SIERRA: "Sobre el alcance objetivo de las sentencias del Tribunal Constitucional", *Estudios sobre la Constitución española en homenaje al prof. García de Enterría*, Tomo I, Madrid, 1991, págs. 509 y ss.

CABANILLAS: "Consideraciones sobre los principios generales del Derecho", *Real Academia de la Jurisprudencia y Legislación*, Madrid, 1977.

CADARSO PALAU, J.: "Reforma de la ley y renovación del ordenamiento en el Título Preliminar del Código civil", *A.D.C.*, 1976, págs. 55 y ss.  
— "Comentarios al artículo 1.4º del Código civil", *Comentarios a las reformas del Código civil*, Tomo I, Madrid, 1977, págs. 70 y ss.

CASTÁN TOBEÑAS, J.: "Orientaciones modernas en materia de fuentes del Derecho privado positivo", *Libro homenaje a De Diego*, Madrid, 1940.  
— *La formulación judicial del Derecho*, Madrid, 1954.

DIEZ-PICAZO, L.: "Reflexiones sobre la Jurisprudencia del Tribunal Supremo", *R.D.P.*, 1964, págs. 923 y ss.  
— *Comentarios a las reformas del Código civil*, 2 vols. Ed. Tecnos, Madrid, 1977.  
— "La caracterización de la costumbre en el nuevo Título Preliminar del Código civil", *Estudios sobre el Título Preliminar del Código civil*.  
— "Los principios generales del Derecho en el pensamiento de Federico de Castro", *A.D.C.*, 1983, págs. 1263 y ss.  
— "La doctrina de las fuentes del Derecho", *A.D.C.*, 1984, págs. 933 y ss.  
— "Los preámbulos de las leyes (En torno a la motivación y causa de las disposiciones normativas)", *A.D.C.*, 1992, págs. 501 y ss.

ELIZALDE Y AMERICH, P.: "La naturaleza de los principios generales del Derecho", *Rev. Int. Der. Comp.*, 1962.  
— "El Tribunal Constitucional y la Jurisprudencia", *A.D.C.*, 1981, págs. 227 y ss.  
— "La Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia, Posibilidad y límite", *A.D.C.*, 1983, págs. 703 y ss.

FERNÁNDEZ COSTALES: "El Derecho civil español y el Derecho comunitario europeo", *A.C.*, 1986-1, ref. XXXVI, págs. 124 y ss.

GALVAN ARIAS y JUANES PECES: "El sistema de fuentes del Derecho español tras la entrada de España en la C.E.E.", *La Ley*, 1992-3, págs. 854 y ss.

GARCÍA AMIGO, M.: "La competencia legislativa civil según la Constitución", *R.D.P.*, 1983, págs. 435 y ss.

GARCÍA CANALES: "Principios generales y principios constitucionales", *Homenaje a Roca Juan*, Murcia, 1989, págs. 265 y ss.

HINOJOSA SEGOVIA: "El efecto directo y la primacía del Derecho comunitario sobre el Derecho interno", *R.G.L.J.*, 1988, págs. 871 y ss.

LALAGUNA DOMINGUEZ: *Jurisprudencia y Fuentes del Derecho*, Ed. Aranzadi, Pamplona, 1969.

LEGAZ LACAMBRA, L.: "Los principios generales del Derecho", *Rev. del Instituto de Derecho Comparado*, 1962, págs. 48 y ss.

RUBIO LLORENTE, F.: "La Constitución como fuente del derecho", Instituto de Estudios fiscales, Vol. I, Madrid, 1979, págs. 71 y ss.

### 3. APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS

DIEGO, de: "La analogía en el Código civil español", *R.D.P.*, 1913-14, págs. 381 y ss.  
— "Las lagunas de la ley", *R.A.P.*, 1945.  
— "El método en la aplicación del Derecho civil", *R.D.P.*, 1951, págs. 28 y ss.

DELGADO ECHEVERRÍA: "La interpretación de la ley", Jornadas de Derecho civil, 1975.

DIEZ-PICAZO: "La interpretación de la ley", *A.D.C.*, 1971, págs. 711 y ss.  
— "Experiencias jurídicas y teoría del Derecho", 1973.

LARENZ: *Metodología jurídica*, Barcelona, 1980.

MOZOS, J.L. de los: "La equidad en el derecho civil español", *R.G.L.J.*, 1972, págs.233 y ss.

PABON DE ACUÑA: *La interpretación según 'la realidad social' del artículo 3 del Código civil*, Valencia, 1999.

PEREZ ALGAR: *La interpretación histórica de las normas jurídicas. Análisis del art. 3.1 del Código civil*, Barcelona, 1995.

PEREZ ALVAREZ: *Interpretación y jurisprudencia. Estudio del art. 3.1 del Código civil*, Pamplona, 1994.

POLIUSKY, M.: *Introducción al análisis económico del Derecho*, Madrid, 1985.

RODRÍGUEZ ALARCAN: "Interpretación y aplicación de la ley", *R.G.L.J.*, 1973, págs. 431 y ss.

RUIZ VADILLO: "Aplicación de las normas jurídicas. Estudio de los artículos 3º y 4º del Código civil", *D.J.*, 1974, págs. 1264 y ss.

— "La interpretación de las normas jurídicas en el nuevo Título Preliminar del Código civil español", *D.J.*, 1974, págs. 1025 y ss.

#### 4. EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS

ACEDO: "Retroactividad de las leyes", *R.C.D.I.*, 1958, págs. 214 y ss.

ALONSO OLEA: "Derechos irrenunciables y principio de congruencia", *A.D.C.*, 1962, págs. 293 y ss.

BONET CORREA, J.: "De los actos contrarios a las normas y sus sanciones", *A.D.C.*, 1976, págs. 309 y ss.

BORDE, B.: *Retroactividad de las leyes y derechos adquiridos*, Buenos Aires, 1951.

CANO Y MARTÍNEZ DE VELASCO, J.I.: *La renuncia a los derechos*, Madrid, 1986.

CARRION OLMOS, S.: "Algunas consideraciones en sede doctrinal sobre el error de derecho", *Centenario del Código Civil*, Tomo II, Madrid, 1990.

LUCINI CASALES: "La ignorancia de leyes y el error del Derecho", *Estudios sobre el Título Preliminar del Código civil*, Vol. I, Madrid, 1977.

NAVARRO FERNÁNDEZ: *El fraude de la ley: su tratamiento jurisprudencial*, Madrid, 1988.

#### 5. LA PERSONA

AA.VV.: *Las fundaciones y sus protectorados*, Madrid, 1986.

AA.VV.: "La filiación a finales del siglo XX. Problemática planteada por los avances científicos en materia de reproducción humana", II Congreso mundial de Derecho vasco, Trivium, Madrid, 1988.

AA.VV.: *La Tutela de los derechos del menor*, dir. GONZÁLEZ PORRAS (Actas del Primer Congreso Nacional de Derecho Civil, celebrado en Córdoba, en marzo de 1984), Córdoba, 1984

AGUILO PINA: "Adquisición de la nacionalidad española por residencia", *R.D.P.*, 1984, págs. 531 y ss.

AGUIRRE FERNÁNDEZ: "La personalidad jurídica de las sociedades civiles. A propósito de la Resolución de la DGRN de 31 de marzo de 1997 (RCL 1997, 2049)", *R.C.D.I.*, 1998, págs. 1191 y ss.

AGUNDEZ, A.: "La incapacidad del enajenado. Concepto, declaración y reintegración", *R.D.P.*, 1958, págs. 309 y ss.

ALAMILLO CANILLAS, J.: "El Registro del Estado civil", *R.D.P.*, 1959, págs. 834 y ss.

ALFARO AGUILA-REAL: "Autonomía privada y derechos fundamentales", *A.D.C.*, 1993, págs. 57 y ss.

- ALONSO PÉREZ, M.: "Reflexiones sobre el concepto y valor de la persona en el Derecho civil de España", *A.D.C.*, 1983, págs. 1116 y ss.
- ALVAREZ VIGARAY, R.: "El domicilio", *A.D.C.*, 1970, págs. 549 y ss.
- ALVAREZ-CIENFUEGOS SUAREZ: *La defensa de la intimidad de los ciudadanos y la tecnología informática*, Pamplona, 1999.
- AMAT LLARI: *Derecho a la propia imagen y su valor publicitario*, Madrid, 1994.
- ÁNGEL YAGÜEZ, R. de: "La protección de la personalidad en el Derecho privado", *R.D.N.*, 1974, págs. 7 y ss.
- ARAMBURU, J.: *La capacidad civil. Estudios de las causas que determinan, modifican y extinguen*, Madrid, 1931.
- ARANA DE LA FUENTE: "La ley 18/90 sobre reforma del Código civil en materia de nacionalidad", *A.D.C.*, 1991, págs. 289 y ss.
- ARECHEDERRA ARANZADI: "La jurisprudencia del Tribunal Europeo de derechos humanos y el transexualismo", *Estudios en homenaje al profesor Lacruz Berdejo*, Tomo I, Barcelona, 1992, págs. 105 y ss.
- BADENES GASSET, F.: "Los derechos del hombre sobre su propio cuerpo", *R.G.L.J.*, 1958, págs. 24 y ss.  
— "Las asociaciones de utilidad pública", *Libro homenaje a Roca Sastre*, Vol. I, Ed. Junta Decanos Colegios Notariales, Madrid, 1976.  
— *Las fundaciones de Derecho Privado*, 2ª ed., Barcelona, 1979.  
— "Regulación legal de las fundaciones: algunas consideraciones críticas del Derecho español", *R.D.P.*, 1979, págs. 129 y ss.
- BADIA: *Legislación del Registro civil*, Barcelona, 1959.
- BALBOTIN GUTIÉRREZ: "Domicilios y regionalidad: sus problemas especialmente en Vizcaya", *A.A.M.N.*, Tomo IX, 1957.
- BELTRAN DE HEREDIA, J.: "Construcción jurídica de los derechos de la personalidad", Discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia, Madrid, 1976.
- BOLDO RODA: *Levantamiento del velo y persona jurídica en el Derecho privado español*, 3ª ed., Pamplona, 2000.
- CALVO CASTILLO: "Efecto de la declaración de fallecimiento en el Derecho de familia", *R.G.L.J.*, 1978, págs. 5 y ss.
- CALVO MEIJIDE: "El nasciturus y su protección jurídica", *A.C.*, 1992, págs. 231 y 263.
- CAMPO ARBULO, del: *Ley de fundaciones. Comentarios a la Ley 30/1994, de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general*, Madrid, 1996.
- CAMPOGRANDE: "Los derechos sobre la persona propia", *R.G.L.J.*, 1985, págs. 1521 y ss.
- CAMPUZANO TOME: *Vida privada y datos personales*, Madrid, 2000.
- CANO TELLO: *La nueva regulación de la tutela e instituciones afines. Un ensayo sobre la Ley de 24 de octubre 1983*, Madrid, 1984.
- CAPILLA RONCERO: *La persona jurídica: funciones disfunciones*, Madrid, 1984.
- CARPIO MATEO: "El patrimonio de la asociación y los derechos de los asociados", *R.C.D.I.*, 1972, págs. 767 y ss.
- CARRANCHO HERRERO: *La constitución de fundaciones*, Barcelona, 1997.
- CASANOVAS MUSSONS: "La contribución de la curatela al concepto de personalidad restringida", *R.J.C.*, 1985, págs 85 y ss.
- CASTÁN TOBEÑAS: "Los derechos de la personalidad", *R.G.L.J.*, 1952, II, págs. 5 y ss.
- CREVILLEN SANCHEZ: *Derechos de la personalidad. Honor, intimidad personal y familiar y propia imagen en la jurisprudencia*, Madrid, 1994.

CUEVAS CASTAÑO: "La capacidad de los emancipados en general", *R.G.L.J.*, 1973, págs. 111 y ss.  
FERNÁNDEZ SEGADO: "Sistemas de protección judicial de los derechos fundamentales", *R.G.D.*, 1993, págs. 11397 y ss.

FORNER Y DELAYGUA: *Nombres y apellidos. Normativa interna e internacional*, Barcelona, 1994.

FRANCES DE MATEO: "Nacionalidad y vecindad civil", *Ciclo de conferencias sobre el nuevo Título Preliminar del Código civil*, Barcelona, 1975.

GETE ALONSO-CALERA, M.C.: *La nueva normativa en materia de capacidad de obrar de la persona*, Madrid, 1985.

— *La capacidad de obrar de la persona*, Madrid, 1985.

GUILARTE MARTÍN-CALERO: *La curatela en el nuevo sistema de capacidad graduable*, McGraw Hill, Madrid, 1997

GUILARTE ZAPATERO: "De nuevo sobre la ineficacia de los actos dispositivos de bienes de menores e incapaces realizados por sus representantes legales", *A.C.*, 1992, págs. 433 y ss.

JORDANO FRAGA: "La capacidad general del menor", *R.D.P.*, 1984, págs. 883 y ss.

LINARES RODRÍGUEZ: *Las fundaciones. Personalidad, patrimonio, funcionamiento y actividades*, Valencia, 1998.

LINDE PANIAGUA, E.: "Protección de los Derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución española de 1978", *R.G.L.J.*, 1981, págs. 467 y ss.

LÓPEZ FRÍAS, M.J.: "El ejercicio de los derechos personalísimos de los enfermos psíquicos", *R.D.P.*, 1999, págs. 296 y ss.

LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: *El derecho a la autodeterminación informativa. La protección de los datos personales frente al uso de la información*, Madrid, 1990.

— *El derecho de asociación*, Madrid, 1996.

— *Informática y protección de datos personales (Estudio sobre la Ley Orgánica 5/1992, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal)*, Madrid, 1993.

MENGUAL, M.: "Consideraciones sobre la emancipación voluntaria y la habilitación de edad", *R.G.L.J.*, 1935, págs. 484 y ss.

PERE RALUY, J.: "Concepto del estado civil", *Pretor*, 1953, págs. 21 y ss.

PIÑAR MAÑAS: "El derecho de fundación como derecho fundamental", *Derecho Privado y Constitución*, 1996, págs. 147 y ss.

SALAS MURILLO, de: *Las asociaciones sin ánimo de lucro en el Derecho español*, Madrid, 1999.

SALELLES CLIMENT; VERDERA SERVER: *El patronato de la fundación*, Pamplona, 1997.

SANTOS MORÓN: *Incapacitados y derechos de la personalidad: tratamientos médicos. Honor, intimidad e imagen*, Madrid, 2000.

SERRANO CHAMORRO: *Las fundaciones: dotación y patrimonio*, Madrid, 2000.

YZQUIERDO Y OTROS.: *Estudios sobre incapacitación e instituciones tutelares*, Madrid, 1984.

## 6. LAS COSAS

ALEGRE GONZÁLEZ: "La extracomercialidad y sus consecuencias", *R.D.P.*, 1951, págs. 139 y ss.

ALONSO LAMBAU: *En tema de patrimonio*, Temis, 1965, págs. 223 y ss.

DORAL GARCÍA DE PAZOS: "El patrimonio como instrumento técnico jurídico", *A.D.C.*, 1983, págs. 1269 y ss.

MARÍN PADILLA, M<sup>a</sup>.: *El principio general de la subrogación real en los Derechos reales de garantía y goce*, 1978, págs. 1149 y ss.

MARTÍN RETORTILLO: "Notas sobre el concepto de frutos", *R.D.P.*, 1932, págs. 86 y ss.

MORAL GONZÁLEZ: *Bienes inmuebles: aspectos jurídicos y económicos de su valoración*, Madrid, 1991.

MORENO QUESADA, B.: "La categoría de los derechos patrimoniales", *R.G.L.J.*, 1967, págs. 183 y ss.

## 7. EL DERECHO SUBJETIVO

ALAS DE BUEN: *De la prescripción extintiva*, Madrid, 1918.

CANO Y MARTÍNEZ DE VELASCO: "La disponibilidad del derecho subjetivo", *R.D.N.*, 1985, págs. 55 y ss.

CASTÁN TOBEÑAS: "El concepto de derecho subjetivo", *R.D.P.*, 1940, págs. 121 y ss.

DIEZ PICAZO: "En torno al concepto de prescripción", *A.D.C.*, 1963, págs. 969 y ss.

— "La interrupción de la prescripción extintiva por reclamación judicial y el desistimiento de la demanda", *Homenaje a Vallet*, Tomo I, Madrid, 1988, págs. 203 y ss.

GÓMEZ CORRALIZA: *La caducidad*, Madrid, 1990.

GÓMEZ ORBANEJA: *El ejercicio de los derechos*, Ed. Civitas, Madrid, 1975.

PUIG BRUTAU: *Caducidad, prescripción y usucapión*, 3ª ed., Barcelona, 1996.

VATTIER FUENZALIDA: "Observaciones críticas en tema de derecho subjetivo", *A.D.C.*, 1981, págs. 3 y ss.

## 8. EL NEGOCIO JURÍDICO

AGUILAR DE LA CIERVA: *Actos de administración de disposición y de conservación*, Madrid, 1973.

— "Autonomía del acto de conservación", *R.D.P.* 1975, págs. 726 y ss.

ALBALADEJO GARCÍA, M.: "El hecho jurídico", *R.F.D.*, Oviedo, 1955, págs. 128 y ss.

— *El negocio jurídico*, Ed. Bosch, Barcelona, 1958.

— "Condición, término y modo", *R.D.N.*, 1958, págs. 227 y ss.

— "Ineficacia e invalidez del negocio jurídico", *R.D.P.*, 1958, págs. 603 y ss.

— "La representación", *A.D.C.*, 1958, págs. 767 y ss.

— "La causa", *R.D.P.*, 1958, págs. 315 y ss.

ALFEREZ CALLEJON: *La forma y la interpretación del negocio jurídico*, Oviedo, 1958.

BADENAS CARPIO: *Apoderamiento y representación voluntaria*, Pamplona, 1998.

CANO MATA, A.: "La interpretación de los contratos civiles", *A.D.C.*, 1971, págs. 193 y ss.

CANO TELLO: "El Derecho civil, cauce y límite de la autonomía privada", *R.C.D.I.*, 1979, págs. 787 y ss.

CERTMANN: "Invalidez e ineficacia en los negocios jurídicos", *R.D.P.*, 1929, págs. 75 y ss.

DORAL GARCÍA; DEL ARCO: *El negocio jurídico*, Madrid, 1982.

ESPÍN CÁNOVAS, D.: "Los límites de la autonomía de la voluntad en el derecho privado", *Anales de la Universidad de Murcia*, 1954.

MIGUEL TRAVIESAS: "Los negocios jurídicos y su interpretación", *R.D.P.*, 1925, págs. 33 y ss.

ROCA SASTRE y PUIG BRUTAU: "Función de la voluntad en la creación del negocio jurídico", *Estudios de Derecho privado*, Tomo I, Madrid, 1948.

## 9. COMENTARIOS A LA LEGISLACIÓN ESPECIAL BÁSICA

AA.VV.: *Comentarios a la Ley de Condiciones Generales de la Contratación*. Coord. R. BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO. Pamplona, 2000.

AA.VV.: *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*, coords. RODRÍGUEZ TAPIA y BONDÍA ROMÁN, Ed. Civitas, Madrid, 1997.

AA.VV.: *Comentarios a la Ley sobre condiciones generales de la contratación*. Dirs. MENÉNDEZ MENÉNDEZ y DíEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN. Coord. ALFARO ÁGUILA-REAL. Madrid, 2002.

AA.VV.: *Comentarios a la Ley sobre condiciones generales de la contratación: Ley 7/1998, de 13 de abril; modificaciones de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; y de la Ley Hipotecaria*. Coords. ARROYO MARTÍNEZ y MIQUEL RODRÍGUEZ, Madrid, Ed. Tecnos, 1999.

COLLADO GARCÍA LAJARA. *Protección de datos de carácter personal : legislación, comentarios, concordancias y jurisprudencia*. Granada, 2000.

CUSCÓ, M.; CURRILLERA, M.: *Comentarios a la nueva Ley de fundaciones: Ley 50/2002, de 20 de diciembre*, Madrid, 2003.

GONZÁLEZ PÉREZ, J.; FERNÁNDEZ FARRERES, G.: *Derecho de asociación: comentarios a la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo*. Madrid, 2002.

LUCES GIL, F.: *Derecho del registro civil : comentarios, legislación, resoluciones RDGRN y modelos*. Barcelona, 2002.

PANTOJA GARCÍA: *Algunas notas y comentarios a la Ley orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor y su aplicación práctica*. Madrid, 1997.

RODRÍGUEZ TAPIA; BONDÍA ROMÁN: *Comentarios a la Ley de propiedad intelectual : (texto refundido, R.D.Leg. 1/1996, de 12 de abril)*. Madrid, 1997.

VIZCAÍNO CALDERÓN, M.: *Comentarios a la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal*. Madrid, 2001.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Examen escrito sobre teoría y práctica: consistirá en varias preguntas en las que se planteará una cuestión práctica, con el objeto de que el alumno demuestre sus habilidades para calificar jurídicamente un problema y localizar e interpretar la normativa y jurisprudencia aplicable; su grado de comprensión de la teoría; así como la adquisición de habilidades de argumentación jurídica y crítica. Duración: Dos horas.
- Seguimiento continuo y evaluación de las actividades programadas y realizadas a lo largo del curso tanto con presencia del profesor como sin ella; así como de la asistencia y participación en clase. Tales actividades se integran en el proceso de enseñanza-aprendizaje como obligatorias.
- Valoración de los trabajos personales realizados. Como mínimo habrá de realizarse uno de entre los que se señalen. Podrán consistir en la realización de un informe sobre un tema propuesto; un resumen analítico y crítico de material bibliográfico o normativo; preparación de un dossier de documentación sobre un determinado problema jurídico. El trabajo se expondrá verbalmente.

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

- 35% examen teórico-práctico
- 35% seguimiento continuo de clases y actividades programadas
- 30% trabajo individual y exposición.

GUÍA ECTS  
Curso académico 2009/2010

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Segundo Cuatrimestre</b>								
1ª Semana	3				1			Derecho Privado y Derecho Civil
2ª Semana	3							"
3ª Semana	2		1					"
4ª Semana	1	1	1					"
5ª Semana	2		1		1			"
6ª Semana	1	1	1					"
7ª Semana	2		1					Derecho de la Persona
8ª Semana	1	1	1		1			"
9ª Semana	2	1						"
10ª Semana	1	1	1					"
11ª Semana	2	1						"
12ª Semana	1	1	1		1			"
13ª Semana	2					1		"
14ª Semana	1					1		Fundamentos de Derecho Patrimonial
15ª Semana	1				1	1		"
16ª Semana						1		"
17ª Semana						1		"
18ª Semana						1		"
19ª Semana						1		"
20ª Semana							2	"

## Historia del Derecho Español

### Grupos C y F

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: Historia del Derecho español		
CÓDIGO: 172-11-13	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 7	Créditos LRU/ECTS teóricos: 5	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
CURSO: 2006-2007	Asignatura Anual	CICLO: Primero
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE: María Francisca Gámez Montalvo / José Garrido Arredondo		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho / Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho		
ÁREA: Historia del Derecho y de las Instituciones		
Nº DESPACHO: 306	E-MAIL ; mfgamez@ugr.es garridoa@ugr.es	TF: 958-243403/243404
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>7. DESCRIPTOR</b>		
Estructuras básicas y evolución del Derecho español		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
Conocimientos básicos de Geografía e Historia General de Europa y de España.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
Derecho público/Otras ciencias jurídicas		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

- Desarrollo de la capacidad para pensar sobre las causas de los hechos histórico-jurídicos relacionándolos entre sí. Comprender el Derecho como factor clave de organización de las distintas sociedades pasadas y presentes.

- Conocimiento de Historia de España y de Europa.

- Comprensión y manejo de las formas de creación del Derecho en la Historia.

- Fomento de la actitud crítica y relativizadora del ordenamiento jurídico actual.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

- Aprendizaje de la técnica del comentario de textos histórico-jurídicos.

- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación histórico-jurídica.

- Aprendizaje de la terminología jurídica.

- **Actitudinales (Ser):**

### 4. OBJETIVOS

- Adquirir un conocimiento básico acerca de los distintos ordenamientos jurídicos del pasado que han confluído en la configuración de un Derecho español.

- Contribuir a la formación integral del alumno como futuro jurista, español y europeo, mostrándole el carácter esencialmente histórico de todo Derecho

### 5. METODOLOGÍA

#### Horas presenciales ECTS

Horas de teoría: 50

Prácticas: 20

#### Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría: 150

Horas de preparación de prácticas: 60

Horas de trabajo dirigido: 20

Horas de actividades complementarias: 12

Horas para evaluación: 20

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 40

- Clases Teóricas\*: 20
- Clases Prácticas\*: 9
- Exposiciones y Seminarios\*: 3
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - Q) Colectivas\*:
  - R) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 6
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo: 40
  - X) Horas de estudio:
  - Y) Preparación de Trabajo Personal:
  - Z) Trabajos:
- Realización de Exámenes: 4
  - Q) Examen escrito:
  - R) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas: 30

- Clases Teóricas\*: 15
- Clases Prácticas\*: 5
- Exposiciones y Seminarios\*: 3
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 1
  - O) Colectivas\*:
  - P) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - O) Horas de estudio:
  - P) Preparación de Trabajo Personal:
  - Q) Trabajos dirigidos:
- Realización de Exámenes: 4
  - O) Examen escrito:
  - P) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas	X	Visitas y excursiones: X	Controles de lecturas obligatorias: X

Otros (especificar):

- Trabajo en grupos reducidos

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

- I. Concepto de Historia del Derecho. La historiografía jurídica española
- II. El Derecho romano
- III. La creación del Derecho en la Alta Edad Media
- IV La formación y Recepción del derecho común
- V. El Derecho de los reinos: Castilla, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca
- VI. El Derecho de la Edad Moderna
- VII. El Derecho de la Codificación

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

### **8.1 GENERAL**

- AGUILERA BARCHET, B., *Historia y Derecho. Manual de iniciación*. Barcelona, 1999.
- ALVARADO PLANAS, J. y otros, *Lecciones de Historia del Derecho y de las Instituciones*, 2 vols., Madrid, 2002.
- CLAVERO, B., *Institución Histórica del derecho. Curso General de Historia del Derecho*. Madrid, 1992.
- CORONAS GONZÁLEZ, S.M., *Manual de Historia del Derecho español*. Valencia 1999.
- ESCUADERO, J. A., *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas*, Madrid, 1995.
- FERNÁNDEZ ESPINAR, R., *Manual de Historia del Derecho Español. I, las Fuentes*. Madrid, 1989.
- GACTO FERNÁNDEZ, E., ALEJANDRE GARCÍA, J. A. y GARCÍA MARÍN, J.M., *Manual básico de historia del derecho*, (Temas y antología de textos). Madrid, 1999.
- GARCÍA GALLO, A., *Manual de Historia del Derecho Español*, 2 vols., Madrid, 1979 y siguientes ediciones.
- GIBERT, R., *Historia General del Derecho español*, Madrid, 1981.
- IGLESIA FERREIROS, A., *La creación del Derecho. Una historia de la formación de un derecho estatal español*. Manual I-II, Madrid, 1996.
- LALINDE ABADÍA, J., *Iniciación histórica al Derecho Español*, Barcelona, 1983.
- MERCHÁN ÁLVAREZ, A., *Las épocas del Derecho español*, 2ª ed., Valencia, 2001.
- MONTANOS FERRIN, E., *España en la configuración histórico-jurídica de Europa*, 2 vols., 2ª ed., Roma, 1999.
- PÉREZ BUSTAMANTE, R., *Historia del Derecho español. Las fuentes del derecho*, Madrid, 1994.
- PÉREZ-PRENDES, J.M., *Historia del Derecho español*, 2 vols., Madrid, 1999.
- PÉREZ VICTORIA DE BENAVIDES, M., *Una historia del Derecho*. Granada 1997.
- SÁNCHEZ, G., *Curso de Historia del Derecho*, 10ª ed. revisada por J. A: Rubio Sacristán, Valladolid 1972 y siguientes reediciones (Manual de heurística).
- SÁNCHEZ ARCILLA BERNAL, J., *Historia del Derecho y de las Instituciones*, 3 vols., Madrid, 1991.
- , *Manual de Historia del Derecho*, Madrid, 2004.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., *Manual de Historia del Derecho español*, Madrid, 1979; 3ª ed., Madrid, 1981.

### **8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

Por la abundancia de bibliografía específica en cada uno de los bloques temáticos en que se ha dividido la asignatura de Historia del Derecho español, la bibliografía específica se irá dando en clase conforme se desarrolle el programa

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Se habrá de realizar un examen final oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.
- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota final, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

70%: examen oral y realización de prácticas  
30%: Seminarios, exposiciones, lecturas y visitas

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	3							Concepto de Historia del Derecho. La historiografía jurídica
2ª Semana								
3ª Semana	3							El derecho romano en Hispania
4ª Semana		2						
5ª Semana	3							El derecho en el Reino visigodo
6ª Semana		2						
7ª Semana	3							La creación del derecho en la Alta Edad Media
8ª Semana		1						
9ª Semana	3					1		La formación y recepción del derecho común
10ª Semana		2			1			
11ª Semana			3					
12ª Semana				3				
13ª Semana	2							El derecho de los reinos: Castilla
14ª Semana	3							El derecho de los reinos: Navarra y Aragón
15ª Semana		2					2	
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								

1ª Semana	2							El derecho de los reinos: Cataluña
2ª Semana	2							El derecho de los reinos: Valencia y Mallorca
3ª Semana		1						
4ª Semana	2							El derecho de la Edad Moderna
5ª Semana		1						
6ª Semana		1						
7ª Semana	2							Idem.
8ª Semana					1			
9ª Semana		1						
10ª Semana	2							Idem.
11ª Semana	2							El derecho de la codificación
12ª Semana			5					
13ª Semana	2							Idem.
14ª Semana	1					2		Idem.
15ª Semana		1					2	
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**INTRODUCCIÓN**

**1.- EL DERECHO EN SU HISTORIA: LA HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL**

I. Historia; Derecho; Historia del Derecho Español.- Problemática de lo “español”: delimitación temporal y espacial.- La Periodificación Histórico-Jurídica.

II. Historiografía jurídica española. Las primeras aportaciones.- La Ilustración y el método histórico-crítico.- la historiografía del primer tercio del siglo XIX.- La Escuela Histórica y sus repercusiones en España: Hinojosa y su escuela. Tendencias actuales.

**HISTORIA DE LAS FUENTES DE CREACIÓN DEL DERECHO**

**2.- ROMANIZACIÓN DE HISPANIA**

I. Situación jurídica de los pueblos peninsulares antes de su integración por Roma. Fuentes de conocimiento y crítica de los métodos utilizados para su estudio.- Problemática de su persistencia.

II. Integración de la Península Ibérica en el mundo romano: fases, medios y alcance de la romanización cultural y jurídica.- La idea de Derecho y las bases materiales de su formación.- La creación del derecho hasta la caída del Imperio de Occidente.- Derecho romano postclásico y "derecho romano vulgar".- Textos jurídicos de la época romana.- Textos específicos conservados en Hispania.

**3.- EL DERECHO EN EL REINO VISIGODO**

I. El asentamiento de los pueblos germanos en el Imperio Romano: el pueblo visigodo y su relación con el Imperio.- La idea de Derecho y las bases materiales de su formación.

II. La creación del derecho: a) textos legales visigodos del reino tolosano. Problemática de su ámbito de vigencia y aplicación. El derecho canónico visigodo.

**4.- LA PENÍNSULA IBÉRICA EN LA ALTA EDAD MEDIA**

Introducción a la Edad Media.- La invasión musulmana: repercusiones políticas, religiosas, sociales y económicas.- Consecuencias jurídicas.- Reconquista y repoblación.- Las comunidades de tradición jurídica extrapeninsular:

A) Al-Andalus.- Creación del derecho musulmán.- textos jurídicos y su aplicación.

B) Separad: Los judíos en España.- La creación del Derecho hebreo: textos jurídicos y su aplicación.

C) Los francos y su Derecho.

**5.- LA CREACIÓN DEL DERECHO EN LA ALTA EDAD MEDIA.**

Los reinos cristianos en la Alta Edad Media.- La idea de derecho y las bases materiales de su formación.- Problemática de la persistencia del derecho visigodo.- Derecho señorial.- Derecho municipal.- Derecho regio.- Derecho canónico en la Alta Edad Media.

#### **6.- LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN.**

La Escuela de Bolonia: material y técnica de trabajo.- textos jurídicos.- Los post-glosadores y su método.- El derecho romano.- El derecho canónico.- El derecho feudal.- La formación del "derecho común": "ius commune" y "ius singulare".- La recepción del derecho común en los distintos reinos: causas de la Recepción.- Vías y grados de penetración.- Aportaciones generales de la Recepción.- la construcción de un nuevo concepto de derecho.

#### **7.- LA CREACIÓN DEL DERECHO EN LA BAJA EDAD MEDIA.**

Introducción histórica de la Baja Edad Media.- La nueva idea del derecho y las bases materiales de su formación.- Reinos y Coronas en la Baja Edad Media.- Crecimiento del derecho regio.

#### **8.- EL DERECHO DE LA CORONA CASTELLANA.**

Derecho tradicional, derecho regio y derecho común en León, Castilla y Vascongadas.- Textos jurídicos.

#### **9.- EL DERECHO DE LOS REINOS DE NAVARRA Y ARAGÓN.**

Derecho tradicional, derecho regio y derecho común en Navarra.- Textos jurídicos.  
Derecho tradicional, derecho regio y derecho común en Aragón.- Textos jurídicos.

#### **10.- EL DERECHO DE CATALUÑA.**

Derecho tradicional, derecho regio y derecho común en Cataluña.- Textos jurídicos.

#### **11.- EL DERECHO DE LOS REINOS DE VALENCIA Y MALLORCA.**

Derecho tradicional, derecho regio y derecho común en Valencia y Mallorca.- Textos jurídicos.

#### **12.- EL TRÁFICO MERCANTIL BAJOMEDIEVAL.**

El derecho de los mercaderes: su origen. caracteres y textos.

#### **13.- ESTADO, MONARQUÍA Y DERECHO EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.**

Introducción histórica a la Edad Moderna.- Estado, soberanía, legislación.- La idea de derecho y las bases materiales de su formación.- El crecimiento del derecho regio y sus problemas.- Los límites institucionales al derecho regio.- Situación de los derechos señorial y

municipal.

#### **14.- EL PROCESO RECOPIADOR DE LA EDAD MODERNA.**

La recopilación del derecho en los distintos reinos: caracteres, técnica y contenido.- Textos jurídicos.

#### **15.- LA CIENCIA JURÍDICA DURANTE LOS SIGLOS XVI y XVII.**

Pervivencia del "mos italicus" y aparición del "mos gallicus".- La Escuela española del Derecho Natural.

#### **16.- EL DERECHO INDIANO.**

Incorporación de las Indias a Castilla.- Derecho indiano: derecho castellano en Indias; derecho específico para las Indias; derechos indígenas.- Recopilación del derecho indiano.

#### **17.- DERECHO Y PODER CON EL TRIUNFO DEL ABSOLUTISMO REGIO.**

La Ilustración y la culminación del absolutismo regio.- Unificación jurídica: Decretos de Felipe V para los territorios de la Corona de Aragón.- Regalismo y conflictos con la Iglesia.- Derecho regio y derecho común.- La ciencia jurídica durante el s. XVIII.

#### **18.- EL DERECHO DEL SIGLO XVIII.**

La continuidad del Ius mercatorum.- La aparición del mercantilismo: doctrinas y prácticas políticas.- Consulados y Ordenanzas.

#### **19.- DERECHO MERCANTIL EN LA ÉPOCA MODERNA.**

La continuidad del Ius mercatorum.- La aparición del mercantilismo: doctrinas y prácticas políticas.- Las Ordenanzas de los consulados de Comercio.

#### **20.- EL DERECHO DE LA CODIFICACIÓN.**

La crisis de la Monarquía absoluta y el triunfo de la Soberanía nacional.- Revolución burguesa y Derecho.- Unificación jurídica de Navarra y Vascongadas.

#### **21.- LA CIENCIA JURÍDICA Y SUS TRANSFORMACIONES EN EL S. XIX.**

Continuidad con las obras doctrinales del Antiguo Régimen.- Influencias francesa y alemana en el pensamiento jurídico español.- El desarrollo de la ciencia penal en España.- La influencia historicista en los estudiosos del derecho foral.- El impulso doctrinal aportado por las revistas, enciclopedias y diccionarios.- El progreso del positivismo.- La enseñanza del derecho.

**22.- LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO POLÍTICO.**

Proceso histórico del constitucionalismo español: sus textos.

**23.- LA CODIFICACIÓN DE LOS RESTANTES SECTORES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.**

La codificación de los derechos civil, mercantil, penal y procesal.- Sectores del ordenamiento jurídico no codificados: el derecho administrativo; el derecho del trabajo.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** *(al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):*

- Comprensión y conocimiento adquirido reflejado en los comentarios de textos, intervenciones personales en clase teórica y práctica; niveles alcanzados en las pruebas periódicas, trabajos, seminarios y examen final

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>
Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios		







Derecho Civil II

Grupo C\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>			
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>			
NOMBRE: Derecho civil II			
CÓDIGO: 560502		AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal			
Créditos totales (LRU4 '5/ ECTS): 8	Créditos LRU/ECTS teóricos: 6	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2	
CURSO: 2º	CUATRIMESTRE: 1º y 2º	CICLO: 1º	
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>			
NOMBRE:			
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho \ Derecho civil			
ÁREA: Derecho civil			
Nº DESPACHO:	E-MAIL	TF:	
URL WEB: <a href="http://www.ugr.es/~dpto_dc">http://www.ugr.es/~dpto_dc</a>			
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>			
<b>1. DESCRIPTOR</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Derecho de Obligaciones</li> <li>■ Teoría General del Contrato</li> <li>■ Responsabilidad civil extracontractual</li> <li>■ Contratos en particular</li> </ul>			

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

## **2. SITUACIÓN**

### **2.1. PRERREQUISITOS:**

Ninguno en particular, aunque resulta conveniente haber superado la asignatura Derecho civil I

### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

La asignatura Derecho civil II, denominada oficialmente en el Nuevo Plan de Estudios de 2000, "Derecho de Obligaciones y Contratos", es la segunda de las cuatro asignaturas troncales correspondientes al área de conocimiento "Derecho civil" que ha de superar cualesquier estudiante que aspire a obtener la Licenciatura en Derecho.

Se trata de una asignatura anual de ocho créditos impartida en el segundo curso de la Licenciatura en Derecho. Su denominación ("Derecho de obligaciones y contratos") es significativa de que la asignatura se ocupa de las relaciones jurídico patrimoniales desde el punto de vista dinámico, es decir, del tráfico o circulación de los bienes, de la prestación de servicios para satisfacer las necesidades de cooperación entre los individuos y de la reparación de los daños derivados del su contacto social entre los mismos.

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda al alumno/a:

\*\* Asistir a las clases, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar actualizado del Código civil. Conviene que los textos legales no se encuentren comentados ni contengan doctrina jurisprudencial, por si se utilizan durante alguna prueba escrita.

\*\* Hacer uso de todos los recursos formativos y apoyos que se ponen a su disposición, en particular, de las bases de datos y revistas electrónicas que pueden consultarse a través de la web de la Facultad, de las tutorías y de la comunicación directa con la profesora vía correo electrónico

### **3. COMPETENCIAS**

#### **3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

- Dominio del lenguaje jurídico-privado
- Desarrollo de las habilidades para la comunicación oral y el debate jurídico
- Habilidad para la búsqueda y manejo de materiales y herramientas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- Desarrollo de la capacidad de trabajo en grupo
- Desarrollo de la capacidad de razonamiento analítico y crítico

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

• **Cognitivas (Saber):**

- ✓ Conocimiento y comprensión de las instituciones básicas de esta rama del Derecho civil patrimonial: la obligación, el contrato, la responsabilidad civil.
- ✓ Aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en cada uno de los bloques temáticos a la realidad socio-económica.
- ✓ Resolución de problemas mediante la aplicación del Derecho tal y como está legalmente previsto y es interpretado por la jurisprudencia.
- ✓ Conocimiento de las líneas maestras de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación con las materias estudiadas en cada bloque temático.

• **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- ✓ Habilidad para detectar la problemática jurídica planteada en una realidad práctica, situarla sistemáticamente y localizar e interpretar la legislación aplicable.
- ✓ Manejo de las bases de datos legales y jurisprudenciales
- ✓ Capacidad para emitir un informe jurídico sobre un problema de Derecho privado, poniendo de manifiesto las posibles respuestas jurídicas y adoptando una solución al conflicto planteado.
- ✓ Capacidad para redactar contratos
- ✓ Desarrollo de la capacidad de análisis de los textos normativos

• **Actitudinales (Ser):**

- ✓ Cultivo del rigor y la técnica jurídica en la aplicación del Derecho.
- ✓ Desarrollo de la capacidad de crítica
- ✓ Desarrollo de la capacidad de razonamiento jurídico
- ✓ Desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo y cooperación en el aprendizaje

#### 4. OBJETIVOS

Con el Derecho de las obligaciones y el contrato comienza el estudio del denominado Derecho Civil Patrimonial, centrado en el segundo curso de la Licenciatura en Derecho en su aspecto dinámico, de circulación e intercambio, para luego en el tercer curso abordar su aspecto estático, el punto de llegada, esto es, el Derecho de cosas.

La asignatura tiene como objetivo una formación adecuada, teórica y práctica, de los alumnos centrada en el conocimiento de las siguientes partes del Derecho Civil: "Teoría General de las Obligaciones", "Teoría General del Contrato y Contratos en particular", y "Responsabilidad civil extracontractual". Se persigue que el alumno adquiera una serie de conocimientos en las materias objeto de la misma, que le permitan obtener una formación jurídica sólida, profundizando en el estudio del Derecho Civil Patrimonial, suministrándole, además, pautas de identificación y resolución de problemas jurídicos, que, en un futuro, le posibiliten el ejercicio de la práctica del Derecho.

Se pretende que, a la vez que estudia los contenidos, el alumno asimile la lógica del sistema y haga propio el modo de razonamiento jurídico del Derecho privado.

Singularmente se pretenden los siguientes objetivos:

- 1.- Comprender el concepto y función del contrato en tanto que instrumento de intercambio-cooperación social, y de la libertad contractual en cuanto informadora del marco jurídico
- 2.-Comprender la evolución histórica del contrato y de su régimen jurídico, ideología y principios informadores del sistema económico. Superación de la igualdad formal liberal e intervencionismo estatal en la esfera contractual.
- 3.- Aplicación e interpretación de los preceptos clave del Libro IV del Código civil a supuestos prácticos seleccionados.
- 4.-Síntesis y comentario de la jurisprudencia sobre contratos y responsabilidad civil.
- 5.- Aplicación de los conocimientos teóricos a la solución de problemas prácticos.
- 6.- Discusión oral en público.
7. - Análisis y redacción de contratos.

## 5. METODOLOGÍA

Se utilizarán los siguientes instrumentos metodológicos:

- Método tradicional de las clases presenciales, destinadas a desarrollar los puntos y temas básicos del programa, en sus aspectos más teóricos, sin perder de vista su trascendencia práctica. Las exposiciones orales de la profesora serán, en algunos casos, sustituidas por la exposición de apartado o temas preparados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor. Se utilizará como recurso didáctico los esquemas y presentaciones en Power point.

- Sesiones prácticas, donde se utilizará un método más participativo y servirán tanto para explicar un problema o cuestión teórica, como para ilustrar al alumno sobre la aplicación práctica de los conocimientos teóricos. A tal fin, en ocasiones, se discutirá en clases un problema, previamente planteado por la profesora y objeto de trabajo individual o en grupo; se procederá al análisis y comentario de jurisprudencia o de textos doctrinales o académicos sobre problemas de actualidad; a la búsqueda de recursos e información en la Red sobre un tema o aspecto concreto...

Tanto para las sesiones teóricas como prácticas es fundamental el Código civil. El alumno debe tener siempre a mano un ejemplar del mismo para familiarizarse con la ubicación normativa de las cuestiones y adquirir destreza en la comprensión de las normas, más que memorizarlas. Resulta altamente conveniente que lo traigan a clase, pues el estudio de la materia partirá siempre del texto legal. Será la herramienta básica de trabajo.

- Tutorías. Se potenciará el empleo de la tutoría como instrumento dirigido a que el alumno/a enfoque el estudio de la asignatura, resuelva sus dudas, amplíe temas, realice trabajos o le permita y facilite la búsqueda de materiales legales, jurisprudenciales o bibliográficos.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 115

- Clases Teóricas\*: 24
- Clases Prácticas\*: 8
- Exposiciones y Seminarios\*: 6
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - Q) Colectivas\*: 2
  - R) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - C) Con presencia del profesor\*: 8
  - D) Sin presencia del profesor: 6
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - R) Horas de estudio: 40
  - S) Preparación de Trabajo Personal: 15
- Realización de Exámenes:
  - Q) Examen escrito: 2
  - R) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas: 115

- Clases Teóricas\*: 24
- Clases Prácticas\*: 8
- Exposiciones y Seminarios\*: 6
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - S) Colectivas\*: 2
  - T) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - E) Con presencia del profesor\*: 8
  - F) Sin presencia del profesor: 6

- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - T) Horas de estudio: 40
  - U) Preparación de Trabajo Personal: 15
- Realización de Exámenes:
  - S) Examen escrito: 2
  - T) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

Otros (especificar):

Asistencia a actividades organizadas por el Área de Derecho Civil, sus Grupos de Investigación, la Cátedra de Derecho Notarial, así como por otras áreas afines.

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:** A lo largo del curso académico pueden celebrarse jornadas, seminarios, cursos, conferencias y mesas redondas que incidan especialmente en materias incluidas en el programa de la asignatura Derecho civil II; actividades que pueden representar para el alumno una oportunidad para profundizar en los conocimientos adquiridos. En este marco puede encomendarse al alumno, como tarea especialmente formativa, la realización de resúmenes de las intervenciones y ponencias.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo):

- Teoría General de la Obligación
- Teoría General del Contrato
- Contratos en particular

- Responsabilidad civil extracontractual

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 GENERAL

#### A) MANUALES.

Debe observarse siempre que la correspondiente edición sea lo más cercana posible al curso académico presente, pues las modificaciones legislativas y los cambios de criterio jurisprudencial en los últimos años no abundantes:

- DÍEZ PICAZO Y GULLÓN BALLESTEROS, Sistema de Derecho Civil. Volumen II. Tecnos.
- MARTÍNEZ DE AGRUIRRE et alii, Curso de Derecho civil II. Colex.
- LACRUZ, José Luis / Francisco de Asís SANCHO / Agustín LUNA / Jesús DELGADO / Francisco RIVERO, *Elementos de Derecho civil*. Tom II.  
Vol. 1. Teoría General del Contrato, 3a. ed., Madrid, Dykinson  
Vol. 2. Contratos y cuasicontratos, 3a. ed., Madrid, Dykinson.
- SÁNCHEZ CALERO, F.J. (coord).Curso de Derecho civil II. Derecho de obligaciones y contratos. Tirant lo Blanch.
- LASARTE, Carlos, *Principios de Derecho civil*. Tom II. Madrid/Barcelona, Marcial Pons. Madrid.
- ALBALADEJO GARCÍA, Manuel: *Derecho civil*. Tom II, Volúmenes 1º y 2º. Barcelona, Edisofer.
- MEDINA DE LEMUS, Francisco. Derecho civil. Tomo II. . Diles. Madrid,
- LLEDO YAGÜE, Francisco, Compendio de Derecho Civil. Parte General. Tomo II. Dykinson,
- LOPÉZ Y LÓPEZ, VALPUESTA FERNÁNDEZ y Otros: Derecho Civil. Obligaciones y Contratos. Tirant lo Blanch,
- CASTÁN TOBEÑAS, José, Derecho Civil Español Común y Foral. Tomos III y IV. ed. Reus,.

## B) LEGISLACIÓN

1. **Código civil**. Edición actualizada a septiembre de 2007. Son recomendables las ediciones publicadas por las editoriales Aranzadi, Civitas o Tecnos.

2. Además del Código civil, se utilizará abundante **legislación complementaria**, como la Ley de Condiciones Generales de la Contratación, la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley de Arrendamientos Urbanos, la Ley de Garantías en la Venta de Bienes Muebles, La Ley de Arrendamientos Rústicos, la Ley de Créditos al Consumo..., que puede encontrarse recopilada en formato libro por la editorial Comares, bajo el título "*Código civil y leyes civiles especiales*", o bien puede accederse a la misma a través de bases de datos electrónicas (Aranzadi) o en diferentes páginas webs, como las que se citan a continuación:

<http://www.jurisweb.com/legislacion/civil/index.htm>. Jurisweb.  
Página con textos legales civiles

<http://civil.udg.es/pagina/>. Página jurídica. Portal de la Universidad de Girona con legislación, jurisprudencia y materiales legales.

<http://www.ua.es/es/servicios/juridico/dercivil.htm>. Portal de la Universidad de Alicante con materiales legales, doctrinales y jurisprudenciales sobre el Derecho civil

### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

#### A) DERECHO DE OBLIGACIONES

ABRIL CAMPOY: "La confusión de derechos como causa de extinción de la relación obligatoria. Análisis del Derecho de obligaciones", Valencia, 1995.

AFONSO RODRIGUEZ: "Las arras en la contratación", Barcelona, 1995.

ABRIL CAMPOY: "La extinción por confusión de derechos y su repercusión en la relación obligatoria solidaria", A.D.C., julio-septiembre 1994, pág. 71.

ALBALADEJO GARCIA: "La mora en las obligaciones recíprocas", R.C.D.I., 1968, pág. 9.

ALBALADEJO GARCIA: "De nuevo sobre la mora en las obligaciones recíprocas", en *Homenaje a Vallet*, t. I, Madrid, 1988, pág. 29.

ALBALADEJO GARCIA: "Las arras en la jurisprudencia del Tribunal Supremo", Madrid, 1997.

ALBALADEJO GARCIA: "La dación en pago y la determinación de la deuda que se paga", R.D.P., 1997, pág. 902.

ALBIEZ DOHRMANN: "Las bases dogmáticas de las garantías bancarias", R.C.D.I., 1996, pág. 1799.

ALVAREZ CAPEROCHIPI: "Los privilegios crediticios en la jurisprudencia civil", R.C.D.I., 1995, pág. 291.

ALVAREZ CAPEROCHIPI: "Curso de Derecho de obligaciones. Teoría general de la obligación", Madrid, 2000.

AMOROS GUARDIOLA: "El acreedor aparente", en *Estudios en Homenaje a F. de Castro*, Vol. I, pág. 35.

AMOROS GUARDIOLA: "La garantía patrimonial y sus formas", R.G.L.J., 1972.

AMUNATEGUI RODRIGUEZ: "La función liquidatoria de la cláusula penal en la jurisprudencia del Tribunal Supremo", Barcelona, 1993.

BELTRAN DE HEREDIA Y ONIS: "El incumplimiento de las obligaciones", Madrid, 1990.

BELTRAN DE HEREDIA Y ONIS: "La obligación", Madrid, 1989.

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: "Las obligaciones divisibles e indivisibles", A.D.C., 1973, pág. 507.

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: "La imputación de pagos", Madrid, 1973.

BLASCO GASCO: "Cumplimiento del contrato y condición suspensiva. Aspectos doctrinales y jurisprudenciales", Madrid, 1991.

CABANILLAS SANCHEZ: "La imposibilidad sobrevenida de la prestación por falta de cooperación del acreedor", en *Homenaje a Roca Juan*, Murcia, 1989, pág. 117.

CABANILLAS SANCHEZ: "Las obligaciones de actividad y de resultado", Barcelona, 1993.

CAFFARENA LAPORTA: "La solidaridad de deudores", Madrid, 1980.

CAPILLA RONCERO: "La responsabilidad patrimonial universal y el fortalecimiento de la protección del crédito", Cádiz, 1989.

CARRASCO PERERA: "La jurisprudencia del Tribunal Supremo relativa a la responsabilidad contractual (1990-1992)", Aranz. civ., 1993, pág. 1885.

CLEMENTE MEORO: "Los supuestos legales de vencimiento anticipado de las obligaciones", 1991.

CLEMENTE MEORO: "Término y vencimiento anticipado: antecedentes históricos", A.D.C., 1991, pág. 1529.

CLEMENTE MEORO: "Resolución de los contratos por incumplimiento", Valencia, 1992.

CLEMENTE MEORO: "La resolución de los contratos por incumplimiento. Estudio comparativo doctrinal y jurisprudencial del Derecho inglés y del Derecho español", Madrid, 1992.

CLEMENTE MEORO: "La facultad de resolver los contratos por incumplimiento", Valencia, 1998.

CORDERO LOBATO: "La jurisprudencia relativa a los privilegios de crédito salarial. En particular, el privilegio salarial refaccionario del artículo 33.2 del Estatuto de los Trabajadores", A.D.C., 1993, pág. 1923.

CRISTOBAL MONTES: "La responsabilidad del deudor por sus auxiliares", A.D.C., 1989, pág. 5.

CRISTOBAL MONTES: "El incumplimiento de las obligaciones", Madrid, 1989.

CRISTOBAL MONTES: "*Compensatio lucri cum danno* en el resarcimiento del daño por el deudor", R.C.D.I., 1989.

CRISTOBAL MONTES: "El enigmático artículo 1107 del C.C. español", Centenario C.C., Tomo I, Madrid, 1990, pág. 559.

CRISTOBAL MONTES: "Las obligaciones mancomunadas indivisibles", en *Estudios en homenaje al profesor Lacruz Berdejo*, t. I, Barcelona, 1992, pág. 265.

CRISTOBAL MONTES: "Las obligaciones indivisibles de dar", A.D.C., 1992, pág. 1355.

CRISTOBAL MONTES: "El ejercicio de la facultad de elección en las obligaciones alternativas", R.C.D.I., 1994, pág. 39.

DIAZ ALABART: "La facultad de moderación del artículo 1103 del Código civil",

A.D.C., 1988, pág. 1133.

DIAZ DE LEZCANO: "La no presunción de solidaridad en las obligaciones. Estudio en torno a la jurisprudencia del Tribunal Supremo", Madrid, 1997.

DIEZ-PICAZO: "Las declaraciones unilaterales de voluntad como fuente de obligaciones y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo", A.D.C., 1974, pág. 456.

DIEZ-PICAZO: "El pago anticipado", R.D.M., 1959, pág. 37.

DIEZ-PICAZO: "El tiempo en el cumplimiento de la obligación y la duración máxima de la fase de *conditio pendens*", A.D.C., 1969, pág. 129.

DIEZ-PICAZO: "El retardo, la mora y la resolución de los contratos sinalagmáticos", A.D.C., 1969, pág. 383.

DIEZ-PICAZO GIMENEZ: "La mora y la responsabilidad contractual", Madrid, 1996.

DIEZ-PICAZO GIMENEZ: "Derecho propio y reciprocidad en la compensación legal de créditos", R.C.D.I., 1998, pág. 393.

DOMINGUEZ LUELMO: "El cumplimiento anticipado de las obligaciones", Madrid, 1992.

GAVIDIA SANCHEZ: "La cesión de créditos. Sistema español de cesión de créditos (Formación, sistema traslativo y protección del deudor)", Valencia, 1993.

GETE-ALONSO CALERA: "Apuntes para una explicación de la modificación y novación de la relación obligatoria", en *Homenaje a Roca Juan*, Murcia, 1989, pág. 303.

GETE-ALONSO CALERA: "El reconocimiento de la deuda", Madrid, 1989.

GETE-ALONSO CALERA: "El pago mediante tarjetas de crédito", Madrid, 1990.

GIL RODRIGUEZ: "Garantía por insolvencia pública en la delegación y en la cesión", Madrid, 1988.

GUILARTE MARTIN-CALERO: "La moderación de la culpa por los Tribunales. (Estudio doctrinal y jurisprudencial)", Valladolid, 1999.

GUTIERREZ SANTIAGO: "La novación extintiva por cambio de objeto", Granada, 1999.

GUTIERREZ SANTIAGO: "El consentimiento de las partes en la novación objetiva de la obligación", León, 2000.

ISAS SOLANES: "La modificación unilateral de las obligaciones", Centenario C.C., Tomo II, Madrid, 1990.

JEREZ DELGADO: "Los actos jurídicos objetivamente fraudulentos (La acción de rescisión por fraude de acreedores)", Madrid, 1999.

JIMENEZ HORWITZ: "La imputación al deudor del incumplimiento del contrato ocasionado por sus auxiliares", Madrid, 1996.

JORDANO FRAGA: "La responsabilidad del deudor por los auxiliares que utiliza en el cumplimiento", Madrid, 1993.

JORDANO FRAGA: "El *dies a quo* para el cómputo del plazo de la acción revocatoria o pauliana (con motivo de una jurisprudencia reciente)", R.C.D.I., 1995, pág. 71.

JORDANO FRAGA: "El ámbito objetivo de la legitimación subrogatoria. Art. 1111 Código civil (Ensayo de formulación de los criterios generales para su delimitación)", Madrid, 1996.

LACRUZ BERDEJO: "Las obligaciones naturales", en Estudios de derecho civil, Barcelona, 1958.

LACRUZ BERDEJO: "Algunas consideraciones sobre el objeto de la acción subrogatoria", en Estudios de Derecho civil, 1958, pág. 200.

LARENZ: "Derecho de obligaciones", Tomo I, Madrid, 1958, pág. 101.

LARENZ: "Base del negocio y cumplimiento del contrato", Traducción española, Madrid, 1956.

LLAMAS POMBO: "Cumplimiento por equivalente y resarcimiento del daño al acreedor. Entre la *`aestimatio rei`* y el *`id quod interest`*", Madrid, 1999.

MARTINEZ MELENDEZ: "La indemnización del mayor daño. Artículo 1108 del Código civil", Valladolid, 1999.

MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO: "Pago y transmisión de la propiedad (El art. 1160 del Código civil)", Madrid, 1990.

MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ: "Trascendencia del principio de protección a los consumidores en el Derecho de obligaciones", A.D.C., enero-marzo, 1994, pág. 31.

- MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ: "La responsabilidad civil profesional", Madrid, 1996.
- MORENO QUESADA, B.: "La problemática de las obligaciones de hacer", R.D.P., 1947, pág. 666.
- PANTALEON PRIETO: "Cesión de créditos". A.D.C., 1988, pág. 1033.
- PANTALEON PRIETO: "Resolución por incumplimiento e indemnización", A.D.C., 1989, pág. 1143.
- PANTALEON PRIETO: "El sistema de responsabilidad contractual", A.D.C., 1991, pág. 1019.
- PANTALEON PRIETO: "Las nuevas bases de la responsabilidad contractual", A.D.C., 1993, pág. 1719.
- PASQUAU LIAÑO: "La acción directa en el Derecho español", Madrid, 1989.
- RAMOS CHAPARRO: "La cláusula penal del pacto resolutorio (Aspectos sustantivos y registrales)", Sevilla, 1999.
- RAMS ALBESA: "Las obligaciones alternativas", Madrid, 1982.
- RIVERA FERNANDEZ: "Arras: Una construcción jurisprudencial", R.G.D., 1994, pág. 1701.
- ROCA JUAN: "Sobre la imposibilidad de la prestación por pérdida de la cosa debida (notas al artículo 1186 del Código civil)", en Estudios jurídicos en homenaje a De Castro, II, 1976, pág. 521.
- ROCA JUAN: "Validez del pago al tercero por conversión en utilidad del acreedor", A.D.C., 1968, pág. 283.
- ROCA MORA: "Contribución al estudio de las obligaciones naturales", R.D.P., 1945, pág. 485.
- ROCA SASTRE y PUIG BRUTAU: "La transmisión pasiva de las obligaciones a título singular", en Estudios de Derecho privado I, 1948, pág. 295.
- ROCA SASTRE y PUIG BRUTAU: "La cláusula penal en las obligaciones contractuales", en Estudios de Derecho privado, I, 1948, pág. 269.
- ROCA SASTRE y PUIG BRUTAU: "Doctrina de las obligaciones naturales", en Estudios de Derecho Privado, 1948, pág. 567.

ROCA SASTRE y PUIG BRUTAU: "La voluntad unilateral como fuente de las obligaciones", en "Estudios", I, pág. 199.

RUIZ VADILLO: "Las obligaciones negativas en el Derecho español", Pretor, 1976, pág. 29.

RUIZ VADILLO: "Algunas consideraciones sobre la cláusula penal", R.D.P., 1975, pág. 374.

RUIZ VADILLO: "Sistemas de rectificación de las alteraciones del valor monetario", R.D.J., 1961, pág. 9.

RUIZ-RICO RUIZ: "Cien años (y algo más) de jurisprudencia sobre intereses moratorios". Centenario C.C., T. II, Madrid, 1990, pág. 1893.

SANCHEZ CALERO, F.J.: "Las obligaciones genéricas", R.D.P., 1982.

SIRVENT GARCIA: "La acción subrogatoria", Madrid, 1998.

VAQUER ALOY: "El ofrecimiento de pago en el Código civil", Madrid, 1997.

YSAS SOLANES: "La modificación unilateral de las obligaciones", Centenario del C.C., t. II, Madrid, 1990, pág. 2087.

YZQUIERDO TOLSADA: "Comentario del art. 1107 del C.C.", en *Estudios en homenaje al profesor Lacruz Berdejo*, t. I, Barcelona, 1992, pág. 843.

YZQUIERDO TOLSADA: "El perturbador artículo 1092 del C.C.: cien años de errores", Centenario C.C. Tomo II, Madrid, 1990.

**AA) TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO**

A.A.V.V. (Coordinadores R. Bercovitz y J. Salas): "Comentarios a la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios", Madrid, 1992.

A.A.V.V. (Coordinador R. Bercovitz Rodríguez-Cano): "Comentarios a la Ley de Condiciones Generales de la Contratación", Pamplona, 2000.

ALFARO AGUILA-REAL: "Protección de los consumidores y Derecho de los contratos", A.D.C., abril-junio 1994, pág. 305.

ALFARO AGUILA-REAL: "La interpretación de las condiciones generales de los contratos", R.D.M., 1987, pág. 7.

- ALONSO PEREZ: "La responsabilidad precontractual", R.C.D.I., 1971, pág. 859.
- ALVAREZ MORENO: "El desistimiento unilateral en los contratos con condiciones generales", Madrid, 2000.
- ALVAREZ VIGARAY: "Los contratos aleatorios", A.D.C., 1968, pág. 607.
- ARROYO MARTINEZ y MIQUEL RODRIGUEZ (Coordinadores): "Comentarios a la Ley sobre Condiciones Generales de la Contratación", Madrid, 1999.
- ATARD ALONSO: "La causa ilícita", R.C.D.I. 1975. pág. 352.
- BADENAS CARPIO: "La forma y la perfección de los contratos de venta celebrados fuera de los establecimientos mercantiles", La Ley, nº 3681.
- BADOSA COLL: "Incapacidad de consentir e incapacidad de contratar (Un estudio sobre el art. 1263 del C.C.)", Centenario del C.C., t. I, Madrid, 1990, pág. 191.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: "La doctrina de la base del negocio en el ordenamiento jurídico alemán", en *Homenaje a Vallet*, t. VI, Madrid, 1988, pág. 4545.
- BOTANA GARCIA: "Incidencia de los instrumentos de Derecho comunitario en la protección de los consumidores", A.C., 1993, ref. 53.
- CABALLERO LOZANO: "Eficacia contractual de la publicidad comercial en la jurisprudencia", A.C., 1996-1, marginal 293.
- CABANILLAS SANCHEZ: "El ámbito de la responsabilidad precontractual o culpa *in contrahendo*", R.C.D.I., 1995, pág. 747.
- CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA: "Condiciones generales de la contratación financiera", R.C.D.I., 1999, pág. 389.
- CARCABA FERNANDEZ: "La simulación en los negocios jurídicos", Barcelona, 1986.
- CASAS VALLES: "Defensa de los consumidores y Derecho civil", R.J.C., 1992, pág. 79.
- DE CASTRO Y BRAVO: "De nuevo sobre el error sobre el consentimiento", A.D.C. 1988. pág. 403.
- DE CASTRO Y BRAVO: "El autocontrato en el Derecho Privado español", R.G.L.J. 1927. pág. 334.

DE CASTRO Y BRAVO: "La promesa de contrato", A.D.C., 1950, pág. 1133.

CAVANILLAS MUGICA: "Las prestaciones propias de cada producto o servicio (art. 8.1 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios)", Aranz. civ., 1993, pág. 1839.

CAVANILLAS MUGICA: "La protección del consumidor y la sociedad de la información: una revisión estratégica", R.G.L.J., 1999, pág. 435.

CHULIA VICENT: "Aspectos jurídicos de los contratos atípicos", Barcelona, 1992.

DIEZ-PICAZO: "El arbitrio de un tercero en los negocios jurídicos", Barcelona, 1957.

DIEZ-PICAZO: "Los llamados contratos forzosos", A.D.C., 1956, pág. 85.

DIEZ-PICAZO: "¿Una nueva doctrina general del contrato?", A.D.C., 1993, pág. 1705.

EGUSQUIZA BALMASEDA: "Cuestiones conflictivas en el régimen de la nulidad y anulabilidad del contrato", Pamplona, 1999.

GARCIA MAS: "La contratación electrónica: la firma y el documento electrónico", R.C.D.I., 1999, pág. 765.

GARCIA RUBIO: "La forma en los contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles. Una aproximación al formalismo como característica del Derecho del consumo", A.C., 1994, marginal 277.

GARCIA RUBIO: "Responsabilidad por ruptura injustificada de negociaciones. A propósito de la STS (Sala 1ª) de 16 de mayo de 1988", La Ley, 1989-4, pág. 1112.

GARCIA RUBIO: "Responsabilidad precontractual en el Derecho español", Madrid, 1991.

GORDILLO CAÑAS: "Nulidad, anulabilidad e inexistencia (el sistema de nulidades en un código latino situado entre la primera y la segunda Codificación)", Centenario C.C., Tomo I, Madrid, 1990, pág. 935.

GORDILLO CAÑAS: "Precio ilegal: ¿Un salto atrás en la jurisprudencia del Tribunal Supremo? (Comentario a las SS. de 3 de septiembre y 14 de octubre de 1992)", A.D.C., 1993, pág. 893.

LALAGUNA DOMINGUEZ: "Sobre la perfección de los contratos en el C.C.",

Centenario C.C., Tomo II, Madrid, 1990, pág. 1071.

LASARTE ALVAREZ: "Protección al consumidor y carácter vinculante del folleto informativo en los viajes combinados", R.C.D.I., 1997, pág. 2197.

LOPEZ BELTRAN DE HEREDIA: "Nulidad contractual. Consecuencias", Valencia, 1995.

LOPEZ FRIAS, A.: "Los contratos conexos. Estudio de supuestos concretos y ensayo de una construcción doctrinal", Barcelona, 1994.

LOPEZ FRIAS, A.: "Clases de nulidad parcial del contrato en Derecho español", A.D.C., 1990, pág. 851.

MARIN PADILLA: "El principio general de conservación de los actos y negocios jurídicos, "utile per inutile non vitiatur", Barcelona, 1990.

MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ: "Las condiciones de protección eficaz de los consumidores en los contratos sobre prestaciones duraderas", Estudios sobre Consumo, nº 16, 1989, pág. 97.

MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ: "Derecho comunitario y protección de los consumidores", Madrid, 1990.

MORALES MORENO: "El error en los contratos", Madrid, 1988.

MORALES MORENO: "De la excusabilidad a la imputabilidad del error", A.A.M.N., t. XXIX, pág. 53.

MORALES MORENO: "La incidencia del error de derecho en el contrato", Centenario C.C., Tomo II, Madrid, 1990.

PASQUAU LIAÑO: "Nulidad y anulabilidad del contrato", Madrid, 1996.

PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO: "Consideraciones en torno al pacto de fiducia *cum creditore*", R.J.N., nº 12, 1991, pág. 43.

RAGEL SANCHEZ: "Protección del tercero frente a la actuación jurídica ajena: la inoponibilidad", Valencia, 1994.

REGLERO CAMPOS: "Régimen de ineficacia de las condiciones generales de la contratación. Cláusulas no incorporadas y cláusulas abusivas: concepto y tipología", Aranz. civil, 3/1999, pág. 13.

REINA: "La exterioridad del miedo en el consentimiento coaccionado", R.J.C. 1981, pág. 463.

RODRIGUEZ GONZALEZ: "El principio de relatividad de los contratos en el Derecho español", Madrid, 2000.

RODRIGUEZ MARIN: "El desistimiento unilateral (como causa de extinción del contrato)", Madrid, 1991.

RODRIGUEZ LOPEZ: "Tutela jurisdiccional de los derechos de los consumidores y usuarios", A.C., 1993, marginal 473.

ROGEL VIDE: "Momento y lugar de la formación del contrato", La Ley, 1982, núm. 581 y 582.

TORRES LANA: "El contrato y el derecho de opción", 2ª ed., Madrid, 1987.

VIGURI PEREA: "La protección del consumidor y usuario en el marco de los contratos de adhesión", 1995.

VICENT LOPEZ: "Cesión de contrato: su aceptación por el contratante cedido", R.G.D., 1999, pág. 12517.

**BB) CONTRATOS EN PARTICULAR**

ABASCAL MONEDERO: "La responsabilidad por vicios en la construcción. Análisis del art. 1591 del Código civil", Sevilla, 1999.

ALBALADEJO GARCIA: "Lo que se puede donar", A.C., 1986. núm. 21, pág. 1489.

ALBALADEJO GARCIA: "Pluralidad de ventas de una misma cosa", R.D.P., 1976, pág. 885.

ALBALADEJO GARCIA y DIAZ ALABART: "La nulidad de la donación con cláusula de reversión a favor del donante, si ésta no guarda la debida forma solemne", en *Homenaje a Roca Juan*, Murcia, 1989.

ALBIEZ DORHMANN: "Las agrupaciones societarias y no societarias de profesionales liberales", en *Estudios en homenaje al profesor Lacruz Berdejo*, t. I, Barcelona, 1992, pág. 11.

ALBIEZ DORHMANN: "La aparcería industrial", Barcelona, 1992.

ALONSO SANCHEZ: "La resolución del arrendamiento urbano por la realización de obras incontinentes modificativas de la configuración del inmueble", Aranz. civ. 1994-I, pág. CLXIX.

- BARBANCHO TOVILLAS: "Arrendamiento de industria-arrendamiento de local de negocio: análisis de la jurisprudencia", La Ley, 1992-2, pág. 1099.
- BARRAL VIÑALS: "La reserva de la facultad de disponer en la donación (Análisis del artículo 639 del CC)", Barcelona, 1996.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: "La venta a plazos de bienes muebles", A.D.C., 1966, pág. 117.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: "Naturaleza de las acciones redhibitoria y estimatoria en la compraventa", A.D.C., 1969, pág. 777.
- BERNALDEZ BERNALDEZ: "El importe del precio previsto en la opción de compra del arrendamiento financiero", R.G.D., 1999, pág. 3585.
- BLANDINO GARRIDO: "Régimen jurídico de la ineficacia de los actos sometidos a la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles", R.G.D., 1999, pág. 12419.
- BLANQUER UBEROS: "La disolución, la liquidación y la extinción de la sociedad", A.A.M.N., t. XXX, vol. 1, pág. 413.
- BOLAS ALFONSO: "A propósito del arrendamiento urbano y la hipoteca", R.D.P., 1989, pág. 122.
- BUSTOS VALDIVIA: "La suspensión del pago del precio en la compraventa", Valencia, 1999.
- CABALLERO LOZANO: "Una compraventa especial: la venta fuera de establecimiento", R.D.P., 1994, pág. 1047.
- CABANILLAS SANCHEZ: "La recepción de la obra", A.D.C., 1978, pág. 287.
- CABANILLAS SANCHEZ: "La responsabilidad del promotor que vende pisos defectuosamente construidos", A.D.C., 1982, pág. 878.
- CADARSO PALAU: "El cumplimiento defectuoso y la responsabilidad por vicios del suelo en el contrato de obra (comentario a la sentencia de 19 de febrero de 1970)", A.D.C., 1970, pág. 670.
- CANO MARTINEZ DE VELASCO: "El mecanismo resolutorio de la venta de bienes inmuebles por impago de los intereses", R.D.N., 1986, pág. 69.
- CANO MORIANO: "Estudio sobre la figura del precario", Madrid, 1999.

CANO TELLO: "El art. 1473 del Código civil y la inscripción registral", R.G.D., 1965, pág. 274.

CARRASCO PERERA: "Viudos, hijos y socios: estudio jurisprudencial sobre la subrogación arrendaticia urbana", Aranz. civ., 1993-II, pág. 2525.

CARRASCO PERERA: "Jurisprudencia en materia de fianza: 1994-1997", Aranzadi civil, 1998, pág. 55.

CARRASCO PERERA, CORDERO LOBATO Y GONZALEZ CARRASCO: "Derecho de la construcción y la vivienda", 2ª ed., Madrid, 1998.

CRISTOBAL MONTES: "El principio de irrevocabilidad de las donaciones", R.G.L.J., 1969, pág. 699.

CRISTOBAL MONTES: "La donación con reserva de la facultad de disponer", Caracas, 1971.

CRISTOBAL MONTES: "La cofianza", Madrid, 1992.

CUENA CASAS: "Reflexiones en torno a la venta de cosa ajena", R.C.D.I., 1999, pág. 1433.

CUENCA ANAYA: "Cláusulas abusivas en ventas empresariales de viviendas", A.C., 1995-1, ref. XII.

DIEZ-PICAZO: "El juego y la apuesta en el Derecho civil", R.C.D.I., 1967, pág. 719.

DIEZ-PICAZO: "Los pactos leoninos en el contrato de sociedad", en *Estudios en homenaje a De Castro*, I, 1976, pág. 567.

DIEZ-PICAZO: "Protección registral del derecho de retorno", A.D.C., 1961, pág. 589.

ECHEVARRIA DE RADA: "Compraventa entre mandatarios de un mandante común (Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de septiembre de 1996)", R.D.P., 1999, pág. 238.

EGUSQUIZA BALSAMEDA: "Sobre el pacto de reserva de dominio", R.C.D.I., 1991, pág. 9.

FERNANDEZ-PACHECO MARTINEZ: "Gastos derivados de la celebración del contrato de compraventa y obligaciones accesorias", A.C., 1993, marginal 775.

- FERNANDEZ-PRIETO MARTINEZ: "La venta de viviendas a consumidores: gastos que deben abonar los contratantes", A.C., 1993, marginal 313.
- FERNANDEZ DE VILLAVICENCIO: "Compraventa de cosa ajena", Barcelona, 1994.
- FERNANDEZ DE VILLAVICENCIO: "Contenido obligatorio de la compraventa y venta de cosa ajena (STS de 16 de noviembre de 1992)", P.J., nº 31, 1993, pág. 277.
- GARCIA MAS: "La sociedad civil: su problemática en el tráfico jurídico (Un análisis jurisprudencial)", R.C.D.I., 1996, pág. 505.
- GARCIA MAS: "Comentarios a la Ley 19/1995, sobre modernización de las explotaciones agrarias", A.C., 1996-3, marginal 681.
- GARCIA PEREZ, R.: "El ejercicio en sociedad de profesiones liberales", Barcelona, 1997.
- GAVIDIA SANCHEZ: "El crédito al consumo. (Cesión y contratos vinculados)", Valencia, 1996.
- GETE-ALONSO Y CALERA: "La caracterización del convenio arbitral en la Ley 36/1988, de 5 de diciembre de arbitraje", La Ley, 1990-2, pág. 1031.
- GONZALEZ POVEDA: "Resolución de la compraventa de inmuebles por impago del precio", Madrid, 1997.
- GORDILLO CAÑAS: "Compra de cosa ajena cuyo precio no llegó a pagar el vendedor `non dominus'", A.D.C., 1984, pág. 564.
- IZQUIERDO TOLSADA: "Alcance de la excepción de contrato incumplido en los supuestos de cumplimiento defectuoso del contrato de obra. Cauce procesal de la competencia", R.D.P., 1997, pág. 823.
- LACRUZ BERDEJO: "La causa en los contratos de garantía", R.C.D.I., 1981.
- LACRUZ BERDEJO: "Donaciones con cláusula de reversión", en Estudios de Derecho civil, 1958, pág. 242.
- LACRUZ MANTECON: "Las obligaciones del editor en el contrato de edición literaria", Madrid, 2000.
- LALAGUNA: "Los artículos 623 y 629 del Código civil y la naturaleza de la donación", R.D.P., 1964, pág. 275.

LUCAS FERNANDEZ: "La contratación sobre edificio futuro. Especial consideración del contrato de aportación de solar a cambio de pisos en el edificio a construir", R.D.N., 1967, pág. 277.

LUNA SERRANO: "La ineficacia de la transacción", A.A.M.N., t. XXIII, pág. 107.

MACHADO PLAZAS: "Convenio concursal y fianza (en torno a los efectos de la quita y espera concursales sobre la obligación del fiador)", R.G.D., 1999, pág. 7497.

MADRUGA MENDEZ: "Transmisión del Derecho arrendaticio de vivienda", Madrid, 1966.

MAGARIÑOS BLANCO: "Eficacia y alcance de la cláusula resolutoria en garantía del precio aplazado en la compraventa de bienes inmuebles", R.C.D.I., 1992, pág. 63.

MAGARIÑOS BLANCO: "Las cláusulas excesivas en los préstamos bajo condiciones generales", A.C., 1995-1, ref. XI.

MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO: "La cláusula compromisoria en el arbitraje civil", 2ª ed., Madrid, 1990.

MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ: "Las ventas a plazos de bienes muebles", Madrid, 1988.

MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ: "La responsabilidad decenal del art. 1591 del Código civil: breve repaso a la Jurisprudencia de los años noventa", Aranz. civ., 1993, vol. 1, pág. 1903.

MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ: "Ocho años de jurisprudencia sobre ventas a plazos de bienes muebles (1987-1994)", Aranzadi civil, 1995, pág. 181.

O'CALLAGHAN MUÑOZ: "El contrato de compromiso según la ley de arbitraje de 5-XII-1988", A.C., 1989, pág. 1.

OSSORIO MORALES: "Sobre una interpretación del artículo 1483 del Código civil", R.D.P., 1929, pág. 150.

PANTALEON PRIETO, F.: "Notas sobre la nueva Ley de arbitraje", La Ley, Estudios de legislación, núm 10, 1989.

PASQUAU LIAÑO: "Arrendamientos rústicos históricos", Pamplona, 1994.

PAU PEDRON: "La protección del arrendamiento urbano", Madrid, 1995.

PAZ-ARES: "Las sociedades profesionales (principios y bases de la regulación proyectada)", R.C.D.I., 1999, pág. 1257.

PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO: "El contrato de comodato", Pamplona, 1998.

PEREZ DE VARGAS MUÑOZ: "El nuevo contrato de arrendamiento urbano", Madrid, 1995.

PEREZ DE VARGAS MUÑOZ: "La subrogación en la vivienda arrendada y las parejas de hecho", 1995.

ROCA SASTRE: "La venta de cosa ajena", Estudios de Derecho privado, I, 1948, pág. 363.

ROCA TRIAS: "Compraventa a carta de gracia, usura y criterio *ad valorem*", P.J., nº 15, 1989, pág. 149.

ROGEL VIDE: "La compraventa de cosa futura", Bolonia, 1975.

ROJO AJURIA: "Leasing mobiliario", Madrid, 1987.

ROMERO COLOMA: "Análisis y valoración del artículo 648.2º del Código civil frente al artículo 338 bis del Código penal (actual artículo 195 del nuevo Código Penal)", R.C.D.I., 1996, pág. 1951.

ROMERO COLOMA: "Análisis de un supuesto de indefensión de los arrendadores de inmuebles urbanos", R.C.D.I., 1998, pág. 931.

SANCHEZ CALERO, F.J.: "El contrato de obra. Su cumplimiento", Madrid, 1978.

TORRES GARCIA: "Arrendamiento 'ad meliorandum': resolución por incumplimiento de la obligación de mejorar", P.J., nº 9, 1988, pág. 89.

TORRES GARCIA: "Notas para el estudio del artículo 1577 del C.C.: Arrendamientos rústicos sin plazo concertado", en Centenario C.C., Tomo II, Madrid, 1990, pág. 2023.

TORRES GARCIA: "La tácita reconducción en la nueva Ley de Arrendamientos Rústicos", en *Estudios en homenaje al profesor Lacruz Berdejo*, vol. II, Barcelona, 1993, pág. 2025.

VALLADARES RASCON: "La prórroga forzosa y el Real Decreto Ley 2/1985", P.J., nº 22, 1991, pág. 205.

VALLADARES RASCON: "La denegación de la prórroga forzosa por necesidad de

la vivienda en la jurisprudencia de las Audiencias", Aranz. civ., 1993-II, pág. 2513.

VATTIER FUENZALIDA: "En torno a los contratos electrónicos", R.G.L.J., 1999, pág. 75.

VAZQUEZ BOTE: "Algunas consideraciones sobre los contratos aleatorios del Código civil", R.C.D.I., 1969, pág. 351.

VAZQUEZ GUNDIN: "De las transacciones y compromisos", en Comentarios al Código civil de M. Scaevola, tomo 28.

VELLES Y PUJOL: "Del préstamo a interés, de la usura y de la hipoteca", Barcelona, 1933.

VENDRELL VIDAL: "La nueva Ley de arrendamientos urbanos. Ley 29/1994 de 24 de noviembre. Su interpretación y aplicación práctica", Barcelona, 1994.

VENTOSO ESCRIBANO: "El art. 55.2 de la L.A.U. en las ventas judiciales", en *Homenaje a Vallet*, t. IV, Madrid, 1988, pág. 861.

VERDERA SERVER: "La subrogación mortis causa en el arrendamiento de vivienda", Valencia, 1997.

VERGES SANCHEZ: "El socio industrial", Madrid, 1972.

YSAS SOLANES: "El contrato de préstamo con garantía hipotecaria", Madrid, 1994.

ZARZUEL DESCALZO: "La responsabilidad del garajista (evolución jurisprudencial)", R.G.D., 1996, pág. 175.

CC) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

ALVAREZ VIGARAY: "La responsabilidad por daño moral", A.D.C., 1966, pág. 81.

DE ANGEL YAGÜEZ: "La responsabilidad civil", Bilbao, 1989.

DE ANGEL YAGÜEZ: "Tratado de responsabilidad civil", Madrid, 1993.

DE ANGEL YAGÜEZ: "Algunas previsiones sobre el futuro de la responsabilidad civil (con especial atención a la reparación del daño)", Madrid, 1995.

- BARCELO DOMENECH: "Responsabilidad del dueño de la obra por los daños causados en el inmueble colindante", A.D.C., 1995, pág. 971.
- BARCELO DOMENECH: "Responsabilidad civil extracontractual de un Ayuntamiento por daños causados en el servicio de suministro de agua (Comentario a la STS de 8 de junio de 1994)", A.D.C., 1996, pág. 1761.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: "La responsabilidad por los daños y perjuicios derivados del consumo de bienes y servicios", Estudios sobre Consumo, nº 3, 1984, pág. 125.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: "La adaptación del Derecho español a la directiva comunitaria sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos", Estudios sobre Consumo, nº 12, 1987, pág. 83.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: "Daño moral", Aranzadi civil, nº 12 (1998), pág. 9.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: "Responsabilidad por productos defectuosos", Aranzadi civil nº 14 (1998), pág. 9.
- BLANCO GOMEZ: "La concurrencia de responsabilidad civil contractual y extracontractual en el mismo hecho dañoso. Problemática en Derecho sustantivo español", Madrid, 1999.
- CABANILLAS SANCHEZ: "La responsabilidad por infracción de los deberes profesionales o de 'lex artis' y la carga de la prueba", A.D.C., 1991, pág. 907.
- CABANILLAS SANCHEZ: "La responsabilidad por daños ambientales según la jurisprudencia civil", en *Estudios en homenaje al profesor Lacruz Berdejo*, t. I, Barcelona, 1992, pág. 191.
- CABANILLAS SANCHEZ: "La responsabilidad civil por inmisiones y daños al medio ambiente", A.D.C., 1996, pág. 1.
- CAVANILLAS MUGICA: "Responsabilidad civil y protección del consumidor", Palma de Mallorca, 1985.
- CAVANILLAS MUGICA: "La transformación de la responsabilidad civil en la jurisprudencia", Madrid, 1987 (reimpresión 1989).
- DIAZ ALABART y GOMEZ LAPLAZA: "Responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos", A.C., 1995-2, ref. XXV.
- DIEZ DE LEZCANO SEVILLANO: "La responsabilidad del productor. Referencia a

la directiva comunitaria y a las leyes y proyectos de actuación", A.D.C., 1990, pág. 737.

DIEZ-PICAZO: "La responsabilidad civil hoy", A.D.C., 1979, pág. 739.

DIEZ-PICAZO: "Derecho de daños", Madrid, 1999.

DIEZ-PICAZO GIMENEZ: "La responsabilidad civil derivada de los daños al medio ambiente", La Ley, nº

GOMEZ CALERO: "Responsabilidad civil por productos defectuosos", Madrid, 1996.

GOMEZ CALLE: "Responsabilidad civil extracontractual. Reforma del C.C. y C.P. en materia de responsabilidad civil del profesorado (Ley 1/91, de 7 de enero, BOE 8 de enero)", A.D.C., 1991, pág. 269.

GOMEZ CALLE: "La responsabilidad civil de los padres", Madrid, 1992.

GUTIERREZ LUNA: "La responsabilidad de médicos y sanitarios", 1992.

HERNANDEZ GIL: "La responsabilidad civil en la Ley de 24 de diciembre de 1962", Pretor, 1964, pág. 87.

JIMENEZ LIEBANA: "Responsabilidad civil: daños causados por productos defectuosos", Madrid, 1998.

LEON ALONSO: "La categoría de la obligación `in solidum'", Sevilla, 1978.

LEON GONZALEZ: "La responsabilidad civil por hechos dañosos del sometido a patria potestad", en Estudios en honor a Castán, 1969, Tomo VI.

LLAMAS POMBO: "La responsabilidad civil del médico", Madrid, 1988.

LOIS CABALLE: "La responsabilidad del fabricante por los defectos de sus productos", Madrid, 1996.

LOPEZ BELTRAN DE HEREDIA: "La responsabilidad civil de los padres por los hechos de sus hijos", Madrid, 1988.

LOPEZ BELTRAN DE HEREDIA: "Efectos civiles del delito y responsabilidad extracontractual", Valencia, 1997.

LOPEZ JACOISTE: "Cien años de horizonte extracontractual", Centenario C.C., Tomo II, Madrid, 1990, pág. 1139.

- LOPEZ RENDO: "La responsabilidad civil del fabricante en la Ley General de los Consumidores y Usuarios de 19 de julio de 1984. Algunos problemas que plantea y perspectivas de una reforma", La Ley, 1990-4, pág. 946.
- MARTIN BERNAL: "Responsabilidad médica y derechos de los pacientes. Problemática jurídica de la relación médico-paciente", Madrid, 1998.
- MARTIN VILLA y BLANCO: "Sobre la transmisibilidad de las obligaciones `ex cuasi delicto", R.D.P., 1992, pág. 662.
- MARTINEZ LUCAS: "La responsabilidad civil del empresario derivada de accidente de trabajo y enfermedad profesional. (Régimen legal. Criterios jurisprudenciales)", Valencia, 1996.
- MORENO TRUJILLO: "La protección jurídico-privada del medio ambiente y la responsabilidad por su deterioro", Barcelona, 1991.
- PANTALEON PRIETO: "Causalidad e imputación objetiva: criterios de imputación", Centenario C.C., Tomo II, Madrid, 1990, pág. 1561.
- PANTALEON PRIETO: "La indemnización por causa de lesiones y de muerte: estudio jurisprudencial", en *Homenaje a Vallet*, t. VII, Madrid, 1988, pág. 473.
- PANTALEON PRIETO: "Responsabilidad médica y responsabilidad de la Administración", Madrid, 1995.
- PANTALEON PRIETO: "La responsabilidad civil de los auditores: extensión, limitación, prescripción", Madrid, 1996.
- PASCUAL ESTEVILL: "La responsabilidad profesional", R.D.C.I., 1991, pág. 43.
- ROCA TRIAS: "La responsabilidad del propietario de vehículos: función social de la propiedad y responsabilidad por riesgo", R.J.C., 1995, pág. 135.
- ROCA TRIAS: "Derecho de daños. Textos y materiales", 2ª ed., Valencia, 1999.
- RODRIGUEZ MARIN: "Culpa de la víctima y responsabilidad sin culpa", R.D.P., 1992, pág. 113.
- SANTOS BRIZ: "La responsabilidad civil. Derecho sustantivo y Derecho procesal", 7ª ed., Madrid, 1993.
- SEGOVIA LOPEZ: "Responsabilidad civil por accidente de circulación", Madrid, 1998.

SERRA RODRIGUEZ: "La responsabilidad civil del abogado", Pamplona, 2000.

TORRES LANA y CAVANILLAS MUGICA: "Código del Derecho del consumo", 2ª ed., Madrid, 1994.

VATTIER FUENZALIDA: "La tutela aquiliana de los derechos de crédito: Algunos aspectos dogmáticos", en *Homenaje a Roca Juan*, Murcia, 1989, pág. 845.

VATTIER FUENZALIDA: "Los daños familiares y terceros por la muerte o lesiones de una persona", Centenario del C.C., t. II, Madrid, 1990, pág. 2069.

YZQUIERDO TOLSADA: "La zona fronteriza entre la responsabilidad contractual y la aquiliana. Razones para una moderada unificación", R.C.D.I., 1991, pág. 443.

YZQUIERDO TOLSADA: "Responsabilidad civil contractual y extracontractual", vol. I, Madrid, 1993.

ZELAYA ETCHEGARAY: "La responsabilidad civil del empresario por los daños causados por su dependiente. Naturaleza y requisitos", Pamplona, 1995.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Exámenes parcial y final escritos sobre los conocimientos adquiridos a través de las clases teóricas y prácticas.
- Calificación de los conocimientos adquiridos en las distintas actividades propuestas a lo largo del cuatrimestre: exposiciones orales, entregas de comentarios, resolución de problemas jurídicos, trabajos dirigidos, control de las lecturas obligatorias.
- Seguimiento continuo de la asistencia y participación en clase.

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

- **Criterios de evaluación:**
  - Asistencia a clase y realización de las actividades programadas.
  - Capacidad para desarrollar un tema oralmente.

- Acreditación de los conocimientos básicos adquiridos.
- Capacidad para la resolución de problemas prácticos.
- Capacidad para la búsqueda y manejo de materiales legales y jurisprudenciales.
- Claridad expositiva y corrección en la utilización del lenguaje jurídico.

- **Calificación global:**

Se distribuirá entre el examen (con contenido teórico-práctico) y el seguimiento general de las actividades del curso, de la siguiente forma:

- La nota del examen tendrá un valor del 70% de la nota final, siempre que se haya alcanzado al menos la puntuación de 5.
- El 30% restante será evaluado por el profesor teniendo en cuenta las siguientes actividades de los alumnos:
  - ✓ Asistencia regular a las clases, participación activa en las mismas y pruebas periódicas: hasta un 10%
  - ✓ Exposiciones en clase orientadas por la profesora: hasta un 10%.
  - ✓ Trabajos tutelados: hasta un 10%.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

**10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL** (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)

SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
....								
.....								
15ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana	2							Tema 1
2ª Semana	2							Temas 2 y 3
3ª Semana		2						
4ª Semana	2		2		1			Temas 4 y 5
5ª Semana	2							Tema 6

6ª Semana	2	2						Tema 7
7ª Semana	2							Tema 8
8ª Semana	2		2					Temas 9 y 10
9ª Semana	2	2						Tema 11
10ª Semana	2							Tema 12
11ª Semana		2						Tema 13
12ª Semana	2							Tema 14
13ª Semana	2		2					Temas 15 y 16
14ª Semana	2							Temas 17
15ª Semana	2				1	1		Tema 18
							2	

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

Todas las competencias reseñadas en el apartado 3 serán objeto de atención permanente en el desarrollo de cada bloque temático.

**I. TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES**

**LECCIÓN 1ª. La obligación**

- \* Concepto y estructura básica de la obligación.
- \* Obligación y relación obligatoria.
- \* Fuentes de las obligaciones.
- \* Prueba de las obligaciones.

**LECCIÓN 2ª. Elementos de la relación obligatoria I**

- \* Los sujetos de las obligaciones.
- \* Clases de obligaciones con relación a los sujetos:
  - Obligaciones parciarias, mancomunadas y solidarias.
  - Obligaciones personalísimas.

**LECCIÓN 3ª. Elementos de la relación obligatoria II**

- \* El objeto: la prestación.
- \* Clases de obligaciones en atención a la prestación:
  - Obligaciones genéricas y específicas.
  - Obligaciones conjuntivas, alternativas y facultativas.
  - Obligaciones positivas y negativas.
  - Obligaciones de actividad y resultado.
  - Obligaciones pecuniarias.
  - Obligaciones principales y accesorias.
  - Obligaciones de tracto único y de tracto sucesivo.
  - Obligaciones divisibles e indivisibles.

**LECCIÓN 4ª. Elementos de la relación obligatoria III**

- \* El vínculo: crédito, deuda y responsabilidad.
- \* Clases de obligaciones en atención al vínculo:
  - Obligaciones puras, condicionales y a término.
  - Obligaciones unilaterales y bilaterales o recíprocas.
  - Referencia a la llamada obligación natural.

**LECCIÓN 5ª. El cumplimiento de las obligaciones**

- \* Concepto, requisitos y efectos del pago.
- \* Los sujetos del pago.
- \* Otras formas de cumplimiento:
  - La consignación.
  - La cesión de bienes.
  - La dación en pago.

- La compensación.

### LECCIÓN 6ª. **El incumplimiento de las obligaciones**

- \* Tipos de incumplimiento: cumplimiento parcial, cumplimiento defectuoso, mora e incumplimiento definitivo.
- \* Criterios de imputabilidad del incumplimiento.
- \* Efectos del incumplimiento:
  - La acción de cumplimiento.
  - La acción resolutoria.
  - La acción indemnizatoria.

### LECCIÓN 7ª. **Garantías y tutela del crédito.**

- \* La responsabilidad patrimonial universal del deudor.
- \* Tipos de garantías: personales y reales.
- \* Estudio específico de algunas formas de garantía personal.
- \* La protección del crédito ante la insuficiencia patrimonial del deudor:
  - La acción subrogatoria.
  - La acción pauliana.
  - La acción directa.
- \* Concurso y prelación de créditos.

### LECCIÓN 8ª. **Modificación y extinción de la relación obligatoria**

- \* Problemática que plantea la modificación de la relación obligatoria.
- \* Modificación objetiva.
- \* Modificación subjetiva: supuestos de cambio de acreedor y de cambio de deudor.
- \* Extinción de la relación obligatoria:
  - La imposibilidad sobrevenida de la prestación.
  - La condonación.
  - La confusión.
  - La novación.

## **II. EL CONTRATO**

### LECCIÓN 9ª. **Concepto y elementos del contrato**

- \* Negocio jurídico, contrato y autonomía de la voluntad.
- \* Clases de contratos. Las nuevas modalidades contractuales.
- \* Elementos del contrato: consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato.

### LECCIÓN 10ª. **La formación del contrato**

- \* El periodo previo: los tratos preliminares.
- \* La oferta del contrato y la aceptación.
- \* La perfección del contrato. La contratación a distancia.
- \* El precontrato. El contrato de opción.
- \* La interpretación e integración del contrato.

### LECCIÓN 11ª. **Los efectos del contrato**

- \* Efectos generales de los contratos:

- El principio de relatividad. Efectos del contrato frente a terceros.
- El principio de obligatoriedad. El desistimiento unilateral.
- El principio de irrevocabilidad. La modificación del contrato por alteración

de las circunstancias.

- \* La cesión del contrato.
- \* El subcontrato.

**LECCIÓN 12ª. La ineficacia del contrato**

- \* Cuestiones terminológicas.
- \* Nulidad: causas y efectos.
- \* Anulabilidad: causas y efectos.
- \* Rescisión.

**LECCIÓN 13ª. La protección del contratante débil**

- \* Información precontractual y publicidad.
- \* Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas.
- \* Contratos a distancia y otras modalidades de contratación.

**III. LOS CUASICONTRATOS Y EL ENRIQUECIMIENTO INJUSTO**

**LECCIÓN 14ª. Los cuasicontratos y el enriquecimiento injusto o sin causa**

- \* Los cuasicontratos como fuente de las obligaciones. Crítica.
- \* La gestión de negocios ajenos.
- \* El cobro de lo indebido.
- \* El enriquecimiento injusto o sin causa.

**IV. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL**

**LECCIÓN 15ª. La responsabilidad extracontractual I**

- \* Nociones introductorias y evolución.
- \* Presupuestos: daño, relación de causalidad y criterios de imputación.
- \* La reparación del daño.

**LECCIÓN 16ª. La responsabilidad extracontractual II**

- \* Responsabilidad por hecho ajeno.
- \* Responsabilidad por daños causados por animales y cosas.
- \* Regímenes especiales.

**V. CONTRATOS EN PARTICULAR**

**LECCIÓN 17ª. La compraventa**

- \* Concepto, caracteres y requisitos.
- \* Objeto: la cosa y el precio. La venta de cosa futura.
- \* Obligaciones del vendedor: entrega y saneamiento.
- \* Obligaciones del comprador: el pago del precio.
- \* El efecto traslativo. Pacto de reserva de dominio, venta de cosa ajena y doble venta.
- \* Reglas especiales sobre resolución del contrato.
- \* Los riesgos en la compraventa.

- \* Compraventas especiales.

#### LECCIÓN 18ª. **La donación**

- \* Concepto y naturaleza jurídica.
- \* Elementos: sujetos, objeto y forma.
- \* La perfección de la donación.
- \* La revocación de las donaciones.

#### LECCIÓN 19ª. **Arrendamientos**

- \* Concepto y fuentes legales. Código civil y legislación especial. Su ámbito de aplicación.
- \* Régimen jurídico de los arrendamientos sometidos al Código civil.
- \* Régimen jurídico de los arrendamientos sometidos a la Ley de Arrendamientos Urbanos:
  - Arrendamiento de vivienda.
  - Arrendamiento para uso distinto del de vivienda.
  - Régimen transitorio.
- \* Régimen jurídico de los arrendamientos sometidos a la Ley de Arrendamientos Rústicos.

#### LECCIÓN 20ª. **El contrato de obra**

- \* Concepto, caracteres y elementos.
- \* Obligaciones de las partes.
- \* Los riesgos en el contrato de obra.
- \* La consumación del contrato: la recepción de la obra.
- \* El incumplimiento del contrato.
- \* Régimen especial de responsabilidades y garantías en la construcción de edificios.

#### LECCIÓN 21ª. **La fianza**

- \* Concepto y caracteres.
- \* Constitución y elementos: sujetos y obligación garantizada.
- \* Contenido: relaciones entre acreedor, fiador y deudor.
- \* Extinción de la fianza.
- \* Las garantías personales atípicas.

#### LECCIÓN 22ª. **Otros contratos**

- \* Permuta.
- \* Arrendamiento de servicios.
- \* Préstamo y comodato.
- \* Mandato y mediación.
- \* Depósito.
- \* Sociedad.
- \* Renta vitalicia y otros contratos aleatorios.
- \* Transacción y arbitraje.
- \* Contrato de leasing.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** *(al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):*

- El control y seguimiento de las clases presenciales se hará valorando las intervenciones personales, así como los materiales escritos que en cada caso hayan de ser entregados a la profesora. En ocasiones, se realizarán test o controles para comprobar el grado de conocimientos adquirido por el alumno
- El control y seguimiento de otras actividades con presencia del profesor se hará mediante la entrega por escrito del contenido de la correspondiente actividad ficha, de la que se podrá disponer el alumno en el momento de la celebración.
- Para el control de la asistencia y participación en actividades académicas sin presencia del profesor se establecerá la necesidad de entregar, al menos, un resumen del contenido de la actividad.

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

<b>CRÉDITO ECTS</b>		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
<b>70%</b>	<b>30%</b>	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Grupo E

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: DERECHO CIVIL		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS):	Créditos LRU/ECTS teóricos:	Créditos LRU/ECTS prácticos:
CURSO: 2º	Asignatura: DERECHO CIVIL	CICLO:
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE: MARÍA DEL MAR MÉNDEZ SERRANO y MARÍA LUISA PALAZÓN GARRIDO		
CENTRO/DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL		
ÁREA:		
Nº DESPACHO:	E-MAIL mmmendez@ugr.es	; TF: 958243414
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>8. DESCRIPTOR</b> Derecho de obligaciones y contratos		

## **2. SITUACIÓN**

### **2.1. PRERREQUISITOS:**

Ninguno. Asignatura ofertada a alumnos de segundo año.

### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

Se trata de una asignatura troncal de primer ciclo. En ella, se estudia la teoría general de las obligaciones, el contrato, los cuasi contratos y el enriquecimiento injusto, la responsabilidad extracontractual y los contratos en particular

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue; así como posibilitar el desarrollo de clases participativas y con un enfoque práctico.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.

Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.

- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos, y por relacionarlos con las demás disciplinas; y que el estudio siempre se apoye a través del manejo de los textos legales.

## **3. COMPETENCIAS**

### **3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

- Diferenciar la problemática jurídico-privada de las demás disciplinas y localizar las fuentes (doctrinales, legales y jurisprudenciales) que permitan su resolución.
- Desarrollar la capacidad de análisis y de síntesis.
- Habilidad para manejar información jurídica, nacional y comparada.
- Habilidad para trabajar autónomamente y en equipo.
- Desarrollo de la capacidad participativa.
- Habilidad para debatir en pequeños y grandes grupos.
- Habilidad para trabajar en perspectiva interdisciplinar.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

- Conocimiento y comprensión de las instituciones básicas de la materia, sobre la que el alumno podrá profundizar a través de una especialización posterior haciendo uso de las ofertas de las asignaturas optativas o de libre configuración, programa de doctorado, etc., relacionados con el contenido de esta asignatura.

- Desarrollo de la capacidad interpretativa de material jurídico, en especial mediante el análisis sistemático de textos normativos y el manejo de la jurisprudencia.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Desarrollo de la habilidad de localizar e interpretar la legislación, la jurisprudencia y la doctrina. Manejo de bases de datos jurídicas.

- Desarrollo de la habilidad de resolución de casos prácticos.

- Desarrollo de la capacidad de comentar adecuadamente textos jurídicos.

- Desarrollo de la capacidad de emitir un breve informe o dictamen sobre un problema jurídico.

- **Actitudinales (Ser):**

- Desarrollo de la capacidad crítica y de argumentación jurídica.

- Desarrollo de la capacidad para la colaboración y la cooperación en el aprendizaje.

- Desarrollo de la capacidad de valorar positivamente la información y la comunicación.

- Desarrollo de la capacidad de aprendizaje autónomo.

### 4. OBJETIVOS

Conocimiento de (epígrafes fundamentales)

Asimismo, deberá ser capaz de calificar y resolver un problema jurídico sencillo, localizando e interpretando la legislación y la jurisprudencia que le sean aplicables.

### 5. METODOLOGÍA

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.

- Se fomentará la participación activa del alumno en las clases presenciales de diversos modos. Desde los más tradicionales, como la pregunta directa o la encomendación de la preparación de trabajos para exponer en clase, como a través de técnicas que fomenten el debate y la dialéctica en grupo, tales como la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de

discusión por todo el grupo de un tema.

- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de noticias de actualidad, entrevistas diseñadas y realizadas por los alumnos a juristas.
- Para la formación en el manejo de materiales y otras técnicas instrumentales, se diseñarán unas clases informativas y prácticas sobre el empleo de las principales bases de datos jurídicas, así como otras de introducción a la investigación y de explicación de las técnicas del comentario de textos jurídicos.
- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc..

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - S) Colectivas\*:
  - T) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - DD) Horas de estudio:
  - EE) Preparación de Trabajo Personal:
  - FF) ...
- Realización de Exámenes:
  - S) Examen escrito:
  - T) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - U) Colectivas\*:
  - V) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - V) Horas de estudio
  - W) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:
  - U) Examen escrito:
  - V) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	Exposición y debate:	Tutorías especializadas:
Sesiones académicas prácticas	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

Otros (especificar):

- Sesiones académicas teóricas
- Exposición y debate
- Tutorías especializadas
- Sesiones académicas prácticas
- Asistencia a cursos y seminarios en materias relativas al Derecho Civil.

En este marco puede encomendarse como tarea especialmente formativa la realización de resúmenes analíticos y críticos

- Visitas a despachos de abogados y Juzgados.

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

Estas actividades constituyen una magnífica oportunidad para que los alumnos profundicen en determinadas materias de actualidad relacionadas con la asignatura, con las técnicas de argumentación jurídica y crítica de la realidad social, y conozcan los planteamientos de especialistas provenientes tanto del mundo académico como práctico.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

El temario de la asignatura se divide en tres grandes bloques temáticos:

1. Teoría general de las obligaciones
2. Teoría general del contrato y responsabilidad civil
3. Los contratos en particular

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**8.1 GENERAL**

ALBALADEJO, *Derecho civil*, Tomo II, vol. II, 8ª ed., Barcelona

ÁNGEL YAGÜEZ, DE, *Comentario del Código Civil*, Ministerio de Justicia, Tomo II

CASTAN TOBEÑAS, J, Tomo III. Derecho de obligaciones. La Obligación y el contrato en general. 14ª ed., 1988. Tomo IV. Derecho de obligaciones. Las particulares relaciones obligatorias.

DIEZ-PICAZO, L. y GULLON, A, Tomo I, vol. 2. Doctrina general del contrato y de las obligaciones. Contratos en especial. Cuasi contratos. Enriquecimiento sin causa. Responsabilidad extracontractual.

LACRUZ BERDEJO, J Tomo II. Obligaciones.

Vol 1º. Parte General. Teoría General del contrato.

Vol. 2º. Derecho de obligaciones. Contratos y cuasicontratos. Delito y cuasidelito.

LASARTE ALVAREZ, C, Tomo II. Derecho de obligaciones. Tomo III. Contratos.

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

Se facilitará por el profesor en clase.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

Examen escrito sobre teoría y práctica: consistirá en varias preguntas en las que se planteará una cuestión práctica, con el objeto de que el alumno demuestre sus habilidades para calificar jurídicamente un problema y localizar e interpretar la normativa y jurisprudencia aplicable; su grado

de comprensión de la teoría; así como la adquisición de habilidades de argumentación jurídica y crítica. Duración: 1 hora y 30 minutos.

- Seguimiento continuo y evaluación de las actividades programadas y realizadas a lo largo del curso tanto con presencia del profesor como sin ella; así como de la asistencia y participación en clase. Tales actividades se integran en el proceso de enseñanza-aprendizaje como obligatorias.
- Valoración de los trabajos personales realizados. Como mínimo habrá de realizarse uno de entre los que se señalen. Podrán consistir en la realización de un informe sobre un tema propuesto; un resumen analítico y crítico de material bibliográfico o normativo; preparación de un dossier de documentación sobre un determinado problema jurídico. El trabajo se expondrá oralmente.

Criterios de evaluación y calificación (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

- 60% examen teórico-práctico
- 20% seguimiento continuo de clases y actividades programadas
- 20% trabajo individual y exposición.

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								

GUÍA ECTS  
Curso académico 2009/2010

---

6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

--

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Derecho Constitucional II

### Grupo C

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Derecho Constitucional II		
CÓDIGO: 1721121	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: 5	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1
CURSO: 2º	Asignatura	CICLO: 1º
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Juan Francisco Sánchez Barrilao		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional		
ÁREA: Derecho Constitucional		
Nº DESPACHO:	E-MAIL <a href="mailto:juanfco@ugr.es">juanfco@ugr.es</a>	TF: 958248986
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>9. DESCRIPTOR</b>		
Constitución, Estado autonómico, descentralización, autonomía, Estatuto de Autonomía, Comunidad Autónoma de Andalucía, Derecho Público de Andalucía		

## **2. SITUACIÓN**

### **2.1. PRERREQUISITOS:**

### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

La asignatura "Derecho Constitucional II" se integra como troncal en el primer cuatrimestre del segundo curso (1º ciclo). Junto con la asignatura "Derecho Constitucional I", procura una formación básica jurídica del ordenamiento constitucional, dado que fundamento del entero sistema jurídico español; y de manera específica ahora, en relación a la ordenación constitucional-territorial del Estado español, y en particular de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Derecho Público de Andalucía.

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

Haber cursado las asignaturas: "Derecho Constitucional I" (troncal, 1º) y "Sistema de Fuentes del Derecho" (optativa, 1º)

## **3. COMPETENCIAS**

### **3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

Las competencias generales o transversales se han dividido en competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas.

**COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:** capacidad de análisis y síntesis (buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes); comunicación oral y escrita (expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano); resolución de problemas (aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional); capacidad de decisión; y conocimiento de informática (aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo).

**COMPETENCIAS INTERPERSONALES:** razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados; compromiso ético (analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas); trabajo en equipo (aprender a trabajar en equipo, sin perjuicio de asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos); y trabajo de carácter interdisciplinar.

**COMPETENCIAS SISTÉMICAS:** motivación por la calidad; aprendizaje autónomo (aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor); adaptación a nuevas situaciones; y sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

• **Cognitivas (Saber):**

- Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas estatales y autonómicas en su génesis y en su conjunto.
- Comprensión de la creación del derecho autonómico en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Comprensión en sus fundamentos del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico.

• **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos; en particular la Constitución y los Estatutos de Autonomía.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Capacidad de creación y estructuración normativa.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

• **Actitudinales (Ser):**

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho constitucional como sistema regulador de las relaciones sociales y políticas.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las singularidades de los diversos ordenamientos autonómicos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.

#### 4. OBJETIVOS

Como objetivos generales, y en el marco del Título en Derecho y en relación al Derecho Constitucional: proporcionar una formación de contenido generalista, teórica y práctica, que permita, dominar los conceptos básicos del Derecho Constitucional, alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional y autonómicos; transmitir una formación en valores, en general, y una deontología profesional, en particular; mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados; proporcionar la formación básica que permita acceder a los futuros posgrados y puestos de trabajo. A tales efectos, se pretende: proporcionar a los alumnos habilidades cognitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos; capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones o resolver problemas; destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información en el ámbito de las ciencias jurídicas, en general, y del Derecho constitucional y autonómico, en particular; destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita; conciencia de la importancia del Derecho constitucional como sistema regulador de las relaciones sociales, políticas y económicas; percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico, sin perjuicio de la especialización que supone los diversos ordenamientos autonómicos; y capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

De manera más concreta en relación a la asignatura "Derecho Constitucional II", con el estudio teórico y práctico del sistema autonómico se pretende ofrecer un conocimiento riguroso y detallado del marco constitucional y estatuario a partir del cual se desarrolla el Estado Autonómico, y fomentar el análisis crítico de los estudiantes sobre la realidad constitucional y política en el contexto actual (en particular, tras las últimas reformas estatutarias). Conforme a este objetivo, el desarrollo del curso se centra en la exposición de los conceptos teóricos esenciales donde se encuadran el desarrollo y evolución actual del Estado Autonómico y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, e incentivar a la reflexión crítica y la participación activa de los estudiantes sobre estas cuestiones.

#### 5. METODOLOGÍA

Para la enseñanza de los contenidos de la asignatura se combinarán las clases teóricas y prácticas con la exposición y discusión crítica sobre temas monográficos relacionados con la materia, en particular con relación a los procesos de reformas estatutarias llevadas a cabo en estos últimos años (Valencia, Cataluña, Baleares, Andalucía, Aragón y Castilla-León), junto a las abiertas en la actualidad (Castilla-La Mancha), así como con la celebración de tutorías colectivas e individualizadas y sesiones de seguimiento de lecturas especializadas (en relación a la bibliografía específica más adelante señalada).

Con la exposición de contenidos básicos de la materia durante el desarrollo de clases teóricas se pretende identificar y analizar los principales rasgos del Estado Autonómico, el marco constitucional y estatuario donde se desarrolla su evolución, el modelo institucional y de distribución de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas y un estudio de los aspectos básicos de la formación, competencias, marco institucional y sistema de fuentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otro lado, como complemento de las clases teóricas se

abordarán cuestiones concretas en sesiones de clases prácticas en las cuales a partir del uso de jurisprudencia constitucional específica se pretende aclarar y profundizar aspectos especialmente complejos y relevantes de la materia.

Igualmente en la metodología de enseñanza se incluye la realización de trabajos colectivos con el objetivo de exponer y debatir temas concretos del programa general de la asignatura, y especialmente con ocasión de las reformas estatutarias. Ello se plantea a partir de una planificación previa de un listado de temas objeto de estudio, y de la celebración de sesiones de tutorías dirigidas a la orientación en la elaboración de los trabajos por parte de los estudiantes y el material bibliográfico y jurisprudencial relativo a la materia objeto de estudio específico. Su posterior exposición colectiva servirá como marco previo para el análisis y discusión crítica de cuestiones generales del programa o de profundización en aspectos y contenidos específicos y como un instrumento fundamental para la formación y participación de los estudiantes. Eventualmente, dentro de estas actividades docentes se incluirá la asistencia y posterior análisis de las cuestiones abordadas en ciclos de conferencias o jornadas celebradas durante el semestre y relacionadas con la materia objeto de estudio.

Por último conviene destacar que con carácter general el conocimiento de la materia exige el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes en sesiones de tutorías colectivas sobre metodología y técnicas de la investigación y sesiones de tutorías individualizadas dirigidas a aclarar dudas sobre aspectos concretos de la materia y al análisis de lecturas especializadas.

#### **NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

##### **PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 40
- Clases Prácticas\*: 5
- Exposiciones y Seminarios\*: 8
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - U) Colectivas\*: 4
  - V) Individuales:
  - W) Control lecturas obligatorias 3
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - GG) Horas de estudio: 50
  - HH) Preparación de Trabajo Personal: 40
  - II) ...
- Realización de Exámenes:
  - U) Examen escrito: 2
  - V) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

W)

<b>6. TÉCNICAS DOCENTES</b> (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):			
Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X	
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X	
Otros (especificar):			
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>			
<p>En la enseñanza de la asignatura se utilizarán diversas técnicas docentes de modo que se combine la celebración de sesiones teóricas con la presentación de casos reales, la exposición y discusión de contenidos especializados con la realización de sesiones dedicadas a presentación de trabajos colectivos y tutorías colectivas.</p> <p>La celebración de sesiones teóricas y prácticas se orienta a la enseñanza de los contenidos básicos de la asignatura a partir de la exposición y estudio de los fundamentos teóricos esenciales de la materia y del análisis de las cuestiones que pueden plantearse en la realidad. El desarrollo de estas modalidades de enseñanza se realiza durante todo el semestre, pero en particular en los tres primeros meses.</p> <p>Por otra parte, la elaboración de trabajos colectivos tiene como finalidad básica dotar a los estudiantes de las técnicas elementales de la metodología de la investigación para la realización de trabajos monográficos y el trabajo en equipo, al a par que potenciar su capacidad de exposición oral de cuestiones jurídicas, y fomentar la reflexión y análisis crítico sobre los temas objeto de la exposición y debate. Estos se desarrollarán a lo largo del curso, si bien las exposiciones se llevarán a cabo al final del cuatrimestre.</p> <p>Directamente vinculado con los trabajos se encuentran las tutorías especializadas, cuya finalidad consiste en orientar y facilitar el aprendizaje de la materia a los estudiantes a la hora de la preparación de los trabajos monográficos. Estas sesiones se realizarán a lo largo del curso.</p> <p>Igualmente las sesiones de seguimiento de las lecturas obligatorias (respecto de la bibliografía específica más adelante señalada), previstas para la primera mitad del cuatrimestre, avanza la formación del estudiante sobre contenidos de especial interés teórico o práctico a partir del análisis de estudios científicos especialmente relevantes en este ámbito de la disciplina.</p>			
<b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)			
<p>Conforme al programa general de Derecho constitucional II, los contenidos de la asignatura pueden ser agrupados en dos grandes bloques, uno general relativo al Estado Autonómico y otro específico centrado en el estudio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><b>BLOQUE 1:</b> El Estado Autonómico. Respecto al primer bloque de contenidos es posible distinguir a su vez en cuatro grandes apartados. En primer lugar, un bloque dedicado al estudio del marco constitucional y estatutario en la formación, evolución y consolidación del Estado Autonómico, de los principales rasgos y principios de nuestro modelo de Estado y la situación actual en el que se encuentra la cuestión territorial. Un segundo apartado se centra en el análisis de las competencias las Comunidades Autónomas. En este contexto se abordará el estudio del marco constitucional y estatutario de distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas, las diversas técnicas de asunción competencial, el desarrollo del ejercicio de las competencias autonómicas, la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos y el sistema de financiación. El tercer apartado se dedica al análisis de la organización institucional de las Comunidades Autónomas desde la perspectiva de la creación y consolidación de la organización de las principales institucionales autonómicas y el desarrollo de instituciones no esenciales o secundarias. Al respecto, se analizarán los aspectos esenciales y características del sistema de gobierno en las Comunidades Autónomas, las relaciones entre las principales instituciones autonómicas, la evolución del sistema institucional desde los elementos básicos que definen la naturaleza, posición y ámbito de competencias de los órganos de las Comunidades Autónomas. Por último, el primer bloque de contenidos se cierra con el estudio del sistema de fuentes del Derecho de las Comunidades Autónomas, con muy particular atención a los Estatutos, y de las relaciones entre el ordenamiento general del Estado y los ordenamiento autonómicos y los principios y criterios que rigen la relación ordenamiento general del Estado y ordenamientos de las Comunidades Autónomas</p> <p><b>BLOQUE 2:</b> La Comunidad Autónoma de Andalucía. Respecto al segundo bloque de contenidos relativo al estudio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conviene destacar que con su exposición se pretende concretar los resultados y evolución del proceso de descentralización territorial del poder en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en particular con relación a su reforma. Para esto, se establecerán los aspectos esenciales de la formación y evolución del sistema autonómico andaluz, su organización institucional, competencial y organizativa, así como el sistema de fuentes del Derecho que rige en el ámbito de la Comunidad Autónoma y los criterios de relación con el ordenamiento general del</p>			

Estado en el marco del Estado Autonómico.

No obstante la singularidad del segundo bloque, su exposición se desarrollará de manera progresiva y paralela al primero, interconectando, de manera sistemática, los contenidos concretos al respecto.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 GENERAL

- Francisco Balaguer Callejón (Coordinador), Gregorio Cámara Villar, Juan Fernando López Aguilar, María Luisa Balaguer Callejón, José Antonio Montilla Martos, *Manual de Derecho Constitucional*, II Vols., 4ª ed., Tecnos, Madrid, 2009.
- Francisco Balaguer Callejón (Coordinador), Gregorio Cámara Villar, Ángel Rodríguez-Vergara Díaz, José Antonio Montilla Martos, Agustín Ruiz Robledo, *El Nuevo Estatuto de Andalucía*, Tecnos, Madrid, 2007.

### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

- Joaquín Tomás Villarroja, "Proceso autonómico y observancia de la Constitución", *Revista española de derecho constitucional*, Nº 15, 1985, pags. 25-64.
- Eliseo Aja Fernández y Carles Viver i Pi-Sunyer, "Valoración de 25 años de autonomía", *Revista española de derecho constitucional*, Nº 69, 2003 (Ejemplar dedicado a: XXV Aniversario de la Constitución (I)), pags. 69-113.
- Luis María DÍEZ-PICAZO, "¿Pueden los Estatutos de Autonomía declarar derechos, deberes y principios?", *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 78, 2006, pp. 63 a 75.
- Francisco CAAMAÑO, "Sí, pueden (Declaraciones de derechos y Estatutos de Autonomía)", *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 79, 2007, pp. 33 a 46.
- Francisco BALAGUER CALLEJÓN, "Fuentes del Derecho, espacios constitucionales y ordenamientos jurídicos", *Revista española de derecho constitucional*, Nº 69, 2003 (Ejemplar dedicado a: XXV Aniversario de la Constitución (I)), pags. 181-213.
- Juan Francisco SÁNCHEZ BARRILAO, "La supletoriedad del Derecho estatal como garantía en la ejecución del Derecho europeo por las Comunidades Autónomas", *Revista de derecho constitucional europeo*, Nº. 1, 2004, pags. 241-270.

## 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

### Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- Se realizará un examen escrito. La calificación obtenida en el examen será el 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7. Las preguntas del examen se pondrán a partir de una batería de preguntas previamente proporcionadas a los alumnos.
- El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (trabajos dirigidos y lecturas obligatorias), dará lugar a obtener una calificación que alcanzará el 30 % de la nota final, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

No obstante, para hacer dicha suma el alumno en el examen deberá alcanzar como mínimo un 3 (de 1 a 7), y en el resto de actividades un 1,5 (de 1 a 3); en caso de que no se alcanzara tal

nota en relación al resto de actividades llevada a cabo por el alumno en febrero, éste podrá en septiembre presentar un trabajo (a determinar por el profesor), que igualmente se valorará de 1 a 3, debiéndose asimismo obtener un 1,5 a fin de hacer suma con la nota del examen.

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

Para la evaluación del nivel de conocimientos adquiridos y el aprendizaje de los estudiantes se valorará tanto el grado de conocimientos, análisis y comprensión de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura como su participación activa en las tutorías especializadas y en la exposición y debate el desarrollo de los trabajos colectivos.

Así pues, el sistema de evaluación y calificación de la asignatura se establece a partir de dos ámbitos del aprendizaje de la materia. Por un lado, el grado de conocimientos adquiridos por los estudiantes tras el seguimiento continuado de las sesiones teóricas y prácticas, valorándose tanto el nivel de conocimiento de la materia demostrable en el examen final del semestre, como la participación activa de los estudiantes de las clases teóricas y prácticas. Por otro lado, la participación activa y capacidad de análisis crítico demostrado durante las exposiciones y debates establecidos, así como el grado de aprovechamiento de las tutorías especializadas. La calificación global de la asignatura se obtendrá por tanto ponderando ambos sistemas de aprendizaje, si bien la calificación parcial obtenida mediante el aprovechamiento de los controles de lecturas, las exposiciones y tutorías especializadas será valorada hasta un máximo de tres puntos de la nota final (según se ha adelantado). A tales efectos, se advierte, se controlará la asistencia de los alumnos (en tanto que obligatoria para éstos), teniéndose en cuenta en relación a la evaluación del 30% de la nota relativa a la actividad de éstos.

## GUÍA ECTS

### Curso académico 2009/2010

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>	40	5	8		4	3	2	
1ª Semana	3							1º
2ª Semana	3	1						1º/6º
3ª Semana	4					1		1º/6º
4ª Semana	3	1						2º/7º
5ª Semana	3				1			2º/7º
6ª Semana	3	1						2º/7º
7ª Semana	3					1		3º/8º
8ª Semana	3	1						3º/9º
9ª Semana	3				1			4º/6º
10ª Semana	3					1		4º/6º
11ª Semana	3	1						4º/6º
12ª Semana	3				1			5º
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana	3				1			5º
17ª Semana			4					
18ª Semana			4					
19ª Semana								
20ª Semana							2	
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								

7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**PRIMERA PARTE. EL ESTADO AUTONÓMICO.**

**LECCIÓN I. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.**

1. La organización territorial del Estado en la Constitución.
2. La formación del Estado autonómico.
3. El desarrollo del Estado autonómico.
4. La consolidación del Estado autonómico.
5. La situación actual del Estado autonómico.

**LECCIÓN II. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

1. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Evolución y apertura del orden competencial.
3. Las relaciones de colaboración, cooperación, coordinación, control y conflicto.
4. La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos.
5. La financiación de las Comunidades Autónomas.

**LECCIÓN III. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

- 1- Las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.
2. Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
3. Las relaciones entre la asamblea y el ejecutivo autonómico.
4. Los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas.
5. Otros órganos de las Comunidades Autónomas.

**LECCIÓN IV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

1. Los Estatutos de Autonomía.
2. La reforma de los Estatutos.
3. Principios de los ordenamientos autonómicos.
- 4.-Fuentes legales.
- 5.-Fuentes reglamentarias.

**LECCIÓN V. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.**

1. Ordenamiento estatal y ordenamientos autonómicos.
2. El principio de supletoriedad del Derecho estatal.
3. La regla de prevalencia.
4. La articulación bases-desarrollo.
5. Las leyes del artículo 150 CE.

**SEGUNDA PARTE. LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

**LECCIÓN VI. LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

1. El proceso de construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2.-Evolución de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. El Estatuto de Autonomía. La reforma del Estatuto.
4. Los principios del ordenamiento autonómico.
- 5.-Leyes y reglamentos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### LECCIÓN VII. LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

1. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Las relaciones internacionales.
3. Comunidad Autónoma de Andalucía y Unión Europea.
4. Competencias relativas a la Administración de Justicia.
5. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### LECCIÓN VIII. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (I).

1. El Parlamento de Andalucía.
2. El Presidente de la Junta de Andalucía.
3. El Consejo de Gobierno.
4. Las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno.
5. La Administración.

#### LECCION IX. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (II).

1. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
2. El Defensor del Pueblo Andaluz.
3. La Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. El Consejo Consultivo de Andalucía.
5. Otros órganos autonómicos.

12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

- control de asistencia
- control de lecturas
- interpelaciones orales a los alumnos sobre cuestiones tratadas o cuyo estudio se haya remitido
- tutorías

A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

CRÉDITO ECTS	
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)	RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%

<p>Clases Teóricas</p> <p>Clases Prácticas, incluyendo</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• prácticas de campo</li><li>• prácticas de laboratorio</li><li>• prácticas asistenciales</li></ul> <p>Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seminarios</li><li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li><li>• Excursiones y visitas</li><li>• Tutorías colectivas</li><li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li><li>• ...</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li><li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li><li>• Tutorías individuales</li><li>• Realización de exámenes</li><li>• ...</li></ul>
---	--	---



## Grupo E

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: <b>DERECHO CONSTITUCIONAL II – GRUPO E</b>		
CÓDIGO: 1721121	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos teóricos:5	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1
CURSO: Segundo	Cuatrimestre: Primero	CICLO:
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: M. Concepción Pérez Villalobos		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho/Derecho Constitucional		
ÁREA: Derecho Constitucional		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ; mcpvilla@ugr.es	TF: 958-243456
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>10.DESCRIPTOR</b>		

## 2. SITUACIÓN

### 2.1. PRERREQUISITOS:

. NINGUNO

### 2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Completa la asignatura troncal de Derecho Constitucional I con una visión global del Estado autonómico español y, en particular, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las reformas estatutarias producidas en el estado autonómico.

### 2.3. RECOMENDACIONES:

En general se recomienda:

- un estudio de los materiales teóricos y de la aplicación práctica que se propone.
- La utilización sistemática de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, específicamente el estatuto de autonomía para Andalucía.
- La asistencia a las clases teóricas con los materiales que se aconsejen para cada tema; previamente es bueno que el alumno tenga una visión general del tema que, casi siempre será de actualidad por el contenido propio de esta materia; esto hará que pueda acudir a clase con una posición de crítica, con lecturas apropiadas que facilitan su actitud participativa.
- En general, la utilización de los recursos bibliográficos, informáticos, formativos –como seminarios, conferencias, cursos- que la Facultad y el departamento programan a lo largo del curso.
- La integración en grupos de trabajo y la utilización de las tutorías, tanto presenciales como on-line.
- La participación en el blog de la constitución creado como herramienta de participación y aprendizaje específico para este grupo
- La asistencia a clases teóricas y prácticas

## 3. COMPETENCIAS

### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Desarrollo de la capacidad de análisis
- Habilidad para manejar información jurídica
- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidad para la resolución de conflictos jurídicos y empleo de técnicas de argumentación jurídica
- Desarrollo de técnicas de investigación y documentación con el manejo de bases de datos jurídicas

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

- Conocimiento de la organización territorial del estado
- Conocimiento de los Estatutos de autonomía y del sistema competencial
- Conocimiento de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el Estado Autónomico y, en particular, de las sentencias que resuelven los recursos de inconstitucionalidad de los Estatutos
- Conocimiento del Estatuto de autonomía de Andalucía, de la Comunidad Autónoma desde su conformación histórica, así como del desarrollo que la autonomía andaluza ha experimentado. Competencias y aplicación y desarrollo del estatuto

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Manejar con soltura la Constitución, los Estatutos y las leyes autonómicas
- Utilizar bases de datos jurídicas nacionales y extranjeras
- Capacidad para la resolución de conflictos de leyes autonómicas
- Emitir dictámenes de carácter constitucional
- Habilidad en la crítica y el debate jurídico

- **Actitudinales (Ser):**

### 4. OBJETIVOS

El estudio teórico y práctico del sistema autonómico pretende ofrecer un conocimiento riguroso y detallado del marco constitucional y estatutario a partir del cual se desarrolla el Estado autonómico y fomentar el análisis crítico de los estudiantes sobre la realidad constitucional y política en el contexto actual. Conforme a este objetivo general, el desarrollo del curso se centra en la exposición de los conceptos teóricos esenciales donde se encuadra el desarrollo y evolución actual del estado autonómico y de la Comunidad autónoma de Andalucía e incentiva a una reflexión crítica y la participación activa de los estudiantes sobre estas cuestiones.

Al finalizar el curso, el alumno debe ser capaz de explicar los principios de organización del estado autonómico, las competencias estatales y autonómicas, las fuentes de derecho autonómico, sistema de financiación y sistema institucional, así como, debatir sobre los problemas de constitucionalidad que plantean las leyes autonómicas.

### 5. METODOLOGÍA

#### Horas presenciales ECTS

Horas de de teoría

Prácticas

#### Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría

Horas de preparación de prácticas

Horas de trabajo dirigido

Horas de actividades complementarias .

Horas para evaluación

Para la enseñanza de los contenidos de la asignatura se combinarán las clases teóricas y prácticas con la realización de seminarios orientados a la exposición y discusión crítica sobre temas monográficos relacionados con la materia, así como la celebración de tutorías colectivas e individualizadas y sesiones de seguimiento de lecturas especializadas.

Con la exposición de contenidos básicos de la materia durante el desarrollo de las clases teóricas se pretende identificar y analizar los principales rasgos del Estado autonómico, el marco constitucional y estatutario donde se desarrolla, el modelo institucional y de distribución de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas y un estudio de los aspectos básicos de la formación, competencias, marco institucional y sistema de fuentes de la Comunidad autónoma de Andalucía. Por otro lado, como complemento de las clases teóricas se abordarán cuestiones concretas en sesiones de clases prácticas en las cuales a partir del uso de bibliografía, jurisprudencia y legislación específica se pretende aclarar y profundizar aspectos especialmente complejos y relevantes de la materia.

Igualmente en la metodología de enseñanza se incluye la realización de seminarios con el objetivo de exponer y debatir temas concretos del programa general de la asignatura. El desarrollo de los seminarios se plantea a partir de una planificación previa del listado de temas objeto de estudio y de la celebración de sesiones de tutorías dirigidas a la orientación en la elaboración de los trabajos por parte de los estudiantes y el material bibliográfico y jurisprudencial relativo a la materia objeto de estudio específico. La realización de trabajos especializados y su posterior exposición colectiva servirán como marco para el análisis y discusión crítica de cuestiones generales del programa o de profundización en aspectos y contenidos específicos y como un instrumento fundamental para la formación y participación de los estudiantes. Eventualmente, dentro de estas actividades docentes se incluirá la asistencia y posterior análisis de las cuestiones abordadas en ciclos de conferencias o jornadas celebradas durante el semestre y relacionadas con la materia objeto de estudio.

Por último conviene destacar que con carácter general el conocimiento de la materia exige el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes en las sesiones de tutorías individualizadas dirigidas a aclarar dudas sobre aspectos concretos y al análisis de lecturas especializadas.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 57

- Clases Teóricas\*: 38
- Clases Prácticas\*: 6
- Exposiciones y Seminarios\*: 2
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - X) Colectivas\*: 5
  - Y) Control de lecturas: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 4
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - JJ) Horas de estudio:
  - KK) Preparación de Trabajo Personal:
  - LL) ....
- Realización de Exámenes:
  - W) Examen escrito:
  - X) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - W) Colectivas\*:
  - X) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - X) Horas de estudio
  - Y) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:
  - X) Examen escrito:
  - Y) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones teóricas	académicas	Exposición y debate:	Tutorías especializadas:
	X	X	X
Sesiones prácticas	académicas	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:
	X		X

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

En la enseñanza de la asignatura se utilizarán diversas técnicas docentes de modo que se combine la celebración de sesiones teóricas con la resolución de supuestos prácticos, la exposición y discusión de contenidos especializados con la realización de sesiones dedicadas a los seminarios y tutorías.

La celebración de sesiones teóricas y prácticas se orienta a la enseñanza de los contenidos básicos de la asignatura a partir de la exposición y estudio de los fundamentos teóricos esenciales de la materia y del análisis de las cuestiones que pueden plantearse en la realidad. El desarrollo de estas modalidades de enseñanza se realiza durante todo el semestre.

Por otra parte la celebración de seminarios monográficos tiene como finalidad básica dotar a los estudiantes de las técnicas elementales de la metodología de la investigación para la realización de trabajos monográficos y, a su vez, potenciar su capacidad de exposición oral de cuestiones jurídicas y fomentar la reflexión y análisis crítico sobre los temas objeto de la exposición y debate.

Directamente vinculado con los seminarios se encuentran las tutorías especializadas, cuya finalidad consiste en orientar y facilitar el aprendizaje de la materia a los estudiantes a la hora de la preparación de los trabajos monográficos.

Igualmente las sesiones de seguimiento de las lecturas obligatorias previstas para la mitad y el final del semestre completa la formación del alumno al profundizar sobre contenidos de especial interés teórico o práctico a partir del análisis de estudios científicos especialmente relevantes en éste ámbito de la disciplina.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

Conforme al programa general de Derecho Constitucional II, los contenidos de la asignatura pueden ser agrupados en dos grandes bloques, uno general relativo al Estado autonómico y otro específico centrado en el estudio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**BLOQUE 1:** El Estado autonómico. Respecto al primer bloque de contenidos es posible distinguir a su vez cuatro grandes bloques temáticos. En primer lugar, un bloque dedicado al estudio del marco constitucional y estatutario en la formación, evolución y consolidación del Estado autonómico, de los principales rasgos y principios de nuestro Estado y la situación actual en la que se encuentra la cuestión territorial. Un segundo apartado se centra en el análisis de las competencias de las Comunidades Autónomas. En este contexto se abordará el estudio del marco constitucional y estatutario de distribución competencial entre Estado y Comunidades Autónomas, las diversas técnicas de asunción competencial, el desarrollo del ejercicio de competencias autonómicas, la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos y el sistema de financiación. El tercer apartado se dedica al análisis de la organización institucional de las Comunidades Autónomas desde la perspectiva de la creación y consolidación de la organización de las principales instituciones autonómicas y el desarrollo de instituciones no esenciales o secundarias. Al respecto, se analizarán los aspectos esenciales y características del sistema de gobierno en las Comunidades Autónomas, las relaciones entre las principales instituciones autonómicas, la evolución del sistema institucional desde los elementos básicos que definen la naturaleza, posición y ámbito de competencias de los órganos de las Comunidades Autónomas. Por último, el primer bloque de contenidos se cierra con el estudio de las normas que integran el sistema de fuentes del Derecho de las Comunidades Autónomas y de las relaciones entre el ordenamiento general del Estado y los ordenamientos autonómicos y los principios y criterios que rigen la relación ordenamiento general del Estado y ordenamiento de las Comunidades Autónomas.

**BLOQUE 2:** La Comunidad Autónoma de Andalucía. Respecto al segundo bloque de contenidos relativo al estudio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conviene destacar que en su exposición se pretenden concretar los resultados y evolución del proceso de descentralización

territorial del poder en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Para esto, se establecerán los aspectos esenciales de la formación y evolución del sistema autonómico andaluz, su organización institucional, competencial y organizativa, así como el sistema de fuentes del derecho que rige en el ámbito de la comunidad Autónoma y los criterios de relación con el ordenamiento general del Estado en el marco del Estado autonómico.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 GENERAL

El programa de la asignatura se encuentra adaptado al manual de BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ, J. F.; BALAGUER, M. L.; RODRÍGUEZ, A. y MONTILLA, J. A.: *Manual de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 2005. Igualmente se recomienda, entre otros, los manuales y obras específicas siguientes:

- AJA FERNÁNDEZ, E.: *El Estado Autonómico. Federalismo y Hechos diferenciales*, Alianza, Madrid, 2003
- ALBERTÍ ROVIRA, E.: *Autonomía política y unidad económica*, Civitas, 1995
- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.
- BALAGUER CALLEJÓN, F.: *Fuentes del Derecho*, tecnos, Madrid, últ. ed.
- BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; RODRÍGUEZ VERGARA, A.; RUIZ ROBLEDO, A.: *El Nuevo Estatuto de Andalucía*, Tecnos, Madrid, 2007.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A. (Coord.) *Reformas estatutarias y distribución de competencias*, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.
- CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.: *Curso de Derecho Público de Andalucía*, Tecnos, últ. ed.
- CARRASCO DURÁN, M.: *El reparto e competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2005
- ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: *Curso de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F.: *El sistema constitucional español*, Dykinson, Madrid, última edición.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *La revisión del sistema de Autonomías territoriales*, Civitas, 1988
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *Introducción al régimen constitucional español*, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.
- LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMP, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: *Derecho Constitucional*, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, últ. ed.
- MUÑOZ MACHADO, S.: *Derecho Público de las Comunidades autónomas*, Civitas
- PAU VALL, F. (Coord.): *El futuro del Estado autonómico*, Aranzadi, 2001
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- RUIZ ROBLEDO, A.: *El Estado autonómico*, CEMCI, Granada, 1989
- RUIZ ROBLEDO, A.: *Código autonómico. Recopilación sistemática de los Estatutos de Autonomía*. Instituto andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2004
- RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional español*, Tirant lo Blanch, última edición.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

### COLECCIONES LEGISLATIVAS

- AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Constitución española y leyes políticas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.
- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMP, P.: *Normas políticas*, Tecnos, Madrid, últ. ed.
- AJA, E. y ALBERTI, E.: *Leyes Políticas del Estado*, Civitas, Madrid, últ. ed.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; MEDINA REY, L. F.; SÁNCHEZ BARRILAO, J. F.: *Código de Derecho constitucional*, Tecnos, Madrid, 2004.
- BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; *El Nuevo Estatuto de Andalucía y Constitución española*, Tecnos, Madrid, 2007.
- DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: *Leyes Políticas*, Aranzadi, Pamplona, últ. edición.
- GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA, P., PERELLÓ, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A., BUSTOS, R.: *Legislación Constitucional Básica*, Lex Nova, últ. ed.
- GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: *Legislación Política del Estado*, Colex, Madrid, últ. ed.
- LA LEY: *Leyes Políticas*, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.

### JURISPRUDENCIA

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Con carácter oficial son recopiladas anualmente en una

edición conjunta BOE-Tribunal Constitucional. También hay recopilaciones privadas. Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

## REVISTAS

Para el Derecho constitucional son de especial relevancia, entre otras:

- Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario.
- Anuario de Derecho Público y Estudios Políticos.
- Anuario de Derechos Humanos.
- Autonomies, Revista Catalana de Derecho Público, cuatrimestral.
- Parlamento y Constitución, anual.
- Revista del Centro de Estudios Constitucionales, cuatrimestral.
- Revista de las Cortes Generales, cuatrimestral.
- Revista de Derecho Constitucional Europeo [redce@ugr.es](mailto:redce@ugr.es)
- Revista de Derecho Político, trimestral.
- Revista Española de Derecho Constitucional, cuatrimestral.
- Revista de Estudios Políticos, trimestral.
- Revista Parlamentaria Iberoamericana, anual.
- Teoría y realidad constitucional, semestral.

Un buen número de revistas generales, de otras especialidades del Derecho o de ciencias sociales suelen publicar artículos de interés para el Derecho Constitucional, como por ejemplo:

- Documentación Administrativa.
- Documentación Jurídica.
- Poder Judicial.
- Revista Andaluza de Administración Pública.
- Revista Vasca de Administración Pública.
- Revista de Derecho Público.
- Revista de Administración Pública.
- Revista General de Derecho.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.
- Revista Española de Derecho Administrativo.
- Revista de las Instituciones Europeas.

Entre las revistas extranjeras se pueden destacar:

- Annuaire International de Justice Constitutionnelle.
- Estado & Direito, semestral.
- Pouvoirs, cuatrimestral.
- Public Law (The Constitutional and Administrative Law of the Commonwealth), cuatrimestral.
- Quaderni Costituzionali, trimestral.
- Revue de Droit Public et de la Science Politique, semestral.
- Rivista Trimestrale de Diritto Pubblico.

## BASES DE DATOS

En el Aula de Informática y en la Biblioteca se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>)
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE
- UNIOVI

### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

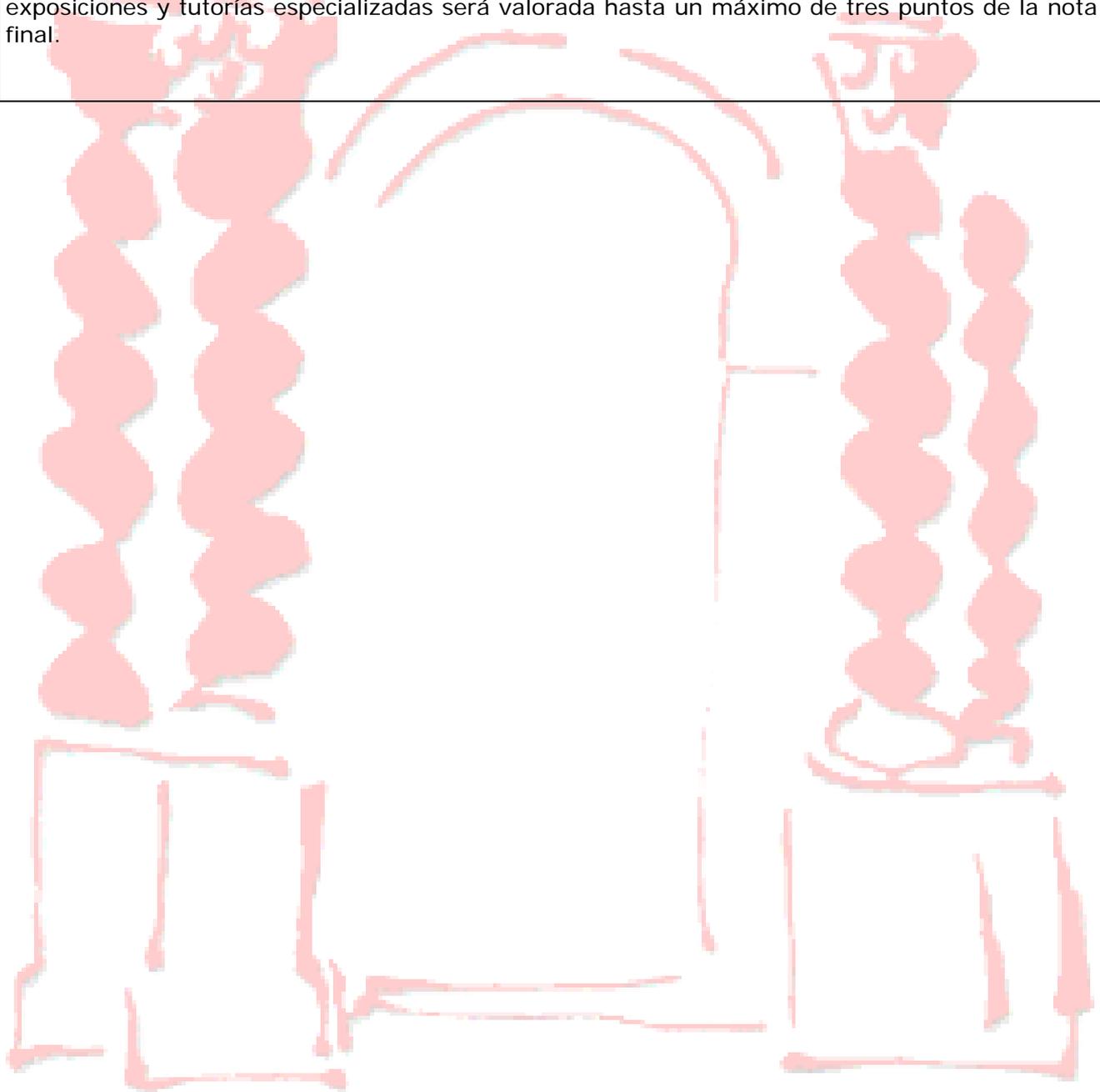
Existe una abundante bibliografía específica sobre la materia. No obstante, a modo de orientación inicial se puede destacar entre otras las siguientes monografías, artículos en revistas especializadas u obras colectivas:

- AJA, E.: *El Estado Autonómico (federalismo y hechos diferenciales)*, Alianza, Madrid, 1999
- AJA, E, Y otros: *El sistema jurídico de las comunidades autónomas*, Tecnos, Madrid, 1985
- ALBERTÍ ROVIRA, E; ORTEGA ÁLVAREZ, L; MONTILLA MARTOS, J. A: *Las Comunidades Autónomas y la Unión europea*, Madrid, 2005
- ARAGÓN REYES, M: "¿Estado jurisprudencial autonómico?", RVAP, Número monográfico sobre el Estado Autonómico, Oñati, 1987
- BALAGUER CALLEJÓN, F.: "Análisis de veinte años de relaciones entre el Estado y la Comunidad autónoma de Andalucía", en RAAP, nº extraordinario 1, 2003
- BALAGUER CALLEJÓN, F. y otros: *La reforma de los Estatutos de Autonomía*, CEPC, Madrid, 2005
- CÁMARA VILLAR, G.: "El sistema de gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía", en RAAP, nº extraordinario 1, 2003
- CANO, J.: "El Parlamento de Andalucía: teoría estatutaria y dinámica política" en RAAP, nº extraordinario, 1, 2003
- CANO, J. (Coord.), BALAGUER CALLEJÓN, F; CÁMARA VILLAR, G.; RODRIGUEZ, A Y RUIZ ROBLEDO, A.: *Curso de Derecho Público de Andalucía*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004
- GARCÍA HERRERA, M. A. (Coord.): *El Estado autonómico. Integración, Solidaridad y diversidad*, INAP-Colex, Madrid, Madrid, 2005
- MONTILLA MARTOS, J. A. y otros: *Las Comunidades Autónomas en la Unión Europea*, CEPC, Madrid, 2005
- MONTILLA MARTOS, J. A. y otros: *Las relaciones intergubernamentales en el Estado autonómico*, CEPC, 2006
- MONTILLA MARTOS, J. A. AJA, E. (Coords): *Las Comunidades Autónomas y la inmigración*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006
- MUÑOZ MACHADO, M.: *Derecho Público de las Comunidades autónomas*, 2 vols, Civitas, Madrid, 1984
- RUIPEREZ, J.: *Autodeterminación y Constitución*, Tecnos, Madrid, 1995
- RUIZ ROBLEDO, A.: *El Estado autonómico*, Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interterritorial, Granada, 1989
- TRUJILLO, G. (Ed): *Federalismo y regionalismo*, CEC, Madrid, 1979
- VIVER PI-SUNYER, C.: *Materias competenciales y tribunal Constitucional*, Ariel, Barcelona, 1989

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Para la evaluación del nivel de conocimientos adquiridos y el aprendizaje de los alumnos se valorará tanto el grado de conocimientos, análisis y comprensión de los contenido teóricos y prácticos de la asignatura como su participación activa en las tutorías especializadas y en la exposición y debate y desarrollo de los seminarios especializados.

Así pues, el sistema de evaluación y calificación de la asignatura se establece a partir de dos ámbitos del aprendizaje de la materia. Por un lado, el grado de conocimientos adquiridos por el alumno tras el seguimiento continuado de las sesiones teóricas y prácticas, valorándose tanto el nivel de conocimientos de la materia demostrable en el examen final del semestre, como la participación activa del alumno en las clases prácticas. Por otro lado, la participación activa y la capacidad de análisis crítico demostrado durante las exposiciones y debates establecidos en los seminarios, así como el grado de aprovechamiento de las tutorías especializadas. La calificación global de la asignatura se obtendrá por tanto, ponderando ambos sistemas de aprendizaje, si bien la calificación parcial obtenida mediante el aprovechamiento de los seminarios, exposiciones y tutorías especializadas será valorada hasta un máximo de tres puntos de la nota final.



Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	4							
2ª Semana	3				1			
3ª Semana	3							
4ª Semana	3				1			
5ª Semana	3					1		
6ª Semana	3						1	
7ª Semana	2		1	1				
8ª Semana	2			1				
9ª Semana	2	2						
10ª Semana	2	1	1					
11ª Semana	2			1				
12ª Semana	2	1						
13ª Semana	4							
14ª Semana	2	2						
15ª Semana	1			1	2			
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								

GUÍA ECTS  
Curso académico 2009/2010

---

7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**DERECHO CONSTITUCIONAL II**

**BLOQUE PRIMERO  
EL ESTADO AUTONÓMICO.**

**LECCIÓN I. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.**

1. La organización territorial del Estado en la Constitución.
2. La formación del Estado autonómico.
3. El desarrollo del Estado autonómico.
4. La consolidación del Estado autonómico.
5. La situación actual del Estado autonómico.

**LECCIÓN II. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

1. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Evolución y apertura del orden competencial.
3. Las relaciones de colaboración, cooperación, coordinación, control y conflicto.
4. La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos.
5. La financiación de las Comunidades Autónomas.

**LECCIÓN III. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

- 1- Las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.
2. Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
3. Las relaciones entre la asamblea y el ejecutivo autonómico.
4. Los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas.
5. Otros órganos de las Comunidades Autónomas.

**LECCIÓN IV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

1. Los Estatutos de Autonomía.
2. La reforma de los Estatutos.
3. Principios de los ordenamientos autonómicos.
- 4.-Fuentes legales.
- 5.-Fuentes reglamentarias.

**LECCIÓN V. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.**

1. Ordenamiento estatal y ordenamientos autonómicos.
2. El principio de supletoriedad del Derecho estatal.
3. La regla de prevalencia.
4. La articulación bases-desarrollo.
5. Las leyes del artículo 150 CE.

**BLOQUE SEGUNDO  
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

**LECCIÓN VI. LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

1. El proceso de construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2.-Evolución de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. El Estatuto de Autonomía. La reforma del Estatuto.
4. Los principios del ordenamiento autonómico.
- 5.-Leyes y reglamentos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LECCIÓN VII. LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

1. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Las relaciones internacionales.
3. Comunidad Autónoma de Andalucía y Unión Europea.
4. Competencias relativas a la Administración de Justicia.
5. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LECCIÓN VIII. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (I).

1. El Parlamento de Andalucía.
2. El Presidente de la Junta de Andalucía.
3. El Consejo de Gobierno.
4. Las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno.
5. La Administración.

LECCIÓN IX. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (II).

1. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
2. El Defensor del Pueblo Andaluz.
3. La Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. El Consejo Consultivo de Andalucía.
5. Otros órganos autonómicos.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Economía Política y Hacienda Pública

Grupo C

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Economía Política y Hacienda Pública		
CÓDIGO: 1721124	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 7	Créditos LRU/ECTS teóricos: 5	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
CURSO:	Asignatura	CICLO: Primero
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Prof. Manuel Montalvo Rodríguez y Prof <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen García Miranda		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho/Economía Aplicada		
ÁREA: Economía Aplicada		
Nº DESPACHO:	E-MAIL: montalvo@ugr.es	TF: 958248943
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<p><b>11. DESCRIPTOR</b> Economía normativa, formación de precios, presupuesto, política fiscal, política monetaria, teoría del gasto público, teoría de los impuestos, figuras tributarias, globalización, análisis económico del derecho.</p>		
<p><b>2. SITUACIÓN</b></p> <p><b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> Los legalmente exigibles para la realización de la licenciatura.</p> <p><b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> Es una asignatura de carácter formativo dentro de la licenciatura, que permite elucidar las bases materiales de las normas jurídicas tanto en el ámbito público como privado, permitiendo describir la sustancialidad de las acciones económicas que se enmarcan dentro del marco jurídico.</p> <p><b>2.3. RECOMENDACIONES:</b> Conocimientos básicos de informática. Nivel básico de inglés.</p>		

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

1. Mejora de la docencia.
2. Incentivar el análisis de la problemática económica.
3. Promover la investigación de los fenómenos económicos relacionados con el derecho.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- *Cognitivas:*

1. *Investigación.*

*Desarrollar la capacidad para delimitar un problema teórico, buscar la información apropiada, establecer proposiciones y someterlas a su validación.*

2. *Criticidad.*

*Valorar los conocimientos adquiridos en relación con distintos resultados y juicios de valor.*

- *Procedimentales/Instrumentales.*

*Derivar las teorías económicas y tributarias a los distintos campos de aplicabilidad práctica.*

- *Actitudinales:*

Desarrollar una capacidad adaptativa a la realidad circundante, contrastando las fuentes de información y evitando los sesgos, que a su vez inciden en el incentivar una capacidad crítica.

### 4. OBJETIVOS

El fin de esta asignatura es primeramente iniciar a los alumnos en el uso del lenguaje, que por su especificidad requiere de la mayor extensibilidad e insensibilidad para la elaboración de conceptos, funciones y relaciones de causalidad.

En segundo lugar, ya en dominio del lenguaje económico e iniciado en los usos de relaciones causales se procede a establecer los análisis de las variables económicas dentro del ámbito normativo, para la comprensión de la fenomenología y sus consecuencias económicas y tributarias.

### 4. METODOLOGÍA

La docencia se realizará mediante el desarrollo de clases presenciales, divididas estas en clases teóricas y clases prácticas. Respecto de las primeras se marcará el ámbito y límites de cada tema para posteriormente proceder a elaborar los conceptos y las relaciones entre ellos mediante los oportunos algoritmos lógicos. En cuanto a las clases prácticas se aportará de acuerdo con los presupuestos teóricos previamente establecidos las informaciones económicas complementarias.

#### HORAS PRESENCIALES ECTS

Horas de teoría: 50

Prácticas: 20

#### HORAS NO PRESENCIALES ECTS

Horas de estudio de teoría: 150  
Horas de preparación de prácticas: 60  
Horas de trabajo dirigido: 20  
Horas de actividades complementarias: 12  
Horas para evaluación: 20

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 40
- Clases Prácticas\*: 9
- Exposiciones y Seminarios\*: 3
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - Z) Colectivas\*:
  - AA) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 6
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo: 40
  - MM) Horas de estudio:
  - NN) Preparación de Trabajo Personal:
  - OO) ...
- Realización de Exámenes: 4
  - Y) Examen escrito:
  - Z) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas: 30

- Clases Teóricas\*: 15
- Clases Prácticas\*: 5
- Exposiciones y Seminarios\*: 3
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 1
  - Y) Colectivas\*:
  - Z) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - Z) Horas de estudio
  - AA) Preparación de Trabajo Personal:...
- Realización de Exámenes: 4
  - Z) Examen escrito:
  - AA) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	x	Exposición y debate:	x	Tutorías especializadas:	x
------------------------------	---	----------------------	---	--------------------------	---

Sesiones académicas prácticas: x	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: x
Otros (especificar): Trabajos en grupos reducidos.		
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>		
<p><b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)</p> <p>I. HECHOS, PROBLEMAS Y MÉTODO ECONÓMICO.</p> <p>II. EL SUJETO DE LA ACTIVIDAD NORMATIVA.</p> <p>III. LA FORMACIÓN DE PRECIOS.</p> <p>IV. LA ELECCIÓN COLECTIVA.</p> <p>V. PRESUPUESTO.</p> <p>VI. POLÍTICA ECONÓMICA.</p> <p>VII. TEORÍA DEL GASTO PÚBLICO.</p> <p>VIII. TEORÍA DE LOS IMPUESTOS.</p> <p>IX. FIGURAS TRIBUTARIAS.</p> <p>X. FENÓMENOS DE CENTRALIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.</p>		
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>		
<p><b>8.1 GENERAL</b></p> <p>Para los bloques temáticos del I al VI, correspondientes a Economía Política, se recomiendan los siguientes textos:</p> <p>Mankiw, N. G.: Principios de Economía. Thomson. Madrid, 2007, 4ª ed.</p> <p>Montalvo M.: <i>Otras lecciones de economía</i>. Tirant lo Blanc. Valencia, 1996.</p> <p>Samuelson P. A. y Nordhaus W. D.: <i>Economía</i>. McGraw-Hill. Madrid, 2006, 18ª ed.</p> <p>Para los bloques temáticos del VII al X, correspondientes a Hacienda Pública, se recomiendan los textos que siguen:</p> <p>Bustos Gisbert, Antonio: <i>Lecciones de Hacienda Pública</i>. Editorial Colex. Madrid, 2003.</p> <p>Costa, Mercé y otros: <i>Teoría Básica de los Impuestos: un enfoque económico</i>. Ed. Thomson-Cívitas. Madrid, 2003.</p> <p>Corona, J.F. y Díaz, Amelia: <i>Introducción a la Hacienda Pública</i>. Ariel. Barcelona, 2000.</p> <p>Musgrave, R.A. y Musgrave P.G.: <i>Hacienda Pública</i>. Mc Graw - Hill. Madrid, 1992, 5ª ed.</p>		
<b>8.2 ESPECÍFICA</b> (con remisiones concretas, en lo posible)		

De cada uno de los temas del programa se ofrecerá *in extenso* el desarrollo del tema, así como materiales complementarios sobre conceptos, cuestiones de discusión, documentación estadística y bibliografía especial.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Se habrá de realizar un examen escrito. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.
- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota final, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

70% Examen escrito.

30% Seminarios, trabajos y lecturas.

**GUÍA ECTS**  
**Curso académico 2009/2010**

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	3							Hechos, problemas y método económico
2ª Semana								
3ª Semana	3							La economía normativa
4ª Semana		2						
5ª Semana	3							Estado y sociedad.
6ª Semana		2						
7ª Semana	3							Las normas presupuestarias
8ª Semana		1						
9ª Semana	3					1		La política de intervención
10ª Semana		2						
11ª Semana			3					
12ª Semana				3				Inflación y paro
13ª Semana	2							
14ª Semana	3							Normas fiscales versus normas monetarias
15ª Semana		2				2		
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana	2							Gasto público
2ª Semana	2							Bienes públicos
3ª Semana		1						
4ª Semana	2							Subsidios y pensiones

5ª Semana		1						
6ª Semana		1						
7ª Semana	2							Ingresos públicos
8ª Semana					1			
9ª Semana		1						
10ª Semana	2							Principios tributarios
11ª Semana	2							Figuras tributarias
12ª Semana			5					
13ª Semana	2							Imposición indirecta
14ª Semana	1							Ingresos extraordinarios
15ª Semana		1						Hacienda y espacio financiero
16ª Semana								
17ª Semana						2	2	Financiación autonómica
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**ECONOMÍA POLÍTICA**

**1. HECHOS, PROBLEMAS Y MÉTODO ECONÓMICO.**

La complejidad de la actividad económica y su reducción conceptual de medios a fines. La escasez y el principio de elección. La sociedad y las decisiones económicas en el ámbito social. Los fines económicos. El problema de coordinación.

El principio de inducción y el empirismo económico. Descripciones, teorías, modelos y leyes. Causalidad, correlación y falacias en el pensamiento económico. El método económico. La lógica del sentido común.

APÉNDICE I: La elaboración del concepto de Economía Política. La historia del *homo oeconomicus*. Individualismo metodológico *versus* materialismo.

APÉNDICE II: La curva frontera de posibilidades productivas. Gráficos, pendientes y líneas. Las series estadísticas.

**2. LA ECONOMÍA NORMATIVA Y EL ESTADO.**

El objeto teórico de la economía normativa. El suceder de las normas. La *superficie financiera* del Estado. Las cuentas del Estado. Los *ratios* de la actividad financiera. La contabilidad nacional y el Estado.

La conceptualización de la circulación económica. Principales macromagnitudes económicas. El producto nacional. Las dos formas de medición: corriente de bienes y corriente de ingresos. El problema de la doble contabilización. El producto interior bruto. La inversión y la formación de capital. El producto nacional bruto. El producto nacional neto. La renta nacional, la renta personal y la renta disponible. La identidad ahorro-inversión.

La medición del nivel de precios. Índices de precios. El índice de precios armonizado de consumo. El producto interior bruto nominal y real. Los deflatores. El producto interior bruto y el bienestar social. La economía *sumergida*.

APÉNDICE I: Las cifras de la economía española y de la Unión Europea. Análisis y evolución de los principales agregados.

APÉNDICE II: El Sector Público en España.

**3. LAS NORMAS Y EL MERCADO (I).**

Las normas y los problemas económicos. Las normas y el mercado. El presente como mercado.

Estructura del mercado: funciones de demanda; variaciones y desplazamientos de las curvas de demanda; clases de bienes: en relación con los demás precios y en relación con la renta.

Funciones de oferta; variaciones y desplazamientos de las curvas de oferta.

La formación de los precios: el precio de equilibrio.

#### **4. LAS NORMAS Y EL MERCADO (II)**

El funcionamiento del mercado. Racionalidad y funciones de utilidad. Funciones de costes. El mercado de factores productivos como fundamento de la distribución de los bienes.

Los fallos del mercado. Fallos de asignación: Competencia imperfecta. Monopolio *versus* competencia perfecta. La ley de producción a largo plazo. Externalidades. Externalidades en el consumo. Externalidades en la producción. Bienes públicos. Distribución asimétrica de la información. Fallos en la distribución de la renta. Fallos de estabilidad.

#### **5. LA ECONOMÍA GLOBAL.**

El fenómeno de la globalización en la historia económica. El principio de la ventaja comparativa. Los beneficios del comercio internacional. El mercado de divisas y el tipo de cambio. Las grandes zonas monetarias. Las áreas de libre comercio. La Unión Económica Europea.

APÉNDICE I: Las cifras del comercio mundial.

APÉNDICE II: La otra *globalización*: El infierno de la pobreza. Las desigualdades de renta. Las fuentes de la desigualdad. Los umbrales de pobreza. Equidad *versus* eficiencia. Medidas contra la pobreza.

#### **6. ESTADO Y SOCIEDAD**

El Estado *hobbesiano* y la teoría de juegos. Las razones económicas de la democracia. Las normas de elección colectiva. La elección por mayoría. La paradoja del voto. El mercadeo de votos.

*Personae*. Los votantes. Los políticos. El principio de insignificancia. Los grupos de presión. Los burócratas. El modelo de Niskanen.

APÉNDICE: El pensamiento estratégico y las ciencias sociales.

#### **7. LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS.**

La génesis de la idea presupuestaria. Los principios políticos del presupuesto. Los principios contables. Los principios económicos. La crisis de las normas económicas clásicas.

Formas presupuestarias. El presupuesto de ejecución. El presupuesto por programas, PPBS. El presupuesto base cero, PBC.

## 8. LA POLÍTICA DE INTERVENCIÓN.

La ley de Say y el principio de demanda efectiva. La construcción del modelo keynesiano. La función de consumo. La función de ahorro. La función de inversión: el tipo de interés y la tasa de rendimiento interno. El modelo teórico de intervención. El equilibrio de la renta. La función multiplicadora.

El decurso de la actividad económica. Los multiplicadores fiscales. El modelo de intervención en una economía abierta.

Estabilidad y presupuesto. El presupuesto cíclico. El presupuesto de estabilización automática. El ciclo y la estabilidad económica. La interacción multiplicador – acelerador. El presupuesto de superávit potencial de pleno empleo.

APÉNDICE: El multiplicador en el análisis económico.

## 9. INFLACIÓN Y PARO.

Definiciones, clases y consecuencias económicas de la inflación. Las causas de la inflación. La inflación tendencial, la inflación de demanda y la inflación de costes. Los hechos de la inflación y el paro. La curva de Phillips. La tasa natural de paro. Las expectativas y la espiral inflacionista. Estabilidad de las curvas de Phillips a largo plazo.

APÉNDICE I: El mercado de trabajo y el efecto Pigou.

APÉNDICE II: Los efectos deflacionarios de las innovaciones tecnológicas en el ámbito de la nueva economía.

## 10. NORMAS FISCALES VERSUS NORMAS MONETARIAS ( I ).

Complementariedad de la política fiscal y de la política monetaria. La instrumentalización monetaria. Las funciones del dinero. Clases de dinero.

La oferta monetaria. Las instituciones de depósito y crédito. El proceso de creación de dinero bancario. La oferta monetaria y el Banco Central. Los agregados monetarios. La demanda de dinero. El equilibrio monetario.

Los mercados financieros. El modelo de transmisión monetaria. Las excepciones keynesianas: trampa del dinero, la preferencia por la liquidez y la rigidez de la inversión capitalista.

El marco operativo de intervención. Operaciones de mercado abierto. La política de reservas mínimas. Los mecanismos de transmisión monetaria. Los efectos monetarios a largo plazo. La *infallibilidad* de la política monetaria. Normas fiscales y normas monetarias fijas.

APÉNDICE I: El sistema bancario español. Bancos comerciales y cajas de ahorros. Otros intermediarios financieros.

APÉNDICE II: El Banco Central Europeo. Fines y estructura organizativa. La política monetaria

europea.

### **11. NORMAS FISCALES VERSUS NORMAS MONETARIAS ( II ).**

Los fundamentos del monetarismo. La economía clásica y el dinero. La teoría cuantitativa y la velocidad del dinero. La crítica keynesiana a la teoría monetaria clásica. El fin del keynesianismo. Auge y declive del monetarismo.

Las expectativas racionales. La crítica a la curva de Phillips. La inutilidad de la política monetaria. La economía de oferta. La reducción de los impuestos y la creación de incentivos. La curva de Laffer.

Las consecuencias monetarias de la política fiscal. La política del déficit público. Clases de déficits. La relevancia de los déficits estructurales y cíclicos. La financiación de los déficits. El efecto expulsión y el mercado de dinero. El modelo inversión - préstamos bancarios. El teorema de la equivalencia.

APÉNDICE I: La economía modelo T.

APÉNDICE II: La teoría clásica del ahorro y sus elementos críticos.

APÉNDICE III: Mercado de dinero y especulación. El mercado de valores: estructura y funcionamiento. El tipo de interés y el precio de los valores. Azar y especulación. Análisis de la incertidumbre y el riesgo. La teoría del mercado eficiente. La inestabilidad financiera. La bolsa de valores en la economía global. La bolsa de valores en España.

### **12. EL GASTO PÚBLICO.**

Concepto y clasificación del gasto público.

La racionalidad del gasto público.

El análisis coste – beneficio. Valor actual de los beneficios. La tasa interna de retorno.

La tasa de descuento social y la racionalidad pública.

Hipótesis sobre el crecimiento el gasto público. La *enfermedad* de Baumol.

### **13. EL ESTADO DE BIENESTAR Y LOS BIENES PÚBLICOS.**

La idea del Estado de Bienestar.

La naturaleza de los bienes públicos. Clasificación de los bienes económicos. Los gastos públicos preferentes.

Las preferencias individuales y la provisión de los bienes públicos.

Bienes no deseables.

Los bienes prohibidos y la formación del monopolio.

Los gastos de educación.

Los gastos en sanidad.

La vertiente económica de los seguros médicos obligatorios y gratuitos.

Los gastos en vivienda.

APÉNDICE I: El gasto público en España.

#### 14. SUBSIDIOS Y PENSIONES.

El derecho al socorro.

Las pensiones.

Tipología de los sistemas de reparto.

El modelo de capitalización.

Las trampas de la pobreza. *El cubo agujereado.*

El impuesto negativo sobre la renta.

El seguro de desempleo.

La controversia sobre el modelo PAYG.

Fondos de pensiones privados.

APÉNDICE: La igualdad de y la economía de la pobreza.

#### 15. LOS INGRESOS PÚBLICOS.

Ingresos públicos: fines y clasificación.

La estructura de los impuestos.

Tipología de los impuestos.

APÉNDICE I: El sistema tributario español.

#### 16. LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS.

La racionalidad impositiva.

Los principios tributarios en razón a los fines.

La justicia y el velo de ignorancia.

El criterio de beneficio o equivalencia.

El criterio de capacidad de pago. La progresividad impositiva.

El diseño de un sistema impositivo óptimo. Normas de las elasticidades cruzadas. Norma de las relaciones excluyentes. Norma de la igualdad de las perturbaciones tributarias marginales. Norma de Corlett - Hague.

Norma de progresividad impositiva.

El sistema tributario "ideal".

## **17. LA INCIDENCIA IMPOSITIVA.**

Concepto y clases de incidencia. Medidas de incidencia. La incidencia en equilibrio parcial: el mercado de bienes. La incidencia en equilibrio parcial: el mercado de factores. La incidencia en equilibrio general. Incidencia y mercados imperfectos.

## **18. LA IMPOSICIÓN PERSONAL.**

Los modelos de surgimiento del impuesto sobre la renta personal.

Conceptualización y características.

Concepto de renta fiscal.

Base imponible. Ingresos. Gastos deducibles. Variaciones patrimoniales o ganancias de capital. Clases de gravámenes sobre las ganancias de capital.

La problemática de la progresividad. La unidad contribuyente. Rentas irregulares. La acción de la inflación sobre la renta.

Efectos económicos del impuesto.

Efectos sobre la neutralidad. Oferta de trabajo. Cambios en el ahorro. Asunción de riesgos.

Efectos sobre la suficiencia. La curva de Laffer. Fraude y progresividad. Elusión fiscal.

Estabilidad y distribución de la renta.

APÉNDICE I: El impuesto lineal sobre la renta.

APÉNDICE II: El impuesto personal sobre el consumo.

## **19. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES.**

Justificación. Estructura del impuesto. La problemática de la integración. Las consecuencias económicas del impuesto sobre la renta de sociedades: efectos sobre el endeudamiento, la inversión y los dividendos.

## **20. LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y LA RIQUEZA.**

Justificación de la imposición sobre la propiedad y la riqueza. El impuesto sobre la propiedad. Estructura del impuesto. Valoración.

El impuesto sobre el patrimonio neto. Estructura del impuesto. Valoración.

## **21. EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.**

Justificación de la imposición sobre sucesiones y donaciones. Modalidades. Estructura del impuesto sobre

sucesiones y donaciones. Consecuencias económicas.

## **22. LA IMPOSICIÓN INDIRECTA.**

Introducción. Los impuestos sobre las ventas. Clases de impuestos. El impuesto de valor añadido. Estructura del impuesto en el sistema tributario español. Efectos económicos.

Los impuestos especiales. Valoración.

El impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados: naturaleza y justificación. Valoración.

## **23. INGRESOS EXTRAORDINARIOS.**

Definición y clases de ingresos extraordinarios. La deuda pública. Concepto, clases y fines. Los principios económicos de la deuda pública. La administración de la deuda pública. Los efectos económicos del endeudamiento público.

La inflación como impuesto. Valoración de los efectos de la inflación. La venta de patrimonio público. El señoreaje.

## **24. LA HACIENDA Y EL ESPACIO FINANCIERO.**

Sociedad versus Estado: la problemática de la dimensión del Estado. El marco legal. La triple función económica del Estado: asignación, estabilización y redistribución. La actividad financiera descentralizada.

## **25. LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.**

La financiación de los órganos periféricos del Estado: comunidades autónomas, diputaciones y municipios. La hacienda de los municipios: los impuestos municipales y la participación en los ingresos estatales. La hacienda de las diputaciones. La problemática de las competencias.

## **26. LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y LA ARMONIZACIÓN FISCAL.**

La problemática de la armonización fiscal. El presupuesto de la Comunidad Económica Europea. Los gastos comunitarios. Los ingresos comunitarios. La política económica global europea.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** *(al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):*

Conocimientos adquiridos en seminarios, clases teóricas y prácticas, lecturas y análisis de datos estadísticos.

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Grupo E

FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: <b>Economía Política y Hacienda Pública</b>		
CÓDIGO: 172 11 24	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: <b>2000</b>	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) :		
Créditos totales (LRU / ECTS): <b>7</b>	Créditos teóricos: <b>5</b>	Créditos LRU/ECTS prácticos: <b>2</b>
CURSO: segundo	Asignatura Anual	CICLO: primero
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Manuel Martín-Cobos Puebla		
CENTRO/DEPARTAMENTO: <b>Economía Aplicada</b>		
ÁREA: <b>Economía Aplicada</b>		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ;mmartinc@ugr.es	TF: 958244046
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<p><b>12.DESCRIPTOR</b> Funcionamiento de los Mercados. Política Económica. Teoría Económica. Economía de la Empresa y Contabilidad.</p>		
<p><b>2. SITUACIÓN</b></p> <p><b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> Estar matriculado de la asignatura.</p> <p>.</p> <p><b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> Es una asignatura de introducción a la Economía y la Hacienda Pública, que permite tener unas nociones elementales acerca de cómo se toman las decisiones económicas en las sociedades actuales. Partiendo de un nivel básico, se pretende que el alumno tome conciencia de los principales problemas económicos de la sociedad, comprenda el funcionamiento de los mercados y tenga conocimiento del modo en que el sector público interviene en las economías occidentales</p> <p><b>2.3. RECOMENDACIONES:</b> La asistencia regular a las clases, así como el seguimiento diario de la asignatura por parte del alumno. Igualmente conocimientos básicos de informática.</p>		

### 13. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

Capacidad de análisis y síntesis  
Capacidad de organización y planificación  
Trabajo en equipo  
Aprendizaje autónomo  
Habilidades para contextualizar e identificar los actores clave en cada situación  
Capacidades en reconocer la complejidad de los fenómenos sociales

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**  
Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público  
Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de la economía política  
Conocer los elementos teóricos y prácticos de la dimensión económica del sector público
- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**  
Interpretar y analizar críticamente la realidad económica  
Valorar la dimensión económica de las políticas públicas  
Relacionar los aspectos económicos con la actuación de los poderes públicos y de los actores políticos
- **Actitudinales (Ser):**  
Capacidad para apreciar que la escasez de recursos y bienes pone limitaciones a la sociedad en general  
Actitud abierta y crítica al discurso y las decisiones que en materia política se mantienen en las sociedades actuales

#### 4. OBJETIVOS

Los objetivos de la disciplina son:

1. Se pretende que el alumno haga un uso correcto y preciso de términos económicos propios de un curso introductorio y adquiera un dominio de los conceptos básicos de la disciplina. El alumno será capaz de identificar la ubicación y naturaleza de la Ciencia Económica, los instrumentos básicos del análisis económico y las distintas técnicas empleadas
2. Se pretende que el alumno aprenda a pensar en términos económicos, lo que le permitirá comprender, siempre desde la perspectiva económica, las decisiones tomadas por los agentes en los mercados y las medidas adoptadas desde el sector público
3. Se pretende que el alumno sea capaz de alcanzar una comprensión global del funcionamiento de la economía en el escenario económico y social donde los agentes toman las decisiones

#### 4. METODOLOGÍA

##### Horas presenciales ECTS

Horas de de teoría 42

Prácticas 7

##### Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría y practicas 94

Horas de trabajo dirigido 25

Horas de actividades complementarias .

Horas para evaluación 7

#### NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:

##### DISTRIBUCIÓN TOTAL DEL VOLUMEN ANUAL DE TRABAJO DEL ALUMNO

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: **42**
- Clases Prácticas\*: **7**
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): **25**
  - BB) Colectivas\*:
  - CC) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - PP) Horas de estudio: **94**
  - QQ) Preparación de Trabajo Personal:
  - RR) ...
- Realización de Exámenes: **7** (varios a lo largo del curso)
  - AA) Examen escrito:
  - BB) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

#### 6. TÉCNICAS DOCENTES (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X

Otros (especificar):

#### DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:

#### 7. BLOQUES TEMÁTICOS (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número

mínimo ni máximo)

#### **CAPÍTULO I. CONCEPTO Y MÉTODO DE LA CIENCIA ECONÓMICA**

1.- Necesidades ilimitadas y recursos escasos: escasez y elección 2.- Bienes económicos, factores productivos y técnica. 3.- La curva de posibilidades de producción. 4.- Aplicaciones de la curva de posibilidades de producción. 5.-Ley de los rendimientos decrecientes. 6.- Metodología de la Ciencia Económica. 7.- Como leer gráficos.

#### **CAPÍTULO II. ECONOMÍA DE MERCADO**

1.- Tres preguntas económicas básicas. 2.- El sistema de precios como proceso de solución de los problemas económicos básicos. 3.- La economía en su conjunto. 4.- Especialización, intercambio y división del trabajo. 5.- El papel económico del Estado.

#### **CAPÍTULO III. LA CONDUCTA DEL CONSUMIDOR Y LA TEORÍA DE LA DEMANDA**

1.- Determinantes de la demanda de un bien por parte de una economía doméstica. 2.- Curva de demanda y utilidad. 3.- Excedente del consumidor. 4.- Otros determinantes de la demanda de un bien por parte de una economía doméstica. 5.- Demanda de mercado. 6.-Cambios en la demanda y en la cantidad demandada.

#### **CAPÍTULO IV. TEORÍA DE LA OFERTA**

1.- La función de oferta: oferta y precio. 2.- La oferta y los costes: coste marginal. 3.- Otros determinantes de la oferta. 4.- Cambios en las condiciones de la oferta. 5.- Oferta de mercado.

#### **CAPÍTULO V. TEORÍA DEL PRECIO DE MERCADO**

1.- Determinación del precio de equilibrio en un mercado competitivo. 2.- El equilibrio y la cantidad comprada y vendida. 3.- Desplazamientos de la curva de demanda. 4.- Desplazamientos de la curva de oferta. 5.- Precios fijados por ley. 6.- La paradoja del valor. 7.- Aplicaciones de la oferta y la demanda: análisis económico de la agricultura, el control de los arrendamientos.

#### **CAPÍTULO VI. EL CONCEPTO DE ELASTICIDAD**

1.- Elasticidad-precio de la demanda. 2.- Elasticidad de la demanda y cambios en el gasto total. 3.- ¿Qué valores puede tomar la elasticidad? 4.- Pendiente frente a elasticidad para una curva de demanda lineal. 5.- Elasticidad-arco de la demanda. 6.- Elasticidad-renta de la demanda. 7.- Elasticidad-cruzada de la demanda. 8.- Elasticidad de la oferta. 9.- Determinantes de la elasticidad de la demanda y de la oferta. 10.- La incidencia de un impuesto: ¿quien lo paga?. 11.- Aplicaciones de la oferta, la demanda y la elasticidad.

#### **CAPÍTULO VII. LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA.**

1.-Formas de organización de las empresas. 2.- Como financian su expansión las sociedades anónimas. 3.- Del balance a la cuenta de explotación.

#### **CAPÍTULO VIII. COSTES DE LA PRODUCCIÓN.**

1.- El corto plazo y el largo plazo. 2.- Los costes en el corto plazo. 3.- Las curvas de costes en el corto plazo. 4.- La función de producción a corto plazo. 4.1.- Productividad total, media y marginal. 4.2.- Ley de los rendimientos decrecientes. 5.- Los costes a largo plazo. 6.- Las economías de escala. 7.- Concepto económico del coste de oportunidad.

#### **CAPÍTULO IX. LA OFERTA EN UN MERCADO PERFECTAMENTE COMPETITIVO.**

1.- La competencia perfecta como un caso límite. 2.- Distintos conceptos de ingreso. 3.- Curva de

demanda en competencia perfecta para el productor e ingreso marginal. 4.- La maximización del beneficio 5.- El punto de producción nula o punto de cierre. 6.- La curva de oferta de una empresa en competencia perfecta. 7.- El equilibrio a largo plazo de la industria en competencia perfecta. 8.- La conducta de la oferta en la industria competitiva: el equilibrio momentáneo, a corto y a largo plazo. 9.- ¿Cómo funciona un mercado perfectamente competitivo? 10.- Demostración del porqué es eficiente la competencia perfecta.

#### CAPÍTULO X. EL MONOPOLIO

1.- Monopolio e ingreso marginal. 2.- El precio, la cantidad y el ingreso total. 3.- La producción y el precio en el monopolio 4.- ¿Es eficiente el monopolio? 5.- Regulación del monopolio natural. 6.- Causas de las imperfecciones del mercado: patrón de costes y estructura de las imperfecciones del mercado, barreras a la competencia.

#### CAPÍTULO XI. COMPETENCIA MONOPOLÍSTICA Y OLIGOPOLIO

1.- Competencia monopolística. 2.- El equilibrio de la empresa en competencia monopolística a corto plazo. 3.- El equilibrio a largo plazo de la empresa en condiciones de competencia monopolística. 4.- El oligopolio como buscador de precio. 5.- La colusión. 6.- La curva de demanda quebrada.

#### CAPÍTULO XII. FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN.

1.- La demanda de factores de producción son interdependiente. 2.- La productividad marginal. 3.- La demanda de factores. 4.- Determinación de los precios de los factores a través de la oferta y la demanda. 5.- Teoría de la distribución basada en la productividad marginal.

#### CAPÍTULO XIII. LOS SALARIOS Y EL MERCADO DE TRABAJO

1.-El nivel general de los salarios. 2.- La demanda de trabajo. 3.- La oferta de trabajo. 4.- La ley de hierro de los salarios: Malthus y Marx.

#### CAPÍTULO XIV. EL CAPITAL, EL INTERÉS Y LOS BENEFICIOS

1.- El concepto de la teoría del capital. 2.- La teoría del capital. 3.- Beneficios.

#### CAPÍTULO XV. LA MEDICIÓN DE LA RENTA Y DEL PRODUCTO NACIONAL.

1.- Los agentes económicos y su conducta: el flujo circular de la renta. 2.- Delimitación del producto nacional. 3.- Los precios de mercado como instrumento para medir la producción nacional. 4.- Producto nacional en u.m. corrientes y en u.m. constantes. 5.-Indicadores de la inflación. 6.- Distinción entre producto nacional y producto interior. 7.- Depreciación y producto nacional. 8.- Depreciación e inversión. 9.- Producto nacional a precios de mercado y al coste de los factores. 10.- Diferentes formas de medir la renta nacional.

#### CAPÍTULO XVI. EL CONSUMO Y LA INVERSIÓN

1.- Los determinantes de la demanda de inversión. 2.- El consumo y el ahorro. 3.- Propensión marginal al consumo. 3.1.- Representación gráfica 4.- La función de ahorro. 5.- Consumo y ahorro en ecuación. 6.- El gasto agregado deseado.

#### CAPÍTULO XVII. EQUILIBRIO CON DESEMPLEO: EL ENFOQUE KEYNESIANO

1.- Renta de equilibrio. 2.- Determinación de la producción con el consumo y la inversión. 3.- Un enfoque alternativo: el ahorro y la inversión. 4.- Equivalencia de los dos enfoques. 5.- ¿Por qué cambia la renta nacional? 6.- El multiplicador de una economía de un sólo sector. 7.- La paradoja de la austeridad.

#### CAPÍTULO XVIII. LA POLÍTICA FISCAL.

1.- Las compras del Estado. 2.- Los impuestos. 3.- Instrumentos de política fiscal. 4.- Multiplicador de una economía con sector público. 5.- El multiplicador unitario. 6.- El comercio exterior y la actividad económica. 7.- Multiplicador de una economía abierta.

#### CAPÍTULO XIX. EL DINERO Y LOS BANCOS

1.- La función del dinero. 2.- Clases de dinero en la historia. 3.- El balance. 4.- Los intermediarios financieros: el balance de los bancos comerciales. 5.- El proceso de creación del dinero bancario. 6.- El multiplicador del dinero en los bancos comerciales.

#### CAPÍTULO XX. EL BANCO CENTRAL Y LA POLÍTICA MONETARIA

1.- El balance del Banco de España. 2.- Base monetaria y oferta monetaria. 3.- El multiplicador del dinero. 4.- Funciones del Banco de España. 5.- Órganos de gobierno del Banco Central Europeo. 6.- La política monetaria común.

#### CAPÍTULO XXI. EL DINERO Y EL INTERÉS

1.- La demanda de dinero. 2.- El tipo de interés de equilibrio. 2.1.- Tipo de interés de equilibrio cuando aumenta la oferta monetaria. 2.2.- Tipo de interés de equilibrio y un cambio en el nivel de renta. 3.- La demanda de dinero y la teoría cuantitativa.

#### CAPÍTULO XXII. OFERTA Y LA DEMANDA AGREGADAS.

1.- La demanda agregada: variables de la demanda agregada, distintas visiones de la demanda agregada. 2.- Determinantes de la oferta agregada: oferta agregada y producción potencial, distintas visiones de la oferta agrada. 3.- Enfoque Keynesiano versus clásico.

#### CAPÍTULO XXIII. BALANZA DE PAGOS Y LOS TIPOS DE CAMBIO

1.- El mercado de divisas. 2.- Desequilibrio en el mercado de divisas. 3.- El padrón oro clásico. 4.- Los tipos de cambio regulables. 5.- Los tipos de cambio flexibles. 6.- Las cuentas de la balanza de pagos.

#### CAPÍTULO XXIV. INFLACIÓN Y DESEMPLEO

1.- Definición de inflación. 2.- Inflación de demanda. 3.- Inflación de costes. 4.- Análisis gráfico de la inflación. 5.- El carácter dinámico de la inflación 6.- Los efectos de la inflación en la economía. 7.- La curva de Phillips a corto plazo. 8.- Inestabilidad de la curva de Phillips.

#### CAPÍTULO XXV. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO.

1.- Hacia un análisis del derecho desde la perspectiva de las ciencias sociales. 2.- Una visión global del análisis económico del derecho. 3.- Algunas contribuciones especiales.

#### CAPÍTULO XXVI. FUNDAMENTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.

1.- El presupuesto. 2.- Fundamentación de la actividad pública: eficiencia y equidad. 3.- Elección colectiva y comportamiento del Sector Público.

#### CAPÍTULO XXVII. GASTO E INGRESO PÚBLICO.

1.- El gasto público en el Estado del Bienestar: gastos sociales y prestaciones económicas. 2.- Los ingresos públicos. 2.1.- Clasificación. 2.2.- Los impuestos. 2.3.- Los principios de la imposición. 2.4.- La incidencia impositiva.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1. BÁSICATEÓRICA:

MOCHÓN MORCILLO, F.: *Economía, Teoría y Política*. Editorial McGraw-Hill. Madrid, 2009.

MANKIW, G.: *Principios de Economía*. Editorial Thomson, Madrid, 2007.

GIMENO, J.A.: *Principios de Economía*. Editorial McGraw-Hill. Madrid, 2008.

GIMENO, J.A. y GUIROLA, J.M.: *Introducción a la economía. Microeconomía*. Editorial McGraw-Hill. Madrid, 2000.

GIMENO, J.A.; GARCÍA RABANAL y RUIZ HUERTA: *Introducción a la economía. Macroeconomía*. Editorial McGraw-Hill, Madrid, 2001.

GONZÁLEZ GÓMEZ, F.: *Apuntes de microeconomía para no economistas*. Método Ediciones. Granada 2001.

LIPSEY, R.G. y HARBURY, C.: *Principios de Economía*. Editorial Vicens Vives, Barcelona, 1999.

ROBERT E. H.: *Economía; principios y aplicaciones*, Editorial Thomson, Madrid, 2006.

SAMUELSON, P. y NORDHAUS, W.D.: *Economía*. Editorial McGraw-Hill, Madrid, 2006.

Stiglitz, J.E.: *Economía del Sector Público*, Editorial Antonio Bosch, Barcelona, 2002.

### 8.2. BÁSICA PRACTICA:

GIMENO, J.A.: *Principios de Economía. Libro de ejercicios*. Editorial McGraw-Hill, Madrid, 2008.

MÉNDEZ PÉREZ, E. y PÉREZ ZABALETA, A.: *Introducción a la Economía. Ejercicios y Prácticas*. Editorial Pearson Prentice Hall. Madrid, 2004.

MOCHÓN, A.; GARCÍA, B. y MOCHÓN, F.: *Principios de Economía: libro de problemas*. McGraw-Hill; Madrid.

BLANCO, J. M.: *Economía; Teoría y práctica*, McGraw-Hill, Madrid, 2008.

## 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

El sistema de evaluación mediante test de alternativa múltiple, como método “objetivo” para examinar los conocimientos adquiridos por los estudiantes, se ha generalizado en las universidades Europeas. La asignatura de *Economía Política y Hacienda Pública* no ha quedado al margen de la proliferación de esta práctica. Sin embargo, en muchas ocasiones, los estudiantes sienten verdadero terror por este tipo de exámenes, quejándose muy a menudo de la complejidad de los mismos. Conscientes de la dificultad que significa preparar y enfrentarse a un examen de estas características, realizaremos a lo largo del curso varios exámenes con los que alcanzar un doble objetivo: a) realizar una evaluación continua y b) prepara al alumno para la prueba final, que junto con la evaluación continua dará el valor total de la calificación obtenida por el mismo.

La determinación de la nota final del alumno se hará de la siguiente forma. La nota del examen de fin de curso tendrá un valor máximo del 70% de la nota final, y el 30% restante corresponderá a alguna de las siguientes actividades a escoger por el alumno: exposiciones en clase basadas en

trabajos tutorizados por el profesor o realizar una serie de pruebas parciales a modo de evaluación continua, etc.

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):



**GUÍA ECTS**  
**Curso académico 2009/2010**

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								

7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

Desarrollado en el punto 7

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Derecho Penal I

### Grupos C y E\*

<b>FICHA DE ASIGNATURA PARA GUÍA DOCENTE</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: <b>DERECHO PENAL</b>		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS): 8 créditos LRU	Créditos LRU/ECTS teóricos: 8 CRÉDITOS	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2 CRÉDITOS
CURSO: 2º	CUATRIMESTRE: 1º Y 2º	CICLO: PRIMER CICLO
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: <b>DERECHO PENAL</b>		
ÁREA: <b>DERECHO PENAL</b>		
Nº DESPACHO:	E-MAIL	TF:
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
DERECHO PENAL I. INTRODUCCIÓN Y LEY PENAL. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO. CONSECUENCIAS JURÍDICAS.		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
NINGUNO		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
PRIMER AÑO EN EL QUE SE IMPARTE LA ASIGNATURA DE DERECHO PENAL. SE SUMINISTRAN LOS CONCEPTOS INTRODUCTORIOS A LA CITADA DISCIPLINA JURÍDICA, LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA TEORÍA DE LA LEY PENAL (LÍMITES TEMPORALES, ESPACIALES Y PERSONALES A LA LEY PENAL), TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO Y TEORÍA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
TENER CONOCIMIENTOS SOBRE TEORÍA GENERAL DEL DERECHO		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Manejo de la información jurídica.
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.
- Habilidad para realizar intervenciones en público (clases, seminarios, etc.).
- Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos desde una perspectiva interdisciplinar.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

- Asimilar los conceptos básicos e introductorios del Derecho Penal.
- Comprensión de la estructura básica de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones.
- Aprender los distintos conceptos que integran la teoría de las consecuencias jurídicas de la infracción penal, con especial referencia a las penas, las medidas de seguridad y la responsabilidad civil *ex delicto*.
- En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas penales, atendiendo a los criterios que usualmente se suministran en este ámbito: gramatical, histórico, sistemático y teleológico.
- Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos de Derecho Penal.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Capacidad de aplicación al estudio concreto de la Parte General del Derecho Penal los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito y de las consecuencias del mismo.
- Manejo con desenvolvimiento de los textos legales necesarios: Constitución, Código Penal, Leyes Penales especiales y normativa extrapenal que resulte de aplicación.
- Utilización de los distintos recursos, documentales e informáticos, relacionados con el Derecho Penal y disciplinas afines.
- Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos, incluida la determinación de la pena y de las consecuencias civiles derivadas de la comisión de una infracción penal.

- **Actitudinales (Ser):**

- Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado.
- Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal.
- Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos y procesales vinculados con el supuesto a resolver.
- Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado.

#### 4. OBJETIVOS

Entre los objetivos de la enseñanza del Derecho Penal, y aparte de los expresados anteriormente en las competencias específicas, podemos mencionar aquí los siguientes:

a) Conseguir que el alumno asimile la crucial importancia del Derecho Penal para un aprendizaje ordenado y coherente de todo el ordenamiento jurídico.

b) Situar inicialmente al alumno en el análisis del Derecho Penal, realizando un estudio introductorio en el que se le formará en los pilares básicos sobre los que se asienta la asignatura (concepto, contenido, principios reguladores, etc.). De ahí que sea especialmente importante explicar del modo más claro y preciso los temas iniciales del programa de la Parte General del Derecho Penal. La experiencia docente adquirida durante los años de docencia demuestra que al comienzo del estudio de la disciplina punitiva a los alumnos les cuesta asimilar la peculiar terminología que usualmente se emplea por los autores y tratadistas.

c) Consolidar en el alumno una visión completa y, sobre todo, exenta de confusión, del Derecho Penal, según la sistemática específica que defiende el profesor, pero ofreciendo todos los datos que sean necesarios para que el estudiante se forme ideas claras sobre la existencia de otras perspectivas y sus consecuencias más relevantes. En este punto, además, debe restarse importancia a la sistemática con la que aprenden los alumnos que, por ser repetidores, se ven forzados a cambiar de sistemática con otro profesor. Una vez más, la experiencia demuestra que tales alumnos se muestran muy preocupados por el cambio al que se ven sometidos, y en el que resulta perjudicial la excesiva trascendencia que algunos profesores suelen otorgar a «su» sistemática, concibiéndola de modo exclusivo y, lo que es peor, también excluyente.

d) Desarrollar en el estudiante la capacidad suficiente para proyectar en cada infracción, los principios y elementos de la teoría jurídica del delito para inculcar y propiciar el estudio científico y sistemático de cada una de las figuras delictivas.

e) Propiciar un entendimiento bien fundamentado de las instituciones de Derecho Penal español, en base a sus antecedentes históricos y a los referentes más significativos de Derecho comparado.

#### 5. METODOLOGÍA

##### 1) CLASES PRESENCIALES (teóricas y prácticas)

El método de enseñanza que aquí se propone es el resultado de combinar la llamada lección magistral, complementada con el desarrollo de clases prácticas que, preferentemente, sean impartidas por un profesor distinto al de teoría y que, en la medida de los recursos humanos del Departamento, pertenezca a alguno de los ámbitos de la práctica del Derecho Penal. En caso contrario, y coincidiendo el profesor de teoría con el de práctica sería recomendable desarrollar este tipo de docencia preferentemente con material jurisprudencial actualizado, que conduzca al alumno a una visión esencial de los problemas más contemporáneos que se ventilan en la praxis de nuestros Tribunales.

##### 2) SEMINARIOS

Los seminarios son otra actividad docente de gran interés, pues permiten una mayor profundización en determinados aspectos o temas de la asignatura que, por las limitaciones de tiempo, no se pueden explicar adecuadamente en las clases teóricas y prácticas. Al tener como requisito imprescindible el ser de carácter voluntario y con una participación restringida de alumnos, se logra con ellos algo imposible en las clases teóricas: la participación activa en la preparación, exposición y discusión del tema elegido. La intervención en los seminarios debe ser voluntaria, aunque aquellos alumnos que se inscriban

deben comprometerse a asistir de forma regular a las distintas sesiones y a realizar una memoria final en la que resuman los conocimientos adquiridos.

### 3) ACTIVIDADES PRESENCIALES ALTERNATIVAS

Con una larga tradición en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada, se promoverá el desarrollo de prácticas en los tribunales con ocasión de la celebración del juicio oral de algún caso de relevancia en la provincia (ya sea a través de un Juzgado de lo Penal, Audiencia Provincial o Jurado. Asimismo, aprovechando la celebración de distintas conferencias, cursos, jornadas o congresos, ya sea en la Universidad de Granada o bien por instituciones ajenas a ésta, la asistencia y comentario de los mismos integrará también una actividad valorable por el profesor.

### 4) TRABAJOS MONOGRÁFICOS TUTORIZADOS

De forma paralela al desarrollo del curso, especialmente durante el segundo cuatrimestre, una vez que se hayan asimilado los conceptos básicos de la Parte General del Derecho Penal, se propondrá el estudio monográfico por parte de los alumnos, ya sea individualmente o en pequeños grupos de no más de tres componentes, de distintas cuestiones integrantes de la Teoría Jurídica del Delito. Tales trabajos serán objeto de seguimiento regular por parte del profesor, suministrando bibliografía básica a utilizar, material jurisprudencial y metodología en su elaboración. Una selección de los mejores trabajos desarrollados podrá, eventualmente, ser expuesta y discutida en clase.

### NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:

#### PRIMER SEMESTRE:

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 30 horas
- Clases Prácticas\*: 10 horas
- Exposiciones y Seminarios\*: (variable)
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - DD) Colectivas\*: 48
  - EE) Individuales: (variable)
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: (variable)
  - B) Sin presencia del profesor: (variable)
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - SS) Horas de estudio: (variable)
  - TT) Preparación de Trabajo Personal: (variable)
  - UU) ...
- Realización de Exámenes:
  - CC) Examen escrito: 2 horas
  - DD) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

#### SEGUNDO SEMESTRE:

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 30
- Clases Prácticas\*: 10
- Exposiciones y Seminarios\*: (variable)
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - AA) Colectivas\*: 48
  - BB) Individuales: (variable)
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: (variable)
  - B) Sin presencia del profesor: (variable)
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - BB) Horas de estudio (variable)
  - CC) Preparación de Trabajo Personal:...(variable)
- Realización de Exámenes:
  - BB) Examen escrito: 2 horas
  - CC) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

<b>6. TÉCNICAS DOCENTES</b> (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):		
Sesiones académicas teóricas (x)	Exposición y debate: (x)	Tutorías especializadas:
Sesiones académicas prácticas (x)	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:
Otros (especificar):		
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>		
<b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)		
<b>PARTE PRIMERA: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS DEL DERECHO PENAL.</b>		
<b>Lección 1. Concepto y delimitación del Derecho Penal.</b>		
I. Concepto. 1. Cuestiones previas. 2. Definición y componentes conceptuales básicos: Delito, pena, medida de seguridad y consecuencias accesorias. Referencia especial al delincuente. 3. Derecho Penal objetivo y Derecho Penal subjetivo. Reenvío. 4. Responsabilidad civil y Derecho Penal. La cuestión de la reparación del daño. II. Delimitación. 1. El Derecho Penal como Derecho público. 2. Sobre la pretendida naturaleza secundaria del Derecho Penal. 3. Ámbitos del Derecho Penal y relaciones con otras ramas del Derecho.		
<b>Lección 2. Las normas penales: Estructura, contenido y funciones.</b>		
I. Introducción. II. Estructura de la norma penal. III. Contenido y esencial. 1. La norma como regla de determinación. 2. Teoría del juicio hipotético y teoría del juicio de valor. 3. Teorías mixtas. IV. Normas penales completas, incompletas y en blanco. 1. Criterios diferenciales. 2. Normas penales en blanco. V. Función de la norma penal <i>versus</i> función del Derecho Penal.		
<b>Lección 3. Misión y legitimación del Derecho Penal y de sus consecuencias.</b>		
I. Cuestiones previas. II. Función del Derecho Penal moderno. 1. Función de protección. 2. Concepto y concreción del bien jurídico. 3. Función de prevención. III. Fundamento y fines de la pena y de la medida de seguridad. 1. Fundamento y fin de la pena. 2. Fundamento y fin de la medida de seguridad. IV. El Derecho Penal del futuro. 1. Globalización y Derecho Penal. 2. Del riesgo del expansionismo al Derecho Penal mínimo. El denominado Derecho Penal del enemigo.		
<b>Lección 4. Los principios que configuran el Derecho Penal del Estado social y democrático de Derecho.</b>		
I. Cuestiones previas. II. Principio de legalidad. 1. Origen y significado. 2. El principio de legalidad en el Ordenamiento jurídico español. 3. Consecuencias de su proclamación. III. Principio de culpabilidad. 1. Momento actual del principio de culpabilidad. 2. Significado del principio en el Derecho Penal coetáneo. 3. El principio de culpabilidad en el Derecho positivo español. IV. Principio de peligrosidad. 1. Fundamento y alcance. 2. Límites. V. Principio de intervención mínima. VI. Principio de presunción de inocencia. VII. Principio de proporcionalidad. VIII. Principio de necesidad. IX. Principio <i>non bis in idem</i> . X. Principios de humanidad y resocialización.		
<b>Lección 5. Codificación y reforma. El vigente Código Penal de 1995.</b>		
I. Cuestiones previas. II. Anotaciones históricas: La Codificación Penal española. 1. El movimiento codificador en España. 2. Las reformas penales después de 1975. 3. El Derecho Penal proyectado. III. El Código Penal de 1995. 1. Valoración. 2. Estructura. 3. Especial atención al Título Preliminar. IV. Reformas posteriores a 1995.		
<b>Lección 6. Ciencia del Derecho Penal y Criminología.</b>		
I. Ciencia del Derecho Penal. 1. Cuestiones previas. 2. Concepto, y naturaleza. 3. Objeto. 4. Método. II. Breve aproximación al contenido de la Criminología. 1. Concepto. 2. Objeto. 3. Método. III. Relaciones entre la Ciencia del Derecho Penal y la Criminología.		
<b>Tema 7. El estudio científico del Derecho Penal: Dimensión interpretativa. Posición metodológica y estudio científico del Derecho Penal.</b>		
I. Cuestiones preliminares. II. Concepto. III. Clases de interpretación. 1. En atención al intérprete que la		

realiza. 2. Por los criterios de interpretación empleados. 3. En relación a los resultados producidos. 4. Medios de interpretación. IV. Interpretación y analogía. 1. Concepto y clases. 2. La prohibición de analogía en el Derecho Penal. 3. Exposición al Gobierno. 4. Suspensión de la ejecución.

## PARTE SEGUNDA: TEORÍA DE LA LEY PENAL

### Lección 8. Consideraciones generales sobre la ley penal.

I. Concepto y estructura de la ley penal. 1. Concepto. Remisión. 2. Estructura externa. II. Clases de leyes penales: Ley penal codificada y ley penal especial. III. Prohibición del Derecho consuetudinario en el ámbito penal. IV. Las sentencias del Tribunal Constitucional y los Tratados Internacionales. 1. Las sentencias del Tribunal Constitucional. 2. Tratados Internacionales. V. Concurso aparente de leyes penales. 1. Concepto. 2. Propuestas de solución. 3. La cuestión en el Código Penal.

### Lección 9. Ley penal en el tiempo.

I. Principio y fin de la ley penal. II. Irretroactividad y retroactividad de la ley penal. 1. El principio de irretroactividad de la ley penal. 2. Retroactividad de la ley más favorable. 3. Efectos concretos de ambos principios. 4. Extensión y alcance de los principios mencionados: la ley más favorable III. El tiempo de comisión del delito.

### Lección 10. Límites a la validez de la ley penal en el espacio.

I. Cuestiones previas. II. Principio de territorialidad. III. Lugar de comisión del delito. IV. Excepciones al principio de territorialidad *versus* extraterritorialidad. 1. Principio personal. 2. Principio real o de protección. 3. Principio de justicia universal. V. La extradición. 1. Concepto, naturaleza y fundamento. 2. Clases. 3. La extradición en el Derecho positivo español. VI. Asilo.

### Lección 11. Presuntos límites a la validez de la ley penal en relación con las personas.

I. Exenciones y aforamientos II. Inmunidades. III. Inviolabilidades.

## PARTE TERCERA: TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

### Lección 12. Nociones generales.

I. Introducción. II. Evolución de la teoría del delito. 1. Etapas básicas. 1.1. Sistema clásico. 1.2. La opción neoclásica. 1.3. Teoría finalista. 1.4. Valoración conclusiva. 2. Aportaciones más recientes. 2.1. Alemania. 2.2. Italia. 2.3. España. III. El concepto de delito en el Derecho penal español. 1. Definición legal. 2. La distinción entre delito y falta. IV Propuesta para una moderna y realista teoría jurídica del delito.

### Lección 13. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (I): Antijuricidad y tipo.

I. Antijuricidad: concepto y formas. II. Desvalor de acción y desvalor de resultado. III. Antijuricidad e injusto.

### Lección 14. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (II): Tipo de injusto.

I. Tipo. 1. Concepto y funciones. 2. Estructura y contenido. 1. Elementos. 2. Clases. II. La teoría de los elementos negativos del tipo.

### Lección 15. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (III): Tipo doloso de acción.

I. La acción. 1. Concepto de acción. 2. La acción como acción típica. II. Crítica a las concepciones causal, final y social de la acción. III. Acción y resultado. IV. La comprobación de la causalidad V. Teoría de la imputación objetiva.

### Lección 16. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (IV): Tipo doloso de omisión

I. Omisión. II. Clases de omisión. 1. Omisión propia. 2. Omisión impropia o comisión por omisión.

### Lección 17. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (V): Sujetos y objetos de la acción típica.

I. Sujeto activo. La persona jurídica como posible sujeto activo del delito. 1. Delimitación del sujeto activo y diferencia con el autor. 2. La problemática de la persona jurídica. 3. La actuación en nombre de otro. 4. Las respuestas del Derecho penal español. II. Sujeto pasivo. III. Objeto material. IV. Objeto jurídico. Reenvío.

### Lección 18. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (VI): Los elementos subjetivos del tipo

**I. Concepto y delimitación. II. Función del dolo. Reenvío. III. Los especiales elementos subjetivos del tipo. 1. Naturaleza y clases. 2. Su presencia en el Derecho positivo español. III. Ausencia de tipo.**

*Lección 19. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (VII): Ausencia de tipo de injusto*

I. Cuestiones previas. II. Por ausencia de acción típica. III. Por exclusión de la tipicidad. Especial referencia

al consentimiento

**Lección 18. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (VIII). Causas de justificación.**

I. Cuestiones generales. 1. Concepto y naturaleza. 2. Función. 3. El debate sobre los elementos subjetivos de justificación. II. Cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. III. Legítima defensa. IV. Estado de necesidad como causa de justificación. V. La problemática del consentimiento. Reenvío.

**Lección 19. El delito doloso. Juicio de culpabilidad. (I).**

I. La culpabilidad como elemento de la estructura del delito. II. Diferentes etapas en la evolución de la teoría de la culpabilidad. III. Concepto, naturaleza y contenido de la culpabilidad. El caso fortuito.

**Lección 20. El delito doloso. Juicio de culpabilidad (II).**

I. La imputabilidad como presupuesto de la culpabilidad. 1. Concepto. 2. Naturaleza. 3. La cuestión del libre albedrío. 4. Las causas de inimputabilidad. Estudio específico de cada una de ellas. 5. El momento de la imputabilidad. *Acciones liberae in causa*.

**Lección 21. El delito doloso. Juicio de culpabilidad (III).**

I. El dolo. 1. Función y definición dentro de la estructura de la culpabilidad. 2. Modalidades dolosas. II. La no exigibilidad como causa de inculpabilidad. 1. La exigibilidad de conducta adecuada a la norma. 2. La ausencia de exigibilidad.

**Lección 22. El delito doloso. El error en la teoría jurídica del delito.**

I. Problemática general. El concepto penal de error. II. Clases. III. Efectos del error según el Código Penal español. 1. Error de tipo. 2. Error de prohibición.

**Lección 23. El delito doloso. Aspectos de la punibilidad al margen del injusto y de la culpabilidad**

I. Cuestiones generales. II. Las condiciones objetivas de punibilidad. III. Las condiciones de procedibilidad. Su tratamiento.

**Lección 24. El delito doloso. Sus niveles de realización.**

I. Aspectos introductorios: el delito consumado como premisa general. II. La punición de los actos preparatorios. III. La tentativa. 1. Delimitación y fundamento. 2. Tentativa acabada e inacabada. 3. Tentativa inidónea. 4. El desistimiento voluntario.

**Lección 25. El delito imprudente (I).**

I. Concepto, estructura y delimitación. II. Marcos punitivos para el dolo y la imprudencia. III. Tipo de injusto en el delito imprudente. 1. La acción típica. 2. Las causas de justificación.

**Lección 26. El delito imprudente (II).**

I. Culpabilidad. 1. Estructura de la culpabilidad en el delito imprudente. 2. Capacidad de culpabilidad. 3. Culpa. Sus grados. 4. Inexigibilidad. II. La problemática de la tentativa.

**Lección 27. Autoría y participación.**

I. Fundamentos conceptuales de las teorías sobre la autoría y la participación. II. Autoría. 1. Concepto. 2. Naturaleza. 3. Clases. II. Participación. 1. Inducción. 2. Cooperación necesaria. 3. Complicidad. III. Especial consideración de la participación en el delito imprudente.

**Lección 28. Unidad y pluralidad de delitos.**

I. Delimitación conceptual. Remisión. II. Concurso de delitos. Concepto y elementos. II. Clases. 1. El fundamento de la distinción concurso ideal y real. 2. Concurso ideal. 3. Concurso real. 4. Concurso medial. III. Delito continuado y delito masa.

**Lección 29. Circunstancias que modifican la responsabilidad criminal.**

I. Determinaciones previas. II. Circunstancias atenuantes. III. Circunstancias agravantes. IV. Circunstancia mixta.

**PARTE CUARTA: LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO.**

**Lección 30. La pena (I).**

I. Clases de penas. II. Clasificación legal. III. Penas privativas de libertad. 1. Planteamientos generales. 2. El problema de las penas privativas de libertad de corta duración. 3. La sustitución de la pena privativa de libertad.

**Lección 31. La pena (II).**

I. Penas privativas de derechos. 1. Introducción. 2. Naturaleza. 3. Clasificación. II. Pena de multa. III. Penas accesorias. IV. Disposiciones comunes.

**Lección 32. La pena (III).**

I. Aplicación de las penas. 1. Reglas generales. 2. Reglas especiales. II. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad. 1. De la suspensión de la ejecución. 2. Sustitución. 3. Libertad condicional. 4. Disposiciones comunes.

**Lección 33. Las medidas de seguridad.**

I. Relaciones entre la pena y la medida de seguridad. Los diversos sistemas de regulación. II. Clases de medidas de seguridad. 1. Medidas privativas de libertad. 2. Medidas no privativas de libertad. 3. Otras clasificaciones. II. Aplicación de las medidas de seguridad.

**Lección 34. Responsabilidad civil derivada de los delitos o faltas y costas procesales.**

I. Aspectos generales. II. Concepto y naturaleza. III. Nacimiento de la responsabilidad civil derivada de delito o falta. IV. Contenido. 1. Restitución. 2. Reparación. 3. Indemnización. V. Personas responsables. 1. Regla general. 2. Responsabilidad civil del asegurador. 3. Responsables civiles en los supuestos de las eximentes de responsabilidad criminal de los números 1º, 2º, 3º, 5º y 6º del artículo 20 y en los de error. 4. Responsables subsidiarios. VI. Costas procesales. VII. Cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

**Lección 35. Las consecuencias accesorias.**

I. Concepto y naturaleza. II. El comiso. III. Otras consecuencias.

**Lección 36. La extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos.**

I. Determinaciones previas. II. Concepto. III. Modalidades. 1. Muerte del reo. 2. Cumplimiento de condena. 3. Remisión definitiva de la pena. 4. Indulto. 5. Perdón del ofendido. 6. Prescripción. IV. Cancelación de antecedentes delictivos.

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.**

Para la preparación del programa de este curso de Parte General puede utilizarse cualquier libro que responda al temario señalado. Se concretan, no obstante, los siguientes:

-Cobo del Rosal, M-Quintanar Díez.: M. *Instituciones de Derecho Penal Español. Parte General*, CESEJ, Madrid, 2004.

-Jescheck, H.H., Weigend, Th., *Tratado de Derecho Penal, PG*, traducción de la 5ª ed. alemana por Olmedo Cardenete, M., Comares, Granada, 2002.

-Mir Puig, S.: *Derecho Penal, P.G.*, 7ª edic., Reppertor, Barcelona, 2004.

-Morillas Cueva, L.: *Derecho Penal. P.G. Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho Penal. Ley Penal*, Dykinson, Madrid, 2004.

-Morillas Cueva, L., *Derecho Penal. P.G. II. Teoría jurídica del delito y de sus consecuencias* (en prensa). Dykinson, Madrid, 2007.

-Morillas Cueva, L.: *Metodología y Ciencia penal*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 3ª edic., Granada, 1993.

-Morillas Cueva, L./ Castelló Nicás, N./ Olmedo Cardenete, M.: *Casos Prácticos de Derecho Penal Parte General (con jurisprudencia)*, Comares, Granada, 1998.

-Olmedo Cardenete, M., Araújo Neto, F., *Introducción al Derecho Penal*, Ara, Lima, 2007.

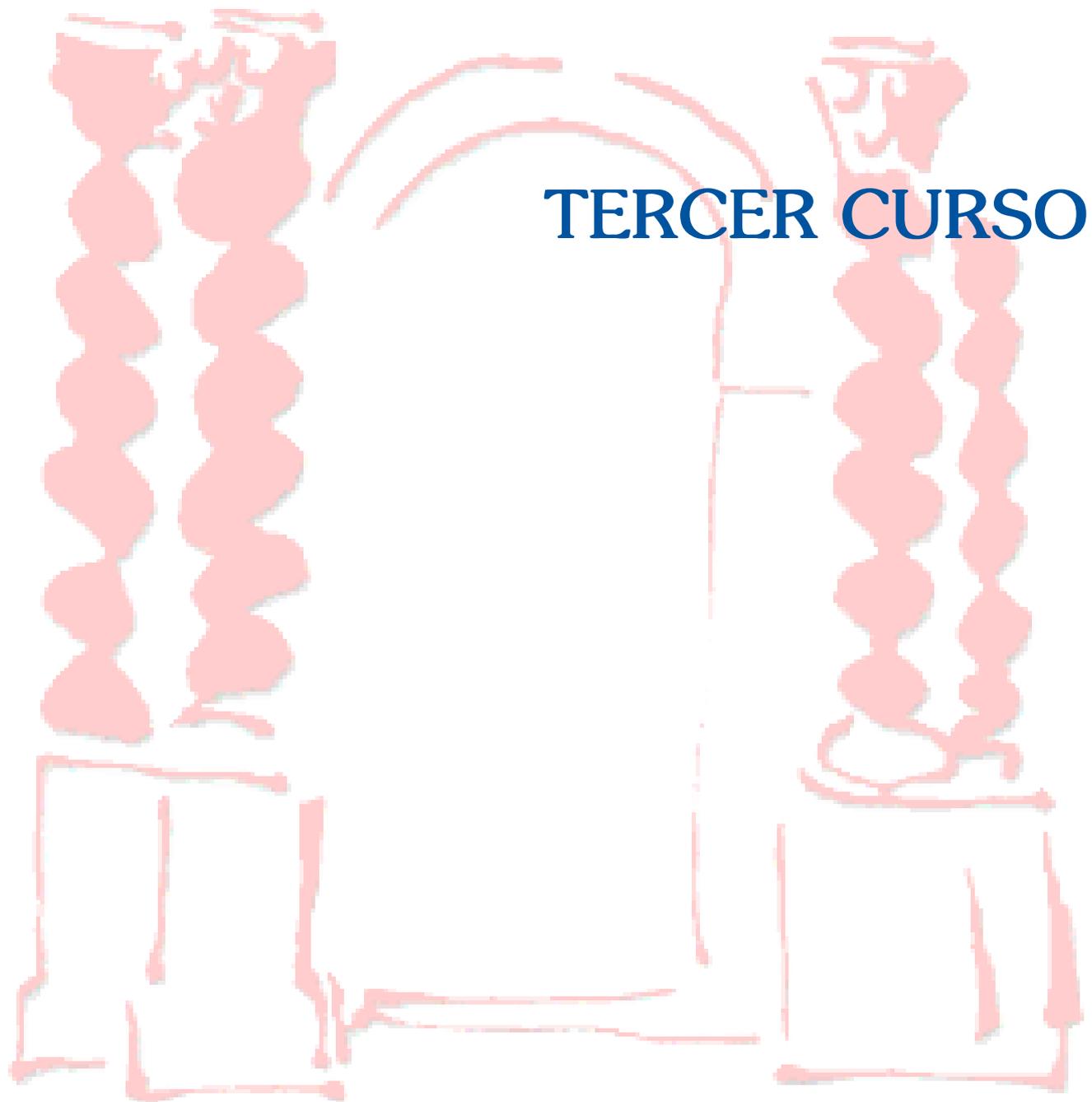
-Roxin, C., *Derecho Penal, PG*, Tomo I, traducción de la 2ª Ed. alemana por Luzón Peña, D.M., Díaz y García

Conlledo, M., De Vicente Remesal, J., Madrid, 1997.

**Criterios de evaluación y calificación:**

70%	30%	
-Valoración obtenida en los exámenes parcial y final (ambos en un 50%) -Asistencia a clases teóricas y prácticas. -Evaluación continua de las prácticas por curso.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seminarios</li><li>• Asistencia a actividades complementarias</li><li>• Trabajos tutelados</li></ul>	<b>Calificación global (100%)</b>





Derecho Internacional Público

Grupo C\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Derecho Internacional Público		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 7	Créditos LRU/ECTS teóricos:	Créditos LRU/ECTS prácticos:
CURSO: 3º	1er y 2º cuatrimestre, si bien el 2º será impartido por otro profesor.	CICLO: 1º
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE DERECHO. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES		
ÁREA: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ;	TF:
URL WEB: <a href="http://www.dipri.org">www.dipri.org</a>		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>14. DESCRIPTOR</b>		
Derecho internacional público		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> <i>La asignatura va dirigida al alumnado de la licenciatura de Derecho</i>		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> <i>Es asignatura troncal, anual, impartida en tercer curso, con un total de 7 créditos. Se impartirán 3 horas semanales a lo largo de todo el año, aunque estas horas no se llenarán sólo con clases presenciales ni sólo con las tradicionales clases "magistrales"</i>		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b> <i>Es importante que los alumnos tengan nociones asentadas</i>		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

sobre la teoría y fundamentos del derecho

### 3. COMPETENCIAS

**3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:** El alumno/a debe estar preparado para manejar, consultar y relacionar textos jurídicos (tratados, jurisprudencia...). Es asimismo fundamental el manejo con soltura de Internet, tanto para la comunicación con el profesor como para la búsqueda de documentos de carácter jurídico-internacional en la Red, lo que puede ser indispensable para la realización de trabajos, para formular opiniones en clase (oralmente o por escrito), para profundizar y ampliar los contenidos básicos de la asignatura con vistas a una mejor calificación, etc.

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):** Al estar emplazada la asignatura en el Ecuador de la se suponen y exigen al alumno conocimientos generales sobre el pensamiento y el fenómeno jurídico. Será importante que se pueda comprender la interacción entre el derecho interno (que viene estudiando en sus distintas ramas) con el derecho internacional público, ordenamiento relacionado, pero singular, respecto al derecho estatal. Al ser una asignatura no sólo jurídicamente formativa, sino también intelectualmente formativa, es importante que el alumno conozca "el mundo en que vivimos" en donde los fenómenos internacionales afectan cada vez más, y hasta escapan, al control del Estado y de sus nacionales. De esta forma, la asignatura debe transmitir conocimientos e ideas sobre las nuevas formas de gobierno, de toma de decisiones, instaladas en el medio internacional. El aprendizaje paralelo, durante el segundo cuatrimestre de tercer curso, del Derecho comunitario permitirán ampliar la perspectiva jurídica y política en que se mueve España.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

Desde luego, el estudiante deberá ir entendiendo y comunicando su aprendizaje sobre el programa de la asignatura, con la ayuda del profesor en clases teóricas y prácticas, presenciales y no. Pero, al mismo tiempo, se trata de que el estudiante por sí mismo se familiarice con las fuentes formales y materiales de la asignatura. En tal sentido, el manejo de documentos, impresos o virtuales, la lectura y comentario crítico de textos, serán una parte importante de la asignatura y la calificación.

- **Actitudinales (Ser):** Con este nuevo tipo de enseñanza se intenta inculcar una actitud receptiva, crítica, dinámica respecto a la asignatura, no solamente pasiva y pasiva. Desde luego, el estudio disciplinado y la memoria seguirán jugando un papel primordial, pero al mismo tiempo se pretende fomentar una anchura de miras, capacidad para buscar por sí mismo las fuentes, trabajar en equipo, distinguir entre lo objetivo y lo subjetivo (y por tanto opinable, pero con fundamento)

#### 4. OBJETIVOS

Ya hemos señalado las virtudes que se pretenden fomentar en el alumno como jurista en formación: capacidad crítica, anchura de miras, curiosidad intelectual, opinión propia, capacidad dialéctica, etc. Estamos, con esta asignatura, ante un nuevo ordenamiento jurídico, distinto pero interconectado con el interno, y del que dimana un número creciente de normas y obligaciones que recaen en España. Al mismo tiempo, conviene adelantar las conexiones y diferencias con el Derecho comunitario europeo, que explican, unas y otras, un cierto estudio comparado, pero a la vez diferenciado. Se trata de formar personas con una visión no provinciana, sino abierta, internacionalista, en la certeza de que una parte rampante de las cosas que nos pasan derivan del escenario internacional y que una parte rampante de las normas internas tienen un origen jurídico internacional. En estos tiempos de internacionalización de la política, el derecho y la enseñanza, el estudio y la sensibilidad hacia el Derecho internacional público resultan esenciales para un buen ciudadano y un buen jurista.

#### 5. METODOLOGÍA

**Habrá lógicamente, y por imperativo legal, una separación entre clases (crédito) teóricas y prácticas, siendo éstas presenciales y no presenciales. De todas formas, la clase teórica se pretende revertir de un contenido más dinámico, interactivo, con ejemplos que ilustren y amenicen la explicación, que inciten al alumno a la participación y a la comprensión inmediata. Habrá también sesiones que podrán impartirse a través de la informática. Y la comunicación virtual entre el profesor y el alumno se potenciará para potenciar el foro de consulta y opiniones a través de la página web correspondiente. En ese sentido, las tutorías, presenciales y virtuales, tendrán un papel importante. Habrá actividades académicas dirigidas y clases o seminarios monográficos sobre problemas o acontecimientos concretos. El examen será escrito, pero opcionalmente puede ser oral. El examen será una pieza primordial, pero no única, para la impartición y la calificación, pudiendo incluso ser suprimido al final por el trabajo desarrollado a lo largo del curso. A lo largo del curso se irán definiendo y contabilizando las horas, presenciales y no presenciales, de trabajo en función de las circunstancias.**

##### Horas presenciales ECTS

Horas de de teoría

Prácticas

##### Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría

Horas de preparación de prácticas

Horas de trabajo dirigido

Horas de actividades complementarias .

Horas para evaluación

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - FF) Colectivas\*:
  - GG) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - VV) Horas de estudio:
  - WW) Preparación de Trabajo Personal:
  - XX) ...
- Realización de Exámenes:
  - EE) Examen escrito:
  - FF) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - CC) Colectivas\*:
  - DD) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - DD) Horas de estudio
  - EE) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:
  - DD) Examen escrito:
  - EE) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas x	Exposición y debate: x	Tutorías especializadas: x
Sesiones académicas prácticas x	Visitas y excursiones:	Conxtores de lecturas obligatorias:

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:** Las consideraciones anteriores ya han explicado el carácter abierto, polivalente de la asignatura y de su enseñanza, conforme al espíritu del Plan de Bolonia. Hay que seguir con clases "magistrales", presenciales, con el estudio y la memorización; pero se intenta ir más allá con una enseñanza más abierta, más personalizada, con más vertientes (práctica, crítica, investigadora...)

<p><b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo) El alumno/a podrá encontrar el programa de la asignatura con sus distintos bloques temáticos y lecciones, indicaciones bibliográficas, régimen general de la enseñanza (entrega de fichas, exámenes, fundamentos) en la página web del Departamento de Derecho internacional público (<a href="http://www.dipri.org">www.dipri.org</a>)</p>
<p><b>8. BIBLIOGRAFÍA</b></p> <p><b>8.1 GENERAL</b> Indicada en el programa de la asignatura (<a href="http://www.dipri.org">www.dipri.org</a>)</p> <p><b>8.2 ESPECÍFICA</b> (con remisiones concretas, en lo posible) La realización de trabajos, seminarios, prácticas, etc. se verá acompañado de una bibliografía específica adaptada a cada tema y cada tipo de actividad, y adaptada también a la propia vocación y ambición (científica y académica) del alumno. Al ser una asignatura dinámica, muy pegada a la actualidad, se podrán utilizar también artículos de opinión. Algunos temas serán remitidos a artículos o libros monográficos. Las direcciones de Internet más generales (de la ONU, por ejemplo) serán objeto de referencia frecuente.</p>
<p><b>9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b> (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)</p> <p>Serán factores de evaluación, de más o menos peso, la asistencia y participación en las clases (teóricas o prácticas), la realización de trabajos suplementarios, desde luego la realización de pruebas o exámenes, la inquietud para leer, opinar, relacionar contenidos de la asignatura y los textos recomendados. De este modo, el profesor tendrá muchos más elementos de valoración del alumno/a a lo largo del curso, no sólo el clásico examen (parcial o sólo final)</p> <p><u>Tipos de evaluación y de exámenes.</u></p> <p>La calificación tendrá dos componentes;</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.</li><li>El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.</li></ol> <p>Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.</p>
<p><b>Criterios de evaluación y calificación</b> (<i>referidos a las competencias trabajadas durante el curso</i>):</p>

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								

GUÍA ECTS  
Curso académico 2009/2010

---

7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

Me remito a las consideraciones y remisiones ya hechas

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

Me remito a las consideraciones y remisiones ya hechas en relación con las técnicas de enseñanzas y de evaluación

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Grupo E

FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: Derecho Internacional Público		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) :		
Créditos totales (LRU / ECTS): 8/200	Créditos LRU/ECTS teóricos: 5,6/140	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2,4/60
CURSO: 3º	CUATRIMESTRE: Anual	CICLO: 1º Ciclo
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE: Antonio Segura Serrano / E-MAIL: asegura@ugr.es / TLF: 49007		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Derecho Internacional Público y RR.		
ÁREA: Derecho Internacional Público y RR.		
Nº DESPACHO: 183		
URL WEB:		
<p><b>3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cognitivas (Saber):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Investigación:</b> Capacidad para: a) delimitar el problema de investigación y buscar la información relevante, b) establecer y refutar hipótesis de trabajo y c) interpretar resultados y generalizarlos relacionándolos con resultados previos.</li> <li>2. <b>Capacidad crítica:</b> Tener la capacidad de valorar los conocimientos adquiridos y distinguir los sesgos que pudieran intervenir en el proceso cognitivo. Tener la capacidad de valorar y discutir el propio trabajo.</li> </ol> </li> <li>• <b>Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Aplicar el conocimiento a la práctica:</b> Habilidad para transferir el conocimiento académico a las diferentes situaciones reales.</li> <li>2. Desarrollar habilidades para trabajar en un contexto internacional y/o multicultural.</li> </ol> </li> <li>• <b>Actitudinales (Ser):</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Adaptarse a nuevas realidades y normativas:</b> Gracias a un uso flexible del conocimiento y al acceso a las fuentes de información y bases de datos.</li> <li>2. <b>Creatividad:</b> Habilidad para captar problemas; capacidad e interés por plantear una solución.</li> </ol> </li> </ul>		
<p><b>4. OBJETIVOS</b></p> <p>El objetivo de esta asignatura es la formación, comprensión y aprendizaje crítico por los alumnos/as del fenómeno jurídico internacional, y del ordenamiento jurídico internacional como ordenamiento de la Sociedad Internacional. Para ello resulta necesario analizar la evolución de la sociedad internacional y de su ordenamiento regulador. Los sujetos, su estructura normativa y el procedimiento de formación de sus normas, las relaciones con los derechos internos, mecanismos de garantía y funciones, en particular las de regulación de competencias y espacios, de pacificación de las relaciones internacionales, y de cooperación internacional, son los aspectos fundamentales de esta materia.</p> <p>Destrezas y competencias que se van a adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión y conocimiento de la Sociedad internacional, de sus sujetos, de su ordenamiento y sus principales instituciones y funciones.</li> <li>- Comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos</li> <li>- Razonamiento crítico</li> <li>- Capacidad de análisis y síntesis.</li> <li>- Capacidad de aplicación de la teoría a la práctica</li> <li>- Entendimiento, terminología y cultura jurídicas.</li> <li>- Expresión y comunicación oral y escrita</li> <li>- Manejo de bases de datos, textos, documentos, y normas internacionales.</li> </ul>		
<p><b>5. METODOLOGÍA</b></p> <p>La docencia será impartida a través de clases presenciales, distinguiendo entre clases teóricas y</p>		

clases prácticas. Las horas prácticas estarán destinadas al análisis de la jurisprudencia y otras decisiones y actos jurídicos, de textos normativos y documentos de trabajo y noticias internacionales, relacionados con el contenido del programa. La docencia comprenderá, asimismo, la realización de trabajos dirigidos, la participación en seminarios y cursos especiales, la exposición de trabajos en clase, y la utilización de recursos informáticos y técnicas audiovisuales.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 100

- Clases Teóricas\*: 30
- Clases Prácticas\*: 7
- Exposiciones y Seminarios\*: 4
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - HH) Colectivas\*: 1
  - II) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 1
  - B) Sin presencia del profesor: 2
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - YY) Horas de estudio: 45
  - ZZ) Preparación de Trabajo Personal: 9
  - AAA) ...
- Realización de Exámenes:
  - GG) Examen escrito: 1
  - HH) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas: 100

- Clases Teóricas\*: 28
- Clases Prácticas\*: 7
- Exposiciones y Seminarios\*: 4
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - EE) Colectivas\*: 1
  - FF) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 1
  - B) Sin presencia del profesor: 2
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - FF) Horas de estudio: 45
  - GG) Preparación de Trabajo Personal: 11
- Realización de Exámenes:
  - FF) Examen escrito: 1
  - GG) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

Otros (especificar):

- Seminarios
- Talleres
- Realización de lecturas e informes individuales
- Uso de plataforma "e-learning"
- Trabajo individual por parte del alumnado de preparación de los contenidos
- Trabajos en equipo
- Puestas en común de grupos de clase
- Búsquedas de información en biblioteca, hemeroteca o bases de datos
- Preparación de exámenes y pruebas de evaluación
- Realización de exámenes y pruebas de evaluación
- Realización de trabajos
- Participación en foros para debatir aspectos específicos del temario o resolverse dudas entre sí.
- Planificación de actividades prácticas

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

**PRIMERA PARTE. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL**

INTRODUCCIÓN

I. ELEMENTOS GENERALES

II. LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

III. PROCEDIMIENTOS DE FORMACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

IV. APLICACIÓN Y SANCION DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

**A) Mecanismos de aplicación del Derecho Internacional**

B) Conductas ilícitas y responsabilidad internacional

**SEGUNDA PARTE. FUNCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

I. EL ARREGLO DE LAS CONTROVERSIAS

**II. DISTRIBUCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL ESPACIO. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y RÉGIMENES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

III. LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

**IV. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y LAS PERSONAS**

**V. LA REGULACIÓN INTERNACIONAL DEL ÁMBITO ECONÓMICO**

VI. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**8.1 GENERAL**

- **CARRILLO SALCEDO, J.A.:** *Curso de Derecho Internacional Público. Tecnos, 3ª reimpresión de la 1ª edición, Madrid, 1996.*

- DÍEZ DE VELASCO VALLEJO, M.: *Instituciones de Derecho Internacional Público.* Tecnos, 15ª edición, Madrid, 2005.

- DÍEZ DE VELASCO VALLEJO, M.: *Las Organizaciones Internacionales.* Tecnos, 14ª edición, Madrid, 2006.

- GONZÁLEZ CAMPOS, J.D.; SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, L.I. y ANDRÉS SÁENZ DE SANTAMARÍA, M.P.: *Curso de Derecho Internacional Público.* Civitas, 3ª edición rev., Madrid, 2003.

- GUTIÉRREZ ESPADA, C.: *Derecho Internacional Público.* Ed. Trotta, Madrid, 1995.

- MARIÑO MENÉNDEZ, F.: *Derecho Internacional Público (Parte General).* Ed. Trotta, 3ª edición, Madrid, 1999.

- PASTOR RIDRUEJO, J.A.: *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales.* Tecnos, 10ª edición, Madrid, 2006.

- REMIRO BROTONS, A.; RIQUELME CORTADO, R.M.; DÍEZ-HOCHLEITNER, J.; ORIHUELA CALATAYUD, E. y PÉREZ-PRAT DURBÁN, L.: *Derecho Internacional.* McGraw-Hill, Madrid, 1997.

- RODRÍGUEZ CARRIÓN, A.: *Lecciones de Derecho Internacional Público.* Tecnos, 5ª edición, Madrid, 2002.

- ROLDÁN BARBERO, J.: *Las relaciones exteriores de España.* Dykinson, Madrid, 2001.

**Textos normativos**

- GONZÁLEZ CAMPOS, J.D.; ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, M.P.: *Legislación básica de Derecho Internacional Público.* Tecnos, 6ª edición, Madrid, 2006.

- REMIRO BROTONS, A.; IZQUIERDO SANS, C.; ESPÓSITO MASICCI, C.D. y; TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, S.: *Derecho Internacional. Textos y otros Documentos.* McGraw-Hill, Madrid, 2001

- TORRES UGENA, N.: *Textos normativos de Derecho Internacional Público.* Civitas, 9ª edición, Madrid, 2004.

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

- FAJARDO DEL CASTILLO, T.: *La Política Exterior de la Unión Europea en materia de medio ambiente.* Tecnos, Madrid, 2005.

- NAVARRO BATISTA: *Sociedad civil y Medio ambiente en Europa.* Colex, Madrid, 2001.

- T. SCOVAZZI: *The Protection of the Environment in a Context of Regional Economic Integration. The Case of the European Community, the MERCOSUR and the NAFTA*, Giuffrè Editore, 2001.

- SEGURA SERRANO: *Interés General y el Comercio de Servicios*, Tecnos, Madrid, 2003.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Exámenes parciales y finales, que podrán ser orales o escritos.
- Evaluación de las prácticas
- Realización de un trabajo tutorizado.
- Participación en clase

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

El seguimiento y participación en las prácticas es una actividad valorada en la calificación final (5%)

La realización de un trabajo tutorizado –individual o en grupo-, sobre alguna de las materias del programa, y la exposición del mismo durante el curso, es una participación especialmente valorada en la calificación final (25%)

En la evaluación final de los conocimientos se valorarán también las intervenciones de los alumnos en las clases, la participación de los mismos en seminarios y Cursos organizados por el Área (5%).

Los Exámenes parciales y finales podrán ser orales o escritos (65%).

El Examen oral consiste en una sesión pública, en la que se dictan al alumno/a una serie de preguntas coincidentes con un epígrafe o apartado del programa. La/el alumna/o dispone de unos minutos para estructurar y preparar por escrito sus respuestas, que luego deben exponerse oralmente. En su caso, posteriormente, se pueden formular preguntas relativas a las Prácticas.

Las fichas garantizan un seguimiento personalizado de los conocimientos de los alumnos a lo largo del curso (y eventualmente de siguientes cursos), ya que se anotan en ella todas las actividades, preguntas de examen, valoración y evaluaciones.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	2							Tema 1
2ª Semana	2	1						Tema 2
3ª Semana	2		1					Tema 3
4ª Semana	2	1						Tema 4
5ª Semana	2							Tema 5
6ª Semana	2	1	1					Tema 6
7ª Semana	2							Tema 7
8ª Semana	2	1			1			Tema 8
9ª Semana	2		1					Tema 9
10ª Semana	2	1						Tema 10
11ª Semana	2							Tema 11
12ª Semana	2	1	1					Tema 12
13ª Semana	2							Tema 13
14ª Semana	2	1						Tema 13
15ª Semana	2						1	Tema 14
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana	2							Tema 15
2ª Semana	2	1						Tema 16
3ª Semana	2		1					Tema 17
4ª Semana	2	1						Tema 18
5ª Semana	2							Tema 19
6ª Semana	2	1	1					Tema 19
7ª Semana	2							Tema 20
8ª Semana	2	1			1			Tema 21
9ª Semana	2		1					Tema 22
10ª Semana	2	1						Tema 23
11ª Semana	2							Tema 24
12ª Semana	2	1	1					Tema 24
13ª Semana	2							Tema 25
14ª Semana	2	1						Tema 25
15ª Semana							1	

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**INTRODUCCIÓN**

**Tema 1. El Derecho Internacional como ordenamiento jurídico de la sociedad internacional**

1. Concepto y estructura de la sociedad internacional.
2. La dinámica de la sociedad internacional: las relaciones internacionales.
3. El Derecho Internacional Público: definición y caracteres generales.
4. Aproximación histórica a las instituciones jurídicas internacionales.
5. El pensamiento jurídico internacional.

**I. ELEMENTOS GENERALES**

**Tema 2. Estructura de poder y ordenamiento jurídico internacional**

1. Estado y Derecho Internacional: la relevancia del consentimiento del Estado y sus consecuencias.
2. El modelo de legitimidad de las Naciones Unidas.
3. El fenómeno de organización internacional y ordenamiento jurídico-internacional: sistema general y pluralidad de estructuras jurídicas.
4. Las tensiones entre descentralización e institucionalización.

**Tema 3. Estructura normativa del Derecho Internacional Público**

1. Particularidades del sistema internacional: cuestiones generales.
2. Normas generales y particulares. El *ius cogens*.
3. Principios generales y las funciones de la equidad.
4. El sistema normativo: caracteres e interacciones.
5. El fenómeno de codificación.

**II. LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL**

**Tema 4. El Estado en Derecho Internacional**

1. El Estado: los elementos constitutivos.
2. El territorio y su delimitación: las fronteras.
3. La determinación de la competencia personal del Estado.
4. El reconocimiento de Estados y Gobiernos.
5. La sucesión de Estados.

**Tema 5. El estatuto jurídico-internacional del Estado**

1. El poder del Estado en Derecho internacional: la soberanía.
2. **El ejercicio de las competencias territoriales y sus modificaciones.**
3. El ejercicio de la competencia personal: nacionales y extranjeros.
4. Los órganos del Estado para las relaciones internacionales.
5. Las inmunidades de jurisdicción y ejecución.
6. El ejercicio de la Protección Diplomática.

**Tema 6. La organización internacional: personalidad y estatuto jurídico**

1. La personalidad jurídica de las organizaciones internacionales.
2. Constitución y estatuto jurídico.
3. Las competencias de las organizaciones internacionales: carácter funcional y principio de especialidad.
4. Órganos, agentes y representación.

*Tema 7. Las organizaciones internacionales y el Derecho internacional*

1. Cuestiones generales: pluralidad y diversidad.
2. La Organización de Naciones Unidas: constitución, organización y funcionamiento.
3. Otras organizaciones universales.
4. Organizaciones regionales.
5. Particularidades de las organizaciones de integración: la Unión Europea.

### III. PROCEDIMIENTOS DE FORMACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

#### **Tema 8. La formación de las normas y obligaciones**

1. Consentimiento y formación de las normas y obligaciones.
2. El procedimiento consuetudinario.
3. El procedimiento convencional.
4. La formación del derecho internacional en las organizaciones internacionales.
5. La formación de obligaciones a través de actos y declaraciones unilaterales.

#### **Tema 9. La regulación del procedimiento convencional general**

1. La celebración de los tratados: régimen general.
2. El régimen de validez de tratados.
3. Aplicación e interpretación de tratados.
4. Suspensión y terminación.

#### **Tema 10. La celebración de tratados en Derecho español**

1. La iniciativa y negociación.
2. La regulación constitucional en materia de intervención parlamentaria.
3. El proceso de calificación de los tratados.
4. El control previo de la constitucionalidad.
5. La manifestación del consentimiento del Estado y denuncia.
6. Las competencias de conclusión de tratados transferidas a las Comunidades Europeas.

### IV. APLICACIÓN Y SANCION DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

#### **B) Mecanismos de aplicación del Derecho Internacional**

#### **Tema 11. El cumplimiento de las obligaciones internacionales**

1. La aplicación descentralizada del Derecho internacional.
2. La aplicación institucionalizada del Derecho internacional: normas de organización, promoción y control.
3. La aplicación del Derecho internacional y el Derecho interno: las construcciones teóricas y su evolución.
4. La posición de los ordenamientos internos: las fórmulas más generalizadas.

#### **Tema 12. El cumplimiento de las obligaciones internacionales en Derecho español.**

1. El silencio constitucional sobre el Derecho internacional general.
2. La recepción del derecho convencional y los actos de las organizaciones internacionales.
3. Control de constitucionalidad posterior y ejecución de tratados.
4. El Derecho comunitario: particularidades.
5. El alcance del artículo 10.2 de la Constitución española.

#### **B) Conductas ilícitas y responsabilidad internacional**

#### **Tema 13. La responsabilidad internacional del Estado**

1. Concepto y naturaleza.
2. El fundamento de la responsabilidad internacional.
3. Los sujetos de la responsabilidad internacional.
4. El régimen de atribución.
5. La reparación.

#### **Tema 14. Autotutela y sanciones en Derecho Internacional**

1. Las medidas de autotutela:
  - a) Concepto y fundamento jurídico.

- b) Clases y condiciones de legitimidad.
- 2 Las sanciones internacionales:
- a) Concepto y clasificación.
  - b) El régimen jurídico de las sanciones.

## SEGUNDA PARTE. FUNCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

### I. EL ARREGLO DE LAS CONTROVERSIAS

#### **Tema 15. La solución pacífica de las controversias**

1. La obligación de solución pacífica de controversias.
2. La libre elección de los medios de solución.
3. La ONU y la solución de controversias.
4. Disgregación y funcionalidad: los subsistemas de arreglo.

#### **Tema 16. Medios de solución:**

1. Medios diplomáticos:
  - a) La negociación.
  - b) Buenos oficios, mediación y establecimiento de los hechos.
  - c) Conciliación.
2. Medios jurisdiccionales:
  - a) El arbitraje.
  - b) La solución judicial: el Tribunal Internacional de Justicia: organización y competencias.

### II. DISTRIBUCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL ESPACIO. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y RÉGIMENES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

#### *Tema 17. El régimen jurídico de los espacios marítimos*

1. Orígenes y evolución del Derecho del Mar.
2. Los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción del Estado:
  - a) Las aguas interiores, las aguas archipelágicas.
  - b) El mar territorial y la zona contigua.
  - c) Los estrechos.
3. La extensión de las competencias de los Estados costeros:
  - a) La plataforma continental.
  - b) La zona económica exclusiva.
4. Los espacios no sujetos a jurisdicción:
  - a) La alta mar.
  - b) La zona internacional de los fondos marinos y oceánicos.

#### **Tema 18. El régimen jurídico del espacio aéreo, el espacio exterior y otros espacios**

1. El espacio aéreo:
  - a) Las competencias estatales.
  - b) Principios y libertades.
  - c) Cooperación en materia de seguridad de la navegación aérea.
2. El régimen jurídico de la exploración y la explotación del espacio exterior.
3. Otros espacios.

### III. LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

#### **Tema 19. La prohibición del uso de la fuerza y la seguridad internacional**

1. El principio de prohibición del uso de la fuerza: contenido y excepciones.
2. El sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas.
3. Las operaciones de mantenimiento de la paz.
4. La cooperación regional sobre seguridad: las alianzas militares.
5. Nuevos aspectos de la seguridad internacional.

**Tema 20. La instrumentación de medidas tendentes a evitar conflictos armados o a paliar y humanizar sus consecuencias**

1. Desarme y limitación de armamentos: problemática actual.
2. La regulación de los conflictos armados.
3. La protección de las víctimas en los conflictos armados.

**IV. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y LAS PERSONAS**

**Tema 21. La protección de derechos y libertades de las personas en el sistema universal. Los derechos de los pueblos y de las minorías**

1. Evolución histórica, alcance y significación jurídica de la protección de derechos y libertades en Derecho Internacional.
2. La protección de derechos humanos en Naciones Unidas.
3. El derecho de asilo y el estatuto de refugiado.
4. Los derechos de los pueblos y la protección de las minorías.
5. La represión de ciertas violaciones graves de los derechos humanos:
  - a) La jurisdicción universal.
  - b) Los tribunales penales internacionales: los tribunales especiales y la Corte Penal Internacional.

*Tema 22. La protección de derechos y libertades de las personas en los sistemas regionales*

1. La protección de derechos humanos en Europa.
2. El sistema de protección del Convenio Europeo de Derechos Humanos.
3. Los derechos fundamentales en la Unión Europea.
4. Referencia a sistemas regionales no europeos.

**V. LA REGULACIÓN INTERNACIONAL DEL ÁMBITO ECONÓMICO**

*Tema 23. El sistema económico internacional: elementos generales*

1. Fundamentos del sistema económico internacional.
2. Las instituciones económicas internacionales.
3. El sistema monetario y financiero.
4. La cooperación al desarrollo.

**Tema 24. El comercio internacional**

1. Cuestiones generales.
2. La Organización Mundial del Comercio.
3. Los principios rectores.
4. Las excepciones.
5. La solución de controversias.

**VI. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

**Tema 25. La protección internacional del medio ambiente**

1. El Derecho Internacional del medio ambiente: naturaleza y contenido.
2. Los principios fundamentales del Derecho Internacional del medio ambiente.
3. La institucionalización de la cooperación internacional: la acción de las organizaciones internacionales.
4. La Responsabilidad internacional en el Derecho Internacional del medio ambiente.
5. La solución de las controversias internacionales relativas a la protección del medio ambiente.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

<b>CRÉDITO ECTS</b>		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
<b>70%</b>	<b>30%</b>	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Derecho Civil III

Grupos C y E\*

FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS			
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>			
NOMBRE: Derecho civil III			
CÓDIGO: 560502		AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2.000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal			
Créditos totales (LRU / ECTS): 4,5	Créditos LRU/ECTS teóricos: 3,5	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1	
CURSO: 3º	CUATRIMESTRE: 2º	CICLO: 1º	
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>			
NOMBRE:			
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho – Departamento de Derecho civil			
ÁREA: Derecho civil			
Nº DESPACHO:	E-MAIL	TF:	
URL WEB:			
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>			
<b>1. DESCRIPTOR</b>			
<b>2. SITUACIÓN</b>			
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> Licenciatura de Derecho			
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> Troncal – 1º ciclo			
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>			
al afectar a la materia de Derecho reales es imprescindible haber superado las asignaturas troncales de Derecho civil I, en la que se estudia los fundamentos del Derecho civil patrimonial, y de Derecho civil II, relativa a obligaciones y contratos, puesto que en muchas ocasiones el contrato constituye el título de adquisición del Derecho real y las relaciones entre los sujetos que concurren en el ámbito de los derechos reales limitados o en cosa ajena son de naturaleza obligacional.			
<b>3. COMPETENCIAS</b>			
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b> Desarrollar la capacidad de comprensión del sistema diseñado en el ordenamiento jurídico español sobre las relaciones jurídico-reales y su distinción de sistemas afines como el francés y el alemán, así como la visión global del marco institucional básico que lo configura.			

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- **Cognitivas (Saber):** Conocimiento de las instituciones básicas de la materia, sobre la que el alumno podrá profundizar y problematizar a través de una especialización posterior haciendo uso de las ofertas de asignaturas optativas o de libre configuración, programas de doctorado, etc. que entroncan con el objeto de esta asignatura.
- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):** Saber localizar y obtener la información necesaria e imprescindible en el ámbito legislativo, jurisprudencial y doctrinal de la materia, atendiendo especialmente a los instrumentos que las nuevas tecnologías brindan (bases de datos, revistas electrónicas, páginas webs, etc.).
- **Actitudinales (Ser):** Reconocer las situaciones jurídicas que en el Derecho español se presentan bajo las formas jurídicas calificadas como Derechos reales, sus elementos estructurales, sus aspectos dinámicos y su ámbito normativo y regulador.

**4. OBJETIVOS**

- a) Conocimiento de las grandes líneas maestras que configura la teoría general de los Derechos reales en el sistema jurídico español.
- b) Comprensión del modelo propietario y su evolución como nervadura del modelo económico de apropiación y distribución de la riqueza social diseñado en el ámbito de las sociedades de economía de mercado.
- c) El marco básico de los derechos reales limitados al derecho de propiedad, mediante el que se posibilita la cooperación entre propietarios y otros sujetos interesados en la utilización y explotación de los bienes.
- d) El sistema registral inmobiliario y sus grandes principios como instrumento de seguridad y protección en el tráfico de derechos sobre bienes inmuebles.

**5. METODOLOGÍA**

Combinar los tres instrumentos clásicos de transmisión y adquisición de conocimientos: clases teóricas, clases prácticas y tutorías, lo que junto a la participación de los alumnos a través de trabajos previos y exposición de los resultados obtenidos constituye el complemento necesario y una directriz fundamental en esta experiencia piloto.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - A) Colectivas\*:
  - B) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - A) Horas de estudio:
  - B) Preparación de Trabajo Personal:
  - C) ...
- Realización de Exámenes:
  - A) Examen escrito:
  - B) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 15
- Clases Prácticas\*: 15
- Exposiciones y Seminarios\*: 15
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - A) Colectivas\*: 12
  - B) Individuales: 18
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - A) Horas de estudio
  - B) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:
  - A) Examen escrito:
  - B) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	Exposición y debate:	Tutorías especializadas:
Sesiones académicas prácticas	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

Otros (especificar):
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>
<p><b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)</p> <p>I. Derechos reales y posesión.</p> <p>II. La propiedad.</p> <p>III. Derechos reales de goce.</p> <p>IV. Derechos reales de garantía.</p> <p>V. Derechos reales de adquisición.</p> <p>VI. El Derecho inmobiliario registral.</p>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>
<p><b>8.1 GENERAL</b></p> <p>-L. Díez-Picazo y A. Gullón Ballesteros: &lt;&lt;Sistema de Derecho civil&gt;&gt;. V. III (Derecho de cosas y Derecho inmobiliario registral). Madrid, 2.001. Tecnos.</p> <p>-M. Albaladejo: &lt;&lt;Derecho civil&gt;&gt;. V. III (Derecho de bienes). Barcelona, 2.002. Bosch.</p> <p>-Al López, V.L. Montés y E. Roca: &lt;&lt;Derecho civil&gt;&gt; (Derechos reales y Derecho inmobiliario registral). Valencia, 2.001. Tirant lo blanch.</p> <p>-J.L. Lacruz Berdejo y otros: &lt;&lt;Elementos de Derecho civil&gt;&gt;. III (Derechos reales). V. I (Posesión y propiedad). Madrid, 2.000. Dykinson.</p> <p>-J.L. Lacruz Berdejo y otros: &lt;&lt;Elementos de Derecho civil&gt;&gt;. III (Derechos reales). V. II (Derechos reales limitados. Situaciones de cotitularidad) Madrid, 2.001. Dykinson.</p>
<p><b>8.2 ESPECÍFICA</b> (con remisiones concretas, en lo posible)</p> <p>-J.L. Lacruz Berdejo y otros: &lt;&lt;Elementos de Derecho civil&gt;&gt;. III bis (Derecho inmobiliario registral). Madrid, 2.001. Dykinson.</p> <p>-F. Galgano: &lt;&lt;Atlas de Derecho privado comparado&gt;&gt;. Madrid, 2.000. Fundación Cultural del Noariado.</p>
<p><b>9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b> (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a clase e intervenciones o participación en las mismas.</li> <li>• Test o cuestionarios periódicos con preguntas básicas e interrelación entre aspectos temáticos.</li> <li>• Trabajos individuales y en grupos sobre aspectos jurisprudenciales de determinados temas: localización, línea jurisprudencial y comentarios de sentencias básicas o fundamentales en la materia.</li> <li>• Exposición de grande bloques temáticos en seminarios y clases.</li> <li>• Resolución de casos prácticos.</li> </ul>
<b>Criterios de evaluación y calificación</b> (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

**10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL** (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)

SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
....								
....								
15ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
....								
....								
15ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

La metodología será la expuesta en los apartados 5 y 6. El temario es el siguiente

**DERECHOS REALES Y DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL**

**I. DERECHOS REALES Y POSESIÓN**

Lección 1ª. Los derechos reales

1. Concepto, caracteres y contenido de los derechos reales
2. Derechos reales y derechos personales o de crédito.
3. Figuras intermedias y tipos dudosos de derechos reales.
4. Clases de derechos reales
5. Los derechos reales atípicos: la cuestión del numerus clausus o apertus en materia de derechos reales.

Lección 2ª. La posesión

1. Concepto, elementos y naturaleza jurídica.
2. Sujetos y objeto de la posesión
3. Clases
4. Adquisición y pérdida de la posesión.
5. Efectos. La liquidación del estado posesorio
6. Protección de la posesión

Lección 3ª. Dinámica de los derechos reales

1. Sistemas de adquisición y transmisión de los derechos reales.
2. La adquisición derivativa. La teoría del título y el modo
3. La usucapión, como modo de adquirir la propiedad y demás derechos reales.
4. Las adquisiciones a non domino
5. Causas generales de extinción y pérdida de los derechos reales.

**II. LA PROPIEDAD**

Lección 4ª. Concepto, contenido, límites y modos de adquirirla

1. La propiedad: concepto, caracteres y estructura.
2. Límites y limitaciones del derecho de propiedad.
3. La accesión y la ocupación como modos específicos de adquirir la propiedad
4. Referencia a las propiedades especiales.

Lección 5ª. Acciones protectoras del dominio

1. La acción reivindicatoria.
2. La acción declarativa.
3. La tercería de dominio.
4. La acción negatoria.
5. La acción publiciana
6. La acción de deslinde y amojonamiento.
7. La acción ad exhibendum.

Lección 6ª. La copropiedad

1. Comunidad de bienes y copropiedad.
2. La copropiedad pro indiviso o por cuotas.

3. La copropiedad pro diviso.

Lección 7ª. Los estatutos de la propiedad inmobiliaria

1. La propiedad horizontal y su régimen jurídico.
2. Los complejos inmobiliarios privados.
3. La propiedad urbana: su régimen jurídico y principios de la legislación urbanística.
4. La propiedad rústica. Rasgos generales de su régimen jurídico.

### III. DERECHOS REALES DE GOCE

Lección 8ª. El derecho de usufructo

1. Concepto, caracteres, sujetos y objeto.
2. Modos de constitución
3. Contenido: posición jurídica del usufructuario y del nudo propietario.
4. Modificación y extinción del usufructo.
5. Los usufructos especiales.
6. Los derechos de uso y habitación.

Lección 9ª. El derecho de servidumbre

1. Concepto y caracteres.
2. Clases de servidumbres
3. Constitución
4. Contenido y ejercicio
5. Extinción
6. Las servidumbres personales
7. Las servidumbres prediales de origen legal.

Lección 10ª. Otros derechos reales de goce

1. El derecho de superficie
2. El derecho de sobreedificación y subedificación
3. El derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles para uso turístico
4. Referencia a los censos

### IV. DERECHOS REALES DE GARANTÍA

Lección 11ª. Derechos reales de garantía en general.

1. Concepto y función de los derechos reales de garantía.
2. Clases y normativa legal aplicable.
3. Garantías reales mobiliarias: prenda posesoria, hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de la posesión.
4. La anticresis.

Lección 12ª. La hipoteca inmobiliaria

1. Concepto, caracteres y clases.
2. Elementos personales
3. Constitución
4. Objeto: la obligación asegurada.
5. Cosas y derechos que pueden ser hipotecados. La extensión objetiva de la hipoteca.
6. Contenido de la hipoteca: la fase de seguridad y la fase de realización de valor.
7. Venta de finca hipotecada.
8. Extinción de la obligación garantizada y la cancelación registral de la hipoteca.

V. DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN

Lección 13ª. Los derechos reales de adquisición preferente

1. Concepto, naturaleza jurídica y clases.
2. Los derechos de adquisición de origen convencional.
3. Los derechos de adquisición de origen legal.

VI. EL DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL

Lección 14ª. La publicidad de los derechos reales y el Registro de la Propiedad

1. Concepto y fines del Registro de la Propiedad
2. El Registro de la Propiedad. Libros del Registro y clases de asientos.
3. La finca como base del Registro: concepto, clases y vicisitudes
4. Actos y derechos que tienen acceso al Registro de la Propiedad.
5. La publicidad formal.

Lección 15ª. El procedimiento registral

1. Títulos en sentido material inscribibles
2. La inmatriculación y sus medios. La doble inmatriculación.
3. Iniciación del procedimiento: el principio de rogación y el asiento de presentación.
4. El tracto sucesivo.
5. El principio de legalidad. La calificación registral.

Lección 16ª. La inscripción y sus efectos

1. El asiento de inscripción
2. El principio de prioridad
3. El principio de publicidad
4. La legitimación registral
5. La fe pública registral. El tercero hipotecario
6. La prescripción y el Registro de la Propiedad

Lección 17ª. Otros asientos registrales y la inexactitud del Registro

1. Las anotaciones preventivas. Concepto y clases.
2. Las notas marginales.
3. El asiento de cancelación
4. Las inexactitudes registrales y procedimientos para su rectificación.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** *(al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):* Se establecerán a lo largo del curso tres controles, que se desarrollarán a partir de los criterios de evaluación señalados en el punto 9, mediante tutorías individuales. En ellas se resolverán dudas sobre el aprendizaje que el alumno está adquiriendo, orientándolos y corrigiendo los defectos observados.

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

GUÍA ECTS  
Curso académico 2009/2010

---

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li><li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li><li>• Tutorías individuales</li><li>• Realización de exámenes</li><li>• ...</li></ul>

## Instituciones de Derecho Comunitario

### Grupos C y E\*

FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: <b>INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO</b>		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : <b>TRONCAL</b>		
Créditos totales (LRU / ECTS): <b>7</b>	Créditos LRU/ECTS teóricos: <b>5</b>	Créditos LRU/ECTS prácticos: <b>2</b>
CURSO: <b>3º</b>	Asignatura <b>CUATRIMESTRAL</b>	CICLO: <b>1er CICLO</b>
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO:		
ÁREA:		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ;	TF:
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>15. DESCRIPTOR</b>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<p><b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> Los establecidos en el vigente Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Granada</p> <p><b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> Asignatura cuatrimestral de siete créditos, impartida en el 3er curso de la Licenciatura con carácter troncal</p> <p><b>2.3. RECOMENDACIONES:</b></p>		
<b>3. COMPETENCIAS.-</b> Las correspondientes al resto de asignaturas de la licenciatura de Derecho.		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b>		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- *Cognitivas (Saber):*
- *Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):*
- *Actitudinales (Ser):*

**4. OBJETIVOS**

Trasladar a los alumnos los conocimientos adecuados para comprender el marco jurídico público de la Unión Europea, con especial atención a sus recientes transformaciones.

Dar a conocer los principales elementos del Derecho Europeo y, en particular, los relativos al sistema de fuentes, la interacción entre los diferentes ordenamientos, el papel de los derechos fundamentales en la construcción europea, la estructura orgánica, la forma de gobierno y la tutela jurídica del ordenamiento europeo.

**5. METODOLOGÍA**

Horas presenciales ECTS

Horas de de teoría	50 h.
Prácticas	20 h.

Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría	40 h.
Horas de preparación de prácticas	15 h.
Horas de trabajo dirigido	30 h.
Horas de actividades complementarias	25 h.
Horas para evaluación	25 h.

Para la enseñanza de los contenidos de la asignatura se combinarán las clases teóricas y prácticas con la realización de seminarios orientados a la exposición y discusión crítica sobre temas monográficos relacionados con la materia, así como con la celebración de tutorías colectivas e individualizadas y sesiones de seguimiento de lecturas especializadas.

Con la exposición de contenidos básicos de la materia durante el desarrollo de clases teóricas se pretende identificar y analizar los principales rasgos del sistema institucional de la Unión Europea, el marco constitucional español del proceso de integración europea, el sistema de fuentes (régimen de los actos jurídicos de las Comunidades Europeas), sistema de atribución de competencias entre los Estados miembros y la Unión Europea, el modelo de reconocimiento, garantía y protección jurisdiccional de los derechos Fundamentales en el marco de la Unión Europea y el contenido de la ciudadanía europea. Por otro lado, como complemento de las clases teóricas se abordarán cuestiones concretas en sesiones de clases prácticas en las cuales a partir del uso de bibliografía, jurisprudencia y legislación específica se pretende aclarar y profundizar aspectos especialmente complejos y relevantes de la materia.

Igualmente en la metodología de enseñanza se incluye la realización de seminarios con el objetivo de exponer y debatir temas concretos del programa general de la asignatura. El desarrollo de los seminarios se plantea a partir de una planificación previa del listado de temas objeto de estudio y de la celebración de sesiones de tutorías dirigidas a la orientación en la elaboración de los trabajos por parte de los estudiantes y el material bibliográfico y jurisprudencial relativo a la materia objeto de estudio específico. La realización de trabajos especializados y su posterior exposición colectiva servirá como marco para el análisis y discusión crítica de cuestiones generales del programa o de profundización en aspectos y contenidos específicos y como un instrumento fundamental para la formación y participación de los estudiantes. Eventualmente, dentro de estas actividades docentes se incluirá la asistencia y posterior análisis de las cuestiones abordadas en ciclos de conferencias o jornadas celebradas durante el semestre y relacionadas

con la materia objeto de estudio.

Por último conviene destacar que con carácter general el conocimiento de la materia exige el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes en sesiones de tutorías colectivas sobre metodología y técnicas de la investigación y sesiones de tutorías individualizadas dirigidas a aclarar dudas sobre aspectos concretos de la materia y al análisis de lecturas especializadas.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - C) Colectivas\*:
  - D) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - D) Horas de estudio:
  - E) Preparación de Trabajo Personal:
  - F) ...
- Realización de Exámenes:
  - C) Examen escrito:
  - D) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:** Las horas señaladas en la metodología se distribuyen en este semestre.

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - C) Colectivas\*:
  - D) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - C) Horas de estudio
  - D) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:
  - C) Examen escrito:
  - D) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

1. <b>TÉCNICAS DOCENTES</b> (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):		
Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: x	Tutorías especializadas: x
Sesiones académicas prácticas x	Visitas y excursiones: x	Controles de lecturas obligatorias: x
Otros (especificar): - Elaboración por parte de los alumnos de instrumentos de apoyo para el estudio ( búsqueda en la red de páginas especializadas) - Asistencia a conferencias y elaboración de la memoria correspondiente. - Comentarios jurisprudenciales. - Elaboración de partes del temario en grupo. - Trabajos individuales sobre temas relacionados con la materia.		
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>		
7. <b>BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)		
1. LA CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA 2. EL SISTEMA DE PODERES EN LA UNIÓN EUROPEA 3. LAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO 4. LA EJECUCIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO 5. EL CONTROL JURISDICCIONAL DEL DERECHO COMUNITARIO. 6. LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES EN EL ORDENAMIENTO COMUNITARIO 7. EL TRATADO DE CONSTITUCIÓN PARA EUROPA		
8. <b>BIBLIOGRAFÍA</b>		
<b>GENERAL</b>		
<b>ESPECÍFICA</b> (con remisiones concretas, en lo posible)		
2. <b>TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b> (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)		
<u>Tipos de evaluación y de exámenes.</u>		
La calificación tendrá dos componentes;		
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.</li> <li>b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.</li> </ul>		

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):



Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana	5		0	0	0	0	0	EVOLUCIÓN HISTÓRICA
2ª Semana	4	1	0	2	2	0	0	CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL
3ª Semana	4	1	0	2	2	0	0	LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN
4ª Semana	4	1	0	2	2	0	0	LA DIMENSIÓN COMUNITARIA DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES
5ª Semana	2	1	2	2	2	0	0	LAS FUENTES SUPREMAS DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO
6ª Semana	4	1	0	2	2	0	0	LA ACTIVIDAD NORMATIVA DE LA UNIÓN - "DERECHO DERIVADO"
7ª Semana	2	1	2	2	2	0	0	LAS RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO COMUNITARIO Y EL ORDENAMIENTO ESTATAL
8ª Semana	4	1	0	2	2	0	0	LA EJECUCIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO
9ª Semana	2	1	2	2	2	0	0	EL CONTROL JURISDICCIONAL DEL DERECHO COMUNITARIO
10ª Semana	4	1	0	2	2	0	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO COMUNITARIO
11ª Semana	2	1	2	2	2	0	0	LAS LIBERTADES COMUNITARIAS
12ª Semana	4	1	0	2	2	3	0	LA CIUDADANÍA EUROPEA
13ª Semana	2	1	2	2	2	3	0	EL TRATADO DE CONSTITUCIÓN PARA EUROPA
14ª Semana		2	0	2	2	3	0	
15ª Semana				2	2	3	0	

16ª Semana								3	
17ª Semana									
18ª Semana									
19ª Semana									
20ª Semana									



**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

INTRODUCCIÓN:  
LA CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

- A. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.
- B. CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL.

CAPÍTULO PRIMERO: EL SISTEMA DE PODERES EN LA UNIÓN EUROPEA.

- A. LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN.
  - I. EL CONSEJO EUROPEO.
  - II. EL PARLAMENTO EUROPEO.
  - III. EL CONSEJO.
  - IV. LA COMISIÓN.
  - V. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA.
- B. LA DIMENSIÓN COMUNITARIA DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES.
  - I. LA PARTICIPACIÓN DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES EN LA ELABORACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO.
    - 1. *En la reforma de los Tratados.*
    - 2. *En la actividad normativa ordinaria.*
      - a) El Gobierno.
      - b) El Parlamento.
      - c) Las Comunidades Autónomas.
  - II. LA FUNCIÓN DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES EN EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO COMUNITARIO. EN ESPECIAL A LA LUZ DEL ESTADO AUTONÓMICO.
    - 1. *El desarrollo normativo del derecho comunitario en el Estado autonómico.*
    - 2. *La administración del Estado autonómico como administración comunitaria.*
    - 3. *El juez ordinario como juez comunitario.*

CAPÍTULO SEGUNDO: LAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO.

- A. LAS FUENTES SUPREMAS DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO .
  - I. LOS TRATADOS.
  - II. LOS PRINCIPIOS GENERALES.
- B. LA ACTIVIDAD NORMATIVA DE LA UNIÓN -"DERECHO DERIVADO"-.
  - I. LAS COMPETENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.
    - 1. *Las competencias de la Comunidad.*
    - 2. *Las competencias en política exterior y de seguridad.*
    - 3. *Las competencias en cooperación policial y judicial en materia penal.*
  - II. LOS RASGOS FUNDAMENTALES DE LA POTESTAD NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA.
  - III. LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS. EN ESPECIAL LA CODECISIÓN.
  - IV. LAS FUENTES COMUNITARIAS.
  - V. LAS FUENTES EN LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN.
  - VI. LAS FUENTES EN LA COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL.
- C. LAS RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO COMUNITARIO Y EL ORDENAMIENTO ESTATAL.
  - I. LA PRIMACÍA DEL DERECHO COMUNITARIO.
  - II. LA EFICACIA DIRECTA DEL DERECHO COMUNITARIO.
  - III. LA INTERPRETACIÓN CONFORME DEL DERECHO ESTATAL.
  - IV. LA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO.

CAPÍTULO TERCERO: LA EJECUCIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO

- A. LA EJECUCIÓN POR LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.
  - I. LA EJECUCIÓN NORMATIVA. LA COMITOLOGÍA.
  - II. LA EJECUCIÓN MEDIANTE ACTOS SINGULARES.
- B. LA EJECUCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL.

CAPÍTULO CUARTO: EL CONTROL JURISDICCIONAL DEL DERECHO COMUNITARIO.

- A. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DERECHO COMUNITARIO.
  - I. DE LOS TRATADOS.
    - 1. *Control previo.*
    - 2. *Control a posteriori.*
  - II. DEL DERECHO COMUNITARIO DERIVADO.

1. *La doctrina del Tribunal Constitucional.*
2. *Alternativas dogmáticas.*

B. EL "CONTROL DE LEGALIDAD" DEL DERECHO COMUNITARIO.

- I. CONTROL ABSTRACTO.
- II. CONTROL CONCRETO.

1. *Por el Tribunal de Justicia respecto a los reglamentos.*
2. *Por el Tribunal de Justicia en cooperación con los jueces ordinarios: la cuestión prejudicial de validez.*

C. EL "CONTROL DE COMUNITARIEDAD" DEL DERECHO ESTATAL.

- I. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL ESTADO.
- II. CONTROL CONCRETO: LA CUESTIÓN PREJUDICIAL DE INTERPRETACIÓN.

CAPÍTULO QUINTO: LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES EN EL ORDENAMIENTO COMUNITARIO.

A. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO COMUNITARIO.

I. SU RECONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO PRINCIPIOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO.

II. LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

B. LAS LIBERTADES COMUNITARIAS.

I. CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LAS LIBERTADES COMUNITARIAS.

II. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS.

III. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS.

IV. LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

V. LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO.

VI. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES.

C. LA CIUDADANÍA EUROPEA.

EPÍLOGO: EL TRATADO DE CONSTITUCIÓN PARA EUROPA.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** *(al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):*

A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Derecho Administrativo I

Grupos C y E\*

FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS		
DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA		
NOMBRE: Derecho Administrativo		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 9	Créditos LRU/ECTS teóricos: 8	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1
CURSO: Tercero	CUATRIMESTRE: 1º y 2º	CICLO: Primero
DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Administrativo		
ÁREA:		
Nº DESPACHO:	E-MAIL	TF:
URL WEB:		
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA		
<b>1. DESCRIPTOR</b> Derecho Administrativo I		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> Es conveniente tener conocimientos previos de Derecho Constitucional así como de Teoría General del Derecho.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> La asignatura está ubicada en el tercer año del primer ciclo.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b> Serían aconsejables grupos reducidos de alumnos, entre 20 y 30.		
<b>3. COMPETENCIAS</b>		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b> Ofrecer una visión global de las instituciones jurídico-administrativas de la parte general de Derecho Administrativo. En este sentido, se pretende estudiar tanto la organización administrativa como el acto y procedimiento administrativos, recursos administrativos y jurisdicción contencioso-administrativa.		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

• **Cognitivas (Saber):**

Con la asignatura de Derecho administrativo I, como elemento imprescindible de la formación jurídico-pública, se pretende iniciar al alumno en el estudio de la Administración pública, observándola tanto desde una perspectiva estática –relativa a su organización- como dinámica –concerniente a su funcionamiento.

• **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

Análisis de la legislación, jurisprudencia y estudios doctrinales del ámbito jurídico-administrativo con la finalidad de que el alumno desarrolle un razonamiento crítico y una capacidad de razonamiento con el manejo de dichas fuentes.

• **Actitudinales (Ser):**

Se requiere que el alumno aprenda a manejar cuantos instrumentos metodológicos van ponerse a su alcance para lograr los fines antes descritos.

**4. OBJETIVOS**

Entre los objetivos prioritarios del estudio de la asignatura de Derecho Administrativo I resaltamos la adquisición por parte del alumno de unos conocimientos sobre los principios e instituciones del ordenamiento jurídico-administrativo. Principalmente estudiaremos a la Administración pública desde una perspectiva estática, analizando su organización administrativa. A continuación, entraremos en el estudio del acto, procedimiento administrativo, recursos y, finalmente, jurisdicción contencioso-administrativa.

Por lo tanto, la asignatura de Derecho administrativo I tiene como finalidad ofrecer al alumno las herramientas necesarias para comprender y adentrarse en el estudio de Derecho Administrativo II, ya que sirven de base y soporte necesarios para su progresiva formación jurídico-administrativa.

Por último, resaltamos que los nuevos planes de estudios nos llevan a la preparación y formación del alumno en orden a su futuro espacio profesional.

**5. METODOLOGÍA**

El método docente se desarrollará a través de diversos medios:

- En primer término, para favorecer la comprensión de la materia, el profesor impartirá los contenidos básicos de la asignatura en clases tanto teóricas como prácticas.
- Se utilizarán los medios más adecuados según la materia a estudiar, fomentándose de forma especial la participación activa de los alumnos a través de exposiciones, coloquios, estudios de materias concretas.
- Se impartirán seminarios sobre temas concretos y se tutelarán trabajos individuales y en equipo cuyo resultado se expondrá y debatirá ante el grupo. También se propondrán lecturas obligatorias especializadas a través de las cuales el alumno pueda desarrollar sus propias capacidades y, asimismo, pueda potenciar su esfuerzo personal.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER CUATRIMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 35
- Clases Prácticas\*: 9
- Exposiciones y Seminarios\*: 5
- E) Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 94
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 4
  - B) Sin presencia del profesor: 4
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - G) Horas de estudio: 4
  - H) Preparación de Trabajo Personal: 4
  - I) ...
- Realización de Exámenes:
  - E) Examen escrito: 3
  - F) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO CUATRIMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 35
- Clases Prácticas\*: 9
- Exposiciones y Seminarios\*: 5
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 94
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 4
  - B) Sin presencia del profesor: 4
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - E) Horas de estudio: 4
  - F) Preparación de Trabajo Personal: 4
- Realización de Exámenes:
  - E) Examen escrito: 3
  - F) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

<b>6. TÉCNICAS DOCENTES</b> (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):		
Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones: X	Controles de lecturas obligatorias: X
Otros (especificar):		
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>		
<b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)		

**PROGRAMA OFICIAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO I**

**TEMA I: CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.**

- 1) ADMINISTRACION PÚBLICA Y EL CONCEPTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO.
  - A) Poder Ejecutivo y Administración pública.
  - B) La pluralidad de Administraciones públicas.
  - C) Aproximación al concepto de Derecho administrativo.
- 2) EL SISTEMA DE FUENTES EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO.
  - A) Teoría de las fuentes y su aplicación al Derecho administrativo.
  - B) El Reglamento. Concepto, clases y régimen jurídico.
  - C) Otras fuentes del Ordenamiento Jurídico administrativo.

**TEMA II: LA RELACION JURIDICO ADMINISTRATIVA Y TEORIA DE LA ORGANIZACION.**

- 1) LA RELACION JURIDICO ADMINISTRATIVA Y LAS POTESTADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA.
  - A) Los administrados, los interesados, y el ciudadano.
  - B) El principio de legalidad y la atribución de potestades.
- 2) TEORIA DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.
  - 1) Los órganos administrativos y los Principios de la organización administrativa.
  - 3) Potestad organizadora y técnicas de distribución. La competencia.

**TEMA III: LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN ESPAÑA.**

- 1) LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.
  - 1) La organización de la Administración General del Estado.
  - 2) Los órganos superiores, directivos y servicios comunes.
  - 3) Órganos periféricos de la Administración General del Estado.
  - 4) Los órganos consultivos y de control.
- 2) LA ADMINISTRACION INSTRUMENTAL Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS INDEPENDIENTES.
- 3) LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.
- 4) LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

**TEMA IV: EL ACTO ADMINISTRATIVO.**

- 1) CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- 2) LOS ELEMENTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- 3) EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.
- 4) LA EFICACIA, LA EJECUCION Y LA INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

**TEMA V: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

- 1) EL SIGNIFICADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. PRINCIPIOS Y NORMATIVA VIGENTE.
- 2) FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- 3) LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. LAS RECLAMACIONES PREVIAS.
- 4) LA REVISION DE OFICIO.

**TEMA VI: LA REVISION JURISDICCIONAL DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA.**

- 1) EXTENSION Y LÍMITES DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.
- 2) ORGANOS Y COMPETENCIAS EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
- 3) EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
- 4) LAS MEDIDAS CAUTELARES.

**8. BIBLIOGRAFÍA**

### 8.1 GENERAL

#### MANUALES BASICOS (TEORIA).

- BERMEJO VERA, J.: "Derecho Administrativo Básico", Thomson Cívitas, 6ª ed., Madrid, 2005.
- COSCULLUELA MONTANER, L.: "Manual de Derecho Administrativo", 14ª edición, Civitas, Madrid, 2004.
- ENTRENA CUESTA, R.: "Curso de Derecho Administrativo", volumen I y II, Tecnos, Madrid, 1998 y 1999.
- GARCIA DE ENTERRIA, E. y FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R.: "Curso de Derecho Administrativo", vols. I y II, Civitas, Madrid, 2002.
- MORELL OCAÑA, L.: "Curso de Derecho Administrativo", 2 vols., Ed. Complutense, Madrid, 2003.
- PARADA VAZQUEZ, R.: "Derecho Administrativo", Tomo I (Parte general) y Tomo II (Organización y empleo público), Marcial Pons, Madrid, 2002-3.
- PAREJO, L.; JIMENEZ-BLANCO, A.; ORTEGA, L.: "Manual de Derecho Administrativo", 2 vols., Ariel, Barcelona, 1998.
- SANTAMARIA PASTOR, J.A.: "Principios de Derecho Administrativo", 2 vols., CERA, Madrid, 2005.

### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

#### F) Casos prácticos

- JIMENEZ-BLANCO, A. y otros: "Derecho Administrativo Práctico", 5ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
- ROCA ROCA, E. y otros: "Casos prácticos de Derecho Administrativo", Comares, Granada, última edición.

#### G) Textos de Leyes Administrativas.

-Los alumnos podrán elegir entre los distintos Textos de Leyes Administrativas publicados en diversas editoriales como Aranzadi, Cívitas, Tecnos, etc.

#### H) Fondos bibliográficos

Los fondos bibliotecarios del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada se encuentran depositados en la Biblioteca de la Facultad de Derecho. En las instalaciones centrales del Departamento se encuentran una serie de bases de datos y repertorios de legislación y jurisprudencia, así como determinados libros para consulta exclusiva del profesorado. A todos ellos tienen acceso los estudiantes a través de la Biblioteca de la Facultad y de las respectivas Aulas BOE y Aranzadi.

### 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Pruebas escritas
- Pruebas orales

#### Criterios de evaluación y calificación (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Sin perjuicio de lo establecido en las normativas vigentes en las Universidades andaluzas y especialmente, en la Universidad de Granada, se tendrán en cuenta para una evaluación global los siguientes criterios:

- Resultados de las pruebas parciales
- Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales
- Resultados de los trabajos tutelados y, en su caso, de las exposiciones en clase
- Participación en cuantas actividades se organicen por el profesor y por el Departamento de Derecho Administrativo como: seminarios, conferencias, etc.

La fijación de la nota final del alumno se hará del siguiente modo:

La nota de los exámenes tendrá un valor mínimo del 70% de la nota final, bien en el examen parcial o parciales, o bien en el final, de no haber superado alguno de aquellos.



Derecho Penal II

Grupo C

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>			
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>			
NOMBRE: Derecho Penal II (Parte Especial)			
CÓDIGO: - - -		AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO: Troncal			
Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: 4	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2	
CURSO: 3º	Cuatrimestre: 1º	CICLO: 1º ciclo	
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>			
NOMBRE: José Miguel Zugaldía Espinar			
DEPARTAMENTO: Derecho Penal			
ÁREA: Derecho Penal			
Nº DESPACHO: - - -	E-MAIL zugaldia@ugr.es	TF: 958-243425	
URL WEB: - - -			
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>			
<b>1. DESCRIPTOR</b>			
Derecho Penal (Parte Especial). Los delitos en particular. Delitos contra la personas.			
<b>2. SITUACIÓN</b>			
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>			
La asignatura va dirigida al alumnado de la Licenciatura en Derecho.			
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>			
Se enmarca en el primer ciclo de la Licenciatura en Derecho, en concreto, en el tercer curso. Es una asignatura troncal de carácter cuatrimestral con 6 créditos (4 créditos teóricos y 2 prácticos). El contenido de los créditos teóricos será objeto de revisión para adecuarlo al espíritu y la finalidad del curso.			
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>			
Es conveniente cursar la asignatura Derecho Penal I (Parte General) antes de la asignatura Derecho Penal II (Parte Especial) ya que esta última exige la aplicación de conocimientos de aquella.			

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

El presente Curso de Derecho Penal II (Parte Especial) se orienta en primer lugar al aprendizaje de la materia que comprende (asimilación de los conocimientos teóricos básicos y fundamentales de la Parte Especial Derecho Penal) y, en segundo término, a la adquisición de habilidades, competencias y capacidades referidas al análisis teórico y crítico de dichos conocimientos y a su aplicación práctica mediante el sistema de resolución de casos.

Dicho de una forma más concreta: la concepción de la enseñanza y el aprendizaje del Derecho como un proceso de transmisión y adquisición de habilidades para discutir y resolver casos en términos jurídicos aconseja que el presente Curso de Derecho Penal II (Parte Especial) se oriente a las siguientes finalidades:

- \* Aplicación de los conocimientos adquiridos en Derecho Penal I (Parte General)
- \* Conocimiento particularizado de los delitos de los Títulos I al XII del Libro II del Código Penal
- \* Preparación para el planteamiento y la resolución de problemas (casos prácticos)
- \* Habilidad para la exposición y la discusión en público
- \* Fomento del trabajo en equipo

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

Es fundamental para el estudio y posterior conocimiento de la Parte Especial del Derecho Penal comprender los aspectos sociológicos y jurídicos de los delitos a los que se refiere el Programa de la Asignatura (y de otros conexos de gran relevancia en la sociología jurídica), así como habituarse al sistema que permite determinar la existencia de delito y las consecuencias penales que se pueden derivar del mismo (consecuencias jurídicas del delito).

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

El alumnado deberá conocer todos los procedimientos relativos a la solución de los diversos supuestos prácticos que se les presenten, de manera que el manejo de la legislación y la jurisprudencia serán los instrumentos procedimentales básicos para el conocimiento de la materia.

- **Actitudinales (Ser):**

El alumnado deberá ser y estar receptivo a todos los cambios legislativos y jurisprudenciales, tan influyentes en la solución de los casos prácticos. Para ello deberá saber trabajar no solo con carácter individual sino también en equipo, en donde las opiniones y los distintos puntos de vista son importantes para poder encauzar bien la discusión de un determinado problema.

### 7. 4. OBJETIVOS

El alumnado de la asignatura debe aprender, en primer lugar, la materia que comprende (asimilación de los conocimientos relativos a lo que, en sentido amplio, podríamos denominar "la Parte Especial del Derecho Penal"); pero en segundo término, y sobre todo, debe adquirir habilidades, competencias y capacidades referidas al análisis teórico y crítico de dichos conocimientos ya su aplicación práctica.

Y es que uno de los principales objetivos del curso es desmontar viejos tabúes que han presidido, desfigurándola, nuestra vida académica y la de muchos profesionales del Derecho. Y uno de esos tabúes es precisamente el pretendido divorcio entre la teoría y la práctica jurídicas, que constituye, sin lugar a dudas, una magnífica coartada que satisface por igual a teóricos y prácticos del Derecho. Satisface a los teóricos del Derecho porque de esa manera pueden elaborar sus construcciones sin asomarse mínimamente a la realidad social. Y satisface a los prácticos del Derecho porque de ese modo pueden resolver los casos a los que se enfrentan sin tener que realizar previamente la más mínima labor de estudio ya que consideran que las "teorías" que se estudian en las Facultades de Derecho no sirven absolutamente para nada. Pues bien: ese pretendido divorcio entre teoría y práctica jurídicas debe ser negado de manera rotunda. Porque solo es teoría (buena teoría) aquella que sirve para resolver los casos de la vida real. Y porque, se quiera o no, la práctica consiste, lisa y llanamente, en resolver casos aplicando teorías.

## 5. METODOLOGÍA

Se va a procurar que el alumnado disponga desde el principio de un material de referencia básico que exima al Profesor de la obligación de transmitirlo, permitiéndole orientar su actividad docente al tratamiento de los problemas que en cada momento juzgue más importantes, así como a la discusión y a la resolución de casos prácticos. Este material debe ser completado por el alumnado a través de la consulta de otras obras de las que se ofrece una amplia reseña. Para temas concretos se puede solicitar una bibliografía específica. El alumnado ha de esforzarse en comprobar todas y cada una de las referencias legislativas y jurisprudenciales del texto, habituándose de este modo de forma progresiva al manejo de material legislativo y jurisprudencial y al estudio basado en el razonamiento y la comprensión.

El alumnado deberá familiarizarse lo antes posible con el uso de la Jurisprudencia utilizando para ello cualquier base de datos. También deberá familiarizarse con el uso de la legislación (Constitución Española, Código Penal, legislación penal especial, Ley Orgánica General Penitenciaria, Reglamento Penitenciario y legislación complementaria).

## 6. TÉCNICAS DOCENTES

Con independencia de las introducciones teóricas a cada bloque de temas, durante las clases se discutirán y resolverán casos prácticos, siendo ponente cualquier alumno que se ofrezca voluntariamente a ello o se elija al azar.

Cada semana se discutirán y resolverán dos casos prácticos. Los alumnos deberán entregar resuelto por escrito los casos prácticos con anterioridad a las clases en las que se proceda a su discusión y resolución general. Esto se llevará a cabo de la siguiente forma: cada semana, al comienzo de la última clase de la semana (la del jueves de 9 a 11 si se trata de alumnos del Grupo B, la del martes de 10 a 12 si se trata de alumnos del Grupo C o la del martes de 5 a 7 si se trata de alumnos del Grupo G) se deberán entregar resueltos por escrito (personalmente al Profesor) los dos casos prácticos correspondientes a la semana siguiente.

Se valorará la calidad y corrección de la solución ofrecida al caso y la participación en el debate. Es fundamental que el alumno haya estudiado previamente y conozca bien la materia a la que se refiere el caso antes de proceder a su resolución. Se recomienda además, muy especialmente, la consulta de bases de datos Jurisprudenciales.

También se seleccionaran grupos reducidos de alumnos para que resuelvan el caso –dicten sentencia- de forma colegiada.

## DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:

En las sesiones académicas teóricas, el Profesor intenta acercar al alumnado al conocimiento de los conceptos básicos de cada delito, con distintas referencias legales, doctrinales y jurisprudenciales. En las sesiones prácticas, dichos conocimientos se aplican a los distintos casos elaborados a propósito del tema a tratar, sacados de la jurisprudencia o de la teoría explicada anteriormente. Para ello es necesario que el alumnado maneje las bases de datos jurídicas, a lo que se debe dedicar un tiempo de su formación. Como colofón, el alumnado debe presenciar en un juicio oral, con la subsiguiente sentencia, el funcionamiento práctico del sistema.

## 7. BLOQUES TEMÁTICOS

Delitos contra la vida y la salud corporal y psíquica. Delitos relativos a la manipulación genética. Delitos contra la libertad. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual. La omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad. Delitos contra el honor. Delitos contra el estado civil y las relaciones familiares.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### **8.1 GENERAL**

Para el estudio de la asignatura se recomienda la utilización de los siguientes materiales:

1. Zugaldía Espinar/Marín de Espinosa Ceballos (Directores). "Derecho Penal. Parte Especial. Un estudio a través del sistema de casos resueltos. Tomo I. Delitos contra las personas". Tirant lo Blanch. Valencia. 2008, así como la consulta de las obras generales y la bibliografía que se cita al comienzo de la obra y en los respectivos Capítulos.
2. Muñoz Conde. "Derecho Penal". Parte Especial. Tirant lo Blanch. Decimoquinta Edición. Valencia, 2004.

### **8.2 ESPECÍFICA**

Aparte la reseñada en el apartado anterior, a lo largo de curso, para cada tema se seleccionará y comunicará por el profesor la bibliografía mas adecuada para cada tema o grupo de temas.

### **9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN**

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

La calificación de la asignatura se determinará utilizando una multiplicidad de fuentes. Desde luego se valorarán los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas adquiridos por el alumnado a través del trabajo realizado a lo largo del curso. También se valorará el grado de preparación y formación puesto de manifiesto en el examen final de la asignatura.

El examen final de la asignatura constará de dos casos prácticos y dos preguntas teóricas correspondientes a epígrafes del Programa. de la Asignatura. Para la realización del examen el alumnado puede (y debe) utilizar todo el material legislativo que considere oportuno.

Se recuerda que el examen final equivaldrá al 70 % de la nota final de la asignatura, por lo que en el examen se podrá obtener una calificación de 1 a 7 puntos. El resto de las actividades llevadas a cabo por el alumnado (asistencia e intervenciones en clase, participación en las actividades complementarias dirigidas y la resolución de casos prácticos como elemento fundamental de la formación), permitirá obtener una calificación que equivaldrá al 30 % de la nota final, por lo que con ellas se obtendrá una calificación de 1 a 3 puntos. Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. El alumnado ha de superar de forma autónoma la parte correspondiente al 70% de la calificación y, por otra, la parte correspondiente al 30% de las otras actividades, no siendo posible superar la asignatura aprobando solo y exclusivamente el examen final.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

**10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL** (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)

SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
<b>Segundo Semestre</b>								

Se repartirán los 16 temas del Programa de la Asignatura entre las 20 semanas lectivas del curso académico procurando que cada semana pueda analizarse un tema y discutirse y resolverse los casos prácticos correspondientes al mismo. Se dejarán semanas libres para llevar a cabo la organización del curso, la resolución de los problemas finales que pueda plantear el alumnado, así como para la asistencia a la vista de un recurso de casación ante la Sala IIª del Tribunal Supremo.

## 11. TEMARIO DESARROLLADO

### PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

#### Sección Primera

Delitos contra la vida y la salud corporal y psíquica

#### Tema 1. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA DESPUES DEL NACIMIENTO

1. Límite máximo y mínimo de la protección penal de la vida humana después del nacimiento
2. El tipo básico: el homicidio

#### Tema 2. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA DESPUES DEL NACIMIENTO

3. El tipo agravado: el asesinato
  - A. La alevosía
  - B. El precio, recompensa o promesa
  - C. El ensañamiento
4. Tipo autónomo: Auxilio e inducción al suicidio
  - A. Auxilio ejecutivo al suicidio
  - B. Eutanasia: modalidades que comprende

#### Tema 3. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA ANTES DEL NACIMIENTO

1. Límites máximo y mínimo de la protección penal de la vida humana antes del nacimiento
2. El debate político-criminal en torno al aborto: el sistema de indicaciones, del plazo y del asesoramiento
3. El delito de aborto
  - A. Concepto y tipos que comprende
  - B. Supuestos despenalizados: naturaleza jurídica y alcance de las indicaciones
4. Lesiones al feto

#### Tema 4. DELITOS CONTRA LA SALUD CORPORAL Y PSIQUICA

1. El delito de lesiones
  - A. El tipo básico
  - B. Tipo atenuado y tipos agravados
  - C. La diferencia entre el delito y la falta de lesiones
  - C. El consentimiento en las lesiones
2. Violencia de género y doméstica
3. El delito de participación en riña

#### Sección Segunda

Delitos relativos a la manipulación genética

#### Tema 5. DELITOS RELATIVOS A LA MANIPULACION GENETICA

- Manipulación de genes humanos
- La producción de armas biológicas
- Reproducción asistida no consentida

#### Sección Tercera

Delitos contra la libertad

#### Tema 6. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

1. El delito de coacciones
  - A. Concepto y elementos
  - B. El concepto de violencia en las coacciones
2. El delito de amenazas
3. Amenazas y coacciones de género y domésticas

#### Tema 7. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

4. Detenciones ilegales y secuestros
  - A. Tipos que comprende
  - B. El delito de detención ilegal y la práctica ilegal de detención por funcionario

#### Sección Cuarta

De las torturas y otros delitos contra la integridad moral

**Tema 8. DE LAS TORTURAS Y OTROS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL**

- Delitos contra la integridad moral
- A. El tipo básico
- B. La violencia habitual
- Delitos de torturas

**Sección Quinta**

**Delitos contra la libertad sexual**

**Tema 9. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

1. Las agresiones sexuales
  - A. Concepto y elementos
  - B. Tipos que comprende
2. Los abusos sexuales.
  - A. Concepto y elementos
  - B. Tipos que comprende

**Tema 10. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

3. El acoso sexual
4. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual
5. Delitos relativos a la prostitución
  - A. Consideraciones político-criminales
  - B. Tipos que comprende
4. Disposiciones comunes

**Sección Sexta**

**La omisión del deber de socorro**

**Tema 11. LA OMISION DEL DEBER DE SOCORRO**

1. Omisión del deber de socorro
2. Denegación de asistencia sanitaria

**Sección Séptima**

**Delitos contra la intimidad**

**Tema 12. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD**

1. El delito de allanamiento de morada
2. Descubrimiento y revelación de secretos
  1. Tipo básico: modalidades que comprende
  2. Datos reservados de carácter personal
  3. La comisión de los delitos por autoridad o funcionario público
  4. El secreto profesional
  5. Disposiciones comunes

**Sección Octava**

**Delitos contra el honor**

**Tema 13. DELITOS CONTRA EL HONOR**

1. El delito de injurias. Concepto y elementos
  - A. Derecho al honor y libertad de expresión e información
  - B. Clases de injurias
  - C. La exceptio veritatis en las injurias

**Tema 14. DELITOS CONTRA EL HONOR**

2. La calumnia
  - A. Concepto y elementos
  - B. La exceptio veritatis en la calumnia
3. Disposiciones comunes a los delitos contra el honor

**Sección Novena**

**Delitos contra el estado civil y las relaciones familiares**

**Tema 15. DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL**

**1. Delitos contra el estado civil familiar**

1. Matrimonios ilegales
  - A. Autorización de matrimonios inválidos y nulos
  - B. El delito de bigamia
2. Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor
  - A. Suposición de parto, sustitución de niños y ocultación o entrega de hijos
  - B. Tráfico de niños

**Tema 16. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES**

**2. Delitos contra los derechos y deberes familiares**

1. Quebrantamiento de deberes de custodia e inducción al abandono del domicilio
2. Sustracción de menores
3. Abandono de familia
  - A. Tipo básico
  - B. Impago de pensiones
4. Abandono de menores

**Tema 7. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD**

**4. Detenciones ilegales y secuestros**

- A. Tipos que comprende
- B. El delito de detención ilegal y la práctica ilegal de detención por funcionario

**Sección Cuarta**

De las torturas y otros delitos contra la integridad moral

**Tema 8. DE LAS TORTURAS Y OTROS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL**

- Delitos contra la integridad moral
- C. El tipo básico
- D. La violencia habitual
- Delitos de torturas

**Sección Quinta**

Delitos contra la libertad sexual

**Tema 9. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

1. Las agresiones sexuales
  - A. Concepto y elementos
  - B. Tipos que comprende
2. Los abusos sexuales.
  - A. Concepto y elementos
  - B. Tipos que comprende

**Tema 10. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

3. El acoso sexual
4. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual
5. Delitos relativos a la prostitución
  - A. Consideraciones político-criminales
  - B. Tipos que comprende
4. Disposiciones comunes

**Sección Sexta**

La omisión del deber de socorro

**Tema 11. LA OMISION DEL DEBER DE SOCORRO**

1. Omisión del deber de socorro
2. Denegación de asistencia sanitaria

**Sección Séptima**

Delitos contra la intimidad

**Tema 12. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD**

1. El delito de allanamiento de morada
2. Descubrimiento y revelación de secretos
  1. Tipo básico: modalidades que comprende
  2. Datos reservados de carácter personal

3. La comisión de los delitos por autoridad o funcionario público
4. El secreto profesional
5. Disposiciones comunes

**Sección Octava**  
**Delitos contra el honor**

**Tema 13. DELITOS CONTRA EL HONOR**

1. El delito de injurias. Concepto y elementos
  - A. Derecho al honor y libertad de expresión e información
  - B. Clases de injurias
  - C. La exceptio veritatis en las injurias

**Tema 14. DELITOS CONTRA EL HONOR**

2. La calumnia
  - A. Concepto y elementos
  - B. La exceptio veritatis en la calumnia
3. Disposiciones comunes a los delitos contra el honor

**Sección Novena**  
**Delitos contra el estado civil y las relaciones familiares**

**Tema 15. DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL**

1. Delitos contra el estado civil familiar
  1. Matrimonios ilegales
    - A. Autorización de matrimonios inválidos y nulos
    - B. El delito de bigamia
  2. Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor
    - A. Suposición de parto, sustitución de niños y ocultación o entrega de hijos
    - B. Tráfico de niños

**Tema 16. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES**

2. Delitos contra los derechos y deberes familiares
  1. Quebrantamiento de deberes de custodia e inducción al abandono del domicilio
  2. Sustracción de menores
  3. Abandono de familia
    - A. Tipo básico
    - B. Impago de pensiones
  4. Abandono de menores

Grupo E\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Derecho penal II. Parte especial		
CÓDIGO: 172-11-31	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: 5	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1
CURSO: 3º	CUATRIMESTRE: 1º	CICLO: 1º
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho penal		
ÁREA: Derecho penal		
Nº DESPACHO: 162	E-MAIL:	TF:
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
Derecho penal II. Parte especial		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
Asignatura dirigida a los alumnos de la Licenciatura de Derecho que tengan superada la parte general del Derecho penal.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
Asignatura troncal del primer ciclo de la Licenciatura en Derecho, enmarcada en el tercer curso de la misma e integrada por seis créditos LRU, cinco dedicados a clases teóricas y uno a clases prácticas, impartidos durante el primer cuatrimestre del curso académico. Las clases teóricas serán presenciales para el alumno, y participativas. Las prácticas, oralmente expuestas, consistirán en la previa entrega de un caso escrito que resolverán y debatirán en clase. Estas actividades docentes se completarán con visitas a la Audiencia Provincial de Granada para asistir en directo a juicios penales, acompañados del magistrado y profesor asociado de Derecho penal, don Eduardo Rodríguez Cano, debiendo entregar un resumen escrito de la causa y su resolución al terminar la vista.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
Tener superada la parte general del Derecho penal, aunque ello no sea requisito administrativo a efectos de matrícula. Conocimientos básicos de informática para la búsqueda de jurisprudencia y bibliografía.		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Manejo de la legislación penal (Código penal y legislación complementaria) para la resolución de los casos prácticos.
- Fomento de la participación activa del alumno en todas las actividades docentes para incentivar su interés y facilitar su capacidad de expresión oral.
- Asistencia a juicios penales de la Audiencia Provincial, que tienen también por finalidad iniciar al alumno en conocimientos al menos básicos de Derecho procesal penal.
- Comentarlos de sentencias como mecanismo que facilita la mejor utilización de la legislación penal pero aplicada a hechos reales, lo que contribuye a un conocimiento práctico que resulta útil en cualquier disciplina jurídica.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**
  - Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de los diferentes tipos delictivos objeto de la asignatura, para facilitar su posterior aplicación práctica.
  - Usar adecuadamente la terminología propia del Derecho penal.
  - Conocer de manera crítica las principales líneas jurisprudenciales en la materia.
- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**
  - Manejar con destreza la legislación penal.
  - Manejar los fondos jurisprudenciales y bibliográficos.
  - Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de los casos prácticos en todos sus aspectos, desde la calificación jurídica de los hechos hasta la determinación de las penas.
- **Actitudinales (Ser):**
  - Capacidad para el autoaprendizaje.
  - Capacidad para trabajar en equipo.
  - Capacidad de liderazgo.
  - Capacidad de síntesis y análisis crítico.
  - Capacidad de comunicación, acompañada del manejo de un lenguaje jurídico apropiado.
  - Receptividad ante los cambios legislativos, sociales y jurisprudenciales que han venido conformando el Derecho penal actual.

### 4. OBJETIVOS

- Aportar una comprensión global de la teoría jurídica del delito y su adaptación a cada tipo delictivo concreto, que complemente la adquirida en la asignatura Derecho penal I.
- Dotar al alumnado de los conocimientos suficientes acerca de cada figura delictiva, así como de las competencias necesarias para una correcta aplicación al caso concreto.
- Dar a conocer a los alumnos el funcionamiento práctico de la jurisdicción penal española, poniéndoles en contacto con casos reales.

### 5. METODOLOGÍA

La docencia será impartida a través de clases presenciales, distinguiendo entre clases teóricas y clases prácticas. Las primeras estarán destinadas a transmitir a los alumnos los conocimientos básicos sobre cada tipo penal objeto de la asignatura. Las segundas se dedicarán a la resolución de casos prácticos seleccionados entre aquellos de mayor interés para ilustrar los principales problemas jurídico-prácticos del Derecho penal. La docencia comprenderá, asimismo, la realización de trabajos dirigidos y seminarios, la exposición de trabajos en clase, las visitas a juzgados de lo penal y ocasionalmente la visita de expertos en alguna materia de especial interés.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 1créditos LRU- 10 ECTS
- Clases Prácticas\*: 0,5 crédito LRU- 5 ECTS
- Exposiciones y Seminarios\*: 0,5 créditos LRU- 5 ECTS
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - F) Colectivas\*:
  - G) Individuales: 0,5 créditos LRU- 5 ECTS
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor: 0,5crédito LRU- 5 ECTS
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - J) Horas de estudio: 0.25 créditos LRU- 2,5 ECTS
  - K) Preparación de Trabajo Personal: 0,25 créditos LRU- 2,5 ECTS
  - L) ...
- Realización de Exámenes:
  - G) Examen escrito: 0,25 créditos LRU- 2,5 ECTS
  - H) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 0,25créditos LRU- 2,5 ECTS

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones: X	Controles de lecturas obligatorias: X

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

En las sesiones académicas teóricas el profesor intenta acercar al alumnado el conocimiento de las instituciones básicas, con distintas referencias legales, doctrinales y jurisprudenciales.

En las sesiones prácticas, se aplica a distintos casos elaborados a propósito del tema a tratar o sacados de la jurisprudencia, la teoría explicada anteriormente, nunca antepone las sesiones prácticas a las teóricas.

Algunos temas del programa, se destinarán a exposición y debate entre le profesor y el alumnado, intentando que sean temas que por su importancia y actualidad se prestan al debate.

En las tutorías especializadas, la profesora dirigirá a cada alumno en los temas que le susciten problemas, dudas o discusión.

Las lecturas obligatorias intentarán despertar el interés del alumno por casos concretos con especial relevancia jurídico- penal.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

1. Del homicidio y sus formas. El homicidio
2. Formas de homicidio. Asesinato. Inducción y cooperación al suicidio y homicidio a petición. La eutanasia
3. El aborto. Lesiones al feto
4. Las lesiones
5. Delitos relativos a la manipulación genética
6. Delitos contra la libertad (I). Detención ilegal y secuestro
7. Delitos contra la libertad (II). Amenazas y coacciones
8. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral
9. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales (I). Consideraciones generales sobre el Título VIII, Libro II del Código penal. Agresiones y abusos sexuales

10. Delitos contra la libertad sexual (II). Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución. Otros delitos relativos a la explotación sexual y a la corrupción de menores. Disposiciones comunes al Título VIII
11. De la omisión del deber de socorro
12. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio (I)
13. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio (II). Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público
14. Delitos contra el honor
15. Delitos contra las relaciones familiares (I)
16. Delitos contra las relaciones familiares (II)

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 GENERAL

Cobo del Rosal, M. (coord.): *Derecho penal español. Parte especial*. 2ª edición, Ed. Dykinson, Madrid, 2005.

Muñoz Conde, F.: *Derecho penal. Parte especial*. 15ª edición, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2005.

### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

Carmona Salgado, C.: *Libertad de expresión e información y sus límites*. Ed. Edersa, Madrid, 1991.

Gómez Navajas, J.: *La protección de los datos personales*. Ed. Thomson-Civitas, Madrid, 2005.

Diez Ripollés y Romeo Casabona: *Comentarios al Código penal. Parte especial. Volumen II*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

## 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

- Asistencia y participación del alumnado en clase.
- Nivel de participación en las exposiciones y debate.
- Resolución de los casos prácticos.
- Nivel en las distintas pruebas teóricas y prácticas.

### Criterios de evaluación y calificación:

Siguiendo o teniendo en cuenta las técnicas de evaluación arriba señaladas, se establecerán los criterios de evaluación, tomado como referencia la asistencia y participación del alumnado en las clases tanto teóricas como prácticas, su nivel de participación en las exposiciones y debates, así como la calidad de los trabajos expuestos. La resolución de casos prácticos será un criterio importante a la hora de evaluar y calificar, ya que se considerará un elemento fundamental en la formación. También se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la prueba final escrita sobre el programa de la asignatura.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones	Nº de horas Tutorías Especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	1,8	1,8	0,4		0,4	0,4	0,4	
2ª Semana	"	"	"	"	"	"	"	
3ª Semana	"	"	"	"	"	"	"	
4ª Semana	"	"	"	"	"	"	"	
5ª Semana	"	"	"	"	"	"	"	
...								
....								
15ª Semana	"	"	"	"	"	"	"	

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

Lección 1. Del homicidio y sus formas (1). El homicidio

- I. Consideraciones generales sobre el Título Primero
- II. Elementos comunes a las distintas figuras delictivas
  1. Bien jurídico protegido: la vida humana independiente
  2. Sujeto pasivo de los delitos de homicidio
- III. El homicidio
  1. Sujetos y objeto material del delito
  2. Conducta típica
  3. Causas de justificación
  4. Culpabilidad
  5. Autoría y participación
  6. Formas imperfectas de aparición
  7. Pena, circunstancias agravantes y responsabilidad civil
- IV. El homicidio imprudente

Lección 2. formas de homicidio (2). Asesinato. Inducción y cooperación al suicidio y homicidio a petición. La eutanasia

- I. El asesinato
  1. La mayor gravedad del delito
  2. La autonomía del delito
  3. Sujetos del delito y conducta típica
  4. Asesinato con alevosía
  5. Asesinato por precio, recompensa o promesa
  6. Asesinato con ensañamiento
  7. Culpabilidad
  8. La participación en el asesinato
  9. Consumación y formas imperfectas
- II. Inducción y cooperación al suicidio
  1. Tratamiento penal del suicidio
  2. elementos comunes a las distintas modalidades delictivas
  3. Inducción al suicidio
  4. Cooperación necesaria al suicidio
  5. Homicidio a petición
  6. El tratamiento penal de la eutanasia

Lección 3. El aborto. Lesiones al feto

- I. Consideraciones generales
- II. La polémica en torno a la punición del aborto
- III. El delito de aborto
  1. Elementos comunes a las distintas modalidades delictivas
  2. Estudio de las distintas modalidades delictivas
  3. Causas de justificación específicas aplicables al aborto consentido, al autoaborto y a la prestación del consentimiento por la mujer
- IV. Lesiones al feto
  1. Consideraciones generales
  2. Lesiones dolosas
  3. Lesiones imprudentes

Lección 4. Las lesiones

- I. Las lesiones
- II. Elementos comunes a las distintas modalidades delictivas
  1. Bien jurídico protegido
  2. El consentimiento en las lesiones
  3. Concepto y elementos del delito
- III. Análisis de los distintos tipos de lesiones
  1. Tipo básico
  2. Lesiones habituales
  - 3.
  4. Tipos agravados
  5. Lesiones culposas
  6. Tipos autónomos

Lección 5. Delitos relativos a la manipulación genética

- I. Introducción
- II. Cuestiones comunes a los tipos
  1. Bien jurídico y ordenación sistemática
  2. Sujetos del delito
  3. Elemento subjetivo

- III. Modalidades comitivas
  - 1. Alteraciones genéticas con fines distintos a los permitidos
  - 2. Utilización de la ingeniería genética para producir armas biológicas o exterminadoras de la especie humana
  - 3. Delitos referentes a la reproducción humana
- IV. Especial referencia a las consecuencias accesorias

Lección 6. Delitos contra la libertad (I). Detención ilegal y secuestro

- I. Consideraciones generales
- II. Detención ilegal de particular
  - 1. Regulación legal
  - 2. Bien jurídico
  - 3. Tipo básico
  - 4. Tipos privilegiados
  - 5. Tipos agravados
- III. Secuestro
  - 1. Regulación legal
  - 2. Bien jurídico
  - 3. Tipo básico
  - 4. Tipos privilegiados y tipos agravados
- IV. Detención ilegal y secuestro de funcionario

Lección 7. Delitos contra la libertad (II). Amenazas y coacciones

- I. Amenazas
  - 1. Regulación legal
  - 2. Bien jurídico y naturaleza
  - 3. Elementos comunes concurrentes (o necesariamente ausentes) en las distintas tipologías
  - 4. Peculiaridades o elementos de agravación de algunos tipos
  - 5. Dolo, formas de aparición y concursos
  - 6. Condición de menor punición y de no persecución penal
- II. Coacciones
  - 1. Regulación legal
  - 2. Bien jurídico
  - 3. Tipo básico
  - 4. Tipo agravado
  - 5. Coacciones leves

Lección 8. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral

- I. Consideraciones generales
- II. Bien jurídico
- III. El delito común contra la integridad moral
- IV. El delito de violencia doméstica
  - 1. Consideraciones previas
  - 2. Naturaleza del delito y bien jurídico protegido
  - 3. Tipo de injusto
  - 4. Justificación
  - 5. Penalidad y circunstancia de agravación
  - 6. Cláusula concursal
- V. Los delitos de tortura
- VI. El delito especial contra la integridad moral
- VII. Modalidad omisiva común a todos los tipos
- VIII. Regla concursal

Lección 9. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales (I). Consideraciones generales sobre el Título VIII, libro II del Código penal. Agresiones y abusos sexuales

- I. Consideraciones generales sobre el Título VIII, Libro II del nuevo Código penal
  - 1. Reformas introducidas en dicho título por el nuevo código penal de 1995
  - 2. Modificaciones operadas en el mismo por la LO 11/1999, de 30 de abril. Ulteriores reformas aprobadas por la LO 15/2003, de 25 de noviembre
- II. Agresiones sexuales
  - 1. Cambio de rúbrica de estos delitos
  - 2. El tipo básico de agresiones sexuales
  - 3. El tipo cualificado de agresiones sexuales
  - 4. Los subtipos agravados e hiperagravados del art. 180 CP: doble sistema legal de agravación e hiperagravación
- III. Abusos sexuales
  - 1. Consideraciones generales acerca de estos delitos
  - 2. El tipo básico de abusos sexuales
  - 3. El tipo cualificado de abusos sexuales
  - 4. El tipo autónomo de abusos sexuales fraudulentos
  - 5. Cuestiones comunes a todos los tipos de abusos sexuales

Lección 10. Delitos contra la libertad sexual (II). Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual.

Delitos relativos a la prostitución. Otros delitos relativos a la explotación sexual y a la corrupción de menores. Disposiciones comunes al Título VIII

- I. El delito de acoso sexual
  1. Consideraciones generales al Capítulo III, Título VIII
  2. Bien jurídico protegido
  3. El tipo básico de acoso sexual
  4. El tipo agravado de acoso sexual
  5. Formas especiales de aparición del delito
  6. Penalidad
  7. La agravación del artículo 184.3 CP
- II. Los delitos de exhibicionismo y provocación sexual
  1. Consideraciones generales al Capítulo IV. Bien jurídico protegido
  2. El delito de exhibicionismo
  3. El delito de provocación sexual
- III. Los delitos relativos a la prostitución. Otros delitos relativos a la explotación sexual y a la corrupción de menores
  1. Consideraciones generales al Capítulo V
  2. Bien jurídico protegido y sujetos
  3. Delitos relativos a la prostitución
  4. Otros delitos relativos a la explotación sexual y a la corrupción de menores
  5. Consecuencias accesorias
  6. La reincidencia internacional
- IV. Disposiciones comunes a los capítulos anteriores
  1. Perseguibilidad y perdón del ofendido
  2. Agravación específica
  3. Responsabilidad civil ex delicto, declaración de filiación y fijación de alimentos
  4. Medida sancionadora o cautelar

Lección 11. De la omisión del deber de socorro

- I. Consideraciones generales
- II. La omisión del deber de socorro común (art. 195)
  1. Bien jurídico protegido
  2. Tipo básico
  3. Tipo subsidiario
  4. Tipo agravado
- III. La omisión del deber de socorro profesional (art. 196)

Lección 12. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio (I)

- I. Consideraciones generales
- II. Concepto y contenido de la intimidad
- III. La intimidad como bien jurídico penalmente protegido
- IV. Modalidades delictivas
- V. Descubrimiento y revelación de secretos
  1. Apoderamiento de papeles o cartas para descubrir los secretos o la intimidad de otros
  2. Interceptación de comunicaciones
  3. Especial consideración de los atentados a la intimidad cometidos por procedimientos informáticos
  4. Protección de datos personales contenidos en registros y ficheros
  5. Tipos agravados referidos a los apartados 1 y 2 del art. 197
  6. Tipos agravados referidos a los cuatro primeros apartados del art. 197
  7. Tipo agravado referido a los seis apartados del art. 197
  8. Violación de secretos ajenos conocidos por razón de oficio o relaciones laborales
  9. Violación del secreto profesional
  10. Descubrimiento, revelación o cesión de datos reservados de personas jurídicas
  11. Disposiciones comunes

Lección 13. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio (II). Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público

- I. Consideraciones generales
- II. Allanamiento de morada
  1. Tipo básico
  2. Tipo agravado
  3. Allanamiento del domicilio de una persona jurídica y establecimientos abiertos al público
  4. Allanamiento cometido por autoridad o funcionario público

Lección 14. Delitos contra el honor

- I. Consideraciones generales al Título XI, Libro II del Código penal
- II. Bien jurídico protegido
- III. Límites a la protección jurídica del derecho al honor: ejercicio de las libertades públicas de expresión e información
- IV. La *exceptio veritatis*
- V. La doble vía procesal, penal y civil, de tutela del derecho al honor

VI. La calumnia
1. Conducta típica
2. Sujetos activo y pasivo
3. Antijuricidad y justificación penal
4. Vertiente subjetiva
5. Formas especiales de aparición del delito
6. Penalidad
VII. La injuria
1. Conducta típica y sujetos
2. Antijuricidad, justificación, vertiente subjetiva y formas especiales de aparición del delito
3. Penalidad
VIII. Disposiciones generales al Título XI
Lección 15. Delitos contra las relaciones familiares (I)
I. Consideraciones generales sobre el Título XII
II. Matrimonios ilegales
1. Consideraciones sistemáticas y bien jurídico protegido
2. La bigamia
3. Celebración de matrimonio inválido
4. Autorización de matrimonios nulos
III. Delitos contra la familia relacionados con la alteración de la paternidad, estado o condición del menor
1. Consideraciones generales y bien jurídico protegido
2. Suposición de parto
3. Ocultación o entrega de un hijo a terceros
4. Sustitución de un niño por otro
5. Entrega a otra persona de un hijo o menor, mediante compensación económica
6. Agravación general para todos los delitos del Capítulo
Lección 16. Delitos contra las relaciones familiares (II)
I. Delitos contra los derechos y deberes familiares. Consideraciones generales
II. Quebrantamiento de los deberes de custodia e inducción de menores al abandono de domicilio
1. Quebrantamiento de los deberes de custodia
2. Inducción al abandono del domicilio familiar
III. Sustracción de menores
IV. Abandono de familia
V. Impago de prestaciones económicas acordadas judicialmente
VI. Abandono de menores e incapaces
1. Elementos comunes a las distintas modalidades delictivas
2. Abandono propio
3. Abandono impropio
4. Utilización de menores para la mendicidad

## 12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- **ENTREGA DE PRÁCTICAS:** Las prácticas que sean encargadas a los alumnos para su realización, serán luego entregadas al profesor que, junto con las autoevaluaciones, exámenes y otras actividades servirán como parte de la calificación final.
- **PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS:** La preparación y participación en seminarios contará como dato favorable en el cómputo global de la nota final.
- **ASISTENCIA A JUICIOS:** La asistencia a juicios penales influirá positivamente en la nota final.
- **EXAMEN FINAL:** Se realizará una prueba final escrita sobre el temario de la asignatura.





**Derecho Administrativo II**

**Grupos C y E\***

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: Derecho Administrativo II		
CÓDIGO: 1721145	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 9	Créditos teóricos: 8 LRU/ECTS	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1
CURSO: Cuarto	Asignatura: Anual	CICLO: Segundo
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho. Derecho Administrativo		
ÁREA: Derecho Administrativo		
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TF:
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>16.DESCRIPTOR:</b> Derecho Administrativo II		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> Es conveniente haber cursado Derecho Administrativo I		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> La asignatura está ubicada en el primer año del segundo ciclo		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b> Sería aconsejable grupo reducidos de alumnos, entre 20 y 30		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. **COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

Tras haber cursado Derecho Administrativo I, y una vez que el alumno conoce la instituciones fundamentales del Derecho Administrativo, cubriendo la practica totalidad de la denominada Parte General, se persigue que, al cursar Derecho Administrativo II, el alumno termine con un conocimiento teórico y practico relativamente completo de la disciplina, uniendo a las competencias ya adquiridas el estudio de los aspectos esenciales de la llamada Parte Especial.

#### 3.2. **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- **Cognitivas (Saber):**

Con la asignatura de Derecho Administrativo II se pretende el aprendizaje por el alumno y su entrenamiento en un método jurídico que la permita conocer, manejar y enfrentarse al ordenamiento jurídico administrativo. La especificación en los conocimientos generales de la disciplina y la aplicación mas especifica del método jurídico en el que el alumno fue iniciado el curso previo.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

Análisis de la legislación, jurisprudencia y estudios doctrinales del ámbito jurídico-administrativo con la finalidad de que el alumno desarrolle un razonamiento critico y una capacidad de razonamiento con el manejo de dichas fuentes

- **Actitudinales (Ser):**

Se requiere que el alumno aprenda a manejar cuantos instrumentos metodológicos van a ponerse a su alcance para logra los fines antes escritos

#### 4. OBJETIVOS

El objetivo básico de la asignatura es el aprendizaje por el alumno y su entrenamiento en un método jurídico que le permita conocer, manejar y enfrentarse al ordenamiento jurídico-administrativo.

Tras haber cursado el Derecho Administrativo I, y una vez que el alumno conoce las instituciones fundamentales del Derecho Administrativo, cubriendo la practica totalidad de la denominada Parte General, se persigue que, al cursar el Derecho Administrativo II, el alumno termine con un conocimiento teórico y practico relativamente completo de la disciplina, uniendo a las competencias ya adquiridas el estudio de los aspectos esenciales de la llamada Parte Especial.

Los objetivos de la asignatura son, la especialización en los conocimientos generales de la disciplina y la aplicación mas especifica del método jurídico en que el alumno fue iniciado el curso previo.

También se pretende familiarizar al alumno con fuentes de conocimiento que resultaran de extrema utilidad para su vida profesional futura.

Ello conlleva una notable profundización en las destrezas y competencias que el alumno ya a comenzado a adquirir, primero y principalmente:

- Conocimientos generales básicos y específicos. Solidez en los conocimientos de la profesión
- Capacidad de aprender.

Y en la medida que son necesarias las dos anteriores.

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Resolución de problemas.

En segundo lugar, y en la medida que esta asignatura ayude, junto a las demás de la Licenciatura de Derecho, a su adquisición por el alumno:

- Compromiso ético.
- Inquietud por la calidad.
- Capacidad de crítica y autocrítica.
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.
- Habilidades de investigación.
- Capacidad de generar nuevas ideas.
- Habilidad para trabajar de forma autónoma.

#### 5. METODOLOGÍA

El método docente se desarrollara a través de diversos medios:

- En primer termino, para favorecer la compresión de la materia, el profesor impartirá los contenidos básicos de la asignatura en clases tanto teóricas como practicas.
- Se utilizara los medios mas adecuados según la materia estudiada, fomentándose de forma especial la participación activa de los alumnos a través de exposiciones, coloquios, estudios de materias concretas.
- Se impartirán seminarios sobre temas concretos y se tutelaran trabajos individuales y en equipo cuyo resultado se expondrá y debatirá ante el grupo. También se propondrán lecturas obligatorias especializadas a través de las cuales el alumno puede desarrollar sus propias capacidades y, a si mismo, pueda potenciar su esfuerzo personal.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 35
- Clases Prácticas\*: 9
- Exposiciones y Seminarios\*: 5
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 94
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 4
  - B) Sin presencia del profesor: 4
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - M) Horas de estudio: 4
  - N) Preparación de Trabajo Personal: 4
- Realización de Exámenes:
  - I) Examen escrito: 3
  - J) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 35
- Clases Prácticas\*: 9
- Exposiciones y Seminarios\*: 5
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 94
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 4
  - B) Sin presencia del profesor: 4
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - G) Horas de estudio: 4
  - H) Preparación de Trabajo Personal: 4
- Realización de Exámenes:
  - G) Examen escrito: 3
  - H) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	X	Exposición y debate:	X	Tutorías especializadas:	X
Sesiones académicas prácticas	X	Visitas y excursiones:	X	Controles de lecturas obligatorias:	X

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

### **TEMA I: LA FUNCION PUBLICA**

1. Consideraciones generales sobre el personal al servicio de la Administración pública. Función pública
2. El sistema de carrera administrativa. El acceso a la función pública.
3. Situaciones administrativas
4. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen de responsabilidad de los empleados públicos.
5. La función pública andaluza

### **TEMA II: LAS MODALIDADES DE LA ACCION ADMINISTRATIVA**

1. La actividad de policía o limitación: clases y medios.
2. La actividad administrativa de fomento
3. La Administración pública como prestadora de servicios: Régimen jurídico y principios que rigen dicha actividad.
4. La actividad administrativa arbitral

### **TEMA III: LA CONTRATACION PUBLICA**

1. Administración pública y contratación. Legislación vigente
2. Sujetos, elementos y formas en los contratos administrativos
3. La ejecución del contrato administrativo. El sistema de garantías y responsabilidades.
4. Clases de contratos. Los contratos típicos
5. Otros contratos típicos. Los cuasicontratos

### **TEMA IV: LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACION**

1. Concepto, requisitos y principios.
2. La acción de responsabilidad.
3. Los diferentes tipos de responsabilidad de la Administración.
4. La responsabilidad de autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas

### **TEMA V: LA EXPROPIACION FORZOSA**

1. Significado y alcance del derecho de propiedad en la CE.
2. Limitaciones, servidumbres y expropiaciones
3. Sujetos de la expropiación forzosa
4. Procedimiento expropiatorio. Las garantías del expropiado.
5. La expropiación urgente. Procedimientos especiales

### **TEMA VI: EL DERECHO SANCIONADOR ADMINISTRATIVO**

1. Bases constitucionales, límites y principios que informan el ejercicio de la potestad sancionadora
2. Concepto, régimen jurídico y clases de sanciones administrativas
3. Procedimiento General para la imposición de sanciones administrativas: análisis del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto

### **TEMA VII: LOS BIENES PUBLICOS**

1. El dominio público: concepto, clases y titularidad, la afectación, desafectación y mutación

demanial.

2. Los Bienes patrimoniales: concepto, adquisición y adscripción, la enajenación y cesión
3. Los bienes comunales. Patrimonio nacional
4. La utilización de bienes públicos
5. Régimen de protección de los bienes públicos
6. Estudio particular de los diferentes sectores del dominio publico

#### **TEMA VIII: DERECHO URBANISTICO Y AMBIENTAL**

1. Derecho urbanístico y el régimen jurídico del suelo
2. La intervención administrativa en el mercado inmobiliario
3. Planeamiento, gestión y sistemas de ejecución de los planes urbanísticos
4. Disciplina urbanística
5. El derecho ambiental: concepto, naturaleza y características
6. El marco normativo del medio ambiente. La distribución de competencias
7. Técnicas de intervención en materia ambiental. El impacto ambiental
8. Ordenación de los sectores ambientales

#### **TEMA IX: LA INTERVENCION ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA**

1. Régimen constitucional de la economía. Planificación y sector publico
2. El fomento de la actividad económica. Las subvenciones.
3. La ordenación del sistema financiero, bolsa y banco
4. Intervención en la industria, comercio y consumo
5. El sector energético
6. Transporte y telecomunicaciones
7. Otros sectores de intervención administrativa

### **8. BIBLIOGRAFÍA**

#### **8.1 GENERAL**

No hay un manual o tratado que aborde la totalidad de las lecciones de la parte especial que, en muchos casos solo han sido estudiadas en monografías y revistas especializadas. Aun así, por ocuparse de diferentes aspectos del programa, son de interés general los siguientes libros:

- BERMEJO VERA, J. y otros: "Derecho Administrativo. Parte Especial", Civitas, Madrid, 6ª edición, 2005
- GARCIA DE ENTERRIA, E. y FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R.: "Curso de Derecho Administrativo", Vol. I, 13ª edición, y II, 10ª edición, Civitas, Madrid, 2006.
- MARTIN MATEO, R.: "Tratado de Derecho Ambiental", Trivium, Madrid, ultima edición.
- MARTIN MATEO, R.: " Derecho Publico de la Economía", Ceura, Madrid, ultima edición.
- MORELL OCAÑA, L.: "Curso de Derecho Administrativo", 2 Vols., Ed. Complutense, Madrid 2003
- PARADA VAZQUEZ, R.: "Organización y Empleo Publico", Marcial Pons, Madrid, ultima edición.
- PARADA VAZQUEZ, R.: "Bienes Públicos y Urbanismo", Marcial Pons, Madrid, 2004.
- SANTA MARIA PASTOR, J.A.: "Principios de Derecho Administrativo", 2 Vols., YUSTEL, Madrid, 2004.
- SANCHEZ MORON, M.: "Derecho Administrativo", Tecnos, Madrid, 2005.

#### **8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

A) Casos prácticos

- JIMENEZ-BLANCO, A. y otros: "Derecho Administrativo Practico", 5ª edición, Tiran Lo Blanch, Valencia, 2004.
- ROCA ROCA, E. y otros: "Casos Prácticos de Derecho Administrativo", Comares, Granada ultima edición

B) Textos de Leyes Administrativas

- los alumnos podrán elegir entre los distintos Textos de Leyes Administrativas publicados en diversas editoriales como Aranzadi, Civitas, Tecnos, etc.

C) Fondos Bibliográficos

- Los fondos Bibliográficos del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada se encuentran depositados en la Biblioteca de la Facultad de Derecho. En las instalaciones centrales del Departamento se encuentran una serie de bases de datos y repertorios de legislación y jurisprudencia, así como determinados libros para consulta exclusiva del profesorado.

A todos ellos tienen acceso los estudiantes a través de la Biblioteca de la Facultad y de las respectivas Aulas BOE y Aranzadi

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Pruebas escritas
- Pruebas orales

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

- Resultados de pruebas parciales
- Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales
- Resultados de trabajos tutelados y, en su caso, de las exposiciones en clase
- Participación en cuantas actividades se organicen por el profesor y por el Departamento de Derecho Administrativo como: seminarios, conferencias, etc.

La fijación de la nota final del alumno se hará del siguiente modo: La nota de los exámenes tendrán un valor de hasta un 70% de la nota final, y el resto de las actividades llevadas a cabo por el alumno tendrán un valor de hasta un 30% de la nota final.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								

6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

--

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
<b>70%</b>	<b>30%</b>	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Derecho Mercantil I

### Grupo C\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: DERECHO MERCANTIL I		
GRUPO: E		
CÓDIGO: 1721142		AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS): 10 / 280	Créditos LRU/ECTS teóricos: 7 / 196	Créditos LRU/ECTS prácticos: 3 / 84
CURSO: Cuarto	CUATRIMESTRE: 1º y 2º	CICLO: 2º
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO		
ÁREA: AREA DE DERECHO MERCANTIL		
Nº DESPACHO:	E-MAIL	TF:
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
Derecho Mercantil; Derecho de la empresa; Empresa; Empresario; Propiedad Intelectual; Propiedad industrial; Derecho de la competencia; Derecho de sociedades; Derecho concursal.		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
No se exige ninguno.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
La asignatura se enmarca en el segundo ciclo de la licenciatura de Derecho, en concreto en cuarto curso. Se trata además de una asignatura troncal obligatoria de carácter anual, con 10 créditos LRU, distribuidos en 7 créditos teóricos y 3 prácticos.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
Para cursar la asignatura es recomendable el manejo previo de una serie de conocimientos jurídicos tanto de derecho privado como de derecho público (fuentes del derecho; persona jurídica; conocimiento de determinados contratos, como la compraventa, el arrendamiento y la aparcería, y sobre determinados derechos reales, así como unas nociones mínimas sobre los diferentes regímenes fiscales existentes para los empresarios.		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

Conocimiento y aprendizaje del Derecho aplicable al ámbito de la actividad económica constitutiva de empresa. De un lado, como Derecho especial, el estudio de la asignatura implica no solo prestar atención a su delimitación respecto del Derecho común, sino el análisis desde la perspectiva legislativa, doctrinal y jurisprudencial de las particularidades que dicha especialidad llega consigo. Por otro lado, como derecho regulador de la actividad económica, se hace imposible afrontar el contenido de la asignatura sin la toma en consideración de las instituciones y de las relaciones jurídico-públicas que inciden en aquella.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

-Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones mercantiles objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

-Manejar con destreza las fuentes jurídico-privadas

-Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales significativas

-Usar adecuadamente la terminología jurídica

- **Actitudinales (Ser):**

-Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar las fuentes de conocimiento del contenido de la asignatura (legislativas, jurisprudenciales y bibliográficas)

### 4. OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos por esta asignatura consisten en dotar al alumno de conocimientos suficientes sobre el concepto y las fuentes del Derecho mercantil así como sobre el estatuto jurídico del empresario persona física y del empresario persona jurídica. En especial deberán conocer el régimen de las sociedades mercantiles; el régimen jurídico del registro mercantil y de la contabilidad empresarial. También se pretende que el alumno alcance un conocimiento suficiente del Derecho de la propiedad industrial, de la propiedad intelectual y de la competencia, y del Derecho concursal.

### 5. METODOLOGÍA

Con la metodología ECTS se pretende que los alumnos se interesen más por las asignaturas, para lo que la metodología ECTS se centra básicamente en la evaluación continua del alumno y en su trabajo diario, valorando su asistencia y participación en las clases, así como las horas trabajadas fuera del horario lectivo, aunque sin perder su derecho a examen final. Se trata de fomentar el autoaprendizaje, una actitud crítica, el trabajo en equipo y el uso de las nuevas tecnologías.

Por ello, y sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir a la vista de los resultados obtenidos, en principio en la metodología a seguir para la asignatura Derecho Mercantil I del grupo E, los elementos fundamentales serán los siguientes:

- *Participación activa del alumnado*, mediante la realización de controles periódicos, así como mediante la realización de ejercicios prácticos y comentarios de la jurisprudencia más relevante en la materia.
- *Atención personalizada al alumnado*, mediante la realización de tutorías programadas en pequeños grupos, que permitan al profesor dirigir y supervisar la actividad del alumnado.
- *Evaluación continua del alumnado*, mediante varios exámenes tradicionales de carácter eliminatorio.
- *Uso de Internet*, mediante la utilización del Sistema Web de Apoyo a la Docencia (<http://swad.ugr.es/>), que se utilizará como la única plataforma a través de la cual el alumnado podrá descargar recursos docentes electrónicos (lecciones, prácticas, etc.), y a su vez entregar los

trabajos y prácticas que se programen, así como sus fichas. Igualmente esa plataforma se utilizará como vía de comunicación entre el profesor y el alumnado, tanto para resolución de dudas como en cuanto a la publicación de las calificaciones. El uso de Internet se estimulará además mediante la visita a sitios web de interés para el Derecho mercantil.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 89 horas
- Clases Prácticas\*: 30 horas
- Exposiciones y Seminarios\*: 4 horas
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 4 horas
  - H) Colectivas\*:
  - I) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo: 8.5 horas
  - O) Horas de estudio:
  - P) Preparación de Trabajo Personal:
  - Q)...
- Realización de Exámenes: 4.5 horas
  - K) Examen escrito:
  - L) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 89 horas
- Clases Prácticas\*: 30 horas
- Exposiciones y Seminarios\*: 4 horas
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 4 horas
  - E) Colectivas\*:
  - F) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo: 8.5 horas
  - I) Horas de estudio
  - J) Preparación de Trabajo Personal:...
- Realización de Exámenes: 4.5 horas
  - I) Examen escrito:
  - J) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura.)

## GUÍA ECTS

### Curso académico 2009/2010

Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):		
Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X
Otros (especificar):		
<p><b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>Las clases presenciales, que constan de un total de 100 horas (70 horas teóricas y 30 horas prácticas), tienen como objetivo acercar al alumnado al conocimiento teórico y práctico de las instituciones mercantiles y ello a través de las distintas fuentes legislativas, doctrinales y jurisprudenciales. Por otro lado, a la asimilación de conocimientos por parte de los alumnos se dedicaran 138 horas, de las que 108 horas son para la asimilación de la teoría (1.5 horas de estudio/asimilación por cada hora de teoría: 1.5 x 70), y 30 horas son para la asimilación de la práctica (1 hora de estudio/asimilación por cada hora de prácticas: 1 x 30).</p> <p>A la realización de trabajos y tutorías se dedicarán 25 horas, de las que 17 horas son para la ejecución material de los trabajos y 8 horas para las tutorías. En las tutorías especializadas el profesor dirigirá a los alumnos en los temas que susciten problemas, dudas o discusión.</p> <p>Los seminarios tendrán una duración de 8 horas, distribuidas en cuatro seminarios de dos horas.</p> <p>Por último a la realización de exámenes u otras pruebas se dedicarán 9 horas.</p>		
<p><b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b></p> <p>La asignatura se estructura en torno a los siguientes siete grandes bloques temáticos, divididos en un total de 41 lecciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL</li> <li>2 LA EMPRESA</li> <li>3 EL EMPRESARIO, LOS CONSUMIDORES Y OTROS OPERADORES ECONÓMICOS. ESTATUTO JURÍDICO DEL EMPRESARIO</li> <li>4 EMPRESARIO INDIVIDUAL Y EMPRESARIO SOCIAL</li> <li>5 DISCIPLINA DE ACTUACIÓN EN EL MERCADO</li> <li>6 RÉGIMEN DE LOS BIENES INMATERIALES PRESENTES EN EL MERCADO</li> <li>7 LAS CRISIS ECONÓMICAS EN EL MERCADO</li> </ol>		
<p><b>8. BIBLIOGRAFÍA</b></p>		
<p><b>8.1 GENERAL</b></p> <p>Se recomienda especialmente el Manual coordinado por el Profesor G. J. JIMENEZ SANCHEZ, <i>Derecho mercantil</i>, Ed. Ariel, Barcelona.</p> <p>Repertorios legislativos:          Legislación mercantil, editorial Ariel.          Código de Comercio y Legislación Mercantil, ed. Tecnos.          Código de Comercio y Leyes Mercantiles, ed. La Ley.          Código de Comercio y Leyes complementarias, ed. Civitas.</p>		
<p><b>8.2 ESPECÍFICA</b> (con remisiones concretas, en lo posible)</p> <p>SANCHEZ CALERO, <i>Instituciones de Derecho Mercantil</i>, Ed. McGraw-Hill, Madrid.          URÍA / MENENDEZ, <i>Curso de Derecho Mercantil</i>, Civitas, Madrid.          VICENT CHULIÀ, <i>Introducción al Derecho Mercantil</i>, Tirant lo Blanch, Barcelona.</p>		
<p><b>9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b> (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calificación de exámenes teóricos tradicionales</li> <li>• Calificación de los casos prácticos</li> <li>• Nivel de los cuestionarios y demás trabajos que se encarguen</li> <li>• Nivel de participación del alumno en las exposiciones y debates</li> </ul>		

- Asistencia y participación del alumnado en clase

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Sin perjuicio de posteriores modificaciones en la metodología de trabajo, los criterios de evaluación en el modelo ECTS de la asignatura Derecho mercantil I del grupo E serán:

METODOLOGÍA	EVALUACIÓN
Exámenes periódicos eliminatorios	Hasta 7 puntos
Realización de cuestionarios de autocontrol	Hasta 2 puntos
Asistencia regular a clase y actitud en las actividades planteadas (supuestos prácticos, comentarios jurisprudenciales, etc.)	Hasta 1 punto

La calificación de los alumnos que sigan regularmente la metodología ECTS (asistencia regular, realización de las actividades propuestas, etc.) será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados anteriores.

Los alumnos que no cumplan o sigan regularmente con esta metodología se entenderán excluidos de ella y por tanto de la evaluación continua, manteniendo su derecho a examen final y siendo su calificación sólo la parte que corresponde a los exámenes para el resto de los alumnos (hasta el 70 por 100 de la nota final, esto es, hasta 7 puntos: nota de 7 para un examen de 10; nota de 3,5 para un examen de 5; nota de 5 para un examen de 7, etc.).

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones	Nº de horas Tutorías Especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	4.45	1.5						
2ª Semana	"	"						
3ª Semana	"	"	1		1	0.5		
4ª Semana	"	"	1				1	
5ª Semana	"	"	1					
6ª Semana	"	"	1			0.5		
7ª Semana	"	"	1		1			
8ª Semana	"	"						
9ª Semana	"	"	1			0.5	1	
10ª Semana	"	"						
11ª Semana	"	"	1		1			
12ª Semana	"	"	1			0.5		
13ª Semana	"	"	1					
14ª Semana	"	"						
15ª Semana	"	"	1		1	0.5	2.5	
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana	4.45	1.5						
2ª Semana	"	"						
3ª Semana	"	"	1		1	0.5		
4ª Semana	"	"	1				1	
5ª Semana	"	"	1					
6ª Semana	"	"	1			0.5		
7ª Semana	"	"	1		1			
8ª Semana	"	"						
9ª Semana	"	"	1			0.5	1	
10ª Semana	"	"						
11ª Semana	"	"	1		1			
12ª Semana	"	"	1			0.5		
13ª Semana	"	"	1					
14ª Semana	"	"						
15ª Semana	"	"	1		1	0.5	2.5	

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

PRIMERA PARTE  
CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL

Lección 1. Origen, concepto y evolución del Derecho Mercantil  
Lección 2. Fuentes del Derecho Mercantil

SEGUNDA PARTE  
LA EMPRESA

Lección 3. La empresa  
Lección 4. El patrimonio empresarial  
Lección 5. La empresa o establecimiento mercantil como objeto de negocios jurídicos y derechos reales

TERCERA PARTE  
EL EMPRESARIO, LOS CONSUMIDORES Y OTROS OPERADORES ECONÓMICOS.  
ESTATUTO JURÍDICO DEL EMPRESARIO

Sección 1.ª *Los sujetos del mercado: noción general*

Lección 6. Los sujetos del mercado

Sección 2.ª *El estatuto jurídico de los empresarios  
Instituciones relativas a la transparencia y seguridad en el mercado*

Lección 7. La publicidad registral mercantil  
Lección 8. La representación del empresario  
Lección 9. Régimen jurídico de la contabilidad

CUARTA PARTE  
EMPRESARIO INDIVIDUAL Y EMPRESARIO SOCIAL

Sección 1.ª *Empresario individual*

Lección 10. El empresario individual

Sección 2.ª *Empresario social*

Lección 11. El empresario social o colectivo. Teoría general  
Lección 12. La sociedad colectiva  
Lección 13. La sociedad comanditaria simple  
Lección 14. Caracteres generales de la sociedad anónima y de la sociedad de responsabilidad limitada  
Lección 15. La fundación de la SA y de la SRL: consideraciones generales  
Lección 16. Clases de fundación  
Lección 17. El desembolso del capital social  
Lección 18. La división del capital social: las acciones y las participaciones como partes alícuotas del capital social  
Lección 19. La acción y la participación como generadora de derechos y obligaciones  
Lección 20. La transmisión de acciones y participaciones. La pérdida de la cualidad de socio  
Lección 21. Derechos reales sobre las acciones y participaciones  
Lección 22. La autocartera y los negocios sobre las propias acciones y participaciones  
Lección 23. El órgano de decisión de la SA y de la SRL: la junta general  
Lección 24. El órgano de administración y representación de la SRL y de la SA: los administradores  
Lección 25. La modificación de los estatutos sociales en la SRL y en la SA. Aumento y reducción del capital social  
Lección 26. Las modificaciones estructurales de las sociedades  
Lección 27. Disolución y liquidación de sociedades  
Lección 28. Las sociedades unipersonales  
Lección 29. Las sociedades laborales  
Lección 30. Las sociedades mutualistas  
Lección 31. Sociedades especiales. La fundación como empresario  
Lección 32. Las uniones de sociedades o de empresas  
Lección 33. Instituciones de inversión y financiación colectiva

Lección 34. Las obligaciones

QUINTA PARTE  
DISCIPLINA DE ACTUACIÓN EN EL MERCADO

Lección 35. La publicidad

Lección 36. La libre competencia

Lección 37. La competencia ilícita o desleal

SEXTA PARTE  
RÉGIMEN DE LOS BIENES INMATERIALES PRESENTES EN EL MERCADO

Lección 38. La marca y otros signos distintivos

Lección 39. La patente y otras creaciones industriales

SÉPTIMA PARTE  
LAS CRISIS ECONÓMICAS EN EL MERCADO

Lección 40. La insolvencia y el derecho mercantil

Lección 41. El concurso

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** *(al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):*

Junto al seguimiento de los conocimientos adquiridos progresivamente por el alumnado -que se llevará a cabo a través del desarrollo de las clases prácticas, los trabajos y seminarios, corroborado por las tutorías colectivas e individualizadas-, tomando como base las técnicas de evaluación ya consignadas en el punto 9, se pretende llevar a cabo controles periódicos en forma de pruebas escritas sobre los conocimientos teóricos y prácticos hasta el momento adquiridos por el alumno.

## Grupo E

FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS		
DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA		
NOMBRE: DERECHO MERCANTIL I		
CÓDIGO: 1721142	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS): 10	Créditos LRU/ECTS teóricos: 8	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
CURSO: Cuarto	CUATRIMESTRE: 1º y 2º	CICLO: 2º
DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES		
NOMBRE: PROF. DR. D. RAFAEL ROJO ALVAREZ-MANZANEDA		
CENTRO/DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO		
ÁREA: AREA DE DERECHO MERCANTIL		
Nº DESPACHO: 239	E-MAIL: <a href="mailto:rprojo@ugr.es">rprojo@ugr.es</a>	TF: 958 242937
URL WEB: <a href="http://www.ugr.es/%7Edmeroma/menuprincipal.htm">http://www.ugr.es/%7Edmeroma/menuprincipal.htm</a>		
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA		
<b>1. DESCRIPTOR</b> Derecho Mercantil; Empresa; Empresario; Propiedad Intelectual; Propiedad industrial; Derecho de la competencia; Derecho de sociedades; Derecho Concursal.		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> Ninguno. La asignatura va dirigida al alumnado de la licenciatura en Derecho		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> La asignatura representa el primer y más relevante acercamiento del alumno a la disciplina que regula el mercado. La asignatura se enmarca en el segundo ciclo de la licenciatura de Derecho, en concreto en cuarto curso. Se trata además de una asignatura troncal obligatoria de carácter anual, con 10 créditos LRU, distribuidos en 7 créditos teóricos y 3 prácticos.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b> -En lo que respecta a los conocimientos previos necesarios para la comprensión de la asignatura resulta fundamental no solo el dominio del soporte fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, la Constitución Española, en particular en aquellos de sus preceptos que dedica a la regulación de la actividad económica, sino, y dada la naturaleza especial del Derecho Mercantil respecto al Derecho Común, una óptima asimilación de los conceptos e instituciones de Derecho Civil I (persona, capacidad y negocio jurídico) y II (obligaciones y contratos). -La asistencia tanto a las clases teóricas como prácticas para la asimilación de las instituciones de Derecho Mercantil y la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos. -La realización de los trabajos y actividades propuestas. -La utilización de un compendio legislativo lo más actualizado posible, dado que la naturaleza cambiante de la materia regulada por el Derecho Mercantil la convierten en una disciplina en constante cambio y revisión normativa.		
<b>3. COMPETENCIAS</b>		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b> -Desarrollo sentido crítico del estudiante -Familiarización del estudiante con la realidad normada -Desarrollo capacidad participativa -Desarrollo capacidad de análisis y resolución de problemas -Desarrollo capacidad manejo textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales -Desarrollo capacidad trabajo en grupo -Favorecer la toma de decisiones y las habilidades de comunicación personales y profesionales -Favorecer la reflexión científica del estudiante e iniciarlo en la labor investigadora -Favorecer la orientación profesional del estudiante		

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

-Conocimiento y aprendizaje del derecho aplicable al ámbito de la actividad económica constitutiva de empresa. De un lado, como Derecho especial, el estudio de la asignatura implica no solo prestar atención a su delimitación respecto del Derecho común, sino el análisis desde la perspectiva legislativa, doctrinal y jurisprudencial de las particularidades que dicha especialidad llega consigo. Por otro lado, como derecho regulador de la actividad económica, se hace imposible afrontar el contenido de la asignatura sin la toma en consideración de las instituciones y de las relaciones jurídico-públicas que inciden en aquella.

-Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones mercantiles objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

-Manejar con destreza las fuentes formales y materiales del Derecho Mercantil

-Análisis y resolución de casos

-Análisis crítico de resoluciones jurisprudenciales y posiciones doctrinales

- **Actitudinales (Ser):**

-Desarrollo de la capacidad del estudiante

-Familiarización con la realidad

-Desarrollo de la capacidad participativa

-Desarrollo de la capacidad de análisis y resolución de problemas

-Desarrollo de la capacidad de manejo textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales

-Desarrollo de la capacidad de trabajo en grupo

-Favorecer la reflexión científica del estudiante e iniciarlo en la labor investigadora

### 4. OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos por esta asignatura consisten en dotar al alumno de conocimientos suficientes sobre el concepto y las fuentes del Derecho mercantil así como sobre el estatuto jurídico del empresario persona física y del empresario persona jurídica. En especial deberán conocer el régimen de las sociedades mercantiles; el régimen jurídico del registro mercantil y de la contabilidad empresarial. También se pretende que el alumno alcance un conocimiento suficiente del Derecho de la propiedad industrial, de la propiedad intelectual y de la competencia.

### 5. METODOLOGÍA

La impartición de la asignatura comprende clases teóricas y prácticas. Durante el curso se facilitarán a los alumnos diversos juegos de supuestos prácticos y otra documentación (modelos de contratos, textos prelegislativos, informes, estatutos de sociedades, etc.). Estos documentos serán utilizados tanto en las clases prácticas como en las teóricas. Estas últimas se acercarán así más a la actualidad y a la realidades del conocimiento jurídico. Por lo que concierne a las clases prácticas se pretende que se conviertan en un foro en el que exista una alta participación de los alumnos asistentes.

En todo caso, se intentará que los contenidos y materias objeto de las clases y del trabajo de los alumnos estén perfectamente adaptados a la realidad normativa y jurisprudencial y alcancen el nivel exigible en una enseñanza universitaria de calidad. Para ello resulta importantísima la labor de actualización de conocimientos de los profesores. Igualmente, en la medida en que sea posible, los conocimientos transmitidos deberían ser producto de la investigación de los docentes. Lo que diferencia a la Universidad de otras instancias educativas es que, al menos en parte, crea (o contribuye a crear) los saberes que transmite.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas: 26
- Clases Prácticas: 9
- Exposiciones y Seminarios: 6
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - J) Colectivas: 2
  - K) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor: 8
  - B) Sin presencia del profesor: 15
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - R) Horas de estudio: 39
  - S) Preparación de Trabajo Personal: 15
  - T) ...
- Realización de Exámenes:
  - M) Examen escrito: 2
  - N) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas: 26
- Clases Prácticas: 9
- Exposiciones y Seminarios: 6
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - G) Colectivas: 2
  - H) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor: 8
  - B) Sin presencia del profesor: 15
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - K) Horas de estudio 39
  - L) Preparación de Trabajo Personal: 15
- Realización de Exámenes:
  - K) Examen escrito: 2
  - L) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

A lo largo del curso se dará la oportunidad de participar en la celebración de cursos, jornadas, seminarios o mesas redondas en los que los estudiantes tendrán la oportunidad de profundizar en los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

La asignatura se estructura en torno a siete grandes bloques temáticos, cada uno de los cuales está dividido en lecciones, y éstas, a su vez, en epígrafes. En síntesis, el contenido de los grandes bloques temáticos sería el siguiente:

PRIMERA PARTE  
Concepto y Fuentes del Derecho Mercantil

- Lección 1ª. Concepto del Derecho mercantil
- Lección 2ª. Evolución y perfiles actuales del Derecho mercantil
- Lección 3ª. Las Fuentes del Derecho mercantil

SEGUNDA PARTE  
La empresa

Lección 4ª. La empresa (I). Concepto, clases y elementos  
Lección 5ª. La empresa (II). La empresa como objeto de negocios jurídicos

TERCERA PARTE  
El empresario

Sección 1ª. El empresario. Noción general

Lección 6ª. El empresario: Concepto. Estatuto. Responsabilidad

Sección 2ª. El Estatuto jurídico del empresario. Instituciones relativas a la transparencia y seguridad en el mercado

Lección 7ª. El Estatuto jurídico del empresario. El Registro Mercantil  
Lección 8ª. El Estatuto del empresario. La representación en el Derecho Mercantil  
Lección 9ª. El Estatuto jurídico del empresario. La contabilidad

CUARTA PARTE  
Empresario individual y Empresario social

Sección 1ª. El empresario individual

Lección 10ª. El empresario individual

Sección 2ª. El empresario social. Teoría General de Sociedades

Lección 11ª. Derecho de Sociedades. Teoría General de Sociedades

Sección 3ª. Sociedad Colectiva y Sociedad Comanditaria

Lección 12ª. La Sociedad Colectiva y la Sociedad Comanditaria

Sección 4ª. Sociedad Anónima

Lección 13ª. La Sociedad Anónima: principios fundamentales  
Lección 14ª. La Sociedad Anónima (II): fundación  
Lección 15ª. La Sociedad Anónima (III). La acción como parte del capital social  
Lección 16ª. La Sociedad Anónima (IV). Las acciones como valores negociables  
Lección 17ª. La Sociedad Anónima (V). La acción como expresión de la condición de socio  
Lección 18ª. La Sociedad Anónima (VI). La acción como objeto de negocios jurídicos  
Lección 19ª. La Sociedad Anónima (VII). Los Órganos sociales. La Junta General  
Lección 20ª. La Sociedad Anónima (VIII). Los Órganos sociales. El Órgano de Administración  
Lección 21ª. La Sociedad Anónima (IX). La emisión de obligaciones

Sección 5ª. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Lección 22ª. La Sociedad de Responsabilidad Limitada (I). Principios generales. Caracteres tipológicos. Constitución.  
Lección 23ª. La Sociedad de Responsabilidad Limitada (II). Las participaciones sociales.  
Lección 24ª. La Sociedad de Responsabilidad Limitada (III). Órganos sociales. Modificación de estatutos.

Sección 6ª. Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

Lección 25ª. Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

Sección 7ª. Disolución y liquidación de las sociedades mercantiles

Lección 26ª. La disolución y liquidación de las sociedades mercantiles

Sección 8ª. Sociedades especiales y otras formas jurídicas de empresas. Los Grupos de sociedades

Lección 27ª. La sociedad unipersonal y las sociedades anónimas especiales  
Lección 28ª. Las Sociedades de base mutualista (I). Las sociedades cooperativas y las sociedades mutuas de seguros.  
Lección 29ª. Las Sociedades de base mutualista (II). Las sociedades de garantía recíproca y las sociedades laborales.  
Lección 30ª. La Agrupación de Interés Económico y las Sociedades Profesionales  
Lección 31ª. Uniones de empresas y Grupos de sociedades

QUINTA PARTE  
Derecho de la Competencia

Lección 32ª. Derecho de la competencia

SEXTA PARTE  
Propiedad Industrial

Lección 33ª. La Propiedad Industrial e Intelectual (I): Teoría general. Signos distintivos

Lección 34ª. La Propiedad Industrial e Intelectual (II): Invencciones y creaciones técnicas. Creaciones intelectuales.

SEPTIMA PARTE  
Derecho concursal

Lección 35ª. Derecho Concursal (I). Consideraciones generales. Presupuestos, clases y órganos del concurso.

Lección 36ª. Derecho concursal (II). Efectos. Determinación de las masas activa y pasiva del concurso. Convenio concursal. Fase de liquidación. Calificación. Conclusión y reapertura del concurso.

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**8.1 GENERAL**

**A) Manuales**

- AA.VV., *Derecho Mercantil* (coord. Jiménez Sánchez), 12.ª ed., dos volúmenes, Ariel, Barcelona, 2008.
- , *Lecciones de Derecho Mercantil* (coord. Jiménez Sánchez), 13.ª ed., Tecnos, Madrid, 2008.
- , *Lecciones de Derecho Mercantil* (dir. A. Menéndez), 6ª ed., Civitas, Madrid, 2008.
- , *Derecho mercantil (Curso fundamental). Introducción: Estatuto general del empresario. Derecho de la competencia. Propiedad industrial*, dir. Alonso Espinosa, vol. I, Murcia, 2001, Vol. II, *Derecho de sociedades*, 2003.
- ALCOVER GARAU G., *Introducción al Derecho Mercantil*, 2ª ed, Dilex, 2004.
- ALONSO UREBA, *Elementos de Derecho Mercantil*, I, Albacete, 1989.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, A., *Apuntes de Derecho Mercantil*, 9.ª ed., Aranzadi, Pamplona, 2008.
- BISBAL MÉNDEZ J., / LLEBOT MAJÓ J.O. / MACHADO PLAZAS J., *Dret mercantil I*, Ed. UOC, 2004.
- , *Dret mercantil II*, 2002.
- BLANCO CAMPAÑA J., *Derecho de la empresa: guía didáctica*, Madrid, 1999.
- BONET SÁNCHEZ J.I., *Temas de Derecho Mercantil*, Dykinson, 1999.
- BROSETA PONT, M., *Manual de Derecho Mercantil*, 2 Vols., 15ª ed., a cargo de F. Martínez Sanz, Tecnos, Madrid, 2008.
- CACHON BLANCO J.E., *Introducción al Derecho privado (civil y mercantil)*, Madrid, 1997.
- CALAVIA MOLINERO J.M., *Dret mercantil*, Barcelona, 2ª ed., UOC, 2001.
- DE LA CÁMARA ÁLVAREZ, *Estudios de Derecho Mercantil*, 2 vols., 2ª ed., Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1977-78.
- EIZAGUIRRE BERMEJO, J. M., *Introducción al Derecho Mercantil*, Librería Carmelo, San Sebastián, 1995.
- , *Derecho Mercantil*, 4.ª ed., Civitas, Madrid, 2005.
- FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA L. / GALLEGRO SÁNCHEZ E., *Fundamentos de Derecho Mercantil*, Tomo I, Tirant lo blanch, Valencia, 2000.
- FERNÁNDEZ RUIZ J. L., *Fundamentos de Derecho mercantil*, Madrid, 1991.
- , *Instituciones de Derecho empresarial*, Madrid, 1983.
- , *Elementos de Derecho Mercantil*, 8.ª ed., Ediciones Deusto, Bilbao, 2004.
- FERNÁNDEZ RUIZ J.L. / MARTÍN REYES M.A., *Fundamentos de Derecho Mercantil*, dos volúmenes, 4ª ed., Edersa, Madrid, 2003.
- GARRIGUES DÍAZ-CAÑABATE, J., *Tratado de Derecho Mercantil*, Madrid, tres tomos: tomo I (vol. 1.º, 1947; vol. 2.º, 1947; vol. 3.º, 1949); tomo II (1955); tomo III (vol. 1.º, 1963).
- , *Curso de Derecho Mercantil*, Madrid, dos volúmenes: vol. 1.º (7.ª ed., 1981); vol. 2.º (8.ª ed., 1983).
- GIRON TENA J., *Apuntes de Derecho mercantil. Introducción*. Madrid, 1977-1978, *La empresa*, vol. 1º, Madrid, 1977-1978.
- , *Derecho de sociedades (parte general)*, Madrid, 1977-1978.
- GONDRA ROMERO, *Derecho Mercantil I. Introducción*, Madrid, 1992.
- LANGLE RUBIO, E., *Manual de Derecho Mercantil*, Bosch, Barcelona, tres volúmenes: tomo I (1950), tomo II (1954), tomo III (1959).
- RUBIO J., *Introducción al Derecho Mercantil*, Barcelona, 1969.
- RUIZ DE VELASCO A., *Manual de Derecho Mercantil*, 2ª ed., Univ. Pontificia Comillas, 2003.
- SÁNCHEZ CALERO, F., *Instituciones de Derecho Mercantil*, 30ª ed., revisada con la colaboración de J. Sánchez-Calero Guilarte, 2 tomos, Aranzadi, Madrid, 2007.
- , *Principios de Derecho Mercantil*, 12ª ed., revisada con la colaboración de J. Sánchez-Calero Guilarte, Aranzadi, Madrid, 2007.
- SUAREZ-LLANOS GOMEZ, L., *Introducción al Derecho Mercantil. Introducción al derecho de obligaciones, introducción al derecho de la empresa mercantil*, Civitas, Madrid, 1998.
- URÍA GONZÁLEZ, R., *Derecho Mercantil*, 28.ª ed., revisada con la colaboración de M. L. Aparicio, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2001.
- VICENT CHULIA, F., *Compendio crítico de Derecho Mercantil*, Barcelona, Bosch, tomo I (vols. 1.º y 2.º), 1991; y tomo II, 1990.
- , *Introducción al Derecho Mercantil* (Adaptada a los nuevos planes de estudios y orientada a la praxis), 21.ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- VICENTE Y GELLA, A., *Curso de Derecho Mercantil comparado*, 4.ª ed., Zaragoza, 1960.

B) Textos legislativos

-Compendios legislativos: Código de Comercio y Legislación mercantil de las editoriales Civitas, Aranzadi y Tecnos.

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

Para la consulta y preparación de supuestos prácticos, presentan una especial utilidad las siguientes obras:

AA. VV., *Derecho Mercantil. Documentación* (coordinación de A. Pérez de la Cruz Blanco), Barcelona, 1991.  
AA.VV., *Práctica mercantil (Casos y materiales)* (dirs. M.<sup>a</sup> L. Aparicio González, E. Beltrán Sánchez y R. Sebastián Quetglas), Civitas, Madrid, 1999.  
AA. VV., *Casos y materiales de derecho mercantil*, 4<sup>a</sup> ed., Tirant lo blanch, Valencia, 2004.  
AA. VV., *Curso práctico de derecho de la empresa*, coord. J. Grau Bataller, Marcial Pons, 2004.  
JANE BONET, *Casos prácticos y documentación jurídica mercantil*, Barcelona, 1993  
OLAVARRIA IGLESIA, SORIA FERRANDO y FAJARDO GARCÍA, *Casos y materiales de Derecho mercantil*, 2.<sup>a</sup> ed., Valencia, 2000.  
QUINTANA CARLO y otros, *Programa, casos prácticos y materiales de Derecho mercantil*, I, Universidad de Zaragoza.  
VICENT CHULIA, *Introducción al Derecho Mercantil*, 14.<sup>a</sup> ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2001 ("Casos y Materiales" que acompaña a cada Lección).

Por otro lado, no podemos olvidar los *manuales* que con carácter especial abordan ciertas ramas o sectores de nuestra disciplina:

ARROYO MARTINEZ I., *Curso de Derecho Marítimo*, 2<sup>a</sup> ed., Civitas, Madrid, 2005.  
AURIOLAS MARTIN A., *Introducción al Derecho Turístico (Derecho privado del turismo)*, Ed. Tecnos, Madrid, 2002.  
AA. VV., *Derecho de Internet. La Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico*, coords. Mateu de Ros y López-Monís Gallego, Pamplona, 2003.  
BARBA DE VEGA / CALZADA CONDE, *Introducción al Derecho privado del turismo*, Pamplona, 2003.  
DAVARA RODRIGUEZ, *Manual de Derecho Informático*, 6<sup>a</sup> ed., Pamplona, 2004.  
ZUNZUNEGUI (Coordinador), *Lecciones de Derecho Bancario y Bursátil*, Madrid, 2001.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Realización de un examen teórico escrito u oral
- Realización de un examen práctico
- Nivel de participación del estudiante en las exposiciones y debates
- Nivel de participación del estudiante en las jornadas, seminarios y cursos

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

La evaluación consistirá en pruebas escritas y orales con preguntas abiertas para que el alumno desarrolle sus respuestas y se pueda valorar, no sólo la extensión de sus conocimientos, sino su capacidad dialéctica, su capacidad expositiva, su capacidad crítica y su comprensión real de los problemas. En todo caso, las pruebas deberán incluir la resolución de un supuesto práctico. El sistema de evaluación tendrá en cuenta los trabajos realizados y las tutorías, que pasan a tener carácter obligatorio, por lo que el alumno debe comparecer para su realización el día en que sea citado el profesor.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones	Nº de horas Tutorías Especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	2							
2ª Semana	2							
3ª Semana	2				1			
4ª Semana	2	2						
5ª Semana	2		2		1			
6ª Semana	2	2						
7ª Semana	2		2		1			
8ª Semana	2							
9ª Semana		2	1		1			
10ª Semana	2							
11ª Semana	2	1	1		1			
12ª Semana	2							
13ª Semana		2						
14ª Semana	2							
15ª Semana	2	2			1		3	
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana	2							
2ª Semana	2							
3ª Semana	2		1					
4ª Semana	2	2			1			
5ª Semana	2		1					
6ª Semana	2	2			1			
7ª Semana	2		1					
8ª Semana	2				1			
9ª Semana		2	1					
10ª Semana	2				1			
11ª Semana	2	1	1					
12ª Semana	2				1			
13ª Semana		2	1					
14ª Semana	2							
15ª Semana	2	2			1		3	

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**PRIMERA PARTE**  
**Concepto y Fuentes del Derecho Mercantil**

**Lección 1ª. Concepto del Derecho mercantil**

- I. El Derecho mercantil como categoría histórica
  - A) La "historicidad" y "relatividad" del Derecho mercantil
  - B) El nacimiento del Derecho mercantil como Derecho especial
  - C) El Derecho mercantil en la Edad Moderna
  - D) El Derecho mercantil revolucionario o liberal
- II. Concepciones formal-positivistas del Derecho mercantil
  - A) El concepto del Derecho mercantil tras la consagración de los sistemas basados en el acto de comercio. Introducción
  - B) Las construcciones unitarias del concepto de acto objetivo de comercio
  - C) Las soluciones legalistas del problema de la delimitación de los actos objetivos de comercio
  - D) La vuelta a un sistema subjetivo
- III. Concepciones materiales del Derecho mercantil
  - A) El método de la atenta observación de la realidad
  - B) El Derecho mercantil como derecho de los actos jurídicos realizados en masa
  - C) El Derecho mercantil como derecho de la empresa
  - D) El Derecho mercantil como derecho de la empresa, del empresario y de la actividad externa de la empresa
  - E) El Derecho mercantil como derecho de los negocios
  - F) El Derecho mercantil como derecho de la economía
  - G) El Derecho mercantil como derecho del mercado

**Lección 2ª. Evolución y perfiles actuales del Derecho mercantil**

- I. Evolución del Derecho mercantil como Derecho especial
  - A) La generalización del Derecho mercantil
  - B) Reducción del ámbito del Derecho mercantil
  - C) La comercialización del derecho civil (extensión o ampliación del ámbito del Derecho mercantil)
  - D) La unificación del Derecho privado
  - E) La desprivatización del Derecho mercantil
  - F) La llamada disolución del Derecho mercantil y el nacimiento de nuevas ramas
  - G) El Derecho mercantil como parte del Derecho común
- II. Perfiles actuales del Derecho mercantil
  - A) Incidencia de la Constitución en el Derecho mercantil
  - B) Incidencia del marco normativo de la unión europea en el Derecho mercantil
  - C) Incidencia de la internacionalización de los mercados en el Derecho mercantil. Su vocación internacional
  - D) Incidencia de las nuevas tecnologías en el Derecho mercantil
  - E) El Derecho mercantil y las tendencias legislativas actuales
  - F) El Derecho mercantil y la desregulación de la actividad económica
  - G) El Derecho mercantil y la tendencia a la técnica del soft law. La autorregulación

**Lección 3ª. Las Fuentes del Derecho mercantil**

- I. El sistema general de fuentes del Derecho
- II. Las fuentes formales del Derecho mercantil
  - A) La interpretación de los arts. 2 y 50 CCom
  - B) Las fuentes indubitadas del Derecho mercantil
  - C) Otras fuentes
- III. Las fuentes materiales del Derecho mercantil
  - A) La distribución de competencias entre el Estado y las CCAA en materia mercantil
  - B) La autorregulación del Mercado
- IV. Las fuentes del Derecho del comercio internacional: la lex mercatoria

**SEGUNDA PARTE**  
**La empresa**

**Lección 4ª. La empresa (I). Concepto, clases y elementos**

- I. La empresa y el Derecho Mercantil
- II. El concepto de empresa
  - A) La empresa como concepto económico
  - B) La empresa como concepto jurídico
- III. Clases de empresas
  - A) En razón del objeto o de la actividad empresarial
  - B) En razón a la dimensión de la actividad del empresario
- IV. Elementos integrantes del concepto de empresa: el patrimonio empresarial
  - A) Elementos materiales
  - B) Elementos inmateriales

**Lección 5ª. La empresa (II). La empresa como objeto de negocios jurídicos**

- I. Sistematización de un análisis
- II. La transmisión de las deudas y los créditos del empresario
- III. Los contratos en caso de transmisión de la empresa
- IV. La transmisión de la clientela
- V. La compraventa de empresa
  - A) Concepto
  - B) Objeto del contrato
  - C) Naturaleza del contrato
  - D) Título y modo

- E) Forma
- F) Elementos personales del contrato
- G) Obligaciones de las partes en el contrato de compraventa
- VI. El arrendamiento de empresa
- VII. El usufructo de empresa
- VIII. La hipoteca mobiliaria de empresa
  - A) La extensión objetiva de la hipoteca de empresa
  - B) Forma
  - C) Derechos y obligaciones de las partes
- IX. Embargo de empresas
- X. Transmisión mortis causa de la empresa
  - A) Medidas que garantizan la continuidad en la administración de la empresa
  - B) Medidas que garantizan la conservación de la unidad de la empresa

**TERCERA PARTE**  
**El empresario**

**Sección 1ª. El empresario. Noción general**

**Lección 6ª. El empresario: Concepto. Estatuto. Responsabilidad**

- I. Concepto de empresario
  - A) Operadores económicos, empresarios y empresarios mercantiles
  - B) Los profesionales liberales
  - C) Los agricultores y ganaderos
  - D) El artesano
- II. Clases de empresarios
  - A) Empresario individual y empresario social
  - B) Empresario privado y empresario público
  - C) Empresarios por razón de la actividad y empresarios por razón de la forma
  - D) Pequeños y grandes empresarios
  - E) El estatuto jurídico del empresario
- III. La responsabilidad civil del empresario
  - A) El principio de responsabilidad patrimonial universal
  - B) La responsabilidad contractual del empresario
  - C) La responsabilidad extracontractual del empresario
- IV. El empresario extranjero

**Sección 2ª. El Estatuto jurídico del empresario. Instituciones relativas a la transparencia y seguridad en el mercado**

**Lección 7ª. El Estatuto jurídico del empresario. El Registro Mercantil**

- I. Consideraciones generales. La publicidad mercantil
  - A) Concepto
  - B) Finalidad
  - C) Instrumentos de la publicidad mercantil
  - D) Carácter
- II. El Registro Mercantil
  - A) Precedentes y regulación
  - B) Funciones
  - C) Caracteres
  - D) Los principios registrales
  - E) Otras funciones del Registro Mercantil
- III. El Registro Mercantil Central
  - A) Funciones del RMC
  - B) La Sección de denominaciones
- IV. El Boletín Oficial del Registro Mercantil

**Lección 8ª. El Estatuto del empresario. La representación en el Derecho Mercantil**

- I. Consideraciones generales
- II. Representación mediante auxiliares
  - A) Regulación
  - B) Caracteres comunes
  - C) Factor
  - D) Representación por apoderados singulares
- III. Representación mediante colaboradores independientes: el agente comercial

**Lección 9ª. El Estatuto jurídico del empresario. La contabilidad**

- I. Funciones de la contabilidad
- II. Regulación jurídica
- III. El deber de contabilidad
- IV. La contabilidad en sentido formal
  - A) Los libros de los empresarios: libros obligatorios y libros potestativos
  - B) Requisitos en la llevanza de la contabilidad
  - C) Valor jurídico de los asientos contables
  - D) Deber de conservación
  - E) Inobservancia de las normas legales en materia de contabilidad
  - F) El secreto contable y sus excepciones
  - G) La contabilidad como medio de prueba
- V. La contabilidad en sentido material: las cuentas anuales y la auditoría de cuentas
  - A) Caracteres de las cuentas anuales
  - B) La composición de las cuentas anuales

- C) Las cuentas anuales de los Grupos de Sociedades: la consolidación contable
- D) Amortizaciones y revisiones de valor
- E) Auditoría de cuentas

**CUARTA PARTE**  
**Empresario individual y Empresario social**

**Sección 1ª. El empresario individual**

**Lección 10ª. El empresario individual**

- I. El concepto de comerciante o empresario individual
- II. Notas o requisitos del empresario individual
  - A) La capacidad para ser empresario individual
  - B) Ejercicio habitual del comercio
  - C) Ejercicio del comercio en nombre propio
- III. Adquisición, prueba y pérdida de la condición de empresario
- IV. El domicilio del empresario individual
- V. La inscripción del empresario individual en el Registro Mercantil
- VI. El ejercicio de la actividad mercantil por persona casada
  - A) Consideraciones generales
  - B) El régimen legal de la responsabilidad patrimonial por deudas mercantiles del cónyuge empresario

**Sección 2ª. El empresario social. Teoría General de Sociedades**

**Lección 11ª. Derecho de Sociedades. Teoría General de Sociedades**

- I. Introducción
- II. Concepto de sociedad
  - A) Conceptos legal y doctrinal
  - B) Caracteres de la sociedad
- III. La sociedad como persona jurídica
  - A) Nacimiento de la personalidad jurídica
  - B) Contenido
- C) El levantamiento del velo
- IV. Formas y tipos de sociedad
  - A) Tipos de sociedades
  - B) Formas sociales mercantiles típicas
  - C) Otras formas societarias mercantiles
  - D) Sociedades generales
  - E) Atipicidad de las sociedad
- V. El contrato de sociedad
  - A) La naturaleza jurídica del negocio constitutivo de la sociedad
  - B) Contenido
  - C) Caracteres
  - D) Elementos del negocio jurídico
  - E) Vicios del contrato de sociedad. La nulidad de la sociedad
  - F) Forma y publicidad del contrato de sociedad. La irregularidad de las sociedades mercantiles

**Sección 3ª. Sociedad Colectiva y Sociedad Comanditaria**

**Lección 12ª. La Sociedad Colectiva y la Sociedad Comanditaria**

- I. La Sociedad Colectiva
  - A) Introducción
  - B) La administración de la sociedad colectiva
  - C) Posición del socio en la sociedad
  - D) Relaciones externas de la sociedad colectiva
  - E) Cambio de socios
  - F) Disolución y liquidación de la sociedad colectiva
- II. La Sociedad comanditaria simple
  - A) Introducción
  - B) Las relaciones internas
  - C) Las relaciones externas
- III. La Sociedad comanditaria por acciones
  - A) Caracterización jurídica y significación económica de la figura
  - B) La fundación de la sociedad comanditaria por acciones
  - C) Régimen jurídico de la sociedad comanditaria por acciones: el estatuto de los administradores

**Sección 4ª. Sociedad Anónima**

**Lección 13ª. La Sociedad Anónima: principios fundamentales**

- I. Origen y evolución de la Sociedad Anónima
- II. Relevancia de la Sociedad Anónima
- III. Régimen jurídico español
  - A) Código de Comercio de 1885
  - B) La Ley de Sociedades Anónimas de 1951
  - C) El TR de la LSA de 1989
  - D) Otras disposiciones. Las sociedades anónimas especiales
- IV. Significado en Derecho Comunitario
  - A) Las Sociedades anónimas y el Derecho comunitario
  - B) La Sociedad Anónima europea
- V. Concepto y caracteres de la Sociedad Anónima

- A) Sociedad capitalista
- B) Sociedad por acciones
- C) Sociedad de responsabilidad limitada
- D) Sociedad mercantil
- E) Sociedad democrática

VI. Denominación social

VII. Nacionalidad

- A) Criterios contenidos en el CCom y en el Código civil
- B) Criterios contenidos en la LSA

VIII. El objeto social

IX. Domicilio

**Lección 14ª. La Sociedad Anónima (II): fundación**

I. La fundación de la Sociedad Anónima

- A) Doble sistema fundacional
- B) Fundación simultánea o por convenio
- C) Fundación en forma sucesiva

II. Escritura de constitución y estatutos sociales: contenido y modificación

- A) Requisitos formales para la constitución de la sociedad
- B) Contenido de la escritura de constitución
- C) Modificación de los estatutos sociales

III. La sociedad en formación y la sociedad irregular

- A) La sociedad en formación
- B) La sociedad irregular

IV. La nulidad de la sociedad

- A) Concepto y significado
- B) Causas de nulidad
- C) Procedimiento para la declaración de nulidad
- D) Efectos de la declaración de nulidad

**Lección 15ª. La Sociedad Anónima (III). La acción como parte del capital social**

I. Patrimonio y capital social de la Sociedad Anónima

- A) La distinción entre patrimonio y capital social
- B) Los principios ordenadores del capital social
- C) Funciones y medidas de defensa del capital

II. Aumento y reducción del capital social

- A) Aumento del Capital
- B) Reducción del Capital

III. Las reservas

- A) Concepto
- B) Función
- C) Clasificación

IV. La acción como parte del capital social

- A) El valor de la acción
- B) El precio o tipo de emisión de las acciones

V. El desembolso del capital: las aportaciones sociales

- A) Objeto de la aportación
- B) Título de la aportación
- C) Extensión del régimen de las aportaciones no dinerarias a ciertas adquisiciones onerosas de la sociedad. La fundación retardada

VI. Los dividendos pasivos

- A) Concepto
- B) Forma y plazo para su desembolso
- C) Responsables del pago de los dividendos pasivos
- D) Mora del accionista

**Lección 16ª. La Sociedad Anónima (IV). Las acciones como valores negociables**

I. La acción como valor mobiliario negociable

- A) Los distintos sistemas de representación de la acción
- B) Cambio del sistema de representación

II. La acción representada mediante títulos

- A) La acción como título
- B) Caracteres de la acción como título
- C) Las acciones nominativas y las acciones al portador
- D) El derecho del accionista al título. Los títulos múltiples
- E) Forma y menciones del título
- F) Títulos sustitutivos y provisionales
- G) Legitimación para el ejercicio de los derechos del socio
- H) Canje o sustitución de títulos

III. La acción representada mediante anotaciones en cuenta

- A) Regulación
- B) Requisitos
- C) Legitimación registral del accionista
- D) Transmisión de las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta
- E) Modificación de las características de las acciones anotadas en cuenta

**Lección 17ª. La Sociedad Anónima (V). La acción como expresión de la condición de socio**

I. Introducción: el estatuto jurídico del accionista

II. Las clases de acciones

- A) Las acciones ordinarias y las acciones privilegiadas
- B) Emisión de las acciones privilegiadas

- C) Limitación de los privilegios
- D) Contenido de los privilegios
- E) Especial referencia al dividendo preferente
- F) Modificación o supresión de los privilegios
- III. Los derechos del accionista
  - A) El derecho a participar en las ganancias sociales
  - B) El derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación
  - C) El derecho de suscripción preferente de acciones en los aumentos de capital
  - D) El derecho de suscripción preferente de obligaciones convertibles en acciones
  - E) El derecho de asistencia a la Junta General
  - F) El derecho de voto en la Junta General
  - G) El derecho de impugnación de los acuerdos sociales
  - H) El derecho de información
  - I) El derecho del accionista al título
  - J) El derecho a obtener certificación de acuerdos y actas
- IV. Las obligaciones de los socios: las prestaciones accesorias
  - A) Concepto
  - B) Objeto de las prestaciones accesorias
  - C) Publicidad
  - D) Efectos

**Lección 18ª. La Sociedad Anónima (VI). La acción como objeto de negocios jurídicos**

- I. La circulación de las acciones
  - A) El principio de libre transmisibilidad y sus limitaciones
  - B) Las restricciones al principio de libre transmisibilidad de las acciones
  - C) Los efectos de la violación de las restricciones
- II. La adquisición por la sociedad de sus propias acciones y negocios afines
  - A) La adquisición originaria de acciones propias
  - B) Adquisiciones derivativas o sobrevenidas (la autocartera)
  - C) La asistencia financiera para la adquisición por un tercero de acciones propias
  - D) Aceptación de acciones propias en prenda o garantía
  - E) Participaciones recíprocas entre sociedades
- III. Copropiedad y Derechos reales limitados sobre las acciones
  - A) Copropiedad de la acción
  - B) Constitución de derechos reales limitados sobre las acciones
- IV. Las acciones rescatables

**Lección 19ª. La Sociedad Anónima (VII). Los Órganos sociales. La Junta General**

- I. Introducción
- II. El órgano de decisión de la Sociedad Anónima: la junta general
  - A) Concepto
  - B) Caracteres
  - C) Competencia
  - D) Clases de Juntas
  - E) Convocatoria de la Junta General
  - F) Lugar y tiempo de celebración de la Junta General
  - G) Constitución de la Junta General
  - H) Desarrollo de la Junta General
  - I) Actos posteriores a la Junta

**Lección 20ª. La Sociedad Anónima (VIII). Los Órganos sociales. El Órgano de Administración**

- I. Consideraciones generales
  - A) Competencia de los administradores
  - B) Caracteres
- II. Formas de organizar la administración
- III. Principios generales sobre el régimen de los administradores
  - A) Nombramiento
  - B) Duración
  - C) Caducidad del nombramiento. El administrador de hecho
  - D) Dimisión
  - E) Fallecimiento
  - F) Revocación
  - G) Retribución
  - H) Capacidad y prohibiciones para ser administrador
  - I) Ejercicio del cargo
  - J) Responsabilidad
- IV. El Consejo de Administración
  - A) Noción
  - B) Nombramiento de los administradores
  - C) Funcionamiento del Consejo de Administración
- V. La administración judicial
- VI. La sustitución del órgano de administración
- VII. El letrado asesor de las sociedades. La Ley 39/1975, de 31 de octubre

**Lección 21ª. La Sociedad Anónima (IX). La emisión de obligaciones**

- I. La emisión de obligaciones: función económica
- II. Régimen jurídico de la emisión de obligaciones
  - A) Concepto, clases y requisitos de las obligaciones
  - B) Diferencias con las acciones y otras figuras afines
  - C) Límites a la emisión de obligaciones
  - D) Procedimiento para la emisión de obligaciones

- E) Organización y defensa de los obligacionistas
- F) Pago de intereses y reembolso de las obligaciones
- III. Las obligaciones convertibles
  - A) Concepto y régimen legal
  - B) Derecho de suscripción preferente de obligaciones y de acciones
- IV. La emisión de obligaciones en las restantes sociedades mercantiles
  - A) Requisitos y límites de la emisión
  - B) Las obligaciones emitidas
  - C) Constitución y funcionamiento del sindicato de obligacionistas

#### Sección 5ª. Sociedad de Responsabilidad Limitada

##### Lección 22ª. La Sociedad de Responsabilidad Limitada (I). Principios generales. Caracteres tipológicos. Constitución.

- I. Sentido y naturaleza de la sociedad de responsabilidad limitada
- II. La Sociedad de responsabilidad limitada en derecho español
  - A) Precedentes inmediatos
  - B) Régimen jurídico vigente
  - C) Concepto y caracteres de la sociedad de responsabilidad limitada
- III. La "Sociedad nueva empresa"
  - A) Concepto y régimen jurídico
  - B) Constitución
  - C) Régimen de funcionamiento
- IV. Fundación de la sociedad limitada
  - A) Cuestiones generales de la fundación
  - B) Escritura y estatutos
- V. Aportaciones sociales
  - A) Concepto
  - B) Clases
  - C) Responsabilidad por la realidad y valoración de las aportaciones no dinerarias
- VI. Prestaciones accesorias
  - A) Concepto y contenido
  - B) Aspectos esenciales de su régimen jurídico
- VII. Nulidad de la sociedad de responsabilidad limitada
  - A) Causas
  - B) Efectos

##### Lección 23ª. La Sociedad de Responsabilidad Limitada (II). Las participaciones sociales.

- I. Las participaciones sociales: configuración legal
  - A) Significado y caracterización de la participación social
  - B) La indivisibilidad y acumulabilidad de las participaciones
  - C) La participación como conjunto de derechos. El Estatuto jurídico del partcipe
  - D) La representación de las participaciones sociales
- II. Transmisión de las participaciones sociales
  - A) La transmisibilidad de las participaciones. Consideraciones generales
  - B) Transmisión voluntaria de participaciones
  - C) Transmisión no voluntaria de las participaciones: ejecución forzosa y mortis causa
- III. Negocios sobre las propias participaciones
  - A) Adquisición originaria de participaciones propias
  - B) Adquisición derivativa de participaciones propias
  - C) Aceptación de participaciones propias en garantía, prohibición de asistencia financiera y participaciones recíprocas
  - D) Consecuencias de la infracción de las normas sobre participaciones propias
- IV. Cotitularidad y derechos reales sobre las participaciones
  - A) Cotitularidad de las participaciones
  - B) Usufructo y prenda de participaciones
  - C) Derechos reales sobre las participaciones sociales
  - D) Embargo de participaciones

##### Lección 24ª. La Sociedad de Responsabilidad Limitada (III). Órganos sociales. Modificación de estatutos.

- I. Órganos de la sociedad
  - A) Caracterización general
  - B) Régimen jurídico de la junta general
  - C) El órgano de administración
- II. Organización financiera y contable
- III. Modificación de estatutos
  - A) Régimen general
  - B) Aumento de capital
  - C) Reducción del capital

#### Sección 6ª. Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

##### Lección 25ª. Modificaciones estructurales de la sociedades mercantiles

- I. Transformación, fusión y absorción de las sociedades mercantiles. Especial referencia a las sociedades anónimas
  - A) La transformación de las sociedades mercantiles
  - B) La fusión y absorción de las sociedades mercantiles
  - C) Procedimiento de fusión
  - D) Impugnación de la fusión
- II. La escisión de las sociedades
  - A) Concepto y modalidades
  - B) Requisitos

C) Procedimiento

**Sección 7ª. Disolución y liquidación de las sociedades mercantiles**

**Lección 26ª. La disolución y liquidación de las sociedades mercantiles**

I. La disolución

- A) Consideración general. Formas de disolución de las sociedades de capital
- B) Disolución por acuerdo de la junta general
- C) Disolución de pleno derecho
- D) Disolución por concurrencia de causa legítima
- E) Efectos de la disolución
- F) La reactivación de la sociedad disuelta

II. La liquidación

- A) Concepto de liquidación
- B) La figura jurídica de los liquidadores
- C) Nombramiento y cese de los liquidadores
- D) Funciones de los liquidadores
- E) Las operaciones de la liquidación
- F) La insolvencia de la sociedad durante la liquidación
- G) La cesión global del activo y del pasivo
- H) La aprobación por la junta de las operaciones de liquidación: el balance final
- I) División del patrimonio entre los socios y cuota de liquidación
- J) La extinción de la sociedad. Activo y pasivo sobrevenidos

**Sección 8ª. Sociedades especiales y otras formas jurídicas de empresas. Los Grupos de sociedades**

**Lección 27ª. La sociedad unipersonal y las sociedades anónimas especiales**

I. La sociedad unipersonal

- A) Consideraciones generales y antecedentes
- B) Concepto legal
- C) Clases de sociedades unipersonales
- D) Régimen preventivo de los abusos de la unipersonalidad
- E) Los órganos de la sociedad unipersonal
- F) Exclusión de las Sociedades Públicas del régimen especial de la sociedad unipersonal

II. Las sociedades anónimas especiales

- A) Concepto y clases
- B) La Sociedad Anónima Pública
- C) La Sociedad Anónima Deportiva

**Lección 28ª. Las Sociedades de base mutualista (I). Las sociedades cooperativas y las sociedades mutuas de seguros.**

I. Consideraciones generales

II. Las sociedades cooperativas

- A) Legislación cooperativa
- B) Concepto legal de cooperativa
- C) Clases de cooperativas
- D) Constitución de la sociedad cooperativa
- E) Posición jurídica de los socios de la Sociedad cooperativa
- F) Estructura organizativa de la sociedad cooperativa
- G) Régimen económico y contable
- H) Modificación de los estatutos sociales. Transformación, fusión y escisión de la sociedad
- I) Disolución y liquidación de la sociedad cooperativa
- J) La Sociedad Cooperativa de Crédito y otras formas de crédito cooperativo

III. Las Sociedades mutuas de seguros: concepto, características y clases: mutuas y sociedades de previsión social

**Lección 29ª. Las Sociedades de base mutualista (II). Las sociedades de garantía recíproca y las sociedades laborales.**

I. Las sociedades de garantía recíproca

- A) Concepto y características
- B) Constitución de la sociedad
- C) Régimen de las participaciones sociales
- D) Organización interna
- E) El fondo de provisiones técnicas
- F) Las sociedades de reafianzamiento

II. La sociedad laboral

- A) Regulación
- B) Concepto
- C) Requisitos de constitución

**Lección 30ª. La Agrupación de Interés Económico y las Sociedades Profesionales**

I. Introducción

II. La Agrupación de Interés Económico

- A) La agrupación de interés económico como tipo social autónomo
- B) Caracterización de la figura desde el punto de vista del sistema de los tipos societarios
- C) Especial referencia al carácter no lucrativo de la agrupación
- D) Las técnicas de acceso a la ventaja consorcial
- E) La violación de la cláusula consorcial y de la cláusula no lucrativa
- F) Especialidades del régimen jurídico de la agrupación
- G) La Agrupación Europea de Interés económico

III. Las Sociedades Profesionales

- A) Introducción

- B) Régimen jurídico de las sociedades profesionales: La Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales  
IV. Las Sociedades Agrarias de Transformación

### Lección 31ª. Uniones de empresas y Grupos de sociedades

- I. Tipología de las vinculaciones entre empresas  
A) Consideraciones generales  
B) Uniones consorciales  
C) Sindicatos y carteles  
D) Comunidades de intereses, alianzas estratégicas, y grupos de sociedades  
E) Joint venture o Sociedad conjunta
- II. Significado general de los grupos de sociedades  
A) Noción de grupo de sociedad  
B) Tipología básica de los grupos de sociedades  
C) Función económica de los grupos de sociedades
- III. Problemática jurídica de los grupos de sociedades  
A) Relevancia jurídica del grupo de sociedades  
B) La formación del grupo de sociedades y la protección de los accionistas de la sociedad dominante  
C) La protección de los socios externos de las sociedades filiales  
D) La protección de los acreedores de las sociedades filiales

## QUINTA PARTE Derecho de la Competencia

### Lección 32ª. Derecho de la competencia

- I. Mercado y competencia
- II. La Defensa de la Competencia  
A) La legislación sobre la libre competencia: la Ley 15/2007, de 3 de julio, reguladora de la defensa de la competencia.  
B) Las conductas prohibidas  
C) Las concentraciones económicas  
D) Las ayudas públicas  
E) Órganos de defensa de la competencia  
F) Procedimientos, sanciones y recursos
- III. La Competencia Desleal  
A) La lealtad en la concurrencia mercantil y la Ley de Competencia Desleal de 1991  
B) Ámbito de aplicación de la LCD  
C) Concepto de competencia desleal  
D) Los actos de competencia desleal  
E) Acciones derivadas de la competencia desleal  
F) Publicidad comercial y competencia desleal

## SEXTA PARTE Propiedad Industrial

### Lección 33ª. La Propiedad Industrial e Intelectual (I): Teoría general. Signos distintivos

- I. Propiedad industrial y propiedad intelectual  
A) Consideraciones generales  
B) Principales características del régimen de la Propiedad industrial
- II. La marca  
A) Función, antecedentes y disposiciones reguladoras de la marca  
B) Concepto de marca  
C) Finalidad  
D) Adquisición sobre el derecho de marca  
E) Clasificación de las marcas  
F) Composición  
G) Requisitos de los signos que han de constituirse en marca. Las llamadas "prohibiciones de registro"  
H) El procedimiento de registro  
I) Duración  
J) Contenido del derecho sobre la marca  
K) Acciones que protegen el Derecho de marca  
L) La marca como objeto de negocios jurídicos  
M) Extinción de la marca. Nulidad y caducidad
- III. El nombre comercial  
A) Consideraciones generales  
B) Concepto legal y régimen jurídico
- IV. El rótulo del establecimiento

### Lección 34ª. La Propiedad Industrial e Intelectual (II): Invenciones y creaciones técnicas. Creaciones intelectuales.

- I. Invenciones y creaciones técnicas. Consideraciones generales
- II. La patente  
A) Concepto y significación del término  
B) Normativa reguladora  
C) Características de la patente. Requisitos de patentabilidad  
D) Clases de patentes  
E) Titularidad del derecho a obtener la patente  
F) Procedimiento de concesión  
G) Contenido del derecho sobre la patente  
H) Acciones que protegen la inviolabilidad de la patente  
I) Deberes del titular

- J) La patente como objeto de negocios jurídicos
- K) Nulidad y caducidad de la patente
- III. El modelo de utilidad. Concepto y régimen
- IV. El diseño industrial. Concepto y régimen jurídico
- V. La Propiedad Intelectual
  - A) Introducción
  - B) Naturaleza y modalidades de la propiedad intelectual
  - C) Sujeto y objeto de los derechos de autor
  - D) Contenido
  - E) Duración
  - F) Límites
  - G) Transmisión de los derechos de autor

**SEPTIMA PARTE**  
**Derecho concursal**

**Lección 35ª. Derecho Concursal (I). Consideraciones generales. Presupuestos, clases y órganos del concurso.**

- I. El sistema español de derecho concursal
  - A) La razón de existencia del derecho concursal
  - B) La regulación concursal en el derecho previgente
  - C) La reforma concursal de 2003
- II. Presupuestos y clases del concurso
  - A) Presupuesto subjetivo del concurso: ámbito de aplicación del procedimiento concursal
  - B) Presupuesto objetivo del concurso: la insolvencia
  - C) Presupuesto formal del concurso: la declaración judicial de concurso
- III. Órganos del concurso
  - A) El juez
  - B) La administración concursal
  - C) La junta de acreedores
  - D) El Ministerio Fiscal

**Lección 36ª. Derecho concursal (II). Efectos. Determinación de las masas activa y pasiva del concurso. Convenio concursal. Fase de liquidación. Calificación. Conclusión y reapertura del concurso.**

- I. Efectos de la declaración de concurso
  - A) Efectos sobre el deudor
  - B) Efectos sobre los acreedores
  - C) Efectos sobre los créditos
  - D) Efectos sobre los contratos
- II. La determinación de las masas activa y pasiva del concurso
  - A) El informe de la administración concursal
  - B) Determinación de la masa activa del concurso
  - C) Determinación de la masa pasiva del concurso
- III. El Convenio concursal
  - A) Las propuestas de convenio y su tramitación
  - B) La aprobación judicial del convenio
  - C) La eficacia del convenio
  - D) El cumplimiento del convenio
- IV. La fase de liquidación del concurso
  - A) Apertura de la fase de liquidación
  - B) Efectos de la apertura de la fase de liquidación
  - C) Las operaciones de liquidación
- V. La calificación del concurso
  - A) Procedencia de la formación de la Sección de calificación del concurso
  - B) Concurso fortuito y concurso culpable. Efectos de la calificación del concurso como culpable
- VI. Conclusión y reapertura del concurso
  - A) La conclusión del concurso
  - B) La reapertura del concurso

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

Junto al seguimiento de los conocimientos adquiridos progresivamente por el alumnado -que se llevará a cabo a través del desarrollo de las clases prácticas, los trabajos y seminarios, corroborado por las tutorías colectivas e individualizadas-, tomando como base las técnicas de evaluación ya consignadas en el punto 9, se pretende llevar a cabo controles periódicos (uno cada cuatro semanas) en forma de pruebas escritas y orales sobre los conocimientos teóricos y prácticos hasta el momento adquiridos por el alumno.

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>
Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios		

Derecho Procesal

Grupos C y E\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: Derecho Procesal		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 10'5/263	Créditos LRU/ECTS teóricos:	Créditos LRU/ECTS prácticos:
CURSO: Cuarto	Asignatura anual	CICLO: Segundo
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE: José Antonio Díaz Cabiale		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado		
ÁREA: Área de Derecho Procesal		
Nº DESPACHO:	E-MAIL: dcabiale@ugr.es	TF: 958-248577
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>17. DESCRIPTOR</b>		
Proceso Civil.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales Civiles.</li> <li>- Las partes Procesales.</li> <li>- Actos previos e inicio del Proceso.</li> <li>- Alegaciones.</li> <li>- La Prueba.</li> <li>- La terminación del proceso; la Sentencia.</li> <li>- Los recursos y demás medios de impugnación.</li> <li>- Los Juicios declarativos ordinarios y las especialidades procedimentales.</li> <li>- Los Juicios especiales.</li> <li>- El arbitraje.</li> <li>- Las medidas cautelares.</li> <li>- La ejecución.</li> <li>- El Proceso concursal.</li> </ul>		
Proceso Penal.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurisdicción y competencia en el orden penal.</li> <li>- Las partes procesales.</li> <li>- El objeto del proceso.</li> <li>- Medidas cautelares.</li> <li>- Procesos Penales ordinarios.</li> <li>- Procesos especiales y especialidades procedimentales.</li> <li>- Medios de impugnación.</li> <li>- La ejecución de sentencia.</li> <li>- El proceso penal militar.</li> </ul>		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

## 2. SITUACIÓN

### 2.1. PRERREQUISITOS:

No son necesarios. Pero es conveniente que el alumno maneje un vocabulario jurídico básico, y asimismo ha de disponer de un conocimiento mínimo del diseño constitucional de los poderes del Estado y de los derechos fundamentales.

### 2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

#### RECOMENDACIONES:

## 3. COMPETENCIAS

### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Comprensión del fenómeno jurídico procesal en el contexto de la dimensión global del derecho y de la cultura humanística.
- Aplicación de conocimientos teóricos a realidades prácticas.
- Espíritu empresarial, emprendedor y creativo.
- Toma de conciencia del propio protagonismo en el proceso de aprendizaje.
- Actitud crítica y autocrítica.
- Habilidad de expresión oral y escrita.
- Generación de cualidades de liderazgo, aptitudes para la investigación, compromiso ético y desarrollo de virtudes propias para la convivencia.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad en el desarrollo de la función.

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

• **Cognitivas (Saber):**

- Conocimientos generales sistemáticos sobre el derecho procesal.
- Conocimientos básicos del proceso civil y proceso penal.
- Conocimientos básicos sobre las profesiones forenses.

• **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Abstracción de ideas y máximas de experiencias desde la pluralidad de casos concretos.
- Aplicación de supuestos de hecho normativos a casos prácticos.
- Intelección de índices analíticos y sistemáticos de textos legales, colecciones jurisprudenciales, monografías científicas y manuales.
- Manejo de ficheros y bases de datos manuales e informáticas de contenidos legal-procesal y jurisprudencial.
- Análisis, síntesis y crítica de textos jurídicos procesales.
- Expresión y comprensión oral y escrita del lenguaje técnico jurídico-procesal.
- Creatividad en la solución de conflictos.
- Aprenden a aprehender respuestas jurídicas en las fuentes normativas y jurisprudenciales.
- Toma de decisiones en la solución de conflictos.
- Compromiso ético de las profesiones forenses.
- Apreciación de la diversidad y multiculturalidad en las eventuales soluciones normativas y aplicaciones jurisprudenciales, con abundantes referencias al derecho comparado y a la interdisciplinariedad.

• **Actitudinales (Ser):**

- Desarrollar una capacidad crítica y autocrítica.
- Integridad personal.
- Comprensión e interiorización de valores básicos en las sociedades democráticas, como es el de la justicia e igualdad.
- Desarrollo de la actitud equitativa vital ante las distintas situaciones humanas y conflictos personales que se puedan suscitar en la convivencia como palestra del necesario desarrollo de actitudes y capacidades convenientes a las distintas profesiones relacionadas con la administración de justicia.
- Aprender a oír, y disponer de prudencia y templanza que atempere la actitud en la toma de decisiones para poder adoptar las más adecuadas a las situaciones.
- Apertura mental, y desarrollo de la capacidad de adaptación a nuevas situaciones y realidades cambiantes.
- Capacidad de innovar.

#### 4. OBJETIVOS

Se persigue instruir al alumno en los conceptos y categorías básicas del proceso civil, ya se trate de los procesos declarativos y ejecutivos o de las medidas cautelares, sujetos, objeto, procedimiento, recursos y demás medios de impugnación, son cuestiones principales que se han de conocer. Asimismo sobre la base de la comprensión de los fines del proceso penal y del análisis de los distintos sistemas procesales-penales, el alumno ha de tener una visión sistemática de los procesos penales en sus distintas fases, ya se trate de los procesos ordinarios, de los especiales y de los procesos con especialidades, y del proceso penal militar. El alumno ha de comprender bien la razón de ser del proceso penal, que en cuanto instrumento para la persecución del delito, no sólo debe ser eficaz obteniendo éxito en dicha persecución, sino que debe ser respetuoso con los límites que el ordenamiento señala.

Los conocimientos que vaya adquiriendo el alumno en torno a las diferentes clases de procesos, y a los principios jurídicos-naturales y jurídicos técnicos que los inspiran, han de ir enmarcados en el campo de las garantías constitucionales de la jurisdicción, y en los derechos básicos de los justiciables.

Han de comprender que para el ejercicio de la función jurisdiccional (juzgado y haciendo ejecutar lo juzgado), además de quién decide (la jurisdicción), qué decide (la acción), es fundamental el como se decide, es decir es esencial el proceso.

#### 5. METODOLOGÍA

El método docente se estructura del siguiente modo; Créditos LRU 10'5. Horas LRU 105. Horas ECTS 263.

Horas presenciales ECTS 74

Horas de de teoría 60

Prácticas 14

Horas no presenciales ECTS 190

Horas de estudio de teoría 103

Horas de preparación de prácticas 14

Horas de trabajo dirigido 50

Horas de actividades complementarias 14.

Horas para evaluación 8

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - L) Colectivas\*:
  - M) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - U) Horas de estudio:
  - V) Preparación de Trabajo Personal:
  - W) ...
- Realización de Exámenes:
  - O) Examen escrito:
  - P) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - I) Colectivas\*:
  - J) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - M) Horas de estudio
  - N) Preparación de Trabajo Personal:...
- Realización de Exámenes:
  - M) Examen escrito:
  - N) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones: X	Controles de lecturas obligatorias: X

Otros (especificar):

Ejercicios de autoevaluación.

Tutorías grupales.-

Trabajos individuales y grupales.

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

**Derecho Procesal Civil.**

- La jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales Civiles.
- Las Partes Procesales.
- El Objeto del Proceso.
- Preparación y prevención del proceso.
- Las alegaciones.
- Las pruebas.
- La terminación del proceso; la sentencia.
- Los recursos y demás medios de impugnación.
- Los juicios declarativos ordinarios.
- Especialidades procedimentales de los juicios ordinarios y juicios especiales.
- El arbitraje y los juicios arbitrales.
- Las medidas cautelares.
- El proceso de ejecución.
- La jurisdicción voluntaria; teoría general.

**Derecho Procesal Penal.**

- La jurisdicción y competencia en el orden penal.
- Las partes.
- El objeto del proceso.
- Las medidas cautelares.
- El proceso ordinario por delitos graves.
- Los procesos abreviado y rápido.
- El jurado y el proceso por delitos ante el Tribunal del Jurado.
- El Juicio de faltas y los procesos especiales.
- Los recursos y demás medios de impugnación.
- La ejecución de la sentencia.

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**8.1 GENERAL**

**DERECHO PROCESAL CIVIL**

**Proceso de Declaración**

- **Juan Montero Aroca, Juan Luis Gómez Colomer, Alberto Montón Redondo, Silvia Barona Vilar.** *Derecho Jurisdiccional II, Proceso Civil.* Tirant lo Blanch (Ed.) Valencia 2005.

- **Andrés de la Oliva Santos, Ignacio Díez-Picazo Giménez.** *Derecho Procesal Civil. El proceso de declaración*

(Conforme a la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil) Ramón Areces (Ed.), Madrid 2004.

- **Manuel Ortells Ramos y otros.** *Derecho Procesal Civil (Proceso de declaración y procesos especiales)*. Aranzadi (Ed.) Pamplona, 2005.

- **Valentín Cortés Domínguez, Víctor Moreno Catena.** *Derecho Procesal Civil*. Tirant Lo Blanch (Ed.) Valencia 2005.

- **José María Asencio Mellado.** *Derecho Procesal Civil (Parte Primera)*. Tirant lo blanch (ed.). Valencia 2000.

- **Teresa Armenta Deu.** *Derecho Procesal Civil*. Marcial Pons (Ed.), Madrid 2004.

- Materiales para el estudio del Derecho "iustel.com".

#### **Ejecución forzosa y Medidas Cautelares.**

- **Andrés de la Oliva Santos, Ignacio Diez-Picazo Giménez, Jaime Vegas Torres.** *Ejecución Forzosa. Procesos especiales (Conforme a la Ley 1/2000 de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil)*. Ramón Areces (Ed) Madrid 2005.

- **Valentín Cortés Domínguez, Víctor Moreno Catena.** *Derecho Procesal Civil*. Tirant lo Blanch (Ed). Valencia 2005.

- **Juan Montero Aroca, Silvia Barona Vilar, Juan Luis Gómez Colomer, Alberto Montón Redondo.** *Derecho Jurisdiccional II, Proceso Civil*. Tirant lo Blanch (Ed.) Valencia 2005.

- **Manuel Ortells Ramos,** *Derecho Procesal Civil*, Aranzadi (Ed.), Pamplona 2004.

- **Nuria Torres Rosell.** *Las medidas cautelares*. Montecorvo (Ed.) 2001.

- *La oposición a la ejecución*. Materiales para el estudio del derecho. "iustel.com".

#### **DERECHO PROCESAL PENAL.**

- **Andrés de la Oliva Santos, Sara Aragonese Martínez, Rafael Hinojosa Segovia, Julio Muerza Esparza, José Tomé García.** *Derecho Procesal Penal*. C.E. Ramón Areces (Ed.). Madrid 2004.

- **Valentín Cortés Domínguez, Víctor Moreno Catena.** *Derecho Procesal Penal*. Tirant Lo Blanch (Ed.). Valencia 2005.

- **Juan Montero Aroca, Juan Luis Gómez Colomer, Alberto Montón Redondo, Silvia Barona Vilar.** *Derecho Jurisdiccional III, Proceso Penal*. Tirant lo blanch (Ed.) Valencia 2005.

- **Teresa Armenta Deu.** *Lecciones de Derecho Procesal Penal*. (Ed.) Marcial Pons, Madrid 2004.

- **Ernesto Pedraz Penalva y otros.** *Principios de Derecho Procesal Penal*. Colex (Ed.), Madrid, 2000.

- Materiales para el estudio del derecho "iustel.com".

#### **8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

#### **9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

##### Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.
- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por

el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):



Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)							
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes
<b>Primer Semestre</b>							
<b>Procesal Civil</b>							
1ª Semana	2					2	
2ª Semana	2			2			
3ª Semana	2					2	
4ª Semana	1	1			2		
5ª Semana	1		2			1	
6ª Semana	1		2	1			
7ª Semana	1		2		1		
8ª Semana	1		2	1			
9ª Semana	1		2			1	
10ª Semana	2				2		
11ª Semana	2			2			
12ª Semana	2				2		
13ª Semana	2						2
14ª Semana	2			2			
15ª Semana	2				2		
16ª Semana	1	2				1	
17ª Semana	1			2			
18ª Semana	1				2		
19ª Semana	1	2				1	
20ª Semana	2			2			
<b>Segundo Semestre</b>							
1ª Semana	2				2		
2ª Semana	1	2				1	
3ª Semana	2						2
<b>Procesal Penal</b>							
4ª Semana	2						
5ª Semana	2			1		1	
6ª Semana	2			2			
7ª Semana	2		1		1		
8ª Semana		2	2				
9ª Semana	2		2				
10ª Semana	2						
11ª Semana	2					2	
12ª Semana	1	1					2
13ª Semana	2				1		
14ª Semana	2						
15ª Semana	1	2				1	
16ª Semana	2						
17ª Semana	1						
18ª Semana	1	2				1	
19ª Semana	1			2	1		
20ª Semana					2		2

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

--

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Derecho Financiero I

Grupo C

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Derecho Financiero I		
CÓDIGO: 1721143	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 8	Créditos LRU/ECTS teóricos: 6	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
CURSO: 4	CUATRIMESTRE: anual	CICLO: 2º
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Luis Mochón López		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Derecho Financiero y Tributario		
ÁREA: Derecho Financiero y Tributario		
Nº DESPACHO: 258	E-MAIL: lmochon@ugr.es	TF: 958246149
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> ASIGNATURA TRONCAL DE 4º CURSO		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
<b>3. COMPETENCIAS</b>		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b>		
<p>El Derecho Financiero y Tributario es una rama del Ordenamiento Jurídico en las que las relaciones con otras materias son muy intensas. Su conocimiento requiere el previo de muchas otras materias, incluso, no jurídicas. Por ello, el alumno debe tener adquirir la capacidad de afrontar el estudio de esta rama del saber relacionándola con el resto de las asignaturas y comprendiendo su encaje constitucional.</p>		

### **3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

El concepto de competencia se define en relación al ejercicio profesional. Por competencias se entiende el conjunto de conocimientos y habilidades que un sujeto requiere para desarrollar algún tipo de actividad (Zabalza, 2003, pág. 72). Se puede convenir que todo estudiante universitario debe adquirir una serie de competencias que se pueden estructurar en diversas categorías, que no tienen una denominación común en la doctrina. Entre estas, se puede hacer referencia a las siguientes

- 1.- Competencias transversales o actitudinales.
- 2.- Competencias cognitivas (saber).
- 3.- Competencias procedimentales (saber hacer).

Las competencias actitudinales pretenden la adquisición de una serie de competencias interpersonales, reflejadas en la actitud del alumno ante la asignatura, capacidad de interrelación con los demás componentes del grupo, así como la capacidad de trabajar en equipo.

Las competencias cognitivas pretenden la adquisición de una serie de competencias relacionadas directamente con el conocimiento, tales como la comprensión de conceptos, la destreza en la resolución de problemas prácticos, el desarrollo de un pensamiento crítico y la adquisición de la capacidad de interpretar.

Las competencias procedimentales tienen por finalidad la adquisición de competencias en materia de estrategias de estudio, destreza en la búsqueda de soluciones a planteamientos prácticos y adquisición de instrumentos interpretativos de la realidad de la materia.

Esta primera aproximación permite afirmar que los estudiantes universitarios deben adquirir competencias tales como las siguientes:

- 1.- Capacidad para trabajar en equipo.
- 2.- Capacidad para tomar decisiones.
- 3.- Capacidad de comunicación.
- 4.- Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico.
- 5.- Capacidad para la resolución de problemas.
- 6.- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

Estas competencias que se han señalado tienen un carácter bastante genérico. Es decir, están formuladas desde la perspectiva de la Licenciatura en Derecho que, como se ha indicado anteriormente, abre un abanico amplio y variado de salidas profesionales a los futuros licenciados. En este sentido, en el Libro del Título de Grado en Derecho (ANECA 2006) se recoge un amplio estudio acerca de las competencias que deben adquirir los licenciados en Derecho y su relación con diversos perfiles profesionales.

Esta característica debe ser tenida en cuenta a la hora de seleccionar las competencias que deben adquirir los alumnos, puesto que obliga a que se seleccione un conjunto de competencias que harían referencia a habilidades más de la asignatura que de la profesión. Por tanto, dado el carácter generalista de la Licenciatura no parece oportuno que en esta guía docente se enumeren las competencias necesarias para desarrollar una determinada profesión. Por el contrario, lo que se pretende es reseñar aquellas que permitirán al futuro licenciado abordar problemas o cuestiones del Derecho financiero en su ámbito profesional o laboral con éxito.

Atendiendo a lo anterior, en el ámbito de las ciencias jurídicas y, especialmente, en el Derecho financiero se pueden reseñar las siguientes competencias:

- Conocimiento de los principios jurídicos que inspiran las normas y que permiten su análisis crítico.
- Concreción de la problemática "fundamental" que debe ser abordada por el Derecho financiero.
- Determinación de la legislación vigente.
- Interpretación de la normativa.
- Estudio y valoración de la evolución normativa y de los regímenes transitorios (este aspecto tiene gran trascendencia, dada la incesante modificación de las normas).
- Análisis crítico de la legislación vigente.
- Análisis crítico de la jurisprudencia y su contextualización a la normativa vigente.
- Ante una sucesión de hechos, determinación de los relevantes y su calificación a fin de aplicar la norma jurídica correspondiente.
- La aplicación de la norma a un supuesto concreto.
- La capacidad de elaborar soluciones alternativas.
- Conocimiento de los procedimientos aplicativos de las normas jurídicas.
- Conocimiento de los procedimientos de resolución de conflictos jurídicos.
- Utilización de la literatura científica.
- Manejo de las bases de datos jurídicas.

#### 4. OBJETIVOS

1. Comprender los principios reguladores del gasto público.
2. Percibir la Ley presupuestaria: estructura y ciclo presupuestario.
3. Conocer de los ingresos públicos no tributarios: crédito público e ingresos patrimoniales.
4. Conocer el concepto y las clases de tributos.
5. Analizar y aplicar los principios de justicia tributaria.
6. Adquirir un conocimiento adecuado de la estructura material de los tributos.
7. Identificar los sistemas de cuantificación de los tributos
8. Analizar y conocer los diversos derechos, deberes, obligaciones y relaciones jurídicas de carácter tributario.
9. Revisar y relacionar los diferentes procedimientos tributarios.
10. Identificar la problemática que ha motivado la diversidad de procedimientos.
11. Identificar los principios jurídicos que inspiran los procedimientos.
12. Comprender la finalidad de los diversos procedimientos de aplicación de los tributos.
13. Conocer el sistema de revisión de actos y actuaciones tributarias.
14. Conocer el régimen de infracciones y sanciones tributarias.

#### 5. METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales
- Clases prácticas presenciales
- Seminarios
- Lecturas obligatorias
- Elaboración de trabajos de forma individual y colectiva
- Defensa de posturas encontradas
- Utilización de bases de datos
- Tutorías

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 21
- Clases Prácticas\*: 7
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - N) Colectivas\*: 3
  - O) Individuales: 3
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 3
  - B) Sin presencia del profesor: 3
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - X) Horas de estudio: 12
  - Y) Preparación de Trabajo Personal: 6
  - Z) ...
- Realización de Exámenes:
  - Q) Examen escrito: 1
  - R) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 21
- Clases Prácticas\*: 7
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - K) Colectivas\*: 3
  - L) Individuales: 3
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 3
  - B) Sin presencia del profesor: 3
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - O) Horas de estudio 12
  - P) Preparación de Trabajo Personal: ...6
- Realización de Exámenes:
  - O) Examen escrito: 1
  - P) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas x	Exposición y debate: x	Tutorías especializadas: x
Sesiones académicas prácticas x	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: x

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

A.- Derecho de los Ingresos públicos

A.1.- Derecho Tributario material

A.2.- Derecho Tributario procedimental

B.- Derecho de los gastos públicos.

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**8.1 GENERAL**

Calvo Ortega: Curso de Derecho Financiero I. Parte General. Civitas. Madrid.  
Cazorla Prieto: Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Aranzadi. Pamplona.  
Eseverri Martínez: Derecho Tributario. Parte General. Tirant lo Blanch. Valencia  
Ferreiro Lapatzta: Curso de Derecho Financiero Español. Marcial Pons.  
Martin Queralt y otros: Curso de Derecho Financiero y Tributario. Tecnos. Madrid.  
Menéndez Moreno y otros: Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra. Lez Nova. Valladolid.

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

- Conforme vaya avanzando el curso y en función de las posibilidades materiales y actitudinales de los alumnos se irán recomendando las lecturas específicas.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN**

- Exámenes escritos y orales.
- Valoración de las actividades desarrolladas en el curso.
  - . trabajos y exposiciones realizados por el alumno
  - . prácticas
  - . seminarios, etc.

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

Se proponen dos sistemas de evaluación. Uno, general, para aquellos alumnos que sigan con regularidad el curso y, otro, para que aquellos alumnos que decidan no asistir a las actividades didácticas.

Para que los alumnos se puedan acoger el sistema general de evaluación se requiere que asistan con regularidad a clase, permitiéndose un máximo de 3 faltas de asistencia o de las actividades didácticas propuestas.

En este sistema general de evaluación debe indicarse que los criterios de evaluación vienen predeterminados por los objetivos, competencias y metodología propuestos para la asignatura. Esta evaluación tendrá en cuenta tres elementos esenciales: los exámenes, el trabajo individual sobre los procedimientos tributarios y el resto de trabajos y prácticas que los alumnos deben agrupar en la "carpeta de aprendizaje". El valor de cada uno de estos elementos en la nota final será el siguiente: exámenes, el 60%; trabajo sobre los procedimientos tributarios, el 20%; y carpeta de aprendizaje, el 20%.

El sistema de evaluación de los alumnos que no cumplan con los anteriores requisitos consistirá en un único examen en el que se hará un extenso y profundo recorrido por las diversas cuestiones del programa. El examen constará de un número amplio de preguntas a desarrollar (como mínimo 10). En este sistema no se valorará ninguna práctica o trabajo realizado por el alumno.

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	Ver explicación final							
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
....								
.....								
15ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
....								
....								
15ª Semana								

Puesto que: Primero, en la presente experiencia piloto se propone una sustitución del 30% de la carga lectiva por actividades orientadas al Espacio Europeo de Educación Superior; Segundo, la asignatura es anual y consta de 8 créditos (lo que implica 3 horas lectivas semanales); y, Tercero, dado que dentro de la materia que conforma esta asignatura pueden diferenciarse una serie de temas cuya finalidad es que el alumno adquiera los conocimientos básicos y generales, que presentan un alto grado de abstracción conceptual, y otros temas con un carácter no tan básico (procedimientos tributarios), que metodológicamente corresponde estudiar una vez adquiridos los conocimientos básicos.

SE PROPONE:

Durante el primer cuatrimestre la realización de actividades del Plan Piloto serán más limitadas, centrándose en la formación de grupos de trabajo que elaborarán algún aspecto del programa para su exposición y debate conjunto. También se propondrá la asistencia obligatoria a conferencias. No obstante, las actividades del Plan Piloto se desarrollarán esencialmente en el segundo cuatrimestre. Una vez afianzados los conocimientos genéricos y básicos sobre el sistema de ingresos y gastos públicos se propondrá la sustitución de la exposición magistral de los temas dedicados a los procedimientos tributarios. Esta materia deberá ser auto-aprendida por los alumnos, mediante la formación de grupos de trabajo que tendrán que desarrollar los supuestos propuestos, analizando la procedencia e incidencia de los diversos procedimientos tributarios. La finalidad de este método es que el alumno adquiera las destrezas necesarias para poder actuar en el curso de la aplicación de los tributos.

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**LICENCIATURA EN DERECHO**  
(Plan de estudios 2000)

**DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I**

Carácter: TRONCAL. ANUAL

Créditos totales: 8

Créditos teóricos: 6

Créditos prácticos: 2

Curso: Cuarto

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Programa

Curso académico 2007-2008

**Lección introductoria.**

- 1.- La actividad financiera pública como objeto de estudio del Derecho financiero.
- 2.- Contenido y ramas del Derecho financiero.
  - 2.1.- Derecho tributario
  - 2.2.- Derecho del crédito público.
  - 2.3.- Derecho patrimonial público.
  - 2.4.- Derecho presupuestario.

**LECCIÓN 1ª**

**EL TRIBUTO. PRINCIPIOS DE ORDENACIÓN**

- 1.- EL TRIBUTO
  - 1.1.- Concepto
  - 1.2.- Clases
  - 1.3.- Derecho tributario
- 2.- LOS PRINCIPIOS ORDENADORES DE LOS TRIBUTOS. PLANTEAMIENTO GENERAL
- 3.- EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA
- 4.- EL PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA
- 5.- EL PRINCIPIO DE GENERALIDAD
- 6.- EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD
- 7.- EL PRINCIPIO DE NO CONFISCATORIEDAD
- 8.- LA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA
- 9.- EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA RESERVA DE LEY

**LECCIÓN 2ª**

**EL EJERCICIO DEL PODER TRIBUTARIO.  
TITULARES DEL PODER TRIBUTARIO**

- 1.- EL CONCEPTO DE "PODER FINANCIERO": SIGNIFICADO Y ESTRUCTURA
- 2.- DELIMITACIÓN DE FIGURAS AFINES
  - 2.1.- Poder Financiero
  - 2.2.- Poder Tributario
  - 2.3.- Potestades y funciones financieras
  - 2.4.- Competencia tributaria

- 3.- *LA ORDENACIÓN DEL PODER FINANCIERO*
  - 3.1.- *El Sistema de Unión*
  - 3.2.- *El sistema de Separación*
  - 3.3.- *El sistema mixto*
- 4.- *LOS TITULARES DEL PODER FINANCIERO*
  - 4.1.- *El Poder Financiero del Estado: Naturaleza y delimitación constitucional*
  - 4.2.- *El Poder Financiero de las Comunidades Autónomas*
    - 4.2.1.- *Naturaleza y límites*
    - 4.2.2.- *Comunidades Autónomas de régimen común*
    - 4.2.3.- *Comunidades Autónomas de régimen especial*
    - 4.2.4.- *Recursos Financieros*
  - 4.3.- *El Poder Financiero de las Corporaciones Locales*
    - 4.3.1.- *Naturaleza y límites*
    - 4.3.2.- *Recursos financieros*
  - 4.4.- *El Poder Financiero de la Unión Europea*
- 5.- *LOS ENTES PÚBLICOS CON COMPETENCIA TRIBUTARIA*
- 6.- *LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA*

**LECCIÓN 3ª**  
**PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS**

- 1.- *PLANTEAMIENTO GENERAL*
- 2.- *PRINCIPIOS NORMATIVOS QUE CONFORMAN LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA*
  - 2.1.- *La proporcionalidad*
  - 2.2.- *Eficacia y limitación de costes indirectos*
  - 2.3.- *El respeto a los derechos y garantías de los contribuyentes*
  - 2.3.- *Carácter reglado de la actividad administrativa*
- 3.- *PRINCIPIOS CON CAUSA EN EL CARÁCTER LEGAL DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA*
  - 3.1.- *Indisponibilidad de la obligación tributaria*
  - 3.2.- *Indisponibilidad del crédito tributario*
- 4.- *LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y LA ANALOGÍA*
  - 4.1.- *La interpretación*
  - 4.2.- *La analogía*
- 5.- *MEDIDAS ANTI ELUSIÓN A CONSIDERAR EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS*
  - 5.1.- *La calificación*
  - 5.2.- *Conflicto en la aplicación de la norma tributaria*
  - 5.3.- *La simulación*
- 6.- *LA EFICACIA DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL TIEMPO*
  - 6.1.- *Vigencia y cese de la normas tributarias*
  - 6.2.- *Retroactividad de las normas tributarias*
  - 6.3.- *Retroactividad de las disposiciones de carácter reglamentario*
  - 6.4.- *Retroactividad de las normas interpretativas*
  - 6.5.- *Ultraactividad*
- 7.- *LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL ESPACIO*

**LECCIÓN 4ª**  
**LAS FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO**

- 1.- *IDEAS GENERALES*
- 2.- *LA CONSTITUCIÓN*
- 3.- *LOS TRATADOS INTERNACIONALES*
- 4.- *EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA*
- 5.- *LA LEY*
- 6.- *EL DECRETO-LEY*

7.- EL DECRETO LEGISLATIVO

8.- EL REGLAMENTO

**LECCIÓN 5ª**  
**LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA**

1.- LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA COMO ESQUEMA CONCEPTUAL DEL TRIBUTO

2.- LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. ANÁLISIS DEL HECHO IMPONIBLE

- 2.1.- Función del hecho imponible y elementos que lo integran
- 2.2.- Hechos imponibles simples y complejos
- 2.3.- Devengo y exigibilidad

3.- LA EXTENSIÓN DEL HECHO IMPONIBLE. NO SUJECIÓN Y EXENCIÓN TRIBUTARIAS

- 3.1.- La norma de exención. Efectos y naturaleza
- 3.2.- Exención y no sujeción
- 3.3.- Clases de exenciones
- 3.4.- Exención y derechos adquiridos

4.- HECHO IMPONIBLE, EXENCIONES Y ANALOGÍA

5.- LAS OBLIGACIONES QUE SON INSTRUMENTO DE LA PRINCIPAL

6.- OBLIGACIONES ENTRE PARTICULARES RESULTANTES DEL TRIBUTO

7.- LAS OBLIGACIONES ACCESORIAS

- 7.1.- El interés de demora
- 7.2.- Los recargos por declaraciones extemporáneas
- 7.3.- Los recargos del período ejecutivo

8.- LAS OBLIGACIONES MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- 8.1.- Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo
- 8.2.- Devolución de ingresos indebidos
- 8.3.- Reembolso de los costes de las garantías

1.- LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA COMO ESQUEMA CONCEPTUAL DEL TRIBUTO

2.- LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. ANÁLISIS DEL HECHO IMPONIBLE

- 2.1.- Función del hecho imponible y elementos que lo integran
- 2.2.- Hechos imponibles simples y complejos
- 2.3.- Devengo y exigibilidad

3.- LA EXTENSIÓN DEL HECHO IMPONIBLE. NO SUJECIÓN Y EXENCIÓN TRIBUTARIAS

- 3.1.- La norma de exención. Efectos y naturaleza
- 3.2.- Exención y no sujeción
- 3.3.- Clases de exenciones
- 3.4.- Exención y derechos adquiridos

4.- HECHO IMPONIBLE, EXENCIONES Y ANALOGÍA

5.- LAS OBLIGACIONES QUE SON INSTRUMENTO DE LA PRINCIPAL

6.- OBLIGACIONES ENTRE PARTICULARES RESULTANTES DEL TRIBUTO

7.- LAS OBLIGACIONES ACCESORIAS

- 7.1.- El interés de demora
- 7.2.- Los recargos por declaraciones extemporáneas
- 7.3.- Los recargos del período ejecutivo

8.- LAS OBLIGACIONES MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- 8.1.- Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo
- 8.2.- Devolución de ingresos indebidos
- 8.3.- Reembolso de los costes de las garantías.

**LECCIÓN 6ª**  
**LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS**

1.- PRESENTACIÓN DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS

2.- LA CAPACIDAD DE OBRAR EN EL ORDEN TRIBUTARIO

3.- LA REPRESENTACIÓN

- 4.- *EL DOMICILIO FISCAL*
- 5.- *LOS SUJETOS PASIVOS*
  - 5.1.- *El contribuyente y la representación tributaria*
  - 5.2.- *El sustituto*
  - 5.3.- *Los entes sin personalidad jurídica*
  - 5.4.- *La solidaridad tributaria*
- 6.- *LOS OBLIGADOS A REALIZAR PAGOS A CUENTA*
  - 6.1.- *El obligado a efectuar pagos fraccionados*
  - 6.2.- *El retenedor*
  - 6.3.- *El obligado a realizar ingresos a cuenta*

**LECCIÓN 7ª**  
**RESPONSABLES TRIBUTARIOS Y SUCESORES**

- 1.- *IDEAS ACLARATORIAS*
- 2.- *RÉGIMEN JURÍDICO DEL RESPONSABLE*
  - 2.1.- *Concepto y fundamentos*
  - 2.2.- *Requisitos de la responsabilidad*
  - 2.3.- *Impugnación*
  - 2.4.- *alcance de la responsabilidad*
  - 2.5.- *Clases de responsables*
  - 2.6.- *El derecho de reembolso*
- 3.- *LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS EN LA LGT*
  - 3.1.- *Causantes o colaboradores en la infracción tributaria*
  - 3.2.- *Partícipes o cotitulares en entidades sin personalidad jurídica*
  - 3.3.- *Sucesores en explotaciones o actividades económicas*
  - 3.4.- *Personas que obstaculizan la acción administrativa de embargo*
- 4.- *LOS RESPONSABLES SUBSIDIARIOS EN LA LGT*
  - 4.1.- *Administradores de personas jurídicas*
  - 4.2.- *Liquidadores e integrantes de la administración concursal*
  - 4.3.- *Adquirentes de bienes afectos al pago de dudas*
  - 4.4.- *Contratistas y subcontratistas*
- 5.- *Sucesión en el pago de deudas tributarias*
  - 5.1.- *Sucesión mortis causa de las personas físicas*
  - 5.2.- *Sucesión de personas jurídicas*

**LECCIÓN 8ª**  
**CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MATERIAL**

- 1.- *INTRODUCCIÓN*
- 2.- *LA BASE TRIBUTARIA*
  - 2.1.- *Base imponible*
  - 2.2.- *Base imponible y reserva de ley*
  - 2.3.- *Métodos de determinación de la base imponible*
  - 2.4.- *Estudio en especial del método de estimación indirecta*
  - 2.5.- *Comprobación de valores*
  - 2.6.- *Base liquidable*
- 3.- *EL TIPO DE GRAVAMEN*
- 4.- *LA CUOTA TRIBUTARIA*
- 5.- *LA DEUDA TRIBUTARIA*

**LECCIÓN 9ª**  
**DEUDA TRIBUTARIA, EXTINCIÓN, GARANTÍAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

1.- LA DEUDA TRIBUTARIA Y LOS MODOS DE EXTINGUIRLA

2.- LA EXTINCIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS. EL PAGO

- 2.1.- *Momento y tiempo del pago*
- 2.2.- *Efectos del pago*
- 2.3.- *Aplazamiento y fraccionamiento del pago*

3.- LA COMPENSACIÓN

4.- LA CONDONACIÓN Y LA BAJA PROVISIONAL POR INSOLVENCIA

5.- LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA

- 5.1.- *Concepto y figuras afines*
- 5.2.- *Plazos de prescripción de los derechos de la Administración tributaria*
- 5.3.- *Interrupción de los plazos de prescripción de los derechos de la Administración tributaria*
- 5.4.- *Plazos de prescripción de los derechos de los obligados tributarios*
- 5.5.- *Interrupción de los plazos de prescripción de los derechos de los obligados tributarios*
- 5.6.- *Plazos de prescripción de las obligaciones formales*
- 5.7.- *Porqué plazos de prescripción tributaria*

6.- LAS GARANTÍAS DE LA DEUDA TRIBUTARIA

- 6.1.- *El derecho de prelación*
- 6.2.- *La hipoteca legal tácita*
- 6.3.- *La afección de bienes*
- 6.4.- *El derecho de retención*
- 6.5.- *Medidas cautelares*

1.- LA DEUDA TRIBUTARIA Y LOS MODOS DE EXTINGUIRLA

2.- LA EXTINCIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS. EL PAGO

- 2.1.- *Momento y tiempo del pago*
- 2.2.- *Efectos del pago*
- 2.3.- *Aplazamiento y fraccionamiento del pago*

3.- LA COMPENSACIÓN

4.- LA CONDONACIÓN Y LA BAJA PROVISIONAL POR INSOLVENCIA

5.- LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA

- 5.1.- *Concepto y figuras afines*
- 5.2.- *Plazos de prescripción de los derechos de la Administración tributaria*
- 5.3.- *Interrupción de los plazos de prescripción de los derechos de la Administración tributaria*
- 5.4.- *Plazos de prescripción de los derechos de los obligados tributarios*
- 5.5.- *Interrupción de los plazos de prescripción de los derechos de los obligados tributarios*
- 5.6.- *Plazos de prescripción de las obligaciones formales*
- 5.7.- *Porqué plazos de prescripción tributaria*

6.- LAS GARANTÍAS DE LA DEUDA TRIBUTARIA

- 6.1.- *El derecho de prelación*
- 6.2.- *La hipoteca legal tácita*
- 6.3.- *La afección de bienes*
- 6.4.- *El derecho de retención*
- 6.5.- *Medidas cautelares*

**LECCIÓN 10ª**  
**RÉGIMEN JURÍDICO DE TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES E**  
**IMPUESTOS**

1.- PLANTEAMIENTO

2.- LAS TASAS. CONCEPTO LEGAL

3.- PRINCIPIOS DE ORDENACIÓN DE LAS TASAS

- 3.1.- *Principio de equivalencia*
- 3.2.- *Tasas y principios constitucionales*

4.- LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA EN LAS TASAS

- 4.1.- *El hecho imponible*
- 4.2.- *Devengo*
- 4.3.- *Cuantía*
- 4.4.- *Cuota tributaria*

5.- LOS PRECIOS PÚBLICOS

6.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

7.- LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- 7.1.- Concepto legal. Diferencias con la tasa
- 7.2.- Devengo

8.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECERLAS

9.- ELEMENTOS DE LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA EN LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

10.- EL IMPUESTO

- 10.1.- Concepto legal. Diferencias con la tasa y las contribuciones especiales
- 10.2.- La relación jurídico tributaria en el impuesto
- 10.3.- Clasificación

11.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA IMPOSITIVO DEL ESTADO

12.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA IMPOSITIVO MUNICIPAL

**LECCIÓN 11ª**

**ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN TRIBUTARIAS**

1.- LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS

2.- INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS

3.- LAS CONSULTAS TRIBUTARIAS

- 3.1.- Sujetos
- 3.2.- Organos encargados de la respuesta
- 3.3.- Requisitos
- 3.4.- Efectos

4.- ACTUACIONES PREVIAS DE VALORACIÓN

5.- LA COLABORACIÓN SOCIAL EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS DEBERES DE INFORMACIÓN

- 5.1.- Análisis de los deberes de información
- 5.2.- Requerimientos de información a entidades bancarias
- 5.3.- Requerimientos de información a profesionales
- 5.4.- Requerimientos de información a funcionarios
- 5.5.- Colaboración en la información entre Administraciones
- 5.6.- El deber de sigilo

**LECCIÓN 12ª**

**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS  
DISPOSICIONES COMUNES**

1.- PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. DISPOSICIONES COMUNES

- 1.1.- Iniciación
- 1.2.- Tramitación
- 1.3.- Terminación

2.- EXAMEN PARTICULAR DE LAS LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS COMO ACTOS RESOLUTORIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- 2.1.- Notificaciones
- 2.2.- Clases de liquidaciones
- 2.3.- Examen específico de algunas liquidaciones provisionales
- 2.4.- Efectos de las liquidaciones provisionales

3.- PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

- 3.1.- Cómputo del inicio y del fin del plazo
- 3.2.- Efectos del incumplimiento de los plazos

4.- LAS NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS

- 4.1.- Lugar para la práctica de las notificaciones
- 4.2.- Legitimados para recibir las notificaciones
- 4.3.- Las notificaciones por comparecencia

**LECCIÓN 13ª**  
**LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

- 1.- LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SUS PROCEDIMIENTOS
- 2.- LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
- 3.- CORRECCIÓN DE DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES
  - 3.1.- Distinción entre declaraciones en sentido estricto y autoliquidaciones
  - 3.2.- Efectos de la rectificación de autoliquidaciones
  - 3.3.- Efectos de las autoliquidaciones complementarias extemporáneas
- 4.- EL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
  - 4.1.- Iniciación
  - 4.2.- Tramitación
  - 4.3.- Terminación
- 5.- PROCEDIMIENTO INICIADO MEDIANTE DECLARACIÓN
  - 5.1.- Iniciación
  - 5.2.- Tramitación
  - 5.3.- Terminación
- 6.- PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DATOS
  - 6.1.- Iniciación
  - 6.2.- Tramitación
  - 6.3.- Terminación
- 7.- PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA
  - 7.1.- Iniciación
  - 7.2.- Tramitación
  - 7.3.- Terminación
- 8.- PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE VALORES
  - 8.1.- Iniciación
  - 8.2.- Tramitación
  - 8.3.- Terminación
  - 8.4.- La tasación pericial contradictoria

**LECCIÓN 14ª**  
**EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

- 1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y FUNCIONES QUE COMPRENDE
- 2.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y EFECTOS QUE PRODUCE
- 3.- ALCANCE DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS
  - 3.1.- Interrupción de las actuaciones
  - 3.2.- Efectos del incumplimiento del plazo de duración de las actuaciones y de su interrupción
- 4.- DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS
- 5.- LAS ACTAS DE LA INSPECCIÓN
- 6.- LAS ACTAS CON ACUERDO
  - 6.1.- Concepto y supuestos en que se producen
  - 6.2.- Tramitación
  - 6.3.- Efectos
  - 6.4.- Dualidad de actas en el mismo procedimiento
- 7.- LAS ACTAS DE CONFORMIDAD
  - 7.1.- Concepto y naturaleza
  - 7.2.- Tramitación
  - 7.3.- Efectos
  - 7.4.- Dualidad de actas en el mismo procedimiento
- 8.- LAS ACTAS DE DISCONFORMIDAD
  - 8.1.- Concepto
  - 8.2.- Tramitación
  - 8.3.- Efectos
  - 8.4.- Dualidad de actas en un mismo procedimiento
- 9.- LIQUIDACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE INSPECCIÓN

**LECCIÓN 15°**  
**EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

- 1.- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
- 2.- CARACTERES DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN
- 3.- LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO
- 4.- LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO
- 5.- EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO
  - 5.1.- Concepto y notas características
  - 5.2.- Suspensión del procedimiento
  - 5.3.- Concurrencia del procedimiento de apremio con otros procedimientos de ejecución
  - 5.4.- Fases del procedimiento de apremio
  - 5.5.- Primera fase del procedimiento de apremio
  - 5.6.- Causas de oposición al procedimiento de apremio
  - 5.7.- La segunda fase del procedimiento de apremio. La diligencia de embargo
  - 5.8.- El embargo de bienes
  - 5.9.- La tercera fase del procedimiento de apremio. La enajenación de los bienes embargados
  - 5.10.- La cuarta fase del procedimiento de apremio. Terminación

**LECCIÓN 16°**  
**INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

- 1.- LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PRINCIPIOS QUE LA RIGEN
  - 1.1.- Principio de legalidad y tipicidad
  - 1.2.- Principio de proporcionalidad
  - 1.3.- Principio de no concurrencia
  - 1.4.- Principio de proporcionalidad
  - 1.5.- Principio de irretroactividad
- 2.- CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS
  - 2.1.- Concepto de infracción tributaria
  - 2.2.- Clasificación de las infracciones tributarias
- 3.- SUJETOS RESPONSABLES DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS
  - 3.1.- Sujetos infractores
  - 3.2.- Responsables
  - 3.3.- Sucesores
- 4.- SANCIONES TRIBUTARIAS
  - 4.1.- Clases
  - 4.2.- Criterios de graduación
- 5.- EXTINCIÓN DE LAS SANCIONES
  - 5.1.- Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones
  - 5.2.- Extinción de las sanciones

**LECCIÓN 17°**  
**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRIBUTARIO. ESTUDIO DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS**

- 1.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRIBUTARIO Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
  - 1.1.- Renuncia a la tramitación separada de procedimientos
  - 1.2.- Una pervisión del sistema: el procedimiento sancionador abreviado
- 2.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
  - 2.1.- Inicio
  - 2.2.- Instrucción
  - 2.3.- Terminación
- 3.- RECURSOS CONTRA SANCIONES
- 4.- RECAPITULACIÓN DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA CLASIFICAR CONDUCTAS INFRACTORAS Y PARA GRADUAR LAS SANCIONES TRIBUTARIAS

- 5.- *INFRACCIONES TRIBUTARIAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES*
- 6.- *INFRACCIONES TRIBUTARIAS GRAVES*
- 7.- *INFRACCIONES TRIBUTARIAS DUALES EN SU CLASIFICACIÓN*
- 8.- *INFRACCIONES TRIBUTARIAS LEVES*

**LECCIÓN 18ª**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE REVISIÓN TRIBUTARIA**

- 1.- *IDEAS GENERALES*
- 2.- *DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO*
  - 2.1.- *Actos que lesionan los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional*
  - 2.2.- *Que hayan sido dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio*
  - 2.3.- *Actos que tengan contenido imposible*
  - 2.4.- *Actos constitutivos de infracción penal*
  - 2.5.- *Actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido*
  - 2.6.- *Actos expresos o presuntos constitutivos de derechos y contrarios al ordenamiento jurídico*
- 3.- *PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR LA NULIDAD DE PLENO DERECHO*
  - 3.1.- *Iniciación*
  - 3.2.- *Tramitación*
  - 3.3.- *Terminación*
- 4.- *LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD*
  - 4.1.- *Iniciación*
  - 4.2.- *Tramitación*
  - 4.3.- *Terminación*
- 5.- *EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE ACTOS*
  - 5.1.- *Iniciación*
  - 5.2.- *Tramitación*
  - 5.3.- *Terminación*
- 6.- *EL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES*
  - 6.1.- *Iniciación*
  - 6.2.- *Tramitación*
  - 6.3.- *Terminación*
- 7.- *PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS*
  - 7.1.- *Procedimiento para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos*
  - 7.2.- *Procedimiento para la ejecución de la devolución de ingresos indebidos*
  - 7.3.- *Derecho a la devolución en actos firmes*
  - 7.4.- *Rectificación de autoliquidaciones con devolución de ingresos indebidos*

**LECCIÓN 19ª**  
**LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA**

- 1.- *LA REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA*
- 2.- *EL RECURSO DE REPOSICIÓN*
  - 2.1.- *Objeto y naturaleza*
  - 3.2.- *Plazo de interposición*
  - 4.3.- *Tramitación*
  - 5.4.- *Resolución*
  - 6.5.- *Suspensión del acto impugnado*
  - 7.6.- *El recurso de reposición en el ámbito local*
- 3.- *REPOSICIÓN SIN RECURSO*
- 4.- *LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS. CONSIDERACIONES SOBRE ESTA VÍA REVISORA TRIBUTARIA*
- 5.- *ACTOS SUSCEPTIBLES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA*
- 6.- *LEGITIMADOS E INTERESADOS EN LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS*
- 7.- *FASES DEL PROCEDIMIENTO*
  - 7.1.- *Inicio y plazo de interposición*
  - 7.2.- *Tramitación*
  - 7.3.- *Terminación*
- 8.- *LA SUSPENSIÓN SE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO*
  - 8.1.- *Modalidades de suspensión*

- 8.2.- *Suspensión de las sanciones*
- 8.3.- *Duración de la suspensión*

9.- *RECURSO DE ANULACIÓN*

10.- *RECURSO DE ALZADA ORDINARIO*

11.- *RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA*

12.- *PROCEDIMIENTO ABREVIADO ANTE ÓRGANOS UNIPERSONALES*

13.- *EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES*

**LECCIÓN 20ª**  
**EL DERECHO PRESUPUESTARIO**

- 1.- *LA INSTITUCIÓN PRESUPUESTARIA. CONCEPTO.*
- 2.- *NATURALEZA JURÍDICA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS.*
- 3.- *CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS.*
- 4.- *LAS MODIFICACIONES TRIBUTARIAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS.*
- 5.- *ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS.*
- 6.- *PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES.*
- 7.- *PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS:*
  - 7.1.- *Anualidad presupuestaria.*
  - 7.2.- *Unidad presupuestaria.*
  - 7.3.- *Universalidad presupuestaria.*
  - 7.4.- *Especialidad presupuestaria.*
  - 7.5.- *Equilibrio presupuestario.*
- 8.- *EL CICLO PRESUPUESTARIO.*
- 9.- *PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.*
- 10.- *APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.*
- 11.- *LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y ANTICIPOS DE TESORERÍA.*
- 12.- *LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.*
- 13.- *LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.*
- 14.- *EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

**LECCIÓN 21ª**  
**EL DERECHO PATRIMONIAL PÚBLICO**

- 1.- *LOS BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS*
- 2.- *EL DOMINIO PÚBLICO*
- 3.- *LOS BIENES PATRIMONIALES*
- 4.- *LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO*
- 5.- *EL PATRIMONIO NACIONAL*
- 6.- *LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y SUS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO*
- 7.- *LOS ENTES LOCALES Y SUS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO*
- 8.- *LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SUS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO*
- 9.- *BIENES PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA*

**LECCIÓN 22ª**  
**EL DERECHO DEL CRÉDITO PÚBLICO (LA DEUDA PÚBLICA)**

<p>1.- CONCEPTO DE “DEUDA PÚBLICA”</p> <p>2.- LA DEUDA PÚBLICA COMO OPERACIÓN DE CRÉDITO</p> <p>3.- OPERACIONES QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA</p> <p>4.- NATURALEZA</p> <p>5.- TIPOS</p> <p>6.- LOS AVALES DEL ESTADO</p> <p>7.- LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.</p> <p>8.- EL CRÉDITO LOCAL</p> <p>9.- LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LAS OPERACIONES DE CRÉDITO</p> <p>10.- EMISIÓN DEL EMPRÉSTITO PÚBLICO</p> <p>10.1.- Concepto</p> <p>10.2.- Ley de emisión. Su naturaleza</p> <p>10.3.- Procedimiento de emisión</p> <p>10.4. La materia del empréstito: Cuantía y límites</p> <p>10.5.- Los Títulos de Deuda</p> <p>11.- CONTENIDO DE LOS EMPRÉSTITOS PÚBLICOS</p>
---

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
<p>Clases Teóricas</p> <p>Clases Prácticas, incluyendo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> <p>Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Grupo E\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: Derecho Financiero I		
CÓDIGO: 1721143	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 8	Créditos LRU/ECTS teóricos: 6	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
CURSO: 4	CUATRIMESTRE: anual	CICLO: 2º
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE: Luis Mochón López		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Derecho Financiero y Tributario		
ÁREA: Derecho Financiero y Tributario		
Nº DESPACHO: 258	E-MAIL: Imochon@ugr.es	TF: 958246149
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
ASIGNATURA TRONCAL DE 4º CURSO		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
<b>3. COMPETENCIAS</b>		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b>		
<p>El Derecho Financiero y Tributario es una rama del Ordenamiento Jurídico en las que las relaciones con otras materias son muy intensas. Su conocimiento requiere el previo de muchas otras materias, incluso, no jurídicas. Por ello, el alumno debe tener adquirir la capacidad de afrontar el estudio de esta rama del saber relacionándola con el resto de las asignaturas y comprendiendo su encaje constitucional.</p>		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

- Esta asignatura tiene como finalidad esencial la de permitir que el alumno obtenga un conocimiento básico de los aspectos y elementos esenciales del Derecho financiero.

Por ello, se explican las diversas ramas del Derecho financiero, centrándose de forma especial en la más desarrollada que es el Derecho tributario. El estudio aborda lo que, tradicionalmente, se ha venido denominando parte material y procedimental del Derecho tributario, sin que se analice ninguna figura tributaria en particular.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Comprensión del significado de la materia en el Ordenamiento jurídico.
- Aplicación de los principios jurídicos que rigen la materia.
- Comprensión de la labor previa de calificación de los hechos
- Comprensión de la labor de interpretación y aplicación de las normas
- Búsqueda de información
- Utilización de bases de datos.

- **Actitudinales (Ser):**

- Capacidad para el aprendizaje.
- Capacidad para seleccionar hechos y normas jurídicas relevantes.
- Capacidad para trabajar individualmente y en grupo.
- Capacidad de síntesis y análisis crítico.
- Capacidad de redacción
- Capacidad de comunicación escrita y oral.

### 4. OBJETIVOS

Los alumnos deben conocer los aspectos básicos y generales del Derecho que regula los ingresos y gastos de los Entes públicos. Deberán adquirir las destrezas y competencias necesarias para poder incorporarse al mundo laboral. Igualmente, deberán conocer los principios de la materia, lo que les permitirá afrontar su reciclaje futuro.

### 5. METODOLOGÍA

- Clases teóricas presenciales
- Clases prácticas presenciales
- Seminarios
- Lecturas obligatorias
- Elaboración de trabajos de forma individual y colectiva
- Defensa de posturas encontradas
- Utilización de bases de datos
- Tutorías

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 21
- Clases Prácticas\*: 7
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - P) Colectivas\*: 3
  - Q) Individuales: 3
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 3
  - B) Sin presencia del profesor: 3
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - AA) Horas de estudio: 12
  - BB) Preparación de Trabajo Personal: 6
  - CC) ...
- Realización de Exámenes:
  - S) Examen escrito: 1
  - T) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 21
- Clases Prácticas\*: 7
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - M) Colectivas\*: 3
  - N) Individuales: 3
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 3
  - B) Sin presencia del profesor: 3
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - Q) Horas de estudio 12
  - R) Preparación de Trabajo Personal: ...6
- Realización de Exámenes:
  - Q) Examen escrito: 1
  - R) Exámenes orales (control del Trabajo Personal): 1

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas x	Exposición y debate: x	Tutorías especializadas: x
Sesiones académicas prácticas x	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: x

Otros (especificar):
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>
<p><b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)</p> <p>A.- Derecho de los Ingresos públicos</p> <p>    A.1.- Derecho Tributario material</p> <p>    A.2.- Derecho Tributario procedimental</p> <p>B.- Derecho de los gastos públicos.</p>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>
<p><b>8.1 GENERAL</b></p> <p>Calvo Ortega: Curso de Derecho Financiero I. Parte General. Civitas. Madrid.  Cazorla Prieto: Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Aranzadi. Pamplona.  Eseverri Martínez: Derecho Tributario. Parte General. Tirant lo Blanch. Valencia  Ferreiro Lapatzta: Curso de Derecho Financiero Español. Marcial Pons.  Martin Queralt y otros: Curso de Derecho Financiero y Tributario. Tecnos. Madrid.  Menéndez Moreno y otros: Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra. Lez Nova. Valladolid.</p>
<p><b>8.2 ESPECÍFICA</b> (con remisiones concretas, en lo posible)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conforme vaya avanzando el curso y en función de las posibilidades materiales y actitudinales de los alumnos se irán recomendando las lecturas específicas.</li> </ul>
<p><b>9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exámenes escritos y orales.</li> <li>- Valoración de las actividades desarrolladas en el curso.</li> <li>- . trabajos y exposiciones realizados por el alumno</li> <li>- . prácticas</li> <li>- . seminarios, etc.</li> </ul>
<p><b>Criterios de evaluación y calificación</b> (<i>referidos a las competencias trabajadas durante el curso</i>):</p> <p>Se valorará su aptitud y capacidad a la hora de adquirir y expresar los conocimientos y capacidades requeridas. Para ello se tendrá en cuenta la asistencia, realización de actividades y, por supuesto, las calificaciones obtenidas en las pruebas de control. El peso de éstas será del 75% del total de la calificación.</p>

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

**10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL** (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)

SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	Ver explicación final							
2ª Semana								
3ª Semana								
15ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
5ª Semana								

Puesto que: Primero, en la presente experiencia piloto se propone una sustitución del 30% de la carga lectiva por actividades orientadas al Espacio Europeo de Educación Superior; Segundo, la asignatura es anual y consta de 8 créditos (lo que implica 3 horas lectivas semanales); y, Tercero, dado que dentro de la materia que conforma esta asignatura pueden diferenciarse una serie de temas cuya finalidad es que el alumno adquiera los conocimientos básicos y generales, que presentan un alto grado de abstracción conceptual, y otros temas con un carácter no tan básico (procedimientos tributarios), que metodológicamente corresponde estudiar una vez adquiridos los conocimientos básicos.

SE PROPONE:

Durante el primer cuatrimestre la realización de actividades del Plan Piloto serán más limitadas, centrándose en la formación de grupos de trabajo que elaborarán algún aspecto del programa para su exposición y debate conjunto. También se propondrá la asistencia obligatoria a conferencias. No obstante, las actividades del Plan Piloto se desarrollarán esencialmente en el segundo cuatrimestre. Una vez afianzados los conocimientos genéricos y básicos sobre el sistema de ingresos y gastos públicos se propondrá la sustitución de la exposición magistral de los temas dedicados a los procedimientos tributarios. Esta materia deberá ser auto-aprendida por los alumnos, mediante la formación de grupos de trabajo que tendrán que desarrollar los supuestos propuestos, analizando la procedencia e incidencia de los diversos procedimientos tributarios. La finalidad de este método es que el alumno adquiera las destrezas necesarias para poder actuar en el curso de la aplicación de los tributos.

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

LECCIÓN 1.

LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

OBJETO DE CONOCIMIENTO DEL DERECHO FINANCIERO

- 1.- La actividad financiera.
- 2.- Derecho Financiero.
- 3.- Contenido del Derecho Financiero.
- 4.- El Derecho Presupuestario.
- 5.- El Derecho Tributario.
- 6.- El Derecho Patrimonial Público.
- 7.- El Derecho del Crédito Público.
- 8.- La teoría jurídica del ingreso y del gasto públicos. Su conexión.

LECCIÓN 2.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ORDENACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- 1.- El marco constitucional. El artículo 31.1 de la Constitución.
- 2.- El principio de capacidad económica.
- 3.- El principio de generalidad.
- 4.- Los principios de igualdad y progresividad.
- 5.- La equidad.
- 6.- El principio de no confiscatoriedad.
- 7.- El principio de legalidad y la reserva de ley.
  - a) El art. 8 de la LGT.
  - b) Consecuencias de su regulación en ley ordinaria.
  - c) La preferencia de ley.
- 8.- La indisponibilidad del crédito tributario.
- 9.- El ejercicio del poder tributario. Titulares del poder tributario.

LECCIÓN 3.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- 1.- Principios que deben orientar la aplicación de los tributos. Su reflejo en ley ordinaria. Su eficacia jurídica.
  - a) El criterio de la proporcionalidad.
  - b) La eficacia en la actuación administrativa.
  - c) La limitación de costes indirectos.
  - d) Respeto a los derechos y garantías de los contribuyentes.
- 2.- Principios imperativos en la aplicación de las normas tributarias. Su eficacia jurídica.
  - a) Carácter reglado de la potestad reglamentaria e impugnación de los actos tributarios.
  - b) Interpretación de las normas tributarias. Art. 12 LGT.
  - c) Prohibición de la analogía. Art. 14 LGT.
  - d) Calificación y simulación. Arts. 13 y 16 LGT.
  - e) Abuso en la aplicación de normas tributarias. Art. 15 LGT.
- e.1) Procedimiento. El Informe Preceptivo. Art. 159 LGT.
- 3.- Ámbito temporal de aplicación de las normas y criterios de sujeción a ellas.
  - a) Vigencia y cese de las normas tributarias. Art. 9 LGT. Su eficacia jurídica. Art. 10 LGT.
  - b) Retroactividad y ultra actividad.
  - c) Residencia o territorialidad. Art. 11 LGT.

LECCIÓN 4.

SISTEMA DE FUENTES DEL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO

- 1.- Valor de la ley y de los actos normativos con fuerza de ley.
  - a) La dicotomía ley orgánica y ley ordinaria.
  - b) El sistema de fuentes en el artículo 7 LGT
  - c) El Decreto ley y el Decreto legislativo. Ideas generales.
- 2.- El Reglamento y sus clases.
- 3.- La costumbre y la jurisprudencia. Su valor simbólico en el sistema de fuentes.
- 4.- La Codificación tributaria. La Ley General Tributaria como ley codificadora. Su estructura.

LECCIÓN 5.

EL TRIBUTO

- 1.- Concepto legal. Necesidad del miso.
- 2.- Clases de tributos. Ideas generales.
- 3.- El sistema tributario.
- 4.- Estructura del tributo. El esquema de la relación jurídica. Su aplicación en los procedimientos tributarios. El artículo 83.3 LGT.
- 5.- Obligaciones materiales y formales. Diferencia.

- 6.- Obligación principal y obligaciones accesorias.
- 7.- Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria.
- 8.- Derechos y garantías de los obligados tributarios. El consejo para la Defensa del Contribuyente.

#### LECCIÓN 6.

##### HECHO IMPONIBLE Y OBLIGACIÓN PRINCIPAL

- 1.- El hecho imponible, definición legal.
- 2.- Estructura del hecho imponible.
- 3.- Ámbito del hecho imponible. Exención y no sujeción.
- 4.- Devengo y exigibilidad.
- 5.- Otras obligaciones materiales distintas de la principal
  - a) La de realizar pagos a cuenta.
  - b) Las nacidas entre particulares, consecuencia del tributo.
- 6.- Obligaciones accesorias. Su razón de ser.
  - a) Interés de demora.
  - b) Recargos extemporáneos.
  - c) Recargos ejecutivos.
- 7.- Obligaciones formales. Su razón de ser.

#### LECCIÓN 7.

##### OBLIGADOS TRIBUTARIOS

- 1.- La definición tautológica de la Ley.
  - a) Qué se encierra tras la relación descriptiva.
  - b) Obligados que cumplen obligaciones materiales (principal y accesorias) y obligaciones formales.
  - c) Descripción reiterativa (contribuyentes y obligados a pagos fraccionados).
  - d) El responsable es obligado tributario.
- 2.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el orden tributario.
  - a) Los entes sin personalidad jurídica. Responsabilidad de los cotitulares.
  - b) Los menores de edad. La representación.
- 3.- La solidaridad tributaria.
- 4.- Los sujetos pasivos. Estudio particular.
  - a) El contribuyente y la obligación principal. Diferencias con el sustituto.
  - b) El realizador de pagos a cuenta es un contribuyente.
  - c) El sustituto y el retenedor.
- 5.- Sucesores en el pago de la deuda tributaria.
  - a) Sucesión mortis causa.
  - b) Sucesión inter vivos.
  - c) Procedimiento para determinar la sucesión. Art. 177 LGT.
- 6.- El domicilio.

#### LECCIÓN 8.

##### RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

- 1.- El responsable. Concepto y clases.
  - a) Alcance de la responsabilidad.
  - b) El acto administrativo de derivación de responsabilidad. Art. 174 LGT
  - c) El derecho de reembolso.
- 2.- El responsable solidario. Caracteres.
  - a) Supuestos específicos. Causantes y colaboradores en infracciones tributarias.
  - b) Sucesores en la titularidad de empresas.
  - c) Responsabilidad solidaria con límite en función del valor de los bienes embargados.
  - d) Procedimiento declarativo de la responsabilidad solidaria. Art. 175 LGT
- 3.- El responsable subsidiario. Caracteres.
  - a) Supuestos específicos. Administradores de personas jurídicas.
  - b) Adquirentes de bienes afectos al pago de deudas.
  - c) Contratistas y subcontratistas.
  - d) Procedimiento declarativo de responsabilidad subsidiaria. Art. 176 LGT.

#### LECCIÓN 9.

##### ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

- 1.- La base del tributo. Concepto.
- 2.- Métodos de determinación de bases y cuotas tributarias.
  - a) Régimen de estimación directa.
  - b) Régimen de estimación objetiva.
  - c) Régimen de estimación indirecta. Su aplicación .Art. 158 LGT.
- 3.- La comprobación de valores. )aspecto sustantivo o procedimental del tributo?.
  - a) Medios de valoración.
  - b) La referencia a la ley propia de cada tributo.
  - c) Procedimiento. Remisión a los procedimientos de gestión tributaria.
- 4.- La base liquidable. Concepto.

- 5.- El tipo de gravamen. Clases. La tarifa del tributo.
- 6.- La cuota tributaria.
  - a) Cuota fija y cuota variable.
  - b) Cuota íntegra, líquida y diferencial.
- 7.- La deuda tributaria. Elementos que la integran.
  - a) La sanción no es parte de la deuda tributaria.
- 8.- Los modos de extinción de la deuda. Remisión.

#### LECCIÓN 10. EL IMPUESTO

- 1.- Concepto legal. La idea de la capacidad económica.
- 2.- Clasificación.
- 3.- Sistema impositivo del Estado.
- 4.- El impuesto con fines no fiscales.

#### LECCIÓN 11. LA TASA

- 1.- Concepto legal.
  - a) El principio de equivalencia.
  - b) El artículo 20.1 de la Ley de Haciendas Locales.
- 2.- Distinción de figuras afines.
- 3.- Tasa y reserva de ley.
- 4.- Régimen jurídico de las tasas.
  - a) Prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas y aprovechamiento de dominio público.
  - b) Sujetos pasivos.
  - c) Cuantificación de la tasa.
  - d) La memoria económico-financiera.
- 5.- Los precios públicos, como cuasi-tributos según el Tribunal Constitucional.
  - a) La superación del principio de equivalencia y la reserva de ley.
- 6.- Régimen jurídico de los precios públicos. La precisión terminológica.

#### LECCIÓN 12. LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- 1.- Concepto legal.
- 2.- Distinción de figuras afines.
- 3.- Procedimiento para su establecimiento. Análisis del régimen local.
  - a) El acuerdo de imposición.
  - b) El acuerdo de ordenación.
- 4.- Elementos estructurales.
  - a) Delimitación del hecho imponible.
  - b) Obligados tributarios.
  - c) Cuantificación.

#### LECCIÓN 13. LA COLABORACIÓN SOCIAL EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- 1.- La colaboración Administración, contribuyente.
- 2.- Deber de información de la Administración. Sus instrumentos.
- 3.- Casos específicos de información y asistencia.
  - a) Publicaciones.
  - b) Comunicaciones y actuaciones de información.
  - c) Consultas tributarias. Efectos.
  - d) Acuerdos previos de valoración.
- 4.- Deberes de información a cargo de los obligados tributarios.
  - a) Información por suministro de datos o información general. Supuestos
  - b) Información por captación de datos o información individualizada. Especial referencia al llamado secreto bancario.
- 5.- Colaboración de funcionarios públicos y similares.
- 6.- Sigilo y carácter reservado de los datos.
- 7.- )Autoinculpación?.
- 8.- La denuncia pública. Art. 144 LGT.

#### LECCIÓN 14. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- 1.- Procedimientos de aplicación de los tributos.
  - a) Análisis del Art. 83 LGT.

- b) Distinción entre procedimientos de gestión, procedimiento de inspección y procedimiento de recaudación.
- c) Los procedimientos de revisión tributaria. Ideas generales.
- 2.- Fases del procedimiento de aplicación de los tributos. La referencia a la Ley 30/1992, de 20 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.- Iniciación. Especialidades.
  - a) Autoliquidación. Art.120 LGT. Rectificación.
  - b) Declaración. Art. 110 LGT.
  - c) Comunicación de datos. Art. 122 LGT.
  - d) Declaraciones complementarias. Art. 122 LGT.
  - e) Declaraciones y autoliquidaciones extemporáneas. Efectos. Art. 27 LGT.
- 4.- Desarrollo del procedimiento. Actuaciones y documentación de las mismas.
  - a) Comunicaciones.
  - b) Diligencias.
  - c) Informes.
  - d) La superación del trámite de audiencia. Supuestos.
- 5.- La prueba y las presunciones.
- 6.- Terminación del procedimiento.
  - a) Las liquidaciones tributarias como actos resolutorios.
  - b) Clases.
  - c) Obligación de resolver y plazos de resolución.
  - d) Efectos del silencio administrativo:
    - d.1) Procedimientos iniciados a instancia de parte.
    - d.2) Procedimientos iniciados de oficio.
      - d.2.a) Con efectos favorables.
      - d.2.b) Con efectos desfavorables.
    - d.3.c) La caducidad. Efectos.
- 7.- Las notificaciones, en general.
  - a) Modalidad de la notificación por comparecencia.
  - b) Análisis particular de la notificación de las liquidaciones.

LECCIÓN 15.  
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- 1.- Ideas generales. Diferencias con el procedimiento de inspección y con el procedimiento de recaudación.
- 2.- Los procedimientos de gestión tributaria. Enumeración.
- 3.- El procedimiento de devolución.
  - a) Iniciación.
  - b) Terminación.
- 4.- Procedimiento mediante declaración.
  - a) Iniciación.
  - b) Tramitación.
  - c) Terminación.
- 5.- Procedimiento de verificación de datos.
  - a) Iniciación.
  - b) Tramitación.
  - c) Terminación.
- 6.- Procedimiento de comprobación de valores. Remisión al Art. 57 LGT.
  - a) La comprobación administrativa como regla general y su excepción.
  - b) Iniciación.
  - c) Motivación.
  - d) La tasación pericial contradictoria.
- 7.- Procedimiento de comprobación limitada. Alcance.
  - a) Iniciación.
  - b) Tramitación.
  - c) Terminación.
  - d) Efectos.

LECCIÓN 16.  
PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

- 1.- La Inspección de los tributos.
  - a) Funciones.
  - b) Facultades.
  - c) Documentación de sus actuaciones.
- 2.- Procedimiento de inspección. Objeto.
  - a) Iniciación.
  - b) Alcance de las actuaciones.
  - c) Plazo de las actuaciones.
  - d) Lugar y horario.
  - e) Terminación.
    - e.1) Las actas. Contenido.
    - e.2) Valor probatorio.
    - e.3) Clases de actas.

- 3.- Las actas con acuerdo.
  - a) Supuestos en que procede.
  - b) Requisitos.
  - c) Efectos.
- 4.- Las actas de conformidad.
  - a) Supuestos en que procede.
  - b) Tramitación.
- 5.- Las actas de disconformidad.
  - a) Supuestos en que procede.
  - b) Tramitación.

#### LECCIÓN 17. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN PERÍODO VOLUNTARIO

- 1.- La recaudación tributaria.
  - a) Objeto.
  - b) Órganos y facultades. Art. 162 LGT.
  - c) Períodos de recaudación.
- 2.- La recaudación en período voluntario.
  - a) Iniciación.
  - b) Terminación.
    - b.1) El pago. Plazos.
    - b.2) El interés de demora. Art. 26 LGT.
    - b.3) Momento del pago.
    - b.4) Imputación y consignación de pagos.
    - b.5) Aplazamiento y fraccionamiento de pagos.
    - b.6) Garantías. Art. 82 LGT.
- 3.- La prescripción. Concepto. Diferencias con la caducidad.
  - a) Plazos.
  - b) Cómputo.
  - c) Interrupción.
  - d) Aplicación de oficio.
  - e) Extensión y efectos.
- 4.- Otras formas de terminación del procedimiento.
  - a) Condonación.
  - b) Compensación.
- 5.- Garantías de la deuda tributaria y medidas cautelares.
  - a) Derecho de prelación.
  - b) Hipoteca legal tácita.
  - c) Afección de bienes.
  - d) Derecho de retención.
- 6.- Medidas cautelares para asegurar el cobro de la deuda tributaria.
  - a) Cuándo se pueden adoptar.
  - b) Clases.
  - c) Efectos.

#### LECCIÓN 18. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

- 1.- La recaudación en período ejecutivo. Caracteres y fases que comprende.
  - a) Inicio:
    - a.1) Deudas de contraído previo.
    - a.2) Deudas autoliquidadas.
    - a.3) Causas que impiden su inicio.
    - a.4) Efectos.
    - a.5) Recargos del período ejecutivo. Art. 28 LGT.
- 2.- Procedimiento de apremio. Características.
  - a) Iniciación. Providencia de apremio.
  - b) Motivos de oposición tasadas.
  - c) Interés de demora.
  - d) Recargo de apremio reducido y ordinario.
  - e) Suspensión del procedimiento de apremio.
- 3.- Concurrencia de procedimientos.
- 4.- Procedimiento de embargo.
  - a) La diligencia de embargo. Notificación.
  - b) Orden a seguir en el embargo de bienes.
  - c) Motivos de oposición contra la diligencia de embargo.
  - d) Enajenación de bienes embargados.
- 5.- Terminación del procedimiento.

#### LECCIÓN 19.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

- 1.- Principios de la potestad sancionadora.
- 2.- Concepto y clases de infracciones tributarias.
  - a) La ocultación.
  - b) El empleo de medios fraudulentos.
  - c) No concurrencia de sanciones.
- 3.- Sujetos infractores. Principio de responsabilidad.
  - a) Causas excluyentes de la responsabilidad. La regularización voluntaria.
  - b) El infractor como deudor tributario principal.
  - c) Concurrencia de sujetos infractores.
  - d) Responsables y sucesores.
  - e) Extinción de la responsabilidad. Art. 189 LGT.
- 4.- Las sanciones tributarias. Clases.
- 5.- Criterios de graduación de las sanciones.
  - a) La reincidencia.
  - b) El perjuicio económico.
  - c) El incumplimiento del deber de facturar.
  - d) La conformidad y el acuerdo del interesado.
- 6.- La reducción de las sanciones.
  - a) Actas con acuerdo.
  - b) Conformidad a la regularización.
  - c) \*El pronto pago+. Requisitos. Aplicación retroactiva.
- 7.- Extinción de las sanciones. Relación con la extinción de las deudas tributarias.

#### LECCIÓN 20.

##### CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

- 1.- Infracción por dejar de ingresar la deuda tributaria.
- 2.- Infracción por dejar de declarar.
- 3.- Infracción por obtener indebidamente devoluciones.
- 4.- Infracción por solicitud indebida de devoluciones, beneficios o incentivos fiscales.
- 5.- Infracción por determinar de forma impropia partidas positivas o negativas o créditos tributarios aparentes.
- 6.- Infracción por imputación incorrecta de bases imponibles.
- 7.- Infracción por imputación incorrecta de deducciones y bonificaciones.
- 8.- Infracción por presentación incorrecta de autoliquidaciones sin ocasionar perjuicio económico.
- 9.- Infracción por incumplimiento de obligaciones contables y registrales.
- 10.- Infracción por incumplimiento de deberes de facturación.
- 11.- Infracción por incumplimiento del deber de utilizar el número de identificación fiscal.
- 12.- Infracción por resistencia, obstrucción excusa o negativa a las actuaciones de la Administración tributaria.
- 13.- Infracción por incumplimiento del deber de sigilo.
- 14.- Infracción por incumplir el deber de comunicar datos al pagador de rentas sujetas a retención.
- 15.- Infracción por incumplimiento de entregar certificado de retenciones.

#### LECCIÓN 21.

##### PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

- 1.- Fuentes normativas.
- 2.- Separación de procedimientos. Consecuencias.
  - a) Peculiaridades.
  - b) Iniciación.
  - c) Instrucción.
  - d) Terminación. Plazo.
- 3.- Recursos contra sanciones.
  - a) Acumulación.
  - b) Sanciones derivadas de actas con acuerdo.
  - c) Sanciones derivadas de actas en conformidad.
  - d) Efectos de la interposición de recursos.
  - e) La aplicación retroactiva.

#### LECCIÓN 22.

##### PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA

- 1.- Ideas generales. Los procedimientos de revisión.
- 2.- Capacidad y representación.
- 3.- Prueba.
- 4.- Plazos de resolución.
- 5.- Motivación.

### LECCIÓN 23.

#### PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE REVISIÓN

- 1.- Razón de su existencia.
- 2.- Clases de procedimientos especiales de revisión.
- 3.- Declaración de nulidad de pleno derecho.
  - a) Objeto y supuestos en los que se puede interponer.
  - b) Iniciación. Plazo.
  - c) Tramitación. El dictamen del Consejo de Estado.
  - d) Terminación. Órgano competente.
  - e) Efectos.
- 4.- Declaración de lesividad.
  - a) La regla general.
  - b) Actos perjudiciales al interés público.
  - c) Cuestión de procedibilidad.
  - d) Plazo.
- 5.- Revocación.
  - a) Objeto y supuestos en los que procede.
  - b) Iniciación. Plazo.
  - c) Tramitación.
  - d) Terminación. Órgano competente.
- 6.- Rectificación de errores.
  - a) El error material.
  - b) Iniciación. Plazo.
  - c) Tramitación.
  - d) Terminación. Órgano competente.
- 7.- Devolución de ingresos indebidos.
  - a) Concepto de ingreso indebido.
  - b) Procedimiento para su reconocimiento.
  - c) Procedimiento para su ejecución.

### LECCIÓN 24 .

#### EL RECURSO DE REPOSICIÓN

- 1.- Naturaleza y objeto. Órgano competente.
- 2.- Plazo de interposición y tramitación
- 3.- Resolución.
- 4.- Suspensión de la ejecución del acto recurrido.
- 5.- Revisión por el órgano que dictó el acto recurrido, sin recurso de revisión.
- 6.- El recurso de reposición en el ámbito local.

### LECCIÓN 25.

#### LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

- 1.- Objeto y caracteres.
- 2.- Actuaciones reclamables.
- 3.- Los órganos económico-administrativos.
- 4.- Legitimación y plazo de interposición.
- 5.- Procedimiento: Iniciación. Tramitación y Resolución.
- 6.- Suspensión de la ejecución del acto impugnado.
- 7.- Los órganos unipersonales. El procedimiento abreviado.
- 8.- Recursos ordinarios de anulación y de alzada.
- 9.- Recursos extraordinarios:
  - a) De alzada para la unificación de criterio.
  - b) Para la unificación de doctrina.
- 10.- Recurso extraordinario de revisión.
- 11.- El recurso contencioso-administrativo. Ideas generales.

### LECCIÓN 26.

#### EL DERECHO PRESUPUESTARIO

- 1.- La institución presupuestaria. Concepto.
- 2.- Naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos.
- 3.- Contenido de la Ley de Presupuestos.
- 4.- Las modificaciones tributarias en la Ley de Presupuestos.
- 5.- Estructura de los estados de ingresos y gastos.
- 6.- Presupuestos de gastos fiscales.
- 7.- Principios presupuestarios:
  - a) Anualidad presupuestaria.
  - b) Unidad presupuestaria.

- c) Universalidad presupuestaria.
- d) Especialidad presupuestaria.
- e) Equilibrio presupuestario.
- 8.- El ciclo presupuestario.
- 9.- Preparación y elaboración de los presupuestos.
- 10.- Aprobación de los presupuestos.
- 11.- Los suplementos de créditos, créditos extraordinarios y anticipos de tesorería.
- 12.- La ejecución del presupuesto.
- 13.- La liquidación y cierre del presupuesto.
- 14.- El control de la ejecución del presupuesto.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Derecho Civil IV

Grupo C

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: DERECHO CIVIL IV GRUPO C		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS): 8	Créditos LRU/ECTS teóricos: 6	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
CURSO: 4º	CUATRIMESTRE: 1º y 2º	CICLO: 2º
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Ana López Frías		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho / Derecho civil		
ÁREA: Derecho civil		
Nº DESPACHO:	E-MAIL <a href="mailto:alfrias@ugr.es">alfrias@ugr.es</a>	TF: 958 243407
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>18.DESCRIPTOR. DERECHO DE FAMILIA. DERECHO DE SUCESIONES</b>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
Los establecidos en el vigente Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Granada.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
La asignatura está ubicada en el curso cuarto de la licenciatura en Derecho, dentro del segundo ciclo. Es una asignatura troncal.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
a. Se recomienda haber superado las asignaturas troncales Derecho civil I, Derecho civil II y Derecho civil III, pues el aprendizaje de las materias propias del Derecho de familia y sucesiones requiere, además de saber utilizar el vocabulario jurídico básico del Derecho privado, conocer y comprender conceptos fundamentales tanto del Derecho de la persona (capacidad jurídica y capacidad de obrar, por ejemplo) como del Derecho patrimonial (particularmente, los modos de adquirir la propiedad y la teoría general de la obligación).		
b. Una vez matriculados en el grupo se recomienda encarecidamente al alumnado el trabajo constante a lo largo del curso y no sólo durante los días previos a los exámenes.		

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Habilidad y corrección tanto en la expresión oral como en la escrita.
- Desarrollo de la capacidad de análisis y de síntesis.
- Desarrollo de las técnicas de argumentación jurídica.
- Habilidad para trabajar autónomamente y en equipo.
- Visión interdisciplinar de los problemas. En particular, para la resolución de casos prácticos y el comentario de sentencias, es necesario conocer (o aprender, en su caso) el esquema básico de las instancias judiciales que resuelven los conflictos propios del Derecho de familia y de sucesiones.
- Capacidad para realizar tareas de documentación y para manejar las bases de datos jurídicas.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

- Conocimiento, comprensión y dominio de los conceptos e instituciones propios de la asignatura, tanto individualmente como en relación recíproca, sabiendo apreciar los matices y peculiaridades de cada uno de ellos.
- Conocimiento de las líneas maestras de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación con las materias estudiadas en cada bloque temático.
- Utilización de los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución de supuestos prácticos, aplicando el Derecho según resulta de los textos normativos y según la interpretación que les da la jurisprudencia.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Habilidad para detectar la problemática jurídica planteada en una realidad práctica, situarla sistemáticamente y localizar e interpretar la legislación aplicable.
- Capacidad para emitir un breve informe jurídico sobre un problema de Derecho de familia o de sucesiones, poniendo de manifiesto las posibles respuestas jurídicas y adoptando una solución al conflicto planteado.
- Desarrollo de la capacidad de análisis de los textos normativos.
- Habilidad para comentar adecuadamente sentencias de las distintas instancias judiciales y resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

- **Actitudinales (Ser):**

- Cultivo de la capacidad de crítica y autocrítica.
- Desarrollo de la capacidad de aprendizaje autónomo y en equipo.
- Responsabilidad en la organización del trabajo y en la dedicación del tiempo necesario para el aprendizaje que implica la asignatura.

### 4. OBJETIVOS

El objetivo fundamental de la asignatura es el aprendizaje por el alumno de los conocimientos y del método jurídico que le permitan dominar el ordenamiento jurídico-privado en materia de familia y sucesiones. Se pretende que entienda y sepa manejar correctamente las instituciones de estos sectores del Derecho privado; que aprenda a identificar los problemas así como a localizar y aplicar las fuentes (legales, jurisprudenciales, doctrinales) que permitirán su resolución.

## 5. METODOLOGÍA

Para favorecer la comprensión de la materia (que, en numerosos aspectos, es muy técnica) la profesora explicará los contenidos básicos de la asignatura, utilizando, según las instituciones, la clase magistral o la técnica del caso (bien como punto de partida para el desarrollo de la explicación o bien como medio de ilustración de la figura, normativa o doctrina objeto de estudio). Igualmente, para el desarrollo y mejor seguimiento de las clases, se emplearán como recursos didácticos esquemas y presentaciones power point.

La profesora centrará su atención, sobre todo, en los aspectos de mayor importancia y complejidad, remitiendo para estudio individual o en grupo de los alumnos aquellas cuestiones de cada tema o bloque que revistan menor dificultad de comprensión.

Se fomentará la participación activa del alumno tanto en las clases eminentemente teóricas como, sobre todo, en las clases prácticas, así como a través de exposiciones sobre aspectos concretos de la asignatura. Se potenciará en todo momento la actitud abierta al debate y a la argumentación jurídica de los diferentes puntos de vista.

Del mismo modo, se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto de dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda de bibliografía y uso de bases de datos jurídicas, orientación para la organización del estudio, etc.

Se intentará, al menos en una ocasión durante el curso, un acercamiento a la vertiente real y práctica de la asignatura, mediante la visita a un Juzgado o a una Notaría.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas: 24
- Clases Prácticas: 8
- Exposiciones y Seminarios: 8
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - R) Colectivas: 2
  - S) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor: 2
  - B) Sin presencia del profesor: 2
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - DD) Horas de estudio: 40
  - EE) Preparación de Trabajo Personal: 15
- Realización de Exámenes: Examen escrito: 2

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas: 24
- Clases Prácticas: 8
- Exposiciones y Seminarios: 8
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - O) Colectivas: 2
  - P) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor: 2
  - B) Sin presencia del profesor: 2
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - S) Horas de estudio: 40
  - T) Preparación de Trabajo Personal: 15
- Realización de Exámenes: Examen escrito: 2

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:** Véase el apartado de la metodología.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

**I. DERECHO DE FAMILIA**

- Introducción al Derecho de familia
- La relación jurídico matrimonial. Aspecto personal.
- La relación jurídico matrimonial. Aspecto patrimonial.
- Las uniones no matrimoniales.
- La relación jurídica de filiación.

- Las instituciones de guarda.

## II. DERECHO DE SUCESIONES

- La sucesión mortis causa en general. El proceso sucesorio.
- La sucesión testamentaria.
- La legítima y las reservas
- La sucesión no testamentaria.
- Comunidad hereditaria y partición.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 GENERAL

A.A.V.V. (Coordinador SANCHEZ CALERO): Curso de Derecho civil IV. Derechos de familia y sucesiones, 2005.

LACRUZ BERDEJO y otros: Elementos de Derecho civil, tomo IV, Familia, 2008; tomo V, Sucesiones, 2007.

LASARTE ALVAREZ: Principios de Derecho civil. Derecho de familia, 2008. Derecho de sucesiones, 2008.

MARTÍNEZ DE AGUIRRE, PÉREZ ALVAREZ Y DE PABLO CONTRERAS: Curso de Derecho civil IV, Derecho de familia, 2008.

ALBALADEJO: Curso de Derecho civil, tomo V, 2008.

RIVAS MARTÍNEZ: Derecho de sucesiones, común y foral, 3 tomos, 2009.

SERRANO ALONSO: Manual de Derecho de familia, 2007.

### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

La bibliografía específica se irá recomendando según el desarrollo del curso y atendiendo a los trabajos o exposiciones que vayan a realizar los distintos grupos de alumnos.

## 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

### Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.
- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

### **Crterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

- Exámen escrito que consistirá en varias preguntas concretas, tanto teóricas como prácticas. Se valorará la exposición sistemática y ordenada de los problemas, el conocimiento y comprensión del marco normativo de las instituciones así como las aportaciones jurisprudenciales. Se valorará igualmente la habilidad para aplicar

- correctamente ese marco legal y jurisprudencial en la resolución de casos prácticos.
- Seguimiento y evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso por el alumno, así como de la asistencia y participación en clase.



Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								

GUÍA ECTS  
Curso académico 2009/2010

---

7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

A continuación se recoge, resumido, el Programa de la asignatura aprobado por el Departamento de Derecho civil. En cada tema se trabajará conforme a la metodología expuesta en el punto 5 para alcanzar las competencias que se indican en el apartado 3.

**DERECHO DE FAMILIA**

**I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA**

1. La familia y el Derecho de familia.
2. El parentesco y la obligación de alimentos.

**II. LA RELACIÓN JURÍDICO MATRIMONIAL. ASPECTO PERSONAL.**

1. El matrimonio.
2. Requisitos del matrimonio.
3. Efectos del matrimonio.
4. Nulidad, separación y disolución del matrimonio.

**III. LA RELACIÓN JURÍDICO MATRIMONIAL. ASPECTO PATRIMONIAL: EL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO**

1. Concepto y clases.
2. Régimen matrimonial primario.
3. Capitulaciones matrimoniales.
4. Donaciones por razón de matrimonio.
5. La sociedad de gananciales.
6. Regímenes convencionales: separación de bienes y participación.

**IV. LAS UNIONES NO MATRIMONIALES.**

**V. LA RELACIÓN JURÍDICA DE FILIACIÓN.**

1. Filiación natural y filiación adoptiva.
2. La patria potestad.

**V. INSTITUCIONES DE GUARDA.**

**DERECHO DE SUCESIONES**

**I. LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA EN GENERAL.**

1. Ideas básicas de la sucesión mortis causa. Panorama general del proceso sucesorio.
2. Etapas en la adquisición de la herencia. La transmisión del ius delationis.
3. Derecho de representación y derecho de acrecer.
4. Capacidad para suceder.
5. Aceptación y repudiación de la herencia.

**II. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA.**

1. Concepto, caracteres y clases de testamentos.

- 2. Contenido del testamento.
- 3. Interpretación y ejecución del testamento. Ineficacia.

III. LA LEGÍTIMA Y LAS RESERVAS.

- 1. La legítima en general.
- 2. Intangibilidad de la legítima. Pago de la misma.
- 3. Desheredación y preterición.
- 4. Las reservas hereditarias.

IV. LA SUCESIÓN NO TESTAMENTARIA.

- 1. La sucesión intestada.
- 2. La sucesión contractual.

V. COMUNIDAD HEREDITARIA Y PARTICIÓN.

- 1. Régimen jurídico de la comunidad hereditaria.
- 2. La partición de la herencia.
- 3. Enajenación de la herencia y acciones del heredero.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** *(al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):*

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas  Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> </ul>

Grupo E\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: DERECHO CIVIL IV		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : OBLIGATORIA		
Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: 4	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
CURSO: 4º	CUATRIMESTRAL : ANUAL	CICLO:
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: ESPERANZA ALCAÍN MARTÍNEZ		
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE DERECHO.- DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL.-		
ÁREA: DERECHO CIVIL		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ; ealcain@ugr.es	TF: 958243413
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>19.DESCRPTOR</b>		
<b>DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO DE SUCESIONES "MORTIS CAUSA"</b>		

---

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

## **2. SITUACIÓN**

### **2.1. PRERREQUISITOS:**

Ninguno. Asignatura ofertada a alumnos de cuarto año de la Licenciatura en Derecho.

### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

Es una asignatura troncal de primer ciclo. En ella, se estudia dos bloques importantes del Derecho Civil, como son el Derecho de Familia y el Derecho de Sucesiones “Mortis Causa”, completando el alumno el estudio del Derecho Civil en la Licenciatura de Derecho.

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

- a) Se recomienda haber superado las asignaturas troncales de Derecho Civil I, Derecho Civil II y Derecho Civil III ya que les habrá aportado conocimientos que se van a aplicar.
- b) Una vez matriculados, se recomienda a los estudiantes:
  - Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue; así como posibilitar el desarrollo de clases participativas y con un enfoque práctico.
  - Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
  - Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
  - Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.
  - Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos, y por relacionarlos con las demás disciplinas; y que el estudio siempre se apoye en el manejo de los textos legales.

**3. COMPETENCIAS****3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

- Diferenciar la problemática jurídico-privada de las demás disciplinas y localizar las fuentes (doctrinales, legales y jurisprudenciales) que permitan su resolución.
- Desarrollar la capacidad de análisis y de síntesis.
- Habilidad para manejar información jurídica, nacional y comparada.
- Habilidad para trabajar autónomamente y en equipo.
- Desarrollo de la capacidad participativa.
- Habilidad para debatir en pequeños y grandes grupos.
- Habilidad para trabajar en perspectiva interdisciplinar.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- **Cognitivas (Saber):**

- Desarrollo de una visión global del Derecho Civil y su relevancia en el conjunto del ordenamiento jurídico.

- Conocimiento y comprensión de los conceptos básicos de la asignatura: la familia, el matrimonio, las parejas no casadas, el régimen económico matrimonial, la filiación, la patria potestad, las instituciones de guarda, la sucesión mortis causa, la herencia las legítimas, el testamento,...

- - Desarrollo de la capacidad interpretativa de material jurídico, en especial mediante el análisis sistemático de textos normativos y la utilización de la jurisprudencia.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Desarrollo de la habilidad de localizar e interpretar la legislación, la jurisprudencia y la doctrina. Manejo de bases de datos jurídicas.
- Desarrollo de la habilidad de resolución de casos prácticos.
- Desarrollo de la capacidad de comentar adecuadamente textos jurídicos.
- Desarrollo de la capacidad de emitir un breve informe o dictamen sobre un problema jurídico.

- **Actitudinales (Ser):**

- Desarrollo de la capacidad crítica y de argumentación jurídica.
- Desarrollo de la capacidad para la colaboración y la cooperación en el aprendizaje.
- Desarrollo de la capacidad de valorar positivamente la información y la comunicación.
- Desarrollo de la capacidad de aprendizaje autónomo.

#### 4. OBJETIVOS

Conocer las principales instituciones y principios que integran el Derecho de Familia y el Derecho de Sucesiones.

#### 5. METODOLOGÍA

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.
- Se fomentará la participación activa del alumno en las clases presenciales de diversos modos. Desde los más tradicionales, como la pregunta directa o la preparación de trabajos para exponer en clase, como a través de técnicas que fomenten el debate y la dialéctica en grupo, tales como la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión por todo el grupo de un tema.
- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de noticias de actualidad, entrevistas diseñadas y realizadas por los alumnos a juristas.
- Para la formación en el manejo de materiales y otras técnicas instrumentales, se diseñarán unas clases informativas y prácticas sobre el empleo de las principales bases de datos jurídicas, así como otras de introducción a la investigación y de explicación de las técnicas del comentario de textos jurídicos.

- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación, etc..

Horas presenciales ECTS

Horas de de teoría

Prácticas

Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría

Horas de preparación de prácticas

Horas de trabajo dirigido

Horas de actividades complementarias .

Horas para evaluación

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - T) Colectivas\*:
  - U) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - FF) Horas de estudio:
  - GG) Preparación de Trabajo Personal:
  - HH) ...
- Realización de Exámenes:
  - U) Examen escrito:
  - V) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - Q) Colectivas\*:
  - R) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - U) Horas de estudio
  - V) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:
  - S) Examen escrito:
  - T) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	X	Exposición y debate:	X	Tutorías especializadas:	X
Sesiones académicas prácticas	X	Visitas y excursiones:		Controles de lecturas obligatorias:	

Otros (especificar):

Asistencia a cursos y seminarios en materias relativas al Derecho Civil.

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

Estas actividades constituyen una magnífica oportunidad para que los alumnos profundicen en determinadas materias de actualidad relacionadas con la asignatura, con las técnicas de argumentación jurídica y crítica de la realidad social, y conozcan los planteamientos de especialistas provenientes tanto del mundo académico como práctico.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

- I.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA
- II.- LA RELACION JURÍDICO MATRIMONIAL. ASPECTO PERSONAL Y PATRIMONIAL.
- III.- LAS UNIONES NO MATRIMONIALES
- IV.- LA RELACIÓN JURÍDICA DE FILIACION
- V.- LAS INSTITUCIONES DE GUARDA
- VI.- LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA EN GENERAL
- VII.- LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
- VIII.- LA LLAMADA SUCESIÓN FORZOSA O NECESARIA
- IX.- LA SUCESIÓN NO TESTAMENTARIA
- X.- COMUNIDAD HEREDITARIA Y PARTICION

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**8.1 GENERAL**

- L. Díez-Picazo y A. Gullón Ballesteros: <<Sistema de Derecho civil>>.TOMO IV. Madrid, Tecnos. (ultima edición)
- M. Albaladejo: <<Derecho civil>>. TOMO IV Barcelona, Bosch. (ultima edición)
- J.L. Lacruz Berdejo y otros: <<Elementos de Derecho civil>>. IV Madrid, Dykinson, (ultima edición)
- J.L. Lacruz Berdejo y otros: <<Elementos de Derecho civil>>. IV Madrid, Dykinson, (ultima edición).

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

Se irán recomendando atendiendo al desarrollo del curso.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.

- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

- Examen escrito u oral sobre teoría y práctica: consistirá en varias preguntas en las que se planteará una cuestión práctica, con el objeto de que el alumno demuestre sus habilidades para calificar jurídicamente un problema y localizar e interpretar la normativa y jurisprudencia aplicable; su grado de comprensión de la teoría; así como la adquisición de habilidades de argumentación jurídica y crítica. Duración: 1 hora y 30 minutos.
- Seguimiento continuo y evaluación de las actividades programadas y realizadas a lo largo del curso tanto con presencia del profesor como sin ella; así como de la asistencia y participación en clase. Tales actividades se integran en el proceso de enseñanza-aprendizaje como obligatorias.
- Valoración de los trabajos personales realizados. Como mínimo habrá de realizarse uno de entre los que se señalen. Podrán consistir en la realización de un informe sobre un tema propuesto; un resumen analítico y crítico de material bibliográfico o normativo; preparación de un dossier de documentación sobre un determinado problema jurídico. El trabajo se expondrá verbalmente.

**GUÍA ECTS**  
**Curso académico 2009/2010**

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								
7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								

7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**DERECHO DE FAMILIA**

**I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA**

Lección 1ª.- LA FAMILIA Y EL DERECHO DE FAMILIA

- La familia: Concepto y clases. La familia como objeto de relaciones jurídicas.
- El Derecho de familia: Concepto, caracteres y naturaleza.
- El Derecho de familia en el Ordenamiento español.

Lección 2ª.- EL PARENTESCO Y LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS

- El parentesco: Concepto, clases y cómputo.
- La obligación de alimentos entre parientes.

**II. LA RELACIÓN JURÍDICO MATRIMONIAL. ASPECTO PERSONAL**

Lección 3ª.- EL MATRIMONIO

- El matrimonio: Concepto, naturaleza y caracteres.
- Clases de matrimonio y sistema matrimonial español.
- El derecho a contraer matrimonio.
- Los esponsales o promesa de matrimonio.

Lección 4ª.- REQUISITOS DEL MATRIMONIO

- Requisitos previos: El expediente matrimonial.
- Requisitos simultáneos: Capacidad matrimonial, consentimiento y forma de celebración.
- Requisitos posteriores: La inscripción en el Registro civil.
- Prueba del matrimonio.

Lección 5ª.- EFECTOS DEL MATRIMONIO

- Los efectos del matrimonio, en general.
- Deberes recíprocos de los cónyuges.
- El domicilio conyugal.
- La contratación entre cónyuges.

Lección 6ª.- NULIDAD DEL MATRIMONIO Y SEPARACIÓN MATRIMONIAL

- La cesación de los efectos del matrimonio.
- La nulidad del matrimonio:
  - Concepto y causas.
  - La acción de nulidad.
  - La convalidación del matrimonio nulo.
  - Los efectos de la declaración de nulidad y el matrimonio putativo.
  - Eficacia en el orden civil de la nulidad del matrimonio canónico.
- La separación matrimonial: Concepto y clases.
- La separación judicial:
  - Clases y causas.
  - La acción de separación.
  - Efectos específicos de la sentencia de separación.
- La separación de hecho.
- La reconciliación de los cónyuges separados.

Lección 7ª.- LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

- Causas de disolución del matrimonio.
- La disolución por muerte o por declaración de fallecimiento.
- La disolución por divorcio:

El divorcio en el Derecho español.  
Las causas de divorcio.  
La acción de divorcio.  
Efectos específicos de la sentencia de divorcio.

#### Lección 8ª.- EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD , SEPARACIÓN Y DIVORCIO

- Medidas previas a la presentación de la demanda.
- Medidas provisionales derivadas de la presentación de la demanda.
- Referencia especial al convenio regulador.
- Los efectos de la sentencia de nulidad, separación y divorcio. Referencia especial a la pensión compensatoria.

### **III. LA RELACIÓN JURÍDICO MATRIMONIAL. ASPECTO PATRIMONIAL**

#### Lección 9ª.- EL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO (I)

- El régimen económico matrimonial : Concepto y clases.
- Regímenes económicos regulados en nuestro Derecho positivo.
- El régimen matrimonial primario.

#### Lección 10ª.- EL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO (II)

- Las capitulaciones matrimoniales:
  - Concepto y naturaleza jurídica.
  - Sujetos de las capitulaciones y capacidad.
  - Tiempo y forma de las capitulaciones.
  - Contenido de las capitulaciones.
  - Límites a la libertad de pacto en las capitulaciones.
  - Modificación de las capitulaciones
  - Publicidad del régimen matrimonial
  - Ineficacia de las capitulaciones.
- Las donaciones por razón de matrimonio:
  - Concepto y caracteres.
  - Capacidad, forma y objeto.
  - Saneamiento y revocación.

#### Lección 11ª.- LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES (I)

- Concepto, naturaleza jurídica y nacimiento de la sociedad de gananciales.
- Bienes privativos y bienes gananciales.
- Atribución voluntaria del carácter de los bienes.
- Presunción de ganancialidad.
- Publicidad registral de los bienes privativos y gananciales.
- Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.
- Responsabilidad de los bienes privativos.

#### Lección 12ª.- LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES (II)

- Administración y disposición de bienes gananciales.
- Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

#### Lección 13ª.- REGÍMENES CONVENCIONALES

- El régimen de separación de bienes:
  - Concepto y casos en que rige.
  - Propiedad de los bienes. Presunción.
  - Potestad doméstica y contribución a las cargas del matrimonio.
  - Gestión de los bienes propios.
  - Conclusión del régimen.
  - Separaciones anómalas.
- El régimen de participación:

Concepto y fundamento.  
Funcionamiento del régimen mientras dura.  
El patrimonio inicial y el patrimonio final.  
Extinción y liquidación del régimen.

#### **IV. LAS UNIONES NO MATRIMONIALES.**

##### Lección 14ª.- LAS PAREJAS NO CASADAS

- Análisis social y constitucional de las parejas no casadas.
- Problemas de Derecho positivo planteados por este supuesto.
- Situación actual de las parejas no casadas.

#### **V. LA RELACIÓN JURÍDICA DE FILIACIÓN**

##### Lección 15ª.- LA FILIACIÓN

- La relación jurídica de filiación y sus problemas.
- Naturaleza, caracteres y clasificación legal de la filiación.
- Efectos generales de la filiación.
- La filiación natural:
  - La filiación matrimonial.
  - La filiación no matrimonial.
  - La investigación de la paternidad.
  - Las acciones de impugnación de la filiación.
  - La filiación nacida de las técnicas de reproducción asistida.
- La filiación adoptiva:
  - La adopción: concepto y evolución.
  - Régimen y características de la adopción.
  - El procedimiento de constitución de la adopción.
  - Efectos y extinción de la adopción.

##### Lección 16ª.- LA PATRIA POTESTAD

- Concepto, naturaleza y caracteres.
- Los sujetos de la patria potestad:
  - Hijos sometidos a la patria potestad. La patria potestad prorrogada y rehabilitada.
  - Titularidad y ejercicio.
- Contenido de la patria potestad.
- La privación, suspensión, recuperación y extinción de la patria potestad.

#### **VI. LAS INSTITUCIONES DE GUARDA**

##### Lección 17ª.- INSTITUCIONES DE GUARDA

- El sistema tutelar: Principios básicos.
- Régimen de aplicación general a todos los cargos tutelares.
- La tutela ordinaria o judicial.
- La curatela.
- El defensor judicial.
- La guarda de hecho.
- La tutela *ex lege* y la guarda administrativa de menores.
- El acogimiento familiar y residencial de menores.
- Entidades públicas y entidades colaboradoras en la protección de menores.

#### **DERECHO DE SUCESIONES MORTIS CAUSA**

## **I. LA SUCESIÓN *MORTIS CAUSA* EN GENERAL**

### LECCIÓN 18

- La sucesión *mortis causa* y el Derecho de sucesiones *mortis causa*
- La herencia: concepto, naturaleza jurídica y contenido
- Los sujetos de la sucesión *mortis causa*: sucesión a título universal y sucesión a título particular.

### LECCIÓN 19

- Etapas en la adquisición de la herencia.
- Apertura de la sucesión.
- Vocación y delación.
- Adquisición de la herencia.
- La herencia yacente y su administración.

### LECCIÓN 20

- La transmisión del *ius delationis*
- El llamado derecho de representación
- El derecho de acrecer

### LECCIÓN 21

- La capacidad para suceder, en general.
- Las llamadas incapacidades absolutas.
- Las incapacidades relativas o prohibiciones
- La indignidad para suceder.

### LECCIÓN 22

- Aceptación y repudiación de la herencia: concepto y caracteres.
- Plazo para aceptar y repudiar. El derecho de deliberar.
- Clases de aceptación. El beneficio de inventario.
- Efectos de la aceptación: la responsabilidad del heredero.
- La repudiación de la herencia y sus efectos.

## **II. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**

### LECCIÓN 23

- El testamento: concepto y caracteres.
- Capacidad para testar.
- Clases y formas de testamento. Examen de cada uno de ellos.

### LECCIÓN 24

- Contenido del testamento: la institución de heredero y sus particularidades.
- Las sustituciones hereditarias: vulgar, pupilar, ejemplar y fideicomisaria.
- Sucesión a título particular: los legados.

### LECCIÓN 25

- Interpretación de testamento.
- La ejecución del testamento: el albaceazgo.
- Ineficacia del testamento: nulidad, revocación y caducidad.

## **III. LA LLAMADA SUCESIÓN FORZOSA O NECESARIA**

LECCIÓN 26

- La legítima: concepto y naturaleza jurídica.
- Sistema legitimario del Código civil: sujetos y cuantía de la legítima.
- La mejora.

LECCIÓN 27

- Intangibilidad cuantitativa de la legítima: operaciones de cálculo y acciones de defensa.
- Intangibilidad cualitativa de la legítima.
- Pago de la legítima.

LECCIÓN 28

- La desheredación: concepto y fundamento.
- Causas y efectos de la desheredación.
- Reconciliación y perdón.
- La preterición: concepto y clases.
- Efectos de la preterición.

LECCIÓN 29

- Las reservas hereditarias: concepto y clases.
- La reserva viudal: sujetos, objeto y efectos.
- La reserva lineal: sujetos, objeto y efectos.

**IV. LA SUCESIÓN NO TESTAMENTARIA**

LECCIÓN 30

- La sucesión intestada: concepto, fundamento y casos en que procede.
- Orden de suceder en la sucesión intestada.
- La sucesión contractual.

**V. COMUNIDAD HEREDITARIA Y PARTICIÓN**

LECCIÓN 31

- La comunidad hereditaria: concepto, naturaleza jurídica y caracteres.
- Régimen jurídico de la comunidad hereditaria.

LECCIÓN 32

- La partición de la herencia: concepto, clases y personas que pueden pedirla.
- Las operaciones particionales. La colación.
- Efectos de la partición.
- Invalidez de la partición: nulidad, anulabilidad, rescisión y modificación.

LECCIÓN 33

- La enajenación de la herencia.
- Las acciones del heredero.

Prueba y constancia registral del título de heredero.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

<b>CRÉDITO ECTS</b>		
<b>COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)</b>		<b>RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)</b>
<b>70%</b>	<b>30%</b>	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

### Grupos C y E\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: <b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
CÓDIGO:		AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : <b>TRONCAL</b>		
Créditos totales (LRU / ECTS): <b>8</b>	Créditos LRU/ECTS teóricos: <b>6</b>	Créditos LRU/ECTS prácticos: <b>2</b>
CURSO: <b>4º</b>	Asignatura <b>ANUAL</b>	CICLO: <b>SEGUNDO CICLO</b>
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: <b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
ÁREA: <b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TF:
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>20. DESCRIPTOR</b>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> Los establecidos en el vigente Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Granada		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> Asignatura anual de ocho créditos, impartida en el 4º curso de la Licenciatura con carácter troncal		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
<b>3. COMPETENCIAS.-</b> Las correspondientes al resto de asignaturas de la licenciatura de Derecho.		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b>		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**
- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**
- **Actitudinales (Ser):**

### 4. OBJETIVOS

Trasladar a los alumnos los conocimientos adecuados para comprender el sistema de relaciones laborales, la organización y el funcionamiento del mercado de trabajo y el sistema de seguridad social.

Dar a conocer los principales elementos del Derecho Sindical, las instituciones del contrato de trabajo, la ordenación de los conflictos de trabajo, la ordenación del sistema de protección social y las prestaciones del sistema de seguridad social.

### 5. METODOLOGÍA

#### Horas presenciales ECTS

Horas de de teoría	60 h.
Prácticas	20 h.

#### Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría	40 h.
Horas de preparación de prácticas	15 h.
Horas de trabajo dirigido	30 h.
Horas de actividades complementarias	25 h.
Horas para evaluación	25 h.

Para la enseñanza de los contenidos de la asignatura se combinarán las clases teóricas y prácticas con la realización de seminarios orientados a la exposición y discusión crítica sobre temas monográficos relacionados con la materia, así como con la celebración de tutorías colectivas e individualizadas y sesiones de seguimiento de lecturas especializadas.

Con la exposición de contenidos básicos de la materia durante el desarrollo de clases teóricas se pretende identificar y analizar los principales rasgos del sistema de relaciones laborales de nuestro país, el marco constitucional español de relaciones laborales, el sistema de fuentes, el sindicalismo y el derecho sindical, las instituciones del contrato de trabajo y el sistema de ordenación jurídica de los conflictos de trabajo. Por otro lado, como complemento de las clases teóricas se abordarán cuestiones concretas en sesiones de clases prácticas en las cuales a partir del uso de bibliografía, jurisprudencia y legislación específica se pretende aclarar y profundizar aspectos especialmente complejos y relevantes de la materia.

Igualmente en la metodología de enseñanza se incluye la posibilidad de realización de seminarios con el objetivo de exponer y debatir temas concretos del programa general de la asignatura. El desarrollo de los seminarios se plantea, en su caso, a partir de una planificación previa del listado de temas objeto de estudio y de la celebración de sesiones de tutorías dirigidas a la orientación en la elaboración de los trabajos por parte de los estudiantes y el material bibliográfico y jurisprudencial relativo a la materia objeto de estudio específico. La realización de trabajos especializados y su posterior exposición colectiva servirá como marco para el análisis y discusión crítica de cuestiones generales del programa o de profundización en aspectos y contenidos específicos y como un instrumento fundamental para la formación y participación de los estudiantes. Eventualmente, dentro de estas actividades docentes se incluirá la asistencia y posterior análisis de las cuestiones abordadas en ciclos de conferencias o jornadas celebradas durante el semestre y relacionadas con la materia objeto de estudio.

Por último conviene destacar que con carácter general el conocimiento de la materia exige el seguimiento del

aprendizaje de los estudiantes en sesiones de tutorías colectivas sobre metodología y técnicas de la investigación y sesiones de tutorías individualizadas dirigidas a aclarar dudas sobre aspectos concretos de la materia y al análisis de lecturas especializadas.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - V) Colectivas\*:
  - W) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - II) Horas de estudio:
  - JJ) Preparación de Trabajo Personal:
  - KK) ...
- Realización de Exámenes:
  - W) Examen escrito:
  - X) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:** Las horas señaladas en la metodología se distribuyen en este semestre.

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - S) Colectivas\*:
  - T) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - W) Horas de estudio
  - X) Preparación de Trabajo Personal:...
- Realización de Exámenes:
  - U) Examen escrito:
  - V) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

3. <b>TÉCNICAS DOCENTES</b> (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):		
Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: x	Tutorías especializadas: x
Sesiones académicas prácticas x	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: x
Otros (especificar): - Asistencia a conferencias y elaboración de la memoria correspondiente. - Comentarios jurisprudenciales. - Trabajos individuales sobre temas relacionados con la materia.		
<b>DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:</b>		
7. <b>BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)		
1. LA CONFIGURACIÓN JURÍDICA DEL DERECHO DEL TRABAJO 2. TEORÍA GENERAL Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS FUENTES EN EL DERECHO DEL TRABAJO 3. REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE INTERESES COLECTIVOS PROFESIONALES. FUENTES PROFESIONALES EN EL ÁMBITO LABORAL 4. LA EXPRESIÓN DE LOS PODERES SOCIALES CON FUERZA JURÍDICA NORMATIVA. EL CONVENIO COLECTIVO COMO NORMA PROFESIONAL 5. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO. INSTITUCIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO. 6. LA ORDENACIÓN JURÍDICA DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO. LA HUELGA 7. EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>		
<b>GENERAL</b>		
<b>ESPECÍFICA</b> (con remisiones concretas, en lo posible)		
4. <b>TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b> (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)		
<u>Tipos de evaluación y de exámenes.</u>		
La calificación tendrá dos componentes;		
a. Examen oral. b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc).		
<b>Criterios de evaluación y calificación</b> (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):		

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones Y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								EVOLUCIÓN HISTÓRICA
2ª Semana								CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL
3ª Semana								LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN
4ª Semana								LA DIMENSIÓN COMUNITARIA DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES
5ª Semana								LAS FUENTES SUPREMAS DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO
6ª Semana								LA ACTIVIDAD NORMATIVA DE LA UNIÓN -"DERECHO DERIVADO"
7ª Semana								LAS RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO COMUNITARIO Y EL ORDENAMIENTO ESTATAL
8ª Semana								LA EJECUCIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO
9ª Semana								EL CONTROL JURISDICCIONAL DEL DERECHO COMUNITARIO
10ª Semana								LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO COMUNITARIO
11ª Semana								LAS LIBERTADES COMUNITARIAS
12ª Semana								LA CIUDADANÍA EUROPEA
13ª Semana								EL TRATADO DE CONSTITUCIÓN PARA EUROPA
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								

18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								



**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**I. CONFIGURACIÓN JURÍDICA DEL DERECHO DEL TRABAJO**

1. Aproximación al concepto de trabajo y al trabajo objeto del derecho del trabajo
2. La aparición y la formación del derecho del trabajo

Configuración técnica del derecho del trabajo

**II. TEORÍA GENERAL Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS FUENTES EN EL DERECHO DEL TRABAJO**

1. Introducción

2. Las fuentes internacionales
3. Las fuentes constitucionales
4. El Estado y las fuentes estatales en el ámbito laboral
5. Representación y defensa de intereses colectivos profesionales. Fuentes profesionales en el ámbito laboral

A. Introducción

B. Identificación y configuración jurídica de los poderes sociales profesionales en el ámbito laboral.

El sindicato

- a. El interés colectivo profesional y el sindicalismo
- b. El sindicalismo, el sindicato y el régimen jurídico de los sindicatos
- c. El régimen jurídico sindical

C. Representación unitaria de intereses profesionales en el ámbito de la empresa. La participación.

Los comités de empresa

D. El derecho de reunión y asamblea dentro de la empresa

E. La expresión de los poderes sociales con fuerza jurídica normativa. El convenio colectivo como Norma profesional

F. Formas de integración de la autonomía colectiva y el poder estatal: Los llamados pactos sociales.

La concertación social

6. Otras fuentes en el ámbito del Derecho del Trabajo

7. El problema de la determinación de la norma aplicable en el orden jurídico laboral

**III. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO. INSTITUCIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

1. Introducción: El concepto de relación de trabajo

2. La ordenación de las relaciones individuales de trabajo y la política de empleo

3. El marco jurídico-positivo para la regulación de las relaciones de trabajo: Contrato de trabajo común y modalidades de contrato de trabajo

4. Ordenación normativa de las partes de la relación de trabajo

A. El trabajador: reglas especiales sobre capacidad de determinadas categorías de trabajadores

B. La ordenación normativa de la figura del empleador

5. Formación y configuración jurídica del contrato de trabajo

6. Ordenación de las relaciones de trabajo (Contenido del contrato de trabajo)

A. La prestación de servicios y su régimen jurídico

a. La determinación genérica de la prestación de servicios

- El poder de dirección del empresario

- El modo de la prestación de servicios y los deberes del trabajador

b. La determinación específica de la prestación de servicios

- La determinación objetiva: La clasificación profesional

- La movilidad funcional del trabajador

- La determinación espacial: El lugar de la prestación de servicios

- Las determinaciones temporales: El tiempo de trabajo

c. Las modificaciones de los límites y de las características de la prestación de servicios

d. Deberes del empleador relacionados con la prestación de servicio

B. La retribución del trabajo y su régimen jurídico. El salario

7. Vicisitudes de la relación de trabajo (modificación, suspensión y extinción de las relaciones de trabajo)

A. La modificación del contrato de trabajo

B. La suspensión del contrato de trabajo

C. Las excedencias del trabajador

D. La extinción de la relación de trabajo

a. La decadencia del término y el cumplimiento de las condiciones pactadas

b. El mutuo disenso

c. La fuerza mayor

d. Los despidos colectivos

e. El despido disciplinario

f. La extinción del contrato de trabajo por circunstancias objetivas

g. La extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador

- h. La desaparición de las partes, la incapacidad y la jubilación
8. Cumplimiento e incumplimiento de obligaciones y ejercicios de derechos derivadas de la ordenación jurídica de las relaciones de trabajo
- IV. LA ORDENACIÓN JURÍDICA DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO**
1. Planteamientos generales
2. Ordenación jurídico-positiva de los conflictos de trabajo (Conflictos sobre intereses)
- A. Ordenación de los conflictos colectivos laborales
- a. El procedimiento de conflicto colectivo
- b. El acuerdo sobre solución extrajudicial de conflictos laborales
- c. El procedimiento judicial de conflicto colectivo
- B. Ordenación de los procedimientos de presión colectiva
- a. La Huelga
- b. El cierre patronal
3. Ordenación jurídico-positiva de los conflictos de trabajo (Conflictos sobre Derechos)
- V. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- I CONFIGURACION GENERAL.-**
1. La política de Seguridad Social: Planteamientos generales.
2. La política de la Seguridad Social en su proyección histórica.
3. La ordenación jurídica de la Seguridad Social.
- II. EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-**
1. Planteamiento político-jurídico: los problemas a resolver.
2. Regla general: «El «bloque contributivo» y el «Bloque no contributivo».
3. «El bloque contributivo»
4. «El bloque no contributivo»
5. La conservación voluntaria de la condición de asegurado. El Convenio Especial de la Seguridad Social.
6. La figura del empresario.
- III. LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU ORDENAMIENTO JURÍDICO.**
1. Planteamiento de las opciones básicas
2. Principios Generales del Ordenamiento
3. La gestión de la Seguridad Social.
- a) Régimen jurídico general.- La descentralización funcional.
- b) Entidades gestoras.
4. La colaboración en la gestión.
- a) Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- b) La colaboración de las empresas.
- IV. ACTOS Y RELACIONES JURIDICAS DE MATRICULACIÓN.-**
1. El origen y significado técnico de la matriculación
2. La organización jurídica de la matriculación.
- a) Configuración jurídica general.
- b) Régimen jurídico de la inmatriculación en el Régimen General.
- La obligación de inscripción de empresas y el libro de matrícula
- Los actos jurídicos de afiliación, altas (real, presunta y asimilada) y bajas.
- Los «sistemas especiales» en orden a la afiliación, altas y bajas.
3. Los actos de inmatriculación en los regímenes especiales.
- V FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- LA COTIZACIÓN.**
1. Principios generales.
2. Ordenación jurídica de la financiación en el sistema de la Seguridad Social.
3. Estudio especial de la cotización: Ordenación jurídica.
- a) Configuración jurídica general. La naturaleza jurídica de la cotización. Análisis sobre su carácter tributario. Carácter jurídico específico de la cotización.
- b) Régimen jurídico de la cotización en el Régimen General de la Seguridad Social.-La obligación de cotizar.
- c) Régimen jurídico de la cotización en los regímenes especiales:
- d) La cotización y los llamados sistemas especiales.
4. Ordenación jurídica del sistema financiero de la Seguridad Social.
5. Régimen jurídico de los presupuestos de la Seguridad Social.
6. El régimen jurídico de la «Intervención» en la Seguridad Social.
- VI. EL ÁMBITO OBJETIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-**
1. La «Acción protectora» de la S.S. Planteamiento.
2. Las contingencias protegidas.

3. Las prestaciones.
- Clasificación y política general de las prestaciones. Líneas de tendencia.
  - La política general de prestaciones.
  - El tema de la cuantía de las prestaciones.
  - El sistema español de Seguridad Social.
- VII. LA INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA DEL ÁMBITO OBJETIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DEL DERECHO A PRESTACIONES Y RÉGIMEN DE LAS PRESTACIONES.
- La relación jurídica de prestaciones y la relación jurídica de «Seguridad Social».
  - Estructura de la relación jurídica de prestaciones: LAS PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS.
    - Sujeto: Activo y pasivo.
    - Objeto: la prestación.
    - Régimen jurídico.
    - Relaciones jurídicas subordinadas, que garantizan la efectividad de las prestaciones.
  - LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS.- Régimen jurídico.
- VIII. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS PRESTACIONES EN PARTICULAR.-
- Prestaciones por incapacidad temporal.
  - Prestaciones por Maternidad.-
  - Prestaciones por Riesgo durante el Embarazo.
  - Prestaciones por Incapacidad Permanente.
  - Protección por lesiones definitivas no invalidantes.
  - La protección a la vejez.- Prestaciones por jubilación.
  - Protección para situaciones derivadas de muerte (Prestaciones a supervivientes).
  - Las prestaciones por hijo a cargo y nacimiento de hijo.
  - La protección contra el desempleo.
  - La protección de la salud.- Prestaciones sanitarias y organización sanitaria de la Seguridad Social.
  - Prestaciones asistenciales y servicios sociales en el sistema de la Seguridad Social.
- IX. LOS REGIMENES ESPECIALES EN PARTICULAR.-
- Régimen Especial Agrario.
  - Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
  - Régimen Especial de la Minería del Carbón.
  - Régimen Especial del Seguro Escolar.
  - Régimen Especial de Empleadas de Hogar.
  - Régimen Especial de Trabajadores del Mar.
- X. LA PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA.
- XI. LOS FONDOS Y PLANES DE PENSIONES.
- XII. EL REGIMEN JURISDICCIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		
<b>70%</b>	<b>30%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>



## QUINTO CURSO



Derecho Internacional Privado

Grupo C

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
CÓDIGO: 5603	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 5º	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS): 8	Créditos LRU/ECTS teóricos:	Créditos LRU/ECTS prácticos:
CURSO: 5º	CUATRIMESTRE: ANUAL	CICLO: SEGUNDO
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: RICARDO RUEDA VALDIVIA		
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE DERECHO - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO		
ÁREA: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
Nº DESPACHO:	E-MAIL: rrueda@ugr.es	TF: 958-243461
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Competencia judicial internacional de los tribunales españoles</li> <li>2. Conflictos de leyes internacionales e internos: técnicas de reglamentación y problemas generales</li> <li>3. Reconocimiento en España de decisiones, documentos y actos públicos extranjeros</li> <li>4. Derecho procesal civil internacional</li> <li>5. Determinación de la ley aplicable a los contratos, responsabilidad extracontractual, derechos reales, persona, familia y sucesiones en Derecho internacional privado español</li> </ol>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
Para cursar la asignatura se recomienda tener conocimientos de otras ramas del ordenamiento jurídico, como son Derecho internacional público, Derecho comunitario europeo, Derecho procesal, Derecho civil y Derecho mercantil.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
La asignatura se ubica en el último año de la licenciatura, lo que hace posible que el alumno que la curse haya estudiado ya anteriormente las asignaturas a las que se acaba de aludir, ya que éstas últimas, salvo el Derecho mercantil, se ubican en cursos anteriores de la licenciatura.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
Sería recomendable que el alumno que se matriculara en la asignatura de Derecho internacional privado hubiera superado previamente las asignaturas antes mencionadas.		
<b>3. COMPETENCIAS</b>		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad de análisis y de síntesis</li> <li>2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>3. Capacidad crítica</li> <li>4. Habilidad para obtener y analizar información de diferentes fuentes (legales y jurisprudenciales)</li> <li>5. Capacidad de trabajo en grupo</li> </ol>		

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

1. Saber cuándo serán competentes los órganos jurisdiccionales españoles para conocer de cualquier reclamación derivada de una relación o situación privada internacional y cuándo lo serán las autoridades judiciales de otros países de nuestro entorno.
2. Saber cuál será la normativa aplicable a las distintas cuestiones de Derecho internacional privado.
3. Saber si una decisión judicial, un documento o un acto público extranjero, cualquiera que sea la materia a la que se refiera, será o no susceptible de producir efectos en España.
4. Saber cuándo, y en qué términos, vienen las autoridades españolas obligadas a cooperar con las autoridades judiciales y administrativas de otros países, así como cuándo, y qué términos, vienen éstas últimas obligadas a hacerlo con las españolas.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

1. Saber identificar, entre los múltiples instrumentos normativos existentes en Derecho internacional privado, el que en cada caso habrá de ser aplicado para dar solución a la cuestión que se suscite
2. Habilidad para trabajar en el contexto internacional
3. Habilidad para acceder a textos legales y jurisprudenciales y a documentación sobre ordenamientos jurídicos extranjeros
4. Habilidad para poner en relación conocimientos de distintas disciplinas jurídicas

- **Actitudinales (Ser):**

1. Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad
2. Comprensión y respeto de las culturas y costumbres de otros países, con el límite de los principios de orden público
3. Reconocimiento de la labor de expertos en otros campos, como es el caso de los traductores

### 4. OBJETIVOS

El objetivo primordial de la asignatura no es otro que acercar al alumno a la problemática que plantean las cada vez más frecuentes relaciones o situaciones privadas en las que hay presente algún elemento extranjero, y que, por tal motivo, se hallan conectadas a ordenamientos jurídicos distintos del español, enseñando a aquél a enfrentarse a dicha problemática y a encontrar para la misma la solución más adecuada. Con tal propósito se le familiarizará en el manejo de los múltiples instrumentos normativos propios de esta rama del Derecho, manejo que, a decir verdad, no siempre se presenta fácil, haciéndole tomar conciencia de la importancia que, en orden a asegurar la continuidad transfronteriza de las relaciones o situaciones privadas internacionales, fin principal del Derecho internacional privado, cobra la cooperación internacional de autoridades, así como de la necesidad de tomar en consideración en todos los supuestos los intereses en presencia. Asimismo, se tratará de propiciar en el alumno una actitud valorativa y crítica respecto de las soluciones arbitradas por el ordenamiento para los problemas que suscitan las relaciones o situaciones privadas internacionales.

### 5. METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos señalados se utilizarán, básicamente, los siguientes métodos:

1. Clases prácticas

Sin perjuicio de las explicaciones teóricas de carácter introductorio que se estimen oportunas, las clases serán fundamentalmente prácticas, lo que exigirá que el alumno trabaje previamente en casa la materia que en cada clase se vaya a abordar. Concretamente, se procederá a la resolución de diversos supuestos prácticos sobre el tema del programa que en cada momento se esté examinando, supuestos con los que se tratará que el alumno, en primer lugar, tome conciencia de los distintos problemas que la cuestión o institución abordada plantea, en segundo término, que identifique y aplique la solución que a los mismos ofrece nuestro ordenamiento (tarea que no siempre fácil, habida cuenta de la pluralidad normativa que caracteriza a nuestra disciplina) y, finalmente, que sea capaz de emitir un juicio de valor respecto a la solución prevista. Asimismo, serán objeto de estudio las decisiones jurisprudenciales relativas a las cuestiones examinadas que se estimen más relevantes, procediendo a una valoración de las mismas. En todo caso, como es obvio, se fomentará la participación activa del alumno, participación que será tomada en consideración por el profesor a efectos de evaluación del alumno.

2. Resolución de supuestos prácticos en casa

El alumno deberá resolver en casa, sirviéndose del manual y de la legislación específica de la asignatura, los casos prácticos que el profesor le encomiende trabajar, casos que serán más tarde debatidos en clase.

3. Resolución de supuestos prácticos en grupo

El alumno deberá trabajar en grupo determinados supuestos prácticos, sirviéndose para ello de la legislación, jurisprudencia y bibliografía que el profesor indique y que deberá aquél conseguir, bien en la biblioteca de la Facultad, del Departamento de Derecho internacional privado o del Seminario de Derecho Comparado, bien a través de internet. A tal efecto, deberán quedar organizados a principio de curso los que serán los diferentes grupos de trabajo. Para la resolución de tales supuestos, que cada grupo deberá exponer posteriormente en clase frente al resto de los compañeros, contará con la asistencia y orientación del profesor de la disciplina, aunque también con la de profesores de otras disciplinas, dado el carácter interdisciplinario que presentarán en todo caso los referidos supuestos prácticos. Los alumnos de cada grupo dispondrán para sus reuniones de las instalaciones del Seminario de Derecho Comparado.

4. Seminarios y conferencias especializadas

Se organizarán seminarios y conferencias sobre algunos temas de más actualidad en Derecho internacional privado, así como sobre ciertas cuestiones que, pese a no hallarse incluidas en el temario de la asignatura, están estrechamente vinculadas con ésta última, y que no son objeto de estudio en otras asignaturas de la licenciatura, como es el caso de ciertas cuestiones de Derecho de extranjería, Derecho de la nacionalidad o de Derecho comparado. La asistencia del alumno a los referidos seminarios y conferencias será obligatoria, siendo objeto de debate en clase las cuestiones que en ellos se hayan abordado.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:** 200 horas

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 130

- Clases Teóricas\*: 6
- Clases Prácticas\*: 33 (39 reales)
- Exposiciones y Seminarios\*: 14
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - X) Colectivas\*: 1
  - Y) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 2
  - B) Sin presencia del profesor: 8
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - LL) Horas de estudio: 44
  - MM) Preparación de Trabajo Personal: 18
  - NN) ...
- Realización de Exámenes:
  - Y) Examen escrito: 4 (2 reales)
  - Z) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas: 70

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*: 18 (27 reales)
- Exposiciones y Seminarios\*: 5 (8 reales)
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - U) Colectivas\*: 1
  - V) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor: 6
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - Y) Horas de estudio: 22
  - Z) Preparación de Trabajo Personal: 14
- Realización de Exámenes:
  - W) Examen escrito: 4 (6 reales)
  - X) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

<b>6. TÉCNICAS DOCENTES</b> (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):		
Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:
Otros (especificar): Seminarios y conferencias Resolución en grupo de supuestos prácticos mediante la utilización de legislación, jurisprudencia y otros materiales obtenidos, bien en biblioteca, bien en internet, contando para ello el alumno con la asistencia tanto del profesor de la disciplina como de profesores de otras disciplinas		
<b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)		
<p>PARTE PRIMERA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objeto, contenido y fuentes</li> <li>b. Competencia judicial internacional</li> <li>c. Derecho aplicable</li> <li>d. Reconocimiento de decisiones, documentos y actos</li> <li>e. Derecho procesal civil internacional</li> </ul> <p>PARTE SEGUNDA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Persona</li> <li>b. Familia y sucesiones</li> <li>c. Obligaciones contractuales y extracontractuales</li> <li>d. Bienes</li> </ul>		
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>		
<b>8.1 GENERAL</b>		
<b>Bibliografía básica</b>		
A.P. ABARCA JUNCO (dir.), Derecho internacional privado, vols. I y II, UNED, Madrid (última edición)		
A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ, Derecho internacional privado, vols. I y II, Comares, Granada, (última edición)		
J.C. FERNÁNDEZ ROZAS y S. SÁNCHEZ LORENZO, Derecho internacional privado, Thomson-Civitas, Madrid (última edición)		
<b>Textos complementarios</b>		
P. ABARCA JUNCO, Prácticas de Derecho internacional privado. Ejercicios y materiales de apoyo, Colex, Madrid (última edición)		
M. AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO, Lecciones de Derecho procesal civil internacional, Universidad de Sevilla (última edición)		
Áreas de Derecho internacional privado de las Universidades de Granada y de Jaén, Casos prácticos de Derecho internacional privado, Comares, Granada, 1997		
S. ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y OTROS, Legislación de Derecho internacional privado, Comares, Granada (última edición)		
A. BORRÁS RODRÍGUEZ Y OTROS, Legislación básica de Derecho internacional privado, Tecnos, Madrid (última edición)		
A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ (dirs.), Legislación de Derecho internacional privado (Comentada		

y con jurisprudencia), Colex, Madrid, 2002

A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ, Práctica procesal civil internacional, Comares, Granada, 2001

A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ, Textos legales de Derecho internacional privado, Comares, Granada (última edición)

J.L. IRIARTE ANGEL, Derecho internacional privado, Thomson-Aranzadi (última edición)

M. VIRGÓS SORIANO y F.J. GARCIMARTÍN ALFÉREZ, Derecho procesal civil internacional. Litigación internacional, Civitas, Madrid (última edición)

### **8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

La bibliografía específica será diversa en función de los temas que se aborden en los distintos supuestos prácticos, así como de la materia a la que se dediquen los diferentes seminarios y conferencias.

### **9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Exámenes prácticos
- Evaluación de los casos prácticos resueltos por los alumnos en casa
- Evaluación de los casos prácticos resueltos por los alumnos en grupo

### **Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Para la evaluación y calificación del alumno se tomarán en consideración los siguientes criterios:

1. La asistencia y participación del alumno en clase y en los seminarios y conferencias que se organicen
2. El interés mostrado por el alumno hacia la asignatura
3. Tanto en los exámenes como en los casos prácticos que el alumno habrá de resolver, bien individualmente, bien en grupo, se valorarán, además de las soluciones ofrecidas por el alumno a las cuestiones que se susciten, en aplicación de la normativa vigente, el razonamiento que haya llevado a aquél a tales soluciones, así como, en su caso, las observaciones críticas en el alumno pudiera llegar a efectuar respecto de las soluciones ofrecidas por el ordenamiento vigente. Asimismo se tendrá en cuenta el grado de destreza del alumno en el manejo de los textos legales y jurisprudenciales, al igual que su mayor o menor facilidad para interrelacionar los contenidos de la disciplina con los de otras disciplinas.

**GUÍA ECTS**  
**Curso académico 2009/2010**

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías Especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª semana	4							Objeto, contenido y fuentes
2ª semana	2	2						Objeto, contenido y fuentes / Competencia judicial internacional
3ª semana		4						Competencia judicial internacional
4ª semana		4						Competencia judicial internacional / Dº aplicable
5ª semana		2	2					Dº aplicable / Reconocimiento / Nacionalidad
6ª semana		2	2					Reconocimiento / Nacionalidad
7ª semana		2	2					Reconocimiento
8ª semana		2	2					Reconocimiento / Persona
9ª semana		2	2					Matrimonio
10ª semana		2	2					Matrimonio
11ª semana		4					2	Matrimonio
12ª semana		4						Matrimonio / Efectos del matrimonio
13ª semana		3			1			Crisis matrimonial
14ª semana		4						Crisis matrimonial
15ª semana		2	2					Filiación / Protección de menores
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª semana		4						Protección de menores
2ª semana		2	2				2	Protección de menores
3ª semana		3			1			Alimentos / Sucesiones
4ª semana		2	2					Sucesiones
5ª semana		4					2	Contratos
6ª semana		4						Contratos
7ª semana		2	2					Contratos / Obligaciones extracontractuales

8ª semana		4						Obligaciones extracontractuales	4
9ª semana		2	2				2	Obligaciones extracontractuales /Derechos reales	

### SEMINARIOS/CONFERENCIAS/TRABAJOS EN GRUPO

#### 1er CUATRIMESTRE

- Nacionalidad española (Seminario)
- Reagrupación familiar (Seminario)
- Matrimonio y crisis matrimonial (Trabajo en grupo)
- Adopción internacional (Conferencia y trabajo en grupo)

#### 2º CUATRIMESTRE

- Protección de menores (Trabajo en grupo)
- Alimentos y Sucesiones (Trabajos en grupo)
- Contrato de trabajo (Conferencia)
- Contratos internacionales, obligaciones extracontractuales y derechos reales (Trabajos en grupo)

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**PARTE PRIMERA**

**I. OBJETO, CONTENIDO Y FUENTES**

1. Objeto del Derecho internacional privado.
2. Contenido del Derecho internacional privado.
3. Fuentes del Derecho internacional privado.

**II. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL**

1. Competencia judicial internacional.
2. Sistema Bruselas-Lugano de competencia judicial internacional.
3. Sistema autónomo de competencia judicial internacional

**III. DERECHO APLICABLE**

1. Pluralidad de técnicas de reglamentación y tipos normativos.
2. La norma de conflicto: imperatividad y estructura
3. La norma de conflicto: problemas de aplicación (sucesión de normas de conflicto en el tiempo; calificación del supuesto de hecho; determinación del criterio de conexión; conflicto móvil; fraude de ley; calificación de la consecuencia jurídica y adaptación; conflicto internacional transitorio, excepción de orden público; imposibilidad material de aplicación del Derecho extranjero; reenvío; remisión a sistemas plurilegislativos y aplicación judicial y extrajudicial del Derecho extranjero)

**IV. RECONOCIMIENTO DE DECISIONES, DOCUMENTOS Y ACTOS**

1. Reconocimiento de decisiones judiciales extranjeras (delimitación de regímenes; tipos de reconocimiento y condiciones de reconocimiento)
2. Reconocimiento de documentos y actos públicos extranjeros

**V. DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL**

1. Extranjería procesal y Derecho aplicable al proceso
2. Asistencia judicial internacional

**PARTE SEGUNDA**

**I. PERSONA**

1. Estatuto personal
2. Capacidad y declaración de ausencia y fallecimiento
3. Protección de menores

**II. FAMILIA Y SUCESIONES**

1. Matrimonio y uniones de hecho (celebración del matrimonio; crisis matrimoniales; relaciones entre los cónyuges; uniones de hecho)
2. Filiación natural y adoptiva
3. Alimentos
4. Sucesiones

**III. OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES**

**IV. BIENES**

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

El profesor de la asignatura debería llevar a cabo un seguimiento del alumno mediante un sistema de tutorías individuales, aunque para ello, evidentemente, sería necesario que el número de alumnos del grupo en el que se pone en marcha la experiencia piloto fuera reducido, de tal forma que la ratio profesor-alumno hiciera factible la implantación de dicho sistema. Asimismo sería conveniente que, una vez culminado el curso, se llevara a cabo entre el alumnado que haya participado en la misma una encuesta sobre la calidad de la docencia recibida.

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
<p>Clases Teóricas</p> <p>Clases Prácticas, incluyendo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> <p>Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>



Grupo E\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
CÓDIGO: 5603	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 5º	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS): 8	Créditos LRU/ECTS teóricos:	Créditos LRU/ECTS prácticos:
CURSO: 5º	CUATRIMESTRE: ANUAL	CICLO: SEGUNDO
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE DERECHO - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO		
ÁREA: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TF:
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>6. Competencia judicial internacional de los tribunales españoles</li> <li>7. Conflictos de leyes internacionales e internos: técnicas de reglamentación y problemas generales</li> <li>8. Reconocimiento en España de decisiones, documentos y actos públicos extranjeros</li> <li>9. Derecho procesal civil internacional</li> <li>10. Determinación de la ley aplicable a los contratos, responsabilidad extracontractual, derechos reales, persona, familia y sucesiones en Derecho internacional privado español</li> </ul>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
Para cursar la asignatura se recomienda tener conocimientos de otras ramas del ordenamiento jurídico, como son Derecho internacional público, Derecho comunitario europeo, Derecho procesal, Derecho civil y Derecho mercantil.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
La asignatura se ubica en el último año de la licenciatura, lo que hace posible que el alumno que la curse haya estudiado ya anteriormente las asignaturas a las que se acaba de aludir, ya que éstas últimas, salvo el Derecho mercantil, se ubican en cursos anteriores de la licenciatura.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
Sería recomendable que el alumno que se matriculara en la asignatura de Derecho internacional privado hubiera superado previamente las asignaturas antes mencionadas.		
<b>3. COMPETENCIAS</b>		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>6. Capacidad de análisis y de síntesis</li> <li>7. Capacidad de organización y planificación</li> <li>8. Capacidad crítica</li> <li>9. Habilidad para obtener y analizar información de diferentes fuentes (legales y jurisprudenciales)</li> <li>10. Capacidad de trabajo en grupo</li> </ul>		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

5. Saber cuándo serán competentes los órganos jurisdiccionales españoles para conocer de cualquier reclamación derivada de una relación o situación privada internacional y cuándo lo serán las autoridades judiciales de otros países de nuestro entorno.
6. Saber cuál será la normativa aplicable a las distintas cuestiones de Derecho internacional privado.
7. Saber si una decisión judicial, un documento o un acto público extranjero, cualquiera que sea la materia a la que se refiera, será o no susceptible de producir efectos en España.
8. Saber cuándo, y en qué términos, vienen las autoridades españolas obligadas a cooperar con las autoridades judiciales y administrativas de otros países, así como cuándo, y qué términos, vienen éstas últimas obligadas a hacerlo con las españolas.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

5. Saber identificar, entre los múltiples instrumentos normativos existentes en Derecho internacional privado, el que en cada caso habrá de ser aplicado para dar solución a la cuestión que se suscite
6. Habilidad para trabajar en el contexto internacional
7. Habilidad para acceder a textos legales y jurisprudenciales y a documentación sobre ordenamientos jurídicos extranjeros
8. Habilidad para poner en relación conocimientos de distintas disciplinas jurídicas

- **Actitudinales (Ser):**

4. Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad
5. Comprensión y respeto de las culturas y costumbres de otros países, con el límite de los principios de orden público
6. Reconocimiento de la labor de expertos en otros campos, como es el caso de los traductores

### 4. OBJETIVOS

El objetivo primordial de la asignatura no es otro que acercar al alumno a la problemática que plantean las cada vez más frecuentes relaciones o situaciones privadas en las que hay presente algún elemento extranjero, y que, por tal motivo, se hallan conectadas a ordenamientos jurídicos distintos del español, enseñando a aquél a enfrentarse a dicha problemática y a encontrar para la misma la solución más adecuada. Con tal propósito se le familiarizará en el manejo de los múltiples instrumentos normativos propios de esta rama del Derecho, manejo que, a decir verdad, no siempre se presenta fácil, haciéndole tomar conciencia de la importancia que, en orden a asegurar la continuidad transfronteriza de las relaciones o situaciones privadas internacionales, fin principal del Derecho internacional privado, cobra la cooperación internacional de autoridades, así como de la necesidad de tomar en consideración en todos los supuestos los intereses en presencia. Asimismo, se tratará de propiciar en el alumno una actitud valorativa y crítica respecto de las soluciones arbitradas por el ordenamiento para los problemas que suscitan las relaciones o situaciones privadas internacionales.

### 5. METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos señalados se utilizarán, básicamente, los siguientes métodos:

5. Clases prácticas

Sin perjuicio de las explicaciones teóricas de carácter introductorio que se estimen oportunas, las clases serán fundamentalmente prácticas, lo que exigirá que el alumno trabaje previamente en casa la materia que en cada clase se vaya a abordar. Concretamente, se procederá a la resolución de diversos supuestos prácticos sobre el tema del programa que en cada momento se esté examinando, supuestos con los que se tratará que el alumno, en primer lugar, tome conciencia de los distintos problemas que la cuestión o institución abordada plantea, en segundo término, que identifique y aplique la solución que a los mismos ofrece nuestro ordenamiento (tarea que no siempre fácil, habida cuenta de la pluralidad normativa que caracteriza a nuestra disciplina) y, finalmente, que sea capaz de emitir un juicio de valor respecto a la solución prevista. Asimismo, serán objeto de estudio las decisiones jurisprudenciales relativas a las cuestiones examinadas que se estimen más relevantes, procediendo a una valoración de las mismas. En todo caso, como es obvio, se fomentará la participación activa del alumno, participación que será tomada en consideración por el profesor a efectos de evaluación del alumno.

6. Resolución de supuestos prácticos en casa

El alumno deberá resolver en casa, sirviéndose del manual y de la legislación específica de la asignatura, los casos prácticos que el profesor le encomiende trabajar, casos que serán más tarde debatidos en clase.

7. Resolución de supuestos prácticos en grupo

El alumno deberá trabajar en grupo determinados supuestos prácticos, sirviéndose para ello de la legislación, jurisprudencia y bibliografía que el profesor indique y que deberá aquél conseguir, bien en la biblioteca de la Facultad, del Departamento de Derecho internacional privado o del Seminario de Derecho Comparado, bien a través de internet. A tal efecto, deberán quedar organizados a principio de curso los que serán los diferentes grupos de trabajo. Para la resolución de tales supuestos, que cada grupo deberá exponer posteriormente en clase frente al resto de los compañeros, contará con la asistencia y orientación del profesor de la disciplina, aunque también con la de profesores de otras disciplinas, dado el carácter interdisciplinario que presentarán en todo caso los referidos supuestos prácticos. Los alumnos de cada grupo dispondrán para sus reuniones de las instalaciones del Seminario de Derecho Comparado.

8. Seminarios y conferencias especializadas

Se organizarán seminarios y conferencias sobre algunos temas de más actualidad en Derecho internacional privado, así como sobre ciertas cuestiones que, pese a no hallarse incluidas en el temario de la asignatura, están estrechamente vinculadas con ésta última, y que no son objeto de estudio en otras asignaturas de la licenciatura, como es el caso de ciertas cuestiones de Derecho de extranjería, Derecho de la nacionalidad o de Derecho comparado. La asistencia del alumno a los referidos seminarios y conferencias será obligatoria, siendo objeto de debate en clase las cuestiones que en ellos se hayan abordado.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:** 200 horas

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 130

- Clases Teóricas\*: 6
- Clases Prácticas\*: 33 (39 reales)
- Exposiciones y Seminarios\*: 14
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - Z) Colectivas\*: 1
  - AA) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*: 2
  - B) Sin presencia del profesor: 8
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - OO) Horas de estudio: 44
  - PP) Preparación de Trabajo Personal: 18
  - QQ) ...
- Realización de Exámenes:
  - AA) Examen escrito: 4 (2 reales)
  - BB) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas: 70

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*: 18 (27 reales)
- Exposiciones y Seminarios\*: 5 (8 reales)
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - W) Colectivas\*: 1
  - X) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor: 6
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - AA) Horas de estudio: 22
  - BB) Preparación de Trabajo Personal: 14
- Realización de Exámenes:
  - Y) Examen escrito: 4 (6 reales)
  - Z) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

<b>6. TÉCNICAS DOCENTES</b> (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):		
Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:
Otros (especificar): Seminarios y conferencias Resolución en grupo de supuestos prácticos mediante la utilización de legislación, jurisprudencia y otros materiales obtenidos, bien en biblioteca, bien en internet, contando para ello el alumno con la asistencia tanto del profesor de la disciplina como de profesores de otras disciplinas		
<b>7. BLOQUES TEMÁTICOS</b> (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)		
<p>PARTE PRIMERA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objeto, contenido y fuentes</li> <li>b. Competencia judicial internacional</li> <li>c. Derecho aplicable</li> <li>d. Reconocimiento de decisiones, documentos y actos</li> <li>e. Derecho procesal civil internacional</li> </ul> <p>PARTE SEGUNDA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Persona</li> <li>b. Familia y sucesiones</li> <li>c. Obligaciones contractuales y extracontractuales</li> <li>d. Bienes</li> </ul>		
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>		
<b>8.1 GENERAL</b>		
<b>Bibliografía básica</b>		
A.P. ABARCA JUNCO (dir.), Derecho internacional privado, vols. I y II, UNED, Madrid (última edición)		
A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ, Derecho internacional privado, vols. I y II, Comares, Granada, (última edición)		
J.C. FERNÁNDEZ ROZAS y S. SÁNCHEZ LORENZO, Derecho internacional privado, Thomson-Civitas, Madrid (última edición)		
<b>Textos complementarios</b>		
P. ABARCA JUNCO, Prácticas de Derecho internacional privado. Ejercicios y materiales de apoyo, Colex, Madrid (última edición)		
M. AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO, Lecciones de Derecho procesal civil internacional, Universidad de Sevilla (última edición)		
Áreas de Derecho internacional privado de las Universidades de Granada y de Jaén, Casos prácticos de Derecho internacional privado, Comares, Granada, 1997		
S. ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y OTROS, Legislación de Derecho internacional privado, Comares, Granada (última edición)		
A. BORRÁS RODRÍGUEZ Y OTROS, Legislación básica de Derecho internacional privado, Tecnos, Madrid (última edición)		
A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ (dirs.), Legislación de Derecho internacional privado (Comentada y con jurisprudencia), Colex, Madrid, 2002		

A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ, Práctica procesal civil internacional, Comares, Granada, 2001

A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ, Textos legales de Derecho internacional privado, Comares, Granada (última edición)

J.L. IRIARTE ANGEL, Derecho internacional privado, Thomson-Aranzadi (última edición)

M. VIRGÓS SORIANO y F.J. GARCIMARTÍN ALFÉREZ, Derecho procesal civil internacional. Litigación internacional, Civitas, Madrid (última edición)

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

La bibliografía específica será diversa en función de los temas que se aborden en los distintos supuestos prácticos, así como de la materia a la que se dediquen los diferentes seminarios y conferencias.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Exámenes prácticos
- Evaluación de los casos prácticos resueltos por los alumnos en casa
- Evaluación de los casos prácticos resueltos por los alumnos en grupo

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

Para la evaluación y calificación del alumno se tomarán en consideración los siguientes criterios:

1. La asistencia y participación del alumno en clase y en los seminarios y conferencias que se organicen
2. El interés mostrado por el alumno hacia la asignatura
3. Tanto en los exámenes como en los casos prácticos que el alumno habrá de resolver, bien individualmente, bien en grupo, se valorarán, además de las soluciones ofrecidas por el alumno a las cuestiones que se susciten, en aplicación de la normativa vigente, el razonamiento que haya llevado a aquél a tales soluciones, así como, en su caso, las observaciones críticas en el alumno pudiera llegar a efectuar respecto de las soluciones ofrecidas por el ordenamiento vigente. Asimismo se tendrá en cuenta el grado de destreza del alumno en el manejo de los textos legales y jurisprudenciales, al igual que su mayor o menor facilidad para interrelacionar los contenidos de la disciplina con los de otras disciplinas.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías Especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª semana	4							Objeto, contenido y fuentes
2ª semana	2	2						Objeto, contenido y fuentes / Competencia judicial internacional
3ª semana		4						Competencia judicial internacional
4ª semana		4						Competencia judicial internacional / Dº aplicable
5ª semana		2	2					Dº aplicable / Nacionalidad
6ª semana		2	2					Dº aplicable / Reconocimiento / Nacionalidad
7ª semana		2	2					Reconocimiento / Nacionalidad
8ª semana		2	2					Reconocimiento
9ª semana		2	2					Reconocimiento / Persona
10ª semana		2	2					Matrimonio
11ª semana		4					2	Matrimonio
12ª semana		4						Matrimonio / Efectos del matrimonio
13ª semana		3			1			Crisis matrimonial
14ª semana		4						Crisis matrimonial
15ª semana		2	2					Filiación / Protección de menores
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª semana		4						Protección de menores
2ª semana		2	2				2	Protección de menores
3ª semana		3			1			Alimentos / Sucesiones
4ª semana		2	2					Sucesiones
5ª semana		4					2	Contratos
6ª semana		4						Contratos
7ª semana		2	2					Contratos / Obligaciones extracontractuales

8ª semana		4						Obligaciones extracontractuales	4
9ª semana		2	2				2	Obligaciones extracontractuales /Derechos reales	

### SEMINARIOS/CONFERENCIAS/TRABAJOS EN GRUPO

#### 1er CUATRIMESTRE

- Nacionalidad española (Seminario)
- Reagrupación familiar (Seminario)
- Matrimonio y crisis matrimonial (Trabajo en grupo)
- Adopción internacional (Conferencia y trabajo en grupo)

#### 2º CUATRIMESTRE

- Protección de menores (Trabajo en grupo)
- Alimentos y Sucesiones (Trabajos en grupo)
- Contrato de trabajo (Conferencia)
- Contratos internacionales, obligaciones extracontractuales y derechos reales (Trabajos en grupo)

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**PARTE PRIMERA**

**I. OBJETO, CONTENIDO Y FUENTES**

1. Objeto del Derecho internacional privado.
2. Contenido del Derecho internacional privado.
3. Fuentes del Derecho internacional privado.

**II. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL**

1. Competencia judicial internacional.
2. Sistema Bruselas-Lugano de competencia judicial internacional.
3. Sistema autónomo de competencia judicial internacional

**III. DERECHO APLICABLE**

1. Pluralidad de técnicas de reglamentación y tipos normativos.
2. La norma de conflicto: imperatividad y estructura
3. La norma de conflicto: problemas de aplicación (sucesión de normas de conflicto en el tiempo; calificación del supuesto de hecho; determinación del criterio de conexión; conflicto móvil; fraude de ley; calificación de la consecuencia jurídica y adaptación; conflicto internacional transitorio, excepción de orden público; imposibilidad material de aplicación del Derecho extranjero; reenvío; remisión a sistemas plurilegislativos y aplicación judicial y extrajudicial del Derecho extranjero)

**IV. RECONOCIMIENTO DE DECISIONES, DOCUMENTOS Y ACTOS**

1. Reconocimiento de decisiones judiciales extranjeras (delimitación de regímenes; tipos de reconocimiento y condiciones de reconocimiento)
2. Reconocimiento de documentos y actos públicos extranjeros

**V. DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL**

1. Extranjería procesal y Derecho aplicable al proceso
2. Asistencia judicial internacional

**PARTE SEGUNDA**

**I. PERSONA**

1. Estatuto personal
2. Capacidad y declaración de ausencia y fallecimiento
3. Protección de menores

**II. FAMILIA Y SUCESIONES**

1. Matrimonio y uniones de hecho (celebración del matrimonio; crisis matrimoniales; relaciones entre los cónyuges; uniones de hecho)
2. Filiación natural y adoptiva
3. Alimentos
4. Sucesiones

**III. OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES**

**IV. BIENES**

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

El profesor de la asignatura debería llevar a cabo un seguimiento del alumno mediante un sistema de tutorías individuales, aunque para ello, evidentemente, sería necesario que el número de alumnos del grupo en el que se pone en marcha la experiencia piloto fuera reducido, de tal forma que la ratio profesor-alumno hiciera factible la implantación de dicho sistema. Asimismo sería conveniente que, una vez culminado el curso, se llevara a cabo entre el alumnado que haya participado en la misma una encuesta sobre la calidad de la docencia recibida.

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**CRÉDITO ECTS**

COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
<p>Clases Teóricas</p> <p>Clases Prácticas, incluyendo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> <p>Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>



Derecho Eclesiástico

Grupos C y E

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Derecho Eclesiástico del Estado		
CÓDIGO: 145	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU 4,5/ECTS): 112,5	Créditos LRU 3,5/ECTS teóricos: 87,5	Créditos LRU 1/ECTS prácticos: 25
CURSO: 2008/2009	Asignatura: Cuatrimestral	CICLO: 5º
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: M <sup>a</sup> Leticia Rojo Alvarez-Manzaneda		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado		
ÁREA: Derecho Eclesiástico del Estado		
Nº DESPACHO: 243	E-MAIL : lrojo@ugr.es	TF: 958-243417; 958-243416
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<p><b>21.DESCRIPTOR</b></p> <p>Fenómeno religioso, libertad religiosa, confesión religiosa, patrimonio cultural, objeción de conciencia, protección de la libertad religiosa, libertad de enseñanza, asistencia religiosa, régimen económico, régimen fiscal, sistemas matrimoniales, ámbito nacional e internacional en derecho comparado.</p>		

## **2. SITUACIÓN**

### **2.1. PRERREQUISITOS:**

Ninguno

### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

Se configura como asignatura troncal, de 5º curso de la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el primer cuatrimestre.

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

Dado que se trata de grupos de alumnos, que están sometidos a un régimen de experiencia piloto, se recomienda lo siguiente:

- 1.-Asistencia a clase con un ejemplar actualizado de legislación eclesiástica. Conviene que los textos legales no se encuentre comentados ni contengan doctrina jurisprudencial.
- 2.-Participación en las actividades programadas durante el curso.
- 3.-Estudio teórico de la asignatura para posibilitar el desarrollo de clases participativas.
- 4.-Asistencia y realización de las prácticas propuestas por el profesor.
- 5.-Aprovechamiento de todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y de manera especial de las tutorías, recursos electrónico, bibliográficos, etc...
- 6.-Asumir el compromiso que implica el matricularse en esta experiencia piloto.

## **3. COMPETENCIAS**

### **3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

Supone conocer y aprender en que consiste el Derecho Eclesiástico del Estado, delimitar su contenido, así como estudiar cuales son sus dimensiones no sólo a lo largo de la historia, sino en el contexto actual, ya que se trata de una materia que por su contenido, y debido entre otros factores a los fenómenos migratorios, se hace necesario su estudio de forma pormenorizada, de tal manera que no solo se conozca a nivel de la legislación y jurisprudencia española, sino también en el derecho comparado.

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

El objeto fundamental de esta asignatura es el estudio no sólo de la normativa y jurisprudencia referente al factor religioso en España, sino también en el derecho comparado, haciendo especial alusión a su situación actual.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

El objetivo fundamental es la preparación básica del alumno en el conocimiento jurídico de las normas y la jurisprudencia, con especial incidencia en las sentencias del Tribunal Constitucional, y ello relativo al fenómeno religioso. Por lo que se hace necesario que el alumno:

- Maneje correctamente los textos legales que regulan el contenido de la asignatura.
- Maneje correctamente las bases de datos informáticas y manuales, donde se encuentran la normativa eclesiástica.

- **Actitudinales (Ser):**

El estudio del Derecho Eclesiástico del Estado supone poner en contacto al jurista, con la realidad social del fenómeno religioso y la pluralidad religiosa actual, así como a las normas que se aplican al mismo, en su contexto de un estado de derecho.

### 4. OBJETIVOS

Dado que la asignatura se articula en torno a la concepción del derecho fundamental de libertad religiosa y a las repercusiones jurídicas que supone su efectiva materialización en el derecho español y comparado, los objetivos perseguidos por la misma tratan de dotar al alumno de conocimientos suficientes sobre el concepto y las fuentes del Derecho Eclesiástico del Estado. Ello significa y quizás sea el objetivo fundamental dar una formación integral al alumno de tal manera que conozca una serie de materias que estando integradas en otras disciplinas como son el derecho administrativo, fiscal, penal, civil, laboral, etc... no llegarían a su conocimiento debido a su escaso, y en la mayoría de los supuestos nulo tratamiento que se le concede, en los ámbitos anteriormente indicados.

En concreto se pretende que los alumnos logren:

- 1.- Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.
- 2.- Manejar con destreza las fuentes jurídicas.
- 3.- Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales más significativas.
- 4.- Utilizar adecuadamente la terminología jurídica.
- 5.- Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar fuentes bibliográficas.

### 5. METODOLOGÍA

Horas presenciales ECTS 45

Horas de teoría 33

Prácticas	12
<u>Horas no presenciales ECTS</u> 67,5	
Horas de estudio de teoría	42
Horas de preparación de prácticas	10,5
Horas de trabajo dirigido	3
Horas de actividades complementarias	10
Horas para evaluación	2

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER CUATRIMESTRE:**

Nº de Horas: 112,5

- Clases Teóricas\*: 25
- Clases Prácticas\*: 7
- Exposiciones y Seminarios\*: 8
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 5
  - BB) Colectivas\*: 3
  - CC) Individuales: 2
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 13
  - A) Con presencia del profesor\*: 3
  - B) Sin presencia del profesor: 10
- Otro Trabajo Personal Autónomo: 52,5
  - RR) Horas de estudio: 42
  - SS) Preparación de Trabajo Personal: 10,5
  - TT)...
- Realización de Exámenes: 2
  - CC) Examen escrito: 2
  - DD) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones teóricas	académicas	Exposición y debate:	Tutorías especializadas:
X		X	X
Sesiones prácticas	académicas	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:
X			X

Otros (especificar):

Asistencia a conferencias organizadas por el Área de Derecho Eclesiástico del Estado, sobre distintas materias contenidas en el programa de la asignatura.

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:** Estas conferencias dadas por especialistas en la materia, ayudan a que el alumno tenga distintas visiones de un mismo tema. Sobre todo lo que se pretende con estas actividades es llevar a conocimiento de los alumnos toda la actualidad relacionada con el Derecho Eclesiástico y permitirles ejercitar la crítica, en su caso, sobre cuestiones que se encuentran en la realidad social.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

I.- Cuestiones Generales

II.- Derecho Eclesiástico del Estado

III.- El matrimonio religioso en el sistema matrimonial español

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

### **8.1 GENERAL**

AAVV, (Ferrer Ortiz, J., coord.), "Derecho eclesiástico del estado español", Eunsa, Pamplona, 2007.

AAVV (Iban, I.; Prieto, L.; Motilla, A.), "Manual de derecho eclesiástico", Trotta, Madrid, 2004.

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D.; AMÉRIGO CUERVO-ARANGO, F., "Derecho eclesiástico del estado", Ariel, Barcelona, 2007.

MARTÍN SÁNCHEZ, I., "Curso de derecho eclesiástico del estado", Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.

MARTÍNEZ BLANCO, A., "Derecho eclesiástico del estado", Tecnos, Madrid, 1994.

SOUTO PAZ, J. A., "Derecho eclesiástico del estado: el derecho de la libertad de ideas y creencias", Marcial Pons, Madrid, 1995.

### **Legislación**

CASTILLO, B.; BLANCO, M.; FORNÉS DE LA ROSA, J., "Legislación eclesiástica", Códigos básicos Aranzadi, Aranzadi, Pamplona, 2009.

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D.; Y OTROS, "Derecho eclesiástico del estado", Códigos Ariel, Ariel, Barcelona, 2009.

ROJO ALVAREZ-MANZANEDA, M<sup>a</sup> L.; "Normas de derecho eclesiástico", Comares, Granada, 2009.

OLMOS ORTEGA, M. E., "Legislación eclesiástica", Cívitas, Madrid, 2009.

### **Bases de datos**

Los alumnos matriculados en esta Facultad de Derecho pueden consultar de forma gratuita las siguientes bases de datos, de utilidad para el desarrollo de esta asignatura:

- o La Ley
- o Aranzadi
- o Iustel
- o Tirant on line

**Direcciones de utilidad de acceso gratuito**

[Http://www.boe.es](http://www.boe.es)

<http://www.andaluciajunta.es/BOJA>

<http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

I CUESTIONES GENERALES

TEMA 1.- 1.- El fenómeno religioso como factor social; 2.- Concepto de derecho eclesiástico: evolución y significado; 3.- El derecho eclesiástico como sector del ordenamiento jurídico del estado; 4.- La autonomía del derecho eclesiástico; 5.- Contenido u objeto del derecho eclesiástico. Evolución de la temática y problemas actuales

AAVV, (Ferrer Ortiz, J., coord.), "Derecho eclesiástico del estado español", Eunsa, Pamplona, 2007.

J. Martínez-Torrón, Religión, derecho y sociedad. Antiguos y nuevos planteamientos en el derecho eclesiástico del Estado, Ed. Comares, Granada 1999.

TEMA 2 y TEMA 3.- Síntesis histórica de las relaciones entre el orden religioso y el temporal

AAVV, (Ferrer Ortiz, J., coord.), "Derecho eclesiástico del estado español", Eunsa, Pamplona, 2007.

II DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

TEMA 4.- Las fuentes del Derecho Eclesiástico Español

Corral Salvador, C., "La Ley Orgánica española de Libertad Religiosa", Revista de derecho canónico, vol. 37, nº 106-107, 1981, p. 59-118.

De la Hera Pérez-Cuesta, A., "Acuerdos con las confesiones religiosas minoritarias", Ius canonicum, vol. 35, nº 69, 1995, p. 201-232.

Ibán Pérez, I., "Dos regulaciones de la libertad religiosa en España: (la Ley de Libertad Religiosa de 1967 y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980)", Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos, nº 18, 1988, p. 99-162.

Mantecón Sancho, J., "Los acuerdos del estado español con las confesiones acatólicas: comentarios y bibliografía", D.L., Jaén, 1995.

Motilla de la Calle, A., "Los acuerdos con las confesiones religiosas en el Derecho español", La ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía, nº 1, 1985, p. 1162-1165.

Motilla de la Calle, A., "Los acuerdos entre el Estado y las confesiones religiosas en el Derecho español", Bosch, Barcelona, 1985.

Reina, V., Félix Ballesta, M. A., "Acuerdos del Estado Español con confesiones religiosas minoritarias", Actas del VII Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado (Barcelona), Marcial Pons, Madrid, 1996.

Roca, M., "Naturaleza jurídica de los convenios eclesiásticos menores", Eunsa, Pamplona, 1993.

Rodríguez Blanco, M., "Libertad religiosa y Registro de Entidades Religiosas", Revista española de derecho constitucional, nº 68, 2003, p. 337-354.

#### TEMA 5.- Principios constitucionales informadores del Derecho Eclesiástico Español

Areces Piñol, M. T., "El principio de laicidad en las jurisprudencias española y francesa", Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida, 2003.

Ferrer Ortiz, F. J., "Los principios informadores del Derecho Eclesiástico del Estado", en La libertad religiosa y de conciencia ante la justicia constitucional, coord. J. Martínez-Torrón, Comares, Granada, 1998, p. 107-124.

Llamazares Fernández, D., "El principio de cooperación del Estado con las confesiones religiosas: fundamentos, alcance y límites", Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, nº 5, 1989, p. 69-102.

Viana Tomé, A., "Los acuerdos con las confesiones religiosas y el principio de igualdad", Eunsa, Pamplona, 1985.

#### TEMA 6.- El derecho de libertad religiosa

Bueno Salinas, S.; Gutiérrez del Moral, M.J., "Proselitismo religioso y derecho", Comares, Granada, 2002.

Combalía, Z., "El derecho de libertad religiosa en el mundo islámico", Navarra Gráfica Ediciones, Pamplona 2001.

Contreras Mazario, J. M., "Las Naciones Unidas y la protección de las minorías religiosas", Tirant Lo Blanch, Valencia 2004.

Motilla de la Calle, A., "Sectas y derecho en España: un estudio en torno a la posición de los nuevos movimientos religiosos en el ordenamiento jurídico", Revista de Derecho Privado, 1990.

Pérez-Madrid, F., "Inmigración y libertad religiosa", Civitas, Madrid 2004.

#### TEMA 7.- Protección de la libertad religiosa

Acedo García, S., "Minoría de edad, patria potestad y derecho sanitario: ¿emergencia de la autonomía del menor?", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del

Estado, nº 8, 2005.

Castro Jover, M. A., "Libertad religiosa y descanso seminal", Anuario de derecho eclesiástico del Estado, nº 6, 1990, p. 299-312.

Fernández-Coronado, A., "La tutela penal de la libertad religiosa", Anuario de derecho eclesiástico del Estado, nº 2, 1986, p. 17-56.

Ferreiro Galguera, J., "Protección jurídico penal de la religión", Universidades, A Coruña, 1998.

González Moreno, B., "El defensor del pueblo y la defensa constitucional del derecho de libertad ideológica, religiosa y de culto", en la en La libertad religiosa y de conciencia ante la justicia constitucional, coord. J. Martínez-Torrón, Comares, Granada, 1998, p. 509-524.

Martí, J. M., "Sociedad, medios de comunicación y factor religioso", Alfonsópolis, Cuenca 2004.

Martín Sánchez, I., "El derecho de libertad religiosa en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Español", Ius Canonicum, vol. 33, nº 65, 1993, p. 61-96.

Palomino, R., "Derecho a la intimidad y religión. La protección jurídica del secreto religioso", Comares, Granada, 1999.

Redondo Andrés, M. J., "La libertad religiosa del menor", Anuario de derecho eclesiástico del Estado, nº 20, 2004, p. 131-164.

Rodrigo Lara, M. B., "La libertad religiosa y el interés del menor", Anuario de derecho eclesiástico del Estado, nº 17, 2001, p. 409-422.

Rodríguez Blanco, M., "Los convenios entre las administraciones públicas y las confesiones religiosas", Navarra Gráfica Ediciones, Pamplona 2004.

#### TEMA 8.- Objeción de conciencia

Alenda Salinas, M., "La renuncia a la condición de objetor", Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, vol. XIII, 1997, p. 17-34.

Domingo Gutiérrez, M., "Derecho, conciencia y bioética", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 12, 2006.

López-Sidro, A., "Despido improcedente de una dependienta de grandes almacenes por llevar velo islámico. (Comentario a la resolución del tribunal constitucional federal alemán de 30 de julio de 2003)", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 3, 2003.

Martínez-Torrón, J., "Las objeciones de conciencia de los católicos", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 9, 2005.

Molina Blázquez, M. C., "Objeción de un menor al tratamiento médico", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 6, 2004.

Moreno Antón, M., "El TC ante algunas manifestaciones de la libertad religiosa: la negativa de los testigos de Jehová a las transfusiones de sangre", en La libertad religiosa y de conciencia ante la justicia constitucional, coord. J. Martínez-Torrón, Comares, Granada, 1998, p. 693-704.

Moreno Botella, G., "La libertad de conciencia del trabajador en las empresa ideológicas confesionales", Fundación, Madrid, 2003.

Navarro Valls, R., "La objeción de conciencia a los matrimonios entre personas de mismo sexo", *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derecho Humanos*, nº 54, 2005, p. 259-292.

Navarro-Valls, R.; Martínez-Torrón, J., "Las objeciones de conciencia en el derecho español y comparado", Ed. McGraw-Hill, Madrid 1997.

Parejo Guzmán, M. J., "Consideraciones acerca de la eutanasia: la disponibilidad de la propia vida", *Il diritto eclesiastico*, fasc. 2-3, 200, p. 667-693.

Rojo Alvarez-Manzaneda, M<sup>a</sup> L., "El testamento vital en la legislación autonómica", *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, Portalderecho, Madrid, (<http://www.iustel.com>) Nº 2, 2003.

Rojo Alvarez-Manzaneda, M<sup>a</sup> L., "La objeción de conciencia farmacéutica y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 8 de enero de 2007", *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, Portalderecho, Madrid, (<http://www.iustel.com>), Nº 16, 2008

#### TEMA 9.- Régimen patrimonial de las confesiones religiosas

Urriticoechea Rios, S., "Reconocimiento civil de los entes eclesiásticos", Pont. Univ. Santa Cruz, Roma 2005.

#### TEMA 10.- Patrimonio cultural de las confesiones religiosas

Aldanondo Salaverria, I., "Patrimonio histórico artístico y documental", en AAVV, *Acuerdos Iglesia-Estado Español en el último decenio (su desarrollo y perspectivas)*, Asociación Española de Canonistas, Librería Bosch, Barcelona 1987.

Bassols Coma, M., "El patrimonio histórico español: aspectos de su régimen jurídico", *Revista de Administración Pública*, nº 114, 1987, p. 93-125.

Fernández-Coronado González, A., "Incidencia del derecho de libertad de conciencia en la tutela penal del patrimonio cultural de interés religioso", *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, nº 14, 2007.

Motilla de la Calle, A., "Régimen jurídico de los bienes histórico-artísticos de la iglesia católica", Eurolex, 1995.

Rojo Alvarez-Manzaneda, M<sup>a</sup> L., "Régimen jurídico de los bienes histórico-artísticos de las confesiones religiosas en la legislación autonómica", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada (arte, cultura y derecho)*, Nº 10, 2007, p.55.

Tejón Sánchez, R., "El patrimonio cultural de interés religioso en la normativa autonómica", *Laicidad y libertades: escritos jurídicos*, nº 4, 2004, p. 249-292.

#### TEMA 11.- Régimen económico y fiscal de las confesiones religiosas

Alvarez Prieto, L., "El Impuesto sobre el Valor Añadido, su repercusión en las iglesias y en las entidades no lucrativas: concepto, distinción de obligaciones, reciente modificación", *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, nº 13, 2007.

Blanco Fernández, M., "La financiación de las confesiones religiosas en el derecho español: régimen vigente y perspectivas de futuro", *Revista General de Derecho Canónico y Derecho*

Eclesiástico del Estado, nº 13, 2007.

Cebriá García, M. D., "El régimen fiscal de las confesiones religiosas en la tributación local", Septem, Oviedo, 2001.

Cebriá García, M. D., "El sistema de asignación tributaria en España: presente, pasado y futuro", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado", nº 13, 2007.

Martín García, M., "Aproximación a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo desde el punto de vista del Derecho Eclesiástico del Estado", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 2, 2003.

Rojo Alvarez-Manzaneda, M<sup>a</sup> L., "Régimen tributario de la Iglesia Católica desde el Concordato de 1953 hasta la actualidad", Vázquez García-Peñuela, J., (Ed.) Los Concordatos: pasado y futuro. Actas del Simposio Internacional de Derecho Concordatario. Almería 12-14 de noviembre de 2003. Ed. Comares, Granada, 2004, p. 563.

Torres Gutiérrez, A., "Régimen fiscal de las confesiones religiosas en España", Colex, Madrid, 2001.

#### TEMA 12.- La enseñanza

Alenda Salinas, M., "La presencia de símbolos religiosos en las aulas públicas, con especial referencia a la cuestión del velo islámico", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 9, 2005.

Briones Martínez, I., "Aspectos controvertidos de la nueva ley de educación", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 10, 2006.

Cañamares Arribas, S., "Simbología religiosa en la escuela. Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de Canadá Singh-Multani c. Marguerite-Bourgeois (Commission Scolaire)", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 11, 2006.

Corral Salvador, C., "La enseñanza de la religión en Alemania", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 1, 2003.

De la Hera Pérez-Cuesta, A., "Enseñanza y libertad religiosa en España: (1953-1978)", La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía, nº 1, 1981, p. 912-918.

Ferreiro Galguera, J., "Profesores de religión de la enseñanza pública y Constitución Española", Atelier, Barcelona, 2004.

Ferrer Ortiz, F. J., "Los derechos educativos de los padres en una sociedad plural", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 10, 2006.

González del Valle, J. M., "Libertad de enseñanza en materia religiosa y su plasmación legal", Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos, nº 6, 1979, p. 427-448.

Martí Sánchez, J. M., "La "educación para la ciudadanía" en el sistema de la Ley Orgánica de Educación: una reflexión desde la libertad religiosa", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 10, 2006.

Rojo Alvarez-Manzaneda, M<sup>a</sup> L., "Derecho de libertad religiosa: objeción de conciencia ante la asignatura de educación para la ciudadanía", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, Nº 11, 2008.

TEMA 13.- Asistencia religiosa

Babé Núñez, L., "Asistencia religiosa", Anales de derecho, nº 14, 1996, p. 11-80.

Contreras Mazario, J. M., "La asistencia espiritual en Derecho Canónico y Concordato. El ordenariato castrense en España", Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2001.

Contreras Mazario, J. M., "Laicidad del Estado y asistencia religiosa en centros docentes", Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 2002.

Contreras Mazario, J. M., "Laicidad del estado y asistencia religiosa en centros docentes", Dykinson, 2002.

Contreras Mazario, J. M., "Régimen jurídico de la asistencia religiosa a las fuerzas armadas en el sistema español", Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones, Madrid, 1989.

Mantecón Sancho, J., "La asistencia religiosa penitenciaria en las normas unilaterales y acuerdos con las confesiones", Ius canonicum, vol. 37, nº 74, 1997.

Satorras Fioretti, R. M., "El derecho a la asistencia religiosa en los tanatorios", JM Bosch, Barcelona, 2004.

Seglers Gómez-Quintero, A., "Comentario a la nueva regulación autonómica sobre asistencia religiosa penitenciaria", Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, nº 9, 2005.

III EL MATRIMONIO RELIGIOSO EN EL SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL

TEMA 14.- Los sistemas matrimoniales

Fernández-Coronado González, A., "El proceso de secularización del matrimonio", Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2004.

Gutiérrez del Moral, M. J., "El matrimonio en los Estados de la Unión Europea y la eficacia civil del matrimonio religioso", Ed. Atelier, Barcelona 2004.

TEMA 15.- El sistema matrimonial español

Jorge García Reyes, J. A., "El matrimonio de las minorías religiosas en el derecho español : evolución histórica y regulación en la Ley 7 de julio de 1981", Tecnos, Madrid, 1986.

López Alarcón, M., "El nuevo sistema matrimonial español. Nulidad, separación y divorcio", Tecnos, Madrid, 1983.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- f. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.

- g. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota final, y por lo tanto se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. Siempre y cuando se hayan aprobado de forma autónoma.

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

1.- Para poder aprobar la asignatura, es necesario superar ambas modalidades de forma autónoma.

2.- La calificación final se obtendrán de la suma de las calificaciones de ambos componentes, siempre y cuando se hayan superado de forma autónoma.

3.-Para superar el componente del examen es necesario haber obtenido un calificación de 3,5. Para superar el componente de otras actividades, es necesario haber obtenido una calificación de 1,5.

4.- Las actividades complementarias que realice el alumno a lo largo del curso, se guardarán hasta septiembre, siempre y cuando se hayan superado.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

**10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL** (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)

SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Cuatrimestre</b>								
1ª Semana	3				1			I Cuestiones Generales
2ª Semana	3							"
3ª Semana	2	1						"
4ª Semana	1		2		1			II Derecho Eclesiástico del Estado
5ª Semana	3					1		"
6ª Semana	1		2					"
7ª Semana	3	1						"
8ª Semana	1		2		1			"
9ª Semana	3							"
10ª Semana	2	1				1		"
11ª Semana	1	1			1			"
12ª Semana	1		2					"

13ª Semana	1	1				1		III El matrimonio religioso en el sistema matrimonial Español
14ª Semana		2			1			
15ª Semana							2	
16ª Semana								
17ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

*I CUESTIONES GENERALES*

TEMA 1

- 1.- El fenómeno religioso como factor social
- 2.- Concepto de derecho eclesiástico: evolución y significado
- 3.- El derecho eclesiástico como sector del ordenamiento jurídico del estado.
- 4.- La autonomía del derecho eclesiástico
- 5.- Contenido u objeto del derecho eclesiástico. Evolución de la temática y problemas actuales

TEMA 2.- Síntesis histórica de las relaciones entre el orden religioso y el temporal (I)

- 1.- Religión y orden social en la época precristiana
- 2.- El imperio romano
- 3.- El hierocratismo medieval
- 4.- La reforma protestante y la división de la cristiandad
- 5.- Absolutismo, confesionalismo y tolerancia
- 6.- El regalismo
- 7.- El pensamiento ilustrado y las declaraciones de derechos del siglo XVIII

TEMA 3.- Síntesis histórica de las relaciones entre el orden religioso y el temporal (II)

- 1.- El liberalismo y los diversos sistemas de relación con las iglesias
- 2.- Iglesia Católica y liberalismo
- 3.- Los sistemas presentes en el siglo XX
- 4.- El Concilio Vaticano II y la libertad religiosa
- 5.- Religión, sociedad y libertad religiosa en los países islámicos. El problema de los fundamentalismos

*II DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO*

TEMA 4.- Las fuentes del Derecho Eclesiástico Español

- 1.- Sistema de fuentes en el Derecho Español
- 2.- Constitución Española de 1978
- 3.- Tratados Internacionales de protección de los derechos suscritos por España
- 4.- Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede 1976-1979
- 5.- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980
- 6.- Acuerdos del Estado Español con confesiones religiosas distintas de la Católica
- 7.- Legislación ordinaria y actividad normativa de la administración del Estado Español
- 8.- Normas confesionales relevantes para el ordenamiento español
- 9.- Derecho de las comunidades autónomas

TEMA 5.- Principios constitucionales informadores del Derecho Eclesiástico Español

- 1.- Significado y función
- 2.- Principio de libertad religiosa
- 3.- Principio de igualdad religiosa
- 4.- Principio de laicidad religiosa
- 5.- Principio de cooperación

TEMA 6.- El derecho de libertad religiosa

- 1.- La libertad religiosa como derecho: a) Principio y derecho; b) El derecho de libertad religiosa

- como derecho humano; c) Titularidad; d) Ámbito  
2.- Los nuevos movimientos religiosos  
3.- La libertad religiosa en el proyecto de constitución europea

TEMA 7.- Protección de la libertad religiosa

- 1.- El interés religioso y su protección
- 2.- Vías de protección
- 3.- La tutela penal de la libertad religiosa
- 4.- Tutela administrativa (policía de cultos)
- 5.- Protección internacional de la libertad religiosa
- 6.- Libertad religiosa del menor
- 7.- Libertad religiosa en las relaciones laborales

TEMA 8.- Objeción de conciencia

- 1.- Concepto, fundamento y reconocimiento legal
- 2.- Objeción de conciencia y el derecho de libertad religiosa
- 3.- Protección jurisdiccional del derecho de objeción de conciencia
- 4.- Objeción de conciencia: supuestos de objeción de conciencia

TEMA 9.- Régimen patrimonial de las confesiones religiosas

- 1.- Concepto de patrimonio eclesiástico: clasificación jurídica
- 2.- Evolución histórica del patrimonio en España
- 3.- Situación actual de este patrimonio
- 4.- Eficacia civil de los controles canónicos de enajenación de bienes
- 5.- Fundaciones pías y capellanías en el Derecho Español
- 6.- Referencia al patrimonio de las confesiones religiosas distintas de la católica

TEMA 10.- Patrimonio cultural de las confesiones religiosas

- 1.- Concepto, naturaleza y protección
- 2.- La protección del patrimonio cultural español: constitución de 1978 y Ley de Patrimonio Histórico
- 3.- El patrimonio cultural de la Iglesia Católica en España
- 4.- El patrimonio cultural de las confesiones judía e islámica
- 5.- El patrimonio cultural de las confesiones no católicas en España

TEMA 11.- Régimen económico y fiscal de las confesiones religiosas

- 1.- Régimen económico: a) Nociones previas; b) Financiación de la Iglesia en el Derecho comparado; c) Evolución histórica de la dotación del estado español a la Iglesia Católica; d) La Constitución de 1978 y el Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979; e) Régimen económico de las confesiones religiosas no católicas
- 2.- Régimen fiscal: a) Nociones previas; b) Diversos supuestos en relación con la Iglesia Católica: exención, deducción y benéficos fiscales; c) Diversos supuestos en relación con las confesiones religiosas no católicas

TEMA 12.- La enseñanza

- 1.- Nociones previas
- 2.- Antecedentes históricos. De la libertad de enseñanza al derecho a la educación
- 3.- Derecho comparado
- 4.- Marco legal y jurisprudencial
- 5.- Derecho a la educación
- 6.- Libertad de enseñanza. Libertad de cátedra
- 7.- Derecho a la creación de centros docentes

- 8.- Derecho de los padres a elegir el tipo de educación
- 9.- Financiación de la enseñanza
- 10.- El Acuerdo con la Iglesia Católica sobre enseñanza y asuntos culturales de 1979
- 11.- Los convenios con las confesiones mayoritarias de 1992 (evangélicos, judíos y musulmanes)

#### TEMA 13.- Asistencia religiosa

- 1.- Concepto y fundamento
- 2.- Modelos de organización
- 3.- El Acuerdo con la Iglesia Católica sobre asistencia religiosa de 1979
- 4.- Los Convenios con las confesiones mayoritarias de 1992 (evangélicos, judíos y musulmanes)
- 5.- Ámbitos de aplicación de la asistencia religiosa (en el ejercito, en centros: penitenciarios, hospitalarios, docentes, asistenciales, etc.)

### III EL MATRIMONIO RELIGIOSO EN EL SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL

#### TEMA 14.- Los sistemas matrimoniales

- 1.- Nociones generales
- 2.- Tipos de matrimonio
- 3.- Sistemas matrimoniales

#### TEMA 15.- El sistema matrimonial español

- 1.- Antecedentes
- 2.- Legislación vigente

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** *(al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):*

- 1.- El 70% (puntuación del 1 al 7) de la nota final se obtiene mediante la realización de un examen escrito cuya fecha y hora se indicará en su momento.
- 2.-El 30% (puntuación del 1 al 3) de la nota final se obtendrá de: la realización de un trabajo, la asistencia a clase, la realización de las prácticas propuestas, así como la asistencia a las conferencias y seminarios organizados por el Área de Derecho Eclesiástico del Estado.
- 3.-Es imprescindible superar ambos componentes para que se pueda hacer la nota media y superar la asignatura.
- 4.-Todas las actividades programadas, desarrolladas por los alumnos a lo largo del curso, tanto con presencia del profesor como sin ella, así como la asistencia y participación en clase, en las prácticas y en los seminarios y conferencias, serán objeto de seguimiento y evaluación por parte del profesor.
- 5.-La realización de al menos un trabajo, sobre alguno de los temas propuestos por el profesor, también será objeto de evaluación, así como la exposición de este trabajo en clase.
- 6.-Para el desarrollo de la asignatura se utilizará la plataforma SWAD, que en encuentra ubicada en la página de internet (<http://swad.ugr.es>). Para poder utilizarla el profesor dará de alta a todos los alumnos matriculados en los grupos de la experiencia piloto. Esta plataforma se utilizará como una forma de estar en contacto el profesor con el alumno, como forma de comunicar las distintas actividades que se van llevando a cabo, etc...

7.-La calificación obtenida en el 30% de las actividades realizadas y en el 70% correspondiente a la realización del examen, siempre y cuando se haya superado, se guardará hasta septiembre.

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

<b>CRÉDITO ECTS</b>		
<b>COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)</b>		<b>RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)</b>
<b>70%</b>	<b>30%</b>	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Filosofía del Derecho

Grupo C

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Filosofía del Derecho		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 4,5	Créditos LRU/ECTS teóricos: 3	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1,5
CURSO: Quinto	Asignatura	CICLO: Primero
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Dr. Manuel Escamilla Castillo		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Filosofía del Derecho		
ÁREA:		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ;escamill@ugr.es	958248583
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<p><b>22.DESCRIPTOR</b> Derecho, Persona y Sociedad. Derecho y Justicia. Imperio de la Ley y Constitución. Interpretación jurídica derecho yConcepto y estructura. Conceptos jurídicos y políticos básicos. Derecho y justicia.</p>		

## **2. SITUACIÓN**

### **2.1. PRE-REQUISITOS:**

Está bien hablar de “pre-requisitos”, porque así queda claro que, para esta asignatura, no existen “post-requisitos”. Se “prerrequiere”, pues, poder comprender textos escritos y exposiciones orales; poder expresar con orden y claridad conocimientos y argumentos. Todo esto, como mínimo, a través del dominio de la lengua española culta. El conocimiento de otras lenguas permitirá un mayor progreso. Se requiere igualmente un conocimiento básico de la civilización humana (historia, política, ciencia, arte, etc.) o, por lo menos, de la civilización occidental.

### **2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:**

La asignatura de Filosofía del Derecho es una reflexión sobre los conceptos y las técnicas fundamentales del Derecho y sobre la relación de éste con el ser humano y sus ideas sobre lo justo. Trata, pues, del Derecho en general, y no de este o aquel derecho en particular, y trata de él desde un punto de vista teórico (como corresponde a la Ciencia del Derecho) y no práctico (lo que debe quedar para los peritos en el Arte del Derecho); lo que no prejuzga que esta aproximación teórica al Derecho se vaya a hacer con un punto de vista general o particular, deductivo o inductivo.

### **2.3. RECOMENDACIONES:**

En una materia teórica y humanística como la que nos ocupa, lo que proporciona la Universidad es, más que nada, el encuentro con personas y con libros. Este encuentro debe hacerse con criterio, de un modo discriminatorio que evite pérdidas de tiempo y esfuerzos. Este es el cometido del profesor, iniciar al alumno en el camino del conocimiento, camino que él deberá recorrer por sí propio, contando con esta ayuda. Se recomienda que se aprovechen estas oportunidades.

## **3. COMPETENCIAS**

### **3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:**

Si se ha comprendido bien a qué se refiere la jerga utilizada en el presente formulario, las habilidades que se intentará que adquieran los alumnos son:

-Conocimiento y manejo de los conceptos y estructuras jurídicas básicas, así como de la necesidad e implicaciones de los procesos de interpretación en el derecho. También se intentará introducir al alumno en la argumentación deontológica a propósito del Derecho (la cuestión de la justicia).

-El recurso a la introspección, puesto que la naturaleza humana individual es el origen y el fin del Derecho en la Modernidad.

-El conocimiento de la sociedad, ya que el Derecho es un instrumento para permitir una convivencia social en la que la persona (en el sentido de María Zambrano) no sólo no quede anulada sino que, al ser la protagonista, pueda buscar la felicidad.

-La familiaridad con la historia del Derecho, con la del poder político y con la de las teorías sobre ambos, como la tercera fuente esencial de conocimiento.

-La capacidad para comprender y hacerse comprender tanto por escrito, como oralmente.

-El desarrollo de la iniciativa individual en el terreno intelectual, así como la capacidad para trabajar en equipo y para dirigir equipos de trabajo.

### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

El Derecho contemporáneo es una creación específica europea. Distinto a la mera ley, o a la acumulación de leyes u órdenes políticas, es un fenómeno complejo que, a partir de los fundamentos iniciales establecidos en la Roma Antigua y en Bizancio, recibe incorporaciones sustantivas del mundo político medieval y del cientificismo empirista (individualista) moderno.

Como corresponde a esta complejidad, comprenderlo y utilizarlo requiere técnicas intelectuales diversas y complejas, que se pueden resumir en el método sistemático inductivo-deductivo (el método "dogmático", o su variedad analítica), en la hermenéutica de textos y en la argumentación (la retórica clásica).

Conocer todos estos elementos del método jurídico es saber cómo y por qué han surgido y evolucionado a través del tiempo, lo que implica conocer la imagen que el ser humano europeo ha tenido de sí mismo y de su sociedad desde la Antigüedad clásica hasta nuestros días.

La civilización europea, de la que el Derecho es uno de sus elementos más importantes incorpora desde el principio, en la Grecia clásica, lo que hoy llamamos un afán mundialista (cosmopolitismo lo llamarán los estoicos o catolicismo los cristianos), que hace que su evolución no se haya hecho sólo atendiendo a la propia Europa, sino con un afán universalista, del que es uno de sus más nobles logros la idea de los Derechos Humanos que, sobre la base de los ideales modernos de la tríada revolucionaria (libertad, igualdad y fraternidad), se construye desde el principio como una aspiración universal. Este universalismo requiere de otro invento político de la Europa moderna: la tolerancia, que exige la formación y defensa de convicciones morales sólidas, que deben ceder por mor de la convivencia a visiones divergentes de esos morales, siempre que no se ponga en peligro esa propia tolerancia (la propia tolerancia y sus bases: los Derechos Humanos, el respeto a la realidad individual humana, a la persona; el respeto al libre arbitrio y sus manifestaciones en todos los terrenos: En la política, la limitación del poder político y la democracia. En la familia, la libertad de matrimonio y de educación de los hijos. En la economía, el libre mercado. En la creación humana –arte o técnica–, el fomento y respeto del genio individual. En la moral, el respeto de la conciencia individual como máxima autoridad).

La dimensión mundialista o cosmopolita del Derecho requiere tener en cuenta la complejidad del mundo contemporáneo, así como prestar atención al desarrollo del Derecho Internacional, sobre todo en la doble dimensión de facilitador de las relaciones humanas en el nivel mundial y de sustituto del recurso a la violencia en las relaciones internacionales.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

Saber leer y escribir con corrección. Tener habilidad con el razonamiento lógico, con la abstracción y la concreción. Ser capaz de argumentar oralmente y por escrito. Tener sentido común y criterio (ser capaz de discriminar). No es imprescindible, pero ayudará bastante saber manejarse con los instrumentos informáticos.

- **Actitudinales (Ser):**

Más que con el ser, la actitud tiene que ver con el estar, con cómo se está; aunque ciertamente la distinción entre el ser y el estar es eminentemente analítica, no tanto real.

La actitud óptima para un universitario es la disposición a dedicarse a la búsqueda de la verdad y dejarse guiar por esa verdad, a medida en que se la vaya desvelando en sus múltiples facetas. Y esto no sólo en lo referente a la verdad de los hechos y de las teorías, sino también en lo referente a la verdad moral y a la estética. El universitario debe estar comprometido con la verdad, con la aspiración a la excelencia en el conocimiento, en la virtud y en el gusto.

La excelencia no es cuestión de intransigencia o de absolutismo, sino más bien de moderación, por lo que su búsqueda tiene que estar orientada por la apropiación. Se debe tratar siempre de hacer lo apropiado, idea que expresa la relación entre las determinaciones del yo y las exigencias derivadas de la naturaleza de las cosas circunstantes.

Finalmente, sólo existe la esperanza de acercarse a la verdad o, por lo menos, de evitar el error allí donde se acepta la mayor libertad tanto de indagación, como de crítica.

#### 4. OBJETIVOS

Lograr un conocimiento introductorio del derecho y del Estado como instrumentos para la coexistencia y la cooperación libres de las personas.  
Introducir a la interpretación y a la argumentación jurídicas.

#### 5. METODOLOGÍA

Las clases estarán dedicadas al comentario y la discusión del libro del profesor Francisco J. Laporta, *El Imperio de la Ley. Una Visión actual* (Madrid, Trotta, 2007). El alumno deberá preparar la clase con anterioridad mediante la lectura atenta de las páginas que se vaya señalando y el estudio de las cuestiones teóricas que vayan surgiendo en las mismas, con el recurso a obras de consulta o bibliografía específica. Las clases se dedicarán primordialmente en el debate sobre el libro, aunque coyunturalmente el profesor aclarará dudas de interés general o expondrá algún tema especialmente relevante. Los alumnos que lo deseen orientarán cada día el debate, proponiendo un protocolo para el tratamiento del tema correspondiente. Como actividades complementarias, se asistirá a algunas conferencias o seminarios que sean relevantes para los temas del programa.

Horas presenciales ECTS 31,5

Horas de teoría 21

Prácticas 10,5

Horas no presenciales ECTS 81,5

Horas de estudio de teoría 25

Horas de preparación de prácticas 24

Horas de trabajo dirigido 24

Horas de actividades complementarias 6.

Horas para evaluación 2,5

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 113

- Clases Teóricas\*: 21
- Clases Prácticas\*: 10,5
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - DD) Colectivas\*:
  - EE) Individuales: 3
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 6
  - A) Con presencia del profesor\*: 6
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - UU) Horas de estudio: 49
  - VV) Preparación de Trabajo Personal: 24
  - WW) ...
- Realización de Exámenes:
  - EE) Examen escrito: 2,5
  - FF) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - Y) Colectivas\*:
  - Z) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - CC) Horas de estudio
  - DD) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:
  - AA) Examen escrito:
  - BB) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	X	Exposición y debate:	X	Tutorías especializadas:	X
Sesiones académicas prácticas	X	Visitas y excursiones:		Controles de lecturas obligatorias:	X

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

11. La autonomía personal
12. Contexto de decisión y normas sociales
13. Reglas jurídicas y control del poder por el derecho
14. Estructura y contenido de las normas jurídicas como reglas
15. Mundos sin reglas
16. Predecibilidad y distribución del poder
17. Crisis y reinención del poder
18. Interpretación de la ley
19. Discreción, creación judicial y derecho implícito
20. Ley y Constitución
21. Imperio de la ley y mundialización

(Este índice de temas se corresponde con el índice general del libro del profesor Laporta, que va a ser el objeto de estudio durante el curso).

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 GENERAL

- M. Atienza, *El Sentido del derecho*, Barcelona, Ariel, 2004.  
N. Bobbio, *Teoría General del Derecho*, Madrid, Debate, 1991.  
E. Díaz, *Sociología y Filosofía del Derecho*, Madrid, Taurus, 1980.  
G. Fasso, *Historia de la Filosofía del Derecho*, Madrid, Pirámide, 1984.  
E. Garzón y F. Laporta (eds.), *El derecho y la justicia*, Madrid, Trotta, 1996.  
F. J. Laporta, *El Imperio de la Ley. Una visión actual*, Madrid, Trotta, 2007.  
K. Larenz, *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1980.  
C. S. Nino, *Introducción al Análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1983.  
L. Prieto Sanchís, *Apuntes de Teoría del Derecho*, Madrid, Trotta, 2005.

### 8.2 ESPECÍFICA (con remisiones concretas, en lo posible)

- Thomas Hobbes, *Leviatán. La materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil*, Madrid, Alianza, 1989.  
John Locke, *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Madrid, Alianza, 2002.  
John Locke, *Carta sobre la Tolerancia*, Madrid, Tecnos, 1994.  
El Barón de Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, Madrid, Tecnos, 1972.  
Adam Smith, *Lecciones sobre Jurisprudencia*, Granada, Comares, 1995.  
El Marqués de Beccaria, *De los delitos y de las penas*, Barcelona, Folio, 2002.  
Immanuel Kant, *La paz perpetua*, Madrid, Tecnos, 1989.  
Thomas Paine, *Los derechos del hombre*, Madrid, Alianza, 1984.  
Edmund Burke, *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*, Madrid, C.E.C., 1978.  
Benjamin Constant, *Escritos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.  
Jeremy Bentham, *Antología*, Barcelona, Península, 1991.  
Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, Madrid, Alianza, 2002.  
John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*, Madrid, Alianza, 1970.  
John Stuart Mill, *Del gobierno representativo*, Madrid, Tecnos, 1993.

Hans Kelsen, *Teoría Pura del Derecho*, México, Porrúa, 1991.  
Friedrich A. Hayek, *Camino de servidumbre*, Madrid, Alianza, 1995.  
Friedrich A. Hayek, *Los Fundamentos de la Libertad*, Madrid, Unión Editorial, 1998.  
Herbert L. A. Hart, *El Concepto de Derecho*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1961.  
Ronald Dworkin, *Los derechos en serio*, Barcelona, Ariel, 1999.  
Ronald Dworkin, *El imperio de la justicia*, Barcelona, Gedisa, 1992.

## 22. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

### Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá tres componentes;

- a. Asistencia a clase. La asistencia a clase supondrá el 20 % de la nota final. Se controlará aleatoriamente la asistencia a clase; quienes alcancen el 80 % de los controles tendrán 2/10 (dos puntos sobre diez) de la nota final.
- b. Se habrá de realizar un examen escrito. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 50 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 0 a 5, que se sumará a la calificación obtenida en los otros componentes.
- c. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (intervenciones en clase, seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de auto-evaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota final y, por lo tanto, se alcanzará una puntuación de 0 a 3, que se añadirá a las otras puntuaciones obtenidas por el alumno para la nota final.

Las tres calificaciones, la correspondiente a la asistencia a clase, la del examen, y la referente al resto de las actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura, que irá de 0 a 10.

### **Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

-Asistencia a las clases y tutorías, y participación en los debates que tengan lugar en ellas.

-Asistencia a las conferencias y seminarios que se indiquen como actividades complementarias, con la redacción de las conclusiones correspondientes.

-Realización de los exámenes escritos, que consistirán en dos partes. Primero, una serie de preguntas sobre los temas del Programa. En segundo lugar, los alumnos harán un comentario crítico sobre un fragmento del libro del profesor Laporta, a modo de ensayo breve. Además del conocimiento de los contenidos del temario y del libro, y de la valía del ensayo, se valorará especialmente:

1. La profundización en los temas que haya hecho el alumno.
2. La originalidad en la exposición de los temas y el apartamiento de lo tópico.
3. La elegancia del estilo, huyendo de lo vulgar.
4. La corrección sintáctica y ortográfica, que debe cuidarse meticulosamente.

El respeto a las formas es algo básico en el Derecho y en la democracia. Para demostrar que esto se ha aprendido, tanto en los exámenes, como en las clases, los alumnos deben vestirse y comportarse apropiadamente, manifestando así el respeto debido a sus compañeros, al profesor y a ellos mismos.

**GUÍA ECTS**  
**Curso académico 2009/2010**

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	1,5	0,75						1
2ª Semana	1,5	0,75						2
3ª Semana	1,5	0,75						2
4ª Semana	<del>1,5</del>	<del>0,75</del>						<del>3</del>
5ª Semana	1,5	0,75						3
6ª Semana	1,5	0,75						4
7ª Semana	1,5	0,75						4
8ª Semana	1,5	0,75						5
9ª Semana	1,5	0,75						5
10ª Semana	1,5	0,75						6
11ª Semana	1,5	0,75						7
12ª Semana	1,5	0,75						8
13ª Semana	1,5	0,75						8
14ª Semana	1,5	0,75						9
15ª Semana	1,5	0,75		6	3		2,5	9
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
6ª Semana								

7ª Semana								
8ª Semana								
9ª Semana								
10ª Semana								
11ª Semana								
12ª Semana								
13ª Semana								
14ª Semana								
15ª Semana								
16ª Semana								
17ª Semana								
18ª Semana								
19ª Semana								
20ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

--

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Grupo E

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: Filosofía del Derecho		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 4,5/112,5	Créditos LRU/ECTS teóricos: 3,5	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1
CURSO: Quinto	CUATRIMESTRE: 1º	CICLO: Segundo
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: Juana María Gil Ruiz		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Dpto. Filosofía del Derecho		
ÁREA: Filosofía del Derecho		
Nº DESPACHO:	E-MAIL <a href="mailto:jgil@ugr.es">jgil@ugr.es</a>	TF: 958 24 85 84/ 958 24 34 26
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b> No son necesarios, sin embargo resulta conveniente que el alumnado maneje un vocabulario jurídico básico y disponga de un conocimiento mínimo de los sistemas jurídicos modernos y contemporáneos, así como de ciertas nociones de filosofía jurídico-política		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> Tradicionalmente asignatura de cierre, reflexiva. Cada vez más una teoría general de sistemas jurídicos que abre y cierra la licenciatura, al mismo tiempo que un estudio histórico-analítico en torno a la valoración del derecho y a la institución del Estado		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
<b>3. COMPETENCIAS</b>		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b>		
Destrezas y habilidades a adquirir: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dominio del lenguaje jurídico</li> <li>- Comunicación oral y escrita.</li> <li>- Competencia para el debate y argumentación sobre problemas jurídico-políticos básicos.</li> <li>- Capacidad para identificar y analizar críticamente los problemas morales derivados de la regulación jurídica.</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Cultura jurídica</li> <li>- Razonamiento crítico</li> <li>- Concienciación, sensibilización y formación en Género de nuestros futuros juristas.</li> </ul>		

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- **Cognitivas (Saber):**
  - Dominio del lenguaje jurídico y formación de mentalidad jurídica.
  - Adquisición y desarrollo de las habilidades precisas exigidas por la comunicación oral y escrita en el ámbito jurídico.
  - Conocimiento de las estructuras básicas del sistema jurídico, de sus funciones sociales y de sus dimensiones morales.
  - Conocer los aspectos fundamentales y básicos de nuestra cultura jurídica para una mejor comprensión e interpretación del Derecho y otras formas de organizar la realidad
  
- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**
  - Capacidad de razonamiento y análisis crítico en relación con la realidad del Derecho (incluyendo, por tanto, el manejo de la doctrina, legislación, jurisprudencia), a partir del dominio de los conocimientos jurídicos y prácticos.
  - Manejo de los criterios lógicos y epistemológicos de la interpretación y aplicación del Derecho.
  
- **Actitudinales (Ser):**
  - Actitud crítica y reflexiva ante el fenómeno jurídico, y compromiso con la dimensión emancipatoria del Derecho.
  - Actitud abierta y comprometida con el resto de los compañeros y compañeras para trabajar en equipo.

**4. OBJETIVOS**

El objetivo básico de esta asignatura es el de facilitar al estudiante la comprensión de la complejidad del fenómeno jurídico y promover su espíritu crítico ante la insuficiencia de las concepciones dogmáticas sobre el Derecho. Ello implica una profundización en los temas que ya de alguna manera conoce por el estudio de otras disciplinas, si bien ahora se han de plantear en otra dimensión, la filosófica. En este caso, la profundización no debe ser meramente descriptiva. Se trata por el contrario de fomentar la actitud crítica del alumnado respecto a las principales dimensiones del Ordenamiento y a las consecuencias éticas de los problemas jurídicos básicos de nuestra sociedad.

Del mismo modo, por mandato de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la recién aprobada L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, se pretende formar en Género a los futuros operadores jurídicos.

**5. METODOLOGÍA**

El método docente se estructura mediante los siguientes criterios. Las clases presenciales impartidas por la Profesora de la asignatura estarán destinadas a desarrollar los puntos y temas básicos del programa. Estas clases tendrán un contenido tanto teórico como práctico. En el segundo caso, se procederá al comentario y análisis de textos doctrinales, legales y jurisprudenciales, y en ellas será prioritaria la participación activa de los estudiantes.

En las sesiones de clase se conjugarán los métodos y medios docentes tradicionales con otros más innovadores, como exposiciones por parte del alumnado, debates, estudio de aspectos concretos a partir de comentarios de textos o casos, seminarios, participación de otros especialistas y conferencias y, en general, cualquier actividad que permita el desarrollo de las propias capacidades del alumno/a a través de su esfuerzo personal.

Es especialmente importante subrayar que el alumnado deberán desarrollar determinados trabajos a lo largo del curso, siguiendo las indicaciones de la Profesora (bibliografía especializada, enfoque metodológico...)

La distribución de las 112,5 horas es la siguiente:

- Clases presenciales: 32 horas, de las que 24 horas se dedicarán a teoría y 8 a prácticas.
- Asimilación de conocimientos: 57 horas, de las cuales 48 (dos horas por cada una de clase) estarán

destinadas a la asimilación de los conocimientos teóricos y 9 a las materias tratadas en las clases prácticas.

- Otras actividades: 18,5 horas para la realización de trabajos dirigidos, tutorías, lecturas complementarias, etc.
- Pruebas de clase: 3 horas.
- Realización de exámenes: 2 horas.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 112,5

- Clases Teóricas\*: 24
- Clases Prácticas\*: 8
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - FF) Colectivas\*:
  - GG) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 18,5
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo: 57
  - XX) Horas de estudio: 48
  - YY) Preparación de Trabajo Personal: 9
  - ZZ) ...
- Pruebas de clase: 3
- Realización de Exámenes: 2
  - GG) Examen escrito: 2
  - HH) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - AA) Colectivas\*:
  - BB) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - EE) Horas de estudio
  - FF) Preparación de Trabajo Personal:...
- Realización de Exámenes:
  - CC) Examen escrito:
  - DD) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas	Exposición y debate:	Tutorías especializadas:
X	X	X
Sesiones académicas prácticas	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:
X		X

Otros (especificar):

Ejercicios de autoevaluación.  
Tutorías grupales.  
Trabajos individuales y grupales.

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

- 1.- Universidad y formación de los juristas: Más allá del Positivismo jurídico.
- 2.- Historia de la Cultura del Pensamiento jurídico-político.
- 3.- Poder, Estado y Derecho.
- 4.- Derecho y Género.

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**8.1 GENERAL**

- CASTRO CID, B. "Problemas básicos de la Filosofía del Derecho: desarrollo sistemático", Ed. Universitat, 1994.
- DIAZ, E., *Sociología y Filosofía del Derecho*, Taurus, Madrid, 1984.
- . *Curso de Filosofía del Derecho*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 1998.
- DIAZ, E., COLOMER, J. L., (eds.), *Estado, justicia, derechos*, Alianza, Madrid, 2002.
- GARGARELLA, R., *Las teorías de la justicia después de Rawls*. Paidós, Barcelona, 1999.
- KAUFMANN, A., (y otros), *El pensamiento jurídico contemporáneo*, edic. española a cargo de G. Robles, Debate, Madrid, 1992.
- . *Filosofía del Derecho*, trad. de L. Villar Borda y A. M. Montoya, Universidad Externado de Colombia, 1999.
- KYMLICKA, W. *Filosofía política contemporánea. Una introducción*, Ed. Ariel, Barcelona, 1995.
- MEDINA MORALES, D. *Temática Filosófico-Jurídica*, Universidad de Córdoba, 1993.
- PATTARO, E. "Filosofía del Derecho, Derecho y Ciencias Jurídicas", Reus, 1980.
- PECES-BARBA, G., *Introducción a la Filosofía del Derecho*, Debate, Madrid, 1983.
- PÉREZ LUÑO, A.E., *Lecciones de Filosofía del Derecho: presupuestos para una filosofía de la Experiencias jurídica*, Mergablum, Sevilla, 1999.
- ROBLES, G., *Introducción a la teoría del Derecho*, Debate, Madrid, 1988.
- RUIZ MIGUEL, A., *Una filosofía del Derecho en modelos históricos. De la antigüedad a los inicios del constitucionalismo*, Trotta, Madrid, 2002.
- TRUYOL Y SERRA, A., *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado* (2 vol.), Alianza, Madrid, 1982.

La bibliografía presentada pretende ser estrictamente básica y será complementada en los diferentes temas por la profesora.

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

- (Para el tema I): HART, H.L.A., *El concepto de Derecho*, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1968.
- (Para el tema III): MAQUIAVELO, N., *El Príncipe*, Alianza Editorial, Madrid, 1981.
- (Para el tema IV): GIL RUIZ, J.M., *Los diferentes rostros de la Violencia de Género*, Dykinson, Madrid, 2007.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Examen final escrito sobre los conocimientos adquiridos a través de las clases teóricas y prácticas.
- Calificación de los conocimientos adquiridos en los seminarios, trabajos dirigidos, control de las lecturas obligatorias. Se realizarán pruebas periódicas –no necesariamente avisadas–; exposiciones orales, y entregas de comentarios escritos con el fin de comprobar la comprensión del alumnado, su interés y su trabajo diario.

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

Visto el carácter cuatrimestral de la asignatura, se establece como criterio general la realización de un examen final escrito de aproximadamente dos horas de duración en el que el alumnado deberá demostrar su conocimiento de los temas estudiados contestando diversas cuestiones acerca del

contenido sustantivo del programa. Los materiales necesarios para preparar el examen estarán constituidos por las explicaciones y temas desarrollados en las clases presenciales junto a los incluidos en la bibliografía general –según indicación de la Profesora- y aquellos otros señalados por la Responsable a lo largo del curso (lectura de textos clásicos, sentencias de los Tribunales que se facilitarán con suficiente antelación al alumnado...).

Con al menos 10 días naturales de antelación sobre la fecha fijada para su celebración, la Profesora de la asignatura hará pública la materia objeto de examen, la modalidad de examen, su duración, la estructura básica del mismo, la documentación exigida al estudiante, el material didáctico o bibliográfico que, en su caso, se puede o se tenga que utilizar, así como cualquier otra indicación de interés al estudiante.

En tanto que al alumnado se le solicita un trabajo personal a lo largo del curso y de manera continuada, la evaluación de esa dedicación y de sus resultados adquiere especial importancia y será tenida en cuenta a la hora de fijar la nota final. En este sentido, se realizarán pruebas periódicas –no necesariamente avisadas-; exposiciones orales, y entregas de comentarios escritos con el fin de comprobar la comprensión del alumnado, su interés y su trabajo diario. Tales pruebas serán corregidas y valoradas, y serán imprescindibles para la obtención de nota.

En este sentido, la fijación de la nota final para el alumnado se hará del siguiente modo:

- La nota del examen tendrá un valor del 70% de la nota final, siempre que se haya alcanzado al menos la puntuación de 5.
- El 30% restante será evaluado por el profesora teniendo en cuenta las siguientes actividades de los alumnos:
- Asistencia regular a las clases, participación activa en las mismas y pruebas periódicas: hasta un 10%
- Exposiciones en clase orientadas por la profesora: hasta un 10%.
- Trabajos tutelados: hasta un 10%.

**GUÍA ECTS**  
**Curso académico 2009/2010**

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
....								
....								
15ª Semana								
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
....								
....								
15ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Derecho Financiero II

### Grupo C

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II		
CÓDIGO: 1721152	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa): TRONCAL		
Créditos totales (LRU/ECTS): 9/225	Créditos LRU/ECTS teóricos: 6/150	Créditos LRU/ECTS prácticos: 3/75
CURSO: 5º	Asignatura	CICLO: 2
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: GERMAN GONZALEZ SANCHEZ		
CENTRO/DEPARTAMENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
ÁREA: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Nº DESPACHO:	E-MAIL germang@ugr.es	TF: 958244110
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>23.DESCRIPTOR: El contribuyente ante los impuestos. La aplicación de los impuestos en el ámbito empresarial</b>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS: Los propios de la titulación.</b>		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN: Quinto curso, Asignatura troncal, de carácter anual. 9 créditos LRU.</b>		
<b>2.3. RECOMENDACIONES: Las propias de la titulación.</b>		

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

##### 3.1.1. Competencias instrumentales:

- Mucho / Capacidad de análisis y síntesis.
- Algo / Capacidad de organización y planificación.
- Mucho/ Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- Algo/ Conocimiento de una lengua extranjera.
- Algo / Conocimientos de informática, relativos al ámbito de estudio.
- Algo / Capacidad de gestión de la información.
- Mucho / Resolución de problemas.
- Algo /Toma de decisiones.

##### 3.1.2. Competencias personales:

- Mucho / Trabajo en equipo.
- Mucho / Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- Poco / Trabajo en un contexto internacional.
- Algo / Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Poco / Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.
- Mucho / Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- Mucho / Razonamiento crítico.
- Mucho / Compromiso ético.

##### 3.1.3. Competencias sistémicas:

- Mucho / Aprendizaje autónomo.
- Poco / Adaptación a nuevas situaciones.
- Poco / Adaptación a nuevas situaciones.
- Mucho / Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Mucho / Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- Algo / Creatividad.
- Algo / Liderazgo.
- Mucho / Iniciativa y espíritu emprendedor.
- Mucho / Motivación por la calidad.

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

**3.2.1. Competencias cognitivas (saber):** CONOCER Y VALORAR LA APLICACIÓN DE DISTINTOS TRIBUTOS DENTRO DEL SISTEMA IMPOSITIVO ESPAÑOL.

**3.2.2. Competencias procedimentales e instrumentales (saber hacer):**

- Mucho / Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- Algo / Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- Poco / Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación jurídica.
- Poca / Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito tributario.
- Algo / Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo.
- Poca / Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos financieros de la organización.
- Poca / Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos financieros (política fiscal, económica...).
- Algo / Capacidad para dirigir grupos de personas.
- Algo / Asesoramiento a organizaciones empresariales, personas físicas y jurídicas.
- Algo / Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia fiscal.
- Algo/ Asesoramiento y gestión en materia de tributaria, impositiva.
- Algo / Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.
- Algo / Capacidad para interpretar datos e indicadores económicos.

**3.2.2. Competencias actitudinales (ser):**

- Mucho / Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones tributarias.
- Mucho / Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran el sistema fiscal.
- Mucho / Comprender el carácter dinámico y cambiante del sistema fiscal en el ámbito nacional e internacional.
- Mucho / Aplicar los conocimientos a la práctica.

#### 4. OBJETIVOS

Básicos/Generales:

- Determinar la legislación vigente.
- Análisis crítico de la legislación vigente.
- Estudio de la evolución normativa y de los regímenes transitorios (dado la incesante modificación de las normas vigentes este aspecto tiene gran trascendencia).
- Análisis crítico de la jurisprudencia y su contextualización a la normativa vigente.
- Ante una sucesión de hechos determinar cuales son los relevantes a la hora de aplicar la norma jurídica.
- Utilizar de la literatura científica.

Específicos:

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa e Indirecta en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas y jurídicas, en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos.
4. Comprender la importancia del IRPF y del IVA en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF, IVA y demás impuestos.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF y del IVA
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF e IVA completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### 5. METODOLOGÍA.

##### NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:

Clases de teoría: 54,0

Clases de problemas: 18,0

Clases prácticas en aula de informática: 8

Seminarios y exposiciones: 2,0

Estudio de clases teóricas (factor de trabajo: 1,50): 81,0

Estudio de clases de problemas y prácticas (factor de trabajo: 1,00): 18,0

Preparación de trabajos académicamente dirigidos y otras actividades: 40,0

Exámenes: 4,0

Total: 225,0

Trabajo total del estudiante: 225,0 horas.

#### 6. TÉCNICAS DOCENTES (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:** Una parte importante de las clases se destinarán a la exposición por parte del profesor de los contenidos teóricos necesarios para el conocimiento de la asignatura, fomentando en todo momento la participación de los alumnos. El resto se dedicarán a la realización de supuestos prácticos y a la exposición y dirección de trabajos en grupo. Tanto en unas como en otras se fomentará el debate y la capacidad crítica del alumnado.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

- BLOQUE I. EL SISTEMA IMPOSITIVO ESPAÑOL.
- BLOQUE II. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
- BLOQUE III. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

### **8.1 GENERAL**

- PÉREZ ROYO y AAVV, " Curso de Derecho Tributario. Parte Especial". Ed. Tecnos, última edición.
- FERREIRO LAPATZA, JOSÉ JUAN, "Curso de Derecho Financiero. Volumen III. Derecho Tributario (Parte especial. Sistema tributario. Los tributos en particular)", Marcial Pons, última edición.
- MARTÍN QUERALT, JUAN, TEJERIZO, JOSÉ MANUEL Y CAYÓN GALIARDO, ANTONIO, "Manual de Derecho Tributario. Parte Especial", Ed. Thomson-Aranzadi, última edición.

### **8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

La bibliografía específica a recomendar al alumnado se irá seleccionando a lo largo del curso en función del nivel de comprensión de la asignatura que muestren, así como de las distintas publicaciones que se esperan se realicen sobre la materia objeto de reforma a lo largo del curso 2008-2009.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Examen teórico-práctico.
- Trabajos desarrollados durante el curso.
- Participación activa en las sesiones académicas.
- Controles periódicos de adquisición de conocimientos.
- Examen de prácticas en aula de informática.
- Otras: Controles de asistencia a clase

### Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.
- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

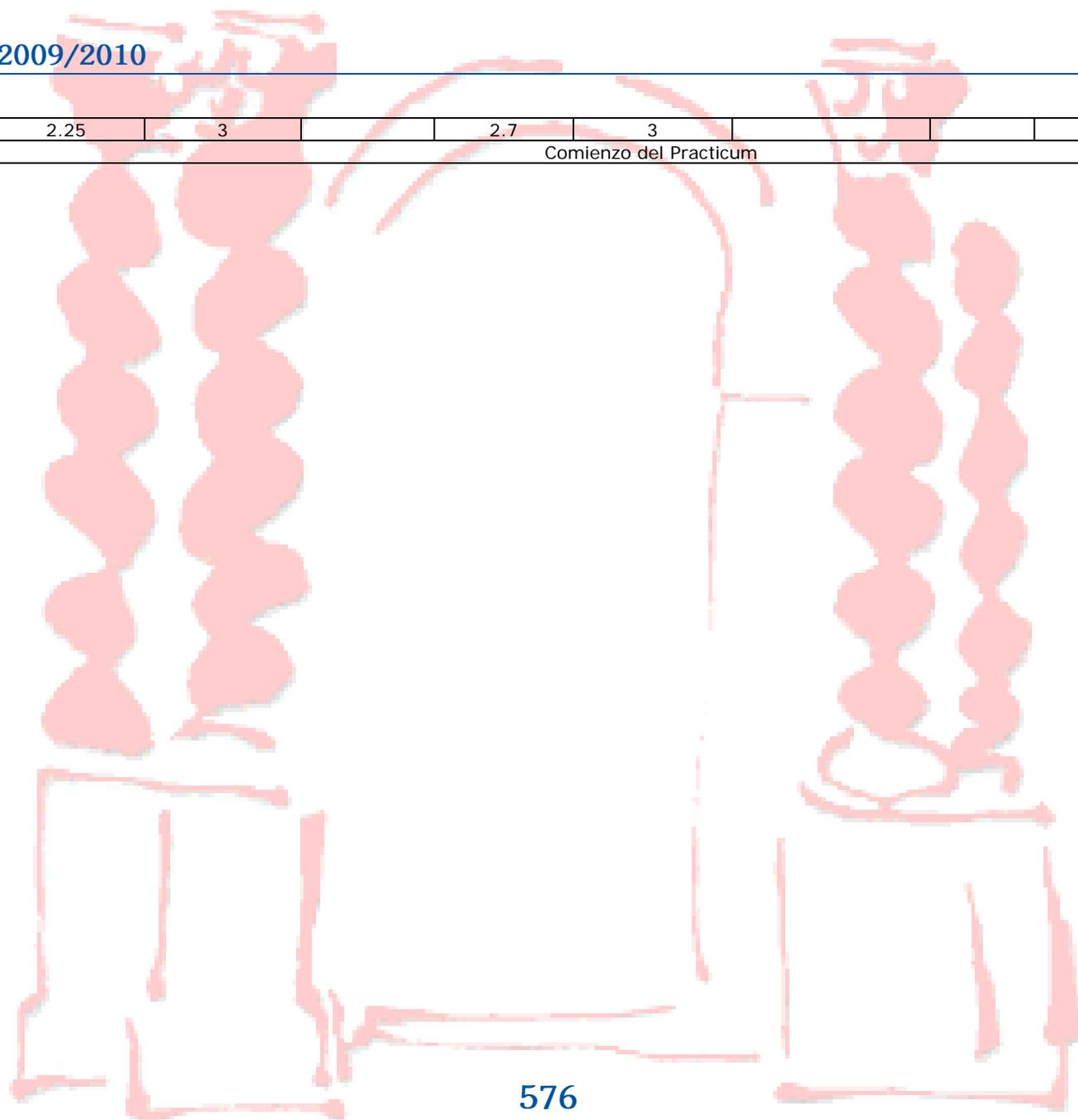
### **Crterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

La calificación del alumno estará en función del trabajo realizado a lo largo de todo el curso. Se tendrán en cuenta, entre otros, la realización y exposición de trabajos tutorizados, la asistencia a clase, así como la realización de prácticas y otras actividades complementarias. Se realizará un examen final de la asignatura, cuya nota se completará con las actividades realizadas a lo largo del curso.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas y problemas	Nº de horas Exposiciones	Estudio Clases Teóricas (Factor x 1,5)	Estudio de Clases Prácticas y Problemas	Preparación de Trabajos y otras actividades	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>							2	
1ª Semana	2.25			2.7				TEMA 1
2ª Semana	2.25			2.7		3		TEMA 2
3ª Semana	2.25	1		2.7	1	2		TEMA 2
4ª Semana				2.7				
5ª Semana	2.25			2.7		2		TEMA 2
6ª Semana	2.25	2		2.7	2	2		TEMA 2
7ª Semana	2.25			2.7		3		TEMA 2
8ª Semana	2.25			2.7				TEMA 2
9ª Semana	2.25	2		2.7	2	2		TEMA 2
10ª Semana	2.25			2.7				TEMA 2
11ª Semana	2.25			2.7		2		TEMA 2
12ª Semana	2.25	2		2.7	2			TEMA 2
13ª Semana				2.7		3		TEMA 2
14ª Semana				2.7				TEMA 2
15ª Semana	2.25			2.7		1		TEMAS 2 /3
16ª Semana	2.25	2		2.7	2			TEMAS 2 /3
17ª Semana	2.25			2.7		3		TEMA 2
18ª Semana	2.25		1	2.7		2		TEMA 2
19ª Semana				2.7		3		TEMA 2
20ª Semana				2.7		2		TEMA2
<b>Segundo Semestre</b>							2	
1ª Semana	2.25			2.7		2		TEMA 2
2ª Semana	2.25	3		2.7	3	2		TEMA 2
3ª Semana	2.25			2.7				TEMA 2
4ª Semana	2.25			2.7		3		TEMAS 4/5
5ª Semana	2.25	3		2.7	3			TEMAS 4/5
6ª Semana				2.7		2		TEMAS 4/5
7ª Semana	2.25			2.7				TEMAS 4/5
8ª Semana	2.25			2.7				TEMAS 4/5
9ª Semana	2.25		1	2.7				TEMAS 4/5

10ª Semana	2.25	3	2.7	3	TEMAS 4/5
11ª Semana	Comienzo del Practicum				



**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**I. INTRODUCCIÓN**

**TEMA 1**  
**INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL**

- 1.- Antecedentes y evolución histórica
- 2.- Sistema tributario estatal
- 3.- Sistema tributario autonómico
- 4.- Sistema tributario local
- 5.- La financiación de la Unión Europea

**II. SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL**

**IMPOSICIÓN DIRECTA**

**TEMA 2**  
**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (RESIDENTES)**

- 1.- LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. TIPOS Y MODALIDADES
- 2.- La imposición sobre la renta de las personas físicas en el sistema tributario español. ANTECEDENTES. La posición del I.R.P.F. en el sistema español.
- 3.- NATURALEZA, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
  - 3.1.- Naturaleza del impuesto
  - 3.2.- Objeto del impuesto
  - 3.3.- Ámbito de aplicación del impuesto
- 4.- HECHO IMPONIBLE: ASPECTOS MATERIAL. SUPUESTOS DE NO SUJECIÓN. RENTAS EXENTAS. PRESUNCIÓN DE RETRIBUCIÓN.
  - 4.1.- Hecho imponible: aspecto material. Concepto de renta.
  - 4.2.- Presunción de obtención de renta
    - 4.2.- Supuestos de no Sujeción.
    - 4.3.- Rentas exentas.
- 5.- HECHO IMPONIBLE: ASPECTOS PERSONALES. CONTRIBUYENTES. RESIDENCIA HABITUAL EN TERRITORIO ESPAÑOL. ATRIBUCIÓN DE RENTAS. INDIVIDUALIZACIÓN.
  - 5.1.- Contribuyentes.
    - 5.1.1.- Residencia estatal
    - 5.1.2.- Residencia autonómica
      - 5.2.- Entidades en régimen de atribución de rentas
      - 5.3.- Individualización de rentas.
- 6.- HECHO IMPONIBLE: ASPECTOS TEMPORALES. PERÍODO IMPOSITIVO Y DEVENGO DEL IMPUESTO. IMPUTACIÓN TEMPORAL.
  - 6.1.- Período impositivo y devengo del Impuesto.
    - 6.1.1.- Regla general
    - 6.1.2.- Período impositivo inferior al año natural
      - 6.2.- Imputación temporal.
        - 6.2.1.- Imputación anticipada de ingresos o gastos
          - 6.2.1.- Reglas generales de imputación temporal
          - 6.2.1.- Reglas especiales de imputación temporal
  - 7.- DETERMINACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA SOMETIDA A GRAVAMEN
    - 7.1.- Esquema de liquidación del Impuesto.
  - 8.- RENDIMIENTOS DEL TRABAJO
    - 8.1.- Introducción.
    - 8.2.- Concepto de rendimientos del trabajo
      - 8.2.1.- Modalidades y enumeración de rendimientos del trabajo
        - 8.3.- Cuantificación de los rendimientos del trabajo personal
          - 8.3.1.- Esquema de liquidación
          - 8.3.2.- Gastos deducibles
            - 8.3.3.- Rendimiento neto
      - 8.4.- Criterios de individualización y reglas de imputación temporal de los rendimientos del trabajo
    - 9.- RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

- 9.1.- Concepto, características y clases de rendimientos del capital
  - 9.2.- Rendimientos íntegros del capital inmobiliario.
- 9.3.- Gastos deducibles
- 9.4.- Amortizaciones
- 9.5.- Rendimientos netos del capital inmobiliario.
- 9.6.- Rendimientos en caso de parentesco
- 9.7.- Régimen especial: Imputación de rentas inmobiliarias
  - 9.7.1.- Concepto.
  - 9.7.2.- Cuantificación de las rentas imputadas.
  - 9.7.3.- Prorrates de las rentas imputadas.
  - 9.7.4.- Individualización de estas rentas.
- 10.- RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO
  - 10.1.- Introducción: aspectos generales
  - 10.2.- Definición.
- 10.3.- Rendimientos procedentes de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidades.
- 10.4.- Rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.
- 10.5.- Rendimientos procedentes de operaciones de capitalización y de contratos e seguro de vida o invalidez.
  - 10.6.- Otros rendimientos del capital mobiliario.
  - 10.7.- Gastos deducibles.
- 10.8.- Reducciones de los rendimientos netos del capital mobiliario.
  - 10.9.- Individualización de estos rendimientos
- 11.- RENDIMIENTOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
  - 11.1.- Concepto
  - 11.2.- Patrimonio empresarial y patrimonio particular.
  - 11.3.- Individualización de los rendimientos.
  - 11.4.- Imputación temporal.
- 11.5.- Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica
  - 11.5.1.- Rendimiento neto en estimación directa normal.
  - 11.5.2.- Rendimiento neto en estimación directa simplificada.
  - 11.5.3.- Rendimiento neto en estimación objetiva.
    - 11.6.- Reducciones.
- 11.7.- Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas
- 12.- GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES.
  - 12.1.- Concepto. Definición legal
- 12.2.- Caracterización negativa de las ganancias y pérdidas patrimoniales.
  - 12.2.1.- No sujeción
  - 12.2.2.- Exención
- 12.3.- Determinación del importe de las ganancias y pérdidas patrimoniales.
  - 12.3.1.- Regla general.
  - 12.3.2.- Reglas especiales
  - 12.4.- Ganancias patrimoniales no justificadas.
- 13.- INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS
- 14.- MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR
- 15. REGLAS ESPECIALES DE VALORACIÓN
  - 15.1.- Estimación de rentas
  - 15.2.- Operaciones vinculadas
  - 15.3.- Rentas en especie
    - 15.3.1.- Concepto. Características
      - 15.3.2.- Modalidades de renta en especie. Exenciones
    - 15.3.3.- Integración
      - 15.3.3.1.- Cuantificación de las rentas en especie
      - 15.3.3.2.- Reglas de valoración de las rentas en especie.
      - 15.3.3.3.- Ingreso a cuenta de las rentas en especie.
  - 15.4.- Acuerdos de valoración
- 16.- RÉGIMENES DE DETERMINACIÓN BASE
  - 17.- BASE LIQUIDABLE
    - 17.1.- Reducciones por rendimientos del trabajo y asimiladas
    - 17.2.- Reducciones por cuidado de hijos, edad y asistencia
    - 17.3.- Reducciones por discapacidad
    - 17.4.- Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

- 17.5.- Reducciones por pensiones compensatorias
- 18.- CÁLCULO DEL IMPUESTO
- 19.- ESQUEMA LIQUIDATORIO DEL IMPUESTO (remisión)
- 20.- CÁLCULO DE LAS CUOTAS ÍNTEGRAS
- 20.1.- Cuota íntegra estatal
- 20.2.- Cuota íntegra autonómica o complementaria
- 21.- CUOTA LÍQUIDA ESTATAL
- 22.- DEDUCCIONES ESTATALES
  - 22.1.- Dedución por inversión en vivienda habitual.
    - 22.1.1.- Concepto de vivienda habitual
    - 22.1.2.- Dedución por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual
    - 22.1.3.- Dedución por inversiones en una cuenta vivienda
    - 22.1.4.- Dedución por inversiones para la adecuación de la vivienda en la que residen minusválidos
    - 22.1.5.- Régimen transitorio: Compensaciones por deducciones por adquisición o arrendamiento de vivienda anteriores a la vigente LIRPF
  - 22.2.- Deduciones en actividades económicas
  - 22.3.- Deduciones por donativos
  - 22.4.- Deduciones por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla
    - 22.4.1.- Contribuyentes destinatarios de la deducción
    - 22.4.2.- Cálculo de la deducción
    - 22.4.3.- Localización de rentas obtenidas en estas ciudades
  - 22.5.- Dedución por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades y los bienes declarados Patrimonio Mundial
    - 22.6.- Limite de determinadas deducciones.
- 23.- DEDUCCIONES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- 24.- CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA.
- 25.- CUOTA LÍQUIDA AUTONÓMICA
- 26.- CUOTA DIFERENCIAL
  - 26.1.- Dedución por doble imposición interna de dividendos.
  - 26.2.- Dedución por doble imposición jurídica internacional.
  - 26.3.- Dedución por cesión de derechos de imagen
- 26.4. Ingresos anticipados: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados
- 26.5.- Dedución por maternidad
  - 26.5.1.- Beneficiarios de la deducción por maternidad
  - 26.5.2.- Cuantía de la deducción
  - 26.5.3.- Importe anticipado y deducción definitiva
- 27.- TRIBUTACIÓN FAMILIAR
  - 27.1.- Modalidades de unidad familiar
  - 27.2.- Tributación conjunta
    - 27.2.1.- Procedimiento de liquidación
    - 27.2.2.- Opción de la tributación conjunta
    - 27.2.3.- Requisitos
  - 27.3.- Tributación individual: Reglas de individualización de rentas (remisión)
- 28.- REGÍMENES ESPECIALES
  - 28.1.- Imputación de rentas inmobiliarias (remisión)
  - 28.2.- Entidades en régimen de atribución de rentas
    - 28.3.- Rentas imputadas por derechos de imagen
    - 28.4.- Instituciones de inversión colectiva
  - 28.5.- Transparencia fiscal internacional
- 29.- GESTIÓN DEL IRPF
  - 29.1.- Declaración
    - 29.1.1.- Nacimiento de la obligación de declarar
    - 29.1.2.- Contenido de la declaración
  - 29.2.- Liquidación
    - 29.2.1.- La autoliquidación y pago
    - 29.2.2.- Ingreso del importe

- 29.2.3.- Pago mediante bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español
- 29.3.- Comunicación de datos y solicitud de devolución para el contribuyente no obligado a presentar declaración
- 29.3.1.- Requisitos objetivos y subjetivos
- 29.3.2.- Procedimiento
- 29.3.2.- Efectos de la presentación de la comunicación
- 29.4.- Liquidación provisional
- 29.4.1.- Supuestos en los que procede
- 29.4.2.- Efectos de la práctica de la liquidación provisional
- 29.5.- Devolución de oficio a los contribuyentes obligados a declarar
- 29.5.1.- Requisitos
- 29.5.2.- Plazos para proceder a la devolución
- 29.5.3.- Procedimiento
- 29.6.- Infracciones específicas
- 30.- GESTIÓN: RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.
- 30.1.- Introducción.
- 30.2.- Sujetos obligados a practicar ingresos a cuenta
- 30.3.- Rendimientos sometidos a retención e ingreso a cuenta
- 30.4.- Nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta e imputación temporal.
- 30.5.- Base de cálculo de la retención o ingresos a cuenta e tipos aplicables.
- 30.5.1.- Retenciones e ingresos a cuenta de capital mobiliario.
- 30.5.2.- Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo.
- 30.5.2.- Arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos.
- 30.5.3.- Propiedad intelectual, industrial, asistencia técnica y otros
- 30.5.4.- Premios.
- 30.5.5.- Consejos de Administración.
- 30.5.6.- Retenciones sobre rendimientos de actividades económicas.
- 30.6.- Retenciones mal practicadas.
- 30.7.- Impugnación de las retenciones
- 30.8.- Pagos fraccionados
- 30.8.1.- Obligados al pago fraccionado
- 30.8.2.- Importe del fraccionamiento
- 30.8.2.1.- Actividades en régimen de estimación directa
- 30.8.2.2.- Actividades en régimen de estimación objetiva
- 30.8.2.3.- Actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras
- 30.8.3.- Procedimiento de declaración
- 31.- OBLIGACIONES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES
- 31.1.- En general
- 31.2.- Contribuyentes que desarrollen actividades empresariales
- 31.3.- Otros deberes formales

### TEMA 3 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- 1.- NATURALEZA ÁMBITO Y HECHO IMPONIBLE
- 1.1.- Naturaleza
- 1.2.- Ámbito de aplicación espacial
- 1.2.1.- Concepto de territorio
- 1.2.2.- Excepciones
- 1.3.- Tratados y Convenios internacionales
- 1.4.- Hecho imponible
- 1.4.1.- Concepto
- 1.4.2.- Estimación de rentas
- 1.4.3.- Atribución de rentas
- 2.- SUJETO PASIVO Y DOMICILIO FISCAL
- 2.1.- Sujetos pasivos
- 2.2.- Residencia del sujeto pasivo
- 2.3.- Domicilio fiscal
- 3.- EXENCIONES
- 3.1.- Entidades totalmente exentas
- 3.2.- Entidades parcialmente exentas (remisión)
- 4.- BASE IMPONIBLE CONCEPTO DETERMINACIÓN
- 4.1.- Introducción

- 4.2.- Concepto
- 4.3.- Determinación de la base imponible
- 5.- AMORTIZACIONES
  - 5.1.- Introducción
  - 5.2.- El concepto de amortización y reglas generales
  - 5.3.- Amortización lineal
  - 5.4.- Amortización degresiva de porcentaje constante
  - 5.5.- Amortización degresiva por números dígitos
  - 5.6.- Amortización por medio de un plan formulado por el sujeto pasivo
  - 5.7.- Justificación del importe por el sujeto pasivo
  - 5.8.- Libertad de amortización
  - 5.9.- Amortización en los supuestos de cesión de uso de bienes con opción de compra o renovación y arrendamiento financiero
  - 5.10.- Amortización del fondo de comercio
  - 5.11.- Amortización de los derechos de traspasos, marcas y demás elementos del inmovilizado inmaterial
  - 5.12.- Amortización de las renovaciones, ampliaciones o mejoras de los elementos patrimoniales del inmovilizado material
  - 5.13.- Amortización de elementos revalorizados
  - 5.14.- Amortización en los supuestos de fusión, escisión total y parcial y aportaciones no dineraria de ramas de actividad
  - 5.15.- Amortización de elementos patrimoniales actualizados
- 6.- PROVISIONES: POR PÉRDIDA DE VALOR DE ELEMENTOS PATRIMONIALES
  - 6.1.- Provisión de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales
  - 6.2.- Provisión para insolvencias
  - 6.3.- Provisiones de las entidades financieras
  - 6.4.- Provisión de depreciación de valores mobiliarios
  - 6.5.- Provisión para riesgos y gastos
- 7.- GASTOS NO DEDUCIBLES
  - 7.1.- Retribución de los fondos propios
  - 7.2.- Impuesto sobre Sociedades
  - 7.3.- Multas y sanciones
  - 7.4.- Pérdidas y sanciones
  - 7.5.- Donativos y liberalidades
  - 7.6.- Provisiones a Fondos internos
  - 7.7.- Gastos de servicios realizados a residentes en paraísos fiscales
  - 7.8.- Excepciones
- 8.- REGLAS ESPECIALES DE VALORACIÓN
  - 8.1.- Reglas de valoración: regla general y reglas especiales en los supuestos de transmisiones lucrativas y societarias
  - 8.2.- Efectos de la sustitución del valor contable por el valor normal del mercado
    - 8.3.- Reglas de valoración: operaciones vinculadas
      - 8.3.1.- Consideraciones previas
      - 8.3.2.- La regulación de las operaciones vinculadas en la LIS
      - 8.3.3.- Supuestos de vinculación
      - 8.3.4.- Determinación del valor normal de mercado
      - 8.3.5.- Gastos de investigación y desarrollo realizados por entidades vinculadas
      - 8.3.6.- Gastos por servicios de apoyo a la gestión realizados por entidades vinculadas
      - 8.3.7.- Acuerdos previos sobre precios de transferencia
    - 8.4.- Subcapitalización
  - 8.5.- Otras reglas de valoración especiales
- 9.- IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS
  - 9.1.- Introducción
  - 9.2.- Criterios de imputación temporal: criterio del devengo
  - 9.3.- El principio de inscripción contable
  - 9.4.- Diferencias en el período de imputación contable y fiscal
  - 9.5.- Operaciones a plazos
  - 9.6.- Dotaciones realizadas a fondos internos
  - 9.7.- Dotaciones de provisión por pérdidas reversibles
  - 9.8.- Eliminación de provisiones
  - 9.9.- Seguros de vida en los que se asume el riesgo de la inversión
- 10.- OBRA BENÉFICO-SOCIAL DE LAS CAJAS DE AHORRO
- 11.- COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS
  - 11.1.- Plazo de compensación

- 11.2.- Cómputo del plazo
- 11.3.- Cuantía de la compensación
- 11.4.- Bases imponible negativas no compensables
- 11.5.- Comprobación por parte de la Administración
  
- 12.- PERÍODO IMPOSITIVO
- 12.1.- Duración del período impositivo
- 12.2.- Supuestos de conclusión del período impositivo
  
- 13.- DEVENGO DEL IMPUESTO
  
- 14.- TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA ÍNTEGRA
- 14.1.- Tipo general
- 14.2.- Tipo de las PYMES
- 14.3.- Tipos especiales
  
- 15.- CUOTA ÍNTEGRA
- 16.- DEDUCCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN
- 16.1.- Deducción para evitar la doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna
- 16.2.- Deducción para evitar la doble imposición internacional: impuesto soportado por el sujeto pasivo
- 16.3.- Deducción para evitar la doble imposición internacional: dividendos y participaciones en beneficios
- 16.4.- Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español
- 16.5.- Exención de determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente
  
- 17.- BONIFICACIONES EN LA CUOTA
- 17.1.- Cálculo de la bonificación
- 17.2.- Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla
- 17.3.- Bonificaciones por actividades exportadoras
- 17.4.- Bonificación por prestación de servicios públicos locales
  
- 18.- DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES
- 18.1.- Clases de deducciones
- 18.2.- Deducciones en la base imponible
- 18.3.- Deducciones en la cuota
- 18.3.1.- Régimen general aplicable a las deducciones recogidas en los artículos 33 y siguientes.
- 18.3.2.- Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica
- 18.3.3.- Deducción para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación
- 18.3.4.- Deducción por actividades de exportación
- 18.3.5.- Deducción por inversiones en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas y edición de libros
- 18.3.6.- Deducción por inversiones en protección del medio ambiente
- 18.3.7.- Deducción por inversiones destinadas al aprovechamiento de fuentes de energía renovables
- 18.3.8.- Deducción por inversiones en sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite
- 18.3.9.- Deducción por inversiones para personas discapacitadas
- 18.3.10.- Deducción por prestación de servicios de primer ciclo de educación infantil a los hijos de los trabajadores
- 18.3.11.- Deducción por gastos de formación profesional
- 18.3.12.- Deducción por creación de empleo para trabajadores minusválidos
- 18.3.13.- Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios
- 18.3.14.- Deducción por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial.
  
- 19.- RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
- 19.1.- Rentas sujetas a retención
- 19.2.- Ingresos a cuenta
- 19.3.- Excepciones a la obligación de retener e ingresar a cuenta
- 19.4.- Sujetos obligados a practicar las retenciones o los ingresos a cuenta
- 19.5.- Nacimiento de la obligación de retener y de ingresar a cuenta
- 19.6.- Base para el cálculo de la obligación de retener e ingresar a cuenta
- 19.7.- Importe de la retención e ingreso a cuenta
- 19.8.- Obligaciones del retenedor u obligado a ingresar a cuenta
- 19.9.- Deducción de las retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados
  
- 20.- PAGOS FRACCIONADOS
- 20.1.- Concepto
- 20.2.- Alcance de la obligación
- 20.3.- Plazo y lugar de presentación
- 20.4.- Determinación de la cuantía del pago fraccionado

- 21.- GESTIÓN DEL IMPUESTO
  - 21.1.- Índice de entidades
  - 21.2.- Obligación de colaboración
- 21.3.- Contabilidad
  - 21.4.- Bienes y derechos no contabilizados o no declarados
  - 21.5.- Revalorizaciones contables voluntarias
  - 21.6.- Declaraciones, autoliquidación, liquidación provisional
    - 21.6.1.- Alcance de la obligación de declarar
    - 21.6.2.- Plazo y lugar de presentación e ingreso
    - 21.6.3.- Liquidación provisional
    - 21.6.4.- Devolución de oficio
- 22.- RÉGIMEN ESPECIAL: EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
  - 22.1.- Ámbito de aplicación
  - 22.2.- Importe neto de la cifra de negocios
  - 22.3.- Régimen fiscal
    - 22.3.1.- Libertad de amortización
    - 22.3.2.- Libertad de amortización para inversiones de escaso valor
    - 22.3.3.- Amortizaciones del inmovilizado material nuevo y del inmovilizado inmaterial
    - 22.3.4.- Dotación por posibles insolvencias de deudores
    - 22.3.5.- Amortización de elementos patrimoniales objeto de reinversión
    - 22.3.6.- Leasing
    - 22.3.7.- Tipo de gravamen
    - 22.3.8.- Deducciones especiales para empresas de reducida dimensión
  - 22.4.- Pagos fraccionados
- 23.- REGÍMENES ESPECIALES
  - 23.1.- Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional
    - 23.2.- Instituciones de inversión colectiva
  - 23.3.- Régimen de las sociedades patrimoniales
  - 23.4.- Régimen de consolidación fiscal
  - 23.5.- Régimen de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores
  - 23.6.- Régimen fiscal de la minería
  - 23.7.- Régimen fiscal de investigación y explotación de hidrocarburos
  - 23.8.- Transparencia fiscal internacional
  - 23.9.- Régimen en el impuesto sobre sociedades de los contratos de cesión de uso con opción de compra o renovación y de los contratos de arrendamiento financiero
  - 23.10.- Entidades de tenencia de valores extranjeros
  - 23.11.- Régimen de las entidades parcialmente exentas
  - 23.12.- Régimen de las comunidades de titulares de montes vecinales en mano común
  - 23.13.- Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje
  - 23.14.- Régimen fiscal de las cooperativas
  - 23.15.- Régimen fiscal de las fundaciones
  - 23.16.- Colaboración empresarial

## IMPOSICIÓN INDIRECTA

### TEMA 4

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

- 1.- INTRODUCCIÓN. ASPECTOS GENERALES
  - 1.1.- Antecedentes y posición en el sistema tributario. Naturaleza y caracteres.
  - 1.2.- Concepto
  - 1.3.- Regulación normativa
  - 1.4.- Competencias de las Comunidades Autónomas
  - 1.5.- Incompatibilidades
  - 1.6.- Principio de calificación
  - 1.7.- Condiciones suspensivas y resolutorias
  - 1.8.- Pluralidad de convenciones
  - 1.9.- Afección de bienes

- 1.10.- Ámbito de aplicación territorial del impuesto
  - 1.10.1.- Tributación en territorio español o extranjero
  - 1.10.2.- Tributación en territorio común o foral
  - 1.10.3.- Tributación en las distintas Comunidades Autónomas de territorio común
- 2.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS
  - 2.1.- Concepto y características
  - 2.2.- Operaciones sujetas
    - 2.2.1.- Las transmisiones onerosas e "inter vivos" de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas
    - 2.2.2.- Operaciones que se asimilan a transmisiones patrimoniales
    - 2.2.3.- La constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas
  - 2.3.- Operaciones no sujetas
  - 2.4.- Obligados al pago
    - 2.4.1.- Sujeto pasivo
    - 2.4.2.- Responsables subsidiarios
  - 2.5.- Base imponible
    - 2.5.1.- Regla general
    - 2.5.2.- Especialidades en el cálculo de la base imponible
  - 2.6.- Cuota tributaria
  - 2.7.- Tipos impositivos de Transmisiones Patrimoniales en las distintas Comunidades Autónomas
- 3.- IMPUESTO SOBRE OPERACIONES SOCIETARIAS
  - 3.1.- Concepto
  - 3.2.- Hecho imponible
  - 3.3.- Entidades asimiladas a las sociedades
  - 3.4.- Obligados al pago
    - 3.4.1.- Sujetos pasivos
    - 3.4.2.- Responsables
  - 3.5.- Base imponible
  - 3.6.- Cuota Tributaria
- 4.- IMPUESTO SOBRE ACTO JURÍDICOS DOCUMENTADOS
  - 4.1.- Consideraciones generales
  - 4.2.- Documentos notariales
    - 4.2.1.- Hecho imponible
    - 4.2.2.- Sujeto pasivo
    - 4.2.3.- Base imponible
    - 4.2.4.- Cuota Tributaria
  - 4.3.- Documentos mercantiles
    - 4.3.1.- Hecho imponible
    - 4.3.2.- Sujeto pasivo
    - 4.3.3.- Base imponible
    - 4.3.4.- Cuota tributaria
    - 4.3.5.- Efectos del pago del impuesto
  - 4.4.- Documentos administrativos
    - 4.4.1.- Hecho imponible
    - 4.4.2.- Sujeto pasivo
    - 4.4.3.- Base imponible
    - 4.4.4.- Cuota tributaria
- 5.- BENEFICIOS FISCALES
  - 5.1.- Exenciones objetivas
  - 5.2.- Exenciones subjetivas
  - 5.3.- Exenciones establecidas en disposiciones especiales
- 6.- GESTIÓN DEL IMPUESTO
  - 6.1.- Comprobación de valores
  - 6.2.- Devengo y prescripción
    - 6.2.1.- Devengo
    - 6.2.3.- Prescripción
  - 6.3.- Autoliquidación
  - 6.4.- Devoluciones
  - 6.5.- Obligaciones formales
    - 6.5.1.- Deberes de información
    - 6.5.2.- Entidades financieras
    - 6.5.3.- Cierre registral
    - 6.5.4.- Administración tributaria

- 6.6.- Deducciones y bonificaciones
- 6.7.- Infracciones y sanciones

**TEMA 5**  
**IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

- 1.- NATURALEZA DEL IMPUESTO
  - 1.1.- Antecedentes. El proceso de armonización del I.V.A. en la Unión Europea.
  - 1.2.- Introducción del I.V.A. en el sistema tributario español.
  - 1.3.- El mecanismo de aplicación del I.V.A.
- 2.- ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN E INCOMPATIBILIDAD CON OTROS IMPUESTOS
  - 2.1.- Ámbito espacial de aplicación
    - 2.1.1.- Normativa aplicable en función del territorio
    - 2.1.2.- Tratados y convenios internacionales
    - 2.1.3.- Territorialidad
  - 2.2.- Incompatibilidad con otros impuestos
    - 2.2.1.- Incompatibilidad con el ITP y AJD
    - 2.2.2.- Incompatibilidad con otros tributos que graven el volumen de negocios
- 3.- ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
  - 3.1.- Hecho imponible
  - 3.2.- Concepto de empresario o profesional
  - 3.3.- Concepto de actividades empresariales o profesionales
  - 3.4.- Inicio de las actividades empresariales o profesionales
- 4.- OPERACIONES NO SUJETAS AL IMPUESTO
  - 4.1.- Introducción
  - 4.2.- Operaciones declaradas no sujetas
  - 4.3.- Autoconsumos no sujetos
  - 4.4.- Operaciones realizadas por Entes públicos
  - 4.5.- Otras operaciones no sujetas
- 5.- HECHO.- IMPONIBLE ENTREGA DE BIENES
  - 5.1.- Concepto de entrega de bienes
  - 5.2.- Concepto de edificaciones
  - 5.3.- Operaciones asimiladas a las entregas de bienes
- 6.- HECHO IMPONIBLE PRESTACIONES DE SERVICIOS
  - 6.1.- Concepto
  - 6.2.- Ejercicio independiente de una profesión, arte u oficio
- 6.3.- Arrendamientos y cesiones del uso o disfrute de bienes y de los derechos de la propiedad intelectual e industrial
  - 6.4.- Obligaciones de hacer o no hacer alguna cosa
  - 6.5.- Ejecuciones de obras
  - 6.6.- Traspasos de locales de negocios
  - 6.7.- Transportes
- 6.8.- Servicios de hostelería, restaurante o acampamento, y la venta de bebidas o alimentos para su consumo inmediato en dicho lugar
  - 6.9.- Servicios de mediación, agencia o comisión
- 6.10.- Suministro de productos informáticos cuando no tenga la condición de entrega de bienes, considerándose accesoria a la prestación de servicios la entrega del correspondiente soporte
  - 6.11.- Otras prestaciones de servicios
  - 6.12.- Operaciones asimiladas a las prestaciones de servicios
- 7.- HECHO IMPONIBLE ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES
- 8.- HECHO IMPONIBLE IMPORTACIONES
- 9.- EXENCIONES EN OPERACIONES INTERIORES
  - 9.1.- Introducción
  - 9.2.- Exenciones técnicas
  - 9.3.- Exenciones en operaciones inmobiliarias
  - 9.4.- Exención de las operaciones de seguro y financieras.
  - 9.5.- Exención de servicios sanitarios
- 9.6.- Exención de servicios asistenciales, educativos, culturales y deportivos.
- 9.7.- Exención de los servicios prestados a sus miembros por determinadas entidades

- 9.8.- Exención de los juegos de azar
  - 9.9.- Exención de servicios postales y de la venta de sellos y efectos
  - 9.10.- Exención de las entregas de materiales de recuperación
  
  - 10.- EXENCIONES EN OPERACIONES EXTERIORES Y ASIMILADAS
  
  - 11.- EXENCIONES EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS
  
  - 12.- EXENCIONES EN IMPORTACIONES DE BIENES
  
  - 13.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ENTREGAS DE BIENES
    - 13.1.- Localización en el lugar de origen de los bienes
    - 13.2.- Localización en el lugar de destino de los bienes
  
  - 14.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS
    - 14.1.- Regla general de localización de las prestaciones de servicios
    - 14.2.- Concepto de establecimiento permanente
  - 14.3.- Reglas especiales de localización de las prestaciones de servicios
  
  - 15.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS
  
  - 16.- EL DEVENGO EN LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
    - 16.1.- Introducción
    - 16.2.- Reglas generales
    - 16.3.- Reglas especiales
    - 16.4.- Pagos anticipados
  
  - 17.- EL DEVENGO EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS E IMPORTACIONES
  
  - 18.- LA BASE IMPONIBLE EN LA ENTREGA DE BIENES Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
    - 18.1.- La base imponible. Regla general
      - 18.1.1.- Base imponible. Definición
      - 18.1.2.- Conceptos a considerar en particular para el cálculo de la base imponible
      - 18.1.3.- Cantidades que no forman parte de la base imponible
        - 18.2.- La base imponible. Reglas especiales
          - 18.1.1.- Contraprestación no dineraria
          - 18.1.2.- Prestaciones diversas en una única operación
          - 18.1.3.- Autoconsumos y transferencias de bienes
          - 18.1.4.- Operaciones vinculadas
          - 18.1.5.- Operaciones en comisión
          - 18.1.6.- Ciertas operaciones con oro
          - 18.1.7.- Operaciones en moneda extranjera
            - 18.3.- Modificación de la base imponible
              - 18.3.1.- Supuestos de modificación
              - 18.3.2.- Quiebras o suspensiones de pagos
              - 18.3.3.- Impago por el destinatario
              - 18.3.4.- Requisitos comunes a los supuestos de quiebra, suspensión de pagos y de un impago por el destinatario
              - 18.3.5.- Requisitos formales
            - 18.4.- Determinación de la base imponible
              - 18.4.1.- Determinación provisional de la base imponible
              - 18.4.2.- Regímenes de determinación de la base imponible
  
  - 18.2.- La base imponible. Reglas especiales
  - 18.3.- Modificación de la base imponible
  - 18.3.1.- Supuestos de modificación
  - 18.3.2.- Quiebras o suspensiones de pagos
  - 18.3.3.- Impago por el destinatario
  - 18.3.4.- Requisitos comunes a los supuestos de quiebra, suspensión de pagos y de un impago por el destinatario
  - 18.3.5.- Requisitos formales
  - 18.4.- Determinación de la base imponible
  - 18.4.1.- Determinación provisional de la base imponible
  - 18.4.2.- Regímenes de determinación de la base imponible
- 
- 19.- LA BASE IMPONIBLE EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES
- 
- 20.- LA BASE IMPONIBLE EN LAS IMPORTACIONES
- 
- 21.- LOS SUJETOS PASIVOS EN LAS ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS
  - 21.1.- Introducción
  - 21.2.- Regla general
  - 21.3.- Regla especial: Inversión del sujeto pasivo
- 21.4.- Empresarios o profesionales establecidos en el territorio IVA
- 21.5.- Entidades que tienen la consideración de sujetos pasivos
- 
- 22.- LOS SUJETOS PASIVOS EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y EN LAS IMPORTACIONES
- 
- 23.- LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO
  - 23.1.- Responsabilidad solidaria

- 23.2.- Responsabilidad subsidiaria de los Agentes de Aduanas
- 23.3.- Exoneración de responsabilidad a los Agentes de Aduanas
- 23.4.- Responsabilidad única
  
- 24.- LA REPERCUSIÓN DEL IMPUESTO
  - 24.1.- El derecho-deber de repercutir
  - 24.2.- Forma de practicar la repercusión
  - 24.3.- Plazo para efectuar la repercusión
  - 24.4.- Rectificación de las cuotas impositivas repercutidas
  
- 25.- EL TIPO IMPOSITIVO
  - 25.1.- El tipo general
  - 25.2.- Tipo impositivo reducido
    - 25.2.1.- Operaciones sobre bienes
    - 25.2.2.- Prestaciones de servicios
    - 25.2.3.- Otras operaciones
  - 25.3.- El tipos superreducido
    - 25.3.1.- Operaciones sobre bienes
    - 25.3.2.- Prestaciones de servicios
    - 25.3.3.- Ejecuciones de obra
  
- 26.- DEDUCCIONES
  - 26.1.- Cuotas tributarias deducibles
    - 26.1.1.- Cuotas tributarias deducibles
    - 26.1.2.- Requisitos subjetivos de la deducción
  - 26.2.- Operaciones cuya realización origina el derecho a la deducción
  - 26.3.- Limitaciones, exclusiones y restricciones del derecho a deducir
    - 26.3.1.- Limitaciones del derecho a la deducción. La afectación de los bienes y servicios
    - 26.3.2.- Exclusiones y restricciones del derecho a la deducción
  - 26.4.- Requisitos formales del derecho a deducción
  - 26.5.- Nacimiento, ejercicio y caducidad del derecho a deducir
    - 26.5.1.- Nacimiento del derecho a la deducción
    - 26.5.2.- Ejercicio del derecho a la deducción
    - 26.5.3.- Caducidad del derecho a deducción
  - 26.6.- Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad empresarial o profesional
    - 26.6.1.- La regla de prorrata
    - 26.6.2.- Clases de prorrata y criterios de aplicación
    - 26.6.3.- La prorrata general
    - 26.6.4.- Procedimiento de la prorrata general
    - 26.6.5.- La prorrata especial
  - 26.7.- Regularización de deducciones por bienes de inversión
    - 26.7.1.- Deducción y regularización por bienes de inversión
    - 26.7.2.- Procedimiento de regularización
    - 26.7.3.- Entregas de bienes de inversión durante el período de regularización
  - 26.8.- Deducciones de las cuotas soportadas o satisfechas con anterioridad al inicio de la realización de entregas de bienes o prestaciones de servicios correspondientes a actividades empresariales o profesionales.
    - 26.8.1.- Deducciones previas al inicio de la realización de las entregas de bienes o prestaciones de servicios
    - 26.8.2.- Procedimiento de deducción
    - 26.8.3.- Regularización de las deducciones de las cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización de entregas de bienes, prestaciones de servicios correspondientes a actividades empresariales o profesionales
  - 26.9.- Rectificación de deducciones
  
- 27.- DEVOLUCIONES
  - 27.1.- Introducción
  - 27.2.- Procedimiento general
  - 27.3.- Devoluciones o exportaciones y otros operadores económicos
    - 27.3.1.- Ámbito objetivo
    - 27.3.2.- Límite de la devolución
    - 27.3.3.- Procedimiento de aplicación
  - 27.4.- Devoluciones a exportadores en régimen de viajeros
  - 27.5.- Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto
    - 27.5.1.- Ámbito subjetivo de aplicación
    - 27.5.2.- Determinación del importe susceptible de devolución
    - 27.5.3.- Supuestos de no aplicación
    - 27.5.4.- Procedimiento de devolución
  - 27.6.- Devoluciones por entregas ocasionales de medios de transporte nuevos
  
- 28.- REGÍMENES ESPECIALES. NORMAS GENERALES

- 28.1.- Régimen simplificado
- 28.2.- Régimen especial de la Agricultura, ganadería y pesca
- 28.3.- Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección
- 28.4.- Régimen especial del oro de inversión
- 28.5.- Régimen especial de las agencias de viaje
- 28.6.- Régimen especial del recargo de equivalencia
- 28.7.- Régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica
- 28.8.- Determinación del volumen de operaciones
  
- 29.- RÉGIMEN SIMPLIFICADO
  - 29.1.- Requisitos subjetivos
  - 29.2.- Requisitos objetivos
  - 29.3.- Contenido del régimen simplificado
  - 29.4.- Obligaciones formales
  
- 30.- RÉGIMEN ESPECIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
  - 30.1.- Ámbito subjetivo de aplicación
  - 30.2.- Ámbito objetivo de aplicación
- 30.3.- Realización de actividades económicas en sectores diferenciados de la actividad
- 30.4.- Obligaciones de los sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca
  - 30.5.- Régimen de deducciones y compensaciones
- 30.6.- Comienzo o cese en la aplicación del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca
  
- 31.- RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN
  
- 32.- RÉGIMEN ESPECIAL DEL ORO DE INVERSIÓN
  
- 33.- RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
  
- 34.- RÉGIMEN ESPECIAL DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA
  - 34.1.- Condición del sujeto pasivo
  - 34.2.- Sector diferenciado
  - 34.3.- Requisitos objetivos
  - 34.4.- Concepto de comerciante minorista
- 34.5.- Contenido del régimen especial del recargo de equivalencia
- 34.6.- Comienzo o cese de actividades sujetas al régimen especial del recargo de equivalencia
- 34.7.- El recargo de equivalencia
  
- 35.- RÉGIMEN ESPECIAL APLICABLE A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR VÍA ELECTRÓNICA
  - 36.- OBLIGACIONES FORMALES DE LOS SUJETOS PASIVOS
    - 36.1.- Introducción
    - 36.2.- Obligación de presentar declaraciones censales
  - 36.3.- Obligaciones de solicitar un número de identificación fiscal
  - 36.4.- Obligación de facturar operaciones
  - 36.5.- Obligaciones contables y registrales
  - 36.6.- Obligación de informar sobre operaciones con terceros
  - 36.7.- Obligación de nombrar representante fiscal
  
- 37.- GESTIÓN DEL IMPUESTO
  - 37.1.- Reglas generales de gestión del impuesto
  - 37.2.- Las declaraciones-liquidaciones periódicas
    - 37.2.1.- Períodos de declaración
    - 37.2.2.- Modelos de declaración
    - 37.2.3.- Presentación de declaraciones
    - 37.2.4.- Plazos de presentación
  - 37.3.- Declaraciones-liquidaciones no periódicas
  - 37.4.- Otras declaraciones a presentar
  - 37.5.- La liquidación del impuesto en las importaciones y en las operaciones asimiladas
  - 37.6.- Liquidación provisional de oficio
  - 37.7.- Infracciones y sanciones
    - 37.7.1.- Infracciones
  - 37.7.2.- Sanciones

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

Control de asistencia

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

Grupo E

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: <b>DERECHO FINANCIERO y TRIBUTARIO II. Grupo E</b>		
CÓDIGO: 172-11-52	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa): TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS): 9/4,5	Créditos teóricos: 6/3	Créditos LRU/ECTS prácticos: 3/1,5
CURSO: QUINTO. Grupo: E	Asignatura: ANUAL	CICLO: SEGUNDO
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: JOSÉ MANUEL PÉREZ LARA		
CENTRO/DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
ÁREA: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Nº DESPACHO:	E-MAIL; <a href="mailto:jmplara@ugr.es">jmplara@ugr.es</a>	TF: 958-243463
URL WEB:		
NOMBRE: ANTONIO JOSÉ DAMAS SERRANO		
CENTRO/DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
ÁREA: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Nº DESPACHO:	E-MAIL; <a href="mailto:adamas@ugr.es">adamas@ugr.es</a>	TF: 958-242915
URL WEB:		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<p><b>24. DESCRIPTOR</b>  <i>Asignatura, troncal, de 9 créditos, anual, de la Licenciatura en Derecho dedicada al estudio del sistema impositivo español.</i></p>		
<p><b>2. SITUACIÓN</b></p> <p><b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>  <i>Ningún requisito</i></p> <p><b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>            Situada al final de la titulación, debido a la necesidad de conocer distintas instituciones de otras disciplinas jurídicas que se imparten a lo largo de los cuatro años anteriores y sin cuyo conocimiento previo resultaría muy difícil de abordar su fiscalidad.</p> <p><b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>            Tener superada la asignatura de Derecho Financiero y Tributario I, en la que se explican las nociones e instituciones básicas del Derecho Financiero.</p>		

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

*Necesidad de poner en conexión los impuestos o fiscalidad con instituciones de otras disciplinas jurídicas, con el objeto no solo de conocer mejor los impuestos sino también de poner en práctica los impuestos con el estudio conjunto y correlacionado de instituciones de otras disciplinas.*

*Saber no solamente el régimen jurídico de una institución sino además las consecuencias fiscales de la misma y las distintas opciones existentes para saber elegir la mas favorable*

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

*Conocimiento de los aspectos básicos del sistema impositivo español (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de los no Residentes, Impuesto Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuestos Especiales), con especial incidencia en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido.*

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- *Autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cálculo de los pagos a cuenta (retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados)*
- *Autoliquidaciones del Impuesto sobre el Patrimonio*
- *Autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido.*
- *Resolución de supuestos reales, confrontando la solución aportada por alumnos y profesores con la doctrina contenida en resoluciones jurisprudenciales, administrativas y doctrina científica.*
- *Utilización de bases de datos jurídicas.*
- *Búsqueda de información de información en internet.*
- *Búsqueda y selección de información en las páginas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.*

- **Actitudinales (Ser):**

- *Capacidad para el autoaprendizaje*
- *Capacidad para trabajar en grupo*
- *Capacidad de liderazgo*
- *Capacidad de síntesis y análisis crítico*
- *Capacidad de comunicación y exposición oral*

### 4. OBJETIVOS

*Los alumnos deben conocer los aspectos básicos del sistema impositivo español y adquirir las destrezas y competencias necesarias para poder incorporarse al mundo laboral, así como la capacidad de autoaprendizaje de cara a la actualización futura de sus conocimientos.*

### 5. METODOLOGÍA

Horas presenciales ECTS:

Horas de de teoría: 40

Prácticas: 30

Horas no presenciales ECTS

Horas de estudio de teoría: 90  
Horas de preparación de prácticas: 20  
Horas de trabajo dirigido: 10  
Horas de actividades complementarias: 10  
Horas para evaluación : 5

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:** 9 créditos x 25 horas = 225

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas: 112,5

- Clases Teóricas\*: 20
- Clases Prácticas\*: 10
- Exposiciones y Seminarios\*: 5
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 10
  - HH) Colectivas\*: 5
  - II) Individuales: 5
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 10
  - A) Con presencia del profesor\*: 5
  - B) Sin presencia del profesor: 5
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - AAA) Horas de estudio: 45
  - BBB) Preparación de Trabajo Personal: 10
  - CCC) ...
- Realización de Exámenes:
  - II) Examen escrito: 2,5
  - JJ) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas: 112,5

- Clases Teóricas\*: 20
- Clases Prácticas\*: 10
- Exposiciones y Seminarios\*: 5
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 10
  - CC) Colectivas\*: 5
  - DD) Individuales: 5
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 10
  - A) Con presencia del profesor\*: 5
  - B) Sin presencia del profesor: 5
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - GG) Horas de estudio: 45
  - HH) Preparación de Trabajo Personal: 10
- Realización de Exámenes:
  - EE) Examen escrito: 2,5
  - FF) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

- Consulta de bases de datos jurídico fiscales,
  - Consulta páginas web de contenido fiscal
  - Programas específicos para gestión de los impuestos
- Transcendencia de los medios y recursos informáticos para la gestión del sistema impositivo español

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

- 1.- *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*
- 2.- *Impuesto sobre Sociedades*
- 3.- *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*
- 4.- *Impuesto sobre la Renta de los no residentes*
- 5.- *Impuesto sobre el Valor Añadido*
- 6.- *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*
- 7.- *Impuestos Especiales*

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**8.1 GENERAL**

Pérez Lara, José Manuel: «IRPF, la nueva normativa estatal y autonómica». Tirant Lo Blanch, Valencia, 2009  
VVAA (Coordinado por Eugenio Simon Acosta), "Codigo tributario", Aranzadi, 2009  
Martín Queralt, Juan dir. / Tejerizo López, José Manuel dir. / Cayón Galiardo, Antonio dir., "Manual de Derecho Tributario Parte especial / ", Cizur Menor [Navarra] Aranzadi D.L. 2009  
Ferreiro Lapatza, José Juan , "Curso de Derecho Financiero. Volumen 3. Derecho tributario (Parte especial. sistema tributario. Los tributos en particular)", Marcial Pons, 2009  
Menéndez Moreno, Alejandro: "Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas", Editorial Lex Nova (última edición).

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)  
<http://www.meh.es/>  
<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/>  
<http://www.boe.es/>  
<http://www.andaluciajunta.es/BOJA>  
<http://www.tribunalconstitucional.es/>  
<http://www.congreso.es/>  
<http://www.poderjudicial.es/>

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

AEAT: Manual práctico Renta 2008. Marzo 2009, editado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.  
AEAT: Manual práctico IVA 2008. Edición 2009, editado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.  
ARGENTE ÁLVAREZ, J y otros: Guía del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ed. CISS, 2007.  
ALONSO ALONSO, R. (Dir.): *Renta y Patrimonio* (Casos prácticos), Ed. Centro de Estudios Financieros, 2008.  
SANZ GADEA, E.: *Impuesto sobre Sociedades (Comentarios y casos prácticos)*, Tomo I., Ed. Centro de Estudios Financieros, 2004.  
SANZ GADEA, E.: *Impuesto sobre Sociedades (Comentarios y casos prácticos)*, Tomo II., Ed. Centro de Estudios Financieros, 2004.  
ALONSO ALONSO, R. (Dir.): *Impuesto sobre Sociedades (Casos prácticos)*, Ed. Centro de Estudios Financieros, 2008.  
RUBIO GUERRERO, J.J. (Dir.): *Manual del Impuesto sobre Sociedades*, Ed. Instituto de Estudios Fiscales, 2003.

CHICO DE LA CÁMARA, P.: *Impuestos sobre Sociedades*, Ed. Dykinson, 2003.  
PÉREZ-FADÓN MARTÍNEZ, J.J.: *Guía del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*, Ed. CISS, 2008.  
GALIANO ESTEVAN, J. y otros: *Todo Sucesiones 2008*, Ed. CISS, 2009.  
GASCÓN ORIVE, A.: *IVA práctico*, 10ª edición, Ed. Centro de Estudios Financieros, 2008.  
AA. VV.: *Memento Práctico IVA- 2009*, Ed. Francis Lefebvre, 2009.  
COLOMER FERRÁNDIZ, C. y otros: *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Normativa comentada*, Ed. Colegio de Registradores de la Propiedad, 2008.  
FALCÓN Y TELLA, R.: *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*, Ed. Iustel, 2004.  
MUÑOZ DEL CASTILLO, J.L.: *Comentarios al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*, Ed. Civitas, 2004

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

Tipos de evaluación y de exámenes.

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Se habrá de realizar un examen escrito u oral. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7.
- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30 % de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

*Valoración de actividades organizadas a lo largo del curso:*

- \_ trabajos y exposiciones realizados por el alumno
- . prácticas
- . lecturas realizadas
- . participación en seminarios
- . etc

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

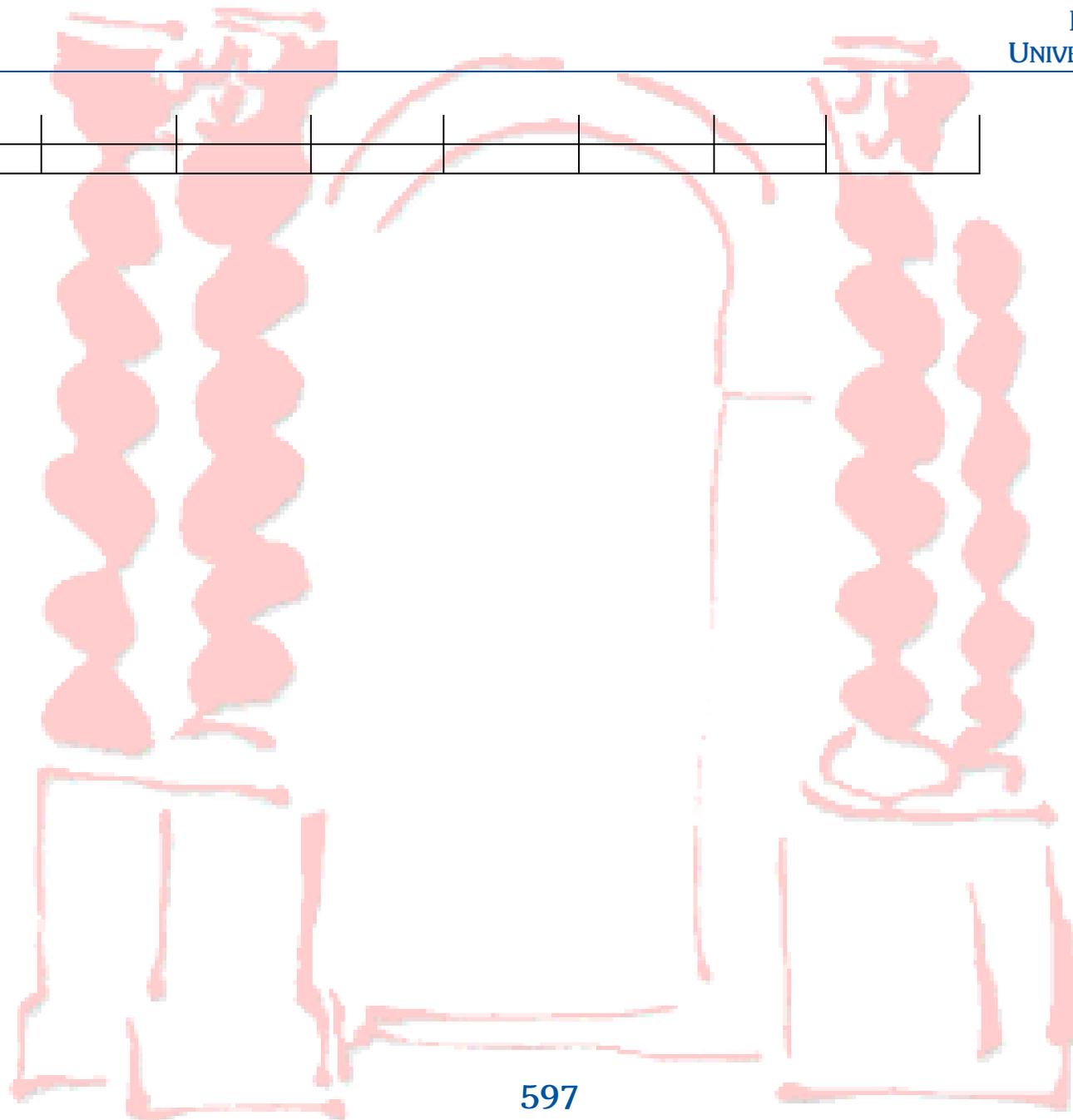
**10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL** (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)

SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones	Nº de horas Visita y	Nº de horas Tutorías	Nº de horas	Exámenes	Temas del temario a tratar
			y seminarios	Excursiones	Especializadas	Control de lecturas obligatorias		
				Trabajos individuales y grupales	Individuales y grupales	Ejercicios de autoevaluación		
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	4							<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicación del plan piloto.</li> <li>• Introducción y contenido de la asignatura.</li> <li>• Medios informáticos a utilizar.</li> </ul>
2ª Semana	3		1					Lección 1
3ª Semana	2		1	1	1			Lección 2
4ª Semana	<b>3</b>			1	1			Lección 3
5ª Semana	2	2		1	1			Lección 3
6ª Semana	2	2		1	1			Lección 3
7ª Semana	2		1	1	1			Lección 4
8ª Semana	2		1	1	1			Lección 4
9ª Semana	2		1	1	1			Lección 4
10ª Semana	1	2		1	1			Lección 5
11ª Semana	1	2		1	1			Lección 6
12ª Semana	1	2		1	1			Lección 7

GUÍA ECTS  
Curso académico 2009/2010

13ª Semana							Navidad
14ª Semana							Navidad
15ª Semana	3		1				Lección 8
16ª Semana	2		1	1	1		Lección 9
17ª Semana	3			1	1		Lección 9
18ª Semana						2,5	Periodo de exámenes
19ª Semana							Periodo de exámenes
20ª Semana							Periodo de exámenes
<b>Segundo Semestre</b>							
1ª Semana	2		1	1	1		Lección 9
2ª Semana	2		1	1	1		Lección 9
3ª Semana	2		1	1	1		Lección 10
4ª Semana	1	2		1	1		Lección 10
5ª Semana							Semana Santa
6ª Semana	1	2		1	1		Lección 11
7ª Semana	1	2		1	1		Lección 11
8ª Semana	1	2		1	1		Lección 12
9ª Semana	1	2		1	1		Lección 13
10ª Semana							
11ª Semana							
12ª Semana							
13ª Semana							
14ª Semana							
15ª Semana							
16ª Semana						2,5	
17ª Semana							Periodo de exámenes
18ª Semana							

19ª Semana							
20ª Semana							



**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

**I. INTRODUCCIÓN**

**LECCIÓN 1**

**Introducción al Sistema Tributario Español**

- Antecedentes y evolución histórica
- Sistema tributario estatal
- Sistema tributario autonómico
- Sistema tributario local
- La financiación de la Unión Europea

**II. SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL**

**A) IMPOSICIÓN DIRECTA**

**LECCIÓN 2**

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I)**

- A) La imposición sobre la renta de las personas físicas en el sistema tributario español. Antecedentes. Posición en el sistema
- B) Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación
- C) Hecho imponible: Aspecto material. Supuestos de no sujeción. Rentas exentas. Presunción de retribución
- D) Hecho imponible: Aspectos personales. Contribuyentes. Residencia habitual en territorio español. La residencia habitual en el territorio de una Comunidad Autónoma. Atribución de rentas. Individualización
- E) Hecho Imponible: Aspectos temporales. Período impositivo y devengo del impuesto. Imputación temporal

**LECCIÓN 3**

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II)**

- A) Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen
- B) Rendimientos del trabajo
- C) Rendimientos del capital
  - o Rendimientos del capital inmobiliario
  - o Rendimientos del capital mobiliario
- D) Rendimientos de actividades económicas
  - a. Concepto. Patrimonio empresarial y patrimonio particular
  - o Rendimiento neto en estimación directa normal
  - o Rendimiento neto en estimación directa simplificada
  - o Rendimiento neto en estimación objetiva
- E) Ganancias y pérdidas patrimoniales
  - o Concepto y cuantificación
  - o La exención por reinversión de la ganancia patrimonial en la vivienda habitual.
  - o Ganancias patrimoniales no justificadas
- F) Regímenes especiales e imputación de rentas

**LECCIÓN 4**

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III)**

- A) Integración y compensación de rentas
- B) Mínimo personal y familiar
- C) Reglas especiales de valoración
  - a. Estimación de rentas
  - b. Operaciones vinculadas
  - c. Rentas en especie y valoración
- D) Métodos de determinación de la base
- E) Bases liquidables y reducciones
- F) Cálculo del impuesto
- G) Cuota íntegra estatal.
- H) Cuota líquida estatal. Deducciones
- I) Gravamen autonómico
- J) Cuota íntegra autonómica
- K) Cuota líquida autonómica
- L) Cuota diferencial
- M) Tributación familiar

- N) Gestión: declaraciones, pagos a cuenta, liquidaciones y obligaciones formales
- O) Responsabilidad patrimonial y régimen sancionador

### LECCIÓN 5 Impuesto sobre Sociedades

- A) La imposición sobre la renta de las personas jurídicas en el sistema tributario español. Antecedentes. Posición en el sistema
- B) Naturaleza y ámbito de aplicación
- C) El hecho imponible
- D) Sujetos pasivos
- E) Base imponible
- F) Período impositivo y devengo
- G) Deuda tributaria:

7.1 Tipos de gravamen y cuota íntegra

7.2 Deducciones para evitar la doble imposición

7.3 Bonificaciones

7.4 Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades

- H) Los pagos fraccionados
- I) Gestión del Impuesto
- J) La obligación de retener e ingresar a cuenta
- K) Regímenes especiales

### LECCIÓN 6 Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.

- A) La tributación de los no residentes. Antecedentes
- B) Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación
- C) Elementos personales y sujeción al Impuesto
- D) Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
- E) Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente
- F) Gravamen Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes

### LECCIÓN 7 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

- A) Antecedentes y evolución legislativa. Estructura. Posición en el sistema. Ámbito de aplicación
- B) Obligación personal y real de contribuir
- C) El hecho imponible
- D) Sujetos pasivos
- E) Base imponible:
  - o En las transmisiones *mortis causa*
  - o En las transmisiones *inter vivos*
- F) Base liquidable:
  - o En las transmisiones *mortis causa*.
  - o En las transmisiones *inter vivos*.
- G) La deuda tributaria
- H) Normas especiales
- I) Gestión del Impuesto. Comprobación de valores: tasación pericial contradictoria
- J) Infracciones y sanciones

### B) IMPOSICIÓN INDIRECTA

### LECCIÓN 8 Impuesto sobre el Valor Añadido (I)

1. El proceso de armonización del IVA en la Unión Europea
2. El mecanismo de aplicación del IVA
3. Posición del IVA en el sistema tributario español. Delimitación entre el IVA y otros impuestos indirectos
4. Naturaleza. Características. Funciones
5. Ámbito espacial de aplicación del IVA
6. Operaciones sujetas al IVA: entregas de bienes y prestaciones de servicios, adquisiciones intracomunitarias e importaciones

### LECCIÓN 9 Impuesto Sobre el Valor Añadido (II). Operaciones Interiores: Entregas de Bienes y Prestaciones de Servicios.

1. Hecho imponible
2. Operaciones no sujetas
3. Operaciones exentas. Exenciones limitadas. Exenciones plenas
4. Lugar de realización de las entregas de bienes y prestaciones de servicios
5. Devengo
6. Base imponible
- 6.1. Regla general
- 6.2. Reglas especiales
- 6.3. Modificación de la base imponible
- 6.4. Regímenes de determinación de la base imponible
7. Sujetos pasivos y obligados tributarios
8. La repercusión del IVA

#### LECCIÓN 10

#### El Impuesto sobre el Valor Añadido (III). Adquisiciones Intracomunitarias de Bienes e Importaciones

- A) Adquisiciones intracomunitarias de bienes
  - o Hecho imponible
  - o Operaciones no sujetas
  - o Operaciones exentas
  - o Lugar de realización de las adquisiciones intracomunitarias.
  - o Devengo
  - o Base imponible
  - o Sujetos pasivos y obligados tributarios
  - o Regímenes particulares
- B) Importaciones de bienes:
  - 2.1 Hecho imponible
  - 2.2 Operaciones exentas
  - 2.3 Devengo
  - 2.4 Base imponible
  - 2.5 Sujetos pasivos y obligados tributarios

#### LECCIÓN 11

#### El Impuesto sobre el Valor Añadido (IV): Liquidación, Obligaciones Formales y Gestión

1. Tipos impositivos. Cuota tributaria
2. Deducciones:
  - 2.1. El derecho a la deducción del IVA. soportado
  - 2.2. Requisitos subjetivos
  - 2.3. Requisitos objetivos
  - 2.4. Limitaciones del derecho a deducir. Exclusiones y restricciones del derecho a deducir
  - 2.5. Requisitos formales
  - 2.6. Nacimiento y ejercicio del derecho a la deducción. Caducidad del derecho a la deducción.
  - 2.7. La regla de prorrata. Clases de prorrata y criterios de aplicación
  - 2.8. Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad empresarial o profesional
  - 2.9. La deducción de las cuotas soportadas en la adquisición de bienes de inversión. Regularización
  - 2.10. Deducción de las cuotas soportadas con anterioridad al comienzo de las entregas de bienes y prestaciones de servicios correspondientes a actividades empresariales o profesionales. Regularización
  - 2.11. Rectificación de deducciones
3. Devoluciones:
  - 3.1. Régimen general
  - 3.2. Devoluciones a exportadores en régimen comercial
  - 3.3. Devoluciones a exportadores en régimen de viajeros
  - 3.4. Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto
  - 3.5. Devoluciones por entregas a título ocasional de medios de transporte nuevos
4. Obligaciones de los sujetos pasivos
5. Gestión del impuesto
6. Infracciones y sanciones

#### LECCIÓN 12

#### El Impuesto sobre el Valor Añadido (V): Regímenes Especiales

- A) Regímenes especiales del IVA: justificación. Disposiciones comunes
- B) Régimen especial simplificado
- C) Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca
- D) Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- E) Régimen especial de las agencias de viaje
- F) Régimen especial del recargo de equivalencia
- G) Régimen especial del oro de inversión
- H) Régimen especial de los servicios prestados por vía electrónica

### LECCIÓN 13

#### Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- A) Antecedentes y posición en el sistema tributario. Naturaleza y caracteres
- B) Ámbito espacial de aplicación
- C) Principios y disposiciones comunes
  - o Compatibilidad entre los distintos conceptos. El principio de unicidad de convenciones
  - o El principio de calificación
  - o El Derecho de afección de los bienes transmitidos
- D) Transmisiones Patrimoniales Onerosas:
  - o Hecho imponible
  - o Sujetos pasivos y responsables
  - o Base imponible
  - o Cuota tributaria
  - o Reglas especiales
- E) Operaciones Societarias:
  - o Hecho imponible
  - o Sujetos pasivos y responsables
  - o Base imponible
  - o Cuota tributaria
  - o Reglas especiales
- F) Actos jurídicos Documentados:
  - o Principios generales
  - o Documentos notariales. Especial referencia al gravamen proporcional
  - o Documentos mercantiles
  - o Documentos administrativos
- G) Disposiciones comunes:
  - o Beneficios fiscales
  - o Devengo
  - o Prescripción
- H) Gestión del Impuesto:
  - o Autoliquidación
  - o Liquidación, pago y devolución del impuesto
  - o La comprobación de valores: tasación pericial contradictoria

### LECCIÓN 14

#### Impuestos Especiales y Otros Impuestos Indirectos

1. Los Impuestos Especiales. Antecedentes y evolución legislativa. Naturaleza y posición en el sistema
2. Impuestos Especiales de Fabricación:

#### Disposiciones comunes

- 2.1. El Impuesto especial sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas:
    - 2.1.1. Impuesto sobre la Cerveza
    - 2.1.2. Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas
    - 2.1.3. Impuesto sobre Productos Intermedios
    - 2.1.4. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas
    - 2.1.5. El Impuesto especial sobre Hidrocarburos
  - 2.2. El Impuesto especial sobre las Labores del Tabaco
  - 2.3. El Impuesto especial sobre la Electricidad
  3. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
  4. El Impuesto sobre Primas de Seguros
- Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

#### A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

CRÉDITO ECTS	
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUX10)	RESTO (hasta completar el total de horas de

		trabajo del estudiante)
<b>70%</b>	<b>30%</b>	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>
Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios		



Derecho Mercantil II

Grupo C\*

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<i>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
NOMBRE: Derecho Mercantil II		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 5/140	Créditos LRU/ECTS teóricos: 4/112	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1/28
CURSO: 5º	CUATRIMESTRE: Primero	CICLO: Segundo
<i>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</i>		
NOMBRE:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Derecho Mercantil y Romano		
ÁREA: Derecho Mercantil		
Nº DESPACHO:	E-MAIL	TF:
URL WEB:		
<i>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</i>		
<b>1. DESCRIPTOR</b> Derecho Mercantil, Titulos Valores, Contratación Mercantil		
<b>2. SITUACIÓN</b> <b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>  La asignatura va dirigida al alumnado de la licenciatura en Derecho		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b> La asignatura se enmarca en el segundo ciclo de la licenciatura de Derecho, en concreto en quinto curso. Se trata además de una asignatura troncal obligatoria de carácter cuatrimestral, con 5 créditos LRU, distribuidos en 4 créditos teóricos y 1 práctico.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>  Para cursar la asignatura es recomendable el manejo previo de una serie de conocimientos jurídicos tanto de derecho privado como de derecho público. En particular, es preciso haber superado el curso de Derecho Mercantil I así como el de Derecho Civil correspondiente a las obligaciones y contratos.		
<b>3. COMPETENCIAS</b> <b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b>  Conocimiento y aprendizaje del derecho aplicable al ámbito de la actividad económica de intercambio de bienes y servicios que se engloba dentro de la actividad constitutiva de empresa. De un lado, como Derecho especial, el estudio de la asignatura implica no solo prestar atención a su delimitación respecto del Derecho común, sino el análisis desde la perspectiva legislativa, doctrinal y jurisprudencial de las particularidades que dicha especialidad, en el ambito contractual, lleva consigo.		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

• **Cognitivas (Saber):**

-Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones mercantiles objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.

• **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

-Manejar con destreza las fuentes jurídico-privadas  
-Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales significativas  
-Usar adecuadamente la terminología jurídica

• **Actitudinales (Ser):**

-Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar las fuentes de conocimiento del contenido de la asignatura (legislativas, jurisprudenciales y bibliográficas)

**4. OBJETIVOS**

Los objetivos perseguidos por esta asignatura consisten en dotar al alumno de conocimientos suficientes sobre el concepto y las fuentes tanto de las obligaciones mercantiles, como de los contratos mercantiles en particular, incidiendo asimismo en el conocimiento de los instrumentos del tráfico que incorporan derechos a documentos (Títulos Valores).

**5. METODOLOGÍA**

La impartición de la asignatura comprende clases teóricas y prácticas. Se impartirán 3 horas de clase a la semana. Para las clases prácticas se pretende contar especialmente con la colaboración de profesores asociados – seleccionados de entre notarios, registradores mercantiles, abogados, magistrados y otros profesionales del derecho-, sin perjuicio de que también puedan participar en la impartición de estas clases profesores dedicados profesionalmente a la enseñanza universitaria.

Durante el curso se facilitarán a los alumnos diversos juegos de supuestos prácticos y otra documentación (modelos de contratos, textos prelegislativos, informes, estatutos de entes asociativos, etc.). Estos documentos serán utilizados tanto en las clases prácticas como en las teóricas. Estas últimas se acercarán así más a la actualidad y a la realidades del conocimiento jurídico. Por lo que concierne a las clases prácticas se pretende que se conviertan en un foro en el que exista una alta participación de los alumnos asistentes.

En todo caso, se intentará que los contenidos y materias objeto de las clases y del trabajo de los alumnos estén perfectamente adaptados a la realidad normativa y jurisprudencial y alcancen el nivel exigible en una enseñanza universitaria de calidad. Para ello resulta importantísima la labor de actualización de conocimientos de los profesores. Igualmente, en la medida en que sea posible, los conocimientos transmitidos deberían ser producto de la investigación de los docentes. Lo que diferencia a la Universidad de otras instancias educativas es que, al menos en parte, crea (o contribuye a crear) los saberes que transmite.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 37 horas
- Clases Prácticas\*: 15 horas
- Exposiciones y Seminarios\*: 4 horas
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 4 horas  
JJ) Colectivas\*:  
KK) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:  
A) Con presencia del profesor\*:  
B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo: 8.5 horas  
DDD) Horas de estudio:  
EEE) Preparación de Trabajo Personal:  
FFF) ...
- Realización de Exámenes: 4.5 horas  
KK) Examen escrito:  
LL) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):  
EE) Colectivas\*:  
FF) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:  
A) Con presencia del profesor\*:  
B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:  
II) Horas de estudio  
JJ) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:  
GG) Examen escrito:  
HH) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

Las clases presenciales, que constan de un total de 50 horas (30 horas teóricas y 20 horas prácticas), tienen como objetivo acercar al alumnado al conocimiento teórico y práctico de las instituciones mercantiles y ello a través de las distintas fuentes legislativas, doctrinales y jurisprudenciales. Por otro lado, a la asimilación de conocimientos por parte de los alumnos se dedicarán 65 horas, de las que 50 horas son para la asimilación de la teoría (1.5 horas de estudio/asimilación por cada hora de teoría: 1.5 x 50), y 15 horas son para la asimilación de la práctica (1 hora de estudio/asimilación por cada hora de prácticas: 1 x 15).

A la realización de trabajos y tutorías se dedicarán 12 horas, de las que 7 horas son para la ejecución material de los trabajos y 5 horas para las tutorías. En las tutorías especializadas el profesor dirigirá a los alumnos en los temas que susciten problemas, dudas o discusión.

Los seminarios tendrán una duración de 8 horas, distribuidas en cuatro seminarios de dos horas.

Por último a la realización de exámenes u otras pruebas se dedicarán 9 horas.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

**BLOQUE PRIMERO**

LOS TITULOS VALORES

**BLOQUE SEGUNDO**

OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES EN GENERAL

**BLOQUE TERCERO**

CONTRATOS MERCANTILES EN PARTICULAR

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**8.1 GENERAL**

Se recomienda especialmente el Manual coordinado por el Profesor G. J. JIMENEZ SANCHEZ, *Derecho mercantil*, Ed. Ariel, Barcelona.

Repertorios legislativos:

Legislación mercantil, editorial Ariel.

Código de Comercio y Legislación Mercantil, ed. Tecnos.

Código de Comercio y Leyes Mercantiles, ed. La Ley.

Código de Comercio y Leyes complementarias, ed. Civitas

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

SANCHEZ CALERO, *Instituciones de Derecho Mercantil*, Ed. McGraw-Hill, Madrid.

URIA / MENENDEZ, *Curso de Derecho Mercantil*, Civitas, Madrid.

VICENT CHULIÀ, *Introducción al Derecho Mercantil*, Tirant lo Blanch, Barcelona.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Nivel de participación del alumno en las exposiciones y debates
- Resolución de casos prácticos
- Calificación de las pruebas teóricas y prácticas
- Asistencia y participación del alumnado en clase

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

La evaluación consistirá en pruebas escritas Y orales con preguntas abiertas para que el alumno desarrolle sus respuestas y se pueda valorar, no sólo la extensión de sus conocimientos, sino su capacidad dialéctica, su capacidad expositiva, su capacidad crítica y su comprensión real de los problemas. En todo caso, las pruebas deberán incluir la resolución de u supuesto práctico. El sistema de evaluación tendrá en cuenta los trabajos realizados y las tutorías, que pasan a tener carácter obligatorio, por lo que el alumno debe comparecer para su realización el día en que sea citado el profesor

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías Especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	3	1	1					
2ª Semana	"	"	1					
3ª Semana	"	"	1		1	0.5		
4ª Semana	"	"	1				1	
5ª Semana	"	"						
6ª Semana	"	"	1			0.5		
7ª Semana	"	"			1			
8ª Semana	"	"	1					
9ª Semana	"	"				0.5	1	
10ª Semana	"	"	1					
11ª Semana	"	"	1		1			
12ª Semana	"	"	1			0.5		
13ª Semana	"	"	1					
14ª Semana								
15ª Semana			1		1	0.5	2.5	

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

--

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## Grupo E

<b>FICHA DE ASIGNATURAS DE DERECHO MERCANTIL II (GRUPO E) PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
NOMBRE: DERECHO MERCANTIL II		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : TRONCAL		
Créditos totales (LRU / ECTS): 5/140	Créditos LRU/ECTS teóricos: 4/112	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1/28
CURSO: Quinto	Asignatura Cuatrimestre	Primer CICLO: Segundo
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
NOMBRE: PROF. DR. D. FCO. JAVIER MALDONADO MOLINA		
CENTRO/DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO		
ÁREA: ÁREA DE DERECHO MERCANTIL		
Nº DESPACHO:	E-MAIL ; maldonad@ugr.es	TF: 958243437
URL WEB: <a href="http://www.ugr.es/~maldonad/">http://www.ugr.es/~maldonad/</a>		
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<p><b>25.DESCRIPTOR</b> Derecho Mercantil; Contratación mercantil; Derecho del Transporte; Derecho Bancario; Derecho de Seguros; Títulos Valores; Derecho Cambiario.</p>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
No se exige ninguno.		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
La asignatura se enmarca en el segundo ciclo de la licenciatura de Derecho, en concreto en quinto curso. Se trata además de una asignatura troncal obligatoria de carácter cuatrimestral, con 5 créditos LRU, distribuidos en 4 créditos teóricos y 1 práctico.		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
Para cursar la asignatura es recomendable el manejo previo de una serie de conocimientos jurídicos tanto de derecho privado como de derecho público. En particular, es deseable haber superado el curso de Derecho Mercantil I así como el de Derecho Civil correspondiente a las obligaciones y contratos.		

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

Conocimiento y aprendizaje del régimen jurídico propio de los instrumentos utilizados en el Mercado, tanto respecto de las diferentes modalidades de contratación mercantil como respecto de los instrumentos de pago y de crédito.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- **Cognitivas (Saber):**

-Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones mercantiles objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

-Manejar con destreza las fuentes jurídico-privadas  
-Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales significativas  
-Usar adecuadamente la terminología jurídica

- **Actitudinales (Ser):**

-Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar las fuentes de conocimiento del contenido de la asignatura (legislativas, jurisprudenciales y bibliográficas)

### 4. OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos por esta asignatura consisten en dotar al alumno de conocimientos suficientes sobre la Contratación mercantil y sobre los Títulos Valores. En especial deberán conocer las diferentes modalidades de contratación mercantil, como los contratos propios del mercado de bienes y servicios (compraventa mercantil, contratos de distribución, de colaboración, de transporte, etc.), las operaciones del mercado financiero (contratación bancaria y del Mercado de Valores, seguros, etc.) y las operaciones de garantía empleadas en el tráfico mercantil, así como el régimen de nuestro Derecho Cambiario.

### 5. METODOLOGÍA

Con la metodología ECTS se pretende que los alumnos se interesen más por las asignaturas, para lo que la metodología ECTS se centra básicamente en la evaluación continua del alumno y en su trabajo diario, valorando su asistencia y participación en las clases, así como las horas trabajadas fuera del horario lectivo, aunque sin perder su derecho a examen final. Se trata de fomentar el autoaprendizaje, una actitud crítica, el trabajo en equipo y el uso de las nuevas tecnologías.

Por ello, y sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir a la vista de los resultados obtenidos, en principio en la metodología a seguir para la asignatura Derecho Mercantil I del grupo E, los elementos fundamentales serán los siguientes:

- **Participación activa del alumnado**, mediante la realización de controles periódicos, así como mediante la realización de ejercicios prácticos y comentarios de la jurisprudencia más relevante en la materia.
- **Atención personalizada al alumnado**, mediante la realización de tutorías programadas en pequeños grupos, que permitan al profesor dirigir y supervisar la actividad del alumnado.
- **Evaluación continua del alumnado**, mediante varios exámenes tradicionales de carácter eliminatorio.
- **Uso de Internet**, mediante la utilización del Sistema Web de Apoyo a la Docencia (<http://swad.ugr.es/>), que se utilizará como la única plataforma a través de la cual el alumnado podrá descargar recursos docentes electrónicos (lecciones, prácticas, etc.), y a su vez entregar los trabajos y prácticas que se programen, así como sus fichas. Igualmente esa plataforma se

utilizará como vía de comunicación entre el profesor y el alumnado, tanto para resolución de dudas como en cuanto a la publicación de las calificaciones. El uso de Internet se estimulará además mediante la visita a sitios web de interés para el Derecho mercantil.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*: 37 horas
- Clases Prácticas\*: 15 horas
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 24 horas
  - LL) Colectivas\*:
  - MM) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 8 horas
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - GGG) Horas de estudio:
  - HHH) Preparación de Trabajo Personal: 8,5 horas
  - III)...
- Realización de Exámenes: 4,5 horas
  - MM) Examen escrito:
  - NN) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricas X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X

Otros (especificar): Sistema Web de Apoyo a la Docencia (<http://swad.ugr.es/>)

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

Las clases presenciales tienen como objetivo acercar al alumnado al conocimiento teórico y práctico de las instituciones mercantiles y ello a través de las distintas fuentes legislativas, doctrinales y jurisprudenciales. En las tutorías especializadas el profesor dirigirá a los alumnos en los temas que susciten problemas, dudas o discusión, y verificará que el alumnado sigue correctamente las actividades programadas. Como herramienta virtual imprescindible se utilizará el Sistema Web de Apoyo a la Docencia.

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

1. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN EL MERCADO: LOS CONTRATOS

- 1.1. Régimen general
- 1.2. Contratación en el mercado de bienes y servicios
- 1.3. Operaciones del mercado financiero
- 1.4. Operaciones de garantía

2. OTROS INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN EL MERCADO: LOS TÍTULOS-VALORES

**8. BIBLIOGRAFIA**

**8.1 GENERAL**

Se recomienda especialmente el Manual coordinado por el Profesor G. J. JIMENEZ SANCHEZ,

*Derecho mercantil*, Ed. Ariel, Barcelona.

Repertorios legislativos:

Legislación mercantil, editorial Ariel.

Código de Comercio y Legislación Mercantil, ed. Tecnos.

Código de Comercio y Leyes Mercantiles, ed. La Ley.

Código de Comercio y Leyes complementarias, ed. Civitas.

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

SANCHEZ CALERO, *Instituciones de Derecho Mercantil*, Ed. McGraw-Hill, Madrid.

URIA / MENENDEZ, *Curso de Derecho Mercantil*, Civitas, Madrid.

VICENT CHULIÀ, *Introducción al Derecho Mercantil*, Tirant lo Blanch, Barcelona.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- Calificación de exámenes teóricos tradicionales
- Calificación de los casos prácticos
- Nivel de los cuestionarios y demás trabajos que se encarguen
- Nivel de participación del alumno en las exposiciones y debates
- Asistencia y participación del alumnado en clase

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

La calificación de los alumnos que sigan regularmente la metodología ECTS (asistencia regular, realización de las actividades propuestas, etc.) será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados anteriores.

Los alumnos que no cumplan o sigan regularmente con esta metodología se entenderán excluidos de ella y por tanto de la evaluación continua, manteniendo su derecho a examen final y siendo su calificación sólo la parte que corresponde a los exámenes para el resto de los alumnos (hasta el 70 por 100 de la nota final, esto es, hasta 7 puntos: nota de 7 para un examen de 10; nota de 3,5 para un examen de 5; nota de 5 para un examen de 7, etc.).

La calificación tendrá dos componentes;

- a. Exámenes escritos de carácter eliminatorio: Hasta un 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 7. Para la realización de estos exámenes será necesario no haber suspendido los exámenes precedentes; y para realizar el último ejercicio eliminatorio será necesario haber realizado al menos otro examen previamente.
- b. El resto de las actividades llevada a cabo por el alumno (trabajos, prácticas, ejercicios de control, etc.), dará lugar a obtener una calificación que podrá alcanzar el 30% de la nota fina, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de 1 a 3. Este 30% será distribuido entre todas estas actividades proporcionalmente atendiendo a la respectiva importancia de cada actividad.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la correspondiente al resto de actividades desarrolladas por el alumno, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura.

*Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual*

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y Excursiones Trabajos individuales y grupales	Nº de horas Tutorías Especializadas Individuales y grupales	Nº de horas Control de lecturas obligatorias Ejercicios de autoevaluación	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	4				1			1-2
2ª Semana	3	1			1	0,5		3
3ª Semana	4				1			4-5
4ª Semana	3	1			1		1	6-7
5ª Semana	3	1			1			8
6ª Semana	3	1			1	0,5		9-10
7ª Semana	3	1			1			11-12
8ª Semana	3	1			1		1	13-14
9ª Semana	3	1			1			15
10ª Semana	3	1			1	0,5		16
11ª Semana	3	1			1			17
12ª Semana	3	1			1		1	18-19
13ª Semana	2	2			1			20-23
14ª Semana	2	2			1	0,5		24-27
15ª Semana	3	1			1			28-29
16ª Semana					1		1,5	
17ª Semana					1			
18ª Semana					1			
19ª Semana					1			
20ª Semana					1			

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

Lección 1. Teoría general de las obligaciones mercantiles  
 Lección 2. Teoría general de los contratos mercantiles  
 Lección 3. La compraventa mercantil  
 Lección 4. Contratos especiales de compraventa  
 Lección 5. Contratos afines a la compraventa. Contratos de distribución  
 Lección 6. El contrato de préstamo mercantil. El contrato de cuenta corriente mercantil  
 Lección 7. Contratos de colaboración y de prestación de servicios  
 Lección 8. El contrato de transporte  
 Lección 9. El mercado financiero. Estructura y regulación  
 Lección 10. La contratación bancaria (I)  
 Lección 11. La contratación bancaria (II)  
 Lección 12. El contrato de seguro. Teoría general  
 Lección 13. El contrato de seguro. Modalidades  
 Lección 14. Contratos de garantía  
 Lección 15. Teoría general del los títulos-valores  
 Lección 16. La letra de cambio. Las declaraciones cambiarias  
 Lección 17. La creación de la letra de cambio: el libramiento  
 Lección 18. La aceptación  
 Lección 19. El endoso y el aval  
 Lección 20. El pago voluntario de la letra de cambio  
 Lección 21. El pago forzoso de la letra de cambio  
 Lección 22. El pagaré y el cheque

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>



# ASIGNATURAS OPTATIVAS



Derecho Agrario\*

FICHA DE ASIGNATURAS DE PARA GUÍA DOCENTE EXPERIENCIA PILOTO DE CRÉDITOS EUROPEOS. UNIVERSIDADES ANDALUZAS		
DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA		
NOMBRE: derecho agrario		
CÓDIGO: 560502	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2000	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : optativa		
Créditos totales (LRU / ECTS): 4,5	Créditos LRU/ECTS teóricos:	Créditos LRU/ECTS prácticos:
CURSO: 2005-06	CUATRIMESTRE: primero	CICLO: primer ciclo
DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES		
NOMBRE: José Antonio Navarro Fernández		
CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho. Departamento derecho civil.		
ÁREA:		
Nº DESPACHO:	E-MAIL janavar@ugr.es	TF: 958.243410
URL WEB:		
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
Derecho de las explotaciones agrícolas. Aspectos jurídico- privados y jurídico-públicos. Derecho español y derecho comunitario.		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. PRERREQUISITOS:</b>		
<i>El derecho de la agricultura es una materia jurídica especial y particular que requiere una serie de conocimientos jurídicos previos tanto de derecho privado como público.</i>		
<b>2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
<i>Se configura como asignatura optativa de carácter interdisciplinar por lo que su orientación es válida en los diferentes campos de ejercicio de las profesiones jurídicas.</i>		
<i>No existe tradición de colaboración entre las diferentes áreas y profesores para el mejor desarrollo del aprendizaje.</i>		
<b>2.3. RECOMENDACIONES:</b>		
El estudio del derecho agrario se recomienda a alumnos que hayan cursado ya los tres primeros años de la licenciatura.		
<b>3. COMPETENCIAS</b>		
<b>3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:</b>		
Conocimiento y aprendizaje del derecho aplicable a un ámbito de actividad socio-económica como es la actividad agraria. Esto implica un cambio con respecto a la diferenciación tradicional que se basa en los aspectos formales y no materiales. Se pretende acercar el estudio del derecho a la realidad social y económica de la actividad agraria desde una perspectiva integral.		

\* Vid. Nota informativa al final de la Guía ECTS.

**3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- **Cognitivas (Saber):**

*El objeto fundamental de la asignatura es el estudio de la normativa y racionalización jurídica de la actividad agraria.*

- **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

*El objetivo fundamental es la preparación básica del alumno en el conocimiento jurídico de las normas que ordenan la actividad de los agricultores y las empresas agrarias.*

*Se pretende la formación básica en el asesoramiento legal de las explotaciones agrarias y sus particulares problemas.*

- **Actitudinales (Ser):**

El estudio del derecho de la agricultura pone en contacto al jurista con los problemas de racionalización jurídica que plantea la política agraria y le permite avanzar en los problemas que suscita el cambio social y la revisión crítica de las tradicionales categorías dogmáticas.

**4. OBJETIVOS**

El objetivo fundamental es la formación integral del alumno en el marco jurídico que ordena y regula el sector agrario. Este no objetivo no se consigue con la tradicional división del saber jurídico tal y como ha sido elaborado en la época de la codificación del siglo XIX y en las construcciones dogmáticas que la acompañaron.

El alumno descubre con el estudio del derecho agrario la necesidad de articular los distintos saberes que confluyen en la ciencia de la sociedad y las llamadas ciencias naturales. De ahí la conveniencia de servirse de los estudios proporcionados por otras ciencias y los retos que plantea al derecho la continua innovación científico técnica.

**5. METODOLOGÍA**

La metodología guarda relación con las características de la materia y los objetivos que se pretenden. Los alumnos han de saber reconducir y analizar el conjunto de reglas dispersas en la legislación que tienen por referencia la actividad agraria. Para ello es preciso delimitar los conceptos básicos sobre los que se articula el subsistema de derecho agrario.

La exposición teórica se centra en los conceptos básicos. Haciendo referencia a la busca de las fuentes normativas especiales y a los tipos de problemas que se suscitan. Problemas relacionados con los distintos tipos de relaciones jurídicas que confluyen en la actividad agraria (civiles, mercantiles, laborales, administrativos, fiscales, etc.)

Los alumnos deben realizar prácticas diferentes según el tipo de problema que se suscita y deben realizar un trabajo personal sobre alguno de los temas propuestos.

**NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:**

**PRIMER SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - NN) Colectivas\*:
  - OO) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - JJJ) Horas de estudio:
  - KKK) Preparación de Trabajo Personal:
  - LLL) ...
- Realización de Exámenes:
  - OO) Examen escrito:
  - PP) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**SEGUNDO SEMESTRE:**

Nº de Horas:

- Clases Teóricas\*:
- Clases Prácticas\*:
- Exposiciones y Seminarios\*:
- Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
  - GG) Colectivas\*:
  - HH) Individuales:
- Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
  - A) Con presencia del profesor\*:
  - B) Sin presencia del profesor:
- Otro Trabajo Personal Autónomo:
  - KK) Horas de estudio
  - LL) Preparación de Trabajo Personal: ...
- Realización de Exámenes:
  - II) Examen escrito:
  - JJ) Exámenes orales (control del Trabajo Personal):

**6. TÉCNICAS DOCENTES** (señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras):

Sesiones académicas teóricasx	Exposición y debate: x	Tutorías especializadas: x
Sesiones académicas prácticasx	Visitas y excursiones: x	Controles de lecturas obligatorias:

Otros (especificar):

**DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:**

**7. BLOQUES TEMÁTICOS** (dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo)

1. Fuentes, competencias y organizaciones en la agricultura. 2. Estructura y organización de las explotaciones agrícolas. 3. La explotación agrícola en sus relaciones con el mercado de productos y con el mercado de factores.

**8. BIBLIOGRAFÍA**

**8.1 GENERAL**

La bibliografía general incluye la referencia a tratados, monografías y revistas tanto españolas como extranjeras dada la importancia del derecho agrario comunitario en la materia.

**8.2 ESPECÍFICA** (con remisiones concretas, en lo posible)

Las remisiones concretas en la bibliografía se hacen con referencia a cada bloque y a cada epígrafe. Por ejemplo. Con respecto a la Política agrícola común en general; con respecto a las competencias de las CCAA en materia de agricultura y ganadería; con respecto a la ordenación del suelo; con respecto a los contratos agrarios y sus diversos tipos. Es decir, la bibliografía debe ser indagada también por los alumnos en relación con las monografías y artículos de revista o paginas en la Red, ya que no existen actualmente tratados y manuales actualizados de derecho agrario.

**9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN** (enumerar, tomando como referencia el catálogo de la correspondiente Guía Común)

- ...Se valora el aprendizaje del alumno en la calificación e identificación del tipo de problema que suscita la normativa que tiene por referencia la actividad agraria.
- ...Valoración del trabajo realizado.
- ...Valoración de la participación en las clases prácticas y tutorías.

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

Nivel de conocimiento teórico-práctico en los diferentes tipos de problemas jurídicos que se abordan en el curso.

Distribuya el número de horas que ha respondido en el punto 5 en 20 semanas para una asignatura semestral y 40 para una anual

<b>10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL</b> (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías especializadas	Nº de horas Control de lecturas obligatorias	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>Primer Semestre</b>								
1ª Semana	1				1			
2ª Semana	1				1			
3ª Semana	1				1			
4ª Semana	<del>1</del>			<del>1</del>	<del>1</del>			
5ª Semana	1	1		1	1			
...6ª	1	1			1			
7ª	1	1			1			
8ª	1	1			1			
9ª	1	1			1			
10ª	1	1			1			
11ª	1	1	1		1			
12ª	1	1	1		1			
13ª	1	1	1		1			
14ª	1	1	1		1			
.....								
15ª Semana	1	1	1					
<b>Segundo Semestre</b>								
1ª Semana								
2ª Semana								
3ª Semana								
4ª Semana								
5ª Semana								
....								
....								
15ª Semana								

**11. TEMARIO DESARROLLADO** (con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema)

1. La formación del derecho agrario en España y en la UE. Conocimiento histórico-jurídico. Teórica.
2. Fuentes, competencias y organizaciones en la agricultura. Análisis del sistema de fuentes. Teórico-práctica.
3. La actividad agraria: agrícola, ganadera y forestal. Delimitación y régimen jurídico aplicable. Teórico-práctica.
4. Los bienes y derechos de la explotación agrícola. La explotación agrícola como objeto de derecho. Teórico-práctica. Jurisprudencia.
5. Los tipos de agricultores y las formas jurídicas de organización de la empresa agraria. Teórico-práctica. Jurisprudencia. Interdisciplinar.
6. Los contratos agrarios. Formas de establecimiento agrario. Seguros agrarios. Teórico-práctica. Jurisprudencia.
7. La organización del mercado de productos agrarios. Comercialización de los productos agrarios. Seguridad alimentaria. Teórico-práctica. Jurisprudencia.
8. La relación laboral en la agricultura. Teórico-práctica. Jurisprudencia.
9. El régimen especial de la Seguridad social agraria. Teórico-práctica. Jurisprudencia.
10. El régimen fiscal del agricultor. Teórico-práctica. Jurisprudencia.

**12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** (al margen de los contemplados a nivel general para toda la experiencia piloto, se recogerán aquí los mecanismos concretos que los docentes propongan para el seguimiento de cada asignatura):

**A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

CRÉDITO ECTS		RESTO (hasta completar el total de horas de trabajo del estudiante)
COMPONENTE LRU (nº cred. LRUx10)		
70%	30%	
Clases Teóricas Clases Prácticas, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• prácticas de campo</li> <li>• prácticas de laboratorio</li> <li>• prácticas asistenciales</li> </ul> Todas ellas en la proporción establecida en el Plan de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios</li> <li>• Exposiciones de trabajos por los estudiantes</li> <li>• Excursiones y visitas</li> <li>• Tutorías colectivas</li> <li>• Elaboración de trabajos prácticos con presencia del profesor</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de Actividades Académicas Dirigidas sin presencia del profesor</li> <li>• Otro Trabajo Personal Autónomo (entendido, en general, como horas de estudio, Trabajo Personal...)</li> <li>• Tutorías individuales</li> <li>• Realización de exámenes</li> <li>• ...</li> </ul>

## NOTA INFORMATIVA

### Extracto del Plan de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho para el curso académico 2009/2010, aprobado por Junta de Facultad de 26 de marzo de 2009

#### CONDICIONES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LOS GRUPOS DE LA EXPERIENCIA PILOTO

- Los Departamentos en sus Planes de ordenación docente, así como en su programa oficial y en la información que faciliten al alumno, deberán incorporar la guía docente, programa y régimen docente y de exámenes que se aplica a los Grupos pilotos.
- Los profesores responsables de las asignaturas de los grupos señalados tendrán la obligación de desarrollar las actividades y la organización prevista en la propuesta de experiencia piloto presentada por el Decanato de esta Facultad.
- En la evaluación de los alumnos matriculados en los grupos de las asignaturas donde se aplique la experiencia piloto, deberá tenerse en cuenta que la calificación final atenderá a la siguiente proporción, debiendo los alumnos superar ambas modalidades de forma autónoma:
  - Exámenes, asistencia a las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas, y resto de actividades comunes al régimen general de los demás grupos de la licenciatura representarán el 70 % de la calificación final.
  - Actividades previstas específicamente para la experiencia piloto, trabajo del alumno fuera de las clases presenciales representarán el 30 % de la calificación final.
- En cualquier caso, en las respectivas guías docentes se especificarán los criterios de evaluación.
- Los profesores encargados de los grupos de la experiencia piloto deberán elaborar y remitir las guías docentes actualizadas, conforme al modelo, dentro de los 20 días siguientes a la aprobación del Plan de ordenación docente por la Junta de Centro de la Facultad.
- En el caso de que pasado dicho plazo, no se hayan entregado estas guías docentes, se entenderá que se asumen las del curso anterior, siendo éstas las que se publiquen en la guía ECTS 2009/2010.
- Cualquier modificación de la guía docente habrá de estar debidamente justificada y será comunicada dentro de los 15 días anteriores a la aplicación de dichas modificaciones.